



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
POSGRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

**OPOSICIÓN PARTIDISTA COMPETITIVA.
CONTROL Y ALTERNATIVA POLÍTICA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS (1997 - 2003)**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
DOCTORA EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES CON ORIENTACIÓN EN CIENCIA
POLÍTICA**

**PRESENTA:
MARIA ALEJANDRA VIZCARRA RUIZ**

**TUTOR:
DR. GERMÁN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO**



MÉXICO, D.F.

2010



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Al Dr. Germán Pérez Fernández del Castillo, al Dr. Raúl Trejo Delabre, y a la Dra. Jacqueline Peschard Mariscal, por su paciencia, comprensión y orientación durante todo el proceso que implicó la elaboración de esta tesis.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y al PROMEP por el apoyo económico brindado para poder realizar mis estudios.

Por el apoyo recibido durante mi estancia doctoral agradezco a la Dra. Elisa Cárdenas Ayala y la Mtra. Guadalupe Moreno González, quienes en su momento fungieron como Jefas del Departamento de mi adscripción en la Universidad de Guadalajara.

A todas las personas de quienes recibí consejos, sugerencias y apoyo moral para llevar a buen término la culminación de mi trayecto académico como doctorante.

ÍNDICE

Introducción	1
Capítulo I	
Elementos teóricos de la oposición política	17
<i>El concepto de oposición política</i>	17
Oposición política y disenso	18
Oposición política y conflicto	19
El poder y la oposición política	21
Oposición política y limitación del poder absoluto	24
<i>La división del poder político</i>	24
<i>La contraposición dialéctica de los parlamentos al poder absoluto</i>	26
Oposición política, principio mayoritario y minorías	27
<i>Principio mayoritario y su criterio absoluto</i>	27
<i>Principio mayoritario y protección de minorías</i>	28
<i>Equilibrios entre principio mayoritario y derecho de las minorías</i>	29
<i>Carácter numérico y funcional de la oposición política</i>	30
<i>Incorporación de los partidos políticos a la vida institucional y consolidación de la oposición política legítima</i>	31
De la facción a la “oposición patriótica”	31
La organización de la oposición política en partidos políticos	32
Partidos políticos y garantías para la oposición política	34
Teoría pluralista y oposición política	35
<i>Funciones de los partidos políticos y de la oposición partidista</i>	36
Atributos funcionales de los partidos políticos	36

Definición de los tipos de oposición partidista	39
Roles y características funcionales de la oposición partidista en la teoría política	41
Dahl y su formulación teórica de modelos de oposición partidista	45
<i>Principales dimensiones de las funciones de la oposición partidista en las asambleas legislativas</i>	50
El control del poder político del gobierno	51
<i>Estructuración de los sistemas de control</i>	51
<i>Control parlamentario y oposición partidista</i>	53
<i>Racionalidad política y constitucional de los controles</i>	55
<i>Oposición partidista y control vertical</i>	57
Representación política de las minorías	58
<i>Representación política: entre la pluralidad y el interés público</i>	58
<i>Partidos políticos y representación de electores</i>	60
<i>Representatividad y responsabilidad de la oposición partidista</i>	62
La construcción de alternativas políticas al gobierno	66
<i>Oposición partidista y alternativa programática</i>	66
<i>El problema de la diferenciación entre partidos</i>	68
<i>Condicionantes institucionales de la oposición partidista</i>	71
Los sistemas electorales: cauces de la oposición partidista hacia el congreso	71
<i>Los sistemas mayoritarios</i>	72
<i>Sistemas de representación proporcional</i>	74
<i>Los sistemas mixtos</i>	75
Formas de gobierno y dinámica de la oposición partidista en las asambleas legislativas	77

CAPITULO II	
Estudios sobre la oposición partidista en México	87
<i>Los análisis en el periodo de hegemonía partidista</i>	89
<i>Apertura del régimen y competitividad de la oposición partidista</i>	93
<i>El análisis de las organizaciones partidistas opositoras</i>	95
<i>La oposición que gobierna</i>	96
<i>Oposición partidista y cambio político</i>	99
<i>El transitar del partido gobernante a la oposición</i>	99
<i>Mayoría opositora y gobierno minoritario</i>	101
CAPITULO III	
Oposición partidista y poder legislativo en México	107
<i>Antecedentes</i>	107
<i>El gobierno dividido</i>	110

<i>Del control decisonal unipartidista a la institucionalización del consenso</i>	114
El sistema de comisiones	118
La modificación de la normatividad del Congreso	122
<i>Nuevas dinámicas en las relaciones entre poderes</i>	124
La cooperación y el conflicto entre el Ejecutivo y un Congreso opositor	124
Disciplina partidista y capacidad de influencia	129
La formulación de iniciativas	135
La articulación de intereses	142
<i>Conclusiones</i>	148

CAPITULO IV

Partidos opositores y regulación jurídica de los mecanismos de control de los órganos de gobierno	151
--	-----

<i>Controles inter e intragubernamentales</i>	156
Las relaciones entre los tres ámbitos de gobierno	

<i>Controles inter e intraorgánicos</i>	165
El reequilibrio de los intereses públicos	165
<i>a) El control del poder sobre la administración del gobierno</i>	169
<i>b) Controles de fiscalización económica</i>	175
<i>c) El reequilibrio del Poder Judicial</i>	179
La responsabilidad institucional de los servidores públicos	182
Rendición de cuentas y crítica pública	184
<i>a) El juicio político</i>	185

<i>b) La constitución de comisiones de investigación y comparecencias ante el Congreso</i>	187
<i>c) El formato del informe presidencial</i>	188
<i>d) Transparencia y eficacia de las funciones públicas</i>	190
<i>Conclusiones</i>	194

CAPITULO V

Representación plural de intereses y alternativa política	197
--	-----

<i>La representación de intereses sociales</i>	204
---	-----

Características de las iniciativas que quedaron pendientes de resolución	205
--	-----

<i>a) Iniciativas de interés para el conjunto de la población</i>	205
---	-----

<i>b) Propuestas de iniciativas para segmentos de la población</i>	211
--	-----

Iniciativas aprobadas de tipo social	215
--------------------------------------	-----

<i>Representación de intereses privados</i>	217
--	-----

Protección del patrimonio privado y de intereses particulares	219
---	-----

Sectores turístico y de entretenimiento	221
---	-----

Transportes y comunicaciones	222
------------------------------	-----

Comerciantes, empresarios o productores industriales	222
--	-----

Productores rurales	226
---------------------	-----

Regulaciones del sector financiero y bancario	228
---	-----

Inversión privada en empresas públicas	230
--	-----

Iniciativas aprobadas de intereses privados	231
---	-----

<i>Representación de intereses público-estatales</i>	234
---	-----

<i>Normatividad electoral y de representación</i>	236
<i>Conclusiones</i>	240
<i>Anexo 1</i> Clasificación de referencia	243
<i>Anexo 2</i> Características sociales de los legisladores	249
Consideraciones finales	251
Apéndice de iniciativas presentadas por el PRI, PAN y PRD en la LVII y LVIII Legislaturas (1997-2003)	265
Bibliografía	517

Introducción

Los partidos opositores en México estuvieron en condiciones de desempeñar activamente su función de oposición política en la medida en que su fuerza electoral se tradujo en una representación parlamentaria, capaz de limitar la concentración del poder político del partido en el gobierno y de garantizar el derecho de las minorías de participar en la adopción de decisiones políticas. Lo anterior se verifica luego de una importante reforma electoral consensada por las tres principales fuerzas políticas en competencia y con la cual, tienen lugar las primeras elecciones que se reconocen como democráticas. Éstas dieron por resultado una composición plural de la Cámara de Diputados, en 1997, en la que los partidos de oposición constituyeron en su conjunto, mayoría respecto del partido gobernante. A partir de entonces, los interrogantes surgidos en torno al rol y al desempeño de los partidos en un contexto democrático han sido tan variados como su tratamiento académico.

Esta tesis se ha propuesto analizar en qué medida las bancadas de diputados de los partidos políticos competitivos, al momento de elaborar la legislación, representan una alternativa política en relación a sus oponentes; y a su vez establecer, en el contexto de la alternancia del partido en el gobierno, la mayor o menor propensión por controlar la actividad estatal cuando el partido detenta el poder ejecutivo y cuando asume un rol de oposición. Así pues, para el análisis se han establecido dos dimensiones: la que refiere al control del gobierno en cuanto a su configuración normativa, y la que alude a su condición de alternativa política como expresión de una representación política diferenciada de la que es ejercida por el partido en el gobierno.

Hablar de límites y control parlamentario implica, en principio, vincular al concepto de oposición a una función activa de determinadas fuerzas políticas en relación a las fuerzas del gobierno.¹ De ahí que en el presente estudio se reconozcan como sujetos de oposición en los órganos legislativos a los partidos políticos que no pertenecen a la misma corriente del

¹ De Vergottini, Giuseppe, "La forma de gobierno de oposición garantizada", *Revista de Estudios Políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, no. 9 Mayo-junio, Madrid, 1979. p.18.

partido que detenta la titularidad del poder ejecutivo, pero cuya representación parlamentaria les permite orientar de manera específica y general las políticas del gobierno, ejercer la función de control del poder político y desempeñar un rol de alternativa política². Se habla así de una oposición partidista competitiva con el propósito de distinguirla de los partidos de oposición que por su escasa representación legislativa ven limitadas las funciones mencionadas. En este sentido, el término de oposición política que aquí se emplea se vincula al conjunto de organizaciones políticas que difieren de la orientación del gobierno y compiten con él, rebasando con ello el criterio meramente numérico para referirse a uno de carácter funcional.³

Aunque en México existen diversos partidos, no todos aquellos que divergen de la línea del partido en el gobierno pueden considerarse elementos de oposición al poder. Desde 1997, sólo el PAN, el PRD y posteriormente el PRI han estado en condiciones de desempeñar el rol de opositores de forma activa y de ser considerados partidos opositores competitivos.

Diversos estudios han documentado la importancia que los partidos opositores tuvieron para dar paso a la democratización electoral del país, así como para hacer efectiva la separación de poderes y limitar el poder del ejecutivo federal en virtud de su fortaleza parlamentaria. Pero más allá del poder de veto, los partidos opositores desde 1997 adquirieron poder de agenda, y ello les ha otorgado mayores posibilidades de fortalecer su función de intermediación entre las preferencias de los ciudadanos o de sus representados y las políticas que se adoptan.

De ahí que en este estudio se hayan planteado las siguientes interrogantes: ¿Cuáles fueron las prioridades que establecieron los partidos de oposición una vez que contaron con la fuerza numérica necesaria para promover sus iniciativas de ley? ¿En qué medida, las

² Sobre este particular se establece en el sentido señalado por De Vergottini que el carácter de alternativa no es interdependiente del principio de rotación sistémica de la mayoría porque: 1) No todas las alternativas buscan dicha rotación; 2) No siempre la alternativa que se orienta a la rotación está en grado de producirla. De manera que la interpretación de la función de oposición como alternativa presupone un grado de organización de las fuerzas minoritarias que les permita delinear un programa de acción para conseguir finalidades divergentes de las de la mayoría que pueda ser acogido por el electorado. *Ibidem.*, p.32.

³ Pimentel, Carlos, "Le procès symbolique du pouvoir" *Pouvoirs*, no.108, 2004, p. 48.

iniciativas de ley procuraron limitar y controlar el poder del gobierno y en qué aspectos se concentraron? ¿Existió una mayor propensión de los legisladores de los partidos opositores por limitar la acción gubernamental, de la que mostraron los del partido gobernante en turno? ¿Es posible identificar en ambos periodos, a partir de las propuestas de ley, una representación diferenciada, y en virtud de ello, considerar la existencia de alternativas políticas? ¿Cómo se resolvió el problema de una representación diferenciada y cuáles fueron sus características?

El análisis parte del conjunto de las propuestas de legislación presentadas por los tres principales partidos en la Cámara de Diputados en dos periodos (1997-2000 y 2000 -2003). En ambos, el partido gobernante careció de mayoría para aprobar las iniciativas de su interés, lo cual lo obligaba a aliarse con alguno de los partidos competitivos de la oposición, lo que por ende afectó el estilo de legislar de los diputados priístas como de los partidos de oposición.

En este periodo se avanzó además, en modificaciones a la normatividad interna del Congreso y en los procedimientos de decisión en comisiones, lo cual tuvo un impacto sobre la redistribución del poder de influencia en la agenda legislativa de los partidos opositores y sobre el número de iniciativas que lograron ser aprobadas.

Se planteó como hipótesis que los partidos políticos en la oposición tienden a expresarse en la vertiente del control a través de la legislación, en mayor medida de lo que estaría dispuesto a hacerlo la fracción parlamentaria del partido en el gobierno, y que los partidos opositores en aras de constituirse como alternativa política al gobierno buscarían legislar en materias que difieren de él. De presentarse ambas situaciones los partidos opositores estarían cumpliendo con un rol en el ámbito específico de la representación política que contribuiría a fortalecer la democracia porque el poder no estaría exento de equilibrios, de pesos y contrapesos, de controles. Y porque sectores de la población que se encuentran en minoría o que no coinciden con la orientación del partido gobernante, estarían siendo representados e incluidos en el proceso de construcción de políticas. En otros términos, los partidos opositores estarían reforzando la capacidad integrativa del sistema político al representar en la Cámara

de Diputados la voz de las minorías o de sectores no incluidos en la representación ejercida por el partido en el gobierno y previniendo abusos o excesos en el ejercicio del poder político a través de su regulación jurídica.

Metodología

Para realizar esta investigación, se construyó un modelo de análisis que permitiera identificar el control que los partidos ejercen sobre el poder del gobierno a través de las normas jurídicas, así como constatar la presencia o ausencia de una representación alternativa en función de las iniciativas de ley formuladas por los tres principales partidos con representación en la Cámara de Diputados.

De acuerdo a Sartori, la oposición política es esencialmente un límite institucional a la concentración del poder político, y por tanto, un medio específico de control.⁴ En tanto control, la actividad de los partidos opositores ha sido objeto de análisis en el ámbito legislativo, en virtud del contrapeso que éstos ejercen tanto en comisiones como en el pleno, al rechazar las iniciativas presentadas por el presidente y su partido. Sin embargo, en una visión más amplia del control parlamentario y de sus mecanismos, es a partir del orden jurídico que se establecen límites al poder político al igual que se determinan las relaciones entre los órganos del Estado, de manera que, el control parlamentario puede entenderse como una técnica de recomposición del poder del gobierno, que tiene expresión tanto en la Constitución como en leyes, decretos o reglamentos en virtud de su obligatoriedad.

En este sentido, la actividad opositora por tanto, es posible observarla a partir de las técnicas y mecanismos sobre los que los partidos legislan con el fin de limitar y establecer controles recíprocos entre los órganos del Estado y sus detentadores. Tales técnicas responden en lo general a una estructura horizontal en la que los controles actúan sobre los titulares de los órganos del Estado por la interacción y la cooperación que constitucionalmente se dispone

⁴ Sartori, Giovanni, "Opposition and control: problems and prospects" en Rodney Backer, *Studies in opposition*, London, Macmillan S. Martin´s Press, 1971, p.31.

entre ellos, y a una estructuración vertical en la que intervienen las fuerzas sociopolíticas a partir de bases territoriales diferenciadas, plurales o individuales.

Otro de los aspectos que reviste particular importancia en los órganos legislativos es la capacidad que los partidos muestran para distinguirse de sus adversarios a través de la formulación de orientaciones programáticas alternativas. Los partidos opositores, además, tienen un importante rol en tanto expresan, en virtud del orden de prioridades de su actuación, las preocupaciones de sectores que son minusvalorados por el gobierno en aquellos ámbitos que se encuentran alejados de los centros de preocupación principal de la mayoría.⁵

El modelo que se elaboró para analizar las iniciativas de ley, y a partir de éstas, determinar el rol de los partidos opositores en estas dos dimensiones, se basa en una clasificación general que comprende 1) *iniciativas de reformas a estructuras de gobierno* las cuales tienen como propósito incidir en los equilibrios de los poderes federales⁶ al plantear configuraciones en cuanto a la distribución de sus competencias, facultades, responsabilidades o recursos; 2) *iniciativas de representación de intereses*, que se han dividido a su vez en *sociales, privados y público-estatales* con el fin de distinguir las propuestas legislativas que tienen como finalidad distribuir bienes o servicios entre la población en general o que se dirigen a categorías sociales específicas; aquellas que benefician a sectores y grupos en lo particular o que representan intereses que no tienen una utilidad social colectiva; y las que corresponden a intereses de Estado; las restantes se refieren a 3) *iniciativas de reforma electoral*, orientadas a modificar las condiciones de la competencia entre partidos así como la distribución de fuerzas en las estructuras de representación política.

Como unidad de análisis, se tomó en cuenta la totalidad de las iniciativas de ley que fueron presentadas por las fracciones parlamentarias del PRI, PAN y PRD. Se revisaron 1177 iniciativas de ley, de las cuales 343 quedaron pendientes de resolución o obtuvieron un

⁵ Molas, Isidre, "La oposición en el parlamentarismo mayoritario" en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, no. 2, Enero-abril, Madrid, 1989, p.62.

⁶ Por poderes federales se entienden los Poderes de la Unión, de los Estados y de los órganos y autoridades que los integran.

dictamen desfavorable⁷ en la LVII legislatura, mientras que 51 lograron su aprobación y publicación; en la siguiente legislatura las iniciativas pendientes ascendieron a 668, en tanto que sólo 115 llegaron a la etapa final del proceso legislativo al ser publicadas por el Ejecutivo federal.

Las iniciativas que en este trabajo se analizan corresponden a las que cada una de las fracciones parlamentarias presenta, ya sea a través de alguno de sus legisladores en lo individual o de aquellas que propusieron en conjunto los legisladores de un mismo partido. No se consideran las iniciativas que promueven conjuntamente dos o más fracciones parlamentarias ni aquellas que fueron propuestas por el presidente, debido a que este estudio se concentra en las diferencias entre partidos. Se valoró, por una cuestión de metodología, la necesidad de observar a los partidos como unidades aisladas pero condicionadas por la posición que ocupaban en el sistema político (gobierno-oposición), con el fin de poder identificar posibles semejanzas o diferencias entre los intereses que fueron promovidos por el conjunto de legisladores que integraron la fracción parlamentaria de cada partido.

Se tuvo en consideración que las propuestas de legislación que se formularon podían ser de índole distinta. Algunas iniciativas, por ejemplo, fueron suscritas por un solo miembro de la fracción parlamentaria, en tanto que otras contaron con la adhesión de varios de sus miembros, algunas pudieron carecer de los requisitos formales y por ello haber sido desechadas, otras simplemente quedaron en los archivos de la comisión a la que ingresaron sin que fuera considerada para su desahogo. Sin embargo, en esta última circunstancia se observó que cuando existió voluntad de un partido, las iniciativas eran rescatadas en una legislatura posterior.

⁷ En el grupo de iniciativas que se contabilizan como pendientes se consideran todas aquellas iniciativas que fueron desechadas, que no fueron dictaminadas por la(s) comisión(es) respectivas, que tuvieron un dictamen negativo, que se les rechazó en el pleno, o bien, que aún habiendo obtenido un dictamen positivo y siendo votadas por el pleno no llegaron a ser publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) durante el periodo en el que fueron propuestas por los legisladores. Por ende, en las iniciativas aprobadas se consideran sólo aquellas que luego de conseguir su aprobación por el pleno lograron traducirse efectivamente en legislación al ser publicadas en el D.O.F. durante cada uno de los correspondientes periodos legislativos de estudio. Ello con el propósito de identificar las iniciativas que cada partido en lo particular logró llevar a término y determinar lo que resultó prioritario para cada partido.

Otras iniciativas podían incluso no ser acordes con los intereses de una fracción pero no podían dejarse de considerar como parte de ésta en tanto la iniciativa se presentó ante el pleno a nombre del partido. Se asume pues, que el partido no es una entidad que pueda estar desvinculada de sus miembros o que pueda considerarse homogénea; en ese sentido, aunque las motivaciones para hacer una ley pudieran haber sido diferentes según el legislador, y aunque no siempre haya llegado a término lo que los legisladores propusieron, se consideró importante dejar testimonio y dar constancia de lo que cada fracción parlamentaria, en su conjunto, estableció como prioritario y de lo que constituyeron los intereses de sus miembros. Ciertamente podía haber desviaciones y las hubo, pero lo importante era identificar tendencias que pudieran ser particulares de una fuerza política u otra.

No se trató por tanto, de indagar porqué legislan, ni abundar en aspectos técnicos y de procedimiento, tampoco ha sido propósito de este trabajo hacer un juicio sobre las iniciativas presentadas, ni una valoración de su pertinencia. En este sentido, se advierte que la información recabada en los capítulos empíricos refleja tan sólo tendencias de los intereses por los que en lo general se inclinan los partidos, y no revela los intereses no manifiestos con los que se propone una iniciativa. Sería motivo de otro tipo de investigación analizar a detalle la legislación como lo han hecho quienes se interesan por los grupos de interés o la acción del lobbyng. Un estudio antropológico, por ejemplo, permitiría explicar el porqué se legisla sobre ciertos aspectos y logran llegar a término determinadas iniciativas.

La información recabada se obtuvo de la base de datos del Sistema de Información Legislativa del portal electrónico de la Secretaría de Gobernación y se cotejó con la que se encontraba disponible en el portal de la Cámara de Diputados. Se optó por privilegiar los datos del primero de los portales debido a que la información para los propósitos de este estudio se encontraba mejor organizada.

La investigación se apoya en el método comparativo. Este recurso metodológico era indispensable debido a que sólo es posible hablar de oposición en el contexto de las

distinciones y en un sistema de referencias.⁸ Así, el análisis se efectúa de manera sincrónica comparando las propuestas legislativas de los partidos opositores y las del partido en el gobierno en un periodo legislativo, y de forma diacrónica al compararlos entre sí en otro periodo legislativo. La alternancia del partido en el gobierno en las elecciones del 2000 es un factor coyuntural que sin embargo, permite identificar cambios y recurrencias que los partidos presentan al pasar del gobierno a la oposición y viceversa, independientemente de su posición ideológica.

Las iniciativas se dividieron en dos bloques: pendientes de aprobación y aprobadas. Se contabilizaron como aprobadas en cada legislatura, sólo aquellas que cumplieron con todo el proceso legislativo que marca la ley y fueron promulgadas en el Diario Oficial de la Federación durante el periodo legislativo correspondiente (septiembre de 1997 a agosto de 2003, y septiembre 2003 a agosto 2006)

Uno de los mayores retos de esta tesis fue proceder a la sistematización de las iniciativas y establecer las categorías con las que habría de trabajar. Fue ambicioso censar el total de las iniciativas propuestas por tres partidos en dos periodos legislativos, pero el trabajo se realizó con el convencimiento de que ello permitiría aproximarse de manera más certera a la representación que los partidos ejercen e identificar las variaciones.

Se ensayaron diferentes formas para clasificar la información, para darle orden al gran mar de propuestas, pero en todo momento se buscó hacerlo apegado a planteamientos teóricos que favorecieran el posterior análisis de los datos. La clasificación que se emplea en los capítulos IV y V se estableció luego de una revisión exhaustiva de todas las iniciativas, y de acuerdo al tipo de propuestas que se generaron en ambos periodos, lo cual se convierte en una limitante para estudios referidos a otros periodos pues en éstos podrían abordarse nuevos temas que harían variar las subcategorías. A final de los capítulos empíricos se anexa la taxonomía que se empleó para el análisis.

⁸ Luhmann, Niklas, "The theory of political opposition" en W. de Gruyter, *Political Theory in the Welfare State*, Berlín, 1990, p. 167.

Se trata pues de una clasificación *ad hoc* y a posteriori, de manera que, las categorías existen y se configuran por el tipo de situaciones, temáticas y sujetos sobre los que los partidos hicieron mención, en una u otra legislatura. Además, al ser éste un estudio comparativo fue necesario realizar un esfuerzo adicional para poder contar con parámetros que permitieran evidenciar las distinciones y semejanzas entre una legislatura y otra, y entre partidos.

Los temas se establecieron por el tipo de iniciativas propuestas, y en virtud de la frecuencia con la que se presentaron, realizándose así una propuesta operativa elaborada luego de ensayar distintos órdenes, con el fin de contar con un panorama lo más detallado posible del tipo de representación ejercida.

Se asume que la clasificación propuesta al ser de tipo operativo no queda exenta de crítica. Sin embargo, se tiene consciencia que esto es un problema general de las ciencias sociales. La realidad social es demasiado compleja para analizarse a través de esquemas que la encajonan, pero es una forma de aproximarse a ella.

Estructura de la tesis

La tesis consta de cinco capítulos y conclusiones, en el primero de ellos se señalan las características centrales del concepto de oposición política, a la vez que se trazan sus principales coordenadas históricas con el propósito de precisar sus connotaciones actuales. En este capítulo se resalta que la oposición democrática más allá de disenso, antagonismo o conflicto, es expresión de una diferente representatividad y un medio de control de la acción gubernamental.

Se destaca que la oposición política, en tanto institucionalización del conflicto político sólo tiene cabida en los sistemas políticos democráticos, pues es en ellos que a la oposición se le reconoce una serie de garantías que favorecen su existencia, y así mismo se le atribuye la función de frenar, impedir u obstaculizar el ejercicio arbitrario e ilegítimo del poder. Contrario

a lo que acontece en otro tipo de regímenes en donde a los opositores se les reprime, limita o incluso se les impide su participación en los órganos representativos.

El reconocimiento legítimo de la oposición no fue inmediato, transitó por diversos momentos a lo largo de la historia. La propensión del poder político estatal a declinar en tiranía, despotismo, o en tiempos modernos, en dictaduras y autoritarismos, llevó a justificar teóricamente la limitación del poder absoluto como una opción que permitiría tutelar la libertad de los individuos, lo que en primera instancia supuso una distribución o división del poder político a través de mecanismos constitucionales.

Posteriormente, el sufragio universal dio un giro a la naturaleza de la oposición institucionalizada al ampliar las posibilidades de establecer límites al poder público y controlar su ejercicio mediante organismos colectivos legitimados como portavoces de expresiones divergentes. Si bien, con la consolidación del parlamento como mecanismo de contrapeso al Ejecutivo, la oposición tomó el papel fundamental de control del poder, con la libre competencia por el voto se puso en evidencia otro rasgo fundamental las oposiciones: la importancia de la representación plural de intereses. La existencia de una oposición política legitimada en estos términos, implicó un principio de respeto y protección de las minorías diferenciadas en razón de distinciones de naturaleza política.

Luego de un recorrido histórico en el que se da cuenta de la trayectoria seguida por la oposición hasta ser incorporada en la vida política a través de instituciones y en los ordenamientos legales, en este mismo capítulo se realiza una revisión de los principales autores que han reflexionado en torno al rol que los partidos de oposición desempeñan en la democracia y a las características que adquieren por la relación que establecen con el partido en el poder. De la elaboración de tipologías en virtud de las actitudes que los opositores asumen frente al régimen en el que se desarrollan, se pasa a exponer los diversos roles y funciones de la oposición partidista que favorecen el mejor desempeño de un sistema democrático. Posterior a ello, la reflexión en torno a las funciones de la oposición partidista se centra en el terreno de las asambleas legislativas.

Al final del capítulo se da cuenta de cómo incide el diseño institucional en las posibilidades de desarrollo de la oposición, pues dependiendo del tipo de sistema electoral que se trate o de la forma de gobierno que se establezca los partidos opositores variarán su dinámica y la capacidad de influencia que puedan tener sobre las decisiones de gobierno.

En el segundo capítulo se realiza un breve balance de los trabajos que se han ocupado del estudio de la oposición política que se expresa y organiza a través de los partidos políticos en México, centrándose en las obras que resultan más significativas para entender la evolución, el rol y características de la oposición partidista en el país.

Dichas obras se agruparon en tres periodos históricos delimitados en función del peso político que muestra tener la oposición partidista en la competencia y la representación política.

El primero de ellos, comprende los análisis que se realizan en un periodo de hegemonía partidista, referida ésta a una situación en la que un solo partido ocupaba la casi totalidad de los espacios de gobierno, y una mayoría absoluta de la representación en el Congreso, producto de una competencia inequitativa y controlada con el fin de limitar las posibilidades de los partidos opositores para disputar el poder, ubicándose temporalmente de 1940 hasta inicios de los setentas.

En este lapso de tiempo el interés de los trabajos se centró en aspectos de la evolución histórica de los partidos opositores o en el análisis específico de las expresiones disidentes, es a inicios de los setentas cuando ya es posible encontrar estudios interesados en los factores que favorecían la emergencia de movimientos de oposición electoral, así como de aquellos que reflexionaban sobre el predominio de un solo partido sobre el sistema político y de la imposibilidad de las fuerzas de oposición de generar contrapesos al poder del gobierno.

En el segundo periodo se revisan las obras que son resultado de la apertura política que impulsó el régimen en 1977, a partir de reformas a la constitución que favorecieron la expansión del sistema partidario y permitieron canalizar la creciente actividad política opositora que amenazaba con desarrollarse al margen del sistema político. Aquí destacan

trabajos que analizan desde una visión crítica a los partidos de oposición y su inserción en el entonces reformado sistema de partidos.

Conforme aumentó la competitividad electoral de la oposición partidista y ésta obtuvo sus primeras gobiernos, en un primer momento a nivel municipal, y con posterioridad, a nivel de las entidades federativas, cobraron vida los estudios que además de documentar el creciente avance electoral de las fuerzas de oposición analizan el impacto de las reformas electorales sobre el sistema partidista, así como la estructura organizativa de los partidos. A inicios de los noventas, las alternancias en los estados, dieron cauce a un nuevo filón de investigación orientado al estudio de la oposición gobernante, a partir del cual se indagaba acerca de los problemas que enfrentaban los partidos opuestos al PRI en sus primeras experiencias de gobierno dando lugar también a diversos análisis de tipo comparativo.

El tercer y último grupo de trabajos se ubican en un periodo en el que la dinámica del régimen político se modifica con una oposición partidista que paulatinamente fue superando la representación del partido en el gobierno. Los nuevos estudios destacaban la participación de la oposición partidista en el proceso político y su influencia para impulsar la transición democrática. En este mismo contexto de cambios, algunos académicos mostraron interés por las transformaciones estructurales y organizativas que enfrentaba un partido creado desde el poder para ser gobierno y que entonces pasaba a la oposición. Posteriormente, cuando los partidos de oposición comienzan a ser mayoría en la Cámara de Diputados, se hizo énfasis en el estudio el fenómeno de los gobiernos divididos, y se incrementaron los estudios en asuntos parlamentarios dando prioridad a temas como la interacción del poder legislativo con el Ejecutivo en el ámbito presupuestal, la disciplina partidista al interior de la Cámara de Diputados, la toma de decisiones en el proceso legislativo, y el rendimiento del Congreso.

En el tercer capítulo se analizan los cambios que se generaron en las instituciones legislativas a partir de que los partidos opositores incrementan su caudal electoral y de representación política en las Cámaras. Luego de dar cuenta del rol que desempeñaron los partidos de oposición en los órganos legislativos durante décadas de hegemonía priísta, y de la sumisión del Congreso a los designios del presidente en turno, se expone la forma en que se transitó

de normas y prácticas mayoritarias a instituciones acordes a una representación pluralista, y lo que ello significó tanto para los partidos de oposición como para el Ejecutivo.

Con el incremento del poder político de los partidos opositores en diversos espacios de decisión, la oposición partidista dejó de lado su status de minoría numérica y pasó a asumir un rol de control y orientación de las políticas propuestas por el gobierno y su partido. Diversos cambios institucionales que se realizaron en el Congreso, vinieron a reforzar la capacidad de influencia de los opositores, generando con ello nuevas dinámicas en el proceso legislativo y nuevos equilibrios entre poderes. En el capítulo se hace una revisión de las investigaciones que analizaron las estrategias de cooperación entre partidos para aprobar la legislación y la variación que presentó la productividad legislativa, así como de aquellas investigaciones que explican la formación de coaliciones en virtud de los temas propuestos o de la disciplina partidista. Lo anterior se contrasta con las reflexiones teóricas en torno a la oposición.

En base a la información proporcionada por tales estudios fue posible constatar que la oposición en el Congreso distó de asumir posiciones que obstruyeran el trabajo legislativo, pues en la práctica, los opositores consintieron la aprobación de un mayor número de iniciativas respecto de las que llegaron a aprobarse en el tiempo que predominó un solo partido en ambas cámaras, aunque también se observó que los partidos opositores tendieron a reservar los temas que consideraron de mayor trascendencia y contenido ideológico como ejes de confrontación con el gobierno.

La distribución de influencias entre los miembros del legislativo tuvo como consecuencia que las demandas se expandieran y se modificaran las prácticas informales en que se canalizaban los variados intereses sociales y políticos. Los partidos opositores además de incrementar su poder de veto y de enmienda, incrementaron exponencialmente el número de sus propuestas de legislación, dejando atrás los registros que ubicaban al presidente como el principal legislador del país.

En el capítulo cuarto se realiza un análisis de la función de control que los partidos opositores ejercen en la Cámara de Diputados, a partir de las propuestas de modificación de las normas jurídicas que guardan relación con la estructura, organización y función de los Poderes Federales. La clasificación que se emplea atiende a una estructura horizontal y vertical del poder que se basa en un esquema de diferentes tipos control propuestos por Karl Loewenstein⁹.

A partir de esta propuesta metodológica y de clasificación se observaron distintas vertientes en las que los partidos se concentraron con la intención de controlar el poder. Se constata que en los dos periodos legislativos de estudio existió un importante intento de ejercer el control a través de proponer iniciativas en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas, de acotar los márgenes de acción del Ejecutivo, entre otras. Destaca también la mayor propensión de los legisladores de oposición para generar cambios en las estructuras de los poderes y de los mecanismos de control que los legisladores del partido gobernante.

Los resultados nos muestran la preocupación de cada una de las fracciones parlamentarias para modificar las relaciones entre la federación y los estados, y entre éstos y las municipalidades, así como las áreas que fueron motivo de su interés: la descentralización de facultades y servicios, redistribución de participaciones y la modificación de competencias intergubernamentales. Se observó cómo, en las propuestas de cambio para este tipo de equilibrios, los partidos respondieron a una interacción estratégica que atendía la distribución de su fuerza electoral en el territorio nacional.

Por otra parte, en las iniciativas que procuraron modificar las relaciones entre los órganos del Estado y la estructura interna de éstos, los intereses variaron según se encontrara el partido en la oposición o detentara el poder ejecutivo; además, se evidenciaron los aspectos del control que los partidos privilegiaron por encima de otros. Desde la oposición, las fracciones partidistas dieron prioridad a las reformas que facultaban al Poder Legislativo a intervenir en diversas áreas de la Administración Pública Federal, procuraron establecer nuevas

⁹ *Political power and the governmental process*, Chicago, The University of Chicago Press, 1957.

disposiciones en materia de fiscalización de las finanzas públicas, reformar las disposiciones en relación al veto presidencial o de juicio político, y hacer valer la responsabilidad de los servidores públicos a través de promover comisiones de investigación o de buscar las comparecencias del gobierno ante el Legislativo. Además de las propuestas que buscan modificar las relaciones entre los órganos del Estado, se da cuenta de aquellas que tenían por objetivo modificar la estructura u organización interna de los poderes federales, de entre las cuales, el Poder Ejecutivo recibió la mayor atención en aras de generar nuevos equilibrios.

En el quinto capítulo se analizan los intereses que los partidos privilegiaron al elaborar la legislación, los principales destinatarios de ésta, así como las diferencias que presenta cada una de las fracciones parlamentarias en estudio, identificándose cuatro tipos generales de intereses que los partidos promovieron y en virtud de los cuales se clasificaron las iniciativas propuestas.

En el primer conjunto de iniciativas se agruparon los intereses de tipo social, esto es, iniciativas que pudieran tener un impacto sobre el conjunto de la población o sobre sectores de ella, y que hubieran estado referidas a temas como educación, seguridad pública, medio ambiente, derechos ciudadanos, entre otros. El segundo tipo estuvo referido a las iniciativas que buscaron dar respuesta a intereses de tipo privado, cuyos beneficiarios resultaban ser empresarios o comerciantes, además de aquellas en las que se procuraba proteger el patrimonio individual y el capital privado. En la tercera categoría denominada de intereses público-estatales se ubicaron las iniciativas en que el principal beneficiario resultaba ser el Estado como entidad política o la hacienda pública; y en la cuarta y última categoría se agruparon las iniciativas que procuraron modificar las reglas de la competencia electoral y la forma en la que se accede a la representación política, al proponer cambios en las fórmulas de distribución de curules, en los tiempos de elección, en la magnitud de los órganos representativos.

Las diferentes categorías se dividieron a su vez en subtipos con el propósito de identificar a su vez las áreas sobre las que los partidos se concentraron, y los sectores o grupos a los que estuvieron referidas las medidas y regulaciones propuestas. La comparación entre partidos en

dos periodos legislativos permitió observar la variedad de intereses y materias que fueron objeto de representación, así como las distintas vías que los partidos proponían para favorecer el interés público o el interés de particulares.

En la parte de las consideraciones finales de esta tesis se destaca que las fuerzas políticas de oposición, más allá de contraponerse numéricamente al partido en el gobierno al momento de votar proposiciones de ley, difirieron de sus adversarios más cercanos por el tipo de temas y categorías sociales que representaron en dos periodos legislativos en la cámara de diputados, y además por el tipo de controles que procuraron establecer en la norma, observando con ello una representación plural de intereses. Por lo cual se asienta que la oposición partidista, durante el periodo en estudio, más allá de ser expresión de una diferente representatividad, procuró proveer de nuevos equilibrios al poder gubernamental, desempeñando con ello las funciones de control y representación de intereses diferenciados que la teoría política le atribuye en la democracia

I. Elementos teóricos de la oposición política

El presente capítulo tiene como propósito en su primer apartado, explicitar las características del concepto de oposición política, delinear sus fronteras y sus componentes práctico-políticos, vinculándolo a su contexto originario de articulación, teniendo en cuenta que los conceptos se modelan en el tiempo, pues “ninguna categoría por amplia que sea puede escapar a la inexorable ley de la epocalidad histórica”.¹⁰ De ahí que, una vez establecidos los parámetros del concepto de oposición política, se haga referencia a momentos específicos de la historia que dan cuenta de la declinación de su sentido, pero a su vez posibilitan la comprensión de sus connotaciones actuales y la precisión de sus referentes empíricos.

En el segundo apartado, el concepto de oposición política se vincula específicamente a su forma organizada en partidos políticos, posteriormente se especifican los roles y características funcionales que la teoría política les atribuye. Y a partir de ello se modelan las principales dimensiones funcionales de la oposición partidista en los órganos legislativos. El capítulo se cierra con un tercer apartado en el cual se abordan las condiciones institucionales que inciden en las dinámicas de los partidos opositores.

El concepto de oposición política

Al término *oposición* se le han atribuido diversas connotaciones, pues en sí mismo comporta una expresión de disenso, de antagonismo o conflicto; lo mismo se le emplea para referirse a una acción determinada contra situaciones, decisiones o personas, para indicar a los sujetos de la acción que expresan su rechazo y desacuerdo, así como para señalar un conjunto de actitudes que entrañan negación.

Entendida como forma de contraposición de grupos o individuos a las decisiones que atañen al ámbito estatal y/o a las personas que institucionalmente se reconocen como autoridades

¹⁰ Scuccimarra, Luca, “Uscire dal moderno. Storia dei concetti e mutamento epocale” en *Storica*, no.32, 2005, p. 111.

políticas, la oposición política reviste aspectos más amplios de aquellos que se desprenden de las instituciones políticas formales como los partidos y el parlamento, pudiendo comprender a otros agentes, cuerpos intermedios, o movimientos sociales cuya contraposición adquiere un rol significativo en el proceso político.¹¹ De acuerdo a Luhmann, se habla de oposición en el contexto de las distinciones, de manera que, en un sistema político, el concepto de oposición adquiere significado en su distinción con el gobierno.¹²

Oposición política y disenso

La política inevitablemente produce disenso. El disenso respecto de las decisiones que afectan a la colectividad es una de las formas más precarias y elementales de oposición que supone la ruptura del ideal de homogeneidad política de la organización estatal, indica la no participación de los disidentes en la formación del consenso general, sin lograr aún constituirse en un verdadero obstáculo a la dirección política del gobierno ni presuponer una alternativa¹³.

El disenso comporta una crítica, un exhorto y lo que busca es persuadir, externar un desacuerdo sobre las políticas o el régimen que se consideran deseables.¹⁴ Aunque pueden existir formas radicales de expresión del disenso precedidas por el empleo de la violencia,¹⁵ una oposición política que recurre a ella de manera continuada y exclusiva, o cuyo objetivo es transformar el régimen o remplazarlo, refiere a fenómenos de otro tipo como pueden ser la

¹¹ Véase Eva Kolinsky (ed.) *Opposition in Western Europe*, London & Sydney, Croom Helm, 1987. pp. 264-374.

¹² Luhmann, Niklas, "The theory of political opposition" en W. de Gruyter, *Political Theory in the Welfare State*, Berlín, 1990, p. 168.

¹³ De Vergottini, Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet*, Milano, Giuffrè Editore, 1973, pp. 4-5 y 7.

¹⁴ Schapiro, Leonard, "Introduction" en *Political opposition in one-party states*, London, Macmillan Press, 1972, pp. 2-3.

¹⁵ Friedrich señala que la violencia forma parte del funcionamiento normal y del mantenimiento de todo régimen político (siempre que su empleo sea la excepción más que la regla) desde el momento en que se reconoce la legitimidad del monopolio de la fuerza como uno de los elementos constitutivos del Estado. Empleada por la oposición política la violencia adquiere un sentido funcional cuando ésta tiene por objetivo resistir a una acción política arbitraria o al ejercicio autocrático del poder si con ello se restablecen los equilibrios que favorecen el mantenimiento de un régimen democrático. Además el autor le concede a la violencia un rol sistémico en tanto ésta sirva como impulso para la adecuación del orden político a las nuevas tendencias con que se orientan los valores, intereses y creencias que son sostenidas por los opositores en contraposición a las que prevalecen por parte del gobierno. ver Friedrich, J. C. "Opposition, and Government, by violence" en *Government and Opposition*, Vol. 7, num.2 spring, 1972, pp. 3-18.

rebelión, el golpe de Estado o la revolución, señalando más bien la inadecuación de las reglas y la disfunción de un determinado régimen.

La oposición como disenso es un fenómeno característico de los Estados absolutistas o unipartidistas, en ellos es sinónimo de conflicto y desintegración¹⁶ y por ende se rechaza en su forma organizada, pública e institucionalizada. En los Estados democráticos, en cambio, el disenso es parte del regular transcurrir de la política, en éstos las libertades civiles consienten la expresión crítica y la defensa de posiciones divergentes sin que ello signifique un signo de traición, de ruptura o induzca necesariamente al conflicto político.

Oposición política y conflicto

El conflicto político no se origina por el hecho de disentir sobre un aspecto o situación determinadas o por el sólo motivo de pensar en forma diversa a otros. El conflicto político surge principalmente por la contraposición de intereses entre varias fuerzas en una sociedad, y por los valores — referidos éstos a las ideas, las creencias, costumbres o actitudes — que defienden de manera activa diferentes categorías de personas y quienes detentan el poder político. En tal circunstancia se origina un estado potencial de tensión dentro del sistema político que requiere válvulas de escape o canales que distensen el conflicto político y eviten que éste se exprese de forma violenta por la ausencia de mecanismos que permitan organizar las diferencias y revertir sus consecuencias institucionalmente.¹⁷

¹⁶ A pesar de las limitantes que puedan llegar a establecerse, la disidencia nunca llega a estar completamente ausente, tiende a expresarse en diversas formas y grados. Si bien puede negarse el reconocimiento institucional o formal de la oposición política, cobran vida las resistencias clandestinas, de sabotaje o las conspiraciones revolucionarias que comprenden un tipo de oposición antisistema; la oposición de facciones que es impulsada por individuos o grupos y que se gesta al interior de las esferas de los órganos del partido o el gobierno; así como otros tipos de oposición que se encuentra dirigidas a criticar las políticas establecidas y a sugerir futuros cursos de acción aunque siempre a través de canales y límites que son establecidos por el régimen, véase Skilling, Gordon, "Background to the study of opposition in communist Eastern Europe", en Leonard Schapiro *Political opposition in one-party states*, London, Macmillan, 1972. pp. 73-79 quien sin embargo utiliza el término oposición en un sentido más amplio que contempla a la disidencia.

¹⁷ Por institucionalización del conflicto se entiende el acuerdo de normas y reglas entre las partes que se contraponen en la práctica de la contratación colectiva para evitar que el potencial antagónico se resuelva por el tentativo de destrucción del otro, y en lugar de ello se oriente a la obtención de concesiones. Regalia, Ida, voz "conflicto" en Norberto Bobbio *et al. Diccionario de política*, p. 342.

En la tradición sociológica, el conflicto es considerado una forma de interacción social que puede generar dos tipos de funciones: de integración o desintegración;¹⁸ las consecuencias destructivas tienden a ser más amplias cuanto menores son en una sociedad la tolerancia por el conflicto, la creación y expansión de las instituciones dirigidas a regularlo, las oportunidades alternativas, y cuanto mayor es la inclinación a reprimirlo con la fuerza.¹⁹

Ante la multiplicidad de intereses y la imposibilidad del acuerdo total y unánime respecto de las decisiones y acciones que emprende un gobierno, todo sistema político en algún momento busca contener la expresión, organización, y representación de los intereses en conflicto o la participación de los oponentes en las decisiones colectivas. Sin embargo, las formas de enfrentar el conflicto político varían en función de la propia naturaleza del sistema político.²⁰

De acuerdo a Ionescu y de Madariaga²¹ el término de oposición política, como institucionalización del conflicto político, tiene cabida en los sistemas políticos democráticos en los cuales se prevén una serie de garantías que favorecen el ejercicio de la oposición y en donde además le es atribuida una función de moderación y regulación del poder político. Contrario a lo que se observa en sistemas políticos en los que la oposición política carece de prerrogativas jurídicas, y por tanto se reduce a una mera expresión de disenso sin incidencia alguna en el ejercicio del poder político. A estos sistemas comúnmente se les ha caracterizado como autoritarios o totalitarios al restringir los medios institucionales para canalizar la oposición política, y más aún, por reprimirla, limitarla o cancelar su participación en los órganos de representación.

En síntesis, si bien la oposición como acto de resistencia, como disenso o conflicto, pudiera estar presente en toda comunidad política organizada,²² la oposición política va más

¹⁸ Bernard, Jessie, "L'étude sociologique des conflits", en *De la Nature des conflits*, Paris, UNESCO, 1957, p.70.

¹⁹ Gallino, Luciano, voz "conflicto" en *Diccionario de Sociología*, México, Editorial Siglo XXI, 1995, p. 210.

²⁰ Dahl, Robert, *Regimes and oppositions*, New Haven and London, Yale University Press, 1973, p.2

²¹ Ionescu, Ghita y Isabel de Madariaga *Oppositions. Past and present of political Institution*, Londres, C.A. Watts, 1968, pp. 8-9.

²² Bobbio señala entre los mecanismos más importantes: 1) el control del gobierno al que corresponde el poder ejecutivo de parte del parlamento al que toca en última instancia el poder legislativo y la orientación política; 2) el control eventual del parlamento en el ejercicio del poder legislativo ordinario por parte de una corte jurisdiccional a la que se pide el establecimiento de la constitucionalidad de las leyes; 3) una relativa autonomía

allá de la manifestación del desacuerdo o la sola exteriorización de un conflicto. Es esencialmente un límite institucional a la concentración del poder político, y por tanto, un medio específico de control.²³

El poder y la oposición política

Como se ha intentado especificar en líneas previas, la oposición política cobra sentido en la contraposición que establece con el gobierno; más aún si ésta es entendida como parte integral del proceso político y como contraparte del poder político.²⁴ Foucault incluso propone que para entender las relaciones de poder habría que entender las formas de resistencia y los diferentes intentos para disociar tales relaciones, esto es, más que analizar al poder desde el punto de vista de su racionalidad interna habría que analizarlo a través del antagonismo de estrategias.²⁵

El poder en la teoría social ha tendido a interpretársele como un recurso que se tiene o se posee, y por lo cual se indica a sujetos que lo detentan, lo manejan y lo aplican sobre otros para la consecución de ciertos fines (Hobbes, Marx, Mosca o Wright Mills). Bajo otra interpretación el poder es el efecto de una relación, responde a la situación en la que se ubican determinados sujetos y a partir de la cual obtienen para sí resultados favorables (Maquiavelo, Tocqueville, Dahl, Foucault). En esta visión del poder, se externalizan tanto la imposición y el predominio de unos actores como la aceptación y el acatamiento de otros.²⁶ La distinción no es tan nítida como acota Vallès, pues “de una u otra forma, es el control de determinados recursos o capacidades el que sitúa a algunos actores en situaciones estratégicamente más ventajosas que a otros y les confiere más poder. O en sentido

del gobierno local en todas sus formas y grados frente al gobierno central; 4) un poder judicial independiente del poder político véase Bobbio, Norberto *Liberalismo y democracia*, trad. castellana, octava reimpresión, México, FCE, 2002, p. 19-20.

²³ Giovanni Sartori “Opposition and control: Problems and prospects” en Rodney Backer *Studies in opposition*, London, Macmillan St. Martin’s press, 1971. p. 31

²⁴ Ionescu, Ghita y Isabel de Madariaga *Oppositions...* *op. cit.* p.2

²⁵ Foucault, Michel, “Deux essais sur le sujet et le pouvoir” *Michel, Foucault: un parcours philosophique*, Gallimard, Paris, 1984.

²⁶ Vallès, Josep M., *Ciencia Política. Una introducción*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000, p. 31-32.

contrario, de una situación ventajosa se deduce un acceso más fácil a los recursos necesarios para forzar la propia posición."²⁷

Política y poder son los componentes de un binomio inseparable, en el sentido expresado por Bovero,²⁸ en virtud de que el poder es en esencia inherente a la política. Es de esta imbricación que a su vez emergen dos nociones generales de política: una que se asocia a la contraposición y a la lucha, a la imposición y al dominio del más fuerte, otra que en cambio, refiere a la política como orden o composición, como la organización de la convivencia por medio de normatividades imperativas que provienen del poder que representa a la colectividad, y que impide la disgregación. En el caso de la política como contraposición, se atiende a una consideración "externa" de un grupo, al que se le observa en una relación de desafío abierto o latente con otros grupos. En la segunda perspectiva, prevalece una consideración "interna" del grupo, en la que importan la relación que mantiene con sus miembros y las regulaciones que se imponen para la convivencia. Política puede estar así referida a cualquiera de ambos campos dependiendo de la forma en que se conciba su vínculo con el poder.

El sentido de dominación que en esencia conlleva el poder y las restricciones a la libertad que éste implica para quienes no lo ejercen, suponen una situación conflictiva en sí misma. No obstante, el poder de carácter político, se sobrepone al conflicto individual y a la pretensión disgregada del dominio de unos sobre otros al tratarse de un poder coactivo, cuya coacción no deriva necesariamente del uso de la fuerza sino de la autorización que le sea conferida por los sujetos sobre los cuales se impone. Considerando la vinculación existente entre política y poder en su segunda acepción, con un sentido cohesivo y de mantenimiento regulado del conflicto social, por poder político habrá de entenderse, en concordancia con Weber,²⁹ el poder coercitivo que detenta el Estado para dictar órdenes con carácter vinculante, en virtud de poseer el monopolio legal de la fuerza y ser depositario de la autoridad legítima.

²⁷ *Ibidem*, p. 33.

²⁸ Bovero, Michelangelo, "Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder" en Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Origen y fundamentos del poder político*, México, Editorial Grijalvo, 1985, pp.37-41.

²⁹ Weber, Max, *Economía y sociedad*, México, FCE, decimocuarta reimpresión, 2002, p. 1056.

Ahora bien, cada forma "histórica" de poder político ha estado soportada por una forma específica de legitimidad, relación que de acuerdo a Pedro De Vega, ha permitido que el fenómeno del poder se conecte "con el orden fáctico, con las estructuras sociales y los elementos ideológicos en que está inmerso. Estructuras y elementos que son los mismos de donde emerge y se objetiva a su vez el fenómeno de la oposición."³⁰ Así, configuraciones históricas del poder como el absolutismo y el totalitarismo, tuvieron como fundamento una visión unitaria y exclusivista del mundo en las que la división y el fraccionamiento no tenían cabida (normativamente), y por ende cualquier forma de disenso o protesta era calificado como acto delictivo poniendo de manifiesto la ilegitimidad de todo tipo de oposición política.

Los aspectos negativos que derivaron del rechazo a formas legítimas de oposición en la experiencia histórica del absolutismo permitió que se configuraran formas legítimas del ejercicio del poder político fundadas en el derecho, y cuya autoridad se confiere en virtud de una norma constitucional. La existencia de un poder político legitimado en esos términos y limitado por la norma que lo ha instituido, sentó las bases para que la oposición, en una primera fase, encontrara cabida y reconocimiento a su vez legítimo para intervenir políticamente.

Es necesario considerar como apunta Heller que "no es sólo el Estado el que despliega puro poder político, sino también los grupos políticos interestatales, intraestatales, los partidos, las alianzas, la sociedad de las naciones, y además, otros grupos cuya función no es en sí política, como las iglesias y las asociaciones patronales y obreras."³¹ De ahí que se requiera realizar una distinción mucho más nítida entre el poder político cuya finalidad es incidir en los asuntos públicos y de competencia estatal y que puede ser ejercido por una diversidad de actores, y del poder político en el sentido weberiano, entendido como poder estatal. Ello con el propósito de identificar las dos caras del poder político, el que detenta el Estado o el gobierno, y el que es ejercido por la oposición política como su contraparte.

³⁰ De Vega, Pedro, "Para una teoría política de la oposición" en *Cuadernos electorales*, no.4, México, Secretaría de Acción Electoral del PRI, 1994, p.7

³¹ Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, México, FCE, 1ra. Reimpresión, 2000, p. 263.

La oposición política se asume pues, como contraparte del poder político cuando éste se distancia de una noción absolutista para afirmar “lo otro” del poder político, o si se quiere, para afirmar la libertad negativa³² (libertad frente al Estado), a través de ejercer un poder a su vez político, pero que se diferencia del que detenta el Estado en virtud, de que no pretende imponerse a la voluntad del otro, sino exponer la propia; no tiene como propósito el dominio sino la limitación; integrándose así al mecanismo gubernativo. Como sugiere Foucault “la libertad bien puede aparecer como una condición para ejercer el poder...[pues] sin la posibilidad de resistencia, el poder podría ser equivalente a la imposición física.”³³

Oposición política y limitación del poder absoluto.

La oposición política se afirmó en la lucha contra el Estado absoluto en función de un planteamiento ético que reconoció en el derecho a oponerse a los actos del soberano una garantía de libertad. En la doctrina liberal encontró su fundamento teórico y llegó a institucionalizarse en defensa del Estado de derecho a través de mecanismos constitucionales con el propósito de frenar, impedir u obstaculizar el ejercicio arbitrario e ilegítimo del poder.

La división del poder político

La concentración de la autoridad y del poder del Estado en una o en pocas personas, y su ejercicio sin límites, como han dado cuenta numerosos hechos históricos, mostraron la propensión del poder político estatal a declinar en tiranía, despotismo, o en tiempos modernos, en dictaduras y autoritarismos. Estos esquemas de gobierno que propugnaron por una forma indivisible y autocrática del poder, al negar o eliminar la disidencia y a los adversarios, negaron a su vez la libre expresión de las ideas y con ello cualquier garantía de

³² Entendida como la esfera de acción en la que el individuo no está constreñido por quien detenta el poder coactivo a hacer lo que no quiere. Libertad y poder son términos antitéticos cuando se extiende el poder (de mandar o impedir) se disminuye la libertad en sentido negativo, para el pensamiento liberal la libertad individual está garantizada por que el Estado se le reconocen funciones limitadas en el mantenimiento del orden. En Bobbio, Norberto, *Liberalismo y democracia*, *op. cit.* p. 21

³³ Foucault, Michel, “Deux essais sur le sujet et le pouvoir” , *op. cit.*, p.307.

libertad política. Este aspecto llevó a justificar teóricamente la limitación al poder absoluto³⁴ como una opción que permitiría tutelar la libertad de los individuos, lo que en primera instancia supuso una distribución o división del poder político.

Los límites no sólo fueron asumidos por la buena voluntad de los monarcas, la necesidad de consejo en tiempos de guerra, pero sobre todo la situación económica de los reinos, propició el nacimiento de asambleas que se desarrollaron principalmente en tiempos de crisis o en caso de dificultades particularmente entre los siglos XIV y XV. Aunque las primeras asambleas jugaron un papel pasivo pues los príncipes aprovechaban su reunión para anunciar sus intenciones y promulgar sus leyes, éstas pronto adquirieron un peso mayor al requerir de su consentimiento para aumentar impuestos. El procedimiento de tales asambleas se apoyaba en el principio de "lo que interesa a todos debe ser aprobado por todos".³⁵ Luego de una larga evolución durante la cual el poder absoluto del monarca fue cediendo poco a poco ante la burguesía, ésta introdujo y regularizó la reunión de los parlamentos con el propósito explícito de limitar el poder real, dando origen con ello a la monarquía parlamentaria.³⁶

De esta manera el poder político quedó formalmente limitado en un primer momento cuando la actividad de emitir mandatos bajo la forma de normas coactivas y de lo que podía ser impuesto quedó regulado por normas superiores. En este sentido, la limitación del poder político significó la superioridad de la norma con respecto al poder, principio que fue sostenido de diversas maneras por la teoría y por la práctica del constitucionalismo moderno.³⁷

³⁴ El principio del buen gobierno se asoció históricamente a la defensa de un Estado atemperado contra cada forma de Estado absoluto. La expresión *temperatum* empleada por Cicerón indicaba una forma de gobierno que contraponía al poder absoluto un control de parte de fuerzas sociales organizadas. Esta forma de gobierno atemperado por la participación de las diversas fuerzas sociales con sus respectivos órganos de ejercicio del poder, en especial el legislativo, se conoció con el nombre de gobierno mixto, el cual no necesariamente implicó una distribución de las funciones del Estado como sostiene la doctrina de la separación de poderes a través de Montesquieu, como su principal exponente. ver Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, México, FCE, 2003, pp. 54-55

³⁵ Guenée, *Occidente en los siglos XIV y XV: los Estados*, Barcelona, Editorial Labor, 1973, pp. 180-183.

³⁶ Armanrich, François, *Comprendre les systèmes politiques*, Lyon, Francia, Chronique sociale, 2001, p.29.

³⁷ Bovero, Michelangelo, "Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder" *op. cit.* p.51.

La contraposición dialéctica de los parlamento al poder absoluto

En los Estados constitucionales, cuyo fundamento versó en la división del poder y el equilibrio entre éstos, el control de la acción gubernamental recayó centralmente en el Parlamento al ser el órgano de donde emana la legislación y al estar conformado por una pluralidad de sujetos. La separación de los poderes se afirmó por primera vez en la Inglaterra del siglo XVIII, con la disociación del gobierno del rey. El Parlamento adquirió con el tiempo un rol central en la vida política, gracias a los poderes normativos y de control de las finanzas, y por el hecho de ser el único órgano en grado de contraponerse al rey, se consideró la sede de la oposición al Gobierno.³⁸ El tránsito de una concepción absoluta del poder, a otra en la que se vuelve limitable y controlable, otorgó así, la carta de naturalización a la oposición legítima.

La actividad opositora se vinculó entonces, principalmente a la decisión política de los parlamentos sin discutir el fundamento del poder soberano sino la oportunidad de adoptar elecciones contingentes a partir de la contraposición dialéctica, lo cual se motivaba en el interés del poder constituido sin que ello implicara la alternancia con el gobierno.³⁹ En este primer momento, la oposición no se constituye por la minoría, que de acuerdo a la regla mayoritaria, habría quedado en inferioridad numérica, sino por el conjunto de los integrantes del poder contrapuesto al soberano: el parlamento, que se presenta como la voz unificada de la sociedad frente al monarca, y en donde no cabían disidencias al considerárseles facciones que romperían con la unanimidad de la sociedad.

El rechazo a los disidentes se dio por la necesidad de presentar al parlamento unido frente al monarca, lo cual fue superado con la expansión del pensamiento liberal racionalista, que primero toleró y luego vio a la disidencia de manera positiva en la medida en que contribuía en el proceso de construcción y formación de la voluntad parlamentaria.⁴⁰

³⁸ Carboni, G. Giuliana, *Alla ricerca di uno statuto per l'opposizione parlamentare*, Torino, G. Giappichelli, 2004, pp. 3-4.

³⁹ De Vergottini, Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet*, *op. cit.*, pp. 8-9.

⁴⁰ Requejo, Paloma, *Democracia parlamentaria y principio minoritario. La protección constitucional de las minorías parlamentarias*. Barcelona, Ed. Ariel, 2000. pp. 20 –21.

Oposición política, principio mayoritario y minorías

Principio mayoritario y su criterio absoluto

La existencia de una oposición política legitimada mantiene un estrecho vínculo con el principio de respeto y protección a las minorías.⁴¹ Minorías que provienen de articulaciones diferenciadas en razón de distinciones de naturaleza política,⁴² cuya existencia y participación en los procesos decisionales se hallan tutelados en los ordenamientos constitucionales y garantizados de facto.

Al principio mayoritario se le asume centralmente como un medio de resolución de controversias, como un método para llegar a acuerdos cuando se confrontan una diversidad de intereses u opiniones, pero es también un mecanismo a través del cual se legitiman decisiones o personas, y del que deriva la representación política. La afirmación de dicho principio en contraposición a la decisión unilateral del monarca o de una estrecha oligarquía gobernante, supuso casi por definición la existencia de un sector minoritario, sin embargo, del reconocimiento del derecho de las mayorías no se desprendió de forma equivalente un derecho de tutela a las minorías políticas y menos aún el reconocimiento de una oposición política activa.

Los teóricos de la Revolución Francesa, por ejemplo, atribuyeron al principio mayoritario una interpretación dogmática y de unanimidad al concebir a la representación soberana como la expresión de una voluntad general indivisible, la cual se valía del principio mayoritario como mecanismo para alcanzar "la verdad,"⁴³ condenando a quienes insistían en afirmar una posición contraria luego de que una discusión se dirimía por la aplicación del principio mayoritario, y evitando con ello que se afirmase una oposición política que sobrepasara la mera contraposición dialéctica. El sufragio de tipo censitario por otra parte, al favorecer la homogeneidad del cuerpo electoral, otorgaba a las nociones de mayoría y minoría un sentido

⁴¹ Giovanni Sartori "Opposition and control: Problems and prospects"...*op. cit.* p.32

⁴² Sicardi, Stefano, *Maggioranza, minoranze e opposizione nel sistema costituzionale italiano*, Milano, Giuffrè Editore, 1984, p. 27.

⁴³ *Ibid.*, p. 50.

de desacuerdo puntual respecto de las cuestiones que se debatían en las cámaras, en lugar de considerárseles expresiones de una diferente representatividad.⁴⁴

Principio mayoritario y protección de minorías

Madison reconocía que la política se encontraba dominada por intereses y facciones, y que sería imposible erradicar las diferencias sin destruir la libertad, de ahí que se preocupara por diseñar un sistema que dificultara la fusión política de una mayoría de intereses, o en su defecto el control de todas las ramas del gobierno por dicha mayoría.⁴⁵ Así, el principio mayoritario se vuelve conciliable con la protección de minorías y el derecho de oposición en el pensamiento político constitucional norteamericano, donde pasa a ser entendido como el “predominio de la voluntad de los más en el respeto a los menos” e igualmente en el de la revolución inglesa donde destaca el carácter de procedimiento de organización de la regla de mayoría, y no la encarnación de una voluntad colectiva que se retiene como verdad absoluta,⁴⁶ visión que posteriormente se refuerza con la evolución del parlamentarismo inglés, al instituir la figura del primer ministro en 1721, pues éste debía ser designado por el Monarca en virtud de haber vencido las elecciones, y de haber obtenido una mayoría en el parlamento que lo respaldase para formar el gobierno, atribuyendo en consecuencia a las fuerzas políticas minoritarias el rol de oposición.⁴⁷

Se asume pues, que un Estado democrático, tan importante resulta el principio mayoritario como el principio minoritario por el cual se reconoce el derecho de las minorías de participar activamente en la adopción de decisiones. De la combinación de ambos principios emerge una decisión colectiva que se configura en virtud de un procedimiento inclusivo basado en el intercambio y la negociación, deslindándose así de imposiciones unilaterales. La puesta en práctica de ambos principios implicará pues, en su vertiente moderada, el reconocimiento de que los más decidan pero con la participación y el influjo de los menos, y en su faceta

⁴⁴ Requejo, Paloma, *op. cit.*, p. 26.

⁴⁵ Citado en Wolin, Sheldon S., *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, Ed. Katz, Madrid, 2008, pp. 387-388.

⁴⁶ Sicardi, Stefano, *op. cit.* p. 51.

⁴⁷ Cerase, Marco, *opposizione politica e regolamenti parlamentari*, Milano, Giuffrè, 2005, p. 18.

extrema, que la opinión de los menos prevalezca, sino innovando, impidiendo el cambio allí donde se prevea un sistema de mayoría calificada.⁴⁸

Equilibrios entre principio mayoritario y derecho de las minorías

La existencia de una oposición política requiere de una armonía entre estos dos principios, pues al concebir el principio mayoritario como criterio absoluto y atribuirle a la mayoría que decide un sentido orgánico, el papel desenvuelto por las minorías se ve reducido al ostracismo,⁴⁹ impidiendo que éstas ejerzan una actividad opositora que se caracteriza por su capacidad de incidencia en las decisiones y la posibilidad de atemperar la dictadura de la mayoría tanto como su inamovilidad, lo cual significa ir más allá de la simple negación o contradicción.

En las democracias se asume pues, que las mayorías que se configuran luego de un proceso de votación son contingentes y variables en el tiempo, y que nada impediría a las minorías convertirse en mayorías⁵⁰ al reconocer a todo individuo y grupo el derecho de tomar parte en la competencia electoral y a defender sus posiciones entre dos elecciones.

La libre discusión representa para la oposición política la posibilidad de superar la forma pasiva del disenso y de hacer valer sus puntos de vista; para la mayoría en cambio, implica la posibilidad de ampliar el consenso hacia sus posiciones y de legitimar sus decisiones cuando éstas derivan del concurso de sus oponentes. Lo anterior es resultado de un equilibrio entre el principio mayoritario y minoritario en el que ambas partes renuncian a la defensa de verdades categóricas y concepciones irreductibles, pues sólo así, en la minoría se encontraría la disposición de someterse al resultado de una votación, y la mayoría, estaría en

⁴⁸ Requejo, Raquel, *op. cit.* pp.27-29.

⁴⁹ Referido al aislamiento político, que tiene su origen en la institución de la democracia ateniense del mismo nombre consistente en el destierro por diez años del personaje político que la Asamblea hubiera decidido en votación mayoritaria, tenía el objetivo de que dos proyectos contrapuestos no se obstaculizaran mutuamente, dejando al que tenía mayor consenso sin oposición para poder desarrollarlo.

⁵⁰ Salazar Carreón, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, IFE, 2001 4ta. edición p. 20.

grado de ser receptiva de los argumentos de la oposición y de acceder a una decisión mejor informada.⁵¹

El respeto de las mayorías hacia las minorías oponentes, y la adopción de éstas últimas de las funciones de control del gobierno y de contrapeso de las posiciones vencedoras, es una condición de libertad en las democracias que tiene como corolario la constitución de la oposición política. De ello emerge un nuevo equilibrio de facto entre los poderes del Estado que sin modificar la división orgánica tradicional, opera bajo una dinámica de transacción y negociación permanente⁵² en la que reconoce a las minorías su carácter de interlocutores legítimos y en grado de procesar sus diferencias con la mayoría en forma democrática, sobre la base de la voluntad popular como criterio central, y con la consecuente renuncia a la violencia y los métodos fraudulentos como medio de imposición de las propias opiniones e intereses.⁵³

Carácter numérico y funcional de la oposición política

En las democracias actuales el gobierno se configura en virtud de haber obtenido la mayor parte de una votación, pero de ello no se desprende que la oposición política deba entenderse necesariamente como sinónimo de minoría. La extensión del sufragio, la complejidad de los mecanismos que lo regulan, la incorporación de los partidos en la escena política, la diversidad de sitios en los que éstos pueden desplegar su actividad, pero particularmente las garantías que se prevén en los ordenamientos jurídicos para las minorías políticas, así como el reconocimiento formal y convencional del derecho a oponerse al gobierno, impiden que la oposición política se defina exclusivamente en clave numérica.

Desde el momento en el cual, a la regla de la mayoría se le asume como un método de decisión y una técnica de deliberación colectiva, se puede denotar no solamente al grupo más numeroso sino a aquel que sostiene al gobierno, como es el caso de los sistemas

⁵¹ Sadoun, Marc, "opposition et democratie" en *Pouvoirs* no. 108, 2004, p.11.

⁵² López Aguilar, Juan Fernando, "Relieve de la oposición en el Estado democrático", en *Anuario jurídico*, IIJ, 1991, p.209.

⁵³ Salazar Carreón, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores...op. cit.* p. 21.

parlamentarios que consienten la formación de gobiernos minoritarios⁵⁴ o de los sistemas presidenciales con gobiernos divididos en los que el partido gobernante mantiene una condición de minoría respecto a los partidos que se le oponen. Situación que ha llevado a distinguir entre mayorías parlamentarias y mayorías de gobierno, y a referirse a la oposición política no como minoría sino como el conjunto de grupos que difieren con la orientación del gobierno y compiten con él. Destacando con ello un criterio de definición que sobrepasa el aspecto meramente aritmético para centrarse en un aspecto de carácter funcional.⁵⁵

Incorporación de los partidos políticos a la vida institucional y consolidación de la oposición política legítima

De la facción a la “oposición patriótica”

En las primeras fases de los Estados constitucionales se cancelaba la idea de división en cualquier otro orden que no fuera el relativo a los poderes supremos del gobierno.

Quienes en el siglo XVIII reflexionaron sobre el fenómeno partidista condenaron la idea de los partidos políticos al privilegiar la concordia y el consenso (con sentido de unanimidad) como fundamento de toda sociedad política. Las facciones (como se denominaba a las corrientes que se configuraban al interior de los órganos representativos como el parlamento o la legislatura) favorecerían la promoción de intereses particularistas y la distorsión de la voluntad soberana entendida en su concepción roussoniana de voluntad general única e indivisible, atribuible a un cuerpo y no a una fracción de éste. Se trataba “de un tipo de mentalidad que no podía aceptar la lucha como una condición permanente de la existencia cívica, ni la idea de un régimen duradero de conflicto ordenado.”⁵⁶

Fue Bolingbroke en *Letter on the Spirit of Patriotism* (1736) quien propuso el sentido constitucional de oponerse a las acciones de gobierno que estuvieran en contra de los intereses de la colectividad. De ahí que la idea de “oposición patriótica” llevada a cabo por un

⁵⁴ Situación que particularmente ha acaecido en los países escandinavos como se documenta en la obra de Strom, Kaare, *Minority government and majority rule*, Cambridge University Press, 1990.

⁵⁵ Pimentel, Carlos, “Le procès symbolique du pouvoir” en *Pouvoirs*, no.108, 2004, p. 48.

⁵⁶ Hofstadter, Richard, *La idea de un sistema de partidos*. México, Gernika, 1986, p. 34

partido parlamentario insatisfecho de la orientación de los ministros, consintiera la constitucionalización de un derecho de *resistencia continua en el parlamento*. Una oposición que debería estar sujeta a un método y no a actitudes erráticas u ocasionales y cuya crítica debería ir acompañada de propuestas positivas, asumiendo la responsabilidad de gobierno y acatando las normas y procedimientos parlamentarios.⁵⁷

La idea delineada por Bolingbroke de oposición patriótica se formalizó en el parlamentarismo británico bajo el tipo clásico de oposición leal y responsable extendida a través de sus prácticas y convenciones que atribuyen a la oposición partidista una serie de derechos, privilegios y deberes que la colocan como una alternativa gubernamental y le otorgan una función pública.⁵⁸ La institución del gabinete y del gobierno sombra y el pago al líder de la oposición a principios del siglo XX fueron dos medidas importantes que vinieron a fortalecer las tareas efectivas de una potencial administración y subrayaron el principio de responsabilidad colectiva, aunque la consideración de quienes quedaban excluidos del gobierno era una práctica que ya se realizaba de manera informal desde el siglo XVIII.⁵⁹

La organización de la oposición política en partidos políticos

La experiencia británica desarrolló un sentido precoz de la representatividad del parlamento. En otros países, a pesar de que la representación por la vía electiva había puesto de manifiesto la necesidad de organizar las diferencias políticas desde las experiencias primarias de elección en las que se ejercía un sufragio de carácter censitario,⁶⁰ y de que, al seno de los

⁵⁷ Compagna, Luigi, *La idea dei partiti da Hobbes a Burke*, Nápoles, Bibliopolis, 1986, p.93.

⁵⁸ Potter, Allen, "Great Britain: Opposition with a capital O" en Robert A. Dahl, *Political Oppositions in Western Democracies*, New Haven London, Yale University Press, 1965. pp. 14-16.

⁵⁹ Missiroli, Antonio, "Los gobiernos de la oposición: Gran Bretaña y República Federal Alemana" en Gianfranco Pasquino, *La oposición en las democracias contemporáneas*, Argentina, Eudeba, 1997, pp. 151-159.

⁶⁰ En Francia las primeras elecciones consistían en llevar a cabo una comparación entre las cualidades requeridas en el ejercicio de una función y las cualidades personales; el voto denotaba la confianza hacia cualquiera de los candidatos pero la competencia pública se excluía para evitar que fueran el motivo para la promoción del interés individual y de las ambiciones de unos cuantos, pronto surgieron nuevas voces que se oponían a este hecho y que, por el contrario, argumentaban que un sistema de candidaturas públicas serviría para racionalizar la toma de decisiones por la limitación de la oferta y la organización de un debate sobre los candidatos; así, el elector no sólo tendría mejores elementos para expresar su opinión sino además estaría en condiciones de arbitrar la competencia. Con posterioridad se propuso la creación de Clubes para promover la discusión pública pero ello sirvió, por el contrario, para fortalecer la manipulación como modo de formación de

parlamentos se configuraban grupos diferenciados en sus posturas, no fue sino con la gradual extensión del voto hacia diversas categorías sociales que los partidos políticos terminaron por afianzarse como agentes imprescindibles al interior del sistema político para hacer posible la mediación entre el Estado y los ciudadanos, la organización de la voluntad pública y la agregación de los intereses individuales que permiten formar el interés colectivo.⁶¹

El sufragio universal dio un giro a la naturaleza de la oposición institucionalizada, al ampliar las posibilidades de establecer límites al poder público y controlar su ejercicio mediante organismos colectivos legitimados como portavoces de expresiones divergentes. Con la incorporación de los partidos a la dinámica de las instituciones, la oposición política se vinculó a un grupo organizado que se expresa libremente y de manera legal, en función de programas, ideologías o principios tendientes a contraponerse dentro y fuera del parlamento en la relación que establece con el gobierno.

Igualmente importante resultó el desarrollo de una concepción liberal que privilegiaba el contraste de individuos y grupos en competencia por considerarlo un factor que contribuiría al progreso técnico y moral de la sociedad al provenir de la contraposición de opiniones e intereses diferentes.⁶² Los liberales de la primera generación habían reflexionado en el problema de la libertad principalmente en términos de gobierno, por lo cual se pensó en contraponer al poder ejecutivo un poder legislativo y un órgano judicial autónomo para enfrentar los problemas que derivaban de un monarca demasiado fuerte. Con el triunfo de la democracia y viniendo a menos el peligro en un tiempo representado por el excesivo poder del monarca, el problema de la libertad se planteó en forma diferente en la medida en la cual se tuvo la necesidad de controlar un gobierno electo democráticamente, y de velar para que

una mayoría que de otra forma era imposible de lograr. Ello se debía a que la competencia no se encontraba reglamentada por ningún texto legal y por tanto no podía existir ningún control sobre su desarrollo. Los clubes no debían su existencia a ley alguna sino a la iniciativa de los actores implicados en la competencia, por lo que cobraba mayor sentido la propuesta de que un club único podría dedicarse a la búsqueda de la mejor elección posible pues varios eran necesariamente instrumentos de intereses particulares rivales pero asimismo enemigos del interés común. Véase: Gueniffey, Patrice, *La Revolución Francesa y las elecciones*, México, IFE-FCE, 2001, pp.385-400.

⁶¹ Della Porta, Donatella, *I partiti politici*, Bologna, Il Mulino, 2001, 14-15.

⁶² Bobbio, Norberto, *Liberalismo y democracia*, *op. cit.*, pp.28-29.

los intereses de los electores coincidieran en la medida de lo posible con los de los electos. De ahí que se reconsiderara la importancia de la función de los partidos, y el rol de control asignado a los partidos en la oposición.⁶³

Partidos políticos y garantías para la oposición política

La aceptación de los partidos como vehículos de integración, no supuso el reconocimiento inmediato de garantías para que la oposición política se organizara a través de ellos. Si bien los partidos habían librado su batalla al ser incorporados en el desarrollo ordinario de la vida política, la idea de una oposición partidista compitiendo por el poder del gobierno de manera pacífica tardaría aún más tiempo en extenderse y asumirse en otros países.

Así, durante la primera mitad del siglo XX, diferentes movimientos apoyados en promesas redentoras o mesiánicas promovieron la idea de que un solo partido permitiría garantizar la unidad y eliminaría las diferencias que pudieran desestabilizar el régimen político. El unipartidismo, representó la versión moderna del absolutismo. Sobre la base de una concepción organicista, tuvieron origen los sistemas totalitarios y autoritarios donde la ficción de unanimidad se mantenía de ser necesario a través de la fuerza. Bajo estas circunstancias la acción de la oposición se expresaba como disenso en tanto existía la posibilidad de externar la crítica y el desacuerdo a las políticas del gobierno más no la de poder remplazar al gobierno. A pesar de los esfuerzos por mantener la hegemonía de un régimen con tales características, diversas formas de actividad política opositora tenían lugar sea de manera clandestina, al interior de la esfera del poder o a través de los grupos de presión e interés, los cuales conducían indirectamente a ampliar los márgenes de libertad y a reducir la arbitrariedad.⁶⁴

La posterior caída de regímenes como el fascismo y nazismo, puso de manifiesto que no es posible mantener la estabilidad a expensas de negar la libertad política en su aspecto más esencial: al pretender sofocar los espacios para la discusión pública y abierta e impedir la

⁶³ Matteucci, Nicola, *Il liberalismo in un mondo in trasformazione*, Bologna, Il Mulino, 1972, p.105.

⁶⁴ Schapiro, Leonard, *Political opposition in one-party states*, Londres, Macmillan, 1972, pp. 3- 10.

conformación de alternativas. Estas experiencias refrendaron el hecho de que al buscar contener las diferencias y limitar o negar la participación de otros partidos para obtener el acceso a espacios de representación política, los conflictos se incrementan, y que por tanto resultaba una mejor estrategia regularlos en lugar de suprimirlos.

Un nuevo paradigma democrático surgió entonces posterior a la Segunda Guerra Mundial que puso especial énfasis en el pluralismo político restando importancia al principio de mayoría como su fundamento único. La visión pluralista otorgó mayor atención a las funciones que se le atribuyeron a la oposición como agente de transformación⁶⁵ en un marco de tolerancia, legalidad y de competencia electoral que permitió evidenciar el carácter imprescindible de los partidos para el funcionamiento de las instituciones del Estado, generado con ello cada vez más una tendencia a regularlos jurídicamente, y a consolidar a la oposición política de carácter institucional.

Teoría pluralista y oposición política.

La teoría pluralista — sostenida por Dahl como su principal exponente, hace énfasis en la dispersión del poder y en la presencia de diversos intereses al interior de una sociedad. Desde esta perspectiva analítica, la política es entendida como un proceso de negociación constante entre intereses opuestos que garantiza que los conflictos se resuelvan pacíficamente.

Como apunta Chantal Mouffe, el pluralismo es un rasgo que define a la democracia moderna, y su reconocimiento ha implicado una profunda transformación del ordenamiento simbólico de las relaciones sociales. El pluralismo al que hace referencia la autora — y con el cual se coincide — proporciona un estatuto positivo a las diferencias y cuestiona, en cambio, el objetivo de unanimidad y homogeneidad, que siempre se revela ficticio y basado en actos de exclusión. Desde su punto de vista, un pluralismo no puede ser total, motivo por el cual, destaca la importancia de reconocer los límites que debe poner al pluralismo una política

⁶⁵ Loeza, Soledad, *Oposición y democracia*, México, IFE, 2001, p.11.

democrática. Según su argumento las diferencias se construyen como relaciones de subordinación y por ende, no es posible concebir la política democrática exclusivamente en términos de la lucha de una multiplicidad de grupos de interés, o de minorías, por la afirmación de sus derechos, pues al aceptar el pluralismo, lo que está realmente en juego es el poder y el antagonismo, así como su carácter ineliminable. En este sentido la principal cuestión estriba en construir formas de poder que sean compatibles con los valores democráticos.⁶⁶ Ello a su vez contribuiría a que la democracia fuera, de acuerdo a Touraine, más que un conjunto de garantías institucionales, una forma de vida política que da mayor libertad al mayor número, que protege y reconoce la mayor diversidad posible.⁶⁷

Al reconocer, como afirman tales autores, una multiplicidad de grupos que se oponen tanto en la esfera política como en la esfera social, la idea de oposición en las democracias liberales se torna más compleja cuando se trata de precisar su referente empírico, pues ésta bien puede estar referida a un actor colectivo que se opone en términos societales a un adversario, o en otros términos, a movimientos sociales que defienden un modo de empleo social de los valores morales.⁶⁸ Sin embargo, aún acotando el término de oposición política a una actividad ejercida por los partidos políticos, minoritarios en un lugar, pueden ser mayoritarios en otros, asumir diversos roles, incidir de diferentes formas a través incluso de otras asociaciones, impidiendo así que un determinado grupo conserve en todo lugar la mayoría o se halle confinado a permanecer en la oposición. La cuestión central en las democracias pluralistas no reside pues en verificar la existencia de oposición sino en determinar en qué medida un partido minoritario o un grupo de individuos pudieran considerarse elementos de oposición al poder.⁶⁹

⁶⁶ Mouffe, Chantal, *La paradoja democrática*, Barcelona, España, Gedisa, trad. cast., 2003, pp. 36 -39

⁶⁷ Touraine, Alain, *¿Qué es la democracia?*, México, FCE, segunda edición, 2000, pp. 22-23.

⁶⁸ Veáse Alonso, Jorge voz "oposición" en Laura Baca Olamendi, Judit Bokser-Liwerant *et al.* (comp.) *Léxico de la Política*, Colección Política y Derecho, FCE, FLACSO, 2000, p.491.

⁶⁹ Pascal, Jan, "Les oppositions" en *Pouvoirs*, no.108, 2004, p. 30.

Funciones de los partidos políticos y de la oposición partidista

Atributos funcionales de los partidos políticos

Los partidos políticos estuvieron ausentes de la reflexión que originariamente dio sustento a la teoría clásica de la democracia y posteriormente a la democracia representativa, debido a que, en la primera, la democracia suponía una relación directa entre el Estado y los ciudadanos, mientras que en la segunda, la idea de la asamblea de representantes se consolida sin considerar que la posterior ampliación del voto promovería la competencia de grupos políticos intermediarios entre la sociedad y el Estado.⁷⁰ No obstante, en la actualidad, la democracia no se concibe sin la existencia de partidos políticos competitivos que organicen las alternativas de los votantes.⁷¹

En los parlamentos iniciales de la edad contemporánea no se distinguía entre partidos en el sentido moderno del término (asociados a una estructura burocrática, con capacidad para dirigir y agrupar a sus adherentes en base a un programa o ideología y con una presencia constante en el tiempo) sino entre grupos que parecían agregarse por intereses prácticos y sectoriales o por afinidades casuales, denominándose facciones al conjunto de hombres que actuaban ocasionalmente en base a intereses parciales y fines limitados, sin vínculos institucionales.⁷² En consecuencia la reflexión política de los siglos XVII y XVIII, se refiere a los partidos con especial desconfianza, al ver en ellos una especie de fragmentación particularista que limitaba la exigencia de construcción o recomposición del Estado amenazando con ello la unidad.

La distinción teórica entre la facción y el partido se establece al atribuirle a este último determinadas funciones, y al concebir a los partidos como partes que actúan en función del todo.⁷³ Aspecto originalmente indicado por Edmund Burke, al definir por primera vez al

⁷⁰ Cattaneo, Mario A., *Il partito nel pensiero dell'illuminismo e della rivoluzione francese*, Milano, Dott. A. Giuffrè ed., 1964, pp. 2-3.

⁷¹ Ostrom, Kaare, voz "parties, political", *The encyclopedia of democracy*, Vol. III, Editado por Seymour, Martín Lipset, London, Routledge, 1995, p.940.

⁷² Pombeni, Paolo, *Partiti e sistema politici nella storia contemporanea*, Bologna, Il Mulino, 1985, pp. 94-95.

⁷³ Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Madrid, Alianza Editorial, 1ra. Edición, 1976, p. 54.

partido como un cuerpo de individuos unidos para promover el interés nacional⁷⁴ y al atribuirle a éste la función de *honorable connection*, entre el pueblo y el parlamento, y de éste con el gobierno, pues para Burke eran las conexiones de las partes que son los partidos, lo que proveía la legitimidad del todo, que es el Estado.⁷⁵

La vasta literatura que se ha generado sobre el tema de los partidos enlista un amplio número de funciones como la estructuración de opciones y alternativas, de representación societal, de agregación de intereses, de canalización de la participación política, de selección de la elite política, aún si como sugieren algunos autores, ningún partido está en grado de cumplirlas en su totalidad debido a que los partidos se fijan objetivos y operan sobre bases organizacionales distintas, resultando "tipos de partidos" diversos entre sí cuyas capacidades tienen importantes implicaciones para la democracia.⁷⁶

El propio término de *partido*, de acuerdo a Neumman, indica en sí mismo pertenencia a un grupo y diferenciación de otro, señala una separación en virtud de un programa o por las características de sus miembros, de manera que, por definición, supone la coexistencia de diferentes entidades en competencia y de oposición al interno de una unidad política.⁷⁷ En una perspectiva que privilegia la dialéctica del conflicto y la integración, los partidos se conciben como "alianzas en conflicto sobre políticas y fidelidades a valores dentro de un cuerpo político más amplio que ayudan a cristalizar y hacer explícitos los intereses contrapuestos y los contrastes y tensiones latentes de la estructura social existente",⁷⁸ en otros términos, los partidos se consideran instrumentos de canalización política de las diferencias al interno de una sociedad.⁷⁹

⁷⁴ Compagna, Luigi, *L'idea dei partiti da Hobbes a Burke, op. cit.*, p.124.

⁷⁵ *Ibidem.* p. 127.

⁷⁶ Diamond, Larry y Richard Gunther, "Types and functions of parties", en *Political parties and Democracy*, Baltimore, Maryland, Johns Hopkins University Press and the National Endowment for Democracy, 2001, pp. 3-8.

⁷⁷ El autor precisa que un sistema de partido único es una contradicción en sí misma, pues aún el partido totalitario se basa en el funcionamiento de una oposición, ésta y su completo control es la razón de ser del movimiento dictatorial, en Neumann, Sigmund, "Toward a comparative study of political parties" en *Modern political parties. Approaches to comparative politics*, Chicago, University of Chicago Press, 1956, p. 395.

⁷⁸ Rokkan, Stein, *Citizens, elections, parties: approaches to the comparative study of the processes of development*, Ed. D. McKay, Nueva York, 1970.

⁷⁹ Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos, op. cit.*, p. 59.

En fechas recientes la discusión sobre las características y las funciones de los partidos se ha incrementado a nivel incluso del debate político cotidiano, lo que a nivel teórico ha suscitado una reflexión ulterior acerca de su eventual crisis o transformación⁸⁰ sin que por ello deje de considerarse a las actividades de los partidos esenciales para la democracia⁸¹ y más aún para su consolidación.⁸²

No obstante se atribuya a los partidos políticos funciones de carácter general como organizaciones políticas, por su colocación en el sistema político, éstos ocupan roles diferenciados cuando, producto de la competencia electoral y del tipo de sistema representativo, se confiere la responsabilidad del gobierno a un partido o a un conjunto de partidos, y el resto se retiene como oposición. En este sentido, los partidos políticos por su posición en el sistema estarían vinculados a una función de oposición, la cual se asume, como refiere Siccardi:

“en los ordenamientos liberales en los cuales la presencia de la oposición se retiene como indefectible para el correcto funcionamiento del sistema, y ésta es vista como parte integrante de la organización del gobierno condicionando su óptima operatividad, reteniendo su acción esencial para la consecución de un interés general del ordenamiento – en el sentido del control sobre el ejercicio del poder político – que trasciende la consecución de los intereses y objetivos específicos a los que las fuerzas de oposición se vinculan”.⁸³

Definición de los tipos de oposición partidista

Más allá de las funciones genéricas de equilibrar el sistema político, favorecer la gobernabilidad del régimen e integrar las diferencias a su interno; en la literatura politológica,

⁸⁰ Para una revisión de las principales causas de desafección de los ciudadanos hacia los partidos, el cuestionamiento de sus funciones, y las proposiciones teóricas con relación a las dinámicas actuales que se observan en los partidos véase Gunther Richard, José Ramón Montero, y Juan Linz, *Political parties: old concepts and new challenges*, New York, Oxford University Press, 2002.

⁸¹ En las series de encuestas aplicadas por Latinobarómetro en los últimos diez años (1996-2006) los partidos, precedidos por el congreso, se colocan entre las instituciones con el más bajo nivel de confianza (22% en el último año, registrando un ligero aumento). Sin embargo los porcentajes se incrementan en promedio por arriba del 50% de las personas que responden que sin tales instituciones no podría haber democracia. En informe Latinobarómetro 2006, <http://www.consejomexicano.org/download.php?id=780535,1020,7> pp.30 y 62

⁸² Randall, Vicky y Lars Svasand, en “Introduction: the contribution of parties to democracy and democratic consolidation” en *Democratization*, Vol. 9, no. 3, Autumn, 2002, p. 2.

⁸³ Siccardi Stefano, *op. cit.* pp. 89-90.

el aspecto funcional de los partidos en la oposición se ha delineado en virtud de sus objetivos, estrategias y de su competitividad, favoreciendo con ello la elaboración de tipologías de acuerdo a las actitudes que los partidos opositores muestran hacia el sistema político. Bajo este enfoque autores como Sartori, Hofstadter y Linz emplean los términos de *oposición constitucional o leal* para referirse a la práctica de una política disciplinada, articulada por medios pacíficos y legales para acceder al poder, con el ánimo de ejercer una oposición constructiva y no disruptiva, que se distingue del faccionalismo al anteponer el interés general a los antagonismos personales, y cuya oposición se ejerce contra el gobierno y no en contra del sistema político como tal, contribuyendo con ello a la legitimidad de la autoridad de un régimen,⁸⁴ pues en caso contrario se estaría de frente a una *oposición antisistema* o una *oposición desleal*.

El término *antisistema*, originariamente acuñado por Sartori,⁸⁵ se ha empleado para designar a los opositores que se basan en un sistema de creencias que no comparten los valores del orden político en el que operan, y que retienen como aspecto característico una constante propensión a deslegitimar al régimen; Kirchheimer⁸⁶ por su parte utiliza el término de *oposición de principio* para referirse a un comportamiento que se ve motivado por fines incompatibles con el orden constitucional, en tanto que, en la acepción formulada por Linz de *oposición desleal*, además de los aspectos mencionados, se incluyen acciones que tienden a entorpecer la acción del gobierno, la negativa de participar en debates parlamentarios o en elecciones cuando su propósito es minar la credibilidad de las instituciones, pudiendo aplicar el término a grupos que rechazan explícitamente la autoridad del Estado, a movimientos secesionistas o de nacionalismo irredentista. No obstante, el autor advierte que los criterios definitorios de deslealtad resultan poco claros debido a que tales acciones pueden ser más bien tácticas empleadas por partidos que denuncian la deshonestidad de la competencia; por ello lo que se debe observar es el estilo, la intensidad y el uso de la mala fe de las conductas

⁸⁴ Véase Sartori, Giovanni, "Opposition and control: Problems and prospects" en *op. cit.* p. 33-34; Richard Hofstadter, *La idea de un sistema de partidos. El origen de la oposición op. cit.*, p. 21; Juan Linz, enlista diez características que idealmente deberían presentar las fuerzas de oposición leales a un régimen democrático en *La quiebra de las democracias*, Madrid, Alianza Editorial, 5ta. Reimpresión, 1996, pp. 70-71.

⁸⁵ Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos, op. cit.*, p. 168.

⁸⁶ Kirchheimer, Otto, "Germany: The vanishing opposition" en Robert Dahl *Political Oppositions in Western Democracies, op. cit.*, p. 237.

de los opositores pues es en ellos que estriba la diferencia con la lealtad.⁸⁷ De ahí que añada la categoría de *oposición semileal* para referirse a actitudes intermitentes de deslealtad, y a conductas que denotan una lealtad ambivalente o ambigua hacia el sistema democrático en el sentido de que no lo rechazan de forma explícita.

Las tipologías anteriormente enunciadas que caracterizan las actitudes de la oposición contra el sistema democrático fueron formuladas en periodos inmediatos a restauraciones de regímenes democráticos, y en un momento en que los principios de la democracia se debatían según las tendencias ideológicas, dada la configuración bipolar que caracterizó a la política durante el periodo posterior a la segunda guerra mundial. Las categorías atendieron pues a una específica constelación histórica, de manera que, en un inicio se emplearon para referirse a tipos particulares de partidos (fascistas, nazistas, comunistas), pero posteriormente sirvieron para interpretar la tendencia a actitudes centrifugas de una diversidad de partidos.

Respecto al desarrollo conceptual de la oposición leal y la elaboración teórica de sus roles, éstos han recibido un importante influjo de las prácticas y convenciones con las que ha operado la oposición británica y que la colocan como una institución clave del proceso gubernamental.⁸⁸ De manera que, más que un modelo de expectativas, *Her Majesty's Opposition*— como se le denominó en sus inicios a la oposición partidista británica — representa la constatación de una experiencia de oposición partidista democrática y funcional que ha permitido trazar las coordenadas analíticas de la actividad opositora de los partidos en otros sistemas. Paradójicamente, no obstante ser un modelo de referencia, la confianza que los británicos depositan en sus partidos se expresa como la más baja de entre los países europeos.⁸⁹

⁸⁷ Linz, Juan, *La quiebra de las democracias...op. cit.*, p.62.

⁸⁸ Para una descripción de lo que la oposición británica significa en la práctica veáse Foord, Archibald, *His Majesty's Opposition, 1714-1830*, Oxford University Press, 1964; Allan Potter *Great Britain: opposition with capital "O"*, en Dahl *political opposition in Western democracies... op. cit.* pp. 3-33.

⁸⁹ Sólo el 10% de los británicos manifestaba tener confianza en estas instituciones a diferencia de los daneses que registraban el mayor porcentaje de confianza con un 32% veáse en Eurobarómetro, *public opinion in the EU15*, primavera, 2004, http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb61/eb61_first_res_en.pdf

Roles y características funcionales de la oposición partidista en la teoría política

La configuración teórica de *oposición patriótica* formulada por Bolingbroke con referencia al parlamentarismo británico, cuyas características comprenden una actividad periódica y no ocasional, capaz de ser crítica de las medidas adoptadas por el gobierno a la vez que propositiva, respetuosa de los procedimientos parlamentarios y dispuesta a afrontar la responsabilidad del gobierno,⁹⁰ se encuentra en la base de posteriores formulaciones de autores interesados en el fenómeno opositor. En este sentido Burdeau señala que en un régimen político cuyo fundamento ideológico comporta una aceptación leal de la oposición, ésta no representa una contra-fuerza gubernamental, sino una limitación interna al poder, la cual consiste en que los representantes de tendencias que no pertenecen a la mayoría gobernante participen en el ejercicio del poder, influenciando la sustancia de las decisiones que se adopten o interviniendo en su elaboración, pues de esta manera las voluntades que el Estado asuma permanecerán impermeables a las tentaciones de dominación. Con referencia específica a los partidos opositores sostiene que su rol esencial consiste en asegurar la existencia de una política de recambio, en la que los cambios de actitud de la representación nacional se produzcan en el marco de las instituciones sin que ello comprometa la continuidad de la vida política. Lo cual implica la renuncia y moderación de actitudes demasiado categóricas, posiciones extremas o negativas que no se acompañan de un plan constructivo, comportamientos éstos, que de acuerdo al autor son más factibles cuando la oposición se encuentra frente a una posibilidad real de acceso al poder.⁹¹

Luego de una minuciosa descripción histórica que da cuenta de las modificaciones del rol de la oposición, De Vergottini indica que la función opositora vendría a satisfacer dos exigencias fundamentales: la inmediata de crítica y control que limita y condiciona a la mayoría, y la de provocar la sustitución de la mayoría con la formación de nuevos equilibrios en los cuales las fuerzas políticas de la oposición obtienen un rol de gobierno⁹². El autor distingue entre el perfil organizativo y funcional de la oposición sin dejar de tener en cuenta su

⁹⁰ Compagna, Luigi, *La idea dei parititi...op. cit.*

⁹¹ Burdeau, Georges, *Traité de science politique*, Tomo VI: L'Etat liberal et les techniques politiques de la démocratie gouvernée, vol.II, Paris, Librairie General de droit et de Jurisprudence, 12 edición, 1971, pp.261-262 y tomo IV, pp. 340-341.

⁹² De Vergottini Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet, op.cit.* pp.18-20.

interdependencia, lo cual lo lleva a concebir a la oposición como “comportamiento crítico acompañado por la presentación de un diseño alternativo... posible sólo si se emprende por un grupo organizado que esté en grado de utilizar los instrumentos procedimentales indispensables para conseguir la sustitución del grupo que detenta el poder de gobierno”.⁹³

En una visión que privilegia la atención hacia los actores más que hacia a los órganos institucionales como propulsores centrales de las funciones opositoras, Isidre Molas⁹⁴ considera irreal el diálogo y equilibrio políticos entre instituciones argumentando que más bien se produce entre bloques organizados en disputa por el acceso a la mayoría legislativa y al gobierno. Ello debido a una reorganización fáctica del funcionamiento de la separación de poderes, en la que tanto mayoría como oposición se insertan a la actividad de las principales instituciones estatales, generando una dinámica de colaboración como expresión de las realidades externas. De ahí que indique que la oposición colabora con el gobierno a través de: a) el ejercicio de la crítica legítima; b) la búsqueda de la modificación de políticas gubernamentales; c) la vigilancia sobre la actuación del gobierno y el funcionamiento de la administración; d) la educación política del pueblo, en especial a través de la práctica de la divergencia (el pluralismo), como componente esencial del régimen constitucional.

Respecto de las funciones de la oposición, su formulación atiende al sistema parlamentario bipartidista y a la idea de oposición institucionalizada a través de normas, convenciones y usos, de manera que se presupone la existencia de un grupo mayoritario que asume las tareas de gobierno y de otro minoritario que asume la función de oposición, la cual consiste en: 1) Ofrecer una alternativa de gobierno, 2) convencer al electorado de la bondad de un gobierno distinto al existente; 3) criticar al gobierno existente, para integrar corregir su actuación (y eventualmente mejorarla) y para poner de manifiesto ante la opinión que existe una opción distinta de gobierno; 4) integrar demandas o valores de ciertos sectores sociales, ideológicos o culturales cuya expresión por la Mayoría es considerada tenue o insuficiente.

⁹³ *Ibidem.*, pp. 30-31.

⁹⁴ Molas, Isidre, “La oposición en el parlamentarismo mayoritario” en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, no. 2, Enero-abril, Madrid, 1989, pp. 58-59.

Massari y Pasquino⁹⁵ coinciden en señalar como principales funciones opositoras la de constituir una orientación alternativa al gobierno, así como su papel crítico y de control, aunque concentran su atención en el diseño institucional y en la forma en que las transformaciones sociales intervienen en las características que las oposiciones han asumido tanto como en sus prácticas concretas. Pasquino destaca la importancia del doble rol de oposición social y parlamentaria de los partidos opositores particularmente de aquellos identificados con la izquierda, y en consecuencia de su función de intermediación o de conexión con la sociedad, señalando que:

“su identidad y acción dependerán precisamente de la modalidad con la cual su práctica opositora explicita y actúe las esperadas conexiones. Así, su fuerza social deberá y podrá traducirse en consenso político-electoral capaz de garantizar y reforzar el rol de oposición parlamentaria pero no únicamente eso. Su fuerza político-parlamentaria permitirá el despliegue de un rol de control, de orientación y de contrapropuesta e incluso de acceso a recursos que, a su turno, permitirían una relación eficaz, estrecha y provechosa con la sociedad. Por lo tanto, en síntesis, el arraigo social de la oposición es la precondition para su arraigo institucional; a su vez su arraigo institucional refuerza el arraigo social.”⁹⁶

El autor aclara que no se trata de una situación mecánica, pues en ello intervienen los comportamientos concretos de los partidos opositores y de su oscilación hacia el antagonismo o la consociación. En los análisis de sus prácticas observa una escasa tendencia hacia el antagonismo sistémico debido a que en las democracias consolidadas resultan casi inexistentes las oposiciones anticonstitucionales además de que, en la medida en los partidos opositores acceden al parlamento, se ven sometidos a condicionamientos estructurales, reglamentarios, u organizativos. Con relación a las actitudes consociativas entre partidos en el parlamento, distingue dos tipos: sistémico y particularista, el primero Pasquino lo define como de Gran Consociación y se refiere al acuerdo de normas constitucionales y de política

⁹⁵ Massari Oreste, “Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias” y Gianfranco Pasquino en “oposición, gobierno sombra y alternativa. Porqué y cómo estudiar a la oposición”, en Gianfranco Pasquino *La oposición en las democracias contemporáneas, op. cit.*

⁹⁶ Pasquino, Gianfranco, *op. cit.*, pp. 49-50.

exterior, el segundo lo denomina Pequeña Consociación y está orientada a la obtención de los recursos que son distribuidos por el Estado.⁹⁷

En una perspectiva que privilegia la dinámica del sistema de partidos, Duverger, en su conocida obra de *Los partidos políticos*, reserva un apartado a la función de oposición, donde señala que sólo el sistema bipartidista tiende a hacer de la oposición una verdadera institución al establecer una distinción precisa de la mayoría que gobierna y de las soluciones que se contraponen, lo que a su vez parece constituir un elemento esencial de la eficacia de la oposición y de solidez del régimen democrático; contrario a lo que ocurre en un sistema multipartidista en el cual tienden a difuminarse los límites entre oposición y gobierno pues éste requiere de “mayorías de recambio,” de alianzas con los partidos de la oposición que se modifican o se revierten dependiendo de los proyectos y medidas que adopte.

En consecuencia de acuerdo a Duverger, en un régimen multipartidista dada la heterogeneidad de los partidos que componen la oposición ningún órgano verdadero estaría en grado de asumir la *función de oposición* salvo que, no obstante la presencia de diversos partidos opositores, se conformasen coaliciones sólidas y homogéneas que dieran al multipartidismo una fisonomía bipartidista, y a la oposición una mayor claridad, moderación y coherencia. Además del aspecto numérico, Duverger señala que la función de oposición varía según la dimensión de los partidos, los intereses que éstos agrupan a su interno, y por su composición social.⁹⁸

Dahl y su formulación teórica de modelos de oposición partidista

Atendiendo a las características de los sistemas políticos tanto como a los fines y estrategias de los partidos opositores, Dahl elabora una tipología mejor articulada de los modelos y del funcionamiento de la oposición partidista a partir de la coordinación del volumen *Political opposition in western democracies*, en el que se examinan los partidos de oposición de diez países occidentales que le proporcionan el material e información para la formulación de un

⁹⁷ *Ibidem.*, pp. 52-56.

⁹⁸ Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, México, FCE, 1957, pp. 440-443.

esquema de clasificación sobre los aspectos que distinguen a unas oposiciones de otras.⁹⁹ Dicho trabajo representó un nuevo estímulo para la producción de variadas obras empíricas así como de posteriores reflexiones conceptuales y elaboraciones teóricas. Sus aportes aún se hallan en la base de estudios recientes,¹⁰⁰ de ahí que sus hallazgos ameriten una particular referencia.

A partir del estudio de datos, Dahl concluye que no es posible establecer un solo modelo de oposición al interior de las democracias occidentales, concentrándose así en dos objetivos. El primero consiste en identificar los elementos que permiten diferenciar a las oposiciones; el segundo intenta explicar la diversidad de los modelos de oposición considerando una serie de precondiciones que estructuran tanto el sistema de partidos como las formas en que se manifiestan las oposiciones. Bajo el primer lineamiento, las oposiciones se distinguen entre ellas en virtud de seis aspectos fundamentales: a) el grado de cohesión o concentración organizativa; b) el grado de competitividad; c) las sedes en las cuales se realiza la confrontación con el gobierno; d) la identificabilidad; e) los fines que persigue y las estrategias adoptadas para alcanzarlos. Si lo que se busca es explicar la diversidad de los modelos, la atención se centra en las precondiciones que, en este caso, pueden esclarecer porqué en las democracias occidentales no se ha desarrollado un modelo *standard* de oposición.

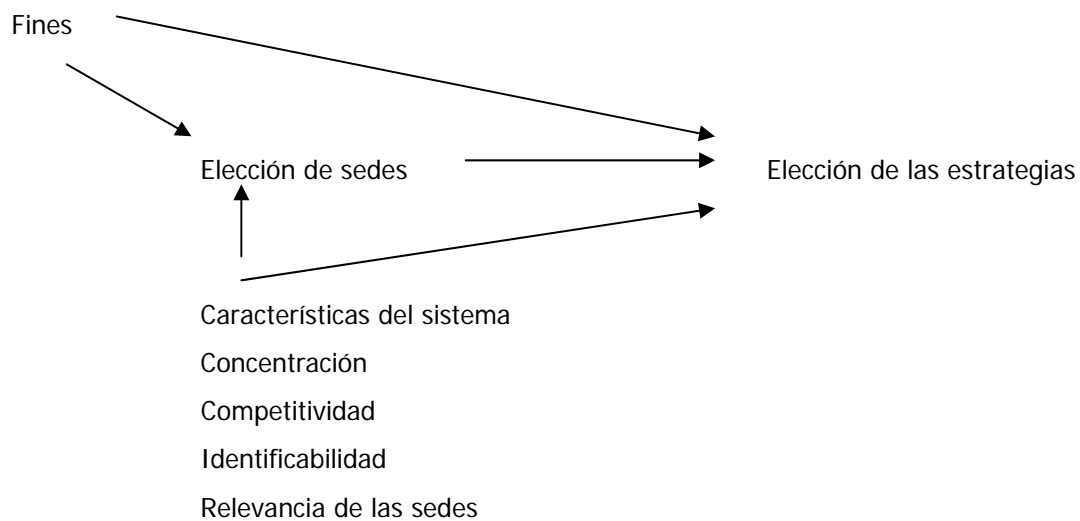
El análisis comparado entre diversos países permitió identificar condiciones de fondo y secundarias. Las primeras se encuentran vinculadas a la estructura constitucional y al tipo de sistema electoral, y toman en cuenta las diferencias sociales y económicas presentes en la población. Tales condiciones revelan la importancia de los factores culturales entendidos como el conjunto de las actitudes que los ciudadanos muestran hacia el sistema político sea como una tradición de descontento en su relación con el poder político o como la existencia de una subcultura que alimenta y cristaliza el encuentro entre concesiones y modos de vida diversos. A estas condiciones estructurales se suman habitualmente dos ulteriores

⁹⁹ Dahl, Robert, *Political oppositions in western democracies*, Yale University, 1970.

¹⁰⁰ veáse *Dissent and opposition in comunist Eastern Europe: origins of civil society and democratic transition*, Editado por Detlef Pollack, Aldershot, 2004; *Opposition and democracy in South Africa*, número especial de la revista *Democratization*, vol.8, no.1, 2001.

condiciones secundarias. Dahl las identifica en la presencia de factores que incentivan la conciliación o el endurecimiento de las opiniones en conflicto y en el grado de polarización, definida como división política de una nación en dos campos distintos de características socio-económicas diferentes. De entre estas condiciones, que permiten a Dahl elaborar un cuadro articulado por las diversas formas en el cual se estructura y actúa la oposición democrática, dos en particular pueden servir para ilustrar la dificultad y los problemas que enfrenta la investigación comparada para llegar a medir de manera satisfactoria el fenómeno. Se trata de la influencia de varias condiciones sobre la elección de las estrategias y de la noción de polarización que Dahl emplea en una acepción que extrae de los estudios sobre el comportamiento electoral.

En lo que respecta al primer tema, Dahl afirma que las estrategias de la oposición pueden ser determinadas por otras variables:



Más allá de esta configuración, en la cual las flechas ponen en evidencia un condicionamiento unidireccional, no se llegan a explicar los cambios que se producen por las diversas formas en que se ejerce la oposición al interior de cada país. De hecho sólo se conforma con una explicación incompleta y aislando provisoriamente el problema de los fines, como por ejemplo el hecho de que, en presencia de fines análogos, una estrategia puede aparecer adecuada en un determinado sistema y no serlo en otro, por lo cual es aconsejable identificar las diferencias existentes entre las diversas estrategias. Dahl indica cuatro estrategias definidas por las características del sistema en las cuales opera la oposición, que se desarrollan cuando

la oposición se compromete con el gobierno a garantizar la sobrevivencia del sistema político, cuando éste se ve amenazado por crisis internas o externas, o cuando una oposición se propone la destrucción de la estructura institucional existente.

Igualmente difícil resulta el concepto de polarización al cual se recurre para tratar de explicar cómo las características psicológicas y emotivas pueden influenciar las opciones, las actitudes y los comportamientos políticos. El caso de Estados Unidos parecería evidenciar la existencia de una polarización política ligada más a la identificación con los dos partidos que a diferencias de naturaleza económica y social. A la inversa de las democracias europeas, aunque en medida diversa, tenderían a demostrar que las diferencias entre los partidos y consecuentemente al antagonismo entre gobierno y oposición dependen mayormente de las diferencias de clase, de status y de ocupación presentes en la población. De frente a esta situación articulada y contradictoria, Dahl se rehúsa a construir índices e instrumentos de medición satisfactorios y concluye que sólo el acopio de datos y una rigurosa especificación de conceptos y de indicadores podría en lo sucesivo asegurar resultados atendibles bajo el perfil de la comparación de los fenómenos estudiados.

A la formulación teórica de Dahl, se añadieron otras variables que algunos autores consideraron podrían incidir sobre los modelos de oposición. En la obra coordinada por Eva Kolinsky (1987),¹⁰¹ resultado de otro empeño comparativo importante, se identifican dos variantes a tener en cuenta luego de casi dos décadas de publicada la obra de Dahl, la primera se refiere a las alternancias ocurridas en los países analizados en su estudio, y en cómo ello interviene en los ajustes programático-estratégico de los partidos opositores que ascienden al gobierno y de aquellos que pasan a la oposición, en las dinámicas intrapartidistas, y en el desarrollo de políticas de tipo consensual o centripetas, coalicionales más que confrontativas, etc. En un contexto de profundos cambios socio-económicos y de modificación de las líneas de clivaje, la segunda variante se refiere a la intervención de los movimientos extraparlamentarios, los cuales, emergen como una fuerza política temporal con capacidad de incidir en las políticas que adoptan los partidos, forzando incluso a la

¹⁰¹ *Opposition in Western Europe... op. cit.*

implementación de cambios a nivel del sistema político; tales movimientos se expresan sobre nuevos temas que con posterioridad abanderan los partidos y en ocasiones terminan por nutrir las bases partidistas cuando se incorpora a sus manifestantes. La defensa de temáticas específicas ha propiciado a su vez la organización de partidos que se asumen como sus defensores, tal es el caso de los partidos ambientalistas. Dichos movimientos como señala Kolinski introducen en las democracias europeas un nuevo dinamismo en la oposición, al servir como catalizadores de innovación y de articulación política de nuevos temas a nivel del parlamento, de manera que "oposición en las democracias contemporáneas significa oposición dentro y fuera del parlamento, con el vínculo de ambos niveles como una dimensión significativa."¹⁰²

Blondel¹⁰³ sugiere simplificar la categorización de los tipos de oposición propuesta por Dahl en un modelo bidimensional, en el cual la oposición se vería afectada por variables que serían agrupadas en institucionales y de carácter socio-económico, estas últimas se amplían al tener en cuenta la influencia de los agentes no partidistas en los partidos.¹⁰⁴ En la primera dimensión, además del diseño constitucional y el sistema electoral, Blondel incluye el tipo de régimen, sea éste liberal o autoritario como un factor que afecta la naturaleza y el carácter de los opositores, y el sistema de partidos por ser éste un elemento que incide sobre los fines y la fuerza de los agentes que constituyen la oposición, aspectos éstos no considerados en el modelo de Dahl. El análisis de las variables institucionales no se reduce tan sólo al aspecto normativo y formal, señala que particularmente en contextos autoritarios es necesario tomar en cuenta si existen restricciones para ejercer el voto, si las campañas son imparciales o si se recurre a prácticas fraudulentas como elementos que actúan en detrimento de la oposición; respecto de la separación de poderes, el sistema federal y la representación proporcional existen múltiples distinciones que deben precisarse para poder analizar la forma en que éstas inciden en las dinámicas de los partidos opositores.

¹⁰² *Ibidem.* p. 4.

¹⁰³ Blondel, Jean, "Political opposition in the contemporary world" en *Government and Opposition*, vol. 32, no.4, 1997, pp. 463-486.

¹⁰⁴ Hace notar que aunque Dahl hacía referencia a actividades opositoras que se desarrollaban fuera de las estructuras partidistas, no se emplea el término de oposición extraparlamentaria, y más bien se hace alusión a tipos no partidistas de oposición. La inclusión de estos agentes como una variable, atiende a las observaciones realizadas por Kolinsky, obra de la cual, Blondel extrae elementos para reformular el modelo teórico de Dahl.

La variedad de factores que Kolinsky y Blondel sugieren tomar en cuenta para poder identificar los modelos de oposición, ratifica la observación realizada por Dahl en el sentido de que no es posible establecer *a priori* un modelo de oposición sino más bien indicar los aspectos en los que difieren los partidos opositores y las precondiciones que afectan sus manifestaciones en una geografía y momentos precisos. Por otra parte la valoración que tales autores realizan con relación a los cambios sociales y de su impacto sobre las características de las oposiciones, aplica como corolario para el caso de los roles y funciones de la oposición partidista.

Las líneas siguientes por tanto, estarán orientadas a especificar las funciones que la oposición política partidista desempeña en las asambleas legislativas a partir de los aspectos delineados por los autores a lo largo del presente texto. Con este propósito se abordan tres dimensiones fundamentales de la oposición política que se desprenden de la teoría: a) El control del poder político, b) Representación de intereses minoritarios y divergentes de la mayoría gobernante, y c) La formulación de alternativas políticas al gobierno.

Principales dimensiones de las funciones de la oposición política partidista en las asambleas legislativas

En la actualidad los parlamentos o congresos que tienden a ser calificados como democráticos se distinguen, entre otros aspectos, por ser instituciones que regulan y consienten la coexistencia de una pluralidad de orientaciones políticas. Lo que de acuerdo a Morlino significa “consentir de manera continuada la expresión de la oposición” y garantizarle un espacio institucional.¹⁰⁵ A la expresión legítima de los puntos de vista divergentes que son sostenidos por la oposición política se suma a su vez la defensa de sus posiciones y su mantenimiento como alternativa política. Ello, en el contexto parlamentario, refiere a una situación de contraste de los partidos opositores con el gobierno, que se hace posible a

¹⁰⁵ El autor indica otras propiedades como son su carácter colegiado, no jerárquico; de permanencia de la institución y de competencia general; el mandato temporalmente definido de sus miembros, su vinculación con los procesos institucionales de la representación, en Cotta, Maurizio, Leonardo Morlino y Donatella Della Porta, *Scienza Politica*, Bologna, Il Mulino, p. 310.

través de una actividad continuada de control que la oposición partidista realiza sobre las acciones y propuestas del partido gobernante, en un marco de competencia interpartidista.

En la literatura sobre legislaturas se destacan como principales funciones la representación de la diversidad, la deliberación, la generación de información, su carácter decisorio, y el control sobre la mayoría y el gobierno.¹⁰⁶ Funciones que se intensifican o se reducen de acuerdo al poder con que cuenten tales órganos o mejor dicho, del poder que obtengan los grupos parlamentarios en su interior, "mayor poder para el parlamento es hablar de mayor poder para la oposición."¹⁰⁷

En este sentido, las líneas siguientes tienen como propósito precisar las funciones de control y representación que se atribuyen a las legislaturas pero que, ejercidas bajo la responsabilidad específica de los partidos opositores les permiten constituirse como alternativa política al gobierno.

El control del poder político del gobierno

Estructuración de los sistemas de control

Las formas de limitar el ejercicio arbitrario del poder, variaron a lo largo de la historia hasta llegar a concebir a las constituciones como los mejores instrumentos de la articulación de los sistemas de control. El poder político quedó circunscrito al ámbito jurídico, al distribuir competencias entre los órganos del Estado, y restringir normativamente la esfera de acción de los gobernantes.¹⁰⁸ La configuración de los controles y la distribución de competencias atendió a sus inmediatas experiencias históricas. Éstas inspiraron diseños constitucionales que adoptaron en su seno variadas técnicas y mecanismos para garantizar límites y controles

¹⁰⁶ Carey, M. John, "Legislative organization" en R. A. W. Rodees, Sarah A. Binder y Bert A. Rockman, *Political Institutions*, London, Oxford University Press, 2006, p. 431.

¹⁰⁷ Gallagher, Michael, Laver Michael y Peter Mair, *Representative government in Modern Europe. Institutions, parties, and governments*, New York, McGraw-Hill, 2005, 4ta. Edición, p. 70.

¹⁰⁸ Huerta Ochoa, Carla, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2da. edición, 2002, pp. 18-25.

recíprocos entre los órganos del Estado y sus detentadores a la vez que la realización de sus funciones. Tales técnicas responden en lo general a una estructuración horizontal en la que los controles actúan sobre los titulares de los órganos del Estado por la interacción y la cooperación que constitucionalmente se dispone entre ellos, y a una estructuración vertical en la que intervienen las fuerzas sociopolíticas a partir de bases territoriales diferenciadas, plurales o individuales.¹⁰⁹

En su manifestación práctica el control se presenta a través de modalidades muy distintas, en cuanto a su forma puede hablarse de controles parlamentarios, judiciales o sociales, según su propósito — por citar algunas de sus connotaciones — el control puede estar referido a la inspección, freno, vigilancia, revisión. En el derecho constitucional se reconocen por tanto, una variada gama de objetos susceptibles de control, de sujetos que ejercen control, así como de las modalidades que éste adopta.¹¹⁰

La resolución del problema del control ha dependido también de las relaciones entre el poder político y la oposición que prevalecen al momento de la configuración de los controles.¹¹¹ De tales relaciones deriva la forma en la que la oposición política habrá de canalizarse y vincularse institucionalmente con el ejercicio del poder, resultando diferentes diseños constitucionales¹¹² en los que la efectividad de los controles varía, por la naturaleza del

¹⁰⁹ Loewenstein, Karl, *Political power and the governmental process*, Chicago, The University of Chicago Press, 1957, pp. 164. El autor, para el caso de los poderes verticales, hace referencia expresa al federalismo, a los derechos y garantías individuales (los cuales permiten crear zonas de autodeterminación inaccesibles a los poderes constituidos), y a la articulación de grupos sociales plurales cuando a éstos se les reconoce el derecho de intervenir en el proceso político en defensa de sus intereses. p. 285 y ss.

¹¹⁰ Manuel Aragón indica como objetos susceptibles de control a las normas jurídicas, la acción del gobierno y de la administración pública, a los órganos poderes y las competencias que a éstos se atribuyen; a los tribunales de justicia, las cámaras parlamentarias y sus comisiones, grupos parlamentarios, órganos de fiscalización, grupos de interés institucionalizados, entre otros como agentes del control; y respecto de las modalidades del control refiere el control previo, posterior, de legalidad, constitucionalidad, de eficacia o de apreciación en *Constitución, democracia y control*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002, pp. 122-123.

¹¹¹ Sartori, Giovanni, "Opposition and control: Problems and prospects"...*op. cit.* p. 36.

¹¹² Ludger Helms establece una serie de criterios para evaluar diferentes modelos constitucionales a partir de los cuales se canaliza legítimamente la oposición política al gobierno. El autor presenta cinco modelos de institucionalización de la oposición política a nivel constitucional, en los cuales se analiza la actividad de la oposición de acuerdo a los mecanismos de control que cada modelo instituye, véase "Five ways of institutionalizing political opposition: lessons from the advanced democracies" en *Government and Oppositions*, Vol. 39, no. 1, 2004.

sistema político en el cual se insertan, y a partir de las dinámicas partidistas que les dan contenido.¹¹³

Los partidos son componentes de los órganos del poder que actúan bajo dinámicas diferenciadas a partir de los ideales que sostienen o de los propósitos que establecen. Los controles, no escapan a esta dinámica, y por el contrario, se ven constreñidos por ella. Así, no obstante la constitución prevea un conjunto de controles que operan de forma recíproca entre los poderes del Estado, otros se ven condicionados por la lucha entre partidos, y se vuelven expresión directa de quienes se encuentran en oposición al gobierno, tal es el caso del control parlamentario¹¹⁴ y de los que pueden desprenderse en un sistema federal.

Por ello, aunque teóricamente se insista en señalar que la mecánica de los controles democráticos se encuentra presidida por una “interdependencia orgánica,” no puede ignorarse que el nuevo equilibrio de facto entre los poderes atiende a una confrontación de los partidos mayoritarios con la oposición partidista de la que se desprenden decisiones políticas basadas en posicionamientos programáticos y estratégicos,¹¹⁵ que por ende intervienen en las vertientes verticales y horizontales de las técnicas de control.

Control parlamentario y oposición partidista

Entre los varios aspectos que presenta el fenómeno opositor, la oposición parlamentaria reviste particular importancia al referirse a un estadio de perfeccionamiento de los ordenamientos políticos, pues es en el parlamento que la oposición política se asume como una forma de control institucional a la vez que componente necesario del poder concebido como poder limitado.¹¹⁶

¹¹³ Valadés, Diego, *El control del poder*, México, Editorial Porrúa, UNAM, 2000, p. 45.

¹¹⁴ Con este término se hace referencia a las actividades que tienen por objeto fiscalizar la acción (normativa y no normativa del gobierno y de otros entes públicos, sin que ello implique necesariamente una sanción o la exigencia de una responsabilidad inmediata, en este sentido el término no resulta privativo de una forma parlamentaria de gobierno, y puede ser aplicable por tanto en otro tipo de sistemas como el presidencial, véase Mora Donato, Cecilia, “Instrumentos constitucionales para el control parlamentario” en *Cuestiones constitucionales*, num. 4, enero-junio, 2001, p.93

¹¹⁵ López Aguilar, Juan Fernando, *op. cit.* pp. 196 y 206.

¹¹⁶ De Vergottini, Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet*, *op. cit.*, p. 2 y 3.

El control de la acción gubernamental ha tendido a observarse como una de las funciones fundamentales de cualquier parlamento, y como el medio a través del cual se hace valer la responsabilidad institucional y se toman medidas para restablecer el equilibrio de los intereses públicos.¹¹⁷ Los parlamentos, cortes o dietas existían en muchos países desde los siglos XII y XIII pero a éstos no se les consideraba los centros de poder en los cuales se convirtieron durante el siglo XIX,¹¹⁸ ni tenían las funciones de control que en la actualidad se les atribuye de manera central. A través de los siglos, los parlamentos se han constituido además, en el foro de debate de la política pública, en el espacio de expresión de las ideas e intereses rivales, y en la plataforma desde la cual se moviliza a la opinión pública en aras de ofrecer un programa político alternativo.¹¹⁹

Las doctrinas que dieron origen a la institución del parlamento como principal agente del control de la acción del gobierno, lo habían concebido como un todo orgánico. En la actualidad, si bien se mantiene como una estructura unitaria, obedece a una lógica que se ha visto intervenida por el sufragio universal y por el desarrollo de organizaciones partidistas, colocando a las minorías u oposiciones parlamentarias como los agentes que dotan de dinamismo al control parlamentario.

El constitucionalismo contemporáneo ha reconocido el fenómeno partidista incorporando una serie de garantías jurídico-institucionales, de manera que la oposición parlamentaria pueda llevar a cabo la función de control de conformidad con valores compartidos de lealtad hacia el sistema democrático y sus instituciones,¹²⁰ y la responsabilidad de los titulares del poder político. Previo al desarrollo del sufragio universal el parlamento hacía valer la responsabilidad política a través de la remoción de los sujetos que ostentaban el poder político (por lo regular los ministros del rey). El acto se efectuaba al señalar que las tareas habían sido mal desempeñadas y que con ello se había ocasionando un daño al interés general, partiendo así de la existencia de un bien objetivamente conocido. La competencia entre partidos vincula actualmente a la responsabilidad política con una orientación específica; aún si se aduce que

¹¹⁷ Manzella, Andrea, *El Parlamento*, México, trad. cast., Instituto de Investigaciones Legislativas, 1987, p. 355.

¹¹⁸ Ionescu, Ghita y Isabel de Madariaga *Oppositions...op. cit.* p. 28.

¹¹⁹ Held, David, *Modelos de democracia*, Madrid, Alianza Editorial, 1996, p.188.

¹²⁰ López Aguilar, Juan Fernando, *op. cit.*, pp. 199-200

el sujeto político ha operado de forma incorrecta, en el fondo, la pretensión de hacer valer la responsabilidad política responde a una contraposición de programas u orientaciones políticas de los adversarios y no sólo a determinados comportamientos u omisiones.¹²¹

El control político del gobierno, no consiste sólo en la limitación de las atribuciones estatales, sino en la previsión de mecanismos de sanción que generen en los detentadores del poder la convicción de que es necesario respetar las limitaciones. La responsabilidad política se instituye por tanto, como forma de garantizar el cumplimiento del orden constitucional y de los compromisos políticos de quienes gobiernan.¹²²

Racionalidad política y constitucional de los controles

El doble status del parlamentario como representante de la soberanía nacional y como miembro de una organización con principios programáticos definidos coloca al parlamentarismo en una situación paradójica y en ocasiones contradictoria respecto a los fines que se propone.¹²³ Tal es el caso de la doble racionalidad que se encuentra en la base del control parlamentario: constitucional y de operación, que por lo regular entran en contradicción por las motivaciones a las que cada una obedece. Mientras que la racionalidad constitucional tiene como propósito establecer límites al ejercicio del poder para reducir la discrecionalidad sin que ello afecte la efectividad del poder, la racionalidad política de los controles responde a propósitos de tipo utilitario, observándose así que los agentes políticos responsables de las funciones de control, por su extracción partidista, llegan a emplearlos como una forma de condicionar el ejercicio de los titulares del poder político y de incidir en las decisiones o incluso de adoptarlas indirectamente.¹²⁴

Bajo el supuesto de la racionalidad política los instrumentos de control pueden llegar a emplearse como técnicas de obstrucción o como recurso para la obtención de concesiones, siendo recurrente el uso de los controles en los sentidos indicados, aumentan las

¹²¹ Rescigno, Giuseppe Ugo, *La responsabilità politica*, Milano, Dott. A. Giuffrè-Editore, 1967, p. 83.

¹²² Huerta Ochoa, Carla, *op. cit.*, p. 26.

¹²³ López Aguilar, Juan Fernando, *op. cit.* p. 209.

¹²⁴ Valadés, Diego, *op. cit.*, p. 117.

posibilidades de su distorsión y de que ellos dejen de servir como medios para racionalizar el poder.¹²⁵

“El bloqueo se produce por la inhibición para actuar por actos sistemáticos de presión política a través de los instrumentos de control ... de ello puede generarse un autobloqueo, cuando por la inacción parcial del órgano ejecutivo, el área destinada al control en el parlamento se ve políticamente forzada a sostener una actitud reiterativa, que traba una o varias funciones del poder.”¹²⁶

Lo anterior conduce a la parálisis legislativa y en ciertos momentos a la del ejecutivo, con el consecuente riesgo de la ingobernabilidad. El reto del parlamentarismo moderno estriba pues, en lograr un equilibrio entre la racionalidad constitucional y la política.

Esta doble racionalidad se ve reforzada por la condición dual que caracteriza al control parlamentario, es decir del control que es ejercido *por* el parlamento y del control que se ejerce *en* el parlamento. En el primer caso se trata de una manifestación de la voluntad de la cámara a través de procedimientos legislativos y de actos de aprobación que son inevitablemente de carácter mayoritario; en el segundo, el control *en* el parlamento, se externa a través de los actos de los parlamentarios o de los grupos que se configuran en las legislaturas, los cuales no siempre tienen como propósito generar decisiones que involucren a la cámara en su conjunto. Su acción de fiscalización del gobierno responde más bien al deseo de influir en la opinión pública y de modificar los futuros equilibrios político-electorales, de ahí que el control *en* el parlamento se refiera a una actividad motivada por el interés de los partidos políticos en oposición al gobierno,¹²⁷ y que ello potencie la racionalidad política de los controles.

La exposición pública de las posturas partidistas en el parlamento permite a las fuerzas políticas minoritarias que no están en grado de activar la totalidad de los controles, generar

¹²⁵ *Ibidem.*, pp. 34-35.

¹²⁶ *Ibidem.*, p.120.

¹²⁷ Aragón, Manuel, *op. cit.* pp. 191-192.

corrientes de opinión a favor de sus posiciones.¹²⁸ Si la crítica pública se dirige a alterar los equilibrios políticos a manera de debilitarlos o conseguir su remoción se habla entonces de una *responsabilidad política difusa*, la cual está determinada por un sentido de oportunidad política cuyas consecuencias se verifican a través del proceso electoral.¹²⁹ Mediante este ejercicio del control, la oposición partidista revela información acerca de las políticas y de las motivaciones de quienes las promueven, nutriendo con ello al debate público de visiones diferenciadas en los procesos previos de toma de decisiones. En este sentido, la crítica pública dota al control parlamentario de una mayor eficacia para hacer valer la responsabilidad de los sujetos titulares del poder político.

Oposición partidista y control vertical

El federalismo es un sistema en el que esencialmente se reconoce e institucionaliza la diversidad y en el que a su vez se conviene la unidad. Los principios de base del modelo federal han permitido que en la actualidad coexistan diferentes orientaciones partidistas entre los niveles federal, regional o local, que al mismo tiempo coadyuven al equilibrio entre el poder central y los poderes periféricos. De acuerdo a Friederich, federalismo y oposición se fortalecen mutuamente, observándose así que un régimen federal no tendría efecto si no existiese una oposición política capaz de ejercer influencia tanto a nivel nacional como local; y que los roles de la oposición se diversifican aumentando la efectividad de su impacto sobre las políticas nacionales gracias a que ésta opera en un sistema federal.¹³⁰ De esta manera, una mayoría vencedora, puede verse constreñida ya no por el influjo de fuerzas minoritarias que se contraponen a ella en un mismo nivel (llámese contraposición ejecutivo - legislativo, o mayoría vs minorías en el parlamento) sino también por la acción opositora que otras fuerzas políticas ejercen desde otros ámbitos (cabildos, gobiernos o congresos estatales) en los que bien pueden encontrarse en mayoría.

El federalismo, como aplicación del principio de separación del poder, es incompatible con la autocracia. Los titulares del poder, sean éstos un individuo, una asamblea o un partido, no

¹²⁸ Valadès, Diego, *op. cit.* p. 55.

¹²⁹ Rescigno, Giuseppe Ugo, *op. cit.* p. 123.

¹³⁰ Friedrich, J. C., "Federalism and opposition" en *Government and opposition*, vol. 1, no.3, april, 1996, p. 296.

están en posición de tolerar áreas de autonomía que no sean accesibles a su control, debido a que éstas pueden servir como potenciales núcleos de oposición al ejercicio autocrático del poder político.¹³¹ En efecto, cuando en un sistema político se adopta un modelo federal, se amplían las posibilidades de las fuerzas políticas para oponerse al gobierno y controlar su ejercicio debido a que existe una participación más directa en las decisiones públicas y éstas dependen de una continua colaboración entre los diversos niveles que componen la federación.

En síntesis se puede decir que la oposición partidista en las asambleas legislativas es un factor decisivo para: a) limitar al poder político, restringiéndolo al ámbito del marco legal, con lo cual se acota la tentación autoritaria y los riesgos del exceso y los abusos del poder; b) los controles democráticos solamente adquieren viabilidad y concreción por la presencia de la oposición en éstos, ya que, a diferencia del partido gobernante, son éstos los interesados en mantener el carácter público de las decisiones y de hacer valer los contrapesos constitucionales y legales; c) le dan sentido al federalismo y a la autonomía municipal, en la medida en que desde éstos ámbitos de gobierno se diferencian de los gobiernos centrales, sus proyectos, sus políticas públicas y su partido; y d) contribuyen a profundizar los ámbitos de la libertad política y de la participación democrática, en la medida en que influyen en la sociedad y promueven su opinión, para modificar los equilibrios desde afuera, con el objetivo de influir en potenciales electores en un futuro. La oposición partidista no es entonces, solamente un requisito *sine qua non* de la democracia en el proceso de la competencia electoral, y durante el mismo, sino también en los tiempos de gobierno y desde los ámbitos de gobiernos locales y de las asambleas legislativas.

¹³¹ Loewenstein, Karl, *op. cit.* pp. 309-310.

Representación política de las minorías.

Representación política: entre la pluralidad y el interés público

Las teorías de la representación se han ocupado de manera central sobre la interpretación y la forma en la cual se articulan las relaciones entre representantes y representados. De acuerdo al contenido y la naturaleza de la representación Sartori¹³² indica tres diferentes variantes del significado: a) la representación como mandato imperativo, en la cual se confiere al representante la autoridad de decidir en lugar del representado en defensa del interés de este último; b) la representación como representatividad o semejanza, vertiente sociológica que hace referencia a la similitud de la composición social existente entre representantes y representados o de la reproducción de sus características; y c) la representación como responsabilidad, en la que se destaca la obligación de parte de los representantes para responder a los representados en el sentido de sus preferencias y de manera eficaz.

Hanna Fenichel indica que la representación en términos generales significa “hacer presente en algún sentido algo que no está presente de hecho”.¹³³ La representación política implicaría en concreto un “actuar por” a favor del interés público, esto es, una actuación que se mostrara sensible ante la opinión pública, exceptuando los casos en los que la negativa pudiera justificarse en razón de un interés, a su vez, público. La receptividad o sensibilidad de parte del gobierno, según precisa la autora, sólo sería posible si las perspectivas minoritarias o de oposición se encontraran oficialmente activas en el gobierno.¹³⁴

En el terreno de la representación parlamentaria, lo anterior remite a una idea de representación plural de intereses, en ocasiones contrapuestos, pero expresivos de los contrastes y tensiones presentes en una determinada estructura social. En otro sentido se hace referencia a una función parlamentaria de representación que consiste en expresar lo

¹³² Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica*, Bologna, Il Mulino, 3ra. Edición, 1995, p. 285.

¹³³ Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 10.

¹³⁴ *Ibidem.* pp. 247 y 261.

que la gente piensa respecto de los problemas públicos, y a una función de intermediación entre las preferencias ciudadanas y las políticas públicas que se adoptan.¹³⁵

Hablar de lo que los ciudadanos prefieren supone considerar una variedad de aspectos o temáticas,¹³⁶ tanto como posibilidades de solución o respuestas. Sobre este particular Schumpeter señalaba que lo que pudiera considerarse como “voluntad general” se desvanece al no existir un bien común unívocamente determinado, debido a que los grupos e individuos le atribuyen significados diferentes, y “aún si se aceptara ampliamente una definición del bien común, ello no implicaría respuestas igualmente definidas para los problemas, lo cual produciría discrepancias fundamentales acerca de los mismos fines”.¹³⁷

El problema del interés nacional surge en el contexto de un legislativo de composición pluralista, representativo de electorados diversos que al mismo tiempo debe asumirse como la institución representante de la nación. El dilema formulado por los teóricos de la representación sobre representar a las partes o al conjunto envuelve mayores dificultades cuando se toma en consideración que en las democracias modernas la representación de la pluralidad en las legislaturas se basa en un procedimiento de agregación de intereses y demandas, así como de conversión de éstas en paquetes de políticas, que está mediada centralmente por los partidos políticos¹³⁸. Por lo tanto, una visión realista de los procesos representativos sugiere confrontar la relación que existe entre electores, representantes y partidos.¹³⁹

¹³⁵ Mezey, Michael, L., *Comparative legislatures*, North Carolina, Duke University Press, 1979, p.8-9.

¹³⁶ Al hablar de expresión de preferencias ciudadanas es posible referirse también a la articulación de intereses, demandas o expectativas de políticas, a la aceptación o el rechazo de cursos particulares de la acción del gobierno, presentes bajo la forma de opiniones políticas individuales agrupadas (opinión pública), de segmentos de opinión o de grupos organizados, Wahlke, John, G., “Policy demands and system support” en Gerhard Loewenberg, *Modern parliaments: change or decline?*, Chicago, Aldine - Atherton, 1971, pp.142-144.

¹³⁷ Schumpeter, Joseph A., *Capitalismo, Socialismo y democracia*, México, Ed. Aguilar, 1952, pp. 322-323.

¹³⁸ Alcántara Sáez, Manuel, “Las tipologías y funciones de los partidos políticos” en Manuel Mella Márquez (ed.) *Curso de partidos políticos*, Barcelona, Ediciones Akal, 1997, p. 47.

¹³⁹ Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica... op. cit.* p. 307.

Partidos políticos y representación de electores

Los partidos políticos tuvieron su origen a la par de la extensión del sufragio para orientar los votos de un amplio número de electores. A partir de entonces, la distinción que separaba a los electores de sus representantes dejó de depender de la notoriedad local o el estatus social y se centró en la organización y la militancia.¹⁴⁰ En cuanto a las opciones políticas, éstas se vieron sometidas a un primer filtro y sintetizadas desde el momento en que los partidos propusieron a los votantes programas o manifiestos de sus posiciones y buscaron disciplinar a sus miembros en función de ellos.¹⁴¹

La importancia de los programas creció en concordancia con la ampliación del sufragio y el desarrollo de los partidos de masa, fijando un fuerte vínculo entre candidatos, partidos y diputados; siendo así, los programas se concibieron como una forma de “compensar la expansión cuantitativa máxima de los intereses representados con la máxima capacidad y calidad de las elecciones políticas”.¹⁴² Los programas políticos en la actualidad son parte de los enfrentamientos simbólicos que se constituyen con motivo de la competencia por obtener el derecho de representación, a partir de ellos se dota de contenido político a los problemas sociales, se busca establecer una correspondencia entre los temas que se debaten políticamente y las divisiones e intereses sociales existentes; los programas han servido como medio para estructurar las relaciones de intercambio que sostienen los partidos con diversos núcleos sociales.¹⁴³ Cuando los ciudadanos externalizan sus preferencias por un conjunto de propuestas a través del voto, esperan que los partidos cumplan con las políticas que les fueron prometidas, y que éstos harán valer la responsabilidad política de sus dirigentes para llevarlos a cabo.¹⁴⁴ Los programas en otros términos, constituyen un punto de referencia sobre los intereses que los partidos se comprometen a representar, y un atajo informativo para los ciudadanos.

¹⁴⁰ Manin, Bernard, *Principes du gouvernement représentatif*, France, Flammarion, 1996, pp. 264-266.

¹⁴¹ Carey, John M., *op. cit.*, p. 445.

¹⁴² Umberto Cerroni *Reglas y valores de la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*. México, Ed. Patria, 1989, pp. 106 –107.

¹⁴³ Gaxie, Daniel, *La démocratie représentative*, Paris, Montchrestein, 2003, p. 121.

¹⁴⁴ Maravall, José María, *El control de los políticos*, Madrid, Taurus, 2003, p.29.

Dado que la representación requiere de un referente de lo que tendrá que ser representado, carece de importancia si los electores se pronuncian por propuestas específicas o individuos, lo que cuenta es que ambos se encuentran asociados a los partidos que los proponen bajo el referente de programas, que atienden por lo general a ideologías sobre las cuales es posible delimitar las orientaciones que los representantes podrían seguir durante su mandato. A partir de los programas, sería entonces viable evaluar la acción política de los representantes en materia de agregación de intereses, y fincar responsabilidades (electoralmente) en caso de que se perciba una falta de correspondencia entre los intereses representados y las preferencias de los electores.

De acuerdo a Gaxie, los grupos políticos se constituyen a partir de creencias y concepciones compartidas que definen un *horizonte de pertenencia*, en ellos convergen visiones del mundo que no pueden estar aisladas de las trayectorias personales o de la posición que sus miembros ocupan en la estructura social y en el espacio político. Ello implicaría que dependiendo de su orientación partidista, los representantes electos dieran prioridad a ciertos temas más que a otros. De esta manera, los representantes pertenecientes a partidos socialistas o de izquierda que por lo general tienden a estar integrados por categorías sociales pertenecientes a clases populares, sectores medios, grupos de profesionistas o intelectuales, se inclinarían por tomar en cuenta temas de orden social como el desempleo, la capacidad adquisitiva, o la equidad social, mientras que los representantes electos a través de partidos liberales o de derecha serían más propensos a defender la libre empresa o el mercado, al considerar que sus miembros tienden a ser individuos de un estrato social elevado, cuya actividad ocupacional se encuentra mayormente vinculada al sector privado, empresarial, al mercado y a las profesiones independientes.¹⁴⁵

Ya sea que se vote en lo específico por un candidato, que con el voto lo que se pretenda sea externar una opinión, aprobar o rechazar el curso y orientación de un gobierno, que el voto tenga como finalidad un intercambio de bienes o responda al sentido de pertenencia e identidad¹⁴⁶; los electores habrán de pronunciarse por una de las etiquetas partidistas y las

¹⁴⁵ Gaxie, Daniel, *La démocratie représentative*, op. cit., pp. 124-128.

¹⁴⁶ Como instrumento de vínculo entre la sociedad y los representantes, el voto puede externar una relación de intercambio, la pertenencia a una comunidad o la expresión de una opinión, cuyo objeto refiere en ese mismo

posiciones que éstos sostienen o con las cuales se les asocia. En este sentido las expectativas de los ciudadanos sobre el rol que deberán desempeñar los representantes en la legislatura, tendrá como referente al partido y los principios que éste adopta.

Representatividad y responsabilidad de la oposición partidista

Los programas y principios que los partidos sostienen, asumen el valor de un compromiso al hacerse públicos y al servir para la movilización de sus militantes. Ello en cierto sentido condiciona a los representantes a actuar bajo la orientación trazada.¹⁴⁷ Sin embargo, si se considera que las elecciones no sólo son el medio a través del cual los ciudadanos expresan sus preferencias políticas sino también un mecanismo de asignación de cuotas de poder a los partidos, se entiende que la representación que habrá de llevarse a cabo en la legislatura estará sujeta a la fuerza política que los partidos obtengan en virtud de la proporción de escaños ocupados y del número de partidos en competición.

Los partidos acceden a la representación legislativa en calidad de opositores o de partido en el gobierno, en condiciones de mayoría o bajo un status minoritario, siendo así, los representantes que pertenecen al partido en el gobierno o de quienes detentan la mayor parte de la legislatura, tendrán mayores oportunidades de llevar a efecto su programa y de poner en práctica sus principios; en cambio, los representantes de los partidos opositores o en minoría, tendrán una mayor dificultad para agregar los intereses de sus electorados o de los grupos que los sostienen, debiendo hacer recurso de la negociación o de estrategias que permitan disminuir el consenso de las propuestas de los representantes del partido mayoritario y ganar adeptos a las propias, lo cual hace que la representación política, en la práctica, se encuentre articulada por la lucha entre adversarios y la posibilidad de la alianza.

El principio del compromiso coloca a los partidos en una situación en la que resultaría imposible llevar a cabo la totalidad de lo programado, lo cual no implica que la representación

orden a una relación clientelar, de integración o de adhesión a una etiqueta política, en Ihl, Olivier, *Le vote*, Paris, Montchrestien, 2000, pp. 22-24.

¹⁴⁷ Manin, Bernard, *op. cit.*, p. 273.

se halle desvinculada de un mandato electoral y carente de toda responsabilidad. La representación se configura a partir de mecanismos que buscan satisfacer los criterios de semejanza o la representatividad, pero más allá de eso, su sentido es asegurar la obligación de responder responsablemente, esto último supone la subordinación de los intereses particulares a los colectivos, y por tanto la renuncia al mandato imperativo.¹⁴⁸ En contextos pluralistas y de competencia entre partidos, la representación política oscila entre la representatividad de minorías y mayoría y la representación funcional o responsable.

John Stuart Mill¹⁴⁹ señalaba ya en 1861 que “la democracia, como se concibe por lo común y como se ha practicado hasta ahora, es el gobierno del pueblo entero por una simple mayoría del pueblo, representado parcialmente. La primera es sinónimo de la igualdad de todos los ciudadanos; la segunda, extrañamente confundida con ella, es un gobierno de privilegio a favor de la mayoría numérica, que por sí sola representa la única voz en el Estado.” Indicaba que ello era consecuencia de la forma en la cual se efectuaba la votación, la cual llevaba a asumir que las minorías debían ceder cualquier derecho a las mayorías, contra ello sostenía que en una democracia que se considerase equitativa si bien, una mayoría de electores debía contar con una mayoría de representantes, a su vez, una minoría de electores debería tener siempre una minoría de representantes. Su argumento rebatía que las decisiones de gobierno correspondieran en los hechos a la mayoría si las minorías electorales no se consideraban para las decisiones, pues al conferir el poder del gobierno a una mayoría numérica, en realidad se concedían facultades a una mayoría de la mayoría, que podía ser tan solo una minoría del total, generando con ello el riesgo de posiciones hostiles hacia las medidas adoptadas, concluía que “si democracia significa el indudable poder de la mayoría, no existe otra manera de comprobar ese significado que la de dar a cada entidad individual un valor igual en el total. Cualquier minoría a la que se descarte, ya sea a propósito o por el funcionamiento de la maquinaria política, le da el poder no a la mayoría, sino a una minoría que ocupe cualquiera otra parte de la escala.”

¹⁴⁸ Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica*, op. cit. p. 296-299.

¹⁴⁹ Stuart Mill, John, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, México, Gernika, 1991, pp. 154-157.

Las reflexiones de Mill nos son útiles para hacer referencia de manera más concreta a la función representativa de la oposición partidista en los órganos legislativos y de la forma en la que ella asume una representación funcional o responsable. En primer lugar porque de su argumentación se sigue que las elecciones como método de selección de representantes no implica que se tenga que ceder en su totalidad el derecho de representación y decisión al partido con mayor recepción de sufragios, pues las minorías también requieren de representación, además de que es precisamente a partir de la representación de las minorías que la oposición partidista accede a la colaboración con el partido mayoritario en el parlamento o gobernante con el fin de llevar a cabo parte del propio programa, conteniendo los efectos negativos de la derrota electoral y demostrando al propio electorado que su voto no ha sido inútil.¹⁵⁰ Con ello, en la medida en que la representación se dirige a aspectos específicos de un programa, los partidos opositores asumen una responsabilidad de índole particular, que se dirige a responder a sus electores.

En segundo lugar, se plantea un aspecto clave de la representación: su carácter funcional – sistémico. Incorporar en las decisiones a las minorías (o a la oposición como había estado sugerido al inicio de este apartado) no sólo hace referencia a una actuación responsable por parte de la mayoría gobernante, en el sentido de que ésta busca responder con receptividad a las preferencias de una pluralidad, sino además a una actuación responsable de parte de los partidos opositores, cuando éstos renuncian a prácticas obstruccionistas y se encuentran dispuestos a realizar concesiones al gobierno para evitar el riesgo de la ingobernabilidad.

La actuación del representante está condicionada por reglas formales e informales, se desarrolla en un contexto institucional y en interacción con otros representantes con el propósito específico de gobernar a la nación. De ahí que una de las principales características del gobierno representativo sea la de regular el conflicto político que deriva de la contraposición de intereses a partir de la construcción de bases comunes, y el de concebir el interés nacional no como la suma de intereses parciales, sino como algo que requiere ser creado continuamente por las actividades de los representantes.¹⁵¹

¹⁵⁰ Cotta, Mauricio, Leonardo Morlino y Donatella della Porta, *Scienza politica*, op. cit., p. 333.

¹⁵¹ Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de representación*, op. cit., pp. 239-242.

Se ha señalado que la representación política, en aras de decidir en función del todo, y no de una sola de las partes, requiere que los representantes mantengan un cierto margen de autonomía respecto de sus representados. Sin embargo, como apunta Manin, “la libertad de los representantes no significa que se pueda actuar de forma arbitraria, sino que se está en libertad para elegir, respecto de la realización de un proyecto fijado con anticipación, lo que puede y debe ser cumplido”.¹⁵²

En tal sentido, la oposición partidista es representativa al defender su programa e ideología en función de los intereses de los referentes sociales que lo integran y que han quedado en minoría luego de una elección, y no deja de ser representativa si acuerda con el gobierno en aspectos que puedan ser de interés general. Más aún, se coloca como una oposición responsable al colaborar para mantener un adecuado funcionamiento de la representación democrática.

La construcción de alternativas políticas al gobierno

Oposición partidista y alternativa programática.

Lo alternativo expresa una disyunción entre posibilidades sobre las cuales se emiten juicios valorativos a fin de realizar una elección y fijar posiciones. El sentido alternativo de un partido opositor se define por la posición que asume frente al partido gobernante y por la divergencia de sus planteamientos en relación a él, conlleva reacciones o acciones contra el discurso o propuestas a las cuales se opone, en el marco de un proyecto y de respeto a los principios democráticos. El que los partidos de oposición encarnen un proyecto o programa alternativo se plantea como una posibilidad democrática:

“Un proyecto alternativo aparece como una posibilidad democrática. Se postula el valor de los intereses y de las decisiones de la mayoría, pero también el respeto irrestricto a los derechos de las minorías y al ejercicio de la disidencia privada y pública.... cualquier proyecto o vía que se presente como alternativo y al mismo tiempo no respete los derechos de todos no será por

¹⁵² Manin, Bernard, *op. cit.* p. 274.

consiguiente una alternativa... un proyecto alternativo se opone al uso arbitrario del poder, de lo contrario perdería su fuerza alternativa de una realidad histórica, que no natural que debe ser cambiada para beneficio de todos.”¹⁵³

Las elecciones sin alternativas han sido características de regímenes dictatoriales, autoritarios o totalitarios, en ellas no se proponen opciones que planteen cambiar la sociedad, ni la posibilidad de renovación social de las élites gobernantes, sino la simple mutación de equipos pertenecientes a un mismo bloque social.¹⁵⁴ De ahí que las elecciones en contextos democráticos adquieran sentido no sólo porque haya una pluralidad de candidatos en competencia, sino por la existencia de un verdadero pluralismo político que permita pronunciarse sobre programas u orientaciones diferentes.¹⁵⁵

La competencia pública y abierta ofrece a los partidos la oportunidad de presentar su oferta, marcar sus diferencias con respecto a la opción mayoritaria y la motivación para construir una alternativa en tanto se mantiene abierta la posibilidad de sustituir al partido en el gobierno, más aún cuando existe la posibilidad del recambio. La competitividad podría ser un indicador de qué tanta oposición se hace presente o cuán grande resulta ser el descontento hacia el gobierno en turno como para considerar su reemplazo por otra fuerza política. La competitividad hace evidente la presencia de fuerzas políticas opositoras pero no implica la existencia de alternativas programáticas. La oposición como alternativa presupone la organización de los partidos minoritarios para delinear un programa de acción que les permita obtener finalidades divergentes de las propuestas por el partido gobernante, y que a su vez pueda ser acogido por una nueva mayoría del electorado.

Uno de los problemas que presentan los sistemas democráticos según indica Pasquino es la existencia de “demasiado poca oposición”, explica que pese a la existencia de fuerzas opositoras al gobierno, la oposición se torna casi inexistente en varios sentidos, el primero refiere a un aspecto cuantitativo, los opositores suelen ser pocos debido a que el sistema no

¹⁵³ Corral, Manuel de J., *Producción alternativa democrática en América Latina*, México, Ed. Porrúa, 1997, p. 29.

¹⁵⁴ Rouquiè, Alain, “El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias” en Guy Hermet, Alain Rouquiè, J. J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, FCE, 1986, p.57.

¹⁵⁵ Braud, Philippe, *La démocratie politique*, Paris, Éditions du Seuil, 2003, p. 177.

presenta marcadas diferencias sociales, de opinión o de valores de manera que pocos son los que se oponen, la “poca oposición” difícilmente está en condiciones de garantizar una alternativa programática, sistemática, creíble y practicable. El problema por otra parte, puede ser de calidad, esto es, que aún ante la presencia de una oposición formal, identificable, políticamente distinguible e institucionalizada, ofrece alternativas limitadas y reduccionistas, vale decir, que evitan confrontar aspectos estructurales, ideológicos o normativos del régimen, y se encuentra más orientada a asuntos tecnocráticos y de distribución de recursos. La escasa oposición puede deberse a la falta de instrumentos institucionales que le permitan dramatizar su existencia, comunicar su programa y afirmar su alteridad, colocándose en el papel de copartícipe tanto del sistema como de la administración del gobierno, lo cual es independiente del sostén de su base social o de su capacidad de presentar alternativas cualitativamente diversas; en otro sentido, la oposición no resulta suficiente pues se encuentra demasiado fraccionada y la construcción de alianzas se torna compleja.¹⁵⁶ Las observaciones realizadas por Pasquino hacen referencia en otros términos, a la presencia de oposiciones partidistas con capacidad para proponer alternativas al electorado, donde lo alternativo refiere a contenidos, planteamientos y propuestas en oposición más que a los sujetos mismos de la acción opositora.

Braud se refiere a alternativa política como una posibilidad auténtica de elección que permite dar sentido a la expresión de los descontentos presentes en el sistema político evitando dirigirlos en su contra. Ello tiene como condición la existencia de partidos políticos de oposición capaces de tomar en cuenta las insatisfacciones de toda naturaleza y de traducirlos en proyecto político susceptible de ser acogido por el electorado.¹⁵⁷ En sus programas, los partidos establecen jerarquías y prioridades de los diversos sectores sociales según los problemas a abordar, dando prioridad a unas medidas más que a otras, al recoger adhesiones del electorado, lo hacen con intensidades distintas según los ámbitos. Si bien la

¹⁵⁶ Pasquino, Gianfranco, *La oposición en las democracias contemporáneas*, op. cit., pp. 199-203.

¹⁵⁷ Esta función, según añade, se asegura por la existencia de partidos con vocación gubernamental, es decir de partidos que han ejercido el poder o cuya representatividad y programa parecen destinarlos de manera natural al gobierno, o porque existen formaciones protestatarias que se confrontan de forma rutinaria con el partido gobernante, y aunque sus posibilidades sean escasas por su marginalidad o radicalismo, en la medida en que participan en la contienda electoral, desempeñan una función de fijación de las exigencias más intensas que de otra manera correrían el riesgo de enfrentarse en las calles o contra el sistema político, véase Braud, Philippe, *La démocratie politique*, op. cit., pp. 178-181.

tendencia seguida por los partidos en contextos competitivos es adoptar criterios de catch-all parties, lo que no se vuelve intercambiables son los perfiles de sus electorados de manera que tampoco pueden serlo sus programas a pesar de la moderación de sus actitudes. Isidre Molas por ello afirma que la oposición partidista tiende a reforzar el carácter integrativo en el sistema político democrático cuando expresa, en virtud del orden de prioridades de su actuación, las preocupaciones de sectores que son minusvalorados por el gobierno, en aquellos ámbitos que se encuentran alejados de los centros de preocupación principal de la mayoría.¹⁵⁸

El problema de la diferenciación entre partidos.

En el parlamento, la importancia de la oposición partidista radica en el ejercicio de un rol constructivo, a través de la formulación de orientaciones programáticas alternativas que permitan contar con esquemas de referencia en el desarrollo de la función de control parlamentario, al momento de renovar la representación y de formular la legislación.¹⁵⁹ El problema sin embargo es complejo por la tendencia que se observa en los partidos de reducir la distancia ideológica y programática que les permite distinguirse de otras opciones políticas.

En política, el campo de distinción ha estado definido a través del eje izquierda-derecha. Desde la Revolución Francesa estas categorías se han empleado para designar posiciones antitéticas, contrastar ideologías, movimientos o ideas que toman forma en el campo político. En los últimos años, la validez de estos dos conceptos como referentes diferenciadores de la acción política ha sido discutida por una gran diversidad de autores, los cuales coinciden en señalar que el mayor desfase proviene del ala izquierda. La afirmación se ha nutrido tanto de eventos históricos concretos, en particular de la crisis del sistema soviético, como de proposiciones académicas (Bell y Fukuyama) que sustentan el fin de la historia o de las ideologías ante la disolución de los contrastes.

Bobbio rebate los argumentos sobre la desaparición o menor fuerza explicativa de esta distinción y sostiene:

¹⁵⁸ Molas, Isidre, *op. cit.* p. 62.

¹⁵⁹ De Vergottini, Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet..op. cit.*, pp. 42-43.

“Izquierda y derecha no indican solamente ideologías. Reducirlas a la pura expresión de pensamiento ideológico es una injusta simplificación: indican programas contrapuestos respecto a muchos problemas cuya solución pertenece habitualmente a la acción política, contrastes no sólo de ideas, sino también de intereses y de valoraciones, contrastes que existen en toda sociedad.”¹⁶⁰

Su apreciación remite a un hecho verificable con el transcurrir de los años, izquierda y derecha no suponen un significado unívoco ni inmutable en el tiempo, remiten a conflictos variables que de acuerdo a las circunstancias adquieren mayor o menor intensidad. Así, en un determinado periodo histórico se ubicó en este eje dual a conservadores, fascistas e integralistas a la derecha; liberales, comunistas y socialistas a la izquierda. Con la industrialización y luego de la Segunda Guerra, los contenidos de las categorías estuvieron referidos a políticas específicas de mayor intervención estatal (izquierda), y de apertura comercial (derecha).

La disolución del mundo bipolar que se había configurado con el venir de la Guerra Fría pudo haber marcado el fin de una izquierda históricamente delimitada en el tiempo, pero no de la izquierda en sí.¹⁶¹ La caída del muro de Berlín produjo, como toda gran inflexión histórica, una mutación de las coordenadas que resultaban apropiadas para orientar la acción política en un contexto social dado. Pero cambio no supone extinción. Los partidos han debido enfrentar el reto que impone un nuevo orden mundial y adaptarse a las circunstancias cambiantes y ello ha comprendido, aunque con gradaciones distintas, a todas las formaciones políticas que pretendan situarse en algún punto del eje referido.

La recomposición de la espacialidad política marcó el inicio de una nueva fase para el “reposicionamiento de la oposición”,¹⁶² dinámica referida tanto a la emergencia de opositores legítimos en aquellos países en los que se limitaba su participación organizada en elecciones, como a las trayectorias que han seguido los partidos para redefinir sus posiciones en el espacio político e ideológico aún en países con democracias consolidadas. El espectro pareciera contraerse más hacia la izquierda que hacia la derecha, por otra parte, el centro

¹⁶⁰ Bobbio, Norberto, *Derecha e izquierda*, Madrid, Grupo Santillana, (Taurus), 2001, p.51.

¹⁶¹ *Ibidem.*, p. 67.

¹⁶² Parry, Geraint, “Oppositions Questions” en *Government and Opposition*, Vol. 32, no.4, 1997, p. 458.

pareciera estar cobrando una nueva magnitud y otras metáforas estarían adquiriendo relevancia (como la causa ecologista y los partidos verdes).

Si bien la expansión del capitalismo y de los valores neoliberales pareciera dejar pocos márgenes para implementar proyectos que engloben un conjunto de preceptos sociales y económicos alternativos, en lo que respecta a la vertiente de izquierda, no puede decirse que esté desprovista de formulaciones y prácticas alternativas.¹⁶³ La izquierda aún sin un modelo de ejercicio gubernamental claramente identificable en el cual se apliquen principios e ideales compartidos más allá de las fronteras territoriales, sigue estando vigente tanto como lo está la derecha: como una representación simbólica de las distinciones políticas. Los dos conceptos pues, se encuentran vinculados a aspectos tanto valorativos como descriptivos, pero no pierden su uso crítico si “se renuncia a concebirllos como indicadores de totalidades históricas concretas y se los interpreta como actitudes de fondo, como intenciones... los mismos medios pueden ser adoptados unas veces por la izquierda y otras por la derecha, sin dejar de ser lo que son”.¹⁶⁴

La cuestión estriba en la heterogeneidad de las representaciones, lo que no significa que los términos lleguen a ser intercambiables. En los países de América latina por ejemplo los partidos de izquierda presentan una gran diversidad en cuanto a la ideología que sostienen, los discursos que articulan para acceder al poder, de sus líderes y de las políticas que ponen en práctica. Sin embargo las posiciones partidistas de izquierda en diferentes países mantienen como tendencia general la defensa de políticas que se orientan más a una distribución de costos y beneficios entre la población, mientras las de derecha se pronuncian por la integración en la económica global.¹⁶⁵

Los matices que adquieren derecha e izquierda en una país y en otro pueden por lo tanto ser variables, pero lo importante es que de la oposición entre partidos deriven representaciones

¹⁶³ Harnecker, Marta, *La izquierda latinoamericana y la construcción de alternativas*, México, UNAM, CIICH, 1999, p. 11.

¹⁶⁴ Bobbio, Norberto, *Derecha e izquierda*, *op. cit.*, p. 113.

¹⁶⁵ Goirand, Camille, “Le gauches en Amérique latine: avant-propos”, *Revue Internationale de Politique Comparée*, Vol. 12, no. 3, 2005, p.268.

diferenciadas y que las diversas categorías de personas continúen teniendo esquemas de referencia que les permitan establecer distinciones entre proyectos y propuestas políticas de las organizaciones políticas así como sentirse interpretados por ellas. La oposición partidista en las legislaturas es por tanto una oposición alternativa en la medida en que logra conciliar los distintas necesidades que representa y ser propositiva de contenidos distintos a los que propone el gobierno¹⁶⁶ en un marco de diferenciación identificable para los ciudadanos.

Condicionantes institucionales de la oposición partidista

Los sistemas electorales: cauces de la oposición partidista hacia el congreso.

No puede ignorarse la vinculación existente entre la arena electoral y la arena parlamentaria, en tanto que la primera da sustancia a la segunda. La estructura de la competencia o en otros términos, el sistema electoral determina la forma en que estará representado el partido o partidos del gobierno y las fuerzas en oposición en el Congreso, en tanto que, la competitividad entre las fuerzas políticas será determinante para establecer su nivel de influencia en el proceso político.

A los sistemas electorales se les ha clasificado en base a dos principios: el mayoritario y el proporcional, los cuales no se deben a aspectos meramente técnicos sino que responden a funciones e intenciones políticas en lo que respecta al proceso de formación de la voluntad política y de transferencia del poder a través de escaños parlamentarios. En su definición intervienen una valoración de carácter funcional y de intereses de los partidos donde, los criterios a considerar dependerán de las implicaciones que tengan para las fuerzas sociales y políticas.¹⁶⁷ Se ha indicado también que el sistema electoral además de incidir sobre la representación parlamentaria, afecta tanto las estrategias parlamentarias y electorales de los partidos políticos como su organización, y que influye sobre el comportamiento de los electores, y sus decisiones, así como sobre características generales de la sociedad política

¹⁶⁶ Pasquino, Gianfranco, *La oposición, op. cit.*, p. 33.

¹⁶⁷ Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, FCE-UNAM, 1994, pp. 35 - 37.

(en materia de legitimación, integración regional o nacional).¹⁶⁸ De manera que, según la fórmula o los principios que se adopten, los sistemas electorales pueden llegar a potenciar o moderar las funciones de control y representación política de los partidos opositores en el Congreso.

Los sistemas mayoritarios.

Se habla de sistemas electorales mayoritarios o de pluralidad cuando éstos adoptan una mecánica basada en distritos o colegios uninominales en los que se establece como condición la obtención de la mayoría de los votos para que el candidato sea electo. Las fórmulas son variables y algunas están diseñadas para garantizar la obtención de mayorías absolutas, como los sistemas que contemplan elecciones de segunda vuelta.¹⁶⁹ Estos sistemas implican una visión particular del ejercicio democrático, en la que se privilegia la concentración del poder para evitar la complejidad de las negociaciones entre ganadores y perdedores, son sistemas cuyos objetivos se orientan a promover la estabilidad, la efectividad del gobierno y la rendición de cuentas hacia el electorado (accountability), al favorecer, según se argumenta, la elección de mayorías que determinen la orientación de políticas públicas y por tanto la clara atribución de la responsabilidad de gobierno.¹⁷⁰

Al buscar determinar una mayoría de gobierno definida a partir del proceso electoral, se determina a su vez el status minoritario del partido o partidos que habrán de fungir como oposición. El sistema electoral mayoritario, de acuerdo a Duverger, tiende a generar un sistema bipartidista, en donde la competencia intrapartidista se reduce a dos partidos sea en un sentido numérico como en un sentido funcional.¹⁷¹ Un formato de esta naturaleza estimula

¹⁶⁸ Vallés, Joseph y Agustín Bosch, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 1997, pp. 118-119.

¹⁶⁹ Fisichella, Domenico, *Elezioni e democrazia. Un'analisi comparata.*, Bologna, Il Mulino, 2003, p. 169.

¹⁷⁰ Powell, G. Bingham, *Elections as instruments of democracy: majoritarian and proportional visions*, U.S.A., Yale University, 2000, p. 5.

¹⁷¹ La clasificación del sistema de partidos se establece en base a dos criterios uno numérico y otro de tipo funcional, en el primero se toman en cuenta a los partidos por su fuerza electoral (número de votos) o parlamentaria (cantidad de asientos) para describir la competencia intrapartidista, el criterio funcional en cambio, toma en cuenta aspectos de carácter estratégico, aquí el criterio para determinar el número de partidos atiende al potencial de coalición y de chantaje de los partidos orientados hacia la oposición, en la dimensión

lo que Finer denomina un "sistema de adversarios." En él, la oposición desarrolla un combate o encuentro de argumentos contenciosos que tienen como objetivo estimular la opinión pública en contra del gobierno con la esperanza de revertir a su favor los resultados de las próximas elecciones.¹⁷² Se argumenta que la política de adversarios con un formato bipartidista fortalece el papel de la oposición en la medida en que la responsabilidad política no puede ser dividida o compartida y existe una relación directa entre el voto y el resultado, lo que a la vez favorece que la oposición se presente a sí misma como gobierno alternativo.¹⁷³ Aunque también se ha señalado que la lógica mayoritaria conduciría a acentuar los grandes ejes de conflicto de una comunidad y la polarización de las fuerzas políticas, bajo esta óptica el antagonismo obligaría a adoptar posiciones de enfrentamiento sistemático que terminarían minando la estabilidad del sistema democrático.¹⁷⁴

Por otra parte, los partidos opositores en un sistema mayoritario enfrentan obstáculos para desarrollarse cuando sus simpatizantes no se encuentran equitativamente distribuidos en el territorio nacional sino que están concentrados en bastiones específicos, lo que puede dejar a segmentos importantes de la población sin posibilidades de obtener algún tipo de representación.¹⁷⁵

Sistemas de representación proporcional.

Los sistemas de representación proporcional deben su origen a un cambio de las condiciones en las que se llevaba a término la representación política en los parlamentos y al desarrollo de una teoría de democracia representativa alternativa a la mayoritaria en la que el disenso, la deliberación y la oposición adquirieron un renovado valor. La extensión del sufragio y el desarrollo de partidos legislativos cohesionados promovió reglas electorales que pudieran reflejar los votos ciudadanos y sus preferencias en la legislatura. Tales sistemas han sostenido como principio central la equidad en la representación, por lo que sus fórmulas han buscado mantener la correspondencia entre votos y escaños para traducir en representación

funcional cobra además relevancia la distancia ideológica o la polarización entre partidos, véase Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, op. cit. 156 y ss.

¹⁷² Finer, S. E., *Política de adversarios y reforma electoral*, México, FCE, 1980, pp. 13 y 15.

¹⁷³ Nevil, Johnson, "¿Debemos temer a la política de adversarios?" en Finer, S.E., *op. cit.* p. 85.

¹⁷⁴ Vallés, Joseph y Agustín Bosch, *op. cit.* p. 170.

¹⁷⁵ Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales op. cit.*, p. 106.

parlamentaria, con la mayor exactitud posible, las fuerzas sociales y los grupos políticos en la población.¹⁷⁶ Dado que a cada partido político se le otorga un peso proporcional al número de votos obtenidos, aún en la derrota los partidos de oposición están en posibilidad de obtener no sólo escaños parlamentarios sino además capacidad de influencia efectiva en la elaboración de políticas, lo cual se argumenta, estimularía la participación del electorado al saber que su voto contribuye a la obtención de escaños del partido de su preferencia aún si resulta que su partido no consigue un apoyo electoral mayoritario.¹⁷⁷

Se ha indicado también que los sistemas proporcionales se apoyan en una visión que privilegia la dispersión del poder político en lugar de su concentración por lo que el voto es más susceptible de transferirse en influencia política para los partidos de oposición. En estos sistemas la mayoría comparte el poder de decisión con las minorías, con lo cual los opositores obtienen un cierto grado de control que amplía las posibilidades de que sus preferencias sean tomadas en cuenta.¹⁷⁸ En un modelo ideal de “autorización proporcional y representación efectiva”, en principio, todos los representantes tendrían la misma oportunidad para formular políticas y para formar nuevas mayorías en función del tema, sin embargo la extensión con la cual los partidos opositores o las minorías estarán representados y el mayor o menor peso que pueden adquirir en la elaboración de políticas será variable según las fórmulas de proporcionalidad que se apliquen y según se valore el derecho de las minorías a vetar las decisiones con las cuales se encuentran en desacuerdo.¹⁷⁹

Es común indicar que los sistemas proporcionales dan cauce a sistemas multipartidistas, por lo que las democracias llegan a estar gobernadas ordinariamente por coaliciones poselectorales en caso de los sistemas parlamentarios, y por mayorías que reposan sobre la negociación en los sistemas presidenciales, lo cual requiere de una mayor disposición al diálogo con los opositores así como con los diversos sectores de opinión.¹⁸⁰ La política de las coaliciones supone armonizar los intereses y opiniones partidistas diferentes con la tarea de

¹⁷⁶ *Ibidem.*, p. 94.

¹⁷⁷ *Ibidem.*, p. 106.

¹⁷⁸ Powell, G. Bingham, *Elections as instruments op. cit.*, pp. 6-7.

¹⁷⁹ *Ibidem.*, pp. 92-93 y 97.

¹⁸⁰ Delwit, Pascal et Jean- Michel De Waele, *Le mode de scrutin fait-il l'élection?*, Bruselas, Edition de l'Université de Bruxelles, 2000, p. 34.

encontrar políticas comunes, lo que en términos de la oposición significa atenuar la política adversarial. Los partidos en una coalición son más proclives a la moderación, ello tiene como consecuencia que los argumentos y las propuestas se modelen en función del contexto político, y que por ende disminuya la oposición formal.¹⁸¹ Sin bien la proporcionalidad vuelve el rol de la oposición más difuso, destaca como una fórmula que por su capacidad integrativa estimula la actividad legislativa de los opositores en términos de control, escrutinio e intervención gubernamental.

Los sistemas mixtos.

A pesar de que en los sistemas mixtos no se pueden identificar con claridad dinámicas o repercusiones específicas respecto al rol de oposición, su mención es importante porque en los últimas décadas han tenido una notoria expansión, principalmente a partir de los noventas y con la constitución de nuevos regímenes liberales.

Los sistemas mixtos surgen en un intento por atenuar los efectos negativos de las formas puras de escrutinio y sus posibles consecuencias de desestabilización sobre los sistemas democráticos. En el caso de los sistemas mayoritarios al favorecer a los grandes partidos, como se ha indicado, la propensión a producir sobrerrepresentación en las legislaturas, restringe de manera considerable los medios de acción de los partidos opositores. La estabilidad gubernamental y la legitimidad misma del sistema representativo se ven amenazadas precisamente por su efecto de exclusión: si los partidos opositores que quedan fuera del diálogo político institucionalizado en el parlamento representan fuerzas políticas contestarias del orden social, éstos al no tener posibilidades de ser elegidos pueden traducir su frustración en violencia social.¹⁸²

Por su parte, en los sistemas proporcionales ha sido recurrente señalar su efecto multiplicador en el sistema de partidos como un elemento de inestabilidad, pero además se

¹⁸¹ Nevil, Johnson, "¿Debemos temer a la política de adversarios?", op. cit., p. 88.

¹⁸² Diamantopoulos, Thanassis, "Le systemes intermédiaires: qualités et classifications" en Laurent, A., P. Delfosse y A.-P. Frogner, *Les systèmes électoraux: permanences et innovations*, Paris, L'Harmattan, 2004, pp.83-84.

genera un problema de identificación y de elección de alternativas políticas. El programa gubernamental y la orientación ideológica se diluyen como consecuencia de acuerdos post-electorales entre las mayores fuerzas políticas en el congreso, lo que limita la imputación de responsabilidades claras hacia los partidos políticos sean del gobierno o la oposición.

Las democracias actuales enfrentan problemas tales como el debilitamiento de oposiciones ideológicas, volatilidad electoral, y de erosión de identificaciones partidistas estables, además de poderes ejecutivos que se ven sumamente limitados en sus posibilidades de acción debido a las restricciones que impone un nuevo orden globalizado, déficits de autoridad que se acentúan en contextos de gobiernos divididos, de alianzas de gobierno frágiles y coyunturales, y por la falta de un capital simbólico que se veía reforzado por las grandes ideologías. En las condiciones descritas, se argumenta, la adopción de formas puras de proporcionalidad no podría sino conducir a un funcionamiento problemático para las democracias representativas.¹⁸³

Así mientras que los sistemas mayoritarios puros se concilian mal con los propósitos y valores de las sociedades modernas que se dicen permisivas, tolerantes, inclusivas y participativas, y los sistemas proporcionales remarcarían más las desventajas del ya de por sí debilitado poder político por las evoluciones sociales, económicas, ideológicas y tecnológicas; los sistemas mixtos, por sus fórmulas combinadas, han abierto el debate sobre si tal combinación en realidad reduce los efectos negativos que se atribuyen a las fórmulas puras, o si por el contrario los potencia.¹⁸⁴

¹⁸³ *Ibidem.* pp.86-87.

¹⁸⁴ Recientemente en un estudio comparativo entre 32 democracias consolidadas y 55 nuevas democracias, se aporta evidencia empírica sobre los efectos que los sistemas mayoritarios, proporcionales y mixtos tienen en la calidad de la democracia, del análisis se desprende que los países con sistemas mixtos presentan menores niveles de calidad democrática que aquellos con otros tipos de sistemas electorales, en materia de rendición de cuentas, efectividad del gobierno, control de la corrupción, representación de mujeres en el parlamento y de participación electoral; véase Doorenspleet, Renske, "Electoral systems and democratic quality: Do mixed systems combine the best or the worst of both worlds? An explorative quantitative cross-national study." en *Acta Politica*, 2005, no. 40.

Formas de gobierno y dinámica de la oposición partidista en las asambleas legislativas.

El Congreso o Parlamento sirven de foro a los representantes para manifestar la voluntad de los electores pero a la vez constituyen la máxima sede de expresión de la oposición partidista. En estas instancias los partidos definen su postura sobre situaciones o problemas particulares, confrontan sus propuestas, orientan de manera específica y general las políticas del gobierno. Como se ha indicado anteriormente, aquí se desarrolla de manera mucho más clara la función de crítica y control que servirá de referente para evaluar el potencial alternativo de cada partido político.

La clásica dicotomía que se establece para diferenciar las formas de gobiernos democráticos es la que se refiere al sistema presidencial y al parlamentario. Una distinción que interviene de manera importante en la articulación gobierno – oposición, es que el primero establece una rígida separación de poderes que permite mantener un cierto nivel de independencia entre ellos en cuanto a su integración, mientras que, en el sistema parlamentario el Ejecutivo es expresión directa del Parlamento, y por ello, en este segundo caso, la relación tiende a articularse a lo largo de la línea de división entre las fuerzas que sostienen al gobierno y aquellas que se le oponen.¹⁸⁵

La responsabilidad directa del parlamento de formar el gobierno genera un fuerte incentivo para mantener la cohesión partidista en aras de proveer el apoyo a la estabilidad ejecutiva sea de un solo partido o de una coalición. La cohesión en este caso adquiere un sentido de responsabilidad que no necesariamente está presente en la fórmula de separación de poderes, y prevalece más allá del número de partidos políticos que confluyan en la integración del gobierno.¹⁸⁶ La relación de confianza del parlamento hacia el gobierno permite que éste ejercite un control efectivo de la agenda legislativa y que la legislación promulgada por el parlamento sea acorde al programa de gobierno. Sin embargo, circunstancias cambiantes y eventos fortuitos pueden modificar la relación y terminar disolviendo al

¹⁸⁵ Cotta, Mauricio, Leonardo Morlino y Donatella della Porta, *Scienza Política*, op. cit., p. 326-327.

¹⁸⁶ Epstein, Leon, *Political parties in Western Democracies*, New York, Frederick Praeger, 1967, pp.315-317.

gobierno, dando paso a una nueva conformación que permita restablecer la dinámica gubernamental. Por esta razón el bloqueo sistemático al programa de gobierno o la modificación continua de la agenda legislativa de aquella que es propuesta por el gobierno sólo acontece cuando el objetivo es su disolución o reorganización.¹⁸⁷ Las estrategias de la oposición en este caso se encuentran estrechamente vinculadas a eventos que afectan las preferencias y las oportunidades.

La estabilidad de la democracia en el sistema presidencial depende en gran medida de los poderes constitucionales y partidarios con que cuente el presidente; la interacción entre ambos da forma al carácter de las relaciones entre el legislativo y el ejecutivo y determina la capacidad de los presidentes para llevar a buen término su programa de gobierno en modo relativamente independiente a la oposición que se suscite.¹⁸⁸ Sin embargo no es tarea sencilla hacer frente a una mayoría opositora en el legislativo cuando el bloqueo a las propuestas que presenta el gobierno ofrecen a los partidos opositores mayores oportunidades para negociar su participación en la configuración de políticas, y cuando la relación que se establece entre el legislativo y el Ejecutivo — bajo tal circunstancia— es, de entrada, una relación que se finca en la desconfianza mutua. Por ello, en contextos de este tipo es donde tiende a verificarse tanto la efectividad¹⁸⁹ de quien detenta el gobierno como de la oposición, lo cual depende de la habilidad que ambos tengan para manejar los recursos institucionales a su alcance y de su capacidad para conformar alianzas.

Los gobiernos con mayorías opositoras en el legislativo han sido motivo de interés académico por lo que respecta a la estabilidad de las democracias. Los estudios al respecto demuestran que la existencia de gobiernos “divididos” o “minoritarios” no afectan por sí solos la estabilidad de un régimen, ésta se encuentra condicionada, entre otras circunstancias, por las características propias del sistema de partidos, en términos no sólo cuantitativos sino

¹⁸⁷ Baron, David, “Comparative Dynamics of Parliamentary Governments” en *American Political Science Review*, Vol. 92, no.3 septiembre 1998. p.593.

¹⁸⁸ Mainwaring Scott y Matthew Soberg Shugart (comp) *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Buenos Aires-Barcelona, Paidós, 2002, pp.20-21.

¹⁸⁹ Por efectividad se entiende, de acuerdo con Linz, la capacidad de implementar decisiones aún en condiciones de adversidad, además es importante destacar como señala el autor la debilidad de la autoridad que se genera ante la falta de efectividad, *La quiebra de las democracias*, Alianza Universidad, Madrid, 1996, p.49.

cualitativos. Según aduce Strom, los gobiernos de minoría en el caso del parlamentarismo, aunque resultan más vulnerables —bajo el esquema de un sistema multipartidista— finalmente se logran porque existe una predisposición al compromiso por parte de los líderes partidistas sustentada en la anticipación que hacen de futuras elecciones; la estabilidad se mantiene porque los partidos no sólo se encuentran motivados por conseguir posiciones en el gabinete sino también por las oportunidades de poder influir políticamente en la arena legislativa y en otros espacios.¹⁹⁰ La cohesión de la coalición y el apoyo a este tipo de gobierno descansa en la habilidad del primer ministro para lograr que las modificaciones a la legislación se encaminen a una distribución de los beneficios políticos que permitan contener los embates de la oposición y eviten que se presagien futuros gobiernos o se intente romper la coalición gubernamental. Un punto central consiste en disociar el contenido legislativo de la sobrevivencia de la coalición y el proceso legislativo.¹⁹¹

Para el caso del sistema presidencial norteamericano, Fiorina (1996) observaba que ciertamente en gobiernos divididos se exacerban los conflictos entre el legislativo y el ejecutivo pero aclara que la eficiencia (en términos de la obtención de resultados) siempre ha sido un punto débil en la democracia americana que resulta de un sistema de instituciones separadas que comparten el poder. La coordinación se ve afectada porque las diferencias partidarias y los intereses electorales refuerzan las rivalidades institucionales, y concluye que lo que en realidad ha permitido que este diseño funcione es la fuerza unificada que proporciona un partido político que se encuentra en el Gobierno y a la vez detenta la mayoría legislativa.¹⁹²

En el debate acerca de los aspectos perniciosos que pueden desprenderse de las formas de gobierno democrático el presidencialismo nunca ha sido colocado por encima del parlamentarismo, la mayor concesión consiste en una fórmula intermedia de sistema semipresidencial (Sartori, 1994). Los efectos negativos en torno a la estabilidad democrática y de desempeño a los que con frecuencia se hace referencia en los casos de países

¹⁹⁰ Strom, Kaare, *Minority government and majority rule*, Estados Unidos, Cambridge University, 1990 pp.9-42.

¹⁹¹ Heller, William B., "Making Policy Stick: Why the government gets what it wants in multiparty parliaments" en *American Journal of Political Science*, Vol.45, no. 4, October 2001, pp.780-798.

¹⁹² Fiorina, Morris, *Divided Government*, Estados Unidos, Harvard University, 1996, pp. 86-167.

latinoamericanos, sirven para respaldar las hipótesis que se formulan contrarias al presidencialismo o para emprender la búsqueda de soluciones que permitan un cierto grado de adecuación funcional, que promuevan el consenso y sirvan para controlar los “desajustes” que se observan particularmente en condiciones de multipartidismo y con mayorías legislativas contrarias al presidente. A pesar de las numerosas propuestas de diseño institucional que se han presentado para solventar las deficiencias, éstas no han logrado contener las sensaciones de ingobernabilidad, ni tampoco han llegado a ser lo suficientemente consistentes como para considerar que el parlamentarismo o alguna otra forma de gobierno pudiera revertir tal situación en los países de esta región.

Como uno de los puntos frágiles del sistema presidencial Lijphart (1994) identifica la marcada tendencia hacia la democracia mayoritaria. En la lógica de este sistema, según argumenta, se encuentra implícita la idea de presidentes fuertes lo cual requiere de mayorías y un poder concentrado; no obstante, las estructuras que lo sustentan se encuentran diseñadas para limitar el poder presidencial y se inclinan por dividirlo ante el temor de la omnipotencia. La estructura bicameral y el sistema federal, característicos más de una democracia consensual¹⁹³ se presentan como intentos por evitar una única legitimidad democrática que necesariamente implicaría una sola concentración. Aunado a las estipulaciones constitucionales, aspectos tales como la fragmentación partidaria o la falta de unidad interna tienden a mitigar el mayoritarismo. De tal suerte que lo que la realidad empírica externa, particularmente en el caso latinoamericano, “no es la de un poder presidencial meramente moderado sino demasiado poco poder presidencial y presidentes que se sienten paralizados e impotentes.” Y aún precisa que “en el caso de presidencias débiles el consenso no sustituye al mayoritarismo sino el conflicto, la frustración y el estancamiento”.¹⁹⁴

Duverger (1951) había hecho notar la forma en que el bipartidismo y multipartidismo alteraban la lógica de separación de poderes según correspondiera la mayoría legislativa al

¹⁹³ Para una revisión de las características específicas que Arend Lijphart atribuye a la democracia mayoritaria y consensual véase: *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países.*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2000.

¹⁹⁴ Lijphart, Arend, “Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas” en Juan Linz y Arturo Valenzuela *La crisis del presidencialismo* vol.1, Madrid, España, Alianza Universidad, pp. 162-165.

presidente o a la oposición. Un sistema bipartidista que mantuviera partidos cohesionados y disciplinados tendería a sustituir una concentración de poderes a su separación formal pues le permitiría al gobierno cuando éste detentara la mayoría, paralizar o desviar los clásicos medios de acción del parlamento y reforzar su autoridad; en caso de que la mayoría de la legislatura correspondiera a la oposición, ésta tendría la posibilidad de pronunciarse con mayor eficacia contra el poder presidencial y limitarlo de manera importante. Por otra parte en contextos multipartidistas un presidente que se encontrase en franca minoría, si bien vería disminuidas sus prerrogativas tanto como la autoridad para alinear las cámaras a su favor, al menos le sería posible fincar su fortaleza en la heterogeneidad partidista si la legislatura opositora resultase poco cohesionada. El presidente tendría más margen de maniobra que en un sistema bipartidista para permitirse dividir y disociar a la oposición o conseguir alianzas provisionales para cada proyecto particular.¹⁹⁵

La división del poder como mecanismo de control y equilibrio pareciera perder su efecto cuando uno de ellos se halla fragmentado por la presencia de partidos políticos, por ello lo que ha resultado más cercano a la idea original de división del poder y a la operatividad del Estado es el sistema bipartidista, así en aras de proveer de estabilidad y dotar de mayores condiciones para que el régimen presidencial se torne "funcional" se ha pretendido ver en los sistemas bipartidistas la solución a los "desajustes" que genera gobernar con la oposición de más de una fuerza política. Sartori consideró que el presidencialismo y multipartidismo resultaban una combinación difícil pues los presidentes minoritarios debían enfrentar el problema de buscar una mayoría en cada ocasión en que requirieran actuar legislativamente; por ello sugería que si se deseaba adoptar una fórmula de representación proporcional debía descartarse optar por el sistema presidencial; se pronunciaba a favor del bipartidismo pues éste disminuye las probabilidades de que los gobiernos presidenciales se enfrenten a mayorías contrarias. Aunque aquí la disciplina partidaria se constituye en un elemento decisivo porque o bien le permite al presidente detentar efectivamente la mayoría o bien se torna en una característica que tiende a una rígida obstrucción.¹⁹⁶

¹⁹⁵ Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, op. cit, 431- 438.

¹⁹⁶ Sartori, Giovanni, *Ingeniería Constitucional comparada*, México, FCE, 1996, pp. 192-195.

Para Linz la mayoría de los problemas que presenta el presidencialismo derivan de la legitimidad dual y de los periodos fijos independientes del legislativo. Sostiene que cuando se presentan diferencias entre el programa que busca implementar el presidente y las opciones que presenta la mayoría opositora en la legislatura no existen principios democráticos que logren resolver quién se encuentra más legitimado para hablar en nombre del pueblo, por lo que resulta común recurrir a la opinión pública para dirimir los diferendos apelando cada uno a la legitimidad que les fue conferida a través del voto, transformando así los conflictos institucionales en conflictos sociales y políticos mayores. La rigidez institucional, por otra parte, evita que un presidente que sea incapaz de mantener el apoyo de su propio partido y negociar compromisos con la oposición pueda ser removido de su puesto aún en los casos en que una intensa polarización amenace con terminar en actos de violencia.¹⁹⁷

Para Nohlen (1998) la mayor dificultad para obtener una adecuación funcional en los sistemas presidenciales, consiste en modificar las conductas tanto del presidente como del parlamento y los partidos hacia prácticas que tiendan a la descentralización y delegación pues ello implica "romper con una tradición política concentradora que es parte de la cultura política latinoamericana, y de un rechazo a la tentación que sobre cualquier presidente latinoamericano ejerce la posibilidad de ampliar su poder ante la frecuente debilidad del sistema de partidos."¹⁹⁸

El análisis de la estructura institucional no puede desprenderse de las estructuras de actuación o comportamiento. En principio, los valores son intereses convertidos en normas, y en este sentido, las instituciones corresponden a un conjunto de valores que predominan socialmente. Orden fáctico y valores constituyen categorías de la teoría de la integración, sin embargo la integración en la esfera institucional se encuentra estrechamente asociada con el poder y el dominio en tanto que, los valores en la esfera del comportamiento se asocian al concepto de interés. De acuerdo a la teoría de la integración las funciones se hallan definidas

¹⁹⁷ Linz, Juan, "Democracia presidencial o parlamentaria ¿Qué diferencia implica?" en *las crisis del presidencialismo... op. cit.* pp. 30-40.

¹⁹⁸ Nohlen, Dieter, "Sistemas de gobierno. Perspectivas conceptuales y comparativas" en Dieter Nohlen y Mario Fernández (editores) *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina.*, Venezuela, Nueva Sociedad, 1998, pp.107-108.

por ciertas actitudes de conducta que provienen de los valores vigentes en un sistema social y se orientan a su funcionamiento; desde el punto de vista de la teoría del conflicto las funciones se encuentran determinadas por líneas de intereses que rebasan la integración de una estructura existente y que pueden llegar a tener consecuencias disruptivas.¹⁹⁹ Siguiendo esta argumentación se puede aludir que la configuración de las estructuras democráticas se encuentra sustentada en valores compatibles que por ende permitirían un funcionamiento estable, no obstante, los conflictos existen y los valores al ser interferidos por situaciones de interés generan consecuencias disruptivas o inestables. En este marco tiene mayor sentido referirse a la teoría de la autorización para explicar la situación de desajuste que puede llegar a observarse en gobiernos democráticos con mayorías opositoras legislativas.

La titularidad o exclusión de puestos de autoridad se encuentran ligados a ciertos fines e intereses, las posiciones en este caso determinan las orientaciones de conducta, por lo que, las expectativas funcionales, son expectativas que corresponden a quienes desempeñan cierta función. En principio los intereses denotan las intenciones o directrices de los individuos más que del cargo en sí mismo, sin embargo el postulado de que existen ciertos intereses determinados por la posición, que además se consideran antagónicos, conducen a la afirmación de que pueden existir intereses que recaen sobre los individuos aún en contra de su deseo.²⁰⁰

Los partidos se encuentran condicionados por su posición respecto al poder, como oposición responden a una función distinta de la que implica estar en el gobierno o detentar el cargo del ejecutivo. Ello afecta su conducta y modifica sus intereses, en tanto unos buscan preservar o incrementar el poder, otros intentan obtenerlo o disminuir el de la contraparte. No se puede esperar que los partidos mantengan las mismas actitudes cuando se encuentran en la oposición que cuando están en el gobierno y menos aún cuando se es oposición con mayoría o gobierno en minoría.

¹⁹⁹ Dahrendorf, Ralf, *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Madrid, Rialp, 1957, pp.207-209.

²⁰⁰ *Ibidem.*, pp. 211-213.

Gobierno y oposición serán siempre dos instancias que establezcan una lucha por conservar y ampliar sus esferas de actuación. En este sentido, para la oposición resulta fundamental la limitación del poder y la ampliación de los espacios de intervención en el rumbo que toma el gobierno, en tanto que, para el partido gobernante resulta por lo menos más cómodo para cumplir con su programa un mayor margen de decisión que equivale a una reducción del peso de la oposición. De ahí que no es extraño que el discurso de un partido que deja de ser gobierno retome elementos de sus contrincantes para desempeñarse bajo el rol opositor, y que el partido que pasa de la trinchera opositora a desempeñar el ejercicio gubernamental, asuma las propuestas y procedimientos que en su momento cuestionó cuando era oposición.

Las expectativas funcionales de cada esfera que en principio parecieran ser mutuamente excluyentes y por ende causales de conflicto e inestabilidad, se inscriben en una situación de equilibrio y por tanto de integración cuando las conductas de ambas partes se encuentra sustentada en valores democráticos, la disrupción acontece cuando las conductas se derivan exclusivamente de los intereses que en lo particular los motivan.

Las conductas finalmente oscilan entre valores e intereses lo que permite tanto el mantenimiento del sistema democrático como en su momento la adecuación. Los valores democráticos actúan como un muro de contención que permite evitar que los partidos empleen —según su condición— los mecanismos de control previstos por la Constitución exclusivamente en función de sus intereses, lo que podría llevar al bloqueo sistemático o a la exclusión permanente de la contraparte en la formulación de políticas cuando se adquiere una posición mayoritaria.

Poseer la mayoría legislativa le permite al Ejecutivo mantener un mejor control sobre el proceso gubernamental así como sortear con menores dificultades los embates de la oposición, sin embargo el proceso gubernamental con mayorías legislativas opositoras requiere de una mayor grado de pericia política y de disposición a algunos niveles cooperación para estar en condiciones de negociar y hacer viables los compromisos. En otras palabras, en el gobierno dividido bajo condiciones de bipartidismo o multipartidismo resulta

inevitable la inclusión si lo que se busca es la estabilidad del gobierno. Y la inclusión de las minorías es justamente el aspecto central de la democracia pluralista.

El pluralismo constituye la base sobre la cual es posible sostener y legitimar el principio limitado de que quienes detentan la mayoría respeten los derechos de la minoría, éste obliga a quienes aceptan las reglas democráticas a mantener la moderación de sus acciones. La construcción de consensos bajo esta lógica implica, por lo tanto, llegar a acuerdos mayoritarios con la menor exclusión posible.

El problema no se encontraría por lo tanto tan solo en la estructura del gobierno sino en los principios que a la democracia dan sustento y que parecen externar su contradicción al momento en que se verifica un auténtico equilibrio de poderes con legislatura de mayoría opositora (situación que resulta incontrolable sino es a través de limitar la voluntad ciudadana que se expresa mediante el proceso de elección). La tensión que pueda suscitar la democracia entendida como gobierno de la mayoría y la democracia como dispersión del poder se encuentra moderada según se privilegie a la mayoría como principio o como método para llegar a acuerdos, lo primero conlleva a la exclusión, lo segundo requiere de la construcción de consensos y por lo tanto de inclusión.

En una democracia, tan importante resulta la función del gobierno como la función de la oposición, del tal forma que pretender acotar el número de opositores en aras de mantener el control, es tanto como rechazar el disenso y preferir una democracia de tipo plebiscitario donde las mayorías gubernamentales hacen ficticio el equilibrio de poderes. La estabilidad de la democracia se afirma en tanto sean acordes los valores con los cuales los actores dirigen su ejercicio y los principios que las instituciones sustentan por lo que la división del poder no implicaría una disrupción en sí misma como sí lo sería la actuación en función del interés de una sola de las partes.

II. Estudios sobre la oposición partidista en México

En el presente capítulo se realiza un balance de los trabajos que se ocupan del estudio de la oposición política que se organiza y expresa a través de partidos políticos en México, sin pretender examinar de manera sistemática y exhaustiva la vasta literatura que existe hasta la actualidad sobre ellos, la atención se centra en los estudios que resultan significativos para entender la evolución de la oposición partidista en el país y que representan etapas importantes en el esfuerzo por interpretar el rol y las características de la oposición partidista, o bien que constituyen puntos de referencia de las investigaciones sucesivas.

El momento histórico reviste particular importancia porque determina el carácter y perspectiva de las investigaciones que se han ocupado del tema, y en las cuales se observan importantes variaciones en función de la menor o mayor competitividad que registran los partidos opositores, de su representatividad en el congreso, y de la alternancia que se ha producido en los distintos niveles de gobierno en las últimas décadas.

La oposición política presenta la gran paradoja de ser uno de los temas más antiguos, y con menor atención como objeto de estudio en sí mismo. Lo cual no significa que no haya sido tratada o explorada sino que más bien se le encuentra de manera dispersa en un conjunto más amplio de temas referidos a partidos, parlamentos o al gobierno, y que corresponden a diversas disciplinas. La vinculación no es fortuita, si se considera que la oposición es consustancial al proceso político en su conjunto y que ella resulta intrínseca a toda temática que tenga como objeto el estudio del poder,²⁰¹ de manera que su estudio resulta indispensable si se desea evitar una visión sesgada de los fenómenos políticos.

²⁰¹ Ionescu, Ghita e Isabel de Madariaga, *Opposition*, 1968, London, Watts & CO. P.12.

En México, como nos hace notar Elisa Servín²⁰², el desinterés de los historiadores por el estudio de “la otra cara política del siglo XX”, ha generado una distorsión que limita la comprensión de nuestros eventos políticos pasados. La autora, con el propósito de subsanar en parte este vacío, desarrolla en un reciente ensayo, una historia que tiene como eje a la oposición política en su expresión electoral, en un intento por redefinir su importancia al rescatar la versión de los opositores así como la diversidad de sus mecanismos de acción política.

En otras disciplinas, y particularmente en lo que a la ciencia política se refiere, el interés académico por el estudio de la oposición política en México presenta una variada gama de matices que derivan del término en sí. Para los propósitos de este trabajo, es de interés rescatar las principales obras que se avocan al estudio de la oposición política que se expresa y articula a través de partidos políticos, así como de aquellas que dan cuenta de sus dinámicas y sus principales aspectos de funcionamiento, en el marco de las instituciones electorales y parlamentarias, descartando así todo tipo de partidos sin reconocimiento legal y de aquellos que se caracterizaron por ejercer prácticas antisistémicas.

La actividad *en* y *desde* la oposición de los partidos consta de una serie acciones que están vinculadas tanto a su función como canales de expresión y representación como a una serie de factores de orden normativo que determinan su peso político en la esfera pública y el carácter de su relación con el partido en el gobierno. Por ello, cobran importancia las obras que, además de destacar el rol opositor de los partidos políticos, permitan contrastar su acción opositora en diversos contextos y desde otros ángulos, privilegiando una revisión cronológica en la que se vinculan las condiciones particulares que determinan el desarrollo político de la oposición partidista, y los tipos de enfoques que se desprenden de acuerdo a su progresiva evolución al interior del sistema político.

Las obras se agrupan en tres periodos, delimitados en función del peso político que muestra tener la oposición partidista en la competencia y la representación política. El primero,

²⁰² Servín, Elisa, *La oposición política : otra cara del siglo XX mexicano*, 2006, México, CIDE, FCE.

comprende los análisis que se realizan en un periodo de hegemonía partidista, referida ésta a una situación en la que un solo partido, el que encabeza el gobierno, ocupaba la casi totalidad de los espacios de gobierno, y una mayoría absoluta de la representación en el Congreso, que deriva de una competencia inequitativa y controlada con el fin de limitar las posibilidades de los partidos opositores para disputar el poder, ubicándose temporalmente entre 1940 y 1979. El segundo periodo comprende las obras que son resultado de la apertura política que propuso el régimen en 1977, y del declive de la hegemonía partidista por el consecuente aumento de la competitividad electoral que mostraron tener los partidos opositores y que los llevó a obtener sus primeras alternancias en los gobiernos locales. Y el tercer y último grupo de trabajos se localizan en un periodo que se caracteriza por alterar la dinámica del régimen político al situarse en la Cámara de Diputados una oposición partidista que paulatinamente fue superando la representación parlamentaria del partido en el gobierno.

Como se verá pues en las siguientes líneas, el estudio de la oposición partidista fue cobrando importancia a la par del desarrollo político de los partidos opositores, y además se vio estimulado por la expansión de una visión pluralista de la democracia.

Los análisis en el periodo de hegemonía partidista.

En un primer momento, inmediato a la Revolución Mexicana, la legitimidad del poder político descansó en el origen revolucionario del grupo gobernante, no obstante del discurso antiautoritario y democrático con el que se inició. Conceptualmente hablando la oposición careció de importancia, e incluso el discurso de los movimientos disidentes, más que reivindicar el derecho a disentir, reclamaba la patente de la pureza revolucionaria frente a las pretendidas desviaciones del poder, lo que hacía inviable pensar en la oposición como objeto de estudio *per se*.

La estabilidad política que caracterizó al régimen posrevolucionario, se vio reforzada entre otras cosas, por la posición hegemónica que mantuvo el partido gobernante en el sistema de partidos durante décadas y que le otorgó el virtual monopolio de la representación política.

En tanto, la oposición mantenía un carácter meramente testimonial y de denuncia, compitiendo en elecciones en las que registraba una votación marginal, así como una escasa representación en el Congreso, en un marco jurídico electoral no democrático. Con referencia a este periodo que corre de 1940 a 1979, el interés de los trabajos sobre partidos se centró en aspectos de su evolución histórica²⁰³, o en el estudio específico de las expresiones disidentes²⁰⁴, en tanto que otros provinieron de destacados líderes de partidos políticos opositores²⁰⁵ que escribieron abundantemente desde su perspectiva.

Pocos son los trabajos que en esta época destacan el carácter opositor de los partidos y que se interesan por estudiar las causas que impedían que se desarrollara un sistema de partidos con una oposición competitiva. Por ello merece especial mención el trabajo de Robert Bezdeck²⁰⁶ quien se propuso indagar acerca de los factores que favorecían la emergencia de movimientos de oposición electoral, de las condiciones que intervenían para que el gobierno permitiera la formación y desarrollo de la oposición legal o limitaran su crecimiento, así como el impacto que las oposiciones llegaban a tener en el proceso político. En tanto la mayoría de los autores atribuían la debilidad de la oposición partidista a la popularidad de la que gozaba el PRI desde su ascenso al gobierno, y escasamente al fraude; Bezdek sostuvo que el desarrollo de la oposición en realidad había estado limitado por el gobierno y por el control político que ejercía el PRI sobre el comportamiento electoral, aunque éste contara con la suficiente popularidad para ganar las elecciones.

A partir del estudio de caso de tres elecciones locales en las que parecía que los partidos de oposición serían capaces de desafiar al partido gobernante, el autor documenta a través de

²⁰³ Tales como las obras de Vicente Fuentes, *Los partidos políticos*, México, 1954; Jesús Anlen, *Origen y evolución de los partidos políticos en México*, Porrúa, México, 1973; Daniel Moreno, *Los partidos políticos del México contemporáneo, 1916-1982*, México, 1982.

²⁰⁴ Olga Pellicer, *La oposición en México : el caso del henriquismo*, en Foro Internacional vol. 17, no.4 abr-jun, 1977; John Skirius, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, siglo XXI, 1978.

²⁰⁵ Adolfo Christlieb Ibarrola, *La oposición*, Ediciones del PAN, México, 1965; Vicente Lombardo Toledano, *En qué consiste la democracia mexicana y quiénes son sus enemigos*, Universidad Obrera de México, México, 1941, *La izquierda en la historia de México*, Partido Popular Socialista, México, 1962; de Arnoldo Martínez Verduzco, *Partido Comunista Mexicano : trayectoria y perspectivas*, Fondo de Cultura Popular, México, 1971 y *Crisis política y alternativa comunista*, Ed. Cultura Popular, México, 1979.

²⁰⁶ *Electoral oppositions in México: emergence, suppression, and impact on political process*, Ohio State University, 1973.

entrevistas con los candidatos opositores, de fuentes hemerográficas locales y del seguimiento directo de uno de los procesos electorales locales, el control que ejercían los gobiernos sobre la formación de los partidos opositores, sobre los medios de comunicación, y sobre los procedimientos para ejercer el voto. No obstante la dificultad que se tenía para estimar la extensión del fraude, el autor consideró que los altos porcentajes de votación que se reportaban para el PRI, más que evitar el reconocimiento de los triunfos de los opositores, buscaban ejercer un efecto psicológico en la población y entre los líderes opositores para que cesaran en su esfuerzo de allegarse seguidores.

En un estudio que se realiza desde una perspectiva del análisis sistémico de la política en México, Vincent Padgett²⁰⁷ distinguió en función de la revisión de los acontecimientos históricos y las pautas de comportamiento que presentaban los partidos opositores, en los años de dominio de la coalición revolucionaria que se agrupaba en el PRI, dos categorías de oposición organizada, a una de ellas el autor la identifica como de oposición permanente, la cual se caracteriza por una participación electoral constante, que no se limita a un proceso electoral en particular, y que aunque no se planteara el triunfo entre sus objetivos, sí buscara tener incidencia en algunas de las decisiones. La otra categoría de oposición que denomina como de "grupos transitorios", tenían la particularidad de aparecer con motivo de las elecciones presidenciales, y se presentaban como el único tentativo serio para desafiar al partido gobernante. Este tipo de oposición se caracterizó, además de su falta de permanencia, por su acentuado personalismo y lealtad puesta en el líder, el cual formaba parte de la coalición revolucionaria pero se convirtió en oposición al ver frustrados sus deseos de alcanzar la presidencia, cuando la decisión del presidente en turno —quien en ese entonces nominaba a quien sería el candidato del partido, le fue desfavorable. Así, los partidos opositores de este tipo, se constituían con el objetivo de causar división al interior de la coalición gobernante y ganar la elección presidencial, y no con el ánimo de transformarse en una oposición leal o permanente.

²⁰⁷ *The mexican political system*, Houghton Mifflin, Boston, 1976.

En esta misma línea de análisis sistémico de la política se puede ubicar el ensayo histórico-político que realiza Daniel Cosío Villegas²⁰⁸ sobre el sistema político mexicano en el cual, luego de dilucidar sobre las facultades, legales y extralegales con que contaba el presidente de la República, y del predominio que el PRI ejercía sobre el sistema político, señaló como “el problema político más importante y urgente del México actual, el de contener y reducir de alguna forma ese poder excesivo”. Sus reflexiones revisten importancia para efectos del presente trabajo, porque revelan los obstáculos que los partidos opositores tenían para cumplir con una de sus principales funciones, la de limitar al poder.

El cumplimiento de su función resultaba inviable por el escaso arrastre electoral, la dificultad de crear un partido de oposición sistemático que actuara con independencia del gobierno, o que aún siendo independiente, como el PAN, lograra presentar un programa alternativo diferente y más atractivo que el que sustentaba el gobierno y el PRI. La posibilidad de contar con un partido opositor que pudiera contraponerse al desmesurado poder del presidente y su partido, se veía lejana en tanto el escrutinio de los votos estuviera en manos del gobierno.

Sin embargo, el autor refiere que ciertos grupos de presión como los comerciantes, industriales y agricultores, fungían como oposición, en tanto que su capacidad de negociación descansara en las inversiones, y estuvieran en la condición de presionar con las salidas de capitales del país o negociar a través de consultas privadas y comisiones tripartidistas, en una indudable sustitución de las funciones que debería haber ejercido la oposición partidista y parlamentaria.

La funcionalidad de la oposición partidista al interior del sistema político, es motivo de interés de otro estudio²⁰⁹, pero a partir del análisis de la doctrina de los partidos y el tipo de oposición que estos ejercían sobre el sistema. Para ello se emplean los conceptos de oposición metafísica y de oposición técnica²¹⁰ propuestos por Duverger, llegando a la

²⁰⁸ *El sistema político mexicano : las posibilidades de cambio*, Ed. J. Morris, México, 1972.

²⁰⁹ Edilberto Cervantes, *Los partidos políticos de oposición en el sistema político mexicano*, Centro de Estudios Internacionales, COLMEX, México, 1971

²¹⁰ El concepto de oposición metafísica se emplea para designar a un tipo de oposición que cuestiona todos los actos del partido en el poder sin encontrar un punto de contacto con el gobierno. La confrontación se resuelve

conclusión de que la oposición mexicana, permanente (PPS, PARM, PAN), y transitoria (FPPM, PRUN) actuaba como oposición técnica; tanto por su posición doctrinal, que no se orientaba a romper con el dominio político e ideológico del PRI y sus principios revolucionarios, pues todos aceptaban “la filosofía política general del sistema revolucionario constitucionalista”, como por intentar modificar o alentar políticas específicas del gobierno y buscar cambiar al partido en el poder por la vía electoral.

Los partidos opositores, al encauzar su actividad al interior del sistema con escasos resultados en la arena legislativa y electoral, y al no ofrecer una alternativa política que pudiera afectar decisivamente el dominio del PRI, resultaban funcionales al sistema político. Su presencia y el tipo de oposición que ejercieron sirvió para procurar una imagen pluripartidista y en menor medida como amortiguadora de las posiciones divergentes.

Apertura del régimen y competitividad de la oposición partidista

No obstante la vigencia del sistema de partido hegemónico, los partidos opositores comenzaron a presentar un lento pero gradual avance en la votación que registraban, particularmente a partir de la reforma electoral de 1977, la cual permitió expandir el sistema partidario y canalizar la creciente actividad política opositora que amenazaba con desarrollarse al margen del sistema político. En este contexto se ubica el libro de Octavio Rodríguez Araujo *La reforma política y los partidos en México*²¹¹ quien analizó desde una visión crítica a los partidos de oposición y su inserción en el entonces reformado sistema de partidos; y el trabajo de Juan Molinar²¹² el cual documenta acuciosamente el incremento de la concurrencia electoral de los partidos de oposición en el análisis que realiza de las distintas

sólo con el triunfo o la derrota en una lucha por el poder, y en este caso, la oposición resulta disfuncional al sistema, a diferencia de la oposición técnica que tiene un papel funcional y de mejoramiento del sistema político. En este segundo tipo, la oposición representa los intereses que han sido dejados de lado por el partido en el poder, provee de información al partido en el gobierno sobre la reacción pública a las políticas oficiales, (función particularmente importante en regímenes en donde domina un partido), y tiene la responsabilidad de criticar y ofrecer alternativas posibles a las políticas de gobierno.

²¹¹ Editorial Siglo XXI, México, 1980.

²¹² *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, 1991, México, Editorial Cal y Arena.

reformas electorales promovidas por el gobierno en distintas etapas y el impacto de éstas en el sistema partidario.

Los datos recopilados por Molinar nos muestran la capacidad que tuvo el régimen para desarticular a los opositores a través de las diversas reformas implementadas, y para ejercer medidas coercitivas contra ellos. A su vez, presenta una amplia información de la expansión de los partidos opositores que se constata no sólo por los votos y cargos de representación obtenidos, sino además, por el número cada vez mayor de candidatos que los partidos registraban para los distintos cargos de elección y de casillas que sus representantes cubrían para vigilar los procesos electorales. Del análisis que efectúa de las reformas electorales y de la interacción que los opositores mantienen con el régimen y el partido en el gobierno, identifica la existencia de cuatro tipos distintos de sistemas de partidos durante el periodo que comprende el predominio del partido gobernante y en los que la oposición presenta variadas dinámicas.

El primero (1917-1933) caracterizado por un acentuado multipartidismo en las regiones y a nivel nacional, pero basado en un sistema de relaciones caudillistas y caciquiles, situación que abona al desarrollo de una oposición de tipo personalista y que obstaculizaba su institucionalización en el plano organizativo; el segundo de 1933 a 1938 marcado por la creación de un sistema de partido único que incorporaba a una gran diversidad de grupos sociales en su seno, pero que excluía a toda oposición externa; el tercero, subdividido en dos fases de 1938 a 1945 formativo de fuerzas opositoras al gobierno, sea como organizaciones políticas que producto de desprendimientos de la propia élite, pero controladas por éste a través de la centralización de los procesos electorales, fase ésta en la que el autor ubica la gestación del sistema de partido hegemónica, y la fase de 1946 a 1976 en la que la posición hegemónica del partido gobernante se consolida a expensas de excluir a actores importantes y marginar a los partidos opositores del proceso político debido a las restricciones que impuso para su institucionalización en los órganos de representativos y en la competencia electoral. El último sistema de partidos se configura con la reforma electoral de 1977 y culmina con las elecciones federales de 1988, en éste se observa un alza en el caudal de la votación que registran los partidos opositores lo que apuntaba al declive del sistema de partido

hegemónico, y a la necesaria revalorización de los partidos políticos opositores para contar en el sistema al pasar de una forma organizada del disenso a una oposición que se proyecta como alternativa y se encuentra en la posición de condicionar la orientación de las políticas del gobierno.

Con el peso político que adquirieron los partidos opositores en los ámbitos municipales y estatales, y particularmente a raíz de los resultados que obtuvieron en las elecciones federales de 1988 y 1997, se abrió paso a una amplia bibliografía que tuvo como eje la participación electoral de la oposición en las regiones más o menos competitivas,²¹³ y a la organización de eventos académicos que propusieron como tema de reflexión central la actividad de la oposición en México.²¹⁴ En este contexto, los partidos políticos distintos al PRI comenzaron a recibir mayor atención, como organismos políticos, pero más que mostrar interés por su evolución en la historia, los trabajos se dedicaron al análisis de su organización, su desempeño en los espacios legislativos, y en el poder de decisión que recién ejercían en un contexto de marcada pluralidad política.

El análisis de las organizaciones partidistas opositoras

No obstante la profusa literatura que en la actualidad existe sobre partidos en México y la diversidad de estos, pocos son los trabajos que al estudiar una organización partidista destacaron su carácter de opositor. Luego del libro de Franz Von Sauer²¹⁵ sobre el PAN, la

²¹³ Destacan los trabajos de *Elecciones con alternativas : algunas experiencias en la República Mexicana*, coordinado por Jorge Alonso y Jaime Tamayo, CIIH, UNAM, México, 1994; el de Rafael Loyola, *La disputa del reino : elecciones para gobernador en México*, Editorial J. Pablos, México, 1997; de Guadalupe Pacheco Méndez, *Caleidoscopio Electoral. Elecciones en México, 1979 –1997*, IFE, FCE, México, 2000; y el de Rafael Aranda, *Poliarquías urbanas : competencia electoral en las ciudades y zonas metropolitanas de México*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, IFE, Porrúa, México, 2004.

²¹⁴ uno de ellos convocado en 1976 incluyó ponencias que analizan los movimientos de oposición que tenían el propósito de manifestar su oposición al régimen en turno y ostentarse como una alternativa diferente, sea por la vía legal o por medio de la violencia, *Cincuenta años de oposición en México*, UNAM, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, México, 1979; en octubre de 1991 el Instituto de Investigaciones Jurídicas convocó a un coloquio titulado "La oposición política en México" en el que se discutieron aspectos teóricos, jurídicos, y vinculados a la participación política de la oposición en el país y en el extranjero; en el ámbito de la historiografía, con el auspicio del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana se organizó el seminario de *Rebeliones, oposición política y democracia en el siglo XX*, en abril de 2002.

²¹⁵ *The alienated "loyal" opposition*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1974.

obra de Soledad Loaeza²¹⁶, analiza con mayor profundidad a este organismo político que tradicionalmente representó a la derecha pero también a una opción democrática liberal, a través de su doble faceta de oposición leal y partido de protesta. Leal al régimen constitucional, a las instituciones y a los procedimientos de la democracia a pesar de denunciarlos como injustos e inequitativos, leal por su manifiesto rechazo a la violencia, a pesar de que el PAN se vio limitado por el régimen para representar una alternativa real al gobierno. Y de protesta en la medida en que se vio beneficiado de los votos de descontento con el sistema político y el partido en el gobierno, pero al margen de sus candidatos, doctrina y programas de gobierno. Su libro no solo resulta valioso por la forma en que documenta la azarosa travesía de este organismo político en su lucha por la democracia y su paulatina institucionalización como partido, sino además porque incorpora un consistente bagaje teórico sobre la oposición, que favorece la reflexión en torno a su evolución y sus funciones al interior del sistema político.

Andrés Valdez²¹⁷ por su parte ubica al PAN en un contexto de transición política, y bajo la misma óptica que Loaeza, subraya la importancia que el partido tuvo para transitar a la democracia en virtud de su continuada actividad como oposición al gobierno. Otros partidos también han sido objeto de análisis, pero aunque las obras²¹⁸ destacan por la visión que nos ofrecen del partido y los datos que aportan para entender su dinámica, omiten el enfoque desde la oposición.

La oposición que gobierna

Las alternancias a nivel estatal que se produjeron desde inicios de los noventa, dieron cauce a un nuevo filón de investigación orientado al estudio de la oposición gobernante,²¹⁹ que se

²¹⁶ *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta.* FCE, México, 1999.

²¹⁷ *Democracia y oposición: PAN y transición política.* UdeG, Guadalajara, 1999.

²¹⁸ Adriana Borjas Benavente, *Partido de la Revolución Democrática : estructura, organización interna y desempeño público, 1989-2003.*, Editorial Gernika, México, 2003.

²¹⁹ A pesar de lo paradójico que puede resultar el término, el consenso que obtuvo entre los académicos se justificó en virtud de la cultura política de partido único que por más de sesenta años había prevalecido en México, de esta forma, inequívocamente se hacía referencia a gobiernos emanados de un partido diferente al PRI, aunque éste en diversas entidades fuera un partido de oposición. Posterior a la alternancia en el gobierno

planteó indagar acerca de los problemas que enfrentaban los partidos opuestos al PRI en sus primeras experiencias de gobierno, frente a la centralización de los recursos y las decisiones adoptadas por el gobierno federal.

Algunos trabajos se dedicaron a revisar de manera particular los procesos electorales y de alternancia en los estados,²²⁰ otros optaron por el estudio de varios casos y su comparación posterior, como los trabajos coordinados por Victoria Rodríguez y Peter Ward²²¹ y el de Víctor Alejandro Espinoza²²², resultado de sendas reuniones de discusión académica sobre los gobiernos opositores, en los que se revisa el paso de los partidos de oposición al gobierno, en los ejecutivos estatales y en algunos municipios. En el primero de ellos, se presentó un balance— que pese a ser inicial, buscaba encontrar algunas de las tendencias en los procesos locales de transición de la administración pública de la oposición. Según mostraron los trabajos, en lo concerniente a las relaciones intergubernamentales, se observó una recentralización del poder y del proceso decisorio sobre la asignación de recursos, a través de las finanzas locales y estatales desde el centro que afectaban a los gobiernos de oposición, no por la retención de los fondos que les pertenecían, sino por la implementación de nuevos mecanismos de control consistentes en la aplicación discrecional de proyectos especiales o sociales como el de Solidaridad, lo que llevó a estos gobiernos a innovar en la generación interna de sus recursos. Uno de los aspectos singulares que presentaron tales gobiernos de oposición fue que contaron con un margen más amplio de autonomía respecto de sus contrapartes priistas, y que en aquellos gobiernos en los que el PRI recuperó el control, este partido logró conservar dicha autonomía en sus relaciones de gobierno.

federal en el año 2000, el término se ha empleado para señalar aquellos estados gobernados por partidos distintos al que encabeza el gobierno federal.

²²⁰ Tonatiuh Guillén López, *Baja California, 1989-1992 : alternancia política y transición democrática*, Colegio de la Frontera Norte, 1993; Alberto Aziz Nassif, *Los ciclos de la democracia. Gobierno y elecciones en Chihuahua*, CIESAS, UACJ, México, 2000; Silvia Benard Calva, *Struggling for a democratic future : political change in Chihuahua, 1983-1992*, University of Austin Texas, Austin Texas, 1994.

²²¹ *Opposition government in México*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1995.

²²² *Alternancia y transición política en México. ¿Cómo gobierna la oposición en México?*, El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, México, 2000.

Años después, en el análisis comparativo que realiza Tania Hernández²²³ a partir de los casos que integran el volumen coordinado por Alejandro Espinoza, pero que se centran en los casos de gobiernos encabezados por el PAN, se señala que estos gobiernos carecían de un proyecto de desarrollo alternativo, sin embargo, el cambio del partido en el gobierno había generado relaciones más republicanas entre los poderes y una dinámica permanente de búsqueda de consensos. Aunque se reconoce que la oposición ha contribuido de manera importante a la democratización del país, lo que aún queda por constatar, de acuerdo a la autora es, el grado de cumplimiento de sus promesas de avance democrático, una vez que la oposición ha llegado a ocupar el gobierno.

En esta misma línea de trabajo se ubica Yemile Mizrahi²²⁴ cuando analiza el rol que han tenido los gobiernos de oposición para dar vigor y vigencia al federalismo. Su argumento pone el acento en la necesidad de contar con gobiernos representativos y responsables ante su electorado, y sostiene que aumentar el poder económico y la autonomía de los gobiernos locales en su relación con el gobierno federal, resulta insuficiente para transitar de un “federalismo centralizado” a uno auténtico.

El análisis contrasta los resultados electorales obtenidos al término del sexenio de dos gobernadores panistas en los estados de Baja California y Chihuahua, y sus respectivas estrategias de gobierno. La primera, caracterizada por asumir una actitud abiertamente confrontacional que cuestionó la desequilibrada asignación de recursos, orientada a la movilización de las comunidades rurales y a la provisión de servicios públicos a cambio de apoyo político; la segunda, conciliatoria sin grandes aspavientos públicos y orientada a incrementar la eficiencia del gobierno.

De los datos se desprende la existencia de un electorado más crítico e informado que con su voto refuerza la competencia política y aumenta la autonomía de las entidades locales, pues como señala la autora:

²²³ “Gobiernos de alternancia en los estados: Algunas similitudes y diferencias”, en Victor Alejandro Espinoza, *Alternancia y... op. cit.*

²²⁴ *Pressuring the center: opposition government and federalism in México*, Cuadernos de Trabajo no.71, CIDE, México, 1997.

“La competencia política, no necesariamente la derrota del PRI, es una precondition para un nuevo, y más auténtico pacto federal. Esto no sólo refuerza a los gobiernos y municipios frente al gobierno federal, sino que también los fortalece frente a sus electores. El pacto federal entendido como cooperación entre diversas entidades políticas, requiere fortaleza financiera y estados autónomos políticamente legitimados”.²²⁵

Oposición partidista y cambio político

La importancia de la participación de la oposición partidista en el proceso político y de su influencia para impulsar la transición de un sistema autoritario a uno democrático, no pasó inadvertida para Esperanza Palma quien retoma elementos de la teoría racional e institucional pero con un enfoque en el que los partidos son considerados como variable independiente y donde sus estrategias y liderazgos adquieren mayor relevancia para entender el curso de la democratización del régimen y el propio desarrollo electoral de estos partidos, colocando con ello a los entonces partidos de oposición, PAN y PRD, como actores protagónicos del proceso de democratización.²²⁶

La obra de Eisenstadt comparte esta misma perspectiva, y aunque su análisis se basa en las estrategias partidistas y el cambio que se gesta en las instituciones electorales, la investigación se concentra en las luchas de poder poselectorales a las que recurrieron los partidos de oposición perdedores para impugnar elecciones en mesas de negociación de las que obtenían concesiones del PRI-gobierno a cambio de la desmovilización pacífica, y en cómo, después de 1988, el gobierno concedió avances parciales a la oposición e impulsó a su vez la creación de instituciones electorales independientes, de las que particularmente el PAN se vio beneficiado en el largo plazo. Se sostiene centralmente que incluso instituciones bien pertrechadas pueden ser subvertidas a discreción por los actores políticos, hasta que éstos les otorgan un consentimiento incondicional, y para documentar lo anterior se toman en cuenta simultáneamente puntos focales tanto legales como extralegales para resolver las

²²⁵ *Ibid.* p. 4.

²²⁶ *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y el PRD durante la democratización.* UAM Azcapotzalco, México, 2004.

disputas electorales. Entre los hallazgos importantes que se desprenden de este estudio está el hecho de que “aun cuando se crean instituciones oficiales dignas de crédito, como el caso de los tribunales electorales, los partidos políticos responden más a los agravios políticos antiguos que a la codificación de las instituciones electorales oficiales”²²⁷.

El transitar del partido gobernante a la oposición.

Como se ha podido observar las progresivas alternancias en los gobiernos concedieron en un inicio mayor atención al estudio de los partidos opositores al PRI cuando éstos ocuparon posiciones de gobierno. Aunque posteriormente, algunos académicos mostraron interés por conocer los cambios estructurales y organizativos a los que se enfrentaba un partido que había sido creado desde el poder, y en él se había institucionalizado, pero que, con la creciente competitividad debía asumir un rol como opositor.²²⁸

En esta línea particularmente importante es el trabajo de José Antonio Crespo²²⁹ en el que el autor analiza en una serie de artículos, los elementos funcionales del régimen de partido hegemónico, realizando un estudio comparativo con otros modelos de partidos únicos y dominantes, para finalmente plantear sus posibles perspectivas como partido de oposición. En la búsqueda de las causas de la crisis de continuidad del PRI, retoma el concepto de Huntington de monopolio partidario, para explicar el agotamiento de su legitimidad, por la ineptitud en el desempeño gubernamental, la incapacidad para enfrentar los nuevos retos económicos y políticos y para incorporar a las nuevas formaciones sociales, todas ellas características inherentes al partido monopólico y causas de la crisis de continuidad de este tipo de partidos. El futuro del PRI desde la trinchera opositora se vislumbraba incierto al presentar rasgos de partido único y de partido dominante, pues al asumirse como el primero, la tendencia indicaba desintegración y la transformación posterior en otra fuerza partidista,

²²⁷ Todd A. Eisenstadt, *Cortejando a la democracia en México: Estrategias partidarias e instituciones electorales*, COLMEX, México, 2004, p. 26.

²²⁸ Veáse *De la hegemonía a la competencia: PRI* de Samuel Palma César y Eloy Cantú Segovia, Editorial los peñascales, México, 2001; *No more local leviathan : rebuilding the PRI's state party organizations* de Joy Langston, CIDE, Documento de trabajo de la División de Estudios políticos no. 111, México, 2000; *De cara a la democracia : los desafíos del PRI* de Rafael Ocegüera Ramos, Editorial Porrúa, México, 2000.

²²⁹ *PRI : de la hegemonía a la oposición, un estudio comparado, 1994-2001*, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 2001.

mientras que de considerarse dominante, se preveía un posible retorno al poder, situación que requeriría de una profunda renovación.

Sobre el mismo aspecto dilucida Ricardo Espinoza²³⁰ al hacer notar la necesidad de transformación que tenía este partido, de construir un nuevo liderazgo luego de que perdiera la presidencia y de modelar su curso de acción y horizonte programático. En su artículo documenta una serie de embates que el PRI emprende contra las decisiones del presidente en el congreso, y ante los tribunales, luego de las elecciones federales del 2000, en los que se observa una obstrucción sistemática de las acciones del gobierno de la alternancia.

Mayoría opositora y gobierno minoritario

La prolongada falta de representatividad de la oposición en el congreso la había mantenido durante años al margen del proceso legislativo, cuando ésta comenzó a ocupar un mayor número de escaños que rebasó a los del partido gobernante en la cámara de diputados, se abrieron nuevas vetas de análisis que centraron su atención en la relación entre poderes, con la particularidad que implicaba que el presidente en turno debiera gobernar con una mayoría opositora en el congreso. Como efecto natural de la importancia que adquirió el congreso en México, se incrementaron los estudios en asuntos parlamentarios dando prioridad a temas como la interacción del poder legislativo con el Ejecutivo en el ámbito presupuestal, la disciplina partidista al interior de la Cámara de Diputados, la toma de decisiones en el proceso legislativo, y el rendimiento del Congreso.²³¹

En otras obras que combinan el análisis jurídico y político, se privilegió la reflexión en torno al equilibrio de poder México y al control político, función esta última que se ejerce a través de variadas actividades parlamentarias pero que involucra en particular a los partidos

²³⁰ "Los dilemas del PRI en la oposición" en Manuel Larrosa y Pablo Becerra, coord. *Elecciones y partidos políticos en México 2003*, UAM, México, 2005.

²³¹ veáse Luis Carlos Ugalde, *Vigilando al Ejecutivo. El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970 -1999*, Cámara de diputados LVII legislatura, México, 2000; Benito Nacif, *El congreso mexicano en transición: cambios y continuidades*, Cuadernos de trabajo, no. 101, CIDE División de Estudios Políticos, México, 1999.; Jeffrey A. Weldon, "Disciplina partidista en la Cámara de diputados. 1998-2002", trabajo presentado en el seminario *El gobierno dividido en México: riesgos y oportunidades*, IBERGOP/CIDE, México, 2002;

minoritarios o de oposición.²³² Con mayor detalle el trabajo del constitucionalista Hector Fix Zamudio, hace una revisión de las normas e instrumentos procesales que se traducen en prerrogativas para los partidos y agrupaciones políticas de oposición, y reflexiona sobre su función constitucional en el ordenamiento mexicano, destacando la judicialización de los conflictos electorales.²³³

El libro coordinado por César Cansino²³⁴ tempranamente revisó, con la colaboración de varios autores, el papel del PRI en una cámara mayoritariamente opositora: hubo una revisión del proceso iniciado con la reforma electoral de 1996 y los procesos electorales federales y locales que le siguieron y los posibles escenarios que el coordinador preveía en el futuro de la transición, que iban desde el endurecimiento del régimen hasta la normalidad democrática, incluyendo lo que llamó la ambigüedad institucional que sería una síntesis de todos los escenarios previstos.

Sin embargo, un trabajo que inauguró en este contexto, el ahora conocido tema de gobiernos divididos fue *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, de Alonso Lujambio²³⁵, en el que se analiza el proceso de avance general de la oposición en un proceso que va de un modelo político de autoritarismo mayoritario a una obligada democracia consensual, la que es una consecuencia precisamente del fin de las mayorías absolutas y, en última instancia del avance mismo de la oposición.

Un enfoque histórico de esta misma problemática es el trabajo coordinado por María Amparo Casar e Ignacio Marván *Gobernar sin mayoría. México 1867 –1997*²³⁶, que con la colaboración de diversos autores se planteó como objetivo rastrear lo que pudieran considerarse antecedentes del fenómeno de los gobiernos divididos y sus posibles consecuencias. En esta

²³² Cecilia Mora- Donato *Temas selectos de derecho parlamentario*, Estudios Constitucionales, Universidad Anáhuac del Sur, Susana Talhía Pedroza de la Llave, *El control del gobierno. Función del poder legislativo*, INAP, México, 1996.

²³³ *Reflexiones sobre la función constitucional de la oposición en el ordenamiento mexicano*, El Colegio Nacional, México, 2001.

²³⁴ *Después del PRI : las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México* por Pablo Javier Becerra Chávez , César Cansino, et al., Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1998.

²³⁵ Editorial Océano, México, 2000.

²³⁶ Editado por el CIDE y editorial Taurus, México, 2002.

obra se distinguen los gobiernos divididos que implican que el partido del Ejecutivo carezca de una mayoría en el Congreso, y el de gobiernos sin mayoría, con los que se alude a situaciones donde ningún partido goza de mayoría en el Congreso o en cualquiera de las cámaras que lo componen. La obra provee de experiencias de gobierno en las que el Congreso actuó como contrapeso efectivo del Ejecutivo sin que en ninguno de los casos ello, condujera a la parálisis que comúnmente se asocia como posible riesgo de este tipo de gobiernos. Por el contrario, se destaca la importancia de los partidos o facciones contrarias al Ejecutivo, para poner en marcha el mecanismo de pesos y contrapesos que dio sentido al constitucionalismo moderno, y la necesaria capacidad de acción con que debe contar el Ejecutivo para que en un marco de pluralidad, se favorezca la construcción de acuerdos y coaliciones para ejercer el gobierno.

Una obra que se inscribe en el contexto de los gobiernos divididos pero que se centra en la oposición parlamentaria es el libro de Margarita Jiménez Badillo²³⁷ En su investigación la autora busca determinar los límites que el Ejecutivo enfrenta para gobernar, así como la influencia efectiva de la oposición en la formulación de políticas públicas en los gobiernos sin mayorías. En el estudio se mide la disciplina partidaria, el grado de cohesión interna y el número efectivo de partidos con el propósito de cuantificar el comportamiento político-institucional de los partidos opositores y el partido gobernante en la Cámara de Diputados. Además se establece una comparación de la producción legislativa en gobiernos unificados con gobiernos sin mayorías a partir de la votación nominal para sancionar las iniciativas de ley. El trabajo se complementa con los resultados obtenidos de las encuestas aplicadas – por el equipo de investigación de elites parlamentarias de Salamanca – a los diputados de las legislaturas que comprende su periodo de análisis (1997-2003), a partir de éstas se evalúan las percepciones ideológicas programáticas de los miembros de los parlamentarios para definir su distancia o proximidad y explicar así la coherencia ideológica del sistema de partidos y las coaliciones de votación. Se constata con ello la influencia que los partidos opositores ejercen sobre las propuestas del Ejecutivo y se explica el rendimiento parlamentario de dichos actores. Entre sus hallazgos destaca que los partidos opositores si

²³⁷ *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida.* M. A. Porrúa y Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.

bien elevaron su grado de influencia en la elaboración de políticas, ello no se tradujo en una mayor capacidad para que se aprobaran sus iniciativas de ley. La dimensión ideológica de los partidos de acuerdo a la autora es el factor que mejor explicaría su disposición a cooperar o no para despejar la agenda legislativa.

El balance hasta aquí realizado muestra una variedad de enfoques a partir de los cuales se ha estudiado a la oposición partidista en México. Destacan en el periodo de hegemonía partidista los análisis históricos de las organizaciones políticas en oposición al partido gobernante, obras de líderes disidentes al régimen, análisis sistémicos en los que se concedió especial atención a la función que los partidos opositores desempeñaron en el contexto de un sistema político autoritario, y aunque en menor medida, llegamos también a encontrar obras dedicadas a indagar las causas que impedían el desarrollo político de los partidos opositores al interior del sistema político mexicano.

Con la paulatina apertura política a partir de la reforma de 1977 y el consecuente incremento de la competitividad electoral entre partidos, como se pudo observar, los estudios en relación a los partidos opositores se orientaron a dar cuenta de las causas y determinantes de su votación. Aunado a ello, las alternancias en estados y municipios despertaron el interés de los investigadores por estudiar los gobiernos que llegaron a ser encabezados por partidos de oposición, con el propósito de identificar problemas derivados de sus primeras experiencias como gobierno y en un contexto aún dominado mayoritariamente por el PRI a nivel federal.

El cambio en la correlación de fuerzas en el Congreso abrió nuevas líneas de investigación, prácticamente inexploradas en México. Si bien dicho cambio se manifestó desde 1988, no es sino a partir de 1997 que los estudios legislativos proliferaron significativamente. Predominaron a partir de entonces las obras dedicadas al estudio del Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en el contexto de un gobierno dividido, se analizó el nuevo rol que los partidos opositores desempeñaban al detentar mayores espacios de representación y posiciones en los gobiernos locales, se desarrollaron metodologías que arrojaron luz sobre las dinámicas internas del congreso y que han permitido comprender con mayor detalle el proceso legislativo, así como las interacciones partidistas que tienen lugar en dicho espacio.

Las alternancias tanto gubernamentales como legislativas, además de los estudios parlamentarios, también tuvieron una incidencia en los estudios cuyo interés se centra en la organización interna de los partidos políticos. En los análisis, como consecuencia del nuevo contexto, fue necesario considerar la posición que el partido ocupa en el sistema político con la finalidad de entender los cambios que se generan en su estructura y las variaciones que se presentan cuando el partido pasa de la oposición al gobierno y viceversa.

El presente trabajo de tesis si bien se dedica al estudio de la oposición parlamentaria en México, se distingue de otras investigaciones en virtud de su metodología y de los datos que a partir de ésta se obtienen. El análisis de las iniciativas presentadas por las tres principales fuerzas políticas en la Cámara de Diputados en dos periodos legislativos provee de información que detalla el papel de los partidos opositores en su intento por limitar los posibles excesos del poder del gobierno, a la vez que se hace visible la existencia de propuestas alternativas a las del partido gobernante. El control del gobierno, a diferencia de otros trabajos, no se limita al estudio de las relaciones entre el poder legislativo vs poder ejecutivo y a sus dinámicas internas, sino que va más allá al analizar el control a partir de las propuestas de modificación de las normas jurídicas que guardan relación con la estructura, organización y función de los poderes federales. En lo que a la vertiente de alternativa política se refiere, ésta sobrepasa el terreno puramente electoral pues es a partir de las propuestas legislativas que se constata la existencia de propuestas alternativas a las del partido en el gobierno y se evidencia una identidad ideológica propia.

Por otra parte, el periodo en que se realiza este estudio (1997-2003) no sólo provee de información sobre la transición o el cambio democrático que los partidos promovieron a partir de la legislación propuesta, sino además permite constatar las variaciones que los partidos presentan en el ámbito legislativo cuando son oposición y cuando detentan el poder del gobierno al encabezar la presidencia de la República gracias a que se verifica la alternancia presidencial en el año 2000.

III. Oposición partidista y poder legislativo en México

La formación desde el Estado de un partido que aglutinara entre sus filas a las diversas fuerzas sociales y a las principales facciones que se le oponían dio cauce y estabilidad a un sistema político autoritario en el que la resolución de conflictos y la contraposición de intereses se dirimían a través de prácticas informales o por el acuerdo de las élites políticas estatales, situación que impidió el desarrollo institucional de las fuerzas políticas de oposición y la vigencia del principio de división de poderes. En la medida en que los partidos políticos en oposición al gobierno incrementaron su presencia en el Congreso, su competitividad electoral, así como su influencia legislativa, se transitó hacia una nueva institucionalidad que se alejó de las decisiones unipartistas.

En este capítulo se realiza un breve esbozo de la actividad política del Congreso bajo el predominio de una sola fuerza política partidista, por años, supeditada al Poder Ejecutivo. Posteriormente se analizan los cambios que comienzan a observarse en las instituciones legislativas a partir de que los partidos opositores incrementan su caudal electoral y de representación en las cámaras. Además, se da cuenta de la forma en que se transitó de normas y prácticas mayoritarias a instituciones acordes a una representación pluralista, de las variaciones que presenta la actividad legislativa y de lo que ello ha significado tanto para los partidos de oposición como para el Ejecutivo y su partido.

Antecedentes

Por décadas el Congreso mexicano careció de un rol relevante en el sistema político posrevolucionario al ver reducidas las funciones de control, legislativas y de representación que se atribuyen de manera central a las asambleas representativas²³⁸. En sus albores (1917-

²³⁸ Cotta Maurizio, Donatella della Porta y Leonardo Morlino, *Scienza politica*, Bologna, Il Mulino, 2001, pp.330-331.

1929), el Congreso se constituyó en un espacio en el que las facciones revolucionarias dirimían sus conflictos políticos, un espacio en el cual los legisladores hacían frente a las propuestas presidenciales basados más en lealtades personales hacia sus caudillos, que en ideologías o programas. A pesar de la fragmentación del poder político y la ausencia de un sistema de partidos institucionalizado, el Congreso, en diversas legislaturas²³⁹, fungió como un elemento de contrapeso a las decisiones del presidente debido en parte a la heterogeneidad de los grupos revolucionarios que lo integraron en sus primeros periodos, y que impedía el predominio de uno sólo de ellos.

La formación del PNR en 1929 marcó el inicio de una nueva etapa en la vida legislativa al desarrollar mecanismos que sancionaban la indisciplina y compensaban la cooperación de los legisladores en el Congreso.²⁴⁰ La intervención del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del PNR sirvió pues para desalentar la formación de bloques o corrientes opositoras, y para integrar mayorías consistentes y disciplinadas a favor de las iniciativas del presidente. En el Congreso, por tanto, prevaleció una dinámica unipartidista que confinó a la institución representativa a un rol marginal en cuanto al equilibrio entre poderes y de fiscalización de las acciones del gobierno se refiere.

Más que una institución que actuara como garante de la democracia liberal, el Congreso desempeñó una función de mantenimiento del sistema político autoritario en gestación, al servir como legitimador del presidencialismo, como espacio de movilidad de la clase política y al fungir como elemento de equilibrio entre las fuerzas políticas del partido hegemónico.²⁴¹ La función legislativa atendió entonces a los intereses articulados por el presidente en turno sin que mediara debate público alguno en relación a las iniciativas. La sumisión del Congreso a los designios presidenciales confluyó con un modelo de representación corporativa, basado

²³⁹ Véase Weldon, Jeffrey, "Las estrategias presidenciales con gobierno dividido en México, 1917 – 1937" en Casar, María Amparo e Ignacio Marván (coord.), *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, México, Taurus-CIDE, 2002, pp. 265 – 292.

²⁴⁰ Benito Nacif señala como principales medios de presión la amenaza de expulsión del partido y el control sobre la nominación de candidatos, el cual se reforzó al disolverse los partidos locales y cancelar la reelección, véase "El impacto del PNR en la lucha por la presidencia y la supervivencia política de los legisladores" en Casar, María Amparo e Ignacio Marván (coord.) *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, México, Taurus-CIDE, 2002, p. 254.

²⁴¹ Santiago Castillo, Javier, "El poder legislativo: de la hegemonía al pluralismo" en *Diálogo y debate*, 1999, p.51.

en el poder centralizado de grupos de interés organizados, así como en una estrategia de integración política estatal que consiste en el establecimiento de relaciones tripartitas entre organizaciones empresariales y sindicatos bajo la regulación del Estado.²⁴²

La política sectorial y corporativa articulada bajo el auspicio del gobierno cardenista a finales de los años treinta, reforzó el monopolio de la representación política del ya para entonces PRM, posteriormente PRI al interior de las cámaras, tanto como la política de negociación informal y de puertas cerradas alejada del escrutinio público. Con ello el rol del Congreso como centro supremo para el acuerdo y la articulación de políticas se fue erosionando haciendo de él una estructura de ratificación, de tramitación de leyes previamente acordadas. De la representación parlamentaria se pasó a la representación funcional de intereses a través de delegados de las corporaciones, sindicatos y entidades del Estado, privilegiando así los procesos políticos extraparlamentarios.

En este escenario, más allá de las limitaciones que el Estado imponía a través de la manipulación del proceso electoral, la oposición partidista difícilmente encontraría cauce institucional para representar los intereses de sus referentes sociales. Menos aún para mantenerse en la arena política. Dicha situación comenzó a generar grietas en el sistema político que se hicieron visibles ante la presencia de oposiciones antisistemas y ante la ausencia de participación legislativa de la única oposición partidista, el PAN, que se había apegado a las reglas estipuladas por el régimen, sin que por ello perdiera su autonomía como organización política.²⁴³

A inicios de los sesentas, el paraguas corporativo quedaba ya estrecho para abarcar a una sociedad que, producto de la modernización del país, variaba en su composición como en su disposición de apoyar al gobierno y su partido. Aunado a ello, la ausencia de pluralismo al interior de las cámaras reflejaba el exacerbado control que el partido gobernante ejercía

²⁴² Held, David, *Modelos de democracia*, México, Alianza Universidad, 1996, pp. 259-260.

²⁴³ Como aconteció en 1962 cuando pasadas las elecciones legislativas, el PAN ordenó a sus diputados retirarse del Congreso en protesta por el fraude que sostuvo, se había realizado en el proceso electoral. Además de indicar la posibilidad de dejar de participar en sucesivas elecciones por la inviabilidad de jugar su rol de opositor y de representar realmente a un segmento de electores.

sobre la representación política y la asfixia de las organizaciones partidistas de oposición; situación que abonó a las críticas contra el régimen, resquebrajando la fachada democrática con la que se intentaba cubrir al autoritarismo de facto. Aunque el nuevo formato de la representación intentó responder a la amenaza del PAN de retirarse de la contienda electoral y ajustarse a las condiciones cambiantes, al incorporar la figura de los “diputados de partido” (1963) e integrar en la cámara de diputados a las minorías políticas, en los hechos la representación legislativa continuó operando en el mismo sentido: alejada de los principios democrático – liberales bajo la férrea disciplina impuesta por el partido mayoritario, con la variante de la presencia de una diversidad de partidos opositores en su interior que, sin embargo, no llegaban a mermar el dominio del PRI en ambas cámaras, ni a diluir las prácticas de ratificación legislativa respecto de las iniciativas presidenciales.

El gobierno dividido

La actividad del Congreso mexicano sin dinámica opositora perduró hasta 1988, año en el cual los partidos opositores incrementaron significativamente su competitividad obteniendo el 47.8 % de la representación en la Cámara de Diputados, y en la que por vez primera se volvieron indispensables para llevar a cabo reformas constitucionales. Tras un intervalo de dos periodos de recuperación del partido gobernante, en la elecciones federales de 1991 y 1994, la oposición partidista en su conjunto consiguió en la LVII legislatura (1997) la mayoría necesaria en la Cámara de Diputados para aprobar legislaciones secundarias sin el concurso del partido gobernante al detentar el 52.2% de los escaños en esa misma cámara.

CUADRO 3.1
Evolución de la oposición partidista en la Cámara de Diputados
1961-2003 en porcentaje de curules

Periodo	Partido gobernante*	Partidos opositores	
	%	%	
1961 – 1964	97.19	2.81	PAN, PPS, PARM, PNM
1964 – 1967	84.76	15.24	PAN, PPS, PARM
1967 – 1970	82.94	17.06	PAN, PPS, PARM
1970 – 1973	83.57	16.43	PAN, PPS, PARM
1973 – 1976	83.12	16.88	PAN, PPS, PARM
1976 – 1979	81.86	18.14	PAN, PPS, PARM

1979 – 1982	74.5	25.5	PAN, PPS, PARM, PDM, PC, PST
1982 – 1985	74.7	25.3	PAN, PPS, PDM, PSUM, PST,
1985 – 1988	72	28	PAN, PPS, PARM, PDM, PSUM, PST, PRT, PMT
1988 – 1991	52.2	47.8	PAN, FDN (PPS, PARM, PMS, PFCRN)
1991 – 1994	65.4	34.6	PAN, PPS, PARM, PRD, PFCRN
1994 – 1997	60.2	39.8	PAN, PRD, PT
1997 – 2000	47.6	52.4	PAN, PRD, PVEM, PT, IND.
2000 – 2003	41.2	58.8	PRI, PRD, PVEM, PT, PAS, CD-PPN, PSN, IND.
2003 – 2006	29.59	69.91	PRI, PRD, PVEM, CONVER., PT, IND.

* PRI hasta el año 2000, PAN en el periodo 2000 – 2006.

Fuente: Luis Carlos Ugalde, *The mexican congress. Old Player, New Power*, Washington, D.C, CSIS, 2001, p.146; Silvia Gómez Tagle, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, México, COLMEX, 2da. edición, 2001, pp. 67-69.

Por otra parte, la Cámara de Senadores, a pesar de observar una evolución mucho más lenta, también registró cambios en cuanto a su composición e influencia para desempeñar su función de cámara revisora de las propuestas legislativas. Ya desde 1997, al quedar en manos del partido gobernante la mayoría en la Cámara de Senadores, ésta se vio en la posibilidad de detener las iniciativas de ley provenientes de la cámara baja.

La introducción de Senadores de primera minoría (1993) y plurinominales (1996), allanó el camino para que los partidos opositores accedieran a un espacio de la representación que les había estado vetado²⁴⁴, dinamizando con ello los sistemas de control que prevé una estructura de gobierno con división de poderes. Con la alternancia del gobierno federal en las elecciones de 2000, por primera ocasión la oposición en su conjunto obtuvo el control mayoritario de ambas cámaras.

CUADRO 3.2

²⁴⁴ En 1988 ingresaron a la Cámara por primera ocasión cinco Senadores de oposición aún por el principio de mayoría.

**Evolución de la oposición partidista en la Cámara de Senadores,
1988-2003 en porcentaje de curules**

Periodo	Partido gobernante*		Partidos opositores
	%		
1988 – 1991	93.75	6.25	Frente Democrático
1991 – 1994	95.31	4.69	PAN, PRD
1994 – 1997	76.56	23.44	PAN, PRD
1997 – 2000	59.38	40.62	PAN, PRD, PT
2000 – 2003	35.94	64.06	PRI, PRD, PVEM

* PRI hasta el año 2000, PAN en el periodo 2000 – 2003.

Fuente: Josefina Cortés Campos y Luis Raigosa Sotelo, *Las facultades de control del Senado de la República*, México, ITAM, Porrúa, Senado de la República LIX Legislatura, 2003, p. 32.

En los cuadros 3.1 y 3.2 se muestra cómo con el pasar de los años los partidos opositores fueron paulatinamente incrementando su fuerza electoral y parlamentaria en relación al partido gobernante mientras que en el cuadro 3.3 se puede observar cómo el partido del presidente ha visto cada vez más disminuida su fuerza tanto en los diversos espacios de representación como en los de gobierno.

**Cuadro 3.3
Fortaleza política del partido del presidente**

Arena institucional	Gobierno de Carlos Salinas		Gobierno de Ernesto Zedillo		Gobierno de Vicente Fox
	01/12/1988	05/07/1994	01/12/1994	01/07/1997	01/12/2000
Diputados	52% (260)	64% (320)	60% (300)	49% (245)	41% (207)
Senadores	94% (60)	95% (61)	74% (95)	59% (76)	36% (46)
Gobernadores	100% (31)	94% (29)	89% (29)	67% (21)	22% (7)
Mayoría absoluta en legislaturas locales *	100%	95%	95%	95%	10%
Presidentes municipales	96% (2,293)	90% (2,186)	89% (2,128)	71% (1,426)	16% (322)

Fuente: *Los nuevos retos de la gobernabilidad democrática*, México, FCE-SEGOB, 2005, p.28

* El control sobre los gobiernos locales en el caso de México es relevante no sólo en relación al partido que ejerce el gobierno estatal sino además respecto del partido o partidos que forman mayoría en los congresos locales, debido a que las modificaciones constitucionales requieren de su aprobación.

En el ámbito de las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en sistemas presidenciales uno de los aspectos más importantes radica en la fuerza relativa que el partido del presidente detenta en el Congreso.²⁴⁵ Ello ha llevado a analizar a los congresos o parlamentos más que como cuerpos monolíticos, como instituciones que obedecen a interacciones interpartidistas con capacidad de restringir o condicionar la actividad del gobierno cuando: 1) los partidos de oposición están en condiciones de bloquear o rechazar las iniciativas presentadas por el gobierno en virtud de que la representación parlamentaria del partido gobernante resulta insuficiente para lograr conformar mayorías legislativas, lo que sucede regularmente en gobiernos de minoría o divididos; 2) existen constricciones político-culturales que impiden al gobierno llevar a término sus propuestas al hacer frente a fuertes objeciones de los partidos de oposición, a pesar de que las reglas formales lo permitan; y 3) cuando los gobiernos aún contando con una mayoría de legisladores de su partido carecen de su apoyo incondicional.²⁴⁶

Gobiernos presidenciales de minoría o divididos brindan al Congreso y a los partidos opositores mayores posibilidades de proporcionar un freno al Poder Ejecutivo y de accionar mecanismos de contrapeso en la medida en que los presidentes se ven obligados a buscar apoyo legislativo para sus propuestas con los legisladores de oposición. El gobierno dividido es un fenómeno que se presenta con mayor frecuencia en los sistemas presidenciales (53.35%) que en los parlamentarios (40.22%), y su incidencia varía cuando se trata de un sistema bicameral (59.93%) o unicameral (45.85%), su ocurrencia por otra parte, ha sido asociada al tipo de sistema electoral, siendo más frecuente en los sistemas mixtos (55.73%) que en los proporcionales (54.15%) o mayoritarios (43.84%), en elecciones no concurrentes (59.68%) que concurrentes (45.63%) y más constante en sistemas de partidos con 3 o 4 partidos efectivos (88.46%).²⁴⁷

²⁴⁵ Mainwaring, Scott y Matthew Soberg Shugart (comp.) *Presidencialismo y democracia en América latina*, Buenos Aires, Ed. Paidós, 2002, p. 257.

²⁴⁶ Gallagher, Michael, Michael Laver, Peter Mair, *Representative government in modern Europe*, London, Mc Graw Hill, 2005, p. 58-59.

²⁴⁷ Cheibub, José Antonio, "Minority governments, deadlock situations, and survival of presidential democracies" en *Comparative Political Studies*, no. 35(3), abril, 2002.

El primer gobierno dividido en México se produjo en base a un sistema electoral mixto, en el contexto de elecciones no concurrentes, en las que compitieron un número efectivo de tres partidos²⁴⁸ que en conjunto alcanzaban el 94.8% de la representación en la Cámara de Diputados en 1997. Este formato se ha repetido luego de cuatro procesos electorales realizados, en los que el presidente continúa maniobrando con un poder que se fracciona horizontal y verticalmente.²⁴⁹ El incremento del poder político de los partidos opositores en los diversos espacios de decisión tuvo diversas repercusiones. En primer lugar la oposición partidista dejó de estar asociada a una condición de minoría con lo que pasó a asumir un rol de control y orientación de las políticas propuestas por el gobierno y su partido; y en segundo lugar se sucedieron una serie de cambios institucionales al interior del Congreso que han reforzado la capacidad de influencia de los partidos opositores y generado nuevas dinámicas en el proceso legislativo como se verá a continuación.

Del control decisonal unipartidista a la institucionalización del consenso

La trayectoria histórica seguida por el Congreso en México abona evidencia a la afirmación teórica de que los partidos opositores competitivos son elementos esenciales para poner en marcha los mecanismos parlamentarios y para evitar que la separación de poderes se reduzca al plano meramente formal.²⁵⁰ Carl Smith indicaba que el parlamento no debe ser sólo un miembro de equilibrio, sino precisamente por ser el poder legislativo, tiene que estar equilibrado en sí mismo, instaurar un sistema de negociaciones en lugar de una unidad absoluta, de equilibrio de puntos de vista y opiniones, el autor indicaba que "la existencia de una oposición pertenece a la esencia misma del parlamento y de cada cámara."²⁵¹

²⁴⁸ En 1997, el número efectivo de partidos electivos (NEpe) ascendió de 2,85 en 1994 a 3,42, en tanto que el número efectivo de partidos legislativos (NEpl) se situaba en 2,86. En las elecciones federales siguientes estos índices se colocaron en 2000 en 3,00(NEpe) 2,55 (NEpl), y en 2003 en 3,78 (NEpe) y 3,01 (NEpl). Los datos se obtienen de Méndez de Hoyos, Irma, "El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación" en *Perfiles Latinoamericanos*, no. 29, Enero-Junio, 2007, p.19.

²⁴⁹ Colomer señala que existen gobiernos divididos horizontalmente en el caso de los sistemas presidenciales cuando el partido del Presidente no tiene mayoría en la Asamblea o en alguna de las Cámaras, y verticalmente cuando en sistemas federales el Gobierno Central no controla la mayor parte de los gobiernos regionales, en Colomer, Joseph M, *Instituciones Políticas*, Barcelona, Ariel Ciencia Política, 2001, p. 179.

²⁵⁰ Brennan Geoffrey y Alan Hamlin, *Democratic devices and desires*, London, Cambridge University Press, 2000, p.213

²⁵¹ Schmitt, Carl, *Sobre el parlamentarismo*, Madrid, Ed. Tecnos, 1996, p.52.

Con la integración plural de partidos en las Cámaras se han generado nuevos equilibrios entre poderes, que no obstante respetar la tradicional división orgánica, resultan de una confrontación entre las fuerzas políticas vencedoras, y de aquellas que se le oponen. Desde 1988 los partidos opositores estuvieron en condición de pactar una serie de reformas que posibilitaran la realización de elecciones cada vez más competitivas y transparentes, las cuales terminaron por incidir en los equilibrios entre poderes, de manera que la transición democrática en México implicó más que la sustitución de un partido por otro, una nueva distribución del poder partidista que ha requerido de continuas operaciones multipartidistas en aras de garantizar eficacia en las decisiones y mantener la gobernabilidad en el país.²⁵²

El hecho de que ningún partido alcance por sí mismo la mayoría relativa para aprobar al menos legislaciones secundarias, ha obligado al partido gobernante a acordar con las minorías futuros cursos de acción a fin de llevar a cabo su programa de gobierno. Cuando un solo partido detentaba además de la mayoría absoluta, la calificada en ambas cámaras, se anulaba uno de los procedimientos que la teoría política señala como garantía de protección del derecho de las minorías políticas en contra de los abusos de las mayorías. Las nuevas condiciones en que se desarrolla la competencia y la consecuente repartición de escaños, generaron una lógica distinta a la que tradicionalmente se mantuvo durante el periodo en que estuvieron vigentes el presidencialismo y el sistema de partido hegemónico, que ha consistido no sólo en tolerar a la oposición partidista y ceder a sus demandas en momentos en que la coyuntura lo exija, sino en respetar a los partidos opositores como fuerzas minoritarias pero representativas de una parte de la población, más aún teniendo en cuenta que éstas, desde 1997, representan en conjunto un mayor número de voluntades que las del partido gobernante.

El cambio en la correlación de fuerzas en la Cámara de Diputados y la experiencia de un gobierno dividido, en el que el partido del presidente dejó de contar con la mayoría de representantes en dicho espacio, modificaron sustancialmente la actividad legislativa y

²⁵² Lujambio, Alonso, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Ed. Océano, 2000, pp. 27-30.

obligaron a romper con las inercias que durante décadas hicieron que el Poder Legislativo estuviera subordinado al Presidente de la República. Comenzando por una redefinición de lo que debía entenderse por mayoría y minoría, se dio paso a una nueva organización interna de la Cámara acorde a la pluralidad que desde entonces la ha caracterizado. En este contexto, tanto el partido gobernante como los partidos opositores han tenido que adaptarse al nuevo entramado institucional y encontrar puntos de equilibrio entre los principios mayoritario y minoritario²⁵³ que permitan dejar atrás las imposiciones unilaterales para dar cauce a decisiones colectivas.

El primer desafío que tuvieron que sortear las élites políticas en este sentido y que, consecuentemente, implicó una valoración diferente de la función desempeñada hasta entonces por la oposición partidista en los trabajos legislativos, se dio inmediatamente después de concluido el proceso electoral del 6 de julio de 1997, cuando realizadas las cuentas, ninguno de los partidos políticos por sí mismo alcanzó una mayoría suficiente de escaños para proceder legalmente con la integración de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados e instalar los órganos de gobierno.

La Ley Orgánica del Congreso General establecía que el partido que obtuviera la mayoría absoluta sería el responsable de su integración; entre sus funciones destacaba la de nombrar a los diputados de mayoría (a su vez absoluta) que formarían parte de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política. Con tal disposición, de acuerdo a los partidos opositores con representación legislativa, ninguna de las dos comisiones estaría en posibilidades de ser integrada. La “mayoría” en la Cámara había dejado de estar referida específicamente a la voluntad externada por un solo partido. A partir de entonces habría de entenderse que sería una diversidad de partidos los que en conjunto darían forma a mayorías agregativas poselectorales tendientes a generar acuerdos y compromisos temporales según los puntos de discusión.

²⁵³ Derecho de las mayorías a decidir y de las minorías a formar parte activa en las decisiones en las que ambas partes renuncian a la defensa de verdades categóricas y concepciones irreductibles, de lo contrario, podría generarse lo que en términos institucionales se ha llamado bloqueo o parálisis legislativa.

Los partidos opositores (PAN, PRD, PT y PVE) acordaron integrar una mayoría opositora que quedó formalizada con la firma de un “acuerdo de gobernabilidad” en el que se establecieron cinco objetivos centrales: 1. Rescatar la autonomía e independencia del Poder Legislativo, al hacer prevalecer los acuerdos por la pluralidad de las fuerzas políticas y no por la voluntad de un solo grupo o poder ajeno al Congreso. 2. Integrar en forma paritaria el órgano de gobierno de la Cámara, de manera que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política pudiera estar integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y que la presidencia de ésta y de la Mesa directiva de la Cámara fuera rotativa entre los partidos. 3. Modificar el formato del Informe presidencial. 4. Integrar las comisiones de manera proporcional. 5. La profesionalización de los funcionarios de la Cámara y su designación por consenso.²⁵⁴

La suma de oposiciones partidistas tuvo como justificación la constitución de una mayoría para lograr el gobierno de la Cámara. Uno de los líderes de las fracciones opositoras, Porfirio Muñoz Ledo, argumentaba que “una mayoría relativa no es mayoría en términos de ley ni en términos parlamentarios. Para ser mayoría se necesitan votos, y como (el partido en el gobierno) no los tiene, otros constituyen esa mayoría,... (ya sea) por afinidades o porque tienen un proyecto político común. El proyecto político común que tenemos las oposiciones es la independencia de la Cámara de Diputados.”²⁵⁵ En total los partidos opositores ocupaban 261 curules contra 239 del PRI.

La política democrática reconoce dos formas de mayoría: la electoral y la parlamentaria. La primera resulta de las consultas electorales luego que los electores han expresado su preferencia por los diferentes candidatos, la segunda se configura con el propósito de conformar gobierno como en el caso de los sistemas parlamentarios, gracias a un acuerdo entre partidos cuando ninguno de ellos por sí solo estuvo en condiciones de obtenerla.²⁵⁶ Sin embargo, la mayoría parlamentaria requerida en diversas constituciones difiere de la mayoría legislativa que se constituye con el propósito expreso de aprobar la legislación de la cámara.

²⁵⁴ *La Jornada*, 12 de agosto de 1997.

²⁵⁵ *Proceso*, no. 1085, 17 de agosto de 1997, p. 11.

²⁵⁶ Reyné, Dominique, voz “Majorité” en Perrineau Pascal e Dominique Reynié, *dictionnaire du vote*, Paris, PUF, 2001, p. 607.

El punto nodal era cubrir un vacío legal al no haberse previsto un escenario en el que ningún partido obtuviera la mayoría absoluta. El PRI argumentaba ser mayoría al obtener el mayor número de votos y número de curules que cualquier otro partido, el contra argumento de los opositores era que la mayoría en el terreno parlamentario no necesariamente se construye a través de una sola fuerza política, y que la ley no hacía referencia a grupo parlamentario o partidista, sino a grupo mayoritario.²⁵⁷ La alianza opositora era ex profeso una necesidad que permitiría cumplir con las formas legales, aunque ésta hubiera podido concretarse entre el partido gobernante y el concurso de uno de los dos principales partidos opositores. De ahí que, al dejar al partido gobernante al margen de los primeros acuerdos para proceder a la instalación de la nueva legislatura, la alianza adquiriera un fuerte sentido simbólico, como expresión del nuevo poderío que la oposición política detentaría en la Cámara de Diputados en contraposición y en detrimento del presidencialismo y de la hegemonía que el PRI aún mantenía en dicho recinto.

La alternancia relativa,²⁵⁸ supuso en sustancia, la transición de la organización interna de la cámara y de la relación entre poderes. De manera que, más allá de los alegatos jurídicos para proceder a la instalación de la LVII legislatura, la alianza de los partidos de oposición sentó las bases para transitar de normas y prácticas mayoritarias a instituciones acordes a la composición pluralista de la representación, y a una democracia de tipo consensual, una de las posibles formas de organizar y gobernar la democracia que según indica Lijphart refiere a un modelo en el que se privilegia una amplia participación en el gobierno de diferentes actores, y el acuerdo sobre las políticas que éste debería seguir, es decir, en el que se da prioridad a la amplitud de las mayorías en lugar de concentrar el poder político en manos de una mayoría escasa y, a menudo relativa.²⁵⁹

²⁵⁷ *Proceso* no. 1086, 24 de agosto de 1997, p.28.

²⁵⁸ Existen diversas modalidades de alternancia, pudiendo ser de tipo presidencial o congresional, en este último supuesto el presidente podría disponer de la mayoría en las dos cámaras, en una sola o en ninguna. La alternancia es relativa cuando la oposición obtiene el poder en uno de los órganos, esto es, cuando presidente y legislativo corresponden a titulares diferentes, véase Quermonne, Jean-Louis, *L'alternance au pouvoir*, Press Universitaire de France, Paris, 1988, pp. 27-28.

²⁵⁹ Lijphart, Arend, *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Barcelona, Editorial Ariel, 2000.

El sistema de comisiones

Con la finalidad de entender el funcionamiento de las asambleas nacionales, y observar las posibilidades de ascendencia de los opositores en éstas, Strom sugiere prestar mayor atención al sistema de comisiones ya que en algunos países las comisiones se estructuran con el propósito de distribuir el poder de influencia en la formulación de políticas de una diversidad de partidos, mientras que en otros, las comisiones son principalmente instrumentos que permiten a los líderes del partido o partidos gobernantes el manejo de un control centralizado de la agenda legislativa.²⁶⁰ Las reformas electorales que introdujeron el principio de proporcionalidad en la representación política en México, dieron el primer impulso hacia un modelo de democracia consensual, sin embargo la institución representativa, al menos por una década, permaneció sujeta a la lógica mayoritaria unipartidista debido al manejo centralizado de las comisiones que aún mantuvo el partido gobernante.

En efecto, a pesar de que desde hacía casi diez años los partidos opositores ya habían desafiado al sistema de partido hegemónico al interior de la Cámara, y de que éstos podían condicionar la aprobación de iniciativas constitucionales, la organización de los trabajos legislativos se había mantenido bajo el control de la mayoría priísta pues las mesas directivas continuaban integrándose exclusivamente por sus miembros. En cuanto a las comisiones se refiere, no obstante haber obtenido el 52% de las curules en 1988, el PRI estuvo sobrerrepresentado en todas ellas, al integrarlas con las dos terceras partes o más de los diputados de este partido, situación que repitió en la siguiente legislatura. Otro aspecto no regulado durante el referido periodo y que debilitaba la condición de los opositores en las comisiones se debía a que el número de sus integrantes era indefinido lo que facilitaba la incorporación de un mayor número de diputados priístas y la reducción del porcentaje de representación de los partidos opositores en las mismas. En 1988 las comisiones se integraron por un promedio de 41 diputados, y en 1991 por un promedio de 50, la Gran Comisión tenía la facultad de decidir sobre la composición de las comisiones de manera que éstas llegaron a contar con 80 y hasta con 100 miembros (Cuadro 3.4).

²⁶⁰ Strom, Kaare, *Minority Government and majority rule*, New York, Cambridge University Press, 1990, p. 110.

Cuadro 3.4
Número promedio de diputados en comisiones

	Promedio de integrantes de comisiones	Número total de comisiones
LIV Legislatura (1988-1991)	41.8	39
LV Legislatura (1991-1994)	50.3	43
LVI Legislatura (1994-1997)	29.1	50
LVII Legislatura (1997-2000)	27.9	55
LVIII Legislatura (2000-2003)	29.2	40
LIX Legislatura (2003-2006)	27.9	42
LX Legislatura (2006-2009)	28.9	43

Fuente: Elaboración propia con datos consultados en los directorios oficiales del Poder Legislativo Federal, Cámara de Diputados, legislaturas LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX y LX.

Ya en 1994 la sobrerrepresentación del PRI en la integración de comisiones se moderó al conservar en esa ocasión poco más del cincuenta por ciento de los integrantes, y realizar una distribución en la que por lo regular, el PRI participaba con 18 diputados, el PAN con 7 y el PRD con 4. La distribución atendió a un acuerdo del gobierno con los partidos de oposición para mantener su colaboración.

La importancia de las comisiones radica en su poder para determinar el contenido de la legislación toda vez que en ellas se realiza el trabajo previo antes de que las iniciativas se debatan y se voten en el pleno. Los legisladores de oposición habían privilegiado el debate público en tribuna en detrimento de su aportación crítica en comisiones donde la mayoría de legisladores priístas ejercían su poder de veto al desechar o *congelar* las propuestas de los opositores.²⁶¹ El diputado panista Santiago Creel al inicio de la LVII legislatura había declarado que el “tema central es traducir la representación de cada partido en la

²⁶¹ Nacif Hernández, Benito, “El sistema de comisiones permanentes” en Germán Pérez y Antonia Martínez, *La Cámara de diputados en México*, México, Ed. Porrúa, FLACSO y Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000, pp. 58-59.

constitución del régimen de gobierno de la Cámara de Diputados. Ese es el corazón de la negociación... el único partido político sobrerrepresentado es el PRI”²⁶²

Las comisiones, al ser consideradas como los principales espacios de negociación política se han constituido en el centro de disputa entre las fracciones parlamentarias al comienzo de cada legislatura. Dado el carácter eminentemente político de las comisiones, se ha privilegiado una asignación proporcional correlativa a la integración de la cámara que a un criterio técnico o de experiencia previa en el trabajo legislativo.²⁶³

Después de 1997, ningún partido ha contado con mayorías absolutas en una comisión, la distribución de las presidencias de comisiones entre los partidos también atendieron a un criterio de proporcionalidad como puede observarse en el cuadro 3.5, de manera que los acuerdos comenzaron a ser materia obligada en la práctica parlamentaria. Así, luego de proceder al arreglo institucional de proporcionalidad en las comisiones, y en la medida en que, ninguna fuerza política podría tener la mitad o más de miembros, los partidos opositores incrementaron su nivel de influencia para alterar los contenidos y posteriormente, el curso de las iniciativas del partido gobernante, pero también para impulsar iniciativas de su interés con mayores probabilidades de éxito; lo cual significó el primer eslabón de una cadena de regulaciones parlamentarias que permitiría a los partidos opositores la consecución de una mayor participación en las decisiones de gobierno.

Cuadro 3.5
Proporcionalidad de la representación en
votos, curules y presidencias de comisión (1988-2006)

Legislatura	PRI			PAN			PRD		
	porcentaje de votación	porcentaje de curules	porcentaje de presidencias de comisión	porcentaje de votación	porcentaje de curules	porcentaje de presidencias de comisión	porcentaje de votación	porcentaje de curules	porcentaje de presidencias de comisión
LIV Legislatura (1988-1991)	51.1	52	89.8	17.9	20.2	5.1	29.1	27.8	5.1
LV Legislatura (1991-1994)	58.4	64.	81.4	16.8	17.8	4.7	7.9	8.2	4.7

²⁶² *Proceso*, no. 1086, 24 de agosto de 1997, p. 28.

²⁶³ Sirvent Gutierrez, Carlos, “Una aproximación del Gobierno Interno de la Cámara de Diputados y el Trabajo en Comisiones” en Béjar Algazi, Luisa y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, AMEP – Senado de la República, 2003, p.80.

LVI Legislatura (1994-1997)	48.5	60.2	66.7	24.9	23.8	18.8	16.1	14	12.5
LVII Legislatura (1997-2000)	38	47.4	48.1	25.8	23.4	24.1	24.9	24.0	20.4
LVIII Legislatura (2000-2003)	36.8	41.7	42.5	38.2	41.5	40.	18.6	10.4	10.0
LIX Legislatura (2003-2006)	36.7	40.6	42.9	30.7	29.5	28.6	17.6	19.5	19.0
LX Legislatura (2006-2009)	28.1	21.2	25.0	33.4	41.4	34.1	28.9	25.4	25.0

Fuente: Elaboración propia con datos de Silvia Gómez Tagle, *La transición inconclusa. Treinta años de elecciones en México*, México, COLMEX, 2da. edición, 2001, estadísticas IFE en <http://www.ife.org.mx> y en <http://sil.gobernacion.gob.mx/Numeralia/Legisladores/index.php> (datos del sistema de información legislativa de la Secretaría de Gobernación)

La modificación de la normatividad del Congreso.

Las reglas de procedimiento en las legislaturas tienen efectos tanto en los procesos como en los resultados finales de la legislación, pueden hacer variar el conjunto de iniciativas que se presentan en las sesiones de las legislaturas, el tipo de enmiendas, influir en la forma en que sus miembros votan, y consecuentemente, en la aprobación o el rechazo de las iniciativas. Las regulaciones internas tienen efectos concretos sobre la manera en que se distribuyen los recursos y el poder de agenda, el cual se divide en dos grandes categorías: el poder para que las iniciativas de ley sean valoradas y votadas por el pleno, y el poder para protegerlas de las enmiendas.²⁶⁴

La posterior aprobación de la Ley Orgánica del Congreso General en 1999 incluyó otros mecanismos igualmente tendientes a garantizar el poder de influencia o de veto de diferentes partidos políticos. Con esta ley se enfatizó la importancia que los líderes otorgaron a la idea de que en las decisiones se incluyeran una variedad de opiniones. En términos de la representación política, fortalecer el poder de los partidos opositores en la elaboración de la agenda legislativa significaría que diferentes puntos de vista, aún siendo minoritarios, estarían en condiciones de ser representados.

Entre las disposiciones destaca la creación de la Junta de Coordinación Política, un órgano colegiado que de acuerdo a la ley, sería el responsable de impulsar entendimientos y

²⁶⁴ Cox, Gary W., "On the effects of legislative rules" en Loewenberg, Gerhard, Peverill Squire, y D. Roderick Kiewiet, *Legislatures: comparative perspectives on representative assemblies*, USA, University of Michigan, 2002, pp. 247 y 251.

convergencias políticas para alcanzar acuerdos en el pleno (Art. 33 LOCG). La Junta sustituyó a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, creada en 1991 en la que participaban los coordinadores de todos los grupos parlamentarios representados en la Cámara, y donde se acordaban los cauces del proceso legislativo. Su composición, aunque plural, estuvo desequilibrada al componerse por un mayor número de diputados del partido gobernante respecto del número coordinadores parlamentarios.

En la Junta sólo cuentan con voz y voto los coordinadores de cada grupo parlamentario constituido, su presidente tiene una duración anual, rotativa en orden decreciente al número de legisladores que comprende cada grupo, ello cuando ninguno de los grupos alcanza la mayoría absoluta en la Cámara. A esta instancia se le asignan entre otras atribuciones las de impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo; presentar a la mesa directiva y al pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que conlleven una posición política del órgano colegiado; proponer la integración de comisiones con base en la proporcionalidad que guarda la integración del pleno; así como la asignación de recursos humanos, materiales y financieros a los grupos parlamentarios. Sus decisiones se toman por mayoría absoluta mediante un sistema de voto ponderado en el que los coordinadores de los grupos parlamentarios representan tantos votos como integrantes tenga su grupo parlamentario (Art. 31, 34 y 35 LOCG).

Esta instancia garantiza el control centralizado de las decisiones que se adoptan en la Cámara, sus miembros en conjunto con el Presidente de la Cámara, constituyen la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a la que se convoca a los presidentes de comisiones cuando se discuten asuntos de su competencia. Aquí se determina (también por el sistema de voto ponderado) el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración del orden del día de cada sesión, así como las formas que deberán seguir los debates. De manera que las comisiones dictaminan, atienden o resuelven las iniciativas, proyectos y proposiciones que les son

turnadas en los términos de los programas legislativos que previamente fueron acordados por la Conferencia. (Art. 37, 38 y 45 f) LOCG)

Con tales mecanismos de procedimiento la regla de proporcionalidad se institucionalizó como eje de los trabajos en la Cámara, con el fin de garantizar que no necesariamente las decisiones por mayoría significarían la voluntad de uno solo de los grupos parlamentarios, y que a los partidos opositores les sería otorgado el poder de intervenir e incidir en la formulación de propuestas en los principales órganos de decisión. Cabe precisar que, las medidas que finalmente acordaron los líderes de las fracciones parlamentarias, como señala Luisa Béjar, si bien son una condición necesaria para asegurar la capacidad de negociación en un contexto pluralista, terminaron por inclinarse a favor de los liderazgos partidistas.²⁶⁵

Nuevas dinámicas en las relaciones entre poderes

La cooperación y el conflicto entre el Ejecutivo y un Congreso opositor

Los fundadores del sistema constitucional estadounidense previeron por una parte, la separación vertical del poder entre diversos niveles de gobierno, y por la otra la institución de una pluralidad de poderes en el plano horizontal. Con ello idearon un sistema de poderes que implicaba la adopción de un proceso dinámico y competitivo de las decisiones, en el cual, todos los intereses y todas las instancias pudieran encontrar espacio. La concepción del poder no atendió a un desmembramiento de un poder supremo, ni se afirmó en una concepción jerárquica del poder. De ahí que la doctrina estableciera que el legislativo y el ejecutivo fueran electos por dos procedimientos distintos manteniendo así la independencia entre ambos, con lo cual se dejaba un amplio espacio a la oposición interorgánica, y se condicionaba la actividad opositora del órgano legislativo a la presencia de una mayoría diversa a la del partido del presidente.²⁶⁶ Lo anterior ha nutrido una de las principales preocupaciones esbozadas por la teoría en un régimen presidencial con gobierno dividido y

²⁶⁵ Béjar Algazi, Luisa, "Representación parlamentaria y disciplina partidista: el caso de México" en Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso después de la alternancia*, AMEP, Senado de la República LVIII Legislatura, 2003, p. 220.

²⁶⁶ Carboni, Giuliana Giuseppina, *Alla Ricerca di uno statuto per l'opposizione parlamentare... op. cit.*, pp. 6-7.

mayorías opositoras en el Congreso que consiste en el peligro latente de una obstrucción sistemática o de un permanente bloqueo entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, así como en la consecuente crisis de gobernabilidad que ello generaría, con el argumento de que los partidos opositores tendrían menores incentivos para cooperar con el gobierno en su intento por conseguir la alternancia.

Sin embargo, el modelo de frenos y contrapesos no sólo incide sobre las posiciones antagónicas, sino que además prevé variados mecanismos que incentivan la colaboración. Así, el diseño constitucional mexicano, asentado sobre los principios de división de poderes del modelo estadounidense, otorga prácticamente iguales poderes a la Cámara de Diputados como al Senado, e incluye al presidente en el proceso legislativo pues de éste depende la publicación de las leyes para su entrada en vigor, además de tener la facultad de veto sobre las iniciativas que se presentan. En consecuencia, toda iniciativa que tenga por meta la sanción de una ley habrá de contar con la concurrencia de las dos cámaras y con la del Poder Ejecutivo en su carácter de órgano colegislador.

La colaboración de los partidos opositores con el gobierno en el ámbito legislativo había dado muestras de ser factible aún antes de que se produjera un gobierno dividido a nivel federal. En los estados como Aguascalientes, Baja California y el Estado de México, con gobiernos divididos en los que uno o dos legisladores establecían la diferencia para lograr la mayoría entre dos fuerzas políticas, no se registraron estrategias de oposición frontal al Ejecutivo estatal,²⁶⁷ con lo que la oposición partidista evidenciaba la capacidad de insertarse al funcionamiento regular de la democracia y de generar equilibrios reales entre los poderes Legislativo y Ejecutivo. A nivel federal, la colaboración a través del fenómeno de las coaliciones comienza a observarse desde que en 1988 el PRI pierde su mayoría calificada para aprobar reformas constitucionales, posteriormente, con la modificación al art. 54 constitucional, fracción IV en la que se establece que ningún partido político podrá contar con más de 300 diputados²⁶⁸ las coaliciones son práctica obligada para cualquier modificación

²⁶⁷ Lujambio, Alonso, "Los retos de la LVIII Legislatura (2000-2003) en el marco de un nuevo gobierno dividido" en Martínez, Ifigenia (coord.) *El nuevo poder del Congreso en México*, México, Ed. Porrúa, 2001, pp. 54-55.

²⁶⁸ *Diario Oficial de la Federación*, 22 de agosto de 1996, p.2

constitucional. Aunado a ello, a partir de 1997 ningún partido político ha estado en condiciones de reunir la mayoría para aprobar al menos la legislación secundaria, lo que ha requerido de coaliciones “mínimas ganadoras”, es decir de alianzas de al menos dos partidos para garantizar las mayorías que la Constitución establece para modificar la ley.²⁶⁹

Al inicio de la LVII legislatura la conformación del bloque opositor llevó a pensar que el gobierno dividido implicaría una situación frontal entre la oposición y el gobierno con escasas posibilidades de acuerdo y concesiones entre ellos. Si bien, la alianza entre opositores, a los pocos meses mostró su dificultad para mantener la cohesión en la aprobación de legislación sustantiva por las diferencias programáticas existentes principalmente entre el PAN y el PRD, ella sirvió para encauzar el quehacer parlamentario²⁷⁰ e institucionalizar el tripartidismo en las reglas de procedimiento interno de las Cámaras, reiterando la necesidad de obtener mayores consensos y la constitución continua de coaliciones. De esta forma, la redistribución del poder político en la Cámara de Diputados y posteriormente en el Senado, significó para los partidos opositores una mayor capacidad para evitar la formulación unidireccional de políticas, en tanto que, para el presidente y su partido, representó la transformación de su poder político en uno esencialmente negativo, al estar en condiciones de prevenir cambios a la legislación existente pero no de determinar su contenido sin que medie alguna fórmula de colaboración.²⁷¹

El intercambio de los partidos opositores con el partido gobernante emerge de la consideración de que, mantener posiciones irreductibles pone en riesgo la posibilidad de ampliar la base electoral del partido, de ahí que a mayor capacidad de intervención de la oposición en la legislatura se opte por seguir una estrategia que privilegia la orientación de políticas antes que su obstrucción, y que a medida que dicha capacidad disminuye, la oposición sea más proclive a utilizar el parlamento como foro de denuncia y de movilización

²⁶⁹ Casar, María Amparo, “Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría...*op. cit.* p. 190.

²⁷⁰ Bejar Algazi, Luisa, “La (re)institucionalización del Poder Legislativo en México” en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, vol. LXIII, julio-septiembre 2001, p. 123.

²⁷¹ Nacif, Benito, “Congress proposes and the president disposes. The new relationship between the executive and legislative branches in México” en *Mexican Governance. From single-party rule to divided government*, Peschard - Sverdrup, Armand B. and Sara R. Rioff, Washington, D.C., Center for Strategic and International Studies, p.

de la opinión pública en aras de conseguir una mayor votación o de intervenir mediante esta estrategia en las decisiones de gobierno.²⁷²

Dhal establecía como un hecho empírico que ninguna legislatura podía considerarse estrictamente competitiva todo el tiempo, en el sentido de no ceder a la cooperación. El obstruccionismo puede ser considerado como una expresión de oposición, pero no es la única. Cada sistema, de acuerdo a este autor, ofrece una gama diversa que brinda oportunidades a la oposición para cambiar las actitudes del gobierno o alternar con él.²⁷³ Pasquino a su vez sostiene que la oposición compite con el gobierno en materia de reglas y políticas, en este sentido, además de expresarse en la vertiente del control, en relación con el estado de realización de las medidas gubernamentales, de sus resultados y consecuencias, es parte de su papel expresarse sobre la dirección que quiere dar el gobierno, y sobre las medidas y diseños concretos de leyes.²⁷⁴ Análisis de diversas legislaturas con oposición mayoritaria dan crédito a las afirmaciones precedentes al constatar que un elevado número de iniciativas del gobierno son aprobadas por consenso, aunque aquellas que prosperan como además revelan, generalmente refieren a cuestiones secundarias y a temas que no comprometan los principios ideológicos de los partidos, debido a que éstos compiten electoralmente en dicho ámbito y disponen de poco margen para cambiar sus posiciones iniciales, particularmente si las iniciativas tocan cuestiones concernientes a temas significativos.²⁷⁵

²⁷² García Díez, Fátima y Martínez Barahona, Elena, "La estrategia política y parlamentaria ...*op. cit.*, p.

²⁷³ Dhal, Robert, "Patterns of opposition" en *Political oppositions in western democracies*, *op. cit.* pp. 336-337.

²⁷⁴ Pasquino, Gianfranco, *La oposición*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, pp. 52 y 56.

²⁷⁵ Ana María Mustapic muestra cómo en el caso argentino durante la presidencia de Alfonsín, donde las fuerzas de oposición y el gobierno se encontraban en paridad en el Congreso y con una capacidad de veto mutuo, los partidos políticos estuvieron en condiciones de encontrar modalidades de cooperación al sancionar durante su periodo un promedio 74.1% de leyes por unanimidad, de éstas, el porcentaje es mayor cuando provenían del Poder Ejecutivo (53.3%) que las de origen parlamentario (46.6%). Al remitirse a los temas, observa que aquellos que generaban mayor controversia entre los principales partidos se apartaron de la regla de la unanimidad dejándolos fuera de la agenda parlamentaria, de ellos 40% correspondían a iniciativas de ley del gobierno, véase en "Gobierno y oposición en el Congreso: La práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín (1983-1989)" en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, julio-septiembre de 1992, Vol. 32, no.126. Alejandro Mújica e Ignacio Sánchez Cuenca obtienen resultados similares al analizar el parlamento español en periodos de gobierno minoritario en los que observan una tendencia respecto al consenso que está presente en otros países europeos: el partido central de oposición concurre con el gobierno en un 70 % de las iniciativas de leyes orgánicas. Con relación a los incentivos analizados, señalan que las variables institucionales son importantes pero, pero mucho más lo es el tema de la iniciativa, el consenso es mayor en un gobierno minoritario, pero el consenso decrece al aumentar la fortaleza del gobierno en el parlamento, y cuando los

En el caso mexicano, los estudios centrados en las coaliciones que se configuraron en la Cámara de Diputados dan cuenta de que la mayor parte de la legislación estuvo avalada por los miembros de todas las fracciones parlamentarias, y que la coalición integrada sólo de opositores fue poco frecuente.

En los cuadros 3.6 y 3.7 se muestran los diversos partidos opositores que se coaligaron sin la participación del partido gobernante. Como puede observarse, en la LVII Legislatura, la coalición entre opositores representó apenas el 10.9% del total de iniciativas votadas, y en la LVIII Legislatura disminuyó aún más al aprobarse tan solo un 1.6% de la legislación en oposición al gobierno. La cooperación de los partidos opositores con el gobierno, resultó por ende más frecuente, pero además los mayores porcentajes, 46.8% y 76.8% en la LVII y LVIII legislaturas, correspondieron a la coalición de todas las fuerzas políticas representadas en el Congreso. Al analizar por otra parte, las frecuencias de coalición del PRD, se observa una escasa tendencia a cooperar en lo individual ya sea con el PAN que con el PRI, sin embargo su disposición a coaligarse con estos actores aumenta cuando en la alianza participaba el PT o tanto el PAN como el PRI.

Cuadro 3.6
Coaliciones en la LVII Legislatura (1997 – 2000)

Fórmulas de acuerdo y oposición	Miembros de la coalición	tamaño de la coalición	Ref. a leyes sec.	Ref. Const.	frec.	%
oposición coaligada	PAN - PRD - PT	253	si	No	2	0.9
Coop. Gob - opos	PRI -PT -PVEM	254	si	No	1	0.5
oposición coaligada	PAN - PRD - PVEM	254	si	No	-	-
Coop. Gob - opos	PRI - PRD	364	si	Si	-	-
Coop. Gob - opos	PRI - PAN	360	si	Si	32	14.5
oposición coaligada	PAN - PRD - PT - PVEM	261	si	No	22	10.0
Coop. Gob - opos	PRI - PT	246	si	No	4	1.8
Coop. Gob - opos	PRI - PRD - PT	371	si	Si	2	0.9
Coop. Gob - opos	PAN - PRI - PT - PVEM	375	si	Si	14	6.4
Coop. Gob - opos	PRI - PRD - PT - PVEM	379	si	Si	2	0.9
Coop. Gob - opos	PRI - PAN - PRD	485	si	Si	8	3.6
Coop. Gob - opos	PRI - PAN -PRD -PT -PVEM	500	si	Si	103	46.8
	Otras coaliciones				28	12.7

partidos no pueden encontrar una justificación para un compromiso, véase en "Consensus and parliamentary oppositions" en *Government and Opposition*, 2006.

Cuadro 3.7
Coaliciones en la LVIII Legislatura (2000 – 2003)

Fórmulas de acuerdo y oposición	Miembros de la coalición	tamaño de la coalición	Ref. a leyes sec.	Ref. Const.	frec.	%
Coop. Gob – opos	PAN – PRD	256	si	No	-	-
oposición coaligada	PRI – PRD	261	si	No	-	-
Coop. Gob – opos	PAN – PRI	417	si	Si	2	0.7
oposición coaligada	PRI – PRD -PT – PVEM	285	si	No	4	1.3
oposición coaligada	PRI - PRD – PT	268	si	No	1	0.3
Coop. Gob – opos	PAN - PRD – PVEM	273	si	No	1	0.3
Coop. Gob – opos	PRI - PAN – PRD	467	si	Si	3	1.0
Coop. Gob – opos	PRI – PAN – PVEM	434	si	Si	16	5.3
Coop. Gob – opos	PRI – PAN - PT – PVEM	441	si	Si	10	3.3
Coop. Gob – opos	PRI –PAN - PRD – PT	474	si	Si	7	2.3
Coop. Gob – opos	PRI - PAN -PRD – PVEM	484	si	Si	26	8.7
Coop. Gob – opos	PRI - PAN - PRD –PT - PVEM	500	si	Si	231	76.8

Fuente: Ajustes a la información de las tablas elaboradas por Margarita Jiménez Badillo *La oposición parlamentaria op. cit.* p. 195.

El PRI fue el partido que en ambas legislaturas mantuvo un importante poder de veto sobre la legislación, al detentar una mayoría en el Senado que impedía la continuidad del proceso legislativo de una iniciativa aprobada por la Cámara de Diputados o de una reforma constitucional, pero si bien se ha señalado que entre el PRI y el PAN existe una mayor disposición para acordar entre ellos, el PRI en la oposición a diferencia del PAN, limitó su alianza exclusiva con este partido, mostrándose más cooperativo cuando en la coalición se incorporaba al menos otro partido opositor. Desde la oposición, tanto el PRI como el PRD parecieran evaluar los costos de cooperar de manera exclusiva con el partido en el gobierno y proyectar una imagen de copartícipes incondicionales, situación que explicaría la mayor predisposición que ambos partidos muestran por las coaliciones ampliadas aún si éstas como señala la teoría de las coaliciones implica compartir beneficios y recursos con más actores.

Disciplina partidista y capacidad de influencia

Entre 1994 y 2000, las elecciones legislativas en Colombia, Argentina, Uruguay, El Salvador y Panamá, al igual que en México, pusieron de manifiesto la relevancia de los partidos de oposición latinoamericanos en términos de su fuerza electoral; sin embargo, la capacidad de influencia de los opositores en la elaboración de políticas observó diferencias tanto por el tamaño y fragmentación de la oposición parlamentaria como a la distancia ideológica que separa a los partidos opositores del partido gobernante.²⁷⁶ La capacidad de influencia de los partidos opositores en el proceso legislativo se ha incrementado en la medida en que las preferencias de los votantes de la oposición encuentran una representación efectiva en la legislatura, la cual, más que una correspondencia porcentual de equivalencia de votos con escaños, está referida a la habilidad de los partidos opositores para orientar las políticas en dirección a sus preferencias o para evitar decisiones que se alejen de éstas.²⁷⁷

Tanto la aprobación de las leyes como el rechazo de ellas, se han visto precedidas por la formación de coaliciones que presentan un elevado grado de cohesión y disciplina partidista.²⁷⁸ La disciplina en los tiempos del predominio parlamentario del PRI resultaba casi una consecuencia natural del control que ejercía el Presidente y de los líderes del partido sobre los legisladores, en función de las reglas formales e informales que se estructuraron bajo el auspicio de un sistema político autoritario. Aún si el escenario se ha modificado, y la actividad de los miembros del Congreso pudiera ser objeto de menores restricciones en un contexto democrático, la disciplina ha dejado de ser una condición exclusiva del PRI al presentarse como característica de todos los partidos políticos.

La disciplina y la cohesión son condiciones que permiten a los partidos elevar su nivel de influencia, una oposición fragmentada se debilita a menos que pueda actuar de forma

²⁷⁶ García Díez, Fátima y Martínez Barahona, Elena, "La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos: ¿Capacidad de influencia o influencia efectiva? Revista electrónica *Instituciones y Desarrollo*, 12-13, 17 diciembre 2002, en http://www.iigov.org/revista/?p=12_13, p. 12.

²⁷⁷ *Ibidem.*, p. 6 y 7.

²⁷⁸ La disciplina refiere al acatamiento de los legisladores a la línea dictada por el líder del partido o de la fracción parlamentaria; la cohesión partidaria por su parte, da cuenta del sentido mayoritario del voto de una fracción parlamentaria y el porcentaje de legisladores que se apartan de él. El registro individual de la votación de los diputados a partir de que en el Congreso se implementó el voto electrónico permite que los estudios sean más precisos pues anteriormente, cuando la unidad de análisis estaba referida al partido, con frecuencia cohesión y disciplina partidista se empleaban indistintamente; en Valencia Escamilla, Laura, *La disciplina parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*, México, UNAM, 2005, p. 101.

cohesiva.²⁷⁹ Lo anterior resulta igualmente importante para el caso de un partido gobernante que se encuentra en minoría en el Congreso, de hecho el cuadro 3.8 se observa que éste presenta mayores niveles de disciplina entre sus filas que los que muestran los partidos de oposición.

Cuadro 3.8
Índice de disciplina partidista
en las votaciones de la Cámara de Diputados

Partido	LVII Legislatura (1997-2000)	LVIII Legislatura (2000-2003)	LIX Legislatura (2003-2006)
PRI	99.60%	95%	95%
PAN	93.50%	97%	99.30%
PRD	92%	96%	97%

Fuente: Weldon A. Jeffrey, "Poder Legislativo, en tiempos de cambio" en *Este País*, núm. 181, abril 2006,p.38

Los altos índices de disciplina que observan los partidos se han atribuido a la influencia que ejercen los liderazgos partidistas sobre la representación parlamentaria a través del sistema electoral, las reglas internas del Congreso, y los estatutos de los partidos políticos como factores centrales.²⁸⁰ Estudios más específicos, al analizar diferentes variables con probabilidades de incidir sobre la disciplina, han mostrado que los temas y la distancia ideológica entre partidos son factores determinantes a partir de los cuales se explica la mayor o menor tendencia a la colaboración o al disenso entre partidos,²⁸¹ tanto como la confrontación entre los partidos opositores y el partido en el gobierno.

A pesar de que los partidos de oposición mostraron una predisposición al acuerdo en la aprobación de la mayoría de las iniciativas, reservaron su objeción sobre aquellas en las que

²⁷⁹ García Díez, Fátima y Martínez Barahona, Elena, "La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos: ¿Capacidad de influencia o influencia efectiva? *op. cit.*, p.6.

²⁸⁰ Véase Ugalde, Luis Carlos, "La disciplina partidaria en el Congreso Mexicano" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*, México, Ibergop – Ed. Porrúa, 2002.

²⁸¹ Véase Valencia Escamilla, Laura, *La disciplina parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*, México, UNAM, 2005, y Díaz Cayeros, Alberto, "Dependencia fiscal y estrategias de coalición en el federalismo mexicano" en *Política y Gobierno*, Vol. XI núm. 2, II semestre de 2004.

sus principios ideológicos podrían verse comprometidos o que representaban una oportunidad para realizar la defensa pública de éstos. La información recabada en diversos estudios muestra que las iniciativas de las legislaturas con gobierno dividido fueron aprobadas con la participación mayoritaria de todos los partidos políticos con representación en el Congreso, pero que sus miembros no siempre lo hicieron de forma cohesiva. El sentido del voto de los diputados que participaron en coaliciones con otros partidos así como de los integrantes de un mismo grupo parlamentario, encontró divergencias en función de la naturaleza y características de las iniciativas.²⁸² Aún en las iniciativas que se dictaminaron con el apoyo de todos los grupos parlamentarios en comisiones y que contaron con una aprobación unánime en el pleno, al ser discutidas en lo particular, generaron puntos de encuentro entre los legisladores incidiendo sobre la disciplina mantenida por los partidos y generando márgenes de votación más cerrados.²⁸³

En lo que concierne a las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo, éstas continuaron registrando tasas mayores de aprobación respecto de las que alcanzaron otros actores con facultad de realizar propuestas de ley, sin embargo observaron un decremento del 98% al 63% y el número de iniciativas presentadas no aumentó en la misma magnitud que las de los grupos parlamentarios (datos correspondientes de la LV a la LIX Legislatura como puede verse en el cuadro 3.9), por otra parte, las iniciativas presidenciales fueron objeto de

²⁸² Para observar las posiciones ideológicas que han tenido los diversos partidos en la Cámara de Diputados y su realineamiento en diversas legislaturas así como el porcentaje de las votaciones nominales en las que la mayoría de los diputados de dos partidos distintos votan en el mismo sentido véase Weldon, Jeffrey A., "Poder legislativo, tiempos de cambio" en *Este País*, marzo 2006, pp. 38 y 39; un análisis de las coaliciones que se establecen en función de las subdimensiones ideológico-programáticas así como de los temas que los legisladores de los partidos privilegian puede consultarse en Jiménez Badillo, Margarita, *La oposición parlamentaria en México. op. cit.* pp. 248 – 259; para observar cómo los temas son motivo de indisciplina entre los legisladores pertenecientes incluso a una misma fracción parlamentaria véase Valencia Escamilla, Laura, *La disciplina parlamentaria en México. op. cit.*, pp. 192 – 205.

²⁸³ Un estudio de la variación en las votaciones individuales de los diputados en la aprobación de iniciativas en lo general y en lo particular del periodo de 1998 al 2000 muestra que los diputados del PRD aumentaron su cohesión en las votaciones particulares probablemente como una forma de evidenciar su posición ideológica, mientras que el PAN, fue el partido que mostró una mayor propensión a disminuir su disciplina para sumarse a las posiciones defendidas por el PRD generalmente en lo relativo a temas sociales. Uno de los aspectos que se hace notar en este estudio es que la mayoría de las discusiones en lo particular fueron promovidas por los partidos de oposición. véase Sélter, William B. y Jeffrey A. Weldon, "Reglas de votación y la estabilidad en la cámara de diputados." en Béjar Algazi, Luisa y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, AMEP – Senado de la República, 2003, pp. 115-116.

constantes modificaciones,²⁸⁴ y producto de importantes desencuentros entre poderes, principalmente a partir de la alternancia presidencial, durante las LVIII y LIX legislaturas en las que, más allá del rechazo y la modificación de iniciativas, se negaron nombramientos y salidas del país del Presidente, se recurrió al veto presidencial, se solicitaron juicios de procedencia y de desafuero contra quien en su momento se colocaba como el principal candidato opositor al gobierno, además de interponerse diversos actos de inconstitucionalidad con motivo de la aprobación de iniciativas.²⁸⁵ Dado el costo electoral que puede comportar para los opositores el rechazo de las propuestas presidenciales y la obstrucción del programa del Presidente, en un contexto de alta competitividad entre partidos, los diputados de oposición parecieran mostrarse más receptivos hacia sus electorados y no exclusivamente hacia los intereses que promueven los líderes partidistas; como se ha podido identificar, tanto la popularidad del Ejecutivo como las orientaciones ideológicas de los electorados, son factores que los legisladores tomarían en consideración al momento de votar o rechazar las iniciativas de ley.²⁸⁶

Los estudiosos del Poder Legislativo en México han subrayado como un hecho positivo el fenómeno del gobierno dividido en la medida en que contribuyó a mermar la actividad condescendiente de los legisladores hacia el presidente, y reforzó los mecanismos para el ejercicio de un auténtico control entre poderes, sin embargo, uno de los mayores problemas que los académicos han identificado bajo esta condición del legislativo es la falta de acuerdos en temas significativos, señalando en concreto la ausencia de colaboración en torno a las llamadas reformas estructurales (energética, laboral, del Estado).

Los partidos tienden a adherirse a visiones particulares como forma de combate y de satisfacer a sus adherentes y simpatizantes, otorgan relevancia política a los problemas a partir de la lógica de las oposiciones y de los múltiples aspectos que estructuran la

²⁸⁴ En el periodo de 1994 a 1997 de 81 iniciativas presentadas por el presidente en ambas cámaras, 55 fueron modificadas, aún cuando todavía contaba con mayoría en el Congreso (60% del total con 473 reformas), en el siguiente periodo de un total de 45 iniciativas, 35 sufren modificaciones (81.39% con 300 reformas) en Laynez Potisek, "Equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. México, IBERGOP, Ed. Porrúa, 2002, p. 315.

²⁸⁵ Los cifras referentes a los actos de confrontación señalados pueden consultarse en Peschard, Jacqueline, "La relación de mutua incompreensión entre el Ejecutivo y el Legislativo en los tiempos de la alternancia" mimeo.

²⁸⁶ Díaz Cayeros, Alberto, "Dependencia fiscal y estrategias de coalición ...*op. cit.* p. 317.

competencia, y en tanto trabajan sobre principios, son capaces de actuar sobre la toma de posiciones que presuponen la existencia de un grupo y favorecen su continuidad.²⁸⁷ De ahí que temas e ideologías se encuentren vinculados y funjan como un importante medio de adhesión o de encuentro entre los legisladores de partidos contrarios o pertenecientes a una misma fracción. Como hace notar Pasquino, la preservación de la identidad política y la cohesión organizativa constituyen para los opositores objetivos de conservación, pero toda oposición partidista debe estar atenta en tiempos de cambio, de lo contrario se arriesga a reducir su fuerza y, por eso mismo, su propia representatividad.²⁸⁸

Si bien la ausencia de consensos entre poderes en lo referente a temas capitales se ha atribuido a aspectos constitucionales e institucionales, otros factores de orden político no han dejado de tomarse en cuenta para explicar la falta de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas, como el rol de opositores que los partidos políticos asumen²⁸⁹; de manera que, actuar ya sea desde el poder o desde la oposición condicionaría dos visiones distintas e implicaría retos diferentes para cada una de las fuerzas políticas en competencia.

Aún si los datos aquí referidos muestran que los partidos políticos presentan una mayor predisposición a las coaliciones ampliadas en las que participan tanto el partido gobernante como los partidos opositores, ello no implica que pierdan de vista su condición de adversarios. La relación de adversarios es una condición del papel de oposición que permite aglutinar a los grupos y actores políticos que están en desacuerdo con la orientación del gobierno. La actividad de los opositores consiste en marcar una distancia respecto del ejercicio de sus oponentes o de proponer proyectos alternativos a ellos. En la práctica los partidos opositores en el Congreso han consentido la aprobación de un mayor número de iniciativas respecto de las que llegaron a aprobarse bajo un gobierno unificado, pero han reservado los temas de mayor envergadura y contenido ideológico como ejes de la

²⁸⁷ Galaxie, Daniel, *op. cit.*, pp. 141-143.

²⁸⁸ Pasquino, *La oposición.*, *op. cit.*, p. 57.

²⁸⁹ María Amparo Casar indica como elementos que intervienen en la falta de acuerdos entre poderes: la inexperiencia de un partido, el PAN, que se encontraba en la condición de aprender a ser gobierno, y de otro, el PRI, que debía asumir su papel de opositor; la recomposición a la se vieron sujetos todos los partidos con la alternancia presidencial; una trayectoria histórica que aconsejaba que para demostrar autonomía era necesario demostrar oposición; y finalmente anota que la sumisión que durante años caracterizó al Congreso lo condujo probablemente a ser más celoso de su esfera de competencia tanto como a buscar ampliar su campo de autoridad. En "Equilibrios entre los poderes ejecutivo y legislativo. El caso de México" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. México, IBERGOP, Ed. Porrúa, 2002, pp. 332-333.

confrontación con el partido en el gobierno no obstante la alternancia en el Poder Ejecutivo.²⁹⁰

La formulación de iniciativas

Al transformarse la composición de los parlamentos y la distribución de influencias entre sus miembros, resulta natural la expansión de las demandas y en consecuencia la transformación del modelo de actividad parlamentaria.²⁹¹ El rol activo del Congreso en la producción legislativa, de acuerdo a Olson y Mezey, varía en función de la relación que mantiene con otros actores e instituciones, sus latitudes se amplían cuando se encuentra menos subordinado a un poder ejecutivo centralizador, ya sea el presidente en sistemas presidenciales, el gabinete en sistemas parlamentarios o elites partidistas en sistemas caracterizados por un fuerte sistema de partidos; por otra parte influye la vinculación entre los legisladores y sus representados, en el supuesto de que exista una mayor dependencia de los electores; respecto de la organización interna, intervienen también el apoyo técnico o profesional con el que cuenten los legisladores, y la forma de procesar la agenda parlamentaria (sea de forma colegiada o centralizada), la fuerza de la legislatura para oponerse o modificar las iniciativas emanadas del poder ejecutivo; y finalmente los autores indican la influencia de los grupos de interés, como otro factor que influye en la producción legislativa, los cuáles al no tener respuesta a sus demandas particulares en las instancias administrativas de gobierno, se concentran en las comisiones del Congreso para impulsar iniciativas sobre los temas que les conciernen.²⁹²

²⁹⁰ Ejemplo de ello es el manifiesto rechazo por parte del PAN a la propuesta de reforma energética que presentó el Presidente Zedillo al Congreso en 1999. Dicho partido, entonces opositor, se negó a votar con el PRI las reformas constitucionales en materia energética; pasadas las elecciones del 2000, el PAN, desde el gobierno pretendió impulsar la misma reforma, sin éxito al hacer frente al PRI en su carácter de partido opositor. El entonces presidente del PAN, Luis Felipe Bravo Mena declaró "si en México, hubiéramos tenido la oportunidad democrática de la alternancia con mucho tiempo antes, hubiéramos aprendido los diversos partidos, las reglas de ésta, saber estar a un lado de la mesa y otra vez del otro...Los panistas debimos poner más acento en esta reforma y tener una actitud más flexible" véase "El PAN, arrepentido de rechazar la reforma eléctrica de Zedillo" *Proceso*, 17 de mayo 2002.

²⁹¹ Loewenberg, Gerhard, "Rol of parliaments in modern political systems" en Gerhard Loewenberg *Modern parliaments. Change or decline?*, Chicago, Aldine – Atherton, 1971, p. 7.

²⁹² Olson, David M. y Michael Mezey, *Legislatures in the policy process. The dilemmas of economic policy*, Cambridge University Press, 1991, pp. 6-11.

Contrario a lo que acontece en otros países que presentan una tendencia hacia la presidencialización de la política, en la que dominan liderazgos fuertes, producto de las formas en las que operan las democracias modernas, y en donde se experimentan cambios del poder colectivo u organizacional al individual, entre otros factores por el debilitamiento de los partidos como actores colectivos.²⁹³ Los cambios políticos vividos en México en las últimas décadas, parecieran dar cauce a un proceso opuesto en el que se observa un agotamiento de la supremacía presidencial debida tanto al debilitamiento del partido del presidente como a su falta de liderazgo político,²⁹⁴ y un consecuente incremento de la fuerza política de los partidos de oposición.

Con el fortalecimiento de la capacidad de decisión de los partidos opositores, y consecuentemente del Poder Legislativo, se modificaron también las formas en que se discuten y negocian los variados intereses sociales y políticos, siendo así, la negociación parlamentaria comenzó a desarrollarse en por lo menos cinco dimensiones: del poder Ejecutivo al Legislativo; de las entidades federativas al Congreso; de los grupos organizados al Legislativo; las que se ejercen entre las fracciones representadas en las cámaras; y las que tienen lugar en el interior de los grupos parlamentarios, entre estos son de considerarse además los arreglos entre el Presidente y su partido. Este nuevo formato de negociación política entre diversos actores se vio reforzado por instancias especializadas de enlace e investigación legislativa entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo para llevar a término los acuerdos en la cámara; por otra parte, los ejecutivos locales mediante la Conferencia Nacional de Gobernadores, y los sectores organizados y de la iniciativa privada valiéndose de consultorías especializadas han buscado influir en el sentido de las decisiones legislativas

²⁹³ Véase Poguntke, Thomas y Paul Webb, *The presidentialization of politics. A comparative study of modern democracies*, London, Oxford University Press, 2004.

²⁹⁴ Espinoza Toledo, Ricardo, "El presidencialismo desadaptado" en Attili, Antonella (coord.) *Treinta años de cambios políticos en México*, México, UAM Iztapalapa, 2006, pp. 176-181. La crítica a la falta de liderazgo presidencial fue un hecho recurrente durante el periodo del presidente Vicente Fox y parte de la explicación de porqué no llegó a concretar reformas estructurales. Un estudio histórico comparativo de liderazgos de diferentes presidentes norteamericanos que se enfrentaron a un Congreso con mayoría adversa, demuestra que en situaciones similares no todos actuaron en el mismo sentido, pero que aún en contextos políticos distintos, los presidentes mejor librados, que lograron maximizar sus objetivos y mantener el poder político, fueron aquellos que mostraron una trayectoria moderada, capacidad de adaptarse al contexto político y para evitar confrontaciones innecesarias con el Congreso; en Crockett, A. David, *The opposition presidency. Leadership & the constraints of history*, Texas A & University Press, 2002.

concentrando el cabildeo y la promoción de iniciativas de su interés con los miembros de las distintas comisiones.²⁹⁵ Los partidos opositores representaron en este esquema nuevos canales de influencia para dar cauce a demandas e intereses, además de que, al incrementar su poder de enmienda y de veto, se generaron incentivos para que éstos contribuyeran a elaborar la legislación. Aunado a ello, el Congreso se ha provisto de una estructura de base más profesional con el propósito de orientar de forma más eficaz los trabajos de ambas Cámaras, y dar un cauce más fluido a la producción legislativa.

Como bien puede observarse en los datos presentados en el cuadro 3.9 uno de los aspectos que varió sustancialmente a partir de la presencia de una mayoría opositora en el Congreso fue el desempeño legislativo tanto del presidente como de los partidos opositores. Gran parte del trabajo legislativo en el Congreso se había concentrado en el análisis y aprobación de las iniciativas presidenciales, ni siquiera de la fracción parlamentaria del PRI, en la que el presidente — si bien contaba con un apoyo disciplinado para la aprobación — no se apoyaba en ella parlamentariamente para la presentación de sus iniciativas.²⁹⁶

Cuadro 3.9
Producción legislativa (1991- 2006)

LV Legislatura (1991-1994)						LVI Legislatura (1994-1997)				
	iniciativas presentadas	iniciativas pendientes	iniciativas desechadas	Iniciativas aprobadas	porcentaje de iniciativas aprobadas	Iniciativas presentadas	Iniciativas pendientes	Iniciativas desechadas	iniciativas aprobadas	porcentaje de iniciativas aprobadas
Ejecutivo	131	2	0	129	98.5	84	1	0	83	98.8
PRI	37	22	0	15	40.5	19	11	1	7	36.8
PAN	31	26	0	5	16.1	79	68	3	8	10.1
PRD	33	31	1	2	5.9	45	40	2	3	6.7
otros partidos o legisladores independientes	24	20	0	4	16.7	20	15	0	5	25
comisiones	2	1	0	1	50	0	0	0	0	0
Conjuntas	8	1	0	7	87.5	2	0	0	2	100
Total	266	103	1	163	61.1	249	135	6	108	43.4

²⁹⁵ Mascott Sánchez, María de los Ángeles, "Cabildeando a la nación", *Metapolítica*, julio - septiembre 2007, núm. 54, p. 80.

²⁹⁶ Meyenberg Leycegui, Yolanda, "La Cámara de Diputados y la oposición en México", en Germán Pérez y Antonia Martínez, *La Cámara de diputados en México*, México, Ed. Porrúa, FLACSO y Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000, pp. 132 y 136.

LVII Legislatura (1997-2000)

LVIII Legislatura (2000-2003)

	iniciativas presentadas	Iniciativas pendientes	Iniciativas desechadas	Iniciativas aprobadas	porcentaje de iniciativas aprobadas	Iniciativas presentadas	Iniciativas pendientes	iniciativas desechadas	iniciativas aprobadas	porcentaje de iniciativas aprobadas
Ejecutivo	36	3	1	32	88.9	63	7	2	54	85.7
PRI	79	60	3	16	20.3	255	170	31	54	21.2
PAN	157	118	9	30	19.1	245	165	25	55	22.4
PRD	158	124	9	25	15.8	274	195	29	50	18.2
otros partidos o legisladores independientes	74	55	7	12	16.2	142	107	15	20	14.1
congresos locales	33	28	1	4	12.1	84	58	10	30	30.6
Conjuntas	103	69	4	30	29.1	145	81	13	37	28.2
Total	640	457	34	149	23.3	1208	783	125	300	24.8

LIX Legislatura (2003-2006)

	Iniciativas presentadas	Iniciativas pendientes	Iniciativas desechadas	iniciativas aprobadas	Porcentaje de iniciativas aprobadas
Ejecutivo	49	13	5	31	63.3
PRI	965	692	143	130	13.5
PAN	558	433	66	59	10.6
PRD	485	392	56	37	7.6
Otros partidos o legisladores independientes	682	452	172	58	8.5
Congresos locales	117	84	20	13	11.1
Conjuntas	84	39	15	30	35.7
Total	2940	2105	477	358	12.2

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Información Legislativa <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

El presidente se ubicaba como el principal legislador del país, al proponer un mayor número de propuestas de ley por encima de cualquier otro iniciador formal en la Cámara, y lograr un elevado porcentaje de aprobación de sus iniciativas (alrededor del 98%). Aún si en lugar de tomar en cuenta las tasas de aprobación de las propuestas que realiza cada iniciador de leyes en lo individual, se tomara como referencia el total de las iniciativas aprobadas, se constata que durante el periodo del gobierno unificado, el Presidente se colocaba como el principal autor de leyes y reformas a la constitución al representar éstas un 79 y 76 por ciento en la LV y LVI legislaturas.

Durante los periodos de gobierno dividido (1997 a 2006) en cambio, en promedio el presidente presentó un total de 49 iniciativas por legislatura inferior al que registran los principales partidos políticos en la Cámara de Diputados (PRI 433), (PRD 305) y (PAN 320). En cuanto a la agenda legislativa presidencial, los datos denotan una contracción en la tasa de aprobación que varía de 98.5 por ciento de iniciativas llevadas a término en la LV legislatura (1991-1994), a sólo 63.3 por ciento en la LIX legislatura (2000-2006). El decremento en la aprobación de iniciativas presidenciales coincide con la disminución paulatina de la presencia parlamentaria en ambas cámaras del partido en el gobierno. Aunque en 1997, el presidente pierde la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados dispone aún de mayoría absoluta en el Senado; en el año 2000, la alternancia en la presidencia, no se acompañó de la alternancia congresional, dejando al Presidente en calidad de minoría en ambas Cámaras, en las elecciones federales de 2003, la representación de la oposición se fortalece aún más, situando al partido del presidente como la segunda fuerza.

Los partidos de oposición no sólo mostraron un marcado interés por presentar mayor número de iniciativas que el Presidente, además destaca el aumento exponencial en la producción legislativa a pesar de que el volumen de la legislación propuesta contrasta con porcentajes cada vez menores de aprobación. Tomando como referentes de comparación la LV Legislatura (1991-1994) y la LIX Legislatura (2003-2006), se proponen 1,000 veces más iniciativas (de 266 iniciativas propuestas se ha pasado a 2,940), en términos absolutos se ha aprobado poco más del doble (163 iniciativas en el primer periodo legislativo de referencia en contraste con 358) pero en términos porcentuales ello representa la quinta parte de lo que se aprobaba con anterioridad (de la sanción de 61.1 por ciento de las iniciativas se llegó al 12.2 por ciento).

Lo anterior sugiere que el mayor volumen de iniciativas no necesariamente se traduce en mayor eficiencia legislativa. Entre más se incrementen las iniciativas presentadas su resolución se complica no sólo por una cuestión técnica y operativa de las propias comisiones sino por los consensos que deben construirse entre las principales fuerzas políticas desde el momento en que son discutidas en la Junta de Coordinación Política, a fin de que las

resoluciones lleguen al Pleno y sean aprobadas. Ello quizás explique porqué la actuación conjunta de legisladores de orientaciones partidistas diversas, desde los tiempos del predominio del PRI en la Cámara, presente un nivel más alto de aprobación (descartando las iniciativas presidenciales). En todas las legislaturas los porcentajes de iniciativas presentadas en conjunto y aprobadas, sean éstas de dos o más partidos, tienden a incrementarse en relación al porcentaje de las que presentan los partidos en lo particular e incluso de las aquellas que provienen de los congresos locales (a excepción de la LVIII legislatura 2000-2003) aún si ello en términos absolutos remite a una cantidad menor de propuestas legislativas. La tasa promedio de aprobación es de 31 por ciento para las iniciativas conjuntas, y de 16.5 de las de los tres principales partidos en el periodo de 1997 a 2006. Los datos mencionados permiten mostrar que luego de un largo letargo tanto en materia de iniciativas de ley como de control de las propuestas gubernamentales, el Congreso en México ha asumido un papel más dinámico que otorga un sentido distinto al Poder Legislativo, y al poder que detentan los partidos políticos como polos de oposición.²⁹⁷

El activismo legislativo es una condición que tiende a presentarse con más frecuencia en los regímenes presidenciales que en los parlamentarios por el hecho de que, en éstos últimos, el gobierno entra en funciones habiendo establecido una relación de confianza explícita o implícita, lo cual delimitaría con más claridad la división de funciones entre el legislativo y el ejecutivo, descargando en el gobierno la facultad de iniciativa legislativa en tanto que del parlamento se esperaría la función de controlar la legislación que le es propuesta; bajo esta óptica, el poder legislativo de los parlamentarios consiste y se expresa en valorar, aprobar, y enmendar las iniciativas del gobierno. Este concepto, sin embargo, parece adoptar un nuevo significado principalmente en los parlamentos Francés e Italiano, dado el rol cada vez más

²⁹⁷ La encuesta de Latinobarómetro 2006, revela que el 65% de los mexicanos ubican al gobierno como la institución con más poder, seguido de los partidos políticos (36%) resultado que contrasta con lo expresado en otros países de la región que mencionan en primero o segundo sitio a las grandes empresas como los principales detentadores de poder. Respecto de la evaluación que los ciudadanos realizan del desempeño del Congreso y los partidos, México se ubica en el décimo (37%) y séptimo (32%) sitio respectivamente de dieciocho países, mientras que a la pregunta de si puede existir democracia sin partidos y sin Congreso los mexicanos se colocan en el octavo sitio con un 22% que responde en sentido afirmativo y en el onceavo sitio de que quienes responden que sin partidos (52%) y sin Congreso (54%) no puede haber democracia en www.latinobarometro.org. Los resultados mencionados no dejan de ser significativos teniendo en cuenta el presidencialismo y el sistema de partido hegemónico que caracterizó a nuestro país y que por años mermó la capacidad de influencia política de los partidos distintos al PRI.

activo que han asumido los parlamentarios en el campo de la iniciativa legislativa, y que coloca al parlamento como un poder legislativo en el sentido de redactar e introducir la propia legislación hasta lograr su aprobación, como acontece en los regímenes presidenciales, en los que la tendencia a legislar resulta mayor²⁹⁸ tanto por parte de los miembros del Congreso como del Ejecutivo, al cual las constituciones latinoamericanas y estadounidense le otorgan la capacidad formal de promover iniciativas de ley bajo distintas modalidades (de iniciativa común, exclusiva, leyes de tratamiento urgente y decretos de contenido legislativo).²⁹⁹

El número de iniciativas presentadas por los diputados en detrimento de las que propone el Ejecutivo, se ha atribuido a la ausencia de una mayoría legislativa del partido del presidente. Según se argumenta, el Poder Ejecutivo al enfrentar una mayor pluralidad en la Cámara, limita sus proyectos de ley debido a que se ve obligado a hacer frente a un proceso de negociación, y a valorar el riesgo de que puedan ser rechazados, en tanto los partidos de oposición son más susceptibles a presentar iniciativas en función de que éstas podrían tener mayores posibilidades de éxito.³⁰⁰ Además de la condición mayoritaria o minoritaria del partido gobernante respecto de sus opositores, el incremento del número de propuestas de ley por parte de los diputados obedece a la percepción que los propios legisladores tienen de su rol a desempeñar en el Congreso. A inicios de la LVII Legislatura (1997-2000) los diputados de los principales partidos otorgaban una considerable importancia a la tarea de elaborar la legislación, por encima incluso de la función de controlar las actuaciones del gobierno en su carácter de Poder Legislativo.³⁰¹

²⁹⁸ Pasquino, Gianfranco y Riccardo Pelizzo, *Parlamenti democratici*, Bologna, Il Mulino, 2006, pp. 87-95.

²⁹⁹ Colomer, Joseph M. y Gabriel Negretto, "Los gobiernos divididos en perspectiva comparada" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. México, IBERGOP – Ed. Porrúa, 2002, pp. 59-60.

³⁰⁰ Casar, María Amparo, "Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999" en *Política y Gobierno*, Vol. VII, no.1, 2000, p. 188 y Nava P., María del Carmen, Jeffrey A. Weldon, Jorge Yáñez L., "Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998" en Pérez, Germán y Antonia Martínez (comp.) *La Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO, Ed. Porrúa, Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000, p. 90.

³⁰¹ En una encuesta realizada a diputados de diferentes grupos parlamentarios en 1998, contrasta la importancia que éstos atribuyen a la función legislativa (PRI, 98.3; PAN, 93.6; PRD, 93.6) respecto del control político del gobierno (67.8, 90, y 83.8, respectivamente) en Loyola Díaz, Rafael y Antonia Martínez "Diputados, grupos y trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados" en Pérez, Germán y Antonia Martínez (comp.) *La Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO, Ed. Porrúa, Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000, pp. 76-77.

El incremento en el número de propuestas legislativas por parte de los diputados, en el caso mexicano, puede también atribuirse a la creciente competitividad partidista, debido a que la promoción de iniciativas no sólo otorga notoriedad al legislador, sino además se traduce en un medio de asignación de recursos que da la posibilidad de extender la base de electores y de atraer nuevos simpatizantes, lo cual explicaría la mayor propensión a legislar de los partidos opositores de la que presenta el partido gobernante. Aún si las posibilidades de aprobación son reducidas, la sola propuesta de legislación representa ya una acción en sí misma, indica el interés del legislador por un determinado asunto o sector de la población que puede ser explotado a favor del partido o de un futuro candidato. Para la oposición partidista competitiva resulta esencial intentar convencer a una mayoría del electorado de que otro gobierno es mejor y posible, de ahí que su actividad se centre en los grupos de interés y en los electores, y que no obstante las posibilidades de aprobación de sus propuestas resulten mínimas, se recurra a la presentación pública de éstas en aras de generar inflexiones de opinión que permitan dar cauce a la formación de nuevas mayorías.³⁰²

La articulación de intereses

De manera general la legislación se orienta a delimitar las esferas de actuación de los órganos de gobierno y a dar cauce a un conjunto de intereses que bien pueden tener como destinatarios a amplios sectores sociales o a grupos con intereses específicos, sin embargo las materias en las que se concentran, la importancia, y la naturaleza de las proposiciones que los legisladores realizan presentan una variada gama de matices que serán analizados de forma más puntual en los próximos capítulos.

En este último apartado se muestra el tipo de legislación que promovieron las tres principales fuerzas políticas durante los dos primeros periodos en los que los partidos opositores adquirieron un mayor poder de influencia sobre la formulación de la legislación. Para ello se tomó en cuenta el total de las iniciativas propuestas por los tres partidos, esto es, de las que quedaron pendientes de resolución, las que fueron rechazadas o desechadas y de aquellas que lograron su aprobación y publicación. La clasificación se realizó en función de su objeto

³⁰² Molas, Isidre, "La oposición en el parlamentarismo mayoritario... *op. cit.*, pp. 59-61.

y con el propósito de analizar tanto la vertiente del control del poder como la de alternativa política en el ámbito de la representación.

Así las iniciativas se clasificaron en 1) *iniciativas de reformas a estructuras de gobierno* las cuales tienen como propósito incidir en los equilibrios de los poderes federales³⁰³ al plantear configuraciones alternativas en cuanto a la distribución de sus competencias, facultades, responsabilidades o recursos; 2) *iniciativas de representación de intereses*, que se han dividido a su vez en *sociales, privados y público-estatales* con el fin de distinguir las propuestas legislativas que tienen como finalidad distribuir bienes o servicios entre la población en general o que se dirigen a categorías sociales vulnerables, aquellas que benefician a sectores y grupos en lo particular o que representan intereses que no tienen una utilidad social colectiva, y las que corresponden a intereses de Estado; las restantes corresponden a 3) *iniciativas de reforma electoral*, orientadas a modificar las condiciones de la competencia entre partidos así como la distribución de fuerzas en las estructuras de representación política.

Al observar el tipo de iniciativas que propusieron las tres principales fuerzas políticas del grupo de iniciativas que quedaron pendientes de las tres fracciones parlamentarias (cuadros 3.10 y 3.11), destaca que los intereses de orden social se colocaron por encima de los particulares en ambas legislaturas. Las reformas a estructuras de gobierno aunque también sobresalen en número, no llegan a sobrepasar a los intereses sociales en la Legislatura LVII, sin embargo en la LVIII, y en la coyuntura de la alternancia del partido en el poder ejecutivo por primera ocasión luego de más de 72 años, los miembros de las tres fracciones parlamentarias incrementaron su interés en renovar las estructuras de gobierno llegando a constituir el mayor número en relación de las que cada partido presenta en otros rubros. La reforma a las estructuras de gobierno en esta coyuntura adquiriría un alto valor retórico y simbólico. Antes de este periodo legislativo los partidos opositores (PAN y PRD) habían señalado en repetidas ocasiones la necesidad de reformar las instituciones del Estado como un paso impostergable para avanzar en la consolidación democrática. Aunque este tipo de

³⁰³ Por poderes federales se entienden los Poderes de la Unión, de los Estados y de los órganos y autoridades que los integran.

reformas tienden a ser promovidas de acuerdo a la teoría por los partidos opositores, y así lo indica el número de sus iniciativas propuestas en este rubro; el PAN, antes y después de asumir el gobierno, fue el partido que contó con más iniciativas aprobadas en esta materia, en su intento quizás por renovar al poder estatal como una estrategia política que lo legitimaba como “el partido del cambio”.

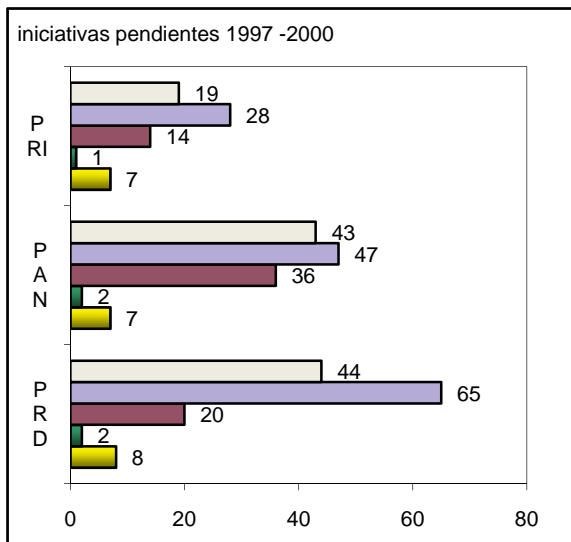
De menor cuantía fueron las iniciativas presentadas en los rubros de intereses público-estatales y las electorales, aunque tuvieron un ligero incremento en la Legislatura LVIII. En las iniciativas de reforma electoral, el PRD, de una legislatura a otra, prácticamente triplica el número de sus propuestas. Los resultados electorales adversos se han señalado como uno de los factores que intervienen en las decisiones de los partidos para modificar la legislación electoral.³⁰⁴ La reforma electoral de 1996 había obtenido el consenso de los tres principales partidos, y con ella el PRD obtuvo su primer gobierno, la Jefatura del D.F. en 1997 y había pasado de 70 a 125 diputados colocándose como segunda fuerza política en la Cámara de Diputados. En las posteriores elecciones del 2000 su votación sufrió un decremento, con la cual apenas obtuvo 55 escaños. Aunque el PRD había reconocido la validez de tales procesos electorales, la retracción de su votación pudo haber incidido en el ánimo de los legisladores para proponer medidas que modificaran las condiciones de la competencia en vistas de posicionarse mejor en la próxima contienda.

En cuanto a los intereses sociales y particulares se observa en ambas legislaturas que el PRD es el partido que muestra haber tenido más interés en las propuestas de tipo social, mientras que el PAN se caracterizó por ser el partido que más propuestas realizó en las de intereses particulares. Aparentemente ello correspondería a la orientación política de izquierda en el primer caso, y en consecuencia explicaría su mayor proclividad a representar causas sociales respecto de lo que estaría dispuesto a hacerlo un partido con orientación de derecha, como es el caso del PAN.

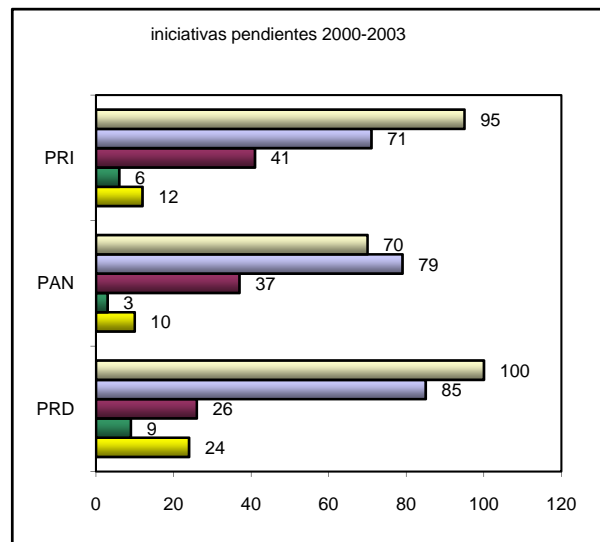
³⁰⁴ Mair, Peter, Wolfgang C. Müller y Fritz Plasser, *Political Parties and Electoral Change. Party responses to electoral markets*, London, Sage publications, 2004, p. 13.

Iniciativas pendientes Legislaturas LVII (1997-2000) y LVIII (2000-2003)

Cuadro 3.10



Cuadro 3.11



- Iniciativas de reformas a estructuras de gobierno.
- Iniciativas de representación de intereses sociales.
- Iniciativas de representación de intereses privados.
- Iniciativas de intereses público-estatales.
- Iniciativas de reformas a la normatividad electoral y a la representación política.

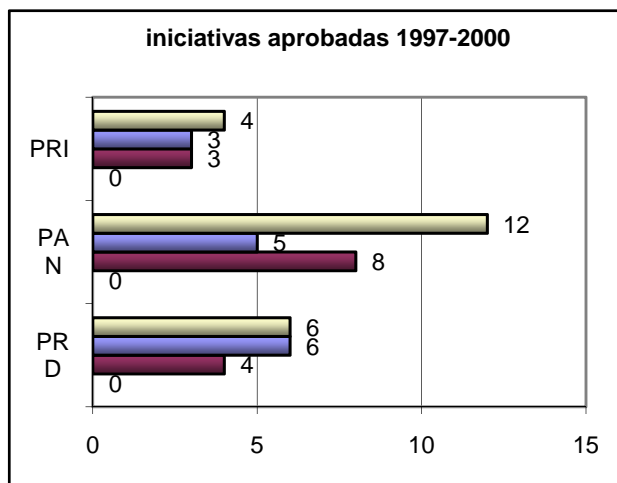
Fuente: Elaboración propia con datos de iniciativas consultadas en el Sistema de Información Legislativa <http://sil.gobernacion.gob.mx/> y en el portal de la Cámara de Diputados <http://www.diputados.gob.mx/>

Cuando se observan las iniciativas aprobadas en cada legislatura (cuadros 3.12 y 3.13) varias de las tendencias de las fracciones parlamentarias se revierten. En lo general se pone en evidencia que existe una mayor propensión de las tres fracciones parlamentarias a aprobar iniciativas que favorecen los intereses privados y de particulares. En la LVII legislatura sólo el PRI presenta un menor número de iniciativas aprobadas en dicho rubro respecto de las sociales.³⁰⁵ Las iniciativas aprobadas que tuvieron por objetivo la modificación de los órganos

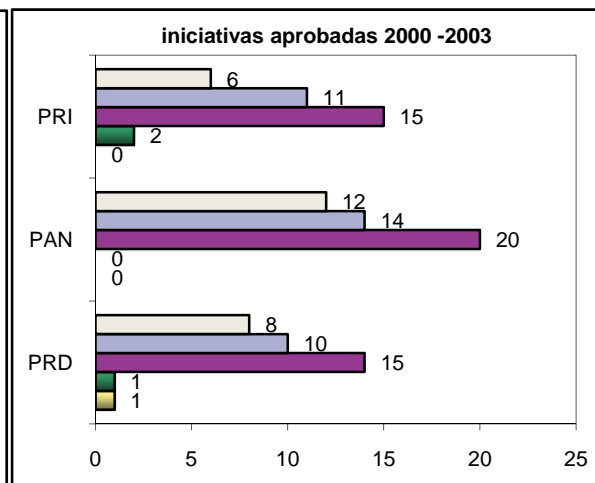
³⁰⁵ Cabe señalar que en esta legislatura se rompe con los patrones de actividad legislativa que se habían presentado en legislaturas pasadas. Como fue posible apreciar en el capítulo anterior, los partidos no se caracterizaban por ser iniciadores de ley. El principal legislador durante décadas había sido el presidente, los partidos opositores reducían sus propuestas al tener escasas posibilidades de que estas fueran aprobadas por la mayoría gobernante, mientras que el PRI actuaba disciplinadamente para apoyar la legislación que provenía del

estatales recibieron una alta prioridad en relación con lo que se apreció en las gráficas de las que se dejaron sin dictamen. El PAN destaca en ambas legislaturas por ser el partido que más iniciativas aprueba para modificar los órganos de gobierno, como se había indicado anteriormente, pero también sobresale por favorecer, en ambas legislaturas (y por encima de otros partidos) las iniciativas de representación de intereses sociales. El PRD por su parte, presenta una tendencia que es netamente contraria en relación a las iniciativas que quedaron pendientes.

Cuadro 3.12



Cuadro 3.13



Fuente: Elaboración propia con datos de iniciativas consultadas en el Sistema de Información Legislativa <http://sil.gobernacion.gob.mx/> y en el portal de la Cámara de Diputados <http://www.diputados.gob.mx/>

Esta aproximación general de las iniciativas devela la diferencia que existe entre el tipo de intereses por los que propugna el conjunto de los legisladores que integran cada una de las tres fracciones parlamentarias y de aquellos que llegan a superar la totalidad de las etapas del proceso legislativo hasta su publicación.

En entrevistas realizadas a legisladores de las tres fracciones parlamentarias, según sus declaraciones, las agendas legislativas de los partidos que en principio servirían para orientar los trabajos en la Cámara, no siempre resultan coherentes con los objetivos que persigue la

Ejecutivo. También se tiene en cuenta que la LVII legislatura corresponde a los 3 últimos años de gobierno del Presidente, en tanto que la LVIII a los 3 primeros de gobierno en donde la actividad legislativa suele ser más fructífera.

organización. Parlamentarios del PRI reconocieron que aunque se elabore una agenda al inicio de cada legislatura, ésta termina conformándose por los proyectos que cada legislador impulsa y que además consiguen el apoyo de otros compañeros del partido; aunque precisan que después de la alternancia han prestado más atención en que la agenda corresponda con la plataforma electoral. Legisladores del PAN indicaron que a pesar de que el principal deber de la bancada es promover iniciativas en función de su plataforma éstas han tenido que armonizarse con las propuestas de otros partidos al carecer de mayoría en la Cámara, apuntaron además la falta de liderazgos como un factor que impide la adecuada coordinación de los legisladores y que las iniciativas son resultado del perfil específico del legislador. Diputados del PRD por su parte, indicaron que si bien, el Comité Nacional se encarga de vigilar que los representantes se apeguen a la línea política y al programa del partido, la agenda se modifica en virtud del escenario político.³⁰⁶

El resultado final del proceso legislativo o lo que en última instancia es representado por los partidos ha sido objeto de numerosas críticas y motivo de reflexiones teóricas en torno al sentido y la sustancia misma de la representación. Panebianco señala que es común observar que los partidos se propongan ciertos fines, que sus miembros compartan determinadas características, que exista una identidad en común y que sus fines concuerden con los del partido, pero al momento de aprobar iniciativas los intereses difieran de lo propuesto en lo general, lo cual sería un indicador de que se estaría dando preponderancia a la sobrevivencia de la organización y a los objetivos particulares.³⁰⁷ Otros autores indican en relación a las legislaturas, que la pluralidad de posiciones políticas que ahí encuentran expresión pueden oscilar entre dos extremos, uno que estaría definido en función del partido y en términos de alternativa ideológica, y otro que correspondería a una atomización de las posiciones definidas principalmente por varios tipos de intereses particularistas y débilmente vinculados a alternativas prácticas generales.³⁰⁸ La regulación del volumen y diversidad de las demandas, su síntesis y homogenización, es una actividad que los partidos realizan, de

³⁰⁶ Bejar, Algaza Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, UNAM, Gernika, 2006, pp. 152-155.

³⁰⁷ Panebianco, Angelo, *Modelli di partiti*, Bologna, il Mulino, 1982, p. 34.

³⁰⁸ Cotta, Mauricio, *et. al. Scienza Politica, op. cit.* p.332.

acuerdo a Easton, con el propósito de formular un programa viable y simplificado para la acción, y al mismo tiempo ampliar la base de apoyo del grupo o individuo.³⁰⁹

Siguiendo a Almond, en un sistema con partidos competitivos, en el que ninguno de ellos tendría grandes oportunidades de obtener una mayoría, resultaría una mejor estrategia buscar establecer una base electoral cohesionada y distinta de los otros partidos. Las posiciones en materia de políticas deberían reflejar de forma continuada los vínculos entre el partido y los intereses de los grupos que les proveen su apoyo, tanto como ser el reflejo de sus banderas históricas y de su orientación ideológica.³¹⁰ Los datos agregados proveen una visión general de los rubros que los legisladores privilegiaron al momento de elaborar y aprobar sus propuestas, pero no proporcionan información de los ámbitos o del tipo de los intereses que son articulados por los legisladores en cada uno de ellos, de ahí que en los próximos capítulos se proceda a un análisis más detallado que dé claridad de lo que en sustancia constituyó la agenda legislativa de las bancadas en relación a las dos dimensiones de estudio: el control del poder político del gobierno y el rol de los partidos opositores como alternativa política.

Conclusiones

La oposición como expresión organizada en partidos políticos tuvo un desarrollo tardío que favoreció la expansión de una visión absolutista del ejercicio del poder político. Ante la imposibilidad de disputar los puestos de representación en igualdad de condiciones por la vía electoral, la oposición partidista se vio confinada a asumir un rol marginal en el proceso político orientado más a la expresión del disenso y la canalización de la crítica que se gestaba al interior de un sistema político autoritario caracterizado por un férreo control unipartidista en todos los órganos de decisión. La escasa competitividad partidista y las estrategias de manipulación electoral, más allá de garantizar la presencia casi absoluta del partido gobernante tanto como su continuidad en las cargos políticos y de representación, impidieron

³⁰⁹ Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Buenos Aires, Amorrortu editores, 1989, p. 169.

³¹⁰ Almond, Gabriel y G. Bingham Powell, *Comparative politics. A theoretical framework*, New York, HarperCollins College Publishers, 1996, p. 108.

activar los mecanismos para controlar institucionalmente el ejercicio del poder político, o en otro sentido que la oposición partidista estuviera en condiciones de fungir como una opción alternativa al gobierno y como medio de control de las decisiones políticas presidenciales aprobadas en el Congreso, afectando con ello el equilibrio de las instituciones políticas que suponen el ejercicio de una democracia liberal.

La oposición partidista se abrió brecha en la medida en que su derecho a oponerse le fue reconocido y garantizado, en una primera etapa, con la asignación de diputados de partido y de representación plurinominal; posteriormente, y gracias además al aumento de su fuerza electoral, a través de disposiciones jurídicas tanto en la constitución como en la legislación secundaria que salvaguardaron el derecho de las minorías para participar activamente en el ejercicio del poder político. En la medida en que la oposición partidista incrementó su presencia en el Congreso y el disenso pasó a formar parte del regular transcurrir de la política consintiendo la expresión crítica y la representación de posiciones divergentes a las del partido gobernante, los partidos de oposición dejaron de ser mera contraposición dialéctica para fungir como límite institucional a la concentración del poder, como medio de control de las decisiones y como dispositivo para el equilibrio interorgánico. Por una parte, el contexto pluralista de la representación y la posterior institucionalización de la regla de la proporcionalidad en los órganos de gobierno de la cámara favorecieron una mayor incidencia de los partidos opositores en la formulación de propuestas y de la integración de los puntos de vista minoritarios; por la otra, el reconocimiento legítimo e institucional de la actividad opositora implicó para la elites políticas un cambio en la forma de concebir las relaciones de poder entre mayorías y minorías que se tradujo en una aplicación diversa en las instituciones legislativas del principio mayoritario y por ende, de los equilibrios entre los poderes legislativo y ejecutivo. De una aplicación dogmática y con sentido de unanimidad con el que se ejerció el principio mayoritario en la práctica legislativa durante el predominio de una sola fuerza política en el Congreso, pasó a asumírsele como un método de deliberación colectiva, en aras de permitir la resolución de los intereses u opiniones divergentes.

Al presentarse el fenómeno del gobierno dividido, la actividad opositora en el Congreso observó variaciones tanto como un renovado impulso. Si bien, la capacidad de negociación

de los partidos opositores para proporcionar un freno al Ejecutivo y accionar los mecanismos de contrapeso se vio respaldada por la disciplina que los partidos mantuvieron al momento de votar las iniciativas de ley, ello no significó — durante los periodos legislativos analizados — ni obstruccionismo ni el bloqueo institucional preconizado por las elites gobernantes, contrariamente, los partidos opositores mostraron un papel más dinámico en la presentación de iniciativas de ley y de colaboración en su aprobación, aún si ésta pareciera estar limitada a temas que no comprometieran la identidad y los principios ideológicos de los partidos.

Así pues, en el marco de una elevada competitividad partidista y de una representación pluralista, el mayor activismo de los partidos opositores en la presentación de propuestas legislativas y el bajo índice de rechazo de las iniciativas presidenciales muestra que la actividad opositora ha tendido a concentrarse en la orientación de las políticas gubernamentales. En consecuencia, la función del control por parte de los partidos opositores se ha expresado más como el poder de condicionar la elaboración de la agenda legislativa que como límite a específicas propuestas gubernamentales. La dinámica propositiva asumida por los partidos opositores, por otra parte, no sólo refleja la expansión de las demandas y la diversificación de los conductos para que éstas sean canalizadas sino que, además, da cuenta de la función de alternativa política que se asume y se ejerce desde la Cámara de Diputados. Los legisladores de oposición al incidir en la elaboración de las leyes y en el curso que toma el gobierno, al propugnar por una representación de intereses que difiere de la del partido gobernante y sostener una posición ideológica diversa a éste, han asumido un rol que les permite proyectarse como alternativa político-electoral en aras de generar nuevos equilibrios políticos que consientan la futura sustitución democrática del gobierno.

IV. Partidos opositores y regulación jurídica de los mecanismos de control de los órganos de gobierno

Los Estados constitucionales tienen como fundamento no sólo la división de poderes sino además su equilibrio, lo cual implica la existencia de controles recíprocos de contrapesos y frenos que impidan el ejercicio ilimitado e irresponsable de las actividades públicas.³¹¹ La oposición política, entendida como una actividad encauzada a controlar la acción del gobierno, se ha analizado empíricamente en el Congreso a partir del contrapeso político que los partidos opositores ejercen al interior de las comisiones y por los límites que el poder legislativo establece al poder ejecutivo y a su partido mediante el rechazo de sus iniciativas en el pleno o de su modificación. Bajo esta óptica, tanto el control como la oposición en relación al poder político, adquieren un significado que se vincula más a nociones como prohibición, impedimento o limitación de la autoridad, dejando de lado el aspecto del control referido a vigilancia, orden, dirección u organización de la convivencia por medio de normatividades imperativas que provienen del poder que representa a la colectividad.

De acuerdo a Manuel Aragón, "aprobar la ley es llevar a cabo una de las máximas expresiones de dirección política, pero el control parlamentario tiene una doble condición, el control por el parlamento y en el parlamento, donde el control se lleva a cabo no sólo mediante actos que expresan la voluntad de la cámara, sino también a través de las actividades de los parlamentarios o de los grupos parlamentarios desarrollados en las cámaras".³¹² En el capítulo anterior se ha podido observar que la oposición partidista competitiva actuó como fuerza generadora de nuevos equilibrios entre los poderes legislativo y ejecutivo. En él se analizaron de manera general los cambios en la dinámica legislativa a partir de las modificaciones que se realizaron tanto a la normatividad interna del Congreso como a los mecanismos de decisión en la comisiones. Las modificaciones promovidas por los partidos opositores tuvieron por objetivo redistribuir el poder de influencia en la agenda legislativa, lo cual se vio reflejado en un incremento de su producción legislativa así como en

³¹¹ Mora Donato, Cecilia, "Instrumentos constitucionales para el control parlamentario" *op. cit.*, p.2.

³¹² Aragón, Manuel, *Constitución, democracia y control, ...op. cit.*, pp.191-192.

la aprobación de iniciativas de su interés, aunque condicionadas a la alianza y a la construcción de coaliciones con otros partidos. Los datos sin embargo, estuvieron referidos a uno de los aspectos por demás estudiado, que es el control ejercido por el parlamento, en este capítulo en cambio se plantea analizar el control en sus variados matices a partir de las propuestas de legislación formuladas por los parlamentarios.

Desde la perspectiva del control el derecho es un instrumento que juridifica las conductas que se impondrán como obligatorias a los agentes sociales, en especial a los servidores públicos, imponiéndoles márgenes de actuación que los convierten en sujetos obligados y, por ende, en objetivos del control. Al derecho se le asume también como técnica pues delimita los procesos, métodos y formas de actuación de los entes controlados, además de que permite encausar la actividad de los factores reales de poder y asegurar su cumplimiento con el uso legítimo de la coacción.³¹³ La regulación del ejercicio y control del poder político proviene del orden jurídico, y aunque el derecho no constituya el único medio de control, es a partir de las normas jurídicas que se establecen los límites al poder político al igual que se determinan las relaciones entre los órganos del Estado.³¹⁴ Se asume pues que “con el poder, generalmente fundado en derecho, se garantiza una ordenación de las luchas y divergencias de ideas e intereses”.³¹⁵

Hablar de constitucionalización o racionalización de la responsabilidad gubernamental nos permite contar con una visión más amplia del control parlamentario y de sus mecanismos, pues hacen de éste más que un instrumento de sanción, ratificación y de negativa al gobierno o a sus propuestas, un instrumento que permite precisar las relaciones entre el gobierno y el legislativo.³¹⁶ En este sentido, el control parlamentario puede ser empleado, como sugiere Manzella, como una técnica de recomposición del poder del gobierno,³¹⁷ lo cual tiene expresión tanto en la Constitución como en leyes, decretos o reglamentos en virtud de

³¹³ Márquez, Daniel, *Función jurídica de la función de control de la Administración pública*, México, IJ-UNAM, 2005, p. 7.

³¹⁴ Zorrilla Martínez, Pedro, “Renovación moral de la sociedad y sistema político mexicano” en *Praxis 060 Servidores públicos y sus nuevas responsabilidades*, México, INAP, 1984, p. 71

³¹⁵ Huerta Ochoa, Carla, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, *op. cit.*, p.41.

³¹⁶ Mora Donato, Cecilia, *op. cit.*, p.86.

³¹⁷ Manzella, Andrea, *El Parlamento*, *op. cit.*, p. 361.

su fuerza obligatoria.³¹⁸ Así, en este capítulo se tiene por objetivo analizar la función de control que los partidos opositores ejercen en la Cámara de Diputados a partir de las propuestas de modificación de las normas jurídicas que guardan relación con la estructura, organización y función de los Poderes Federales e identificar: a) los aspectos en los que tratan de incidir mayormente los partidos políticos; b) si son los partidos de oposición más propensos a controlar las esferas de actividad del gobierno, cuáles son los ámbitos de su interés; y c) las particularidades que presentan los partidos opositores en su intento por controlar el poder político del gobierno.

El análisis que se realiza de las iniciativas en este capítulo atiende a una clasificación que tiene como base el esquema de controles del poder político propuesto por Karl Loewenstein, en el cual, se adoptan los conceptos de controles horizontales y controles verticales. Los horizontales se subdividen en intra-orgánicos y están referidos a los mecanismos de control que se aplican dentro de cada uno de los órganos en los que ha sido distribuido el poder del Estado, e inter-orgánicos cuando el control se ejerce entre los órganos de los poderes federales, es decir, en un mismo nivel del proceso gubernamental. Los controles verticales por su parte, funcionan en un marco y contexto donde el proceso del poder fluye a través de distintos niveles entre la totalidad de los poderes constituidos y la sociedad en su conjunto, éstos son practicados por entes dotados de poder descentralizado,³¹⁹ y atendiendo a la realidad mexicana, también autónomo.

Con relación a la estructura horizontal de los controles se emplean las clasificaciones de control intraorgánico en la que se sitúan las iniciativas que tienen por objeto modificar la organización administrativa de uno de los poderes de la Unión (Ejecutivo, Legislativo, Judicial)³²⁰; control interorgánico en el cual se agrupa a las iniciativas que alteran la

³¹⁸ Huerta Ochoa, Carla, *op. cit.*, p. 53.

³¹⁹ Loewenstein, Karl, *Political power and the governmental process*, Chicago, The University of Chicago Press, 1957, pp. 164-166.

³²⁰ Loewenstein señala que los controles intraorgánicos en el caso del Poder Ejecutivo están referidos a las atribuciones del presidente y de la administración pública federal. Respecto del Poder Legislativo los controles se refieren a la organización de su gobierno interno y de las técnicas que permiten el ejercicio de sus funciones sin presiones o interferencias de otros poderes, como pueden ser la implementación de mecanismos para proteger a las minorías contra las decisiones de las mayorías, (establecimiento de mayorías calificadas o absolutas), una distribución del poder que garantice la participación equitativa de todos los grupos parlamentarios; por otra

interacción entre poderes al proponer la modificación de facultades o mecanismos de colaboración de los poderes de la Unión.

En cuanto a los controles verticales se refiere, se emplea la categoría de control intergubernamental en la que se sitúan las iniciativas que proponen reorganizar las relaciones entre los distintos niveles de gobierno (Federación, Estados y municipalidades), a partir de la redistribución de recursos económicos o de responsabilidades, de la modificación de la estructura geográfica actual o de la composición de las entidades y municipios. La categoría de control intragubernamental agrupa a las iniciativas que prevén cambios en el funcionamiento interno de los órganos de representación de Estados y municipios (cabildos y congresos locales), así como de sus estructuras administrativas.

Por último se emplea una categoría más, la de control intrainstitucional para aquellas iniciativas que tienen por objeto la implementación de cambios en instituciones de carácter autónomo entre cuyas funciones se incluye la de ejercer algún tipo de control sobre cualquiera de los poderes de la federación.

En una aproximación general de los datos (cuadro 4.1) se puede constatar que los partidos opositores presentaron un mayor número de iniciativas tendientes a generar cambios en las estructuras de los poderes y de los mecanismos de control de las que presentaron los partidos en el gobierno. Si bien, en la aprobación de ellas el PAN tuvo mayores logros en ambos periodos independientemente de haber pasado de la oposición al gobierno. Como se verá en líneas sucesivas, desde el gobierno este partido se inclina por establecer mecanismos de cooperación entre los distintos ámbitos y poderes más que en la limitación sobre la autoridad gubernamental.

parte se encuentran los mecanismos que intervienen en el balance y control entre dos órganos legislativos separados como suele darse en el caso del bicameralismo. En cuanto al Poder Judicial los controles comprenden las técnicas que actúan sobre la administración de la justicia. *Ibidem.*, pp. 167, 173-177, 182-183.

Cuadro 4.1

Tipo de control	Iniciativas pendientes						Iniciativas aprobadas					
	1997- 2000			2000- 2003			1997-2000			2000-2003		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Intergubernamental	8	16	4	12	12	24	3	2	2	3	1	2
Intragubernamental	1	1	1	2	1	0	0	1	0	0	0	0
Interorgánico	19	9	7	45	15	40	1	4	0	3	1	2
Intraorgánico	14	15	6	39	41	31	1	4	2	2	9	2
Intrainstitucional	2	2	1	2	1	0	1	1	0	0	1	0
Totales	44	43	19	100	70	95	6	12	4	8	12	6

En cuanto al tipo de controles, las cifras muestran que el PRD en ambas legislaturas concentra su atención en la modificación de las relaciones entre los poderes federales (controles interorgánicos) por encima de las que presentan los otros partidos en dicha categoría. Sin embargo, durante el primer periodo, las iniciativas que logran ser aprobadas y tienen mayor peso para este partido estuvieron orientadas a delimitar las esferas de competencia del gobierno federal en su relación con los gobiernos locales (control intergubernamental) mientras que durante el segundo periodo, las iniciativas interorgánicas como las intraorgánicas observan un ligero incremento en su aprobación aunque sin llegar a superar a las de tipo intergubernamental.

El PAN en la oposición presenta casi tantas iniciativas en materia de federalismo (controles intergubernamentales) como de modificación interna de poderes (intraorgánicos), una vez en el gobierno las iniciativas comprendidas en la primera categoría disminuyen y las intraorgánicas aumentan, superando a las que presentan otros partidos tanto en las que quedan sin dictamen como en las que son aprobadas. Con referencia a las relaciones con la federación, el PAN desde 1963 se había pronunciado por la defensa de la autonomía municipal, tema que se encontró presente casi exclusivamente en cada una de sus posteriores plataformas.³²¹ Es en la plataforma legislativa de 1997 que ya se plantea el

³²¹ *El México de la oposición. 8 plataformas parlamentarias*, México, Editado por el PAN, 1990.

fortalecimiento del federalismo y la descentralización de funciones del gobierno federal particularmente en materias de impacto social en la comunidad. De ahí quizá la recurrencia de ambos aspectos en las propuestas que el partido realiza.

La fracción parlamentaria del PRI, en el gobierno como en la oposición, se muestra más proclive a buscar implementar cambios en las relaciones entre poderes federales. Respecto de las que influirían sobre las relaciones entre los niveles de gobierno (intergubernamentales), aunque como puede observarse, desde la oposición las iniciativas que tienen por objeto modificar los equilibrios de la federación adquieren relevancia en la LVIII legislatura incluso por encima de las que presentan el PRD y el PAN. En cuanto a las iniciativas que son aprobadas, durante el primer periodo, parecen haber recibido igual importancia tanto las iniciativas intergubernamentales como las intraorgánicas, mientras que en el segundo se observa un equilibrio entre las de tipo intergubernamental, interorgánico e intraorgánico.

Controles inter e intra gubernamentales

Las relaciones entre los tres ámbitos de gobierno

La estructura federal prevé una dispersión y división del poder tal que, en principio, permitiría ampliar las oportunidades y la efectividad de los partidos para controlar el ejercicio del poder del gobierno cuando estos asumen un rol de oposición.³²² Sin embargo, en el sistema político mexicano, los gobiernos estatales estuvieron subordinados al poder central y la oposición periférica nulificada en tanto los gobernadores no sólo formaron parte del mismo partido del presidente sino además debían sus cargos públicos a éste. A nivel municipal, los partidos opositores que habían conseguido alternar con el gobierno, veían limitada su actividad a causa de la centralización de recursos y facultades, pues ello dificultaba su capacidad para responder a las demandas de sus comunidades y para la oportuna provisión de servicios.

Un primer impulso al federalismo se dio cuando las posibilidades de los partidos para oponerse desde y en otros niveles de gobierno se ampliaron bajo la administración de Miguel

³²² Friedrich, J. C., "Federalism and opposition" *op. cit.*, p. 286.

de la Madrid (1982-1988), a partir de reformas constitucionales que incorporaron la representación proporcional en todos los municipios, y de otras que tuvieron como objetivo reintegrar recursos y facultades a los municipios para fortalecer sus haciendas y su autonomía política. Tales disposiciones no quedaron exentas de obstáculos, en lo particular para los municipios opositores al PRI, entre otras cosas porque el flujo de los recursos financieros estuvo sujeto a manipulaciones por parte de los gobiernos estatales, no se garantizaba la asignación puntual de las partidas presupuestales, determinados programas sobre todo de tipo social se manejaban de manera discrecional desde los otros niveles de gobierno, además de que las relaciones intergubernamentales procedían con menos fluidez.³²³ Aunque los ayuntamientos gobernados por otros partidos tuvieron que operar bajo estas restricciones, fueron pioneros en generar recursos alternativos desde sus localidades además de que pudieron ejercer cierta autonomía en términos políticos precisamente por ser de oposición, pues los gobiernos municipales del PRI funcionaron por muchos años como meras extensiones de los gobiernos estatales priístas.³²⁴

Posteriormente, el reconocimiento de los triunfos de los opositores en los estados a partir de 1989, la creciente competitividad y la democratización de los procesos electorales dieron un giro a la relación entre el poder central y los estados que favoreció la discusión de otros tópicos de la agenda federal con la participación de una pluralidad de fuerzas políticas.³²⁵ Los "gobiernos de oposición" tenían pocos incentivos para subordinarse al gobierno federal, lo que los hacía más proclives a demandar y presionar a fin de obtener una distribución más equitativa de recursos y atribuciones legales. Estos gobiernos se veían en la necesidad de implementar medidas innovadoras que respondieran a las expectativas de sus electorados y estrategias que les permitieran no sólo mantener sino aumentar sus apoyos en las próximas contiendas.³²⁶

³²³ Rodríguez E., Victoria, "Municipal Autonomy and the politics of intergovernmental finance. Is it different for the opposition" en *Opposition government in Mexico*, Edited by Victoria E. Rodríguez and Peter M. Ward, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995, pp.155-159.

³²⁴ *Ibidem.*, pp.165 y 167.

³²⁵ Lujambio, Alonso, "Régimen presidencial, democracia mayoritaria y los dilemas de la transición a la democracia en México" en Alicia Hernández Chávez (coord.) *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos.*, México, FCE, 1994, p.97.

³²⁶ Mizrahi, Yemile, "Pressuring the center: opposition governments and federalism in Mexico", *...op. cit.* p. 3.

Conforme se avanzó en la democratización nacional, las estrategias de control político y construcción del poder no se limitaron a una sola esfera sino que comenzaron a interconectarse entre todos los niveles del sistema territorial. Los gobernadores de todos los partidos (más aún después de la alternancia federal) buscaron maximizar el control, y la autonomía en sus Estados así como su influencia territorial sobre los líderes nacionales como una forma de incidir en las decisiones importantes para sus provincias. De ahí que, como parte de una estrategia a nivel nacional, los gobernadores buscaran posiciones en otros espacios como el Congreso.³²⁷ Bajo esta lógica la legislación que los partidos promueven estaría orientada a afianzar sus espacios de autonomía en los distintos niveles de conformidad a como se encuentra distribuido el poder territorialmente.

Como es posible observar en el cuadro 4.2, por parte del PRD, los cambios estuvieron orientados en la legislatura LVII a modificar las relaciones intergubernamentales de los municipios y del Distrito Federal con la federación; mientras que las iniciativas del grupo parlamentario del PAN se concentraron tanto en Estados como en municipios. El PRI por su parte, como gobierno, propugnó por modificaciones a nivel de los Estados y planteó cambios que comprendieran a los tres niveles de gobierno. Las iniciativas aprobadas, en cambio, dan cuenta de que cómo los tres partidos se inclinaron por privilegiar el nivel municipal. En cuanto a los ámbitos sobre los que cada partido buscó intervenir el PRD concedió mayor importancia a la redistribución de participaciones en tanto que el PAN a la descentralización de facultades y/o recursos, aspecto éste que predominó en las iniciativas que fueron aprobadas de los tres partidos en dicho periodo.

De 2000 a 2003, el PRI en la oposición centró su atención en el nivel estatal; el PRD se inclinó más por la presentación de iniciativas que comprendieron a los niveles de gobierno estatal y municipal, pero en las que también se menciona al Distrito Federal; el PAN una vez en el gobierno favoreció las propuestas que comprendían a los tres niveles y las del ámbito municipal, pero mientras que este partido enfatiza la concurrencia de competencias, en el PRI y el PRD destaca el interés por la redistribución de participaciones y modificación de

³²⁷ Gibson, Edward L., "Subnational Authoritarianism: Territorial strategies of political control in democratic regimes" ponencia presentada en la reunión anual de la Asociación Americana de Ciencia Política, 2 de septiembre 2004.

atribuciones tributarias. Las iniciativas aprobadas terminan por centrarse en la descentralización de facultades y/o servicios durante la LVII legislatura, y en la siguiente en la redistribución de recursos financieros y de la delimitación de atribuciones tributarias.

Cuadro 4.2

Control intergubernamental												
Ámbitos de gobierno	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			aprob 97-00			aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Tres ámbitos de gobierno	1	4	2	3	5	3	1	-	-	1	1	-
Estados y municipios	-	7	-	4	1	9	-	-	-	-	-	-
Municipios	4	2	-	2	4	4	2	2	2	-	-	1
Distrito Federal	3	1	-	1	-	1	-	-	-	1	-	-
Estados	-	2	2	2	2	7	-	-	-	1	-	1
Total	8	16	4	12	12	24	3	2	2	3	1	2
Aspectos en los que se interviene												
Descentralización de facultades y/o servicios	1	8	-	2	1	3	2	2	1	-	-	1
Propuestas de reestructuración del territorio nacional	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-
Redistribución de participaciones y modificación de atribuciones tributarias	6	4	2	9	4	15	-	-	-	2	1	1
Concurrencia de competencias intergubernamentales	-	4	2	1	7	5	1	-	1	1	-	-

Los niveles de gobierno que cada partido privilegia parecen guardar relación con la forma en que se encontraba distribuido el poder territorialmente. Como puede observarse en los cuadros 4.3 a 4.6 el PRI a pesar de sus derrotas federales continuó siendo la principal fuerza política en los Estados tanto por los gobiernos locales que detentaba como por el número de diputados con los que contaba en las legislaturas de las entidades y la población municipal que gobernaba. El PAN por su parte, entre 1997 y 2000 obtiene tres gobiernos más pero enfrenta la derrota electoral de Chihuahua. Después de la alternancia si bien la fortaleza del PAN en los gobiernos locales era menor a la del PRI, la población que el PAN gobernaba a nivel municipal continuó en aumento. Después del año 2000 el PRD había obtenido el gobierno en cinco entidades y también mostraba incrementos en la población que gobernaba

en los municipios lo que probablemente lo llevó a renovar su interés por presentar más iniciativas que comprendieran a los niveles estatal y municipal.

Cuadro 4.3

PRI en el gobierno federal y gobiernos locales de oposición

PAN	PRD
Aguascalientes (1998)	
Baja California (1989, 1995)	
Chihuahua (hasta 1998)	
Guanajuato (1995)	
Jalisco (1995)	
Nuevo León (1997)	
Querétaro (1997)	
	Distrito Federal (1997)
	Baja California Sur (1999)
	Zacatecas (1998)

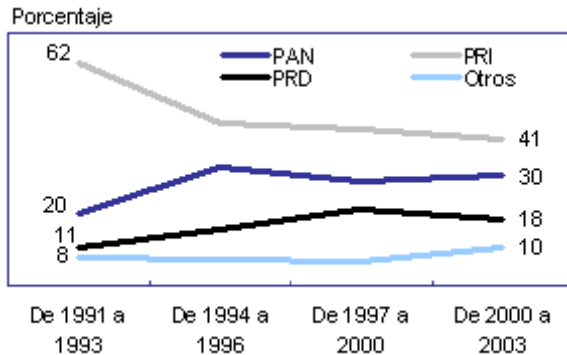
Cuadro 4.4

PAN en el gobierno federal y gobiernos locales de oposición

PRI	PRD
Campeche	Quintana Roo
Coahuila	Puebla
Colima	Veracruz*
Chihuahua	Sonora*
Durango	Sinaloa
Estado de México	Oaxaca*
Guerrero	Tabasco
Hidalgo	Tamaulipas
	Baja California (1999)
	Chiapas (2000)
	Distrito Federal (2000)
	Michoacán (2001)
	Zacatecas (1998)

Cuadro 4.5

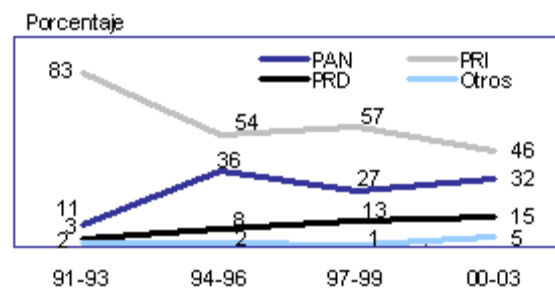
ELECCIONES PARA DIPUTADO LOCAL EN 23 ENTIDADES



FUENTE: CD Mexico Electoral. 2000-2033; Banamex 2003

Cuadro 4.6

POBLACION MUNICIPAL GOBERNADA POR PARTIDO POLITICO, 1991-2003*



* Se refiere a las 23 entidades en donde ha habido elecciones locales en el periodo 2000-2003
 FUENTE: CD México Electoral 2000-2003; Banamex 2003

Los partidos vistos como actores organizados territorialmente y en el contexto de un sistema federal parecieran haber tenido una mayor propensión a legislar en función de una

interacción estratégica de la separación vertical del poder.³²⁸ Las bancadas de los partidos en la oposición se inclinaron por promover iniciativas que dotaran a los gobiernos locales y en lo particular a los municipios de facultades tributarias, recursos y control sobre el manejo de éstos. El PAN como opositor mostró un marcado interés por lograr la descentralización de servicios públicos y de hacer partícipes en las decisiones a sectores de la sociedad, en tanto que al pasar al gobierno dio preferencia a la concurrencia de competencias intergubernamentales.

Las preferencias de los partidos por determinados niveles y medidas podrían entonces encontrar explicación en la competitividad electoral. Los partidos opositores si desean ser competitivos en el terreno electoral se ven obligados a serlo también cuando llegan a ocupar el gobierno poniendo a prueba la viabilidad de sus propuestas políticas, pues como afirma Yemile Mizrahi “si un gobierno de oposición no puede demostrar que es capaz de responder mejor a los intereses y necesidades de la población, deja de ser una opción política aceptable. Más aún, si los cambios introducidos por estos gobiernos no redundan en beneficios concretos para la población, la oposición pierde la capacidad de legitimar su permanencia en el poder... No existiría ninguna razón para seguir votando por una oposición que no puede distinguirse en la práctica de su mayor contrincante político.”³²⁹

El federalismo fiscal, la descentralización política y administrativa son medidas que se promueven desde el legislativo en aras de revitalizar la autonomía de las localidades y reducir los márgenes de discrecionalidad o el poder de la autoridad central. Es en los gobiernos locales que se da una interacción más directa de los gobernados con sus autoridades, en donde se constata más fehacientemente la capacidad de gobernar de los partidos y desde donde a éstos les es más factible ampliar sus bases de apoyo. De ahí que los tres partidos en

³²⁸ Una interacción estratégica de la separación de poderes es una interpretación que coloca en el centro la idea de competencia como un medio de limitar el monopolio de poder. Un tipo de competencia que se distingue de la electoral, pues mientras que esta última es en sí un mecanismo que opera ex ante con el fin de elegir gobierno, la separación de poderes competitiva está referida a una estructura que funciona como un mecanismo de salida en el que se pone a prueba la habilidad de distintos agentes para hacer efectivas las opciones que se ofrecen desde las diferentes entidades de gobierno, véase Brennan, Geoffrey y Alan Hamlin, *Democratic devices and desires*, Cambridge University Press, 2000, pp.223-226.

³²⁹ “Democracia, eficiencia y participación. Los dilemas de los gobiernos de oposición en México.” en Carlos Elizondo Mayer Serra y Benito Nacif (comp.) *Lecturas sobre el cambio político en México*, México, CIDE, FCE, 2002, p. 366.

estudio, hayan privilegiado el ámbito municipal en las iniciativas aprobadas independientemente de pudieran estar en el gobierno o en la oposición, y de que hubieran buscado una mayor participación de sectores de la sociedad civil en los procesos de formulación y decisión de las políticas públicas que les pudieran atañer particularmente.

El punto nodal de esta interacción para los partidos opositores es lograr la ampliación de espacios de autonomía, sin vulnerar la interdependencia y coordinación que requiere un sistema federal gracias al cual, las minorías que disienten ven incrementadas las oportunidades para dar a conocer sus puntos de vista a otros ciudadanos y para favorecer la sustitución del partido en el gobierno en los niveles en los que se actúa desde la oposición. Respecto a ello, en las iniciativas de los tres partidos se observa que aunque en su mayoría se proponen medidas descentralizadoras, un número importante de ellas se orientan a reforzar las relaciones intergubernamentales - en el sentido de delimitar con más claridad las responsabilidades de los tres niveles de gobierno - en aras de eficientar la provisión de bienes y servicios.

Cuadro 4.7
Temas a los que las fracciones partidistas dieron prioridad en iniciativas de tipo intergubernamental

LVII Legislatura (1997-2000)

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar las facultades de los municipios para la recaudación de impuestos y otorgarles libertad en la administración y ejercicio del fondo de aportaciones, además de aumentar los montos de los recursos federales para promover el desarrollo económico y social. ▪ Las iniciativas hacia el Distrito Federal estuvieron orientadas a fortalecer sus competencias en materia de seguridad pública, que adquiriera características de Estado, y se le restituyera su participación en el fondo de aportaciones. <p><u>Se aprueba:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La concurrencia de los tres niveles de gobierno en materia de protección civil. ▪ Medidas para ampliar la participación y coordinación en la planeación que realicen los ayuntamientos. ▪ Diversas disposiciones en materia de recaudación de impuestos, asignación 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar mayores recursos económicos seguridad jurídica y libertad para su aplicación a Estados y municipios. ▪ Mayor manejo de sus recursos naturales en particular con lo relacionado a la regulación, uso y aprovechamiento del agua. ▪ Descentralización de funciones para impulsar el desarrollo de actividades agropecuarias y la participación de organizaciones y agentes económicos del sector rural y forestal ▪ Desconcentración de las políticas públicas y la colaboración intergubernamental y de participación ciudadana para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo y sus programas. ▪ Se establecen mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federales y locales, para apoyar y consolidar el proceso de descentralización educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribuir la función social de la educación básica entre los tres niveles de gobierno ▪ Redistribuir la carga fiscal sobre la cadena productiva del tabaco hacia los estados. ▪ Nuevas bases para la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública entre los tres ámbitos de gobierno. ▪ Hacer partícipes a las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal de las recaudaciones adicionales por la extracción del petróleo. ▪ Evitar incongruencias en la reglamentación de las garantías constitucionales en los estados. <p><u>Se aprueba:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La intervención directa de los municipios en el desarrollo integral de los núcleos agrarios aportando recursos para

<p>de participaciones y ampliación de facultades en materia ambiental y de seguridad pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equilibrio en la transferencia de recursos en los estados petroleros ▪ creación de un fondo de resarcimiento migratorio para los municipios fronterizos. ▪ Que el nombramiento del Jefe de Gobierno del D.F. en caso de remoción, recayera en su Asamblea. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La prestación del servicio de seguridad pública en los ayuntamientos. ▪ Diversas medidas para fortalecer la autonomía de los ayuntamientos a partir de ampliar sus potestades para la expedición de sus reglamentos. ▪ La prestación del servicio de construcción de infraestructura urbana y rural. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ diversificar las actividades económicas. ▪ La creación de un consejo municipal para la formulación que los programas anuales de desarrollo municipal tengan congruencia con los planes nacional y estatales de desarrollo.
---	---	---

LVIII Legislatura (2000-2003)

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Someter a la aprobación de los cabildos y la legislatura local la concesión de servicios públicos municipales a particulares. ▪ Descentralización equitativa de recursos públicos entre estados y municipios. ▪ Reformas al Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria. ▪ Medidas para incrementar el Fondo General de Participaciones a las entidades federativas, en el cual se incluyera al Distrito Federal y del cual se hiciera entrega directa a los municipios. ▪ Un fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y demarcaciones territoriales. ▪ Mayores facultades tanto a municipios como al Distrito Federal para hacerse cargo de la educación. ▪ Transformar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Fondo para la Superación de la Pobreza. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La concurrencia de los gobiernos federal y local en el financiamiento de la educación pública. ▪ La incorporación del D.F. en los fondos de infraestructura social y de aportaciones que estaba previsto para el fortalecimiento a municipios. ▪ Disposiciones que facultan a los estados para establecer impuestos con el fin de que aumenten su recaudación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La concurrencia de los tres niveles de gobierno para mejorar el combate a la delincuencia, diseñar políticas de desarrollo social, urbano y de ordenamiento territorial, participar en la emisión de reglamentos, en la creación y administración de las zonas de reservas ecológicas y en la aplicación de programas de ordenamiento en materia pesquera. ▪ Fortalecer el federalismo educativo y fiscal. ▪ A nivel municipal se planteó la canalización de recursos para infraestructura social, fortalecerlos en materia de infraestructura hidráulica. ▪ Que los municipios fronterizos recuperaran el monto de los impuestos recaudados en aduanas. ▪ Apoyo para municipios que acogen a población que trabaja en el sector petrolero. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer el federalismo mediante el establecimiento de mecanismos que transparenten los criterios que los gobiernos estatales aplican para la distribución de recursos a los municipios. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Coordinar acciones entre los tres niveles de gobierno y el D.F. para el desarrollo social y superación de la pobreza. ▪ Fortalecer el federalismo fiscal y las facultades tributarias de los estados. ▪ Crear consejos municipales de participación social para promover el desarrollo social y la administración de los fondos federales. ▪ Facultades para el cobro de derechos de los estados y municipios donde se ubiquen administradoras portuarias. ▪ Canalización a través de las entidades de un porcentaje de recursos a las actividades planteadas por los diputados federales. ▪ Que los municipios asignen un porcentaje del Fondo de infraestructura social municipal para el área rural o zonas conurbadas y otro porcentaje para seguridad pública y tránsito. ▪ Incorporación del programa de apoyo para el fortalecimiento de entidades federativas a la Ley de coordinación fiscal y deje de estar programada sólo por el Ejecutivo. ▪ Facultades a la asamblea del D.F. para legislar en materia civil y penal para menores de edad. ▪ Que las entidades federativas complementen sus ingresos presupuestales a través de recursos provenientes de productos y servicios proporcionados en su ámbito de competencia. ▪ Canalizar a la ejecución y operación de obras de infraestructura hidráulica y saneamiento lo recaudado por los derechos de agua. ▪ Facultar a los municipios en materia de promoción del deporte. ▪ Garantizar la transferencia permanente de los recursos de la federación hacia

		<p>los estados y considerar el cálculo de remesas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultar a estados y municipios con puentes de peaje para disponer de recursos para reparación o ampliación de obras viales con un mayor porcentaje a municipios. ▪ Crear un fondo de aportaciones para abatir rezagos y ampliar la cobertura de la educación superior pública. ▪ Nuevas bases para atender la deuda pública de las entidades federativas y municipios. ▪ Distribución de facultades jurisdiccionales entre los órganos de justicia federal y estatales. ▪ Fortalecimiento del federalismo en materia ecológica. ▪ Se confieren atribuciones a los Estados en materia de control sanitario. ▪ Evitar que se transfieran a los Estados y municipios las obligaciones económicas que se pacten en los instrumentos internacionales y las que se deriven de su aplicación. <p><u>se aprueba</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar las facultades fiscales de los ayuntamientos para que puedan gravar los ingresos por enajenación de bienes inmuebles dentro de su territorio.
--	--	--

Cuadro 4.8

Aspectos de iniciativas de tipo intragubernamental

LVII Legislatura (1997 – 2000)

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realizar modificaciones en materia de seguridad pública a nivel del Distrito Federal 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fortalecer los derechos de las minorías en los municipios al proponer que el 33% de los integrantes de algún ayuntamiento pudiera hacer uso del recurso de inconstitucionalidad si fuese el caso, en contra de normas expedidas por la mayoría del propio ayuntamiento. <p><u>Se aprueba:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar personalidad jurídica a las demarcaciones territoriales del D. F. y que refieren a regulaciones de sus órganos de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar las legislaciones estatales para que otorgaran a los Tribunales de lo Contencioso administrativo, plena autonomía para dictar fallos sobre las controversias entre la Administración Pública Estatal y los particulares.

LVII Legislatura (2000 – 2003)

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Instituir órganos de fiscalización superior en todas las entidades federativas. ▪ Fortalecer operativa y financieramente a los poderes judiciales de los Estados. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reforzar el principio mayoritario de la integración de los cabildos. 	

Controles inter e intraorgánicos

El reequilibrio de los intereses públicos

Uno de los aspectos que caracterizó por décadas al sistema político mexicano fue el predominio legal y extralegal del Poder Ejecutivo. Daniel Cosío Villegas en referencia a ello afirmaba que el problema político más importante y urgente de México era el de contener y reducir su poder excesivo. El autor lamentaba que fueran grupos de presión como los comerciantes, industriales y agricultores, quienes en virtud de su influencia económica fungieran como oposición, en una indudable sustitución de las funciones que debería haber ejercido la oposición partidista y parlamentaria.³³⁰

La oposición como una actividad encaminada a controlar la acción del gobierno y evitar el abuso de poder, reviste múltiples sentidos por el concepto mismo de control.³³¹ Técnicamente la función del control parlamentario estaría orientado a verificar las actividades de los sujetos políticos, a hacer valer la responsabilidad institucional y a tomar medidas para restablecer el equilibrio de intereses públicos; aunque la tendencia de las asambleas parece ser la de tomar el control para restringir la dirección y las posibilidades de acción del controlado.³³²

La asimetría de poder que privó durante décadas entre el congreso y el ejecutivo como consecuencia de la disciplinada mayoría priísta y la débil presencia de partidos de oposición en las Cámaras fue uno de los factores que contribuyó a fortalecer el autoritarismo en México, o en otros términos, el predominio de la voluntad unipersonal del presidente y el ejercicio del poder político sin contrapesos institucionales. De ahí que los partidos opositores argumentaran que con la pérdida de la mayoría absoluta del PRI en la Cámara de Diputados se estaría dando un importante avance en la transición a la democracia.

Aunque tanto el PAN como el PRD coincidieran en las implicaciones de la derrota del PRI, sus posiciones variaban en relación a cómo sus correspondientes grupos parlamentarios impulsarían la transición democrática. Desde la perspectiva del presidente del CEN del PAN, Felipe Calderón, el nodo central lo constituía la gobernabilidad. El cambio en la correlación

³³⁰ *El sistema político mexicano : las posibilidades de cambio*, Ed. J. Morris, México, 1972.

³³¹ Sartori, Giovanni, "Opposition and control: Problems and prospects" *op. cit.*, p. 31.

³³² Manzella, Andrea, *El Parlamento*, *op. cit.*, p. 355.

de fuerzas requería de un acuerdo, incluso previo entre los partidos para “sentar las bases de una relación estable entre el Ejecutivo en manos de un partido y el Legislativo en manos de otro” a partir de éste se haría factible reestructurar el poder público en general y trabajar en la formación de un “nuevo sistema político para corregir el rumbo nacional”; planteaba además, que la composición de la Cámara sería el factor que obligaría a terminar con la impunidad del Ejecutivo y con la falta de transparencia de las cuentas públicas.³³³ En su estrategia la revisión del federalismo era fundamental. El coordinador de los diputados de la LVI Legislatura, Ricardo García, había declarado que el reto del grupo parlamentario del PAN en la próxima legislatura sería el de ser “generador determinante de la transición a un nuevo modelo esencialmente federalista. Será primordial garantizar la vigencia de la democracia y la separación de poderes en el ámbito federal, dos ingredientes adicionales de todo estado de derecho que en México no se ha resuelto.”³³⁴

Para el líder nacional del PRD, Manuel López Obrador, la elección de 1997 tenía el atractivo de ser una especie de referéndum pues en ellas “se mediría el grado de avance democrático nacional y, al mismo tiempo, el deterioro del régimen de partido de Estado...” “que la Cámara de Diputados actúe como contrapeso al Poder Ejecutivo es nuestra prioridad.”³³⁵ Así, los dos primeros puntos de la plataforma electoral los constituían: el control sobre el ejercicio del Poder Ejecutivo y el equilibrio de poderes, que se efectuaría a partir de una legislación que aumentara las facultades del Legislativo, sobre todo en materia de gasto público, de política de ingresos, deuda externa y política de pagos en el primer caso, y en el segundo a partir de acotar las facultades del Ejecutivo, de revisar el juicio político hacia éste y de la ratificación de secretarios de Estado por parte del Congreso.³³⁶

Ambos partidos ponían el acento en la necesidad de modificar los equilibrios entre poderes pero mientras que el PAN parecía interesarse en los mecanismos tendientes a regular los controles verticales, el PRD mostraba mayor preocupación por los que procuran controlar al poder horizontalmente. Sobre este aspecto, el PRI como partido gobernante coincidía en

³³³ *Proceso*, 1078, 29 de junio 1997, pp. 19 y 20.

³³⁴ *Voz y Voto*, Mayo 1997, p. 10.

³³⁵ *Voz y Voto*, Febrero 1997, pp. 16 y 20.

³³⁶ *Voz y Voto*, Abril 1997, p.46.

fortalecer al Poder Legislativo, pero planteaba en primer término la reforma interna de sus estructuras, el replanteamiento de su Ley Orgánica y del Reglamento Interior del Congreso, el priísta Arturo Nuñez señalaba que el PRI tendría una gran responsabilidad “para probar que es factible un acrecentamiento en sus funciones de control del Ejecutivo, a partir de la gestión financiera, y una deliberación racional de los grandes problemas de México.”³³⁷ La atención de éste se centraba así en los mecanismos de control internos del Poder Legislativo.

En el cuadro 4.9 se puede observar que los partidos concentraron su atención precisamente en buscar nuevos equilibrios entre el poder Legislativo y el poder Ejecutivo, que fueron los partidos opositores los que presentaron más iniciativas al respecto y quienes lograron la aprobación de una mayor cantidad de ellas.

En cuanto a los aspectos en los que cada uno interviene, se observa también que son los partidos en la oposición quienes más se interesan por modificar las facultades del Poder Legislativo con el propósito de aumentar su incidencia en diversas áreas que competen a la administración de Gobierno así como para fiscalizar las finanzas públicas.

Durante la legislatura LVIII, además de los aspectos mencionados, los partidos opositores — a diferencia del partido en el gobierno— mostraron preocupación por implementar cambios al formato presidencial y que se crearan comisiones de investigación para supervisar el ejercicio de la administración pública y algunas medidas en relación al veto presidencial. El PRI por su parte, se inclinó por presentar iniciativas que tuvieron por objeto intervenir sobre los procedimientos de juicio político.

En las iniciativas aprobadas se puede constatar que los partidos opositores lograron llevar a término un mayor número de iniciativas dirigidas a controlar las finanzas públicas.

Cuadro 4.9

³³⁷ *Voz y Voto*, Mayo 1997, p.16.

Control interorgánico

Ámbitos de gobierno	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			aprob 97-00			Aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Legislativo/Ejecutivo	17	7	6	38	11	35	1	4		3	1	2
Legislativo/Judicial	2	1		4	2	1						
Judicial/Ejecutivo				1								
Tres poderes		1	1	2	2	4						

Totales

19	9	7	45	15	40	1	4	-	3	1	2
----	---	---	----	----	----	---	---	---	---	---	---

Aspectos en los que se interviene												
1.Reformas que facultan al Poder Legislativo a intervenir en diversas áreas de la Administración Pública Federal	11	2	3	16	6	12		1		1	1	1
2.Fiscalización de las finanzas públicas	5	4	2	12	2	12	1	2		2		1
3.Disposiciones acerca del veto presidencial				1		1						
4.Modificaciones de las competencias del Poder Judicial	1	1	1	5	2	2						
5.Reformas integrales a los Poderes de la Unión					3							
6.Reformas al sistema de gobierno				1								
7.Procedimientos de juicio político	1	1	1	2	2	4						
8.Cambios al formato del informe presidencial				4		4						
9.Creación de comisiones de investigación y comparecencias	1	1		4		5		1				

Tendencias similares se observan en relación a los controles intraorgánicos a través de los cuales se busca intervenir sobre la estructura u organización interna de los poderes federales (cuadro 4.10). En la Legislatura LVII los partidos opositores PAN y PRD concentraron su atención en modificar los órganos de la Administración Pública Federal; en la siguiente legislatura el PRD continúa privilegiando las propuestas de reforma en el Poder Ejecutivo, en tanto que el PAN una vez en el gobierno, presenta un mayor número de iniciativas para reformar al Poder Legislativo; para el PRI los cambios reciben la misma atención tanto para el Legislativo como para el Ejecutivo.

Por otra parte, las propuestas relativas al Poder Judicial, siempre en tercer sitio en relación con los otros poderes, observan un incremento en las tres bancadas durante la LVIII legislatura. Destaca además, una incidencia mayor de propuestas de ley llevadas a término por parte del PAN en el ámbito legislativo durante la LVII legislatura y en el ámbito del Poder Ejecutivo en la siguiente legislatura donde ya detentaba el Gobierno.

Cuadro 4.10
Control intraorgánico

Ámbitos de gobierno	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			aprob 97-00			aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Poder Ejecutivo	11	13	6	21	18	15			1	2	6	2
Poder Legislativo	2	1		14	17	12		3	1		2	
Poder Judicial	1	1		4	6	4	1	1			1	
Total	14	15	6	39	41	31	1	4	2	2	9	2

a) El control del poder sobre la administración del gobierno

La teoría de división de poderes no implica enfrentar un poder con otro sino coordinar las funciones de gobierno y mantener una relación de respeto entre poderes. Como precisa Cecilia Donato “la realización conjunta de actos, constituye un sistema de control básico, sin el cual el Estado de derecho es impensable... la cooperación entre poderes evita su concentración en una sola mano y cumple a su vez con la función de ser equilibrio y limitación del ejercicio del poder.”³³⁸ Por el tipo de iniciativas presentadas se puede apreciar que en el reequilibrio del poder legislativo los partidos buscaron fortalecer las limitaciones mediante el control por cooperación entre órganos y la supervisión de la administración del gobierno. Esto es, más que pretender el ejercicio autónomo de facultades del poder legislativo, los partidos se pronunciaron por la realización conjunta de funciones. Sólo el PRD mostró una mayor inclinación por dotar al Legislativo de facultades de competencia exclusiva

³³⁸ Mora Donato, Cecilia, “Instrumentos constitucionales para el control parlamentario” *op. cit.*, pp. 27-28.

en la relación que establece con el Ejecutivo, y por modificar el sistema presidencial por uno semipresidencial.

En el cuadro 4.11 se muestran las áreas del gobierno en las que cada partido buscó tener una mayor ingerencia. En el primero de los periodos legislativos de estudio, el PRD presenta un mayor número de iniciativas que tienen por objeto dotar al Congreso de la facultad para dictar lineamientos en materia de políticas públicas y medidas administrativas en temas sobre seguridad pública, participación ciudadana, de política social, entre otras, además de que buscó intervenir en la política económica para definir precios y tarifas de bienes públicos así como intervenir en la política cambiaria; en tanto que, para el PAN tuvieron prioridad los nombramientos de los órganos y titulares de la administración pública, entre los que destacan el Banco de México y la Comisión de Derechos Humanos. En la siguiente legislatura los miembros de la bancada del PAN prestaron más atención a las iniciativas que ampliaran las facultades legislativas del Poder Legislativo en materia de transporte federal, de servicios financieros, recursos energéticos y comunicaciones, en materia social y de turismo. El PRI desde la oposición se mostró más interesado en fortalecer las facultades del Congreso para intervenir en decisiones de política pública vinculadas a temas de seguridad pública, seguridad nacional, en la planeación del desarrollo. Este partido coincidió con el PRD en que el Congreso participara más en las decisiones sobre política exterior, pero para los legisladores del PRD la regulación de la actividad económica y financiera tanto como la designación de funcionarios y miembros del gabinete fueron de central importancia. Este partido propuso además dotar de mayores facultades al Poder Legislativo en materia de planificación, para realizar la declaratoria del Censo Agropecuario y explícitamente en las atribuciones que la Administración Pública realiza.

Las iniciativas aprobadas de cada uno de los partidos en este periodo guardan relación con modificaciones en las que se amplían las facultades del Congreso para incidir sobre las políticas públicas.

Cuadro 4.11
Esferas de competencia de la administración de gobierno
en los que se proponía la intervención del Legislativo*

	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			aprob 97-00			aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
1. Nombramientos y ratificaciones de funcionarios públicos	2	1	1	4	1	2		1				
2. En materia de políticas públicas y medidas administrativas	5		1	3	4	5				1	1	1
3. Autorización de tratados, ausencias del presidente, condecoraciones (asuntos de política exterior)	1		1	4		4						
4. Política económica y cambiaria	3			4		1						
5. Permiso de concesiones y desincorporaciones		1		1								
7. Sueldos de funcionarios públicos					1							

* Corresponde al desglose del punto no.1 del cuadro 4.9 (Reformas que facultan al Poder Legislativo a intervenir en diversas áreas de la Administración Pública Federal)

El interés de los partidos por intervenir en las áreas de competencia de la función administrativa es comprensible debido a que es a partir de ella que se satisfacen los intereses colectivos. Los partidos de oposición al quedar excluidos de la administración del gobierno buscan incrementar su poder de influencia sobre ésta desde el ámbito legislativo modificando el orden jurídico bajo el cual se efectúa la actividad del Estado. La intervención sobre el Poder Ejecutivo se realiza en su doble carácter de órgano político que deriva de la relación directa e inmediata que guarda con el Estado y con los otros órganos representativos, y de órgano u autoridad administrativa, como jefe de la administración pública federal. Las iniciativas de tipo interorgánico dan cuenta del primero de estos aspectos, las iniciativas clasificadas como intraorgánicas guardarían relación de forma más directa con el segundo de ellos.

Al revisar las iniciativas intraorgánicas referidas al Poder Ejecutivo (cuadro 4.12) se ratifica el interés de los partidos por atender aspectos de política pública en diversas esferas de la Administración Pública. En la Legislatura LVII resalta una mayor propensión de los partidos

opositores por realizar modificaciones a la estructura orgánica de la pública administración, mientras que en la LVIII el PRD se muestra más interesado en establecer medidas para responsabilizar y transparentar las funciones públicas. En los cuadros 4.13 y 4.14 ³³⁹ se puede ver que los partidos dieron prioridad la creación de nuevos organismos públicos y a la modificación de los existentes particularmente en lo que compete a su poder de decisión (descentralización, autonomía, desconcentración) y a sus atribuciones.

Cuadro 4.12
Características de las iniciativas intraorgánicas en relación al Poder Ejecutivo

Aspectos en los que se interviene	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			aprob 97-00			aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
1. Modificaciones de las dependencias que componen la Administración Pública	5	8	1	8	7	11			1		2	1
2. Propuestas sobre atribuciones de las entidades de la Administración	3	2	3	4	6	3					2	1
3. Propuestas sobre facultades de la Presidencia	-	1	1	2	-	-						
4. Medidas de responsabilidad institucional	2	1	-	6	5	1				2	2	
5. Otros asuntos	1	1	1	1	-	-						

Cuadro 4.13
(LVII Legislatura 1997 -2000)

1. Modificaciones de las dependencias que componen la Administración Pública

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica ▪ Creación del Instituto Nacional del Café. ▪ Creación de la Secretaría de Protección Civil. ▪ Creación de un órgano corporativo desconcentrado de PEMEX, denominado Comisión Nacional de Atención por Afectaciones de la Actividad Petrolera. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear la Secretaría de Planeación y Desarrollo Nacional <p>Se propone crear como organismos descentralizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La Comisión Nacional de la Carne ▪ Comisión Nacional de la Leche ▪ Comisión Nacional del Maíz ▪ Instituto de Supervisión de Entidades Financieras en sustitución de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores <p>Ampliar los márgenes de autonomía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Del Banco de México ▪ Crear la Entidad de Protección y Justicia Ambiental con amplios márgenes de autonomía técnica 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Creación del Instituto Nacional Contra la Delincuencia (para diseñar métodos contra el crimen) <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear la Comisión de Protección al Usuario de Servicios Financieros. ▪ Crear el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

³³⁹ En estos cuadros se excluyen las iniciativas de asuntos varios.

2. Propuestas sobre atribuciones de las entidades de la Administración.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Precisar las atribuciones de la autoridad educativa federal ▪ Facultar al Ministerio Público para intervenir sobre delitos cometidos contra altos funcionarios públicos. ▪ Reglamentar a la Guardia Nacional en caso de percance y establecer entre sus atribuciones la elaboración de programas de trabajo relativos a la prevención de desastres por fenómenos naturales o humanos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotar de atribuciones jurisdiccionales a la Procuraduría Federal del Consumidor ▪ Reconocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano rector de la actividad bancaria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores asuma la responsabilidad, control y vigilancia de las cajas de ahorro populares. ▪ Que el Ejecutivo Federal cuente con la facultad y atribución de establecer los horarios en el Territorio Nacional (Secretaría de Energía) ▪ Que la Secretaría de Salud sea un ente procurador y coordinador en materia de trasplantes. ▪ Sustituir el Consejo Nacional de Radio y Televisión por la Comisión Nacional de Radiodifusión; y facultarla para administrar los tiempos del Estado -divididos en Tiempos Oficiales y Tiempos Fiscales.
---	---	---

3. Propuestas sobre facultades de la Presidencia en las que no intervienen otros poderes

	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elegir al director general del IMSS a través de su Asamblea General para evitar que esta elección sea una decisión discrecional del Presidente de la República. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acotar la facultad de requisa al Poder Ejecutivo.
--	---	---

Cuadro 4.14

(LVIII Legislatura 2000 - 2003)

1. Modificaciones de las dependencias que componen la Administración Pública

PRD	PAN	PRI
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la Comisión Reguladora de Energía sea un organismo público descentralizado ▪ Que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática cuente con personalidad jurídica, patrimonio propio y que funcione con independencia de los poderes de la Unión ▪ Otorgar mayor autonomía al Banco de México ▪ Establece las instancias que conforman al Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación ▪ Se modifica la integración del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico. ▪ Crear la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. ▪ Crear la Comisión Intersecretarial de Coordinación y Análisis Estratégicos en Materia de Inteligencia. ▪ Abrogar el RENAVE 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear el Instituto Nacional de Medicina Genómica ▪ Que los Tribunales Agrarios formen parte del Poder Judicial al igual que la Junta de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Administrativos. <p>Se proponen como organismos descentralizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes ▪ La Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario ▪ El Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados (SABADA). <p>Ampliar los márgenes de autonomía:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Del IPAB ▪ Del INEGI en su situación jurídica, patrimonial, presupuestaria y de gestión. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear el Instituto Nacional de las Mujeres ▪ Crear las Secretarías de Seguridad Pública y de Economía y cambios de denominación de algunas otras. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear el Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas ▪ Sustituir a la Secretaría de la Reforma Agraria por la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural ▪ Crear el Consejo de Salubridad General dependiente de la SS ▪ Crear del Instituto Nacional para Personas con Discapacidad ▪ Institucionalizar las actividades del cónyuge del Presidente de la República ▪ Convertir a la PGR en un organismo autónomo, con facultades jurídicas y presupuestales propias. ▪ Crear el Instituto del Ejercicio Profesional como órgano desconcentrado de la SEP ▪ Creación del Sistema de Información e Inteligencia para la Seguridad Nacional ▪ Crear la Procuraduría de defensa del Contribuyente. ▪ Crear el Consejo de Seguridad Nacional.

2. Propuestas sobre atribuciones de las entidades de la Administración.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultar a la SHCP, BANXICO y a la CNBV para regular el envío de remesas, mediante la creación de un padrón de empresas para que realicen las operaciones y fijar el monto de la comisión máxima ▪ Restar atribuciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en la compra de recursos derivados de los programas de capitalización y cartera vencida del FOBAPROA ▪ Fortalecer las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas. ▪ Incrementar las facultades de fiscalización del Comité Consultivo y de Vigilancia del SAR . 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ▪ Que sea la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la encargada de administrar y vigilar las aguas residuales ▪ Ampliar las atribuciones de los órganos planeación de la educación superior. ▪ Regular el uso de los recursos públicos utilizados en el pago de las percepciones salariales de los servidores públicos. ▪ Se delimitan las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionadas con las sanciones penales que promueve en contra de los defraudadores fiscales <p>Se aprueba</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modificar las actividades de la dirección general de Oceanografía Naval en materia de investigación científica. ▪ Las atribuciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), en autorizaciones de los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Que la Comisión Federal de Telecomunicaciones sea un órgano desconcentrado responsable de regular el sector. ▪ Herramientas jurídicas que permitan fortalecer la gestión de PEMEX. ▪ Eliminar la facultad del titular de la PGR para actuar como parte en las controversias constitucionales y para iniciar acciones de inconstitucionalidad. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Otorgar mayores atribuciones a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
--	---	--

3. Propuestas sobre facultades de la Presidencia en las que no intervienen otros poderes.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Alternativas que impidan que la requisita sea aplicada en caso de huelga. ▪ Facultar al Presidente para promover de rango a los miembros del Ejército y la Fuerza Aérea. 		
---	--	--

La autonomía como la descentralización son modalidades de organización administrativa a partir de las cuales se reduce la relación jurídica de dependencia de la administración central, y por ende se atenúan los poderes jerárquicos y la autoridad del gobierno sobre los actos y los titulares de los órganos inferiores.³⁴⁰ En ambos periodos el PAN destaca por proponer instituciones descentralizadas o por modificar la forma jurídica de las entidades que componen la administración pública independientemente de su paso al gobierno. El PRD realiza pocas propuestas en este sentido y prácticamente aparecen hasta la LVIII legislatura, El PRI en cambio, más que atender aspectos de la jerarquía orgánica, orienta sus propuestas

³⁴⁰ Serra Rojas, Andrés, *Derecho administrativo*, México, Ed. Porrúa, 1988.

a la creación de instituciones que, dependientes de la administración central, provean la prestación de servicios y de atención a sectores vulnerables de la sociedad.

Por el número de iniciativas presentadas, las instituciones a las que se refieren, y las medidas de descentralización puestas en causa parece haber existido una mayor propensión de los partidos opositores a satisfacer necesidades de orden general o solventar problemas de gestión y de las relaciones con otros organismos y particulares que de limitar el poder central a través de reducir su autoridad jerárquica.

b) Controles de fiscalización económica

El control de fiscalización económica es la facultad financiera que poseen los parlamentos como órganos encargados de autorizar y supervisar el gasto de los recursos públicos, es una de sus funciones más tradicionales y la que motivó el tránsito de las monarquías absolutas a las democráticas.³⁴¹ La fiscalización de las finanzas públicas se ejerce a su vez con el propósito de influenciar el diseño de las políticas públicas, vigilar su implementación así como disminuir la corrupción y la mala administración de los recursos.³⁴²

Al contar con la mayoría en la Cámara de Diputados, los partidos de oposición plantearon como prioridad la modificación de las atribuciones del Poder Ejecutivo en el manejo de los recursos públicos. De acuerdo a declaraciones de los líderes de las fracciones parlamentarias de oposición, en la legislatura LVII, con ello “se comenzaría a dar fin al presidencialismo exacerbado. No se buscaba limitarlo en función de paralizarlo, sino de que se conduzca de acuerdo con las facultades que expresamente tiene concedidas y no las rebase, volviéndose un poder autoritario”. Para el vicecoordinador parlamentario del PRD, Pablo Gómez, ello tenía una dimensión política muy grande, en la medida en que muchos de esos recursos son usados para cuestiones electorales y controles políticos. Al poner fin a las facultades discrecionales del Ejecutivo en materia económica se estaría tocando el núcleo del autoritarismo y del verticalismo tecnocrático... se acotarían las facultades

³⁴¹ Mora Donato, Cecilia, “Instrumentos constitucionales para el control parlamentario” *op. cit.*, p. 101.

³⁴² Ugalde, Luis Carlos, *Vigilando al Ejecutivo. El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970-1999*, México, Cámara de Diputados, IJ UNAM y Editorial Porrúa, 2000, p.33.

metaconstitucionales de las que tradicionalmente ha disfrutado el Ejecutivo en México... debe limitarse su poder que ha sido fuente de manejo patrimonialista de los recursos públicos, quizá igual o peor que una monarquía"³⁴³ El freno a la manipulación del gasto público se constituyó en una de las asignaturas pendientes en la agenda de la transición a la democracia.

Los partidos opositores en ambas legislaturas coincidían en señalar que el Ejecutivo no debería tener excesivas facultades discrecionales para aumentar, reducir y hacer transferencias sin control alguno del Presupuesto de Egresos de la Federación. La vigilancia se concentraba básicamente en los ramos 23 y 26, en el primero de ellos se encontraba la partida secreta, y programas de prestaciones económicas y sociales, de apoyo al mejoramiento de la productividad, de provisiones económicas salariales, de apoyo a la infraestructura económica y al desarrollo regional, de apoyo al bienestar social, y de justicia y seguridad nacional; en el 26 contenía recursos que se destinaban a Estados y municipios para el desarrollo social, regional y para fomento del empleo, con tales recursos se tenía como objetivo la superación de la pobreza, a través de éste se asignaban los recursos de Pronasol. Estos dos ramos constituían el pilar de la política económica y cobraban especial importancia por la falta de claridad en la aplicación de recursos.³⁴⁴

Si bien fueron los legisladores de las bancadas de los partidos opositores quienes más iniciativas presentaron en esta materia, al observar los temas (cuadro 4.15) destaca que, con independencia de su situación política de referencia, los tres partidos políticos durante las dos legislaturas en estudio propugnaron por mejorar los mecanismos técnicos y de información para conocer los resultados de la gestión financiera, mostrando una particular insistencia en que se modificara el periodo de tiempo para analizar y discutir la programación del presupuesto y el ejercicio del gasto público, situación que no se consigue hasta el año 2004. Durante la LVII legislatura los partidos se concentraron en establecer medidas para controlar

³⁴³ "Mediante el control del gasto público, el grupo opositor amarrará las manos al presidente", en *Proceso*, no. 1091, 28 de septiembre, 1997, p.41.

³⁴⁴ Según Jeffrey Weldon y Molinar Horcaditas la asignación de recursos de Pronasol no se explicaba como efecto de las dimensiones de la pobreza en cada estado, sino que incluso la asignación era negativamente correlacionada, por motivos diversos, con los indicadores oficiales de pobreza y marginación estatal, véase *Programa Nacional de Solidaridad: determinantes partidistas y consecuencias electorales*, 1993.

el destino de los recursos públicos en su fase de discusión; esto es, a partir de que el Ejecutivo hacía llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto de Egresos y la Cuenta Pública hasta que los legisladores daban su aprobación. En la LVIII legislatura, los partidos opositores, a diferencia del partido en el gobierno mostraron una mayor preocupación por intervenir en el ejercicio de la actividad financiera del Estado, lo cual se constata por la recurrencia de iniciativas que tanto el PRI como el PRD presentan para introducir medidas que eviten que el Ejecutivo decida unilateralmente sobre reducciones o transferencias presupuestales de partidas durante el periodo de ejecución para el que fue aprobado el gasto, quizás también por ello los partidos opositores insistieron en controlar el endeudamiento público y en proponer que a la Cámara de Diputados se le informara con mayor periodicidad de la gestión de las finanzas.

En las iniciativas que se presentan se identifica también una tendencia mayor del PRI por la vertiente del control programático y no sólo presupuestario. El Presupuesto de Egresos de la Federación presenta la característica de ser programático porque se asocia a actividades, acciones o programas a los que se asignan objetivos y metas. El control programático tiene como finalidad verificar que el presupuesto público se ajuste en su ejercicio no sólo al monto de los recursos económicos que fueron aprobados para un determinado programa sino que además se apliquen para el cumplimiento de los fines para los que fueron establecidos.³⁴⁵

Cuadro 4.15
Temas referidos en las propuestas de fiscalización de las finanzas públicas

	PRD	PAN	PRI
LVII legislatura (1997-2000)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Propuesta de organismos técnicos para auxiliar a la Cámara en la fiscalización presupuestaria. ▪ Control sobre el endeudamiento público. ▪ Eliminar la partida secreta. ▪ Establecer las reglas mínimas de operación para el Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Medidas preventivas en caso de no aprobarse el presupuesto de Egresos. ▪ Control sobre el endeudamiento público. ▪ Medidas para dotar a los diputados de datos e información técnica que permitan comprender y realizar una mejor evaluación del ejercicio del gasto público. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Propuesta de organismos técnicos para auxiliar a la Cámara en la fiscalización presupuestaria. ▪ Medidas preventivas en caso de no aprobarse el presupuesto de Egresos. ▪ Participación de la Cámara de Senadores en la aprobación del presupuesto. ▪ Facultar a las comisiones para dar seguimiento a la

³⁴⁵ Adam, Alfredo y Guillermo Becerril Lozada, *La fiscalización económica en México*, México, UNAM, p. 29.

			consecución de los objetivos presupuestales. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Incorporación de los presupuestos multianuales y transexenales.
LVIII Legislatura (2000-2003)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Control sobre el endeudamiento público. ▪ Eliminar la partida secreta. ▪ Medidas preventivas en caso de no aprobarse el presupuesto de Egresos. ▪ Otorgar atribuciones al Senado en materia de egresos. ▪ Prohibir la posibilidad de veto presidencial en materia presupuestaria. ▪ Evitar la unilateralidad en la aplicación de subsidios y en las reducciones presupuestales (especialmente sobre programas sociales y de recursos destinados a entidades federativas) ▪ Incorporación de los presupuestos multianuales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Medidas preventivas en caso de no aprobarse el presupuesto de Egresos. ▪ Eliminar la partida secreta. ▪ Dotar de facultades a las comisiones ordinarias para controlar y supervisar los ingresos y egresos de los poderes y órganos autónomos federales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliación de los tiempos de entrega del paquete económico. ▪ Facultades a la cámara y comisiones para ordenar a la ASF investigaciones de la gestión financiera. ▪ Evaluación del impacto de gastos para el desarrollo regional. ▪ Facultar a la Cámara para Garantizar la armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Presupuesto de Egresos de la Federación. ▪ Evitar la unilateralidad en la aplicación de subsidios y en las reducciones presupuestales. ▪ Mayores controles sobre PEMEX y sus subsidiarias.

Como uno de los logros en materia de fiscalización de los recursos públicos en estos periodos, se encuentra la creación de la Auditoría Superior de la Federación un órgano con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, en el cual podría apoyarse la Cámara de Diputados para realizar la revisión de la Cuenta Pública, conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y si se cumplieron los objetivos contenidos en los programas. Como una medida adicional tendiente a reforzar el control de las finanzas, se dispuso que la coordinación de esta nueva entidad y la evaluación de su desempeño estuvieran a cargo de la Comisión de Vigilancia de la Cámara, además de ello se establecieron nuevas disposiciones para que la Contaduría Mayor de Hacienda pudiera investigar sobre actos irregulares o ilícitos en el ejercicio del gasto público, así como nuevos mecanismos para transparentar la operación del sistema tributario, y del uso y destino de los recursos públicos. A propuesta del PRI en la LVIII legislatura se aprueba una reforma integral en materia presupuestal que amplía los tiempos para revisar la propuesta de Ley de Ingresos del Ejecutivo y el Presupuesto de Egresos, se faculta al Senado para el análisis de la política presupuestaria y que las modificaciones cuenten con la aprobación del Poder Legislativo; a propuesta del PRD en la LVII se fortalecen las funciones de la Comisión de Vigilancia de la CMH.

A pesar de que los diputados contaban con poderes formales para realizar cambios al Presupuesto de Egresos a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, el tiempo del que disponían podría haber influido en su capacidad para realizar cambios sustanciales pues en ambas legislaturas las enmiendas de los paquetes presupuestales no modificaron ni la orientación del presupuesto ni de la política económica, sino que se concretaron a hacer recortes o reasignaciones de recursos de una partida a otra.³⁴⁶ La cambiante correlación de fuerzas políticas y las alianzas partidistas en el Congreso habían obligado a establecer diferentes mecanismos de equilibrio entre poderes con el propósito de evitar el presidencialismo exacerbado, entre los que se encontraba la distribución del gasto público pero no supuso la presentación de un presupuesto alternativo o su total modificación.³⁴⁷

c) El reequilibrio del Poder Judicial

El Poder Judicial, subordinado a los designios presidenciales y limitado en sus recursos financieros y materiales, había tenido hasta hace algunos años un escaso peso en el sistema político, y recibido poca atención de los partidos. A inicios de los noventas este poder comienza a adquirir importancia tanto por presiones del renovado entorno económico en el que se vuelve una exigencia contar con seguridades jurídicas para los inversionistas, como por la resolución de procesos que llegan a tener un fuerte impacto social y repercusiones político-partidistas.³⁴⁸ Los cambios en el régimen político y el creciente pluralismo político en los órganos de gobierno generaron la necesidad de contar con un nuevo árbitro que resolviera conflictos que antes no existían o que se canalizaban por otras vías. Así, las reformas constitucionales de 1994 y 1996, además de modificar el diseño institucional del Poder Judicial establecieron nuevos órganos y procedimientos que facultaron a la Suprema Corte para resolver cuestiones en materia electoral y disputas entre los órganos del Estado mediante la controversia constitucional y la acción abstracta de inconstitucionalidad, con lo

³⁴⁶ Reyes Tépac, Marcial "Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados dentro del ciclo presupuestario en México", *Análisis Económico*, 2do. Cuatrimestre, Vol. XX, núm. 44, UAM-Azcapotzalco, 2005, p.311.

³⁴⁷ Nava Escudero, Óscar, "Reflexiones jurídicas sobre el veto al Presupuesto de Egresos" en *Cuestiones Constitucionales*, núm. 17, julio-diciembre, 2007, p. 157.

³⁴⁸ Carbonell, Miguel, "El nuevo papel del Poder Judicial y la transición a la democracia en México" en *Doctrina*, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos, no. 63, 2003, pp. 44-45.

cual el Poder Judicial adquirió una mayor importancia política.³⁴⁹ Como puede reflejarse en el cuadro 4.16, durante la LVII legislatura las reformas a las competencias del Poder Judicial en aras de generar un mayor equilibrio entre poderes,³⁵⁰ fue motivo de interés sólo para los partidos opositores. En la siguiente legislatura, quizá por el papel decisivo que adquirió la Suprema Corte y el Tribunal Electoral para dirimir sobre las desavenencias de los partidos, las tres fuerzas políticas le concedieron mayor atención.

En sus propuestas los partidos coincidieron en que éste debía contar con autonomía presupuestaria, un aspecto se buscaba solventar toda vez que en los años mencionados se había avanzado en dotarlo de una independencia institucional desde el punto de vista estructural u organizacional. En estos periodos se insistió además en que se facultara a la SCJN para que presentara iniciativas de su competencia, particularmente en lo referente a su organización y funcionamiento, y para que tribunales aún dependientes del Poder Ejecutivo pasaran a formar parte del Poder Judicial. Las iniciativas aprobadas guardan relación más con medidas de procedimientos y connotación jurídicas que con modificaciones explícitas a las competencias de este Poder.

Cuadro 4.16
Propuestas de modificación al ámbito de competencia del Poder Judicial y a su estructura interna

Periodo (1997-2000)

PRD	PAN	PRI
<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultar a la SCJ para invalidar leyes secundarias en caso de que hubiese sido declarada su inconstitucionalidad por los órganos jurisdiccionales <p><u>Intraorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer como delito la violación a la Constitución 	<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dotar de Atribuciones a la SCJ para presentar iniciativas en materia de su competencia <p><u>Intraorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear la figura del Juez Federal. 	<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evitar que la Suprema Corte nulifique los ordenamientos expedidos por el Congreso.

Periodo (2000-2003)

³⁴⁹ Báez Silva, Carlos, "Cambio político y Poder Judicial en México" en *Espiral*, enero-abril, Vol. XI, núm. 32, 2005, p. 58.

³⁵⁰ Sergio García Ramírez ha sugerido que al hablar del Poder Judicial se debe hacer la distinción entre la "macro-justicia" la cual guarda relación con la división de competencias, los resultados electorales o la distribución correcta de los recursos públicos, y la "micro-justicia" que atañe a los ciudadanos y atiende los litigios judiciales entre los habitantes, sea contra otros particulares que contra sus autoridades, en *Poder Judicial y Ministerio Público*, 2da. Ed., México, Porrúa, 1997, pp.15 y 16, citado en Carbonell, Miguel, *op. cit.*, p. 44. Las iniciativas que en este apartado se toman en consideración comprenden la primera de tales esferas y refieren a la modificación de las competencias que inciden sobre los equilibrios de los Poderes Federales. Las iniciativas que competen al ámbito de la "micro-justicia" serán abordadas en el apartado de representación de intereses.

La responsabilidad institucional de los servidores públicos

A través de los temas de las iniciativas que tuvieron como propósito modificar las atribuciones

PRD	PAN	PRI
<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Facultar a la SCJ para conocer de garantías constitucionales contra decisiones mayoritarias. Dotar de atribuciones a la SCJ para presentar iniciativas en su ámbito de competencia Fijar un porcentaje fijo del gasto programable para el Poder Judicial y establecer la prohibición de que el Ejecutivo pudiera modificarlo Fortalecer su función de control constitucional <p><u>Intraorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se proponen modificar procedimientos de la administración de justicia. Fortalecer el profesionalismo de los jueces municipales. Profesionalizar la actuación de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial. 	<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Facultar a la SCJN para declarar la improcedencia de normas generales emitidas por el Congreso en caso de que se presentaran quejas sobre vicios en el proceso legislativo, y que por esta misma causa se le facultara para conocer las acciones de inconstitucionalidad de leyes o tratados internacionales que estuvieran en contradicción con la Constitución. Facultar a la SCJ para iniciar leyes relativas a su ley orgánica. <p><u>Intraorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se proponen diversas medidas reglamentarias y organizativas. Regular y hacer más eficiente el proceso de demanda del juicio contencioso administrativo, en lo que respecta a las notificaciones que el demandante emita. Se propone la profesionalización del servicio de carrera del Poder Judicial Mayor autonomía para los Poderes Judiciales locales Crear Consejos de la Judicatura a nivel de las entidades federativas Modificación de los procedimientos administrativos sobre el Juicio de Amparo Se realizan especificaciones sobre la jurisprudencia en asuntos de tribunales sobre la interpretación de la Constitución. Se proponen medidas para la integración de sus miembros. 	<p><u>Interorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Se propone la autonomía presupuestal del Poder Judicial Facultades para iniciar leyes sobre su organización y funcionamiento. <p><u>Intraorgánicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Modificaciones a los procedimientos del Juicio de Amparo Acotar la actuación del Poder Judicial en la persecución de la delincuencia organizada. Optimizar los procedimientos legales en tribunales Modificación de la política penitenciaria

de los poderes ejecutivo y legislativo se pueden identificar las áreas del gobierno en las que cada partido buscó tener una mayor ingerencia para rectificar o realizar modificaciones parciales de las directrices políticas del gobierno. Este tipo de iniciativas refieren a una de las facetas del control parlamentario, la que se vincula a la dirección, orientación, influencia y limitación de la libertad de acción del controlado. Pero además de tomar medidas para reestablecer el equilibrio entre los intereses públicos, con la función del control se busca verificar la actividad del sujeto político y hacer valer su responsabilidad institucional,³⁵¹ El control del poder, si bien permite establecer límites, es a su vez una forma de responsabilizarlo.³⁵² Pero para ello se requiere la previsión de mecanismos de sanción que

³⁵¹ Manzella, Andrea, *El Parlamento, op. cit.*, p. 355.

³⁵² Valadès, Diego, *El control del poder, op. cit.*, p. 147.

generen en los detentadores del poder la convicción de que es necesario respetar las limitaciones.³⁵³

La responsabilidad puede bien ser de tipo jurídico, en la cual, atendiendo a la dogmática jurídica un individuo es responsable cuando es susceptible de ser sancionado. En tal sentido la responsabilidad presupone un deber u obligación además de que señala quién debe responder de su cumplimiento o incumplimiento.³⁵⁴ La responsabilidad política es una forma de garantizar el cumplimiento del orden constitucional y de los compromisos políticos de quienes gobiernan; de manera que, a diferencia de la jurídica, se puede ser responsable no sólo por comportamientos u omisiones sino también por intenciones y programas.³⁵⁵ En cuanto a la responsabilidad política institucional ésta se hace valer por la existencia de medios e instrumentos institucionales, no necesariamente jurídicos, que “tienen expresión en una relación política no esporádica, sino permanente y continua entre sujetos predeterminados, cuyo fundamento no está en la ley sino en la convención, aún si aspectos específicos de esta relación son jurídicos y están garantizados por el derecho”.³⁵⁶

Esta otra faceta del control, en la que los partidos buscaron responsabilizar al poder político, tuvo expresión en la categoría interorgánica a través de las iniciativas que buscaron introducir cambios en el formato del informe presidencial, intervenir sobre el procedimiento de juicio político, y de aquellas que propugnaron por la creación de comisiones de investigación y la comparecencia de funcionarios ante el Legislativo. En la categoría intraorgánica los partidos propusieron diversas medidas que estuvieron orientadas a fortalecer la responsabilidad institucional tanto de los funcionarios públicos como de los representantes electos a través de establecer obligaciones y sanciones para éstos, y de promover la transparencia y el acceso a la información pública.

³⁵³ Huerta Ochoa, Carla, *op. cit.*, p. 26.

³⁵⁴ Rolando Tamayo y Salmorán, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo VIII, 1ra. Edición, México, IJ – UNAM 1984, p. 44.

³⁵⁵ Rescigno, Giuseppe Ugo, *La responsabilità politica ..op. cit.*, p. 79.

³⁵⁶ *Ibidem.*, p.111.

En el cuadro 4.17 vemos que para los partidos opositores, durante la LVII legislatura, las medidas para responsabilizar al poder político se concentraron prácticamente en puntos que guardan relación con el ejercicio de la función pública en general y que es sólo hasta el segundo periodo que las propuestas se dirigen hacia la representación política en lo particular (actividad de los legisladores). En dicho periodo también cobran relevancia las propuestas que buscan implementar mecanismos de rendición de cuentas, vía la transparencia de actividades y el acceso a la información de las diversas instancias o autoridades estatales y representativas. Se observa en relación a los partidos que el PRI muestra mayor propensión por las comparecencias de los funcionarios y la creación de comisiones que por precisar otro tipo de aspectos de responsabilidad de los servidores públicos, a diferencia del PRD para el cual resulta prioritaria la regulación del servicio público.

Cuadro 4.17
Medidas para delimitar la responsabilidad del poder político

	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			Aprob 97-00			aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Iniciativas interorgánicas												
1.Procedimientos de juicio político	1	1	1	2	2	4						
2.Cambios al formato del informe presidencial				4		4						
3.Creación de comisiones de investigación y comparecencias	1	1		4		5		1				
Iniciativas intraorgánicas												
4. Medidas de responsabilidad en relación al servicio público	2	1		6	6	1				2	2	
5. Medidas de responsabilidad en la práctica legislativa				5	3	3						

Rendición de cuentas y crítica pública

En el ámbito político, la rendición de cuentas comprende dos dimensiones: la obligatoriedad de políticos y funcionarios para informar de sus decisiones *y justificarlas* públicamente; y la sanción hacia éstos en caso de incumplimiento de sus deberes públicos. De manera genérica obliga al poder al escrutinio público, lo fuerza *a explicitar y justificar* sus acciones, y lo supedita a sanciones con el propósito de prevenir y corregir abusos de poder. En ella existe una interacción que involucra tanto a quienes se encuentran obligados a rendir cuentas como

a quienes tienen el derecho de exigirlos.³⁵⁷ En la rendición de cuentas, asegurar a partir de elementos de coacción y castigo que los funcionarios públicos respondan por sus acciones, implica pues, no sólo la obligación de informar sobre hechos sino la de justificar decisiones, no sólo el derecho de ser informado sino además el derecho de exigir explicaciones acerca de cómo se ha ejercido el poder, es así un derecho a la crítica y al diálogo entre quienes exigen y entre quienes rinden cuentas.³⁵⁸

En las iniciativas que presentan las fracciones parlamentarias para delimitar la responsabilidad del ejercicio del poder político, se observa que durante la Legislatura LVII los partidos de oposición se concentraron particularmente en establecer mecanismos de sanción y en medidas legales para obligar al cumplimiento de funciones. La tendencia en este periodo parece haber sido la de reforzar la obligatoriedad de los servidores públicos de cumplir con las funciones asignadas. La responsabilidad se asociaba al cumplimiento de deberes y a su eventual sanción administrativa, penal o política en caso de incumplimiento.

En cambio, en la LVIII legislatura la responsabilidad adquiere una nueva dimensión que va más allá del deber abstracto, de la discrecionalidad que éste supone, y de sus sanciones. En las medidas que los partidos promueven para hacer valer la responsabilidad política institucional, cobran vida los derechos de quienes intervienen en las funciones públicas o se encuentran en contacto con ella así como mecanismos tendientes a aumentar la eficacia. Los partidos de oposición se inclinan por propuestas que privilegien el diálogo y la interlocución, la fiscalización del gobierno³⁵⁹ basada en una relación interactiva y constante. Como se verá en el tipo de propuestas que corresponden a este periodo, los legisladores de oposición buscaron institucionalizar el derecho a la crítica tanto como el monitoreo público.

³⁵⁷ Schedler, Andreas, Cuadernos de Transparencia 03. ¿Qué es la rendición de cuentas?, México, IFAI, 2004, p.12

³⁵⁸ *Ibidem.*, pp.14-16.

³⁵⁹ La fiscalización a la cual se hace referencia en este apartado se refiere a la supervisión de la actividad que realiza el gobierno y sus dependencias. Se optó por analizar la fiscalización de las finanzas públicas en el apartado anterior por considerar que en la aprobación del Presupuesto de Egresos y en la vigilancia del gasto público los partidos más que hacer valer la responsabilidad institucional buscaron limitar la discrecionalidad del Ejecutivo en materia financiera y ampliar la influencia del poder del Legislativo para determinar el uso y destino de los recursos públicos.

a) El juicio político

En la legislación mexicana se encuentran definidas y precisadas las responsabilidades de los servidores públicos, las cuales pueden ser de tipo penal, civil, administrativa y política. La responsabilidad exigible de carácter político, data de 1982, con la aprobación de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos y las modificaciones al artículo 109 de la Constitución en el que se da origen al Juicio Político con el cual se trata de exigir responsabilidad política y sancionar su violación.³⁶⁰

En relación a las modificaciones que se proponían sobre los procedimientos del Juicio Político los partidos dirigen su atención hacia diversos componentes de éste. La preocupación del PRD en ambas legislaturas estuvo orientada a precisar las causales por las que el Presidente puede ser acusado, entre las que se indicaba la traición a la patria, y la de tomar decisiones contrarias a las determinaciones giradas por el Congreso de la Unión.

En las propuestas del PAN, a diferencia de las que presentaron los otros partidos se buscó establecer que el Juicio Político tanto para altos funcionarios federales como locales, fuera conocido y resuelto por el Congreso de la Unión en lugar de los Congresos locales, que los ciudadanos tuvieran la posibilidad de solicitar el inicio de procedimiento de declaración de procedencia, que el Congreso pudiera exigir la responsabilidad penal del Presidente; y una vez en el gobierno, más allá de que el control político del gobierno pudiera traducirse en la posibilidad de censura a los servidores públicos, se preocupó por garantizar la obligación de defensa política de las instituciones del Estado durante el procedimiento de declaración de procedencia.

En cuanto al PRI, en la LVII legislatura propone establecer sanciones penales para las autoridades que incurran en cierto tipo de actos inconstitucionales y la consideración de quela

³⁶⁰ Antes de estas modificaciones no se especificaba en la Constitución la existencia del Juicio Político, sino que se concretaba a señalar la pérdida del fuero constitucional de los altos funcionarios de la Federación por los delitos oficiales, faltas u omisiones, y el procedimiento para conocer de los delitos oficiales. Con la reforma de 1982 se regula todo el Juicio Político, modificando totalmente la estructura y sistema, véase Riva Palacio, Antonio "Juicio político" en *Servidores públicos y sus nuevas responsabilidades*, INAP, México, 1984, p. 84.

Suprema Corte de Justicia evitara actuar como un órgano que de manera absoluta nulifique los ordenamientos jurídicos expedidos por el Congreso de la Unión o por las legislaturas de los Estados. En la oposición este partido se interesa por introducir las figuras jurídicas de falsedad y negativa de información por parte de servidores públicos y a causa de ello, permitir la posibilidad de iniciar juicio político. Se aducía en una de sus iniciativas que durante los dos primeros años del gobierno del presidente Fox la comparencia de los funcionarios públicos se había vuelto cotidiana, sólo en la Cámara de Diputados se habían realizado aproximadamente 600 comparencias de funcionarios de todos los niveles, sin embargo se cuestionaban los resultados pues éstas aunque constituían una forma de comunicación entre poderes, no eran más que una mera formalidad. Se argumentaba que "sin ninguna disposición expresa que regule las comparencias, la función de control del Congreso está incompleta, ya que si ésta refiere a la inspección, fiscalización, comprobación, revisión o examen que lleva a cabo el Congreso sobre la actividad que realiza el Ejecutivo, es obvio que si los funcionarios no tienen ninguna obligación de declarar con veracidad ante el Congreso, su presencia resulta inútil." Otras iniciativas se enfocaban al procedimiento de integración de las comisiones instructoras.

b) La constitución de comisiones de investigación y comparencias ante el Congreso

Como pudo observarse en el cuadro 4.17, las propuestas de creación de comisiones y de obligación de los funcionarios de comparecer ante el Congreso a partir de iniciativas, es una cuestión que parece haber sido de interés exclusivo de los partidos opositores, y que muestra haber cobrado relevancia durante el segundo periodo. En relación a éstas, según indica Aragón, lo más importante para efectos del control, no es la decisión final que la cámara adopte como resultado de lo actuado sino el hecho mismo de la investigación, esto es, de la actividad fiscalizadora que las comisiones realizan, la cual se expresa no sólo en la información recogida sino en la discusión y el debate. En estos casos, la eficacia del control descansa en la posibilidad de que la comisión se constituya.³⁶¹

³⁶¹ Aragón, Manuel, *Constitución, democracia y control, ...op. cit.*, p. 199.

En la LVII legislatura la única iniciativa para promover la constitución de comisiones fue a propuesta del PRD, el cual buscó crear la Comisión de la Verdad del sistema bancario con el propósito de esclarecer las causas del colapso financiero de 1994, en la LVIII legislatura, presentó dos iniciativas que tuvieron por objeto integrar comisiones investigadoras para vigilar el adecuado funcionamiento de la administración pública; por su parte el PRI en esa misma legislatura propuso ampliar el ámbito de acción de las comisiones de investigación para conocer de cualquier asunto de interés público, otorgar valor jurídico al resultado de sus investigaciones y poder castigar las conductas ilícitas en que incurrieran los funcionarios; el PAN se pronunció por permitir la creación de comisiones de investigación sobre asuntos de interés nacional a petición de la cuarta parte de los integrantes de cualquiera de la cámaras.³⁶²

En el ámbito de las comparecencias, en la LVII legislatura el PAN propone facultar al Poder Legislativo para que llame a las autoridades que no quieran validar las recomendaciones hechas por la CNDH con el propósito de evitar la negligencia de las autoridades de la administración pública y judiciales en lo que respecta a cuestiones administrativas. En la siguiente legislatura el PRD, como “una medida de control parlamentario para las comparecencias” propone facultar a los legisladores para hacer preguntas e interpelaciones a los funcionarios durante sus reuniones de trabajo con ellos. El PRI, en esta legislatura, fue el partido que mayormente se pronunció por establecer medidas que obligaran al Ejecutivo federal a comparecer ante el Congreso, para ello propuso facultar a las cámaras del Poder Legislativo a formular excitativas, observaciones o recomendaciones, y la obligación del Ejecutivo a atenderlas e informar al Congreso de la instrumentación o las razones de su rechazo; la implementación de la figura de pregunta parlamentaria como medio de agilizar y de tener un intercambio de información más eficaz entre ambos Poderes; incluir la obligación

³⁶² Aquí se presentan sólo las propuestas de constitución de comisiones de investigación presentadas como iniciativas, sin embargo éstas podían presentarse también como proposición con punto de acuerdo en donde además podían tener el carácter de grupo de trabajo. Mediante este formato, en la legislatura LVII el PRD propuso la creación de 19 comisiones o grupos de trabajo, el PRI 6, el PAN 5. De ellas sólo se aprobó la creación de una comisión para vigilar el presunto desvío de fondos federales en el proceso electoral de Nayarit, propuesta por el PAN, y otra para vigilar la presunta desviación de recursos federales en el proceso electoral del 2000 que tanto el PAN como el PRD propusieron. En la legislatura LVIII el PRD presenta 21 proposiciones con punto de acuerdo para la creación de comisiones, el PRI 8 y el PAN 4. Todas ellas quedaron pendientes a excepción de una presentada por el PAN para dar seguimiento a la situación de las mujeres asesinadas en el Estado de Chihuahua.

de los funcionarios de la Administración de gobierno³⁶³ de informar sobre el estado que guardan sus respectivos ramos al inicio de cada periodo ordinario, y sanciones en caso de incumpliendo para cada una de las situaciones mencionadas.

c) El formato del informe presidencial

Durante las décadas en que privó la hegemonía de un solo partido en el Congreso, el informe presidencial se había instituido como un acto público de carácter simbólico, que más que atender a la obligación constitucional de informar sobre el estado de la administración, se presentaba como una ocasión para renovar el mito de la Revolución mexicana, y la disciplina en torno al jefe del Ejecutivo. Al modificarse la composición de las cámaras, y con el transitar de la hegemonía a la pluralidad partidista en la representación legislativa, los informes presidenciales perdieron su sentido protocolario y ceremonial.³⁶⁴ Desde 1988 y particularmente en 1997, los partidos de oposición aprovecharon la publicidad del evento para externar sus diferencias con el gobierno en torno a temas o cuestiones a los que el presidente hacía referencia en su informe a la nación. A propuesta del PRI, en 1992, se modificó la legislación para que los legisladores de cada uno de los partidos políticos representados en el congreso hicieran uso de la palabra antes de la llegada del presidente y para que “en términos concisos y generales” el presidente del Congreso contestara el informe. Tal disposición, sin embargo, privaba a los partidos opositores de propiciar el intercambio de criterios y posiciones. Bajo la administración cardenista, en el Distrito Federal, el PRD había establecido un formato que permitía que los partidos hicieran sus posicionamientos frente al Jefe del ejecutivo local y realizaran preguntas con derecho a réplica de los legisladores. En la Cámara de Diputados, después de la alternancia, los partidos de oposición, (PRD y PRI) a través de diversas iniciativas insistieron en que el presidente se encontrara presente en el momento en que los partidos opositores hicieran uso de la tribuna para precisar sus posiciones en relación al informe pero además que pudiera someterse a los

³⁶³ Se menciona a los secretarios de Estado, jefes de departamentos administrativos, el titular de la PGR, directores de organismos descentralizados y empresas con participación estatal mayoritaria, y en otra de las iniciativas se buscaba obligar la comparecencia del director de PEMEX.

³⁶⁴ López Lara, Álvaro F., “ Juntos valemos más que vos...”El ritual del informe presidencial y el nuevo balance de poderes en México” en *Relaciones*, verano, año/vol. XXVII, núm. 107, Colegio de Michoacán, México, 2006, pp. 45-46.

cuestionamientos de los legisladores acerca de su desempeño como titular de la administración pública federal. El PRD buscaba someter los trabajos del gobierno a la crítica del Congreso, pues según se aducía en la exposición de motivos de sus iniciativas “la comparencia del Ejecutivo era un momento privilegiado, por el impacto que produce ante la opinión pública, para que todas las fracciones parlamentarias representadas ante el Congreso ejerzan su función fiscalizadora de la acción general del gobierno, en presencia misma del titular del Ejecutivo, confrontando programas alternativos.” El PRI argumentaba el cambio de formato del informe como “una exigencia del actual de equilibrio de poderes, para la transparencia gubernamental y rendición de cuentas”, y para el establecimiento de un “verdadero diálogo democrático y negociación entre los poderes de la Unión”; este partido además proponía que el informe se realizara en diciembre para que el Presidente estuviera en condiciones de rendir un informe integral que pudiese corresponder al ejercicio del año presupuestal y contener de forma más completa el reporte sobre el avance de metas de las políticas y programas gubernamentales.

d) Transparencia y eficacia de las funciones públicas.

La transparencia como la fiscalización son instrumentos que forman parte de un sistema global de rendición de cuentas. La transparencia consiste en abrir al público la información que se origina tanto en la administración de gobierno como en las organizaciones políticas con el propósito de poder revisar y evaluar su desempeño, y en su caso, poder emplearla como mecanismo para sancionar las posibles anomalías.³⁶⁵

A través de establecer como obligatoria la publicidad de las acciones y decisiones del gobierno, de autoridades y representantes, los partidos reducen los márgenes de discrecionalidad para hacer valer la responsabilidad política a la vez que amplían sus posibilidades de influir sobre el ejercicio del poder y sobre su control.³⁶⁶ Pero la transparencia, además de instituirse como un mecanismo para evitar la impunidad y la arbitrariedad de las

³⁶⁵ Resumen ejecutivo del Diagnóstico General de los temas de la convención: “Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en México” p.III, http://www.localis.org.mx/descargas/TRANSPARENCIA_RESUMEN_EJECUTIVO.pdf

³⁶⁶ Valadés, Diego, *El control del poder, op. cit.*, p. 132.

autoridades, busca asegurar que se mejore la calidad de las instituciones y de sus prácticas, pretende afirmar los derechos de los ciudadanos a recibir explicaciones y justificaciones, con lo cual, se democratiza al gobierno más allá de su origen, en su operación.³⁶⁷

En el cuadro 4.18 se puede apreciar con más detalle que en el primer trienio de las legislaturas en estudio, los diputados de oposición del PRD y el PAN mostraron mayor interés en los medios para hacer efectiva la aplicación de la justicia en el caso que los servidores públicos incurrieran en delitos o anomalías. Pero mientras que legisladores del PAN se dirigen a los procedimientos, los del PRD realizan propuestas en relación a los sujetos susceptibles de ser sancionados.

En la legislatura posterior, se observa que en las iniciativas que las tres fracciones parlamentarias presentan para hacer valer la responsabilidad política institucional se proponen medidas que distinguen entre el servicio público en lo general y el ejercicio representativo en lo particular, además de que se hace manifiesto el interés por la transparencia y la rendición de cuentas de la actividad del gobierno y la parlamentaria. El PAN en este periodo busca ampliar los alcances de la justicia en relación a delitos cometidos por los servidores públicos y propone diversas modificaciones para ampliar los criterios que determinan quiénes pueden ser sujetos de responsabilidad. Tanto el PRI como el PRD hacen énfasis en los criterios de conducta que deben observar los servidores públicos, pero mientras que el PRI trata de sancionar la falsedad en las declaraciones de los servidores públicos y en la información que éstos proporcionan, así como la indisciplina de los legisladores, el PRD propone medidas que se caracterizan por tratar de evitar la corrupción, el tráfico de influencias, y la impunidad de los servidores públicos que violen la ley, además de que existe una preocupación para que las funciones públicas se realicen apegadas a un código de ética. De este partido se aprueba la propuesta para profesionalizar a los trabajadores de la Administración Pública Federal.

³⁶⁷ Peschard, Jacqueline, *Cuadernos de transparencia 08. Transparencia y partidos políticos*, México, IFAI, 2005, p.15

Con relación a las medidas de transparencia y de acceso a la información, PRI y PAN concentran sus propuestas prácticamente en el Poder Legislativo. Sin embargo, los miembros del primero, buscaron dar mayor publicidad entre la población de las discusiones de las comisiones y en general a los trabajos legislativos. Los legisladores del PAN por su parte, buscaron hacer valer la responsabilidad política de los titulares de los órganos de gobierno de la Cámara hacia el conjunto de los legisladores, sancionar la ineficacia de quienes dirigen los trabajos legislativos, colocar en la vitrina pública la erogación de los recursos financieros de la Cámara, y establecer la obligatoriedad de que los representantes informen de sus actividades a sus electores. De las propuestas que le son aprobadas a este partido destaca el interés por precisar los procedimientos de responsabilidad administrativa hacia los servidores públicos y las sanciones por el manejo indebido de recursos por parte de autoridades federales y locales, se aprueban también medidas para tener acceso a la información gubernamental. El PRD también se interesa por poner en la vitrina pública la información concerniente a la actividad legislativa pero además comparte la propuesta de legisladores panistas de vincular a los legisladores con la ciudadanía a la que representan a través de establecer la obligación de informarles de sus actividades. En esta materia, al partido le es aprobada la propuesta que crea el marco legal para regular la transparencia de la Administración Pública.

Cuadro 4.18

Medidas de responsabilidad institucional

1997-2000

PRD	PAN	PRI
<p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Se acota el concepto jurídico de servidor público establecido en la Constitución a los funcionarios y empleados que desempeñan un empleo, cargo o comisión y cuyas funciones sean de confianza. Se excluye del mismo a los trabajadores de base. ▪ Se propone eliminar la prerrogativa del fuero a1) secretarios de despacho; 2) consejeros de la Judicatura del Distrito Federal; 3) consejeros electorales; 4) al secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral; y 5) a los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos. 	<p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Regular los procedimientos, organización y funcionamiento de todas las instancias administrativas y judiciales que intervienen en las funciones de fiscalización, así como en la aplicación de sanciones que deriven de irregularidades detectadas, a fin de garantizar transparencia, eficiencia y honestidad en el ejercicio de las funciones públicas. 	

2000 -2003

PRD	PAN	PRI
<p>Presidencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se prohíbe al Presidente aceptar o recibir empleo, cargo o comisión que pueda beneficiar a intereses privados, durante el ejercicio de su encargo. Aplicándose una vez que el Presidente haya concluido su mandato constitucional. <p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reformas al Código Civil para evitar la impunidad de los Servidores Públicos que violan la ley. Protección y defensa de los derechos e intereses de los particulares y los servidores públicos que denuncien o impugnen actos de corrupción. Establecer deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a las personas que desempeñen una función pública en forma permanente o transitoria, por elección popular, nombramiento, designación o concurso. Destaca el hecho de que tendrán que cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes federales y demás ordenamientos relacionados con el servicio público; además de desempeñar su función con observancia y respeto a principios y pautas éticas: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> Lineamientos para profesionalizar a los trabajadores de la Administración Pública Federal. <p>Legislativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establece la prohibición constitucional expresa para que los diputados federales y senadores propietarios o suplentes, en ejercicio, no puedan desempeñar ninguna otra comisión o empleo remunerado. La iniciativa pretende regular el ejercicio parlamentario y establecer las obligaciones que deben observar los integrantes del Congreso. Se establece un código de ética, se obliga a los legisladores a concurrir puntualmente a las sesiones, cumplir eficientemente la función parlamentaria y emitir juicios objetivos sobre los proyectos legislativos. Se prohíbe 1) que los legisladores se valgan del cargo para la realización de gestiones personales, 2) que aprovechando su investidura pretendan conseguir o procurar servicios especiales, 3) que soliciten o acepten regalos que influyan en sus decisiones y, 4) que realicen actividades profesionales con fines de lucro, ajenas al quehacer parlamentario. Establece la pérdida del cargo para los legisladores que incumplan este ordenamiento Regular la actividad profesional de los legisladores con el propósito de evitar conflicto de intereses o tráfico de influencias por lo que se propone tipificarlo como delito. 	<p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se acotan los alcances del fuero constitucional que protege a los servidores públicos, cuando éstos cometen delitos tipificados como graves. Se propone se proceda judicialmente, sin necesidad de declaración de procedencia por parte de la Cámara de Diputados, cuando hayan cometido traición a la patria, homicidio, genocidio, delincuencia organizada, del orden patrimonial o federal. Establecer un procedimiento que no se confunda en sus rasgos esenciales con el juicio político. Ampliar el concepto de servidor público para que todas las personas que desempeñen un cargo o función pública puedan ser sujetos de responsabilidades. instaurar una responsabilidad de las autoridades judiciales por errores judiciales de responsabilidad directa al Estado y no a los servidores públicos como se hace en la actualidad. Se establecen nuevos tipos penales relativos a sancionar el incumplimiento del acceso a la información en poder del Estado. Establecer en la ley que los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo electoral o actividad partidista, así como efectuar declaraciones que comprometan la estabilidad política del país. <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> Reformar la Ley de Coordinación Fiscal, para que las responsabilidades en que incurran los servidores públicos federales o locales, por el manejo o aplicación indebido de fondos, sean determinados y sancionados por las autoridades correspondientes. Separar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia. <p>Transparencia y acceso a la información</p> <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> El acceso por parte de los particulares a la información gubernamental. <p>Legislativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Se establece la obligación de las comisiones para asegurar que los programas y proyectos incluidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos estén en concordancia con los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo, con objeto de que la Mesa Directiva debe informar a los miembros de las comisiones sobre la información que proporcione el Ejecutivo. Además, su presidente debe presentar al pleno 	<p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> Establece criterios de conducta para los servidores públicos y otorga protección a las garantías individuales frente a actos de autoridad. Se propone sancionar las prácticas de abuso de autoridad cometidas bajo la figura de declaraciones que ocasionen deshonra o perjuicio a los ciudadanos. Además, obliga a los servidores públicos a entregar información veraz y oportuna ante las autoridades judiciales cuando éstas lo requieran y sanciona a los funcionarios que dañen a las personas, lugares, instalaciones u objetos bajo su resguardo, y a quienes pierdan o sustraigan objetos otorgados a su cuidado. <p>Legislativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Se incorporan sanciones para los legisladores que incurran en faltas graves a la disciplina y el orden. <p>Transparencia y acceso a la información</p> <p>Legislativo</p> <ul style="list-style-type: none"> Instaura audiencias públicas en el seno de las comisiones del Congreso, cuando los asuntos tratados por estas sean de interés público. propone que los trabajos del Poder Legislativo puedan ser transmitidos por las estaciones de radio -públicas y privadas.

<p><u>Transparencia y acceso a la información</u></p> <p>Servicio público:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que las autoridades educativas den a conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones que realicen, tanto a instancias internas como externas del propio sistema educativo nacional <p>Se aprueba:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear el marco legal que regule la transparencia de la Administración Pública. <p>Legislativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Que los legisladores rindan un informe anual ante la ciudadanía que representan. ▪ Se propone hacer públicas las sesiones de las comisiones cuando éstas tengan previsto discutir y aprobar dictámenes de ley, y que dichas reuniones se transmitan por el canal del Congreso. 	<p>un informe anual de sus actividades que contenga cuando menos el número de iniciativas recibidas, iniciativas dictaminadas, iniciativas en proceso y el tiempo promedio de elaboración de dictámenes. Dicho informe del presidente detallará los recursos financieros, materiales y humanos con los que dispone, y el pleno podrá solicitar la remoción total o parcial de los miembros de la mesa directiva de la comisión si considera que los resultados fueron insatisfactorios.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Facultar al Secretario General de la Cámara para publicar en la Gaceta Parlamentaria el monto de los recursos asignados a cada una de sus unidades administrativas. ▪ Se propone que los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores presenten un informe anual de actividades -al cierre del segundo periodo ordinario de sesiones-, y ante sus electores. 	
--	--	--

Conclusiones

Una de las principales características del control parlamentario que Aragón destaca, es su “polivalencia funcional”, esto es, su capacidad para operar a través de todas las actividades de las cámaras gracias al debate con publicidad que debe acompañarlas. Este autor sostiene que la capacidad de control que tiene en sus manos la oposición opera más allá de la votación a través de la discusión, pues la mayoría puede frenar el control por el parlamento, pero no puede frenar el control en el parlamento que se despliega a través de ella, así afirma que “en el carácter deliberante de la cámara y no sólo en el carácter decisorio de la misma radica hoy la mejor efectividad del control parlamentario.”³⁶⁸

En las iniciativas que los miembros de las fracciones parlamentarias presentaron durante los dos periodos legislativos en estudio, se ha podido advertir una evolución en la forma de concebir tanto el ejercicio como el control del poder político. Lo anterior se ha puesto en evidencia al observar las distintas medidas que los partidos propusieron de una legislatura a otra con la finalidad de hacer valer la responsabilidad política, pues, no es sino hasta la LVIII

³⁶⁸ Aragón, Manuel, *op. cit.*, pp.198-200.

legislatura que se hacen manifiestos y cobran relevancia en la agenda legislativa de los partidos, ciertos temas que en la primera estuvieron prácticamente ausentes. Así, la crítica pública a la gestión del gobierno, la discusión e interlocución argumentativa entre los integrantes del Poder Legislativo y el Ejecutivo fueron aspectos en los que los legisladores opositores hicieron hincapié después de la alternancia presidencial.

Las modificaciones al formato del informe presidencial con la finalidad de obligar al Ejecutivo a escuchar los posicionamientos de los partidos, la creación de comisiones de investigación y la ampliación sus facultades de fiscalización para evaluar el desempeño de la Administración Pública, las propuestas para regular las comparencias de funcionarios ante el congreso, las medidas para transparentar la información de las dependencias públicas y las sanciones por la falsedad de ésta, más allá de denotar el interés de los partidos por reivindicar las funciones de control del Poder Legislativo y reducir la omnipresencia que le había sido atribuida al Poder Ejecutivo, indican la preferencia de los partidos opositores por someter los actos del gobierno al juicio de la razón, por institucionalizar el derecho a la crítica y a la discusión pública.

Se ha señalado que en el seno del Congreso, la crítica pública favorece el contraste de los distintos criterios que sostienen las fuerzas políticas en relación a un mismo tema, a la vez que llega a fungir como un emplazamiento al electorado que favorece la resolución de las divergencias en uno u otro sentido.³⁶⁹ De manera que, a los partidos de oposición como actores políticos en competencia más allá de la responsabilidad política concreta e inmediata, convendría hacer valer la responsabilidad difusa, esto es, el debilitamiento político del gobierno producido por reacciones políticas y sociales que derivan de los actos de control de las cámaras.³⁷⁰

La responsabilidad política difusa nace y existe a partir de que se reconoce la libertad de crítica política. Todas las posibles consecuencias negativas que se desprenden de la crítica política expresa o implícita, pueden unificarse diciendo que ellas se dirigen sustancialmente a

³⁶⁹ Mora Donato, Cecilia, "Instrumentos constitucionales para el control parlamentario" *op. cit.*, p.93

³⁷⁰ Rescigno, Giuseppe Ugo, *La responsabilità politica ..op. cit.*, p.85.

cambiar los equilibrios políticos en perjuicio del sujeto responsable. De manera que, si en las elecciones se verifica un cambio del poder político, se habrá verificado a su vez hasta qué punto se ha hecho valer la responsabilidad política de los adversarios.³⁷¹

Se podría asentar así que, en base al tipo iniciativas presentadas por los partidos opositores, la función de control parlamentario encontró una nueva manera de configurarse basada en el examen crítico de la actividad del gobierno con potenciales efectos indirectos de remoción y en el examen crítico referido a rectificaciones o modificaciones parciales de las directrices políticas del gobierno.

³⁷¹ *Ibidem*, p.115-116.

V. Representación plural de intereses y alternativa política

En la época moderna las actividades de representación constituyen una de las características definitorias de toda legislatura, ámbito donde por mediación de los partidos políticos los intereses se traducen en políticas.³⁷² Por intereses se puede pensar en opiniones políticas específicas, preferencias o rechazo de cursos particulares de acción del gobierno, o bien pueden estar referidos a aspectos materiales, territoriales, ideales, valores y expectativas.³⁷³ Por lo general los intereses constituyen demandas que son expresadas por individuos en lo particular o de manera colectiva a través de asociaciones, grupos de interés, instituciones, etc. La agregación de intereses — que consiste en traducir demandas de individuos o grupos en propuestas políticas, tiene lugar al interior de los partidos desde el momento en que éstos, al constituirse, definen su orientación ideológica y proponen un programa político en el que ciertas categorías sociales o problemas se enuncian como prioritarios para el partido.

Los ciudadanos participan directamente en la agregación de intereses al votar por diferentes partidos, sin embargo en el contexto de un sistema de partidos competitivo en donde ningún partido obtiene el control de la legislatura, la agregación de intereses se ve intervenida por las coaliciones interpartidistas que se establecen en las legislaturas y con el Ejecutivo. Aún si ello significa disminuir el potencial de las elecciones como instrumentos de rendición de cuentas, en la medida en que los partidos opositores detentan espacios de representación suficientes para influir en el proceso de elaboración de la legislación, se amplían las posibilidades de que ésta sea el reflejo de los intereses de diferentes mayorías de ciudadanos en diferentes temas, o en otros términos se amplían las posibilidades de que se ejerza una representación plural de intereses.

En el caso mexicano, desde 1997, la necesidad de construir coaliciones en la Cámara de Diputados para llevar a término un proyecto de ley implicó entrar en un proceso de

³⁷² Alcántara Sáez, Manuel, "Las tipologías y funciones de los partidos políticos" *op. cit.*, p. 47.

³⁷³ Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica op. cit.*, , p. 306.

negociación y de intercambio en el que cada partido debe seleccionar, de entre el conjunto de sus iniciativas, aquellas que tengan mayor probabilidad de generar apoyos ya sea entre los miembros de su propia fracción que de los otros partidos con los que se acuerda su aprobación, pero también de aquellas que son de importancia mayor e incluso emblemáticas para cada uno de los partidos. Los filtros se imponen desde que la iniciativa ingresa en comisiones para ser dictaminada hasta que ella se publica en el *Diario Oficial*.

Durante el periodo de hegemonía priista, y ante la ausencia de competencia electoral, los legisladores del partido eran requeridos para defender las políticas del gobierno, la legislación se elaboraba con el propósito de dar viabilidad política al programa sexenal del presidente en turno, siendo aprobada casi en su totalidad gracias a la disciplina que observaba la fracción parlamentaria del partido gobernante en cada una de las cámaras. Los intereses se articulaban fuera de este espacio a través de organizaciones corporativas, o por la relación directa que el Ejecutivo mantenía con los principales grupos de interés para posteriormente darles cauce mediante políticas de gobierno o a través de una legislación específica, sin que mediara discusión acerca de su pertinencia entre los legisladores. La actividad legislativa de los partidos políticos, incluso del partido gobernante poco respondía a la agregación de intereses de sus bases partidistas, con lo que la representación, no sólo distaba de ser expresión de intereses plurales sino además de constituir políticas alternativas.

En el capítulo precedente, el estudio de la legislación se centró en las iniciativas que tuvieron por objeto el control del poder político y la limitación de la autoridad del gobierno, así como en los distintos mecanismos que los partidos propusieron para ello. En este capítulo en cambio, adquieren relevancia los sujetos que son representados y los ámbitos que fueron motivo de interés para cada una de las tres fracciones parlamentarias durante los dos periodos de estudio. En este sentido se busca identificar: a) los intereses que los partidos privilegiaron al momento de elaborar la legislación, b) los principales destinatarios de la legislación propuesta, y c) las diferencias que existen entre la legislación formulada por cada una de las fracciones parlamentarias.

Se ha señalado que los partidos son víctimas de las contradicciones inherentes al rol que ellos juegan en los regímenes democráticos. Así, aunque por un lado, se reconoce que los partidos son expresión de diferentes clivajes sociales; y que por ende una de sus funciones básicas consistiría en representar a distintos segmentos de la sociedad, en institucionalizar el conflicto político; por otra parte, los partidos son sujetos de constantes críticas en virtud de ello, que no hacen sino revelar las paradojas de la democracia representativa.³⁷⁴ Se aduce por ejemplo que entre partidos no parecen existir distinciones y que más bien tienden a la homologación, sin embargo se les responsabiliza de que existan divisiones entre la gente lo cual implica reconocer diferencias. La tendencia que parecen mostrar los partidos de abandonar sus principios y compromisos de más largo plazo por políticas pragmáticas e inmediatistas ha sido uno de los reproches que con mayor frecuencia se dirigen a la oposición política contemporánea y un fenómeno al que diversos analistas atribuyen el retroceso o debilitamiento de ésta como institución.³⁷⁵

Otra crítica recurrente tiene que ver con los intereses que son representados por los partidos al momento de formular las leyes y aprobar la legislación. En torno a ello giran los debates académicos y se expresan las opiniones de los ciudadanos. Es común escuchar que los legisladores sólo ven por sus propios intereses o los de sus partidos en detrimento de los intereses de la población en general, de la sociedad o de la nación, lo cual parecería estar reforzando la sensación de desconfianza hacia los partidos y a las instituciones representativas como el Congreso según se muestra en los resultados de variadas encuestas.

³⁷⁴ Linz, Juan "Parties in Contemporary Democracies: Problems and Paradoxes" en Gunther, Richard, José Ramón Montero, *op. cit.*, pp. 298-302.

³⁷⁵ Ionescu, Ghita e Isabel de Madariaga, *Opposition...op. cit.*, p. 84 y Pasquino, Gianfranco *La oposición en las democracias contemporáneas... op. cit.*, p.44.

Cuadro 5.1

Al elaborar las leyes ¿Qué es lo que los diputados toman en cuenta?

	2003	2006
Los intereses de sus partidos	53%	43%
Los propios intereses	13%	25%
Los intereses de la población	14%	16%
Los intereses del presidente	13%	11%
Otra	2%	1%
No sabe / no contestó	5%	4%

Fuente: Segunda y tercera Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la SEGOB

Cuadro 5.2

Los encuestados confían en que los diputados aprobarán leyes que beneficien al país:

Mucho	Algo	Poco	Nada	n/r
9%	38%	36%	15%	2%

Fuente: Pisos-Bimsa/ *El universal*, 12 de marzo de 2007, pp. A1 y A14

Los contrastes de tales percepciones son notorios cuando se les compara con las concepciones que los propios legisladores tienen de su encargo, pues ellos se afirman más como representantes de la ciudadanía en general que del partido, del distrito o circunscripción, de algún grupo particular e incluso por encima de sus votantes.

Cuadro 5.3

	PAN	PRI	PRD
Representante del partido	9.80%	13.70%	0.00%
Representante de su distrito o región plurinominal	11.80%	13.70%	6.70%
Representante de quienes votaron por usted	7.80%	7.80%	20.00%
Representante de la ciudadanía en general	64.70%	64.70%	73.30%
Representante de algún grupo(s) particular(es)	5.90%	0.00%	0.00%

Respuesta de diputados de la LVIII Legislatura a la pregunta de qué imagen tenían de la tarea representativa que les había sido encomendada, en Bejar Algazi, Luisa "La representación política en México: el papel de los partidos y los grupos parlamentarios en la LVIII Legislatura" en Bejar Algazi y Gilda Waldman, *La representación parlamentaria en México*, UNAM-GERNIKA, 2004, p. 57.

En el cuadro 5.3 se observa que los diputados del PRD no sólo se asumen mayormente como representantes de la ciudadanía sino además de sus propios votantes a diferencia de lo que declaran los legisladores de los otros partidos; que entre los priístas tiene un peso específico el partido y el distrito o circunscripción; y que entre los panistas parecen pesar los grupos particulares.

Aunque exista un acuerdo respecto a que la importancia de la representación política radica en perseguir el interés del conjunto antes que los particulares,³⁷⁶ el problema sigue siendo la extensa combinación de lo que puede ser representado, la cantidad de intereses a representar y de materias, las distintas vías por las que se puede actuar a favor del interés público. Cuando se afirma que los legisladores solo ven por sus intereses o los de sus partidos ¿de qué intereses se habla? ¿En qué consiste específicamente la representación que ejercen los partidos al momento de proponer y aprobar la legislación? ¿A qué consideraciones atienden?

Se ha indicado que la competencia entre partidos rompe con la idea del consenso, de la unidad, y de que una solución deba ser buena para todos,³⁷⁷ aunque ella debería servir para regular los principales conflictos entre grupos sociales y para representar a diferentes sectores de la comunidad en las legislaturas.³⁷⁸

¿Los intereses que persiguen los partidos son divergentes de los de la sociedad, o de los segmentos sociales a los que éstos se comprometen a representar en sus principios y programas? ¿Qué diferencias existen en la legislación que proponen las tres principales fracciones parlamentarias? ¿Es la legislación propuesta en la Cámara de Diputados expresión de un ejercicio de representación diferenciada? ¿Cómo se encauza el conflicto de intereses y valores a través de las fuerzas políticas en oposición?

De acuerdo a Almond y Powell, si se desea tener mayor claridad acerca de las políticas que se formulan, necesitamos tener en cuenta no sólo los grupos o las partes de la población que están siendo representados sino las preferencias políticas que expresan.³⁷⁹ Así, al realizar la revisión de las iniciativas, se pudieron identificar cuatro tipos generales de intereses que los partidos promueven y en torno a los cuales se procedió a su clasificación (véase anexo 1 al

³⁷⁶ Satori, Giovanni, *Elementi di teoria politica...op. cit.*, p.299.

³⁷⁷ Linz, Juan "Parties in Contemporary Democracies: Problems and Paradoxes" en Gunther, Richard, José Ramón Montero, *op. cit.*, p 297.

³⁷⁸ Graham, B.D., *Representation and party politics*, Cambridge, Massachusetts, Blackwell Publishers, 1993, p.16.

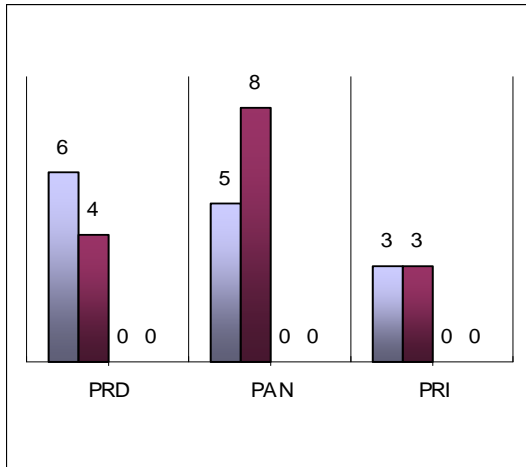
³⁷⁹ Almond, Gabriel y G. Bingham Powell, *Comparative Politics. A theoretical framework op. cit.* p. 96.

final del capítulo). En la primera categoría se agrupan los intereses de tipo social, en ella se encuentran iniciativas que tienen un impacto sobre el conjunto de la población o sobre sectores de ella pero cuyo objetivo es atender una problemática social. Aquí se concentran temas como educación, seguridad pública, medio ambiente, políticas de seguridad y asistencia social, derechos ciudadanos. La segunda categoría está referida a las iniciativas que buscan dar respuesta a intereses de tipo privado, entre los que se encuentran la protección del patrimonio particular de los individuos, intereses específicos de los que derivan ganancias económicas para los grupos o sectores a los que se dirigen, medidas que tienden a favorecer a empresas y comerciantes, que protegen al capital privado y que buscan regular sectores de la economía. En la tercera categoría denominada de intereses público-estatales se ubican las iniciativas en las que el principal beneficiario es el Estado como entidad política o la hacienda pública; y en la cuarta y última categoría de normatividad electoral y de representación política, están comprendidas las iniciativas que regulan la competencia electoral y que proponen modificaciones a la forma en que se accede a la representación política (fórmulas de distribución de curules, tiempos de elección, magnitud de los órganos representativos).

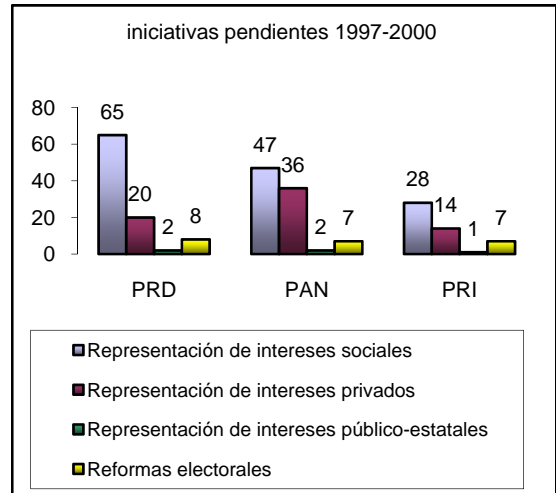
De manera general en los cuadros 5.4 y 5.6 podemos ver que las iniciativas que tuvieron como propósito legislar sobre cuestiones sociales, fueron las que mayormente buscaron promover los legisladores de las tres fracciones parlamentarias, al menos en cuanto a su formulación. En relación a las iniciativas aprobadas (cuadros 5.5 y 5.7), en la LVII legislatura el PRD es el partido que cuenta con un número mayor de iniciativas aprobadas de tipo social, el PAN en cambio es el partido que más iniciativas aprobadas tiene en ambas legislaturas, y el que mayor número de iniciativas de tipo privado registra por encima de las otras fracciones parlamentarias.

Tipo de representación de intereses 1997-2000

Cuadro 5.4
(iniciativas presentadas pendientes)

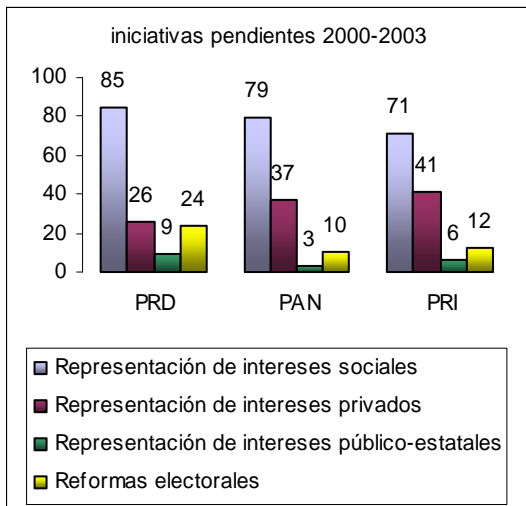


Cuadro 5.5
(iniciativas aprobadas)

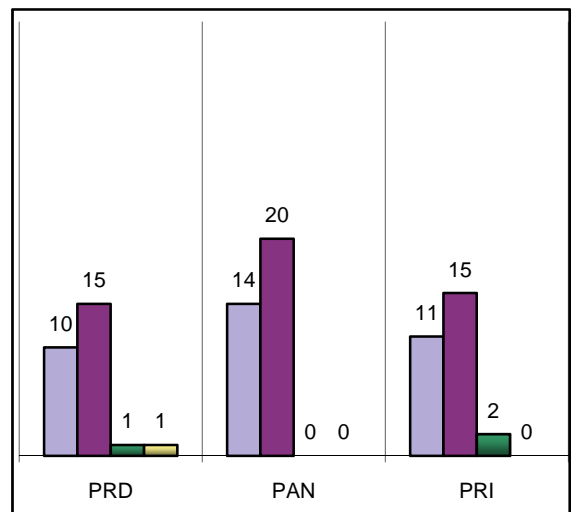


Tipo de representación de intereses 2000-2003

Cuadro 5.6
(iniciativas presentadas pendientes)



Cuadro 5.7
(iniciativas aprobadas)



La representación de intereses sociales

Las iniciativas de cada una de las diferentes categorías se subdividieron a su vez en subtipos con el propósito de identificar con mayor claridad las áreas sobre las que se concentran los partidos, y los principales sectores o grupos hacia quienes se dirigen las medidas y regulaciones propuestas. (véase cuadro 5.8)

En una primera aproximación de las iniciativas de tipo social puede observarse que los partidos privilegian los intereses que tienen un impacto sobre la población en general, por encima de los que favorecen a un sector de ella o que se dirigen hacia grupos vulnerables.³⁸⁰ Destaca que el PRD es el partido que en ambos periodos propone más iniciativas que tienen un impacto sobre el conjunto de la población, seguido del PAN y en tercer sitio del PRI. Este último partido en cambio, supera a las otras dos fracciones en las iniciativas que se dirigen hacia grupos sociales vulnerables, pero además, sumando los subtotales de sectores de población y grupos vulnerables, el número de éstas en ambos periodos supera a las iniciativas de tipo general; esto es, que la representación de los legisladores priístas pareciera orientarse más a segmentos de la población que a su conjunto. En las iniciativas aprobadas, sobresale como tendencia que las que corresponden a la fracción parlamentaria del PAN parecen concentrarse más hacia la sociedad en general, mientras que las del PRD y PRI se distribuyen entre diferentes sectores sociales.

³⁸⁰ El concepto de grupos vulnerables se ha definido como “aquellos que por circunstancias de pobreza, origen étnico, estado de salud, edad, género o discapacidad se encuentran en una situación de mayor indefensión para hacer frente a los problemas que plantea la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas” en Espinosa Torres, Patricia, “Grupos vulnerables y cambio social”, *Quórum*, México, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, año IX, núm, 72, mayo-junio de 2000, p.10. De acuerdo esta definición y a las características de las iniciativas se han considerado como componentes de grupos vulnerables a menores, adultos mayores, mujeres, indígenas y discapacitados.

Cuadro 5.8
Representación de intereses sociales

Sujetos	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			Aprob 97-00			Aprob 00-03		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
1. Generales	34	23	12	48	49	26	1	4	3	4	8	2
2. Simbólicos	5	-	1	4	1	5	2	-	-	-	-	2
3. Segmentos de población específicos	7	4	-	7	8	7	1	-	-	2	-	1
4. Trabajadores	9	6	1	2	1	5	1	-	-	1	1	2
5. Segmentos de trabajadores	2	2	1	1	3	2	-	-	-	-	-	1
6. Jubilados y pensionados	4	3	2	1	-	-	-	-	-	1	1	-
7. Sindicatos		4		4	-	-	-	-	-	-	-	-
8. Jóvenes	1	-	-	-	2	2	1	-	-	-	-	-
9. Campesinos y ejidatarios	1	-	3	3	4	2	-	-	-	-	-	1
Subtotal sectores de población	22	19	7	18	17	18	3	-	-	4	2	5
10. Adultos mayores	-	1	1	2	2	3	-	-	-	1	1	1
11. Discapacitados	3	2	2		4	2	-	-	-		2	
12. Indígenas	-	-	2	1	3	7	-	-	-	1	1	1
13. Mujeres	-	2	3	7	1	7	-	-	-	-	-	-
14. Menores	1	-	-	4	1	2	-	-	-	-	-	-
15. Grupos vulnerables en general	-	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-
Subtotal grupos vulnerables	4	5	8	15	11	22	1	1	0	2	4	2
Total de iniciativas	65	47	28	85	79	71	6	5	3	10	14	11

Características de las iniciativas que quedaron pendientes de resolución

a) Iniciativas de interés para el conjunto de la población

El cuadro 5.9 nos muestra la distribución de los temas que buscaron ser atendidos por los legisladores de las tres fracciones parlamentarias en los dos periodos legislativos de estudio. En ella sobresale el mayor interés de los legisladores perredistas por legislar en materia de

derechos y garantías constitucionales para los ciudadanos, así como por ampliar los cauces de participación con el propósito de que éstos tuvieran una intervención más directa en los asuntos públicos. Para los legisladores de este partido, los derechos humanos parecen haber tenido una importancia central, pues son recurrentes las medidas que buscan evitar la discriminación hacia las personas en sus varias formas. Hay que recordar que la izquierda fue la víctima de la violencia represiva del Estado en la llamada guerra sucia y fue la primera en luchar contra la represión y por el respeto a los derechos humanos. Los legisladores del PAN, por su parte, dan prioridad a los derechos de información y de libertad de expresión, lo que cual coincide con su tradición liberal; mientras que los priistas buscaron fortalecer el catálogo de las garantías sociales en el texto constitucional, lo que corresponde a su herencia del Estado de la revolución mexicana.

Cuadro 5.9

Temas sobre los que se propuso legislar para el conjunto de la población

	Iniciativas pendientes Legislatura LVII			Iniciativas pendientes Legislatura LVIII		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Derechos y garantías para los ciudadanos	7	2	2	9	6	4
Mecanismos de participación ciudadana	3	1		4	4	1
Educación	4	3	3	6	5	5
Cultura	3	1	1	2	2	1
Regulaciones fiscales e impositivas para mejorar la situación del contribuyente	10	5	2	6	1	1
Seguridad pública y prevención del delito	2	2	2	4	9	6
Protección civil			1	2		
Medicina y salud		3		8	14	2
Familia		2		3		
Desarrollo social y combate a la pobreza	1	2			2	3
Preservación de recursos naturales y medidas ambientales	3	2	1	3	6	3
Regulaciones sobre el aborto	1			1		
Total	34	23	12	48	49	26

Otro ámbito que recibió una particular atención de los legisladores de la fracción perredista fue la regulación tributaria. Las iniciativas presentadas en relación a ello tendían a reducir la carga impositiva como una medida que intentaba mejorar las condiciones económicas de la población; este partido además se pronunció para que los sectores con mayores ingresos pagaran más contribuciones y por gravar los bienes suntuarios en varias ocasiones. Los legisladores planteaban elevar la recaudación tributaria sin necesidad de incrementar los impuestos, para lo cual se propusieron diversas reformas que permitieran contar con un marco jurídico que generara condiciones de equidad entre la capacidad de contribución y la captación tributaria. Se pudo observar también que en diversas propuestas los legisladores perredistas tomaron en cuenta que ciertas condiciones sociales del contribuyente podrían ser un factor que inhibe el cumplimiento de las obligaciones fiscales, lo que llevó a plantear medidas que además de aligerar las cargas impositivas permitieran un mayor equilibrio y justicia social. Ello responde a una vieja demanda de la izquierda de propugnar por una reforma fiscal progresiva.

Los legisladores del PAN presentan un alto número de propuestas en materia tributaria en beneficio de los contribuyentes durante el primer periodo, sin embargo en el segundo, la bancada panista una vez el gobierno prácticamente omite el tema de la regulación impositiva para el conjunto de la población o de los contribuyentes. Así, en la primera de las legislaturas, las medidas propuestas estuvieron orientadas a fortalecer la seguridad jurídica de los contribuyentes, a reducir los costos generados por el pago de contribuciones, a simplificar los trámites fiscales, a promover facilidades de pago en caso de adeudo y flexibilidad en las sanciones a los contribuyentes. Este tipo de propuestas contrastan con las de la bancada perredista en cuanto se dirigen más a aspectos de carácter administrativo que de equidad tributaria. Los priístas en este rubro, no sólo no parecen mostrar interés sino que las pocas iniciativas presentadas buscaron evitar que se aplicara una tributación progresiva o diferenciada de impuestos.

La educación y la cultura constituyeron otras de las áreas que fueron atendidas por la fracción perredista. En sus propuestas sobresale el interés por garantizar la gratuidad de la educación, medidas para hacerla más accesible, actualizar sus programas y promover valores

para combatir la discriminación, fortalecer la fraternidad y la igualdad. Entre los legisladores panistas, se observa una mayor predisposición a elaborar propuestas en las que se considere la colaboración de los ámbitos público y privado, y la preocupación por incluir programas de prevención de la drogadicción y el fomento de valores que permitan enfrentar con éxito la pluralidad y la competitividad en la sociedad, promuevan la justicia, la tolerancia, la honestidad, la responsabilidad, así como las actitudes cívicas y participativas del individuo hacia su comunidad. La fracción parlamentaria del PRI se concentra en mejorar la infraestructura y en nuevas tecnologías para fortalecer la educación, garantizar el presupuesto suficiente así como las transferencias a los Estados, inculcar valores cívicos y de ética social.

En la bancada panista los tópicos de medicina y salud son los que más iniciativas registraron. En ellas se propusieron medidas para mejorar la calidad y sanidad de los productos alimenticios, el acceso a medicamentos y su adecuada regulación, mecanismos para favorecer la donación de órganos y la realización de transplantes, precisiones sobre derechos de los pacientes, además de tratar temas de bioética, clonación humana, investigación del genoma humano y de reproducción asistida. Los tres últimos temas fueron considerados también por los legisladores del PRD así como el fomento de una cultura de donación de órganos y regulaciones para la realización de transplantes, además de ello se propusieron medidas para la prevención de enfermedades, y para regular las relaciones entre los prestadores y usuarios de los servicios de salud. El PRI se concreta a presentar propuestas en torno a la clonación humana y los organismos genéticamente modificados.

Entre los legisladores panistas pareciera existir una marcada preocupación por la violencia que se genera desde la sociedad y los atentados contra la vida y la propiedad, pues en ellos se observó una mayor propensión por legislar en materia de seguridad pública, sobre todo durante el segundo periodo de estudio. Entre los problemas que se buscó atender estuvieron el tráfico de drogas, el fraude de energéticos, el contrabando, el asalto, secuestro, tráfico de personas y vehículos, se propusieron medidas para la prevención de la violencia y delitos con armas de fuego, la colaboración entre la sociedad, la iniciativa privada e instancias gubernamentales de seguridad. En la fracción legislativa del PRD las medidas buscaron

prevenir y sancionar el secuestro, el lavado dinero, y garantizar derechos de testigos protegidos y víctimas del delito. Los priístas por su parte propusieron medidas en relación al secuestro, el tráfico de personas, al empleo de armas de fuego, explosivos y armamento.

El tercer aspecto en el que los panistas registran un mayor número de iniciativas tiene que ver con la preservación de recursos naturales y medidas ambientales. Diversas medidas se dirigieron a regular la actividad pesquera, con otras se buscó dar tratamiento y lograr la conservación del agua, evitar la contaminación y destrucción de áreas y regiones naturales. Aunque las iniciativas del PRD presentadas en estas materias son numéricamente menores, se encuentra una mayor variedad de aspectos que fueron considerados. Se legisla e materia de tecnologías alternativas y no contaminantes, delitos ambientales, restauración y conservación de suelos, para evitar la degradación de la tierra, la sobreexplotación de ecosistemas y cuencas hidrográficas, así como la implementación de diagnósticos sociales para determinar si la actividad de empresas públicas o privadas afectan el desarrollo de las comunidades por contaminación del ambiente. Entre los priístas se encuentran propuestas tendientes a regular la pesca, para propiciar una cultura ambiental, y para el uso racional de los recursos sustentables.

La legislación que estuvo orientada específicamente a atender cuestiones del ámbito familiar se presentó durante el primer periodo casi de forma exclusiva por parte de la fracción panista las cuales estuvieron en correspondencia con una visión conservadora de los valores familiares; en cambio, durante el segundo periodo es de la bancada perredista de donde emergen las medidas en dicha materia, aunque privilegiando la equidad de género. Así, los panistas buscaron legislar para mejorar la relación entre la familia y la escuela, y realizar modificaciones al código civil en materia de divorcio con el propósito de evitar el deterioro de la pareja y de la familia. Los perredistas por su parte, se concentraron en tratar de evitar la violencia familiar, la discriminación por los calificativos que se asignan a los hijos en función de su origen, así como establecer la obligatoriedad de que los padres reconozcan a sus hijos. En relación al aborto, sólo los legisladores de este partido presentaron iniciativas para regularlo.

Otro tipo de iniciativas, de carácter simbólico, tuvieron como propósito conmemorar efemérides, personalidades y realizar cambios de denominación.³⁸¹ Destaca el mayor interés de los legisladores perredistas por reconocer a activistas y luchadores sociales, mientras que los priístas se preocuparon por honrar a héroes nacionales y el desempeño militar. En este tipo de iniciativas los legisladores panistas se mantuvieron prácticamente al margen. Ello denota las raíces nacionalistas del PRD y el PRI, en tanto se preocupan por rescatar las figuras y los momentos importantes de la historia de México.

Entre las propuestas que se formularon se identifica otro conjunto orientado a regular la situación de los trabajadores en activo, la organización de éstos en sindicatos, y de jubilados y pensionados. Con relación a estos núcleos de la sociedad el PRD destaca como el partido que más propuestas realiza. Así durante el primer periodo los legisladores perredistas dieron prioridad a las iniciativas que buscaron mejorar las condiciones de los trabajadores en materia de créditos para la vivienda, préstamos bancarios, incrementos salariales, prestaciones por parte de las empresas, evitar la discriminación laboral, proteger el pago del seguro de retiro, hacer respetar los descansos laborales y la jornada máxima de trabajo, además de pugnar por la libre sindicalización y la representación equitativa de trabajadores en la Junta de Conciliación y Arbitraje. En el segundo periodo aunque las iniciativas dirigidas a trabajadores y jubilados y pensionados se reducen, este partido presenta una reforma integral que comprende diversas propuestas en materia laboral, y más bien se centra en fortalecer la organización sindical de los trabajadores y en evitar la intervención de las autoridades públicas en su funcionamiento. Estas medidas revelan que la orientación clasista sigue estando presente.

Por su parte, los panistas en su periodo de opositores se caracterizaron por presentar un amplio número de medidas para regular las relaciones de los trabajadores, de sindicatos y para jubilados y pensionados. En este periodo los legisladores buscaron regular las

³⁸¹ Aunque de estas iniciativas no se desprende un bien público en sentido estricto, como fue el caso de la legislación propuesta en los rubros previos, éstas se consideran dentro del ámbito social y general ya que tienen por objeto exhortar a los ciudadanos a determinadas formas de conducta, proponer modelos de inspiración y de ejemplo, así como socializar hechos y valores para un amplio número de personas independientemente de su condición económica o social como en los otros ámbitos.

atribuciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, garantizar que los trabajadores disfruten de sus ahorros en caso de incapacidad, que cuenten con información de sus cuentas para el retiro, evitar el pago de impuestos por préstamos de empleadores, ampliar la cobertura social de pensiones y jubilaciones y garantizar su aumento; en materia sindical defendieron la libertad de asociación, buscaron acotar las funciones de los líderes sindicales, democratizar a las organizaciones, y prevenir que los trabajadores sindicalizados se vieran afectados por la cláusula de exclusión. Durante el segundo periodo legislativo en estudio, es de notar que sólo se registra una iniciativa que propone una reforma laboral integral, y que durante el trienio no se localizó ninguna otra propuesta en torno a jubilados y pensionados, ni con el propósito de legislar sobre sindicatos. Aquí podemos ver cómo aún en el ámbito laboral a un PAN que sostiene sus principios laborales e individualistas en contraposición con los intereses colectivos.

En el caso de los legisladores priistas destaca la ausencia de propuestas en torno a los sindicatos en ambos periodos. Tanto desde el gobierno como desde la oposición, este partido no parece mostrar interés alguno en modificar su estructura o dinámica de funcionamiento. Este inmovilismo podría responder a su estructura corporativa y a los compromisos que el partido ha mantenido con la vieja burocracia sindical. Sus propuestas estuvieron orientadas en cambio, durante el primer periodo a estimular las aportaciones voluntarias al sistema de ahorro para el retiro de trabajadores y patrones, y a fortalecer el presupuesto del IMSS para hacer frente al pago de pensiones. En el segundo periodo, los legisladores presentaron iniciativas que estuvieron dirigidas a garantizar la seguridad social de los trabajadores, otorgar facilidades en créditos de Infonavit, transparentar los Sistemas de Ahorro para el Retiro, evitar la evasión de impuestos de empleadores, y medidas para proteger las prestaciones y el salario.

b) Propuestas de iniciativas para segmentos de población

Las iniciativas que los legisladores formulan en el ámbito social, si bien en su mayoría se dirigen hacia un amplio colectivo de personas, pueden también estar orientadas hacia sectores más específicos de ella. Las iniciativas sociales generales tomaron en cuenta la

generación de bienes públicos o de decisiones que tuvieran un impacto sobre el conjunto de la población independientemente de su condición social o económica, otras iniciativas que también tenían una connotación de tipo social se enfocaron hacia segmentos de ella o hacia determinados grupos de personas como puede observarse en los cuadros 5.10 a 5.12.

Si atendemos a los grupos a los que cada partido orienta sus propuestas, podemos ver que el PRD buscó legislar para grupos de clase media y baja; en buena medida, para trabajadores de diferentes instituciones o sectores, así como para la comunidad universitaria de la UNAM. En el PAN vemos que las medidas se dirigen más a grupos y a poblaciones de regiones específicas, que un buen número de iniciativas atienden a reclusos y a cuerpos de seguridad, lo cual, de nueva cuenta deja ver el mayor interés de este partido por el tema de la seguridad pública. El tipo de propuestas y los grupos a los que se dirigen, muestran la ausencia de atención a las clases bajas, y más bien se tiende a favorecer a sectores medios de grupos muy específicos, y se pugna por la provisión de servicios. Mientras que en el PRI se tratan de atender problemas de trabajadores de distintos sectores, de poblaciones de localidades y regiones particulares, de perseguidos políticos, cuyo status social podría situarse de bajo a medio, en temas en los que predominan derechos y garantías, así como medidas económicas redistributivas.

Cuadro 5.10
Propuestas para grupos de población específicos* del PRD

Aspectos en los que se proponía legislar	Población a la que se dirigían las propuestas
<ul style="list-style-type: none"> Decreto de amnistía 	<ul style="list-style-type: none"> A quienes se les hubiera acusado de sedición, rebelión por móviles políticos e involucrados en el conflicto de la UNAM
<ul style="list-style-type: none"> Modificaciones a la Ley Orgánica de la UNAM 	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad universitaria de la UNAM
<ul style="list-style-type: none"> Medidas para salvaguardar la integridad personal y reincorporación económica. 	<ul style="list-style-type: none"> Reclusos
<ul style="list-style-type: none"> Exenciones del pago de servicios de trámite, expedición de asignaciones, concesiones o permisos. 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios de aguas nacionales dedicados a actividades agrícolas, pecuarias, acuacultura y de uso doméstico.
<ul style="list-style-type: none"> Evitar expulsiones ilegales del país. 	<ul style="list-style-type: none"> Extranjeros que realizaran labores asistenciales o humanitarias
<ul style="list-style-type: none"> Reestructurar tarifas eléctricas 	<ul style="list-style-type: none"> Familias que habitaran en zonas marginadas
<ul style="list-style-type: none"> Descuentos en el pago de energía eléctrica para uso doméstico 	<ul style="list-style-type: none"> Usuarios mayores de 65 años, madres solteras, discapacitados y habitantes de unidades de interés

	social.
<ul style="list-style-type: none"> • Fideicomiso de asistencia económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Exbraceros y familiares que hubieran sido contratados durante el periodo 1942-1966.
<ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones de las prácticas de tatuaje 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores del sector del tatuaje
<ul style="list-style-type: none"> • Mejoras a las condiciones de retiro y pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Fuerzas armadas
<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el gravamen en préstamos 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores bancarios
<ul style="list-style-type: none"> • Créditos de vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores del ISSSTE
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos a pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores afectados por la quiebra y desmantelamiento de Ferrocarriles Nacionales de México

* El listado que aquí se muestra hace referencia a los segmentos de población y los segmentos de trabajadores que se contabilizaron en el cuadro 5.8

Cuadro 5.11

Propuestas realizadas para grupos de población específicos del PAN

Aspectos en los que se proponía legislar	Población a la que se dirigían las propuestas
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de servicios para reforzar la readaptación social • Medidas para proteger la integridad física y mental. • Seguridades jurídicas y protección de garantías individuales. • Derechos específicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reclusos
<ul style="list-style-type: none"> • Creación de condiciones jurídicas para el desarrollo económico 	<ul style="list-style-type: none"> • Habitantes de la región sur del país
<ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones en el suministro eléctrico 	<ul style="list-style-type: none"> • Habitantes de zonas con climas cálidos extremos
<ul style="list-style-type: none"> • Medidas de seguridad para la frontera 	<ul style="list-style-type: none"> • Migrantes
<ul style="list-style-type: none"> • Compensaciones económicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Exbraceros y sus cónyuges contratados durante el periodo 1942-1966.
<ul style="list-style-type: none"> • Regulaciones en la actividad del autotransporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Chóferes de vehículos que laboran para permisionarios.
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos laborales 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuerpos de seguridad pública a nivel federal • Futbolistas
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento en el monto de pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Militares retirados
<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a pensiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Jubilados ferrocarrileros retirados antes de 1982

Cuadro 5.12

Propuestas realizadas para grupos de población específicos del PRI

Aspectos en los que se proponía legislar	Población a la que se dirigían las propuestas
<ul style="list-style-type: none"> • Derechos de asistencia médica 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores en el extranjero (con o sin documentos)
<ul style="list-style-type: none"> • Decreto de amnistía 	<ul style="list-style-type: none"> • A quienes hubieran quebrantado el orden institucional por delitos cometidos del 1 de enero de 1994 a la fecha de aprobación.
<ul style="list-style-type: none"> • Modificaciones al régimen de seguridad social y tributario 	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperativas pesqueras
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliación de garantías legales 	<ul style="list-style-type: none"> • Extranjeros radicados en el país exceptuando

	aquellos que se inmiscuyeran en asuntos políticos o representaran un riesgo para la seguridad nacional.
• Modificaciones a las tarifas eléctricas	• Regiones con temperaturas extremas
• Reducción de tarifas de agua	• Municipios específicos del Estado de Chiapas
• Regulaciones en materia laboral	• Trabajadoras domésticas
	• Trabajadores asalariados del medio rural
• Nuevos cálculos para el pago de adeudos	• Deudores del INFONAVIT

Otras categorías sociales a las que los partidos se dirigieron fueron los jóvenes. Este segmento poblacional durante el primer periodo recibe escasa atención pues solo se localiza una iniciativa presentada por el PRD, mientras que en el segundo las tres fracciones parlamentarias formulan iniciativas dirigidas hacia ellos. El PRD propone garantizarles la atención por parte del Estado, los panistas buscaron ampliar su participación política en programas de desarrollo municipal y reconocer su labor, en tanto que los priístas propusieron una Ley Federal para la Juventud y un parlamento de la juventud.

En relación a campesinos y ejidatarios la bancada perredista propuso regresarle a la propiedad su función social otorgada por el constituyente, prohibir el latifundio, garantías sociales para los jornaleros agrícolas, una mayor potestad de las asambleas ejidales sobre los recursos forestales en tierras ejidales y comunitarias. Con ello el PRD retoma los viejos reclamos agraristas de la izquierda y destaca el contenido social y equitativo para el campo. Los panistas sólo durante el segundo periodo presentan propuestas en materia de expropiación y ocupación de tierras ejidales, medidas para garantizar la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, y para que los ejidatarios adquirieran la propiedad plena de sus parcelas, medidas que dejan al descubierto de nuevo una visión liberal e individualista por parte de los legisladores de esta fracción. Los priístas por su parte, para estos grupos buscaron legislar en materia de derechos agrarios, abasto de agua para cultivo, proteger la propiedad ejidal o comunal frente al Estado, y sobre pagos justos en de expropiación por utilidad pública.

En lo que a grupos vulnerables concierne, en ambos periodos el PRI fue el partido que presentó más iniciativas y que procuró atender a cada una de las categorías, observándose

una importante atención hacia las mujeres e indígenas. El PRD en el primer periodo se interesa más por los discapacitados y se localiza una iniciativa en relación a menores, mientras que en el segundo periodo se proponen medidas comprensivas para los grupos vulnerables en su conjunto, y para cada una de las categorías en lo particular, de estas últimas, de acuerdo al número de iniciativas presentadas la atención se centró en mejorar las condiciones de inequidad del género femenino, seguido de la atención a menores, adultos mayores e indígenas. El PAN por su parte, propone medidas para mejorar las condiciones de discapacitados, mujeres y adultos mayores durante el primer periodo mientras que durante el segundo, si bien se encuentran iniciativas para todas las categorías, reciben más atención los grupos de discapacitados e indígenas.

Iniciativas aprobadas de tipo social

En las iniciativas que fueron aprobadas en ambos periodos se corrobora la tendencia mostrada por cada una de las fracciones parlamentarias en relación al conjunto de iniciativas que propusieron y quedaron pendientes. La bancada perredista logra llevar a término iniciativas con las que se procura atender a personas de menores ingresos, mejorar la situación económica de los trabajadores; y en cuanto a grupos específicos, se atiende en lo social a militares y jóvenes (categorías ausentes en las iniciativas que son aprobadas en los otros dos partidos). Este partido además logra la aprobación de regulaciones en educación, cultura y en materia ambiental, temas en los que había mostrado mayor interés al formular sus propuestas. La aprobación de iniciativas de orden simbólico confirmó, por otra parte, el interés del PRD por incidir en la memoria colectiva a través del reconocimiento o conmemoración de eventos o personajes, una forma de dotar de identidad y contenido a la consciencia histórica de la población, aspecto en el que el PRI también se mostró interesado y que en el PAN no tiene expresión entre sus filas. En este último partido en cambio, figuran las propuestas vinculadas a la seguridad pública, a la prevención de la salud, los diputados procuraron la provisión de servicios, garantías y beneficios fiscales sin puntualizar condiciones de clase, en diversas medidas se considera la participación de la iniciativa privada, no se encuentran iniciativas que busquen favorecer en lo social a grupos específicos, a excepción de grupos vulnerables, de entre los cuales, se legisla a favor de los discapacitados sólo en

este partido. Ancianos e indígenas captaron el interés de las tres bancadas. En cuanto al PRI, las iniciativas aprobadas muestran preferencia por temas como seguridad y justicia, medio ambiente, por adultos mayores, indígenas y trabajadores considerando además el ámbito territorial.

Cuadro 5.13
Tipo de iniciativas sociales aprobadas en ambos periodos

	PRD	PAN	PRI
Temas de iniciativas para la sociedad en general	Medidas en materia ambiental	Propuestas para mejorar los derechos de procesados y víctimas del delito	Seguridades jurídicas para consumidores de medios electrónicos
	Regulaciones de los contenidos educativos y culturales de las empresas de radio y televisión	Medidas para controlar la venta de estupefacientes y psicotrópicos	Garantías para afectados por conductas delictivas
	Mejoras en las condiciones de los menores contribuyentes	Regulaciones zoosanitarias y control en la calidad de alimentos	Obligatoriedad de la educación preescolar*
	Reducciones en los servicios de agua potable*	Protección jurídica para el consumidor	Beneficios fiscales para la adquisición de mercancías destinadas a la enseñanza
	Propuesta para honrar la memoria de Justo Sierra	Ley General del libro	Fortalecer valores, actitudes y conductas de protección al ambiente
	Propuesta para conmemorar a combatientes de la guerra de 1846-1848	Obligatoriedad de la educación preescolar*	Se crea el comité del 250 aniversario del natalicio de Miguel Hidalgo y costilla
	Tipificar la desaparición forzosa como delito federal	Reducción de impuestos en el consumo de agua*	
		Se clarifican criterios en materia de educación para fomentar valores que permitan enfrentar la competitividad de la sociedad moderna	
Regulaciones para trabajadores, jubilados, pensionados y sindicatos	Garantizar el seguro para cónyuges de trabajadores	Se exenta del pago de ISR a los trabajadores en gratificaciones y primas vacacionales*	Modificaciones en impuestos a favor del trabajador*
	Reformas al ISR para mejorar las finanzas de trabajadores*	Se regulan las utilidades que las empresas estarán obligadas a otorgar a los trabajadores	Homologación de incentivos fiscales de los trabajadores de estados y municipios que se estipulan para empleados federales y de la iniciativa privada
	Mejoras a las pensiones y jubilaciones del ISSSTE	Se aumentan las pensiones del ISSSTE	
Grupos o sectores específicos de la población	Propuestas en materia de vivienda para habitantes del D.F.		Reformas al sistema de readaptación social
	Propuestas en readaptación social para reclusos marginados social y económicamente		
	Mejoras a las condiciones de retiro de militares		
	Medidas para incorporar a los jóvenes al desarrollo del país		

Grupos vulnerables	Mejoras a las condiciones de los ancianos.*	Leyes para otorgar atención a personas de edad avanzada.*	Legislación para proteger al adulto mayor.*
	Medidas para preservar los derechos lingüísticos de los indígenas	Incentivos fiscales a empresas para incorporar al mercado laboral a personas con discapacidad	Creación de un fondo para promover la conservación del patrimonio cultural, la operación de proyectos productivos y de desarrollo de los pueblos indígenas
		Medidas educativas para desarrollar las potencialidades de discapacitados	
		Se legisló para incentivar el uso de las lenguas indígenas	

* En relación a estas iniciativas, cada partido presentó sus propias propuestas, y al final se aprueba una sola legislación. Se optó por incluirlas para poner en evidencia los temas o grupos por los que cada partido mostró mayor interés. Estas iniciativas difieren de las que presentan dos o más fracciones en conjunto. En éstas últimas se realizan propuestas por cada uno de los partidos promoventes desde el momento en que se pone a consideración una iniciativa para que sea discutida en comisión, mientras que aquí se consideran las propuestas que en lo individual propuso cada partido, y que luego de un proceso de negociación convergen en una sola ley. Para efectos de este estudio cobra importancia el interés que las bancadas tienen por un tema o población, y que la iniciativa hubiese sido presentada por una sola bancada, la legislación aprobada puede contener las propuestas de más de una fracción parlamentaria pero dada la dificultad de establecer el porcentaje de medidas que provienen de uno u otro partido, la aprobación se atribuye a las fracciones que en lo individual propusieron la iniciativa.

Representación de intereses privados

En este tipo de iniciativas se consideran como intereses privados, las iniciativas que estuvieron orientadas a proteger la propiedad y el capital privado de sectores o grupos específicos, y que se encuentran vinculadas a la prestación de servicios, actividades de producción industrial, comercial, de tipo empresarial, financieras o de inversión privada.

Al observar el número de iniciativas presentadas y pendientes de resolución de intereses de tipo privado vemos que es el PAN el que más iniciativas concentra en esta categoría en ambos periodos, aunque el número de ellas prácticamente permanece invariable de un periodo a otro. Puede observarse que en las iniciativas aprobadas los tres partidos registran un aumento durante el segundo periodo; sin embargo, las iniciativas del PAN continúan siendo de mayor cuantía, lo que demuestra el grado de interés que estas iniciativas tuvieron para dicho partido.

Cuadro 5.14

Tipo de intereses	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			Aprobadas 1997-2000			Aprobadas 2000-2003		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Particulares y de grupos específicos	4	13	8	8	13	8	-	-	-	3	6	5
Sector turístico y de entretenimiento	1	-	1	1	1	3				1	3	
Comunicaciones y transportes	1	1	-	-	5	4					1	3
Comerciantes, empresarios o productores industriales.	8	13	2	7	6	8	3	4	-	7	6	4
Productores rurales	1	3	2	9	4	7	1	1	1	-	1	-
Regulaciones del sector financiero y bancario	4	5	1	1	6	4	-	3	2	4	3	3
Inversión privada en empresas públicas	1	1	-	-	2	7						
Total	20	36	14	26	37	41	4	8	3	15	20	15

Para esta fracción durante el primer periodo cobraron también relevancia las regulaciones en materia de comercio o vinculadas con las actividades empresariales tanto como de intereses particulares, mientras que, durante el segundo periodo predominan estas últimas.

La fracción parlamentaria del PRD durante el primer periodo da prioridad a las iniciativas que se vinculan con el sector empresarial y comercial, en tanto que durante el segundo aumentan las que se relacionan con la producción rural y aquellas que se refieren a intereses específicos o de particulares.

Los legisladores del PRI en el primer periodo se concentran en los intereses de particulares y grupos específicos, seguido de regulaciones del sector comercial, financiero y bancario. En el segundo periodo se observa un aumento de las que se dirigieron a grupos particulares, actividades empresariales y destacan por su número las que propugnaron por abrir la inversión privada en las empresas públicas, aspecto éste al que los legisladores priistas dan más atención que los legisladores de otras bancadas como corresponde a la política adoptada por los tres últimos gobiernos que estuvieron encabezados por el PRI.

Las iniciativas aprobadas por su parte, muestran en el primer periodo una concentración por parte de las fracciones del PRD y PAN en los rubros de comercio, actividades empresariales y de producción. Se observa además que la fracción de legisladores panistas también dirigen su atención hacia el sector financiero y bancario como lo hicieran los legisladores priístas. En el segundo periodo los tres partidos logran la aprobación de propuestas que se dirigen hacia el sector empresarial de comercio y de producción seguido del que se orienta a grupos específicos y que tienen por objetivo salvaguardar el patrimonio privado; en materia financiera se aprueba también un número similar de iniciativas para los tres partidos.

Protección del patrimonio privado y de intereses particulares

En el primer período el PRD se interesó en que quienes adquirieran un automóvil nuevo pagaran el impuesto correspondiente de acuerdo a su capacidad contributiva. Por otra parte se buscó que sólo los contadores públicos mexicanos pudieran registrarse ante las autoridades fiscales para poder emitir dictámenes en la materia y mejorar los ingresos laborales de los defensores públicos. En el segundo buscó que se regulara el decomiso de automóviles extranjeros por parte del gobierno; buscó modernizar el marco legal en materia de expropiaciones para dar certidumbre jurídica a los propietarios de bienes o inmuebles; modificar el régimen de propiedad privada con la finalidad de atender las necesidades de los núcleos de población más necesitada; reformas a la Ley de Amparo para proteger a las personas físicas y morales con adeudos fiscales; nuevas regulaciones para integrar la Asociación Nacional de Inventores, Industriales e Innovadores; transferir el pago de impuestos por obras escritas del autor al editor; reconocer la facultad expresa al Corredor Público para intervenir en los actos jurídicos a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles; y regulaciones para garantizar el libre ejercicio profesional de los periodistas. Lo que demuestra como incluso en este rubro predominó una visión social de protección a los sectores sociales más desprotegidos.

Durante el primer periodo los legisladores panistas pugnaron por desgravar el uso o aprovechamiento de aguas extraídas del subsuelo por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial de estudios, que las colegiaturas fueran deducibles del ISR, exentar del pago del IVA a las guarderías; medidas para contar con un control vehicular, que permita darle seguridad jurídica al propietario, regularizar los vehículos extranjeros y regular su importación; se buscó establecer como garantía individual que el Estado respondiera por daños y perjuicios que ocasionara al patrimonio de los particulares, que el contribuyente fuera indemnizado en caso de haber ganado un juicio contra la Secretaría de Hacienda, sancionar la ocupación de los predios o de actos contrarios a la Ley General de Asentamientos Humanos; otras propuestas buscaron eliminar el requisito de acreditar 5 años de residencia en México al extranjero que solicitara su naturalización, siempre cuando hubiera prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, artística, deportiva o empresarial en beneficio del país, y nuevas disposiciones para aumentar la antigüedad en los tiempos de servicio de los elementos de la Armada.

En el segundo período se propuso proteger constitucionalmente los derechos de los particulares, cuando resultaran afectados por expropiaciones realizadas por el gobierno federal, hacer punibles los actos de gobierno que lesionen a los ciudadanos en lo individual o en su patrimonio, sanciones punitivas y económicas contra los invasores de predios; modificaciones a la Ley de la Propiedad Industrial para que los inventores participen en la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; regulaciones para proteger los derechos de autor, reglamentar la legislación en materia de pago de IVA por parte de editores de libros y revistas para evitar violaciones involuntarias al marco tributario y simplificar el régimen fiscal, combatir la piratería; abrogar la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos; normas para que los mexicanos con doble nacionalidad puedan desempeñarse en la marina mercante; regulaciones sobre el secreto profesional de los médicos para proteger el derecho a la intimidad de los pacientes, para que los psiquiatras promuevan altos valores éticos y salvaguarden la dignidad del paciente y el sigilo profesional, e incorporar a la legislación el derecho de objeción de conciencia para médicos y prestadores de los servicios de salud para proteger a los individuos que se nieguen a cumplir con una obligación profesional, legal o judicial, por considerarla contraria a sus principios éticos o

morales; y regular la relación entre pignorantes y prestamistas para evitar la usura. A partir de estas propuestas se revela cómo domina la protección del individuo y el interés de fortalecer la capacidad recaudatoria del Estado una vez que el partido asume la dirección del gobierno.

Los legisladores priistas buscaron legislar en materia de responsabilidad patrimonial del Estado; garantías de audiencia para quienes se les hubieran decomisado sus bienes; legislar sobre el empleo, manejo, uso, portación y posesión de armas de fuego para evitar afectar a quienes se dedican a la práctica de tiro y a la cacería como deporte; evitar posibles abusos por parte de las compañías de seguros en perjuicio de los contratantes en materia de educación; y regulaciones para poder ejercer como piloto de puerto.

En la LVIII legislatura la fracción del PRI se avocó a regular la práctica del cabildeo, los Colegios Profesionales y la práctica profesional en los rubros científicos y técnicos, regular la adquisición, posesión, traslado y uso de armas de fuego deportivas empleadas en actividades de práctica, caza y competencia de tiro al blanco; establecer un nuevo marco jurídico que otorgue protección a los periodistas en el desempeño de su profesión; y regularizar la posesión de vehículos de procedencia extranjera.

Sectores turístico y de entretenimiento

Durante el primer periodo sólo PRD y PRI presentaron iniciativas, el primero de ellos buscó otorgar un estímulo fiscal en el Impuesto al Activo a los inmuebles cuyas propiedades se utilizaran para la prestación de servicios turísticos, mientras que legisladores priistas propusieron que se consideraran como servicios turísticos los que prestan arrendadores de vehículos, transportes terrestres, marítimos y aéreos con fines turísticos. En el periodo de 2000 a 2003 los priistas incrementaron sus propuestas en estos rubros y propusieron que del total de recursos provenientes del cobro de los derechos de migrantes, se destinara hasta el 50% al Consejo de Promoción Turística, para apoyar las actividades de ese sector; devolver el IVA a los turistas que compraran mercancías durante su estancia en el país así como

gravar con tasa cero los servicios turísticos dentro del territorio nacional, y regulaciones sobre los juegos y sorteos con apuestas. El PAN buscó que se prohibiera la instalación de casinos y de máquinas tragamonedas en el país así como las apuestas por medios virtuales, mientras que el PRD propuso que se integrara un Comité Técnico del Fideicomiso en materia cinematográfica para regular las políticas públicas de esta industria.

Transportes y comunicaciones

Con relación a este sector sólo se detectaron propuestas de la fracción panista en el primer periodo, durante éste se buscó actualizar el contrato de transporte de pasajeros por agua para dar certidumbre a los usuarios del servicio, mientras que en el segundo se trató de que se asignaran frecuencias adicionales a los concesionarios del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas; regular los procedimientos de asignación de canales para el servicio de radiocomunicación privada; modificaciones legales para que las asociaciones religiosas pudieran poseer o administrar la operación de cualquier medio masivo de comunicación como publicaciones impresas, radio o TV, sin fines de lucro; una nueva legislación para lograr la reactivar la Marina Mercante y la industria de construcción naval nacionales; eliminar la norma que prohíbe a los buques y navieros mexicanos contratar seguros marítimos con empresas extranjeras. Los legisladores priístas se pronunciaron en esta materia para que se permitiera la inversión extranjera en la concesión de señales satelitales; que se pudieran otorgaran permisos o concesiones de operación de líneas férreas hasta por 50 años; y que las líneas de ferrocarril de pasajeros nacionales ampliaran sus rutas de viaje al extranjero, para incrementar el flujo de turistas y obtener mayores ingresos. Por parte del PRD se propuso durante el primer periodo que los vehículos de servicio público de autotransporte de carga que requieran concesión o permiso federal o estatal para operar, fueran exentos del pago de la tenencia vehicular.

Comerciantes, empresarios o productores industriales

En este rubro la fracción parlamentaria del PAN registra el mayor número de iniciativas presentadas particularmente durante el primer periodo de estudio y diversas modificaciones a la Ley Aduanera y de Comercio Exterior, al ISR y al IVA como corresponde a la clase social que mayormente representan. Sus principales intereses estuvieron orientados a deducir impuestos a los contribuyentes con actividad empresarial en relación a su utilidad fiscal y eliminar el tope para la apertura de las cuentas especiales para el ahorro a personas físicas; que las empresas de comercio exterior o maquiladoras de exportación pudieran aplicar en IVA la tasa 0% en casos particulares; eliminar reglas en comercio exterior y que se pudiera presentar de manera extemporánea, documentación omitida de manera involuntaria, impedir que la SHCP suspenda a agentes o apoderados aduanales; que tanto el Ejecutivo como el Congreso se apoyaran en los dictámenes sectoriales de los productores nacionales para crear, aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de importación y exportación, consultar a los productores nacionales, por medio de las organizaciones representativas de los mismos, para determinar antes de realizar cualquier acción, la necesidad y utilidad de permitir o restringir la entrada o salida de mercancías, las necesidades del mercado y la utilidad pública de otorgar cupos de importación o exportación, la integración de Comités Sectoriales Consultivos, con organismos que agrupen y representen a la producción nacional; cambiar el sistema basado en flujos; modificar el momento del acreditamiento del impuesto al cobro o pago; reducir el gravamen del 15 al 0% en la exportación indirecta, con el único requisito de que el proveedor nacional recabe el pedimento de exportación de la maquiladora de exportación; modificaciones a la Ley aduanera con el fin de eliminar el padrón nacional de importadores y evitar que la autoridad fiscal suspenda el registro a las empresas que se dedican a la comercialización de productos importados; agilizar el acto jurídico del otorgamiento de poderes; derogar la Ley de Navegación y Comercio Marítimo para crear una nueva que contemple un capítulo especial referente al contrato del seguro marítimo; un proyecto de Ley de zonas de libre comercio; que persista el gravamen de tasa cero a las exportaciones indirectas; reducir la caducidad de las facultades fiscalizadoras hacendarias, la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las obligaciones tributarias, de 10 años a 5 años y de 5 años a 1 año; modificaciones a la Ley del ISR para establecer una tarifa

progresiva, disminuir la base gravable, considerar inconstitucional que para participación en las utilidades se configure una base diferente y no permitir la deducción total de la participación en las utilidades, eliminar la obligatoriedad de pagos provisionales, cuando en el ejercicio anterior se hayan sufrido pérdidas, que los ingresos en crédito sean acumulables hasta que se cobren efectivamente, que se adopte el régimen simplificado en las empresas que hagan la transformación de persona física a moral y que paguen sus impuestos de conformidad a su capacidad económica y contributiva, que los gastos de viajes sean deducibles, que se adopte el cálculo simplificado de intereses.

En el segundo periodo se propusieron reformas a la Ley aduanera para subsanar las discrepancias en la clasificación arancelaria por diferencias de criterios en la interpretación de las tarifas contenidas en las Leyes de los Impuestos Generales de Importación o Exportación; regular la subcontratación laboral; modernizar la legislación aduanera para simplificar la tramitología y otorgar certidumbre jurídica a la labor de los funcionarios de los despachos aduaneros; una Ley Federal de pirotecnia para otorgar seguridad jurídica a esta actividad; exentar de IVA el arrendamiento de recintos que ofrezcan servicios para realizar convenciones, congresos, ferias y exposiciones; y se insistió en una Ley de Zonas de Libre Comercio.

Por parte de la bancada perredista se buscó incentivar la recuperación de las pequeñas y medianas empresas, eliminando el Impuesto al Activo del sistema fiscal mexicano, por considerar que éste castigaba por igual a empresas grandes y pequeñas, sin tomar en consideración si obtuvieron o no utilidades; aplicar medidas fiscales para que las micro, pequeñas y medianas empresas productoras, envasadoras e importadoras de bebidas alcohólicas obtengan un trato justo, en comparación con las grandes empresas; eliminar los impuestos adicionales a los productores, fabricantes, envasadores, importadores, propietarios de marcas, distribuidores, comerciantes detallistas de bebidas alcohólicas que se impusieron en la Miscelánea Fiscal para 1999; regular la fabricación, posesión, transportación, distribución y comercialización de los artificios pirotécnicos; otorgar facilidades fiscales a los agentes económicos de la cadena productiva del libro; implementar el Programa Nacional de Inversiones Emergentes y modificaciones a la Ley del ISR para su instrumentación y

modificaciones a la Ley de Cámaras empresariales y sus confederaciones sobre los derechos de asociación de sus miembros.

En el segundo periodo los diputados de la citada fracción propusieron implementar medidas de protección a la comercialización de compra mediante un aumento al arancel de importación de un 10 al 100%; impulsar la difusión, gestión y comercialización a nivel nacional e internacional de la riqueza artesanal mexicana; herramientas legales para fomentar el desarrollo de las PYMES; reestablecer la tasa 0 de IVA a la venta de revistas, con el objeto de fomentar la lectura y auspiciar la actividad editorial del país; crear el régimen fiscal del contribuyente social a fin de otorgar certeza legal a los mexicanos que se dedican a las actividades comerciales y de servicios, así como a las manufacturas en pequeñas unidades económicas de carácter familiar; para fortalecer la planta productiva nacional se planteó que en sus compras, el gobierno federal privilegiara los bienes y servicios producidos por empresas de capital nacional frente a las de origen extranjero; modificaciones al código de comercio para sujetar todo acto mercantil a la Ley en la materia, regular por instrumento público la venta mercantil de bienes inmuebles, incorporar las figuras de poderes mercantiles e hipoteca industrial, dar el carácter mercantil a todas las actividades comerciales y a los documentos derivados de las mismas, facultar al corredor público en materia mercantil y comercial, e inscribir en el Registro Público de Comercio la compraventa mercantil en abonos o con reserva de dominio. Se puede ver en estas iniciativas cómo si bien el PRD en este rubro se dirige hacia los empresarios, se concentra en los sectores de micro, pequeños y medianos empresarios.

Los legisladores del PRI en el primer periodo trataron de establecer incentivos fiscales a favor de las empresas que decidan reinvertir sus utilidades para generar nuevas fuentes de empleo; prohibir el anatocismo, cuando el préstamo se destine a fines civiles; y otorgar seguridad jurídica a los productores y empresarios de las granjas acuícolas asentados en la zona federal marítimo terrestre, por medio de una mayor flexibilización en las cuestiones de tenencia de la tierra.

En la LVIII legislatura los diputados del PRI propusieron establecer en la Ley del Impuesto Sobre la Renta la deducibilidad en algunos consumos particularmente para los industriales, comerciantes y profesionistas con actividad empresarial que realizaran gastos necesarios para su actividad; impulsar una reforma fiscal para ajustar las cargas impositivas de las personas morales a las de los principales socios comerciales en un período de tres años para no perder competitividad en el flujo de inversión productiva en México; perfeccionar los ordenamientos para lograr una mayor simplificación de los procedimientos legales y ayudar a las empresas que enfrentan crisis de liquidez financiera; modificaciones a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, asegurando su presencia nacional e internacional; promover incentivos fiscales para la industria restaurantera nacional.

Productores rurales

En relación a este sector los legisladores del PRD en el primer periodo propusieron una sola iniciativa con el propósito de normar los aspectos Zoosanitarios para la movilización nacional e internacional de productos y subproductos ganaderos y acuícolas, mientras que en el segundo periodo la bancada hace manifiesta su visión social en relación al campo así como su rechazo al TLC, de ahí que las propuestas se incrementaran exponencialmente con motivo de la entrada en vigor del capítulo agropecuario y que se propusiera la salida temporal del país del cumplimiento de dicho tratado hasta renegociar el libre acceso de las importaciones agropecuarias; aunque también se propuso mantener la actividad agropecuaria dentro de los tratados suscritos por México con otros países bajo condición de que los subsidios que otorgue el gobierno federal a los productores nacionales sean iguales o superiores a los que brindan los Estados socios a sus productores; que los recursos extraordinarios del año 2002, sean convertidos en subsidios directos para los productores agrícolas con más necesidades del país; que en la Ley de Ingresos del 2003 se destinara el 50% de los recursos excedentes de la venta de petróleo a la infraestructura agrícola estatal para reducir los flujos de importación de productos del campo y garantizar la soberanía alimentaria del país; destinar al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, un presupuesto anual mínimo del 4% del PIB, con el propósito de capitalizar al sector y promover la actividad

productiva agropecuaria; otorgar a los productores mayores atribuciones de fomento en materia avícola, precisando el establecimiento de relaciones gubernamentales basadas en la concurrencia, coordinación y solidaridad para la solución de los problemas de dicho sector; diversas medidas para garantizar la competitividad de los ganaderos mexicanos dentro del mercado pecuario nacional como acortar los plazos para la resolución de las investigaciones sobre prácticas desleales en el comercio de ganado, establecer niveles equiparables entre las cuotas compensatorias y el subsidio que se otorgue al sector, integrar un fondo de apoyo a la producción ganadera nacional con los recursos recuperados por concepto de cuotas compensatorias, y reafirmar la obligación de las autoridades federales para establecer cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda para productos bovinos; medidas para detectar las irregularidades en la compra-venta de ganado; y regulaciones en referencia a las asociaciones de productores agrícolas y sus formas de organización entre las que se buscaba su democratización y prohibir que éstas realizaran actividades de proselitismo político o tuvieran filiación a un partido.

Los legisladores panistas en este rubro propusieron ampliar el presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para que se aplicaran exclusivamente en apoyos complementarios a la comercialización de trigo, maíz y sorgo; transferir recursos en especie para apoyar la economía de los productores rurales, inscritos en PROCAMPO, y que contaran con una superficie cultivable menor de 5 hectáreas; reasignaciones presupuestarias para destinarlos al programa de apoyos a la comercialización de granos básicos. En el segundo periodo se buscó implementar medidas para reactivar el sector agropecuario y solucionar los problemas de cartera vencida de los productores, establecer nuevas reglas para la asignación de recursos al campo y para la operación de las Asociaciones Agrícolas que garanticen su carácter apartidista y no gubernamental; sentar las bases para una reestructuración integral de las formas de organización y representación económica de los productores agrícolas; eliminar la limitación para que se puedan asociar productores ejidales y sociedades mercantiles. Las reformas proponen suprimir el requisito de comprobada y manifiesta utilidad pública, como condición indispensable para que un ejido pueda transmitir el dominio de sus parcelas a sociedades mercantiles o civiles, en las que también participe el ejido; y diversas normas orientadas a determinar la calidad del café y medidas para establecer un equilibrio

entre el consumo interno y su exportación. Lo anterior corresponde con una visión de protección al capital, del individuo y de libre mercado.

En la bancada del PRI se trató de definir un marco tributario específico para los comerciantes de frutas, legumbres y otros productos del campo para facilitar sus contribuciones y alentar las inversiones; que las sociedades nacionales de crédito, integrantes del Sistema Banrural, otorgaran créditos con condiciones preferenciales cuando los acreditados fueran ejidos o ejidatarios, propietarios rurales, y sociedades cooperativas dedicadas a actividades pesqueras. En la siguiente legislatura los diputados de este partido buscaron fortalecer y equilibrar los apoyos financieros a productores y comercializadores del arroz; una nueva ley para regular la producción, comercialización y consumo del café; frenar temporalmente la apertura de la frontera para la importación de carne y leche y renegociar los términos de la apertura del mercado nacional; flexibilizar las condiciones para que los pequeños productores pudieran acceder a los créditos de la Financiera Rural o de los Intermediarios Financieros con tasas de interés preferenciales y la que se implementaran seguros agropecuarios colectivos; bases para normar el almacenamiento para la comercialización de productos agrícolas e insumos para la producción pecuaria y forestal y mecanismos para promover que el financiamiento a los productores; modificaciones a la ley reglamentaria del art. 27 constitucional para instaurar un régimen de emergencia para las actividades agropecuarias y agroalimentarias en el país y estimular la producción, industrialización y comercialización agropecuaria, así como restaurar el papel rector del Estado en esta actividad; que la Secretaría de Economía, conjuntamente con SAGARPA, determinaran la cuota adicional en los casos en que se requiera importar productos indispensables para el abasto nacional que rebasaran las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por las partes en los tratados de libre comercio. Por el tipo de medidas el PRI parecería dar prioridad a la modernización del campo aunque sin descuidar la protección del campesino.

Regulaciones del sector financiero y bancario

Los legisladores perredistas en esta materia propusieron constituir un Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización para contribuir a resolver los problemas de liquidez en que pudieran incurrir los organismos financieros solidarios y definir un marco normativo de autorregulación, para procurar su protección, promoción y fortalecimiento; un programa de rescate a los pequeños deudores bancarios que recibieron créditos hipotecarios, agropecuarios o empresariales hasta por 200 mil pesos y cayeron en cartera vencida; corregir las anomalías que se traducen en desventajas para los deudores de los bancos, que celebran contratos para obtener créditos; prever los casos contractuales de apertura de crédito con los bancos, para evitar que la base económica general tenida en cuenta al contratar se modifique al momento de su ejecución. En el siguiente periodo los legisladores de este partido buscaron adecuar la protección del ahorro bancario para que los pequeños y medianos deudores tuvieran posibilidades de recomprar los adeudos sin la intermediación de las administradoras de cartera, otorgando una especie de derecho del tanto; con lo cual se estaría protegiendo a la sociedad frente a las instituciones bancarias.

En la bancada de los legisladores panistas se observó un mayor interés por proponer medidas en estos rubros, tales como crear una ley para rescatar a los deudores de la banca y solucionar las deudas derivadas de créditos contratados con esquemas de capitalización de intereses; reformas para fortalecer la seguridad jurídica del deudor financiero, equilibrando las relaciones que entablen con las instituciones financieras; que las deudas contratadas con el sistema financiero o con su intermediación fueran deducibles de impuestos; que el Ejecutivo destinara recursos para sumarlos a los activos que en ese periodo tenían las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo Puerto Vallarta, Del Sol, Del Ángel e Insurgentes para que los ahorradores con un monto total no mayor de veinte mil pesos recuperaran la totalidad de su inversión.

En el siguiente periodo se incrementaron las medidas y se propusieron medidas para dar mayor seguridad jurídica a las operaciones comerciales de crédito; nuevas herramientas jurídicas para impedir el cobro de tasas de interés desproporcionadas y la capitalización de

los réditos; una nueva Ley de sociedades de solidaridad social para regular su funcionamiento; fomentar las actividades que realizan las Sociedades de Inversión, con el propósito de favorecer el acceso de los pequeños inversionistas a los mercados financieros; reformas a la Ley de Instituciones de crédito para regular el importe que por concepto de comisiones cobren las instituciones financieras al librador de cheques sin fondos; y actualizar el marco legal para mejorar los mecanismos de protección de los usuarios de servicios financieros, cuando las empresas incumplen con los pagos de prestaciones a los contratantes. Dichas medidas muestran una mayor tendencia a favorecer al capital bancario.

Los legisladores del PRI en la LVII legislatura aún en este terreno mostraron mayor preocupación por medidas que protegieran a la sociedad de ahí que propusieran prohibir a las instituciones de crédito aumentar líneas de crédito en contratos de cuenta corriente, sin previa autorización o estudio y sanciones en caso de que se presionara a los clientes a endeudarse más; normar el procedimiento relacionado con pérdidas por créditos incobrables; regular la actividad de ahorro y préstamo y contar con sanciones en caso de no hacer del conocimiento público la falta de garantía o responsabilidad, a cargo del Gobierno Federal, en las operaciones que las sociedades de ahorro y préstamo realicen. En el siguiente periodo se buscó crear el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores para beneficiar a las personas que realizan representaciones de ahorro y préstamos autorizados y opciones para que los recursos de los trabajadores pudieran invertirse en las SIEFORES.

Inversión privada en empresas públicas

En este tema en el primer periodo se localizaron dos iniciativas con este propósito, una de parte del fracción parlamentaria del PRD que proponía armonizar los derechos de quienes desearan colaborar con la prestación del servicio público de energía eléctrica con su inversión o participación para que el Estado garantizara el desarrollo de la industria eléctrica, su competitividad y eficiencia; y otra iniciativa del PAN para se pudiera abrir a la inversión privada el ramo de la petroquímica y la refinación. En el siguiente periodo fueron los legisladores priistas quienes más propuestas realizaron en este sentido aunque en su mayoría

fueron desechadas. En las iniciativas se proponía que la exploración y desarrollo de los yacimientos pudieran ser sujetos de licitación, cuando PEMEX y sus organismos subsidiarios hubieran agotado sus recursos técnicos y financieros; la posibilidad de que participara la inversión extranjera en la distribución de gas licuado de petróleo, con excepción del comercio al por menor de gasolina; destinar un parte de los recursos depositados en las Administradoras de Fondos para el Retiro, a la adquisición de Bonos para el Financiamiento de la Infraestructura Energética Nacional; incentivar la inversión extranjera en el mercado nacional de energéticos, particularmente en el comercio al menudeo de gasolina y gas LP; modificar el régimen legal de PEMEX y convertirla en Sociedad de Interés Público, para permitir la participación accionaria hasta del 10% de ciudadanos mexicanos, Afores o del sindicato de la empresa; establecer un esquema mixto de inversión (pública y privada) para la generación de energía eléctrica, preservando la exclusividad del Estado en la propiedad de la infraestructura en los segmentos de transmisión y distribución de energía. Por su parte la bancada del PAN en ese mismo periodo buscó que los recursos captados por las AFORES pudieran ser invertidos en las empresas públicas del sector energético, procurando siempre los mejores rendimientos; y promover la participación privada en el manejo de las prestaciones que otorga el IMSS a sus afiliados, con el propósito de mejorar estos servicios.

Iniciativas aprobadas de intereses privados

En las iniciativas aprobadas es el PAN el que mayor número de iniciativas registra correspondientes a intereses privados. En ellas se observa el interés que los legisladores tuvieron por aprobar medidas para proteger el patrimonio y las finanzas particulares, establecer regulaciones para fomentar el intercambio comercial y la producción industrial, y además mostró mayor interés que los otros partidos por el sector turístico. En el PRD las medidas se orientaron a la protección del ahorro, la promoción del turismo en uno de los Estados en los que dicho partido es gobierno, se interesó además con algunas otras iniciativas, por el fomento a la inversión y evitar la degradación ambiental favoreciendo a empresas que contribuyeran a ello. En las filas del PRI se evidencia un mayor interés por las regulaciones que atañen al sector de comunicaciones y transportes, por asegurar las finanzas de particulares, y por promover la competitividad en las empresas. Con relación a las medidas

tendientes a apoyar el sector empresarial, vemos que el PRD propuso apoyos para los micro y pequeños empresarios, los panistas se enfocan en los pequeños y medianos empresarios, mientras que el PRI presenta una iniciativa con una perspectiva nacional y de coordinación entre entidades, que además comprende tanto micro, pequeños como medianos empresarios.

En estas iniciativas de tipo privado se observa una mayor convergencia de temas y grupos a los que cada partido se orienta. Así en el primer periodo, destaca el apoyo a las organizaciones ganaderas de los tres partidos políticos, mientras que en el segundo periodo, las tres fracciones buscaron proteger el patrimonio de los particulares frente al Estado, regular las sociedades de ahorro (como respuesta a un problema de defraudaciones en diferentes estados), el comercio electrónico, e impulsaron diversas medidas para regularizar la situación de los vehículos extranjeros y apoyar el desarrollo de la industria editorial. En los tres partidos se encuentran iniciativas sobre estos últimos temas. Ello puede ser producto de la influencia ejercida por grupos u organizaciones sobre los legisladores con el propósito de promover sus intereses y orientar la agenda a través del cabildeo realizado en diferentes partidos.

Cuadro 5.15

Iniciativas aprobadas de intereses particulares en ambos periodos

	PRD	PAN	PRI
Particulares o grupos específicos	Exención del pago de ISR a creadores o autores de obras (2do. Periodo)	Se fija un monto máximo de cinco mil pesos a partir del cual se pueda cobrar el impuesto sunuario (2do. periodo)	Se establecen garantías de integridad patrimonial a favor de los particulares en caso de verse afectados por el funcionamiento del Estado (2do. Periodo)
	Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país (2do. periodo)	Nuevas disposiciones para que las ganancias de las ventas de bienes inmuebles realizadas por personas físicas se ajusten a los valores del mercado. (2do. periodo)	Se reducen las tarifas del impuesto sobre automóviles nuevos (2do. Periodo)
		Garantías individuales para que el Estado responda por daños y perjuicios que cauce al patrimonio de particulares con su actividad (2do. Periodo)	Nuevas regulaciones en caso de que un particular se encontrara en posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea (2do. Periodo)

		Exención de IVA a objetos que provengan del extranjero en calidad de donación (2do. periodo)	Se elimina de la Ley de ingresos del 2002 la aplicación del 5% de impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios (2do. periodo)
		Disposiciones para regularizar los vehículos extranjeros que ya circulan en el país (2 diferentes iniciativas) (2do. periodo)	Se exenta del pago de ISR a creadores o artistas por la explotación de sus obras (2do. periodo)

Servicios turísticos y de entretenimiento	Medidas para fomentar las industrias turísticas en Baja California (2do. Periodo)	Se modifica la Ley Federal de Derechos para evitar afectar a la industria turística. (2do. Periodo)	
		Medidas para incentivar el ingreso de visitantes extranjeros a las zonas turísticas del país (2do. Periodo)	
		Medidas para fortalecer la pesca y las actividades turísticas en las áreas naturales no protegidas. (2do. Periodo)	

comunicaciones y transportes		Medidas fiscales para proteger al sector naviero nacional (2do. Periodo)	Reformas a la Ley del ISR para mejorar la competitividad de la industria de las telecomunicaciones (2do. Periodo)
			Medidas para fortalecer la Marina Mercante Nacional y la Construcción Naval (2do. Periodo)
			Se derogan impuestos a los servicios públicos de telecomunicaciones para alentar la inversión privada del sector (2do. Periodo)

Comerciantes, empresarios o productores industriales	Cobro del ISR a micro y pequeños empresarios con base a los ingresos anuales del contribuyente (1er periodo)	Cobros del ISR a pequeños y medianos empresarios con base en una tasa progresiva (1er. periodo)	Se reforma la Ley del ISR para corregir disposiciones inconstitucionales en materia de renta gravable sobre participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. (2do. Periodo)
	Regulaciones en materia de contrato consignatorio de compraventa de bienes inmuebles (1er periodo)	Marco jurídico para normar el comercio electrónico (2 iniciativas) 1er. Periodo	Se reforma la Ley de ingresos para suspender el cobro de impuestos por el uso de fructuosa en los refrescos (2do. Periodo)
	Eliminación del gravamen que se aplica a las bebidas alcohólicas que utilizan envases reutilizados (1er periodo)	Ley del libro para facilitar los intereses económicos, financieros y fiscales del sector (1er. periodo)	Se modifican diversas disposiciones fiscales para fomentar y proteger a la industria editorial (2do. Periodo)
	Garantías jurídicas para desarrollar el comercio electrónico y los servicios de Internet (2do. Periodo)	Disposiciones para subsanar incongruencias entre la Ley Federal de Derechos y de Aguas Nacionales, en materia de regulación de costos derivados del agua por parte de la industria de celulosa y papel. (2do. Periodo)	Se establece un Sistema Nacional de coordinación para el fomento a la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas (2do. Periodo)
	Incentivos fiscales para el desarrollo de la industria editorial (6 distintas iniciativas con este propósito) (2do. Periodo)	Mecanismos para clarificar la interpretación de la Ley del ISR en lo relativo a su aplicación de maquiladoras (2do. Periodo)	
		Nuevas reglas para incrementar y resguardar el desarrollo del comercio electrónico (2do. Periodo)	

		Reformas a la Ley aduanera para regular la importación de vehículos (2 iniciativas) (2do. Periodo)	
		Modificaciones a la Ley Federal de Sanidad Animal para extender a 12 meses el registro de inspección fitosanitaria en EE.UU. (2do. Periodo)	

Productores rurales	Ley de asociaciones ganaderas (1er. Periodo)	Ley de asociaciones ganaderas (1er. Periodo)	Ley de asociaciones ganaderas (1er. Periodo)
		Incentivos fiscales para los productores de agave destinado a la elaboración del sotol. (2do. Periodo)	

Regulaciones del sector financiero y bancario	Instrumentación de incentivos fiscales para fomentar la reinversión nacional, la inversión extranjera directa, exportaciones y fortalecer las finanzas públicas (2do. Periodo)	Se establece un seguro de depósito a favor de quienes realicen operaciones de préstamo, ahorro y depósito en el sistema bancario, además de diversas medidas relacionadas con instituciones de la banca. (1er. Periodo)	Se tipifican como graves los delitos bancarios (1er. Periodo)
	constitución de un fondo de seguro de depósitos para resolver problemas de liquidez de organismos financieros solidarios (2do. Periodo)	Reformas para mejorar la legislación en relación con los delitos financieros (1er. Periodo)	Se precisan las penas que se impondrán por los delitos bancarios (1er. Periodo)
	Creación de un fideicomiso para administrar el Fondo para Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de apoyo a sus ahorradores (2do. Periodo)	Legislación que permite que los centros cambiarios participen en la compra-venta de divisas y metales para evitar el monopolio de los bancos y centros cambiarios (1er. Periodo)	Nuevas regulaciones para generar mayor competencia entre las entidades que otorgan financiamiento para propiciar la reducción de tasas de interés y las condiciones para los consumidores de créditos. (2do. Periodo)
	Constitución de un fondo de apoyo para ahorradores afectados por fraudes en cajas de ahorro (2do. periodo)	Mecanismos legales para facilitar la transformación de las sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito, en entidades de ahorro y crédito popular. (2do. Periodo)	Se establecen sanciones en caso de no hacer del conocimiento público la falta de garantía o responsabilidad, a cargo del Gobierno Federal, en las operaciones que las sociedades de ahorro y préstamo realicen. (2do. Periodo)
		Regulaciones en materia de información crediticia (2do. Periodo)	Se crea un Fideicomiso para administrar el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores (2do. Periodo)
		Modificaciones a la Ley Aduanera para atraer inversión nacional y extranjera (2do. Periodo)	

Representación de intereses público-estatales

Otro conjunto de iniciativas comprende las propuestas que los legisladores promovieron con el fin de mejorar las finanzas estatales o velar por los intereses de Estado. Vemos que éstas se concentran en su mayor parte en el segundo periodo, en el que además, la mayoría de las propuestas que quedaron pendientes de aprobación corresponden a los partidos de oposición, y sólo de ellos se tienen registro en las que fueron aprobadas. Posiblemente ello se deba a que el partido que detenta la presidencia, canaliza este tipo de iniciativas a través del Ejecutivo.

Cuadro 5.16
Iniciativas de intereses público- estatales

Tipo de intereses	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			Aprobadas 1997-2000			Aprobadas 2000-2003		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
Reformas hacendarias para fortalecer las finanzas públicas	1	2	-	5	2	4				1		2
Regulaciones sobre el capital privado a favor del Estado.	1	-	1	2	-	4						
Otros	-	-	-	2	1							
Total	2	2	1	9	3	8				1		2

En este conjunto de iniciativas el PRD buscó fortalecer el sistema fiscal a través de modificar procedimientos administrativos y el establecimiento de sanciones para evitar la evasión fiscal; extender la base de contribuyentes a partir de incorporar a los comerciantes informales; establecer nuevos gravámenes sobre herencias, operaciones bursátiles, créditos, etc; en otros rubros se realizaron propuestas para capitalizar a las paraestatales sin recurrir al capital privado, revocar la concesión del RANAVE por las ganancias monopólicas que generaba a empresarios y no al erario público; eliminar parte de los compromisos crediticios que el IPAB

heredó del FOBAPROA para aminorar la deuda del gobierno; que el Estado mantuviera la rectoría de las telecomunicaciones; que se reconociera a la Constitución como Ley suprema y por encima de cualquier ley ordinaria federal y tratado internacional; e impulsar la innovación de las fuerzas armadas del país.

En la bancada panista se buscó a su vez fortalecer el sistema fiscal incorporando al sector informal, facilitar a pequeñas y medianas empresas los pagos de sus impuestos y reducir las sanciones, promover la participación de los tres órdenes de gobierno en el combate a la evasión y el cobro de las contribuciones, y revisar la base de contribuyentes; en otros aspectos trató de que se aplicara la tasa cero al transporte público de pasajeros urbano y suburbano; regular el pago de derechos que percibe el gobierno; y que el Estado mexicano adoptara la promoción y defensa de los derechos humanos como principios rectores en la conducción de la política exterior.

Entre las filas del PRI se buscó el fortalecimiento de las finanzas públicas a través de establecer un gravamen sobre el sistema de pagos, modernizar el marco jurídico del SAT para favorecer su eficiencia y transparencia, nuevas regulaciones para que los proveedores de radio y televisión cubrieran sus obligaciones fiscales, y de propuestas para que se establecieran impuestos sobre la extracción del petróleo; otras iniciativas trataron de evitar que se den prácticas monopólicas relativas o absolutas en la industria de la transportación aérea; reclasificar los tiempos oficiales que utiliza el Estado en los medios de comunicación y que éstos se distribuyeran entre los tres poderes de forma equitativa; que el Estado regulara los precios de venta del gas, e incluir a la aviación civil dentro de los monopolios estatales.

De las propuestas que cada partido realiza, el PRD es el partido que más propensión muestra por anteponer los intereses de la empresa pública a los del capital privado, que pugna por la defensa de las leyes e instituciones del Estado, y como el PRI, plantea que el Estado asuma la rectoría de determinados sectores. El PAN, por su parte, planteó casi de manera exclusiva, medidas para aumentar la recaudación fiscal, y sólo se localizó una iniciativa para encauzar el actuar del Estado en política exterior en materia de derechos humanos.

Normatividad electoral y de representación

El conjunto de iniciativas que aquí se agrupan se encuentran orientadas a modificar las condiciones de la competencia entre partidos así como la distribución de fuerzas en las estructuras de representación política. Este tipo de iniciativas resultan de interés específico de los partidos por ser las que amplían o limitan la posibilidad de la alternancia política. Las reformas en materia electoral habían sido una constante en la vida política de México hasta 1996, y buena parte de ellas se concentraron en modificar el grado de proporcionalidad, y la integración de los organismos electorales.³⁸² La reforma de 1996 sentó el entramado básico de las reglas de la competencia electoral con el que habrían de llevarse a cabo los siguientes tres procesos electorales federales. En palabras de Woldenberg, con dicha legislación se hacía “posible y necesario reconocer el fin de una etapa de intensa transformación que tuvo como hilo conductor el tema electoral... Lo avanzado en este terreno hace que los eventuales cambios pertinentes a la Constitución en materia electoral sean mínimos. Las modificaciones necesarias se ubican más bien en el ámbito de la ley reglamentaria, es decir, son de segundo orden.”³⁸³

En el cuadro 5.17 podemos observar que, durante el primer periodo legislativo que siguió a la reforma de 1996, los partidos prácticamente presentaron el mismo número de propuestas, y aunque cada uno de ellos concentró su atención en temas diversos, ninguno planteó modificaciones a la forma en que habría de organizarse el proceso electoral, ni regulaciones que alteraran las funciones de los órganos y autoridades electorales. Lo cual parecía refrendar de alguna manera, la confianza de los partidos en las instituciones electorales. En el segundo periodo se observó un incremento en el número de propuestas en esta categoría, durante éste, ya se hace presente el tema de justicia electoral, por parte del PRD para que se ampliaran las atribuciones y competencias de las autoridades responsables de velar por la legalidad del proceso, por parte del PAN, siendo gobierno, para limitarlas al proponer que se derogaran las facultades de la SCJN para investigar sobre el voto público.

³⁸² Véase Molinar Horcacas, Juan y Jeffrey A. Weldon “Reforming Electoral Systems in Mexico” en *Mixed-member electoral systems. The best of both Worlds?* Edited by Matthew Soberg Shugart y Martin P. Wattenberg, Oxford University Press, London, 2000.

³⁸³ Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza Janés, 2002, pp. 71 y 73.

Cuadro 5.17
Iniciativas de reforma electoral

Tipo de intereses	1997- 2000 Pendientes			2000- 2003 Pendientes			Aprobadas 1997-2000			Aprobadas 2000-2003		
	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI	PRD	PAN	PRI
1. Disposiciones de acceso a la representación política	2	-	1	1	-	3				1		
2. Recursos financieros y prerrogativas	1	1	-	3	1	1						
3. Condiciones de la competencia inter e intra partidista	1	2	3	3	4	2						
4. Medidas para modificar la composición de los órganos representativos, de las fórmulas de votación e integración de listas	3	2	1	11	2	4						
5. Tiempos de elección	1	-	2	1	1	2						
6. Universo de votantes	-	2	-	2	1	-						
7. Organización del proceso electoral y de su sistema de justicia	-	-	-	3	1	-						
Total	8	7	7	24	10	12				1		

Los procesos electorales de 1997 y 2000 tuvieron la característica de contar con un alto grado de certidumbre en cuanto a la organización del proceso y de incertidumbre con relación a los resultados, inversamente de como aconteció en décadas pasadas. Aunque las encuestas de opinión perfilaron algunas de las tendencias de votación, en ambos procesos, no dejaron de sorprender los resultados finales. Tal incertidumbre, tanto de permanecer en el poder como de conquistarlo, tendería a favorecer de acuerdo a Colomer la elección por parte de los actores políticos de instituciones pluralistas, derechos de voto más amplios, elecciones separadas, así como reglas de votación que propiciaran la formación de múltiples ganadores y el poder compartido.³⁸⁴

Las iniciativas presentadas muestran mayor propensión del PRD por instituciones que garantizaran un mayor grado de inclusión. Así, y desde el primero de los periodos en estudio, dicho partido se pronunció recurrentemente por ampliar la proporcionalidad en los congresos locales, en el Senado y en la Cámara de Diputados, órganos todos ellos conformados a partir de un sistema de elección mixto con predominante mayoritario, además pugnó por que se permitiera la conformación de frentes, coaliciones, candidaturas independientes y comunes.

³⁸⁴ Colomer, M., Joseph, *Instituciones Políticas*, Barcelona, Editorial Ariel, 2001, p. 231.

El PAN y el PRI por su parte, mostraron preferencias adversas, (principalmente en el segundo periodo) al proponer desde reducir el número de diputados de representación proporcional hasta suprimirlos por completo tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados. Además, ambos coincidieron en propuestas que elevaran el porcentaje de votación requerido para que los partidos pudieran obtener o conservar su registro y acceder así a las prerrogativas de ley, una medida que habría reducido el número de partidos en competencia a la vez que reforzado una democracia "mayoritaria" de la que resultan menos resistencias para la implementación de políticas.³⁸⁵ Y en cuanto a la postulación de candidatos, los legisladores del PRI buscaron que se estipulara a nivel constitucional que ello sólo fuera posible por la vía de los partidos políticos.

Otros temas como implementar la segunda vuelta electoral en la elección presidencial, ampliar el periodo de duración de los diputados, el de la fiscalización de los recursos de los partidos y el de prerrogativas estuvieron presentes en las iniciativas de las tres principales fuerzas políticas, aunque en diferentes momentos. Los legisladores panistas realizaron diversas propuestas en el primer periodo que estuvieron orientadas a regular los gastos en propaganda utilitaria, las donaciones, el financiamiento de los partidos con el propósito de evitar fraudes. Una vez alcanzada la presidencia de la república, se pronunciaron por limitar el monto de los recursos públicos. Desde la bancada perredista, en el segundo periodo se propuso en cambio que se prohibiera el financiamiento privado, durante el primero se buscó mayor equidad en medios para los partidos.

Las iniciativas en materia de fiscalización por parte del PRD y el PRI fueron formuladas durante el segundo periodo, pero en ellas también se consideraba que se fiscalizaran los recursos empleados en precampañas. Ambos partidos, a su vez, se pronunciaron por reformas que favorecieran una mayor inclusión de indígenas a puestos de elección así como por la reelección, pero el PRI además de proponerla para diputados y senadores buscó que se extendiera a los regidores. Entre el PAN y PRD hubo coincidencia en promover el voto de los mexicanos en el extranjero para lo que se propusieron diversas medidas.

³⁸⁵ *Ibidem.*

Otros rubros fueron de interés específico de uno solo de los partidos políticos. Para el PRI lo fueron las regulaciones en torno a las agrupaciones políticas y el establecimiento de candados para los consejeros del IFE que desearan postularse a algún cargo de elección. Para el PRD la capacidad electoral pasiva, en relación a ella se buscó reducir las edades para ocupar determinados puestos públicos, regular la postulación de familiares del presidente a dicho cargo, pugnó por una mayor equidad de género en las postulaciones, y por ampliar la participación electoral, al proponer la instalación de casillas especiales en clínicas y hospitales para que los enfermos pudieran votar.

La única iniciativa que se registra como aprobada corresponde al PRD y ésta tuvo por objeto introducir el concepto de equidad entre los géneros como un derecho para los ciudadanos.

En las iniciativas presentadas y pendientes se pudo observar la propensión de los partidos por ampliar los ámbitos de su influencia política, limitando los del adversario. Lo anterior buscó efectuarse a nivel de los órganos de representación, particularmente luego de verificarse la alternancia en la presidencia. De ahí que un importante número de iniciativas plantearan reformas en cuanto al número de representantes, a los principios de elección, o a la forma en que debían integrarse las listas de candidatos. La falta de resolución de éstas denotó un mayor interés de los tres partidos por el *status quo* en esta materia.

Conclusiones

En este capítulo hemos podido observar las distintas preferencias e intereses de orden social, privado, público-estatal y electoral que los legisladores de las tres fracciones parlamentarias buscaron promover a través de sus iniciativas. Por tanto, a la pregunta de cuáles fueron los intereses sobre los que legislaron los partidos no es posible darle una respuesta unívoca. Los intereses que buscaron ser traducidos en políticas por los legisladores de cada partido y aquellos que se privilegiaron hasta lograr su aprobación estuvieron referidos a una gran diversidad de temas y comprendieron a diferentes categorías sociales. Lo anterior pone en evidencia, que la percepción que por lo común se tiene de que los legisladores sólo ven por sus intereses no alude a una situación de hecho por la imprecisión que conlleva.

A través de las iniciativas que los legisladores promovieron vemos que hubo una mayor propensión de los tres partidos por legislar en asuntos que concernían a un amplio conjunto de la población o a segmentos de ella con el objetivo de mejorar su condición social; lo cual, al menos en estos dos periodos que fueron analizados, coincide por una parte, con las declaraciones de los legisladores en diferentes encuestas, cuando afirmaban que durante su actividad parlamentaria se inclinan por representar al conjunto de ciudadanos por encima de los intereses de su partido o el de su distrito, y contrasta por otra parte, con las percepciones que el común de los ciudadanos tiene de los legisladores en el sentido de que sólo ven por los intereses de su partido. En virtud de lo que aquí se muestra hemos podido observar que el interés de los partidos no necesariamente se encuentra dissociado del de los ciudadanos en general, pues las propuestas estuvieron en su mayoría dirigidas a cuestiones de índole colectivo, tampoco distaron del interés de los votantes de cada partido pues pudimos apreciar que hubo medidas que tenían una lógica territorial y acorde con la distribución de fuerzas en las entidades y municipios, además de que denotaron una orientación ideológica que se expresaba en las diferentes soluciones que los partidos daban a un mismo problema así como en los grupos sociales a los que hacían referencia. En virtud de ello, la representación ejercida, puede ser el reflejo de la desestructuración de la colectividad, que de acuerdo a Offe, refiere a “un proceso de fragmentación, pluralización y, finalmente, de individualización de condiciones socioeconómicas y disposiciones de intereses”.³⁸⁶

En las iniciativas aprobadas, sin embargo, los temas vinculados con aspectos de carácter privado resultaron ser mayores en relación con los de tipo social. Esta diferencia de proporción entre las iniciativas propuestas por los legisladores de cada partido y las aprobadas, muestra que al interior de cada bancada, los intereses de la mayoría de sus miembros no necesariamente prosperan hasta el final. Esto es, el hecho de que los legisladores de un partido se inclinen o propugnen mayoritariamente por determinados asuntos no es un factor que determine el resultado último. Ello está mediado por un continuo proceso de negociación principalmente de los líderes de las bancadas con diferentes actores sociales y políticos.

³⁸⁶ Offe, Claus, *Contradicciones en el Estado del bienestar*, Madrid, Alianza Editorial, 1990, p. 200.

Dada la distribución de fuerzas en el Congreso cualquier iniciativa debió contar con el concurso de al menos dos partidos. Este continuo proceso de negociación al que se ven sometidas las propuestas de ley, desde el momento en que ingresan a comisión, que se discuten en el pleno y son votadas, hasta que logran su publicación es el que termina por incidir en el orden de prioridades. Los líderes de las bancadas tienen aquí un rol central y decisivo para determinar el resultado final de la agenda legislativa por la forma en como hemos visto que se organiza el proceso legislativo. En ellos recae en buena medida la definición de las políticas, tanto por el cabildeo que realizan con los líderes de otras fracciones para que prosperen las propuestas particulares, como por el trabajo que deben realizar al interior de sus filas para garantizar la votación de sus miembros en el pleno. Así, no sólo deben hacer frente a las resistencias que se generan en torno a las propuestas de un partido con otro, sino también a las resistencias internas que podemos encontrar entre los legisladores de un mismo partido, quienes en aras de salvaguardar determinados intereses, llámese de sindicatos, grupos de interés específicos, etc. o de naturaleza ideológica, pueden mostrar oposición a que procedan leyes que los contravengan.

Por el tipo de propuestas realizadas como por los sujetos hacia los que se orientaron fue posible identificar que según el partido, se privilegiaban determinadas medidas o se consideraban a unos grupos sociales más que a otros lo que remite a diferentes formas de concebir la sociedad y la política. Estas diferentes visiones y preferencias es posible que también pudieran haber estado asociadas a las trayectorias personales de los miembros de cada una de las bancadas (véase anexo 2). En cualquier circunstancia los datos nos muestran que la representación que los partidos ejercieron no se limitó a una unidad, ni a una identidad específica.

Anexo 1

Clasificación de referencia

Para los propósitos de este capítulo se establecieron cuatro categorías centrales (intereses sociales, intereses privados, intereses público-estatales y de normatividad y representación política). Posteriormente, atendiendo a la proposición de Almond, en el sentido de que para entender la representación habría que tener en consideración tanto las políticas que se formulan como los grupos o partes que están siendo representados³⁸⁷, se procedió a clasificar temas y sujetos a los que los partidos hicieron referencia en ambos periodos a través de sus iniciativas.

De acuerdo al diccionario jurídico mexicano, los intereses pueden ser de orden público y privado, el primero de ellos estaría relacionado con necesidades colectivas de los miembros de una comunidad, mientras que el segundo estaría constituido por pretensiones que se satisfacen únicamente en beneficio de determinados sujetos. En el citado texto, se menciona que algunos juristas dotan de un significado más restringido a la noción de interés público, y consideran que éste se constituye sólo por las pretensiones que tiene el Estado para satisfacer sus necesidades como institución, de ahí que las demás pretensiones dirigidas a satisfacer necesidades colectivas deban denominarse de interés social o general.³⁸⁸ Al revisar las iniciativas, se identificaron algunas en las que el beneficiado directo sería el Estado en su calidad de institución, de ahí que se hayan adoptado para esta clasificación tres diferentes acepciones, y que la tercera de ellas se refiriera a intereses público-estatales.

³⁸⁷ Almond, Gabriel y G. Bingham Powell, *Comparative Politics. A theoretical framework op. cit.* p. 96.

³⁸⁸ Cornejo Certucha, Francisco M., voz "interés público" en *Diccionario jurídico Mexicano*, Tomo V, IJ, UNAM, México, 1984, pp. 167-168.

1. Intereses sociales.

Los intereses sociales guardan relación con el bienestar general de los miembros de una sociedad. En relación a ello, en efecto, se identificaron iniciativas de las que podía desprenderse un interés colectivo, y que con su aplicación se habrían visto beneficiadas la generalidad de las personas. Este tipo de iniciativas estaban referidas a dotar o ampliar el catálogo de derechos para la ciudadanía, la provisión de servicios públicos, mejorar las condiciones de vida de la población en cuanto a su salud, su entorno ambiental, así como su situación económica y social. En estas últimas se incorporaron aquellas que procuraban mejores condiciones laborales, de educación, que tenían un impacto sobre la cultura, que pretendían generar nuevos equilibrios en materia impositiva en beneficio de un amplio conjunto de la sociedad, y de aquellas que contenían propuestas para disminuir la desigualdad social.

En la categoría de intereses sociales no pudimos obviar que la sociedad, aunque se piense como un ente colectivo, dista de ser homogéneo, y por el contrario, se constituye por la interrelación de una diversidad de individuos. En este sentido, se observó que algunas de las iniciativas que procuraron proveer derechos y beneficios sociales estuvieron orientadas a segmentos sociales focalizados en virtud de su situación geográfica, ocupacional y de su situación de vulnerabilidad. Para identificarlas se optó por establecer subclasificaciones que indicaran los segmentos sociales de referencia. De esta manera, el criterio que se estableció para agrupar las iniciativas de *intereses sociales* estuvo vinculado al tipo de beneficio propuesto más que al carácter colectivo de ellos.

Así, se clasificaron como ***iniciativas (sociales) generales*** las que pudieran tener un beneficio social para la generalidad de las personas sin importar su condición específica. Las mismas se dividieron en temas con el propósito de establecer distinciones en cuanto a las prioridades que establecieron los partidos al legislar para la sociedad en su conjunto.

a) **Derechos y garantías para los ciudadanos**

- b) **Mecanismos de participación ciudadana**(propuestas de referéndum, iniciativa popular, plebiscito)
- c) **Educación**
- d) **Cultura**
- e) **Regulaciones fiscales e impositivas para mejorar la situación del contribuyente**
- f) **Seguridad pública y prevención del delito**
- g) **Protección civil**
- h) **Medicina y salud**
- i) **Familia**
- j) **Desarrollo social y combate a la pobreza**
- k) **Preservación de recursos naturales y medidas ambientales**
- l) **Regulaciones sobre el aborto***

* Este tema habría podido considerarse como de salud reproductiva y por tanto ser clasificado dentro de la categoría de medicina y salud, pero se mantuvo como tal por ser uno de los temas que ha sido motivo de debate entre los partidos y por vincularse con una cuestión de principios sobre la que han fijado una postura pública.

Las iniciativas que se dirigieron a una diversidad de grupos de la población, se agruparon bajo la clasificación de **segmentos (sociales) de población específicos**, de entre ellos hubo algunos que fueron mayormente referidos, a veces por los tres partidos, y en otras ocasiones solamente por alguno de ellos. Se pensó entonces que las diferencias entre los grupos sociales a los que se buscaba favorecer podrían apreciarse mejor al indicar la forma en la que habían estado distribuidas las preferencias de los partidos en relación a estos grupos.

- a) **Trabajadores**
- b) **Segmentos de trabajadores***
- c) **Jubilados y pensionados**
- d) **Sindicatos**
- e) **Jóvenes**
- f) **Campesinos y ejidatarios**
- g) **Adultos mayores**
- h) **Discapacitados**
- i) **Indígenas**
- j) **Mujeres**
- k) **Menores**
- l) **Grupos Vulnerables en general**

* Se optó por mantener esta subclasificación y no incorporarla como segmentos de población específicos pues se observaron clases muy diferentes de trabajadores a los que los partidos se dirigieron.

Otra de las subclasificaciones que se consideró incluir en este conjunto de iniciativas sociales estuvo referida a intereses de tipo **simbólico**. Estas iniciativas tenían por objeto conmemorar efemérides o bien la memoria de héroes o personajes de la historia. Aunque de ellas no se desprendía un bien público en sentido estricto, como fue el caso del resto de las iniciativas clasificadas como intereses sociales, se incorporaron a éstas por considerar que lo que se pretendía era socializar hechos y valores para un amplio número de personas.³⁸⁹

2. Intereses privados

Las iniciativas que fueron objeto de esta clasificación estuvieron referidas a asegurar el patrimonio material de los particulares, resguardar el capital económico tanto para instituciones, comercios o empresas como para sujetos individuales. Se estableció como criterio que, aunque algunas iniciativas pudieran haber generado un beneficio colectivo, serían incorporadas en esta categoría cuando de ellas derivara en primera instancia un provecho económico para determinados sectores o sujetos de la iniciativa privada, y mediara un afán de lucro. Tal es el caso de leyes que proponían la concesión de servicios públicos³⁹⁰, los cuales se otorgan por mediación de una entidad privada y no como competencia exclusiva del Estado.

³⁸⁹ Esta fue una de las clasificaciones establecidas por Almond para analizar las políticas públicas de diferentes países. El autor consideró cuatro diferentes tipos de acción gubernamental para realizar su estudio comparativo: a) políticas de extracción de recursos, b) distributivas, c) de regulación del comportamiento humano, d) de cambios simbólicos. En esta última incorporaba a los días festivos, ritos, propuestas de monumentos públicos pues los consideraba un medio a partir del cual los gobiernos exhortaban a los ciudadanos a asumir determinadas formas de conducta, inspirarlos con ejemplos, edificar la población y socializar a los jóvenes; véase Almond, Gabriel y G. Bingham Powell, *Comparative politics, op. cit.*, p. 154.

³⁹⁰ El concepto de servicio público ha evolucionado en el curso de los años, hasta llegar a ser aceptado después de la Segunda Guerra que no toda actividad de la administración era de servicio público. De acuerdo a Alfonso Nava el servicio público puede prestarse por el Estado o los particulares con o sin propósito de lucro; es de naturaleza económica y su régimen jurídico no compete exclusivamente de derecho administrativo sino que también se pueden aplicar las normas del derecho privado. "El estado se convierte en lo que se denomina Estado-empresario, e inicia el auge de las empresas gubernamentales prestadoras de todo tipo de servicios, que no necesariamente revestían la característica de públicos en sentido formal." Véase cita y texto en Yanome Yesaki, Mauricio, "El concepto de servicio público y su régimen jurídico en México" en <http://www.bibliojuridica.org/libros/6/2544/31.pdf> pp. 695-696.

Al igual que en las iniciativas sociales, en esta categoría se establecieron subclasificaciones con el propósito de identificar la distribución de los intereses en relación a sujetos y sectores de la actividad económica. Para hacer la distinción de los sujetos considerados en las categorías de intereses sociales y privados se tomó como base la división establecida por los economistas clásicos, la cual refiere a capitalistas (propietarios del capital y empresarios, propietarios territoriales y trabajadores).³⁹¹

A continuación se describen las subclasificaciones de las iniciativas de tipo privado y los criterios empleados:

a) Particulares y de grupos específicos: se concentran iniciativas que tienen por objeto proteger los bienes patrimoniales de los individuos y regular el desarrollo de actividades de grupos específicos, o de alguna profesión en lo particular.

b) Comerciantes, empresarios o productores industriales dan cuenta de iniciativas que promueven la actividad empresarial, comercial o industrial a través de incentivos fiscales, reformas a la Ley Aduanera, de comercio exterior, y de asociaciones empresariales o patronales como las cámaras de comercio.

c) Productores rurales: se consideraron todas aquellas iniciativas que buscaran regular la producción y comercialización de productos agrícolas, así como la actividad ganadera incluidas las disposiciones en torno a su asociación.

d) Sectores de comunicaciones y de la transportación: comprende las iniciativas que estuvieron referidas a otorgar concesiones, contratos, o a regular la prestación particular de servicios en tales sectores.

e) Sector turístico y de entretenimiento: refiere iniciativas que procuraban promover la industria turística y en materia de entretenimiento como la industria cinematográfica o la regulación de juegos y apuestas.

f) Regulaciones del sector financiero y bancario: éstas estuvieron vinculadas a la legislación que atañe a deudores de la banca, organismos financieros, instituciones o asociaciones de crédito y ahorro así como a sus operaciones.

g) Inversión privada en empresas públicas: se consideran las iniciativas que procuran la explotación por particulares de recursos naturales y energéticos propiedad del Estado, que plantearan un régimen de inversión mixta en empresas públicas o infraestructura estatal, que buscaran especular financieramente con recursos públicos, así como la privatización parcial o total de los servicios públicos.

3. Intereses público-estatales

³⁹¹ Los propietarios de tierras se consideran capitalistas al obtener un beneficio económico de sus tierras que va más allá de la sobrevivencia, y por la posibilidad que estos tienen de acumular capital, veáse Dasgupta, Amiya Kumar, *La teoría económica de Smith a Keynes*, Il Mulino, Bolonia, 1987.

En esta categoría se incorporaron las iniciativas cuyo principal interesado es el Estado como entidad política o la hacienda pública. En éstas se establecieron tres distinciones:

- a) **Reformas hacendarias para fortalecer las finanzas públicas:** iniciativas destinadas a reformar el sistema fiscal para generar una mayor recaudación fiscal y evitaran la evasión de impuestos.
- b) **Regulaciones sobre el capital privado a favor del Estado:** cuando las iniciativas refirieron a que el Estado asegurara la rectoría de sectores de la actividad económica, revocara concesiones, o que de ellas derivaran beneficios económicos en contrapartida de los inversionistas privados.
- c) **Otros:** asuntos relativos a la seguridad nacional, de la posición del Estado en su relación con la comunidad internacional.

4. Normatividad electoral y de representación política

En esta categoría se agruparon las iniciativas que tenían por objeto regular la competencia electoral y proponer modificaciones a la forma en que se accede a la representación política. Las subclasificaciones comprendieron los siguientes aspectos:

- a) **Disposiciones de acceso a la representación política:** en materia decandidaturas independientes, edades de elegibilidad, prohibiciones o disposiciones específicas para ser postulado a un cargo público, disposiciones sobre representaciones supranacionales.
- b) **Recursos financieros y prerrogativas:** distribución de tiempo en medios de comunicación, topes y montos de financiamiento, medidas para transparentar la situación financiera de los partidos.
- c) **Condiciones de la competencia inter e intra partidista:** coaliciones y alianzas, regulación de las campañas y la propaganda política, regulaciones sobre agrupaciones políticas, estipulaciones para que los partidos elijan a sus candidatos.
- d) **Medidas para modificar la composición de los órganos representativos, las fórmulas de votación e integración de listas:** cambios en la elecciónde representantes por modificaciones a los principiosde mayoría relativa o proporcional, delimitación de circunscripciones, número de integrantes en legislaturas o cabildos, implementación de la segunda vuelta, disposiciones en cuanto a la edad o características sociopersonales para acceder a las listas de representación política (ser indígena, mujer, joven).
- e) **Tiempos de elección:** modificación de los periodos legislativos, reelección en puestos públicos.
- f) **Universo de votantes:** ampliación o restricción de quienes se encuentran facultados para emitir su voto (votantes en el extranjero).
- g) **Organización de los procesos electorales y de su sistema de justicia:** disposiciones técnicas como la colocación de casillas, propuestas sobre atribuciones y procedimientos de los institutos electorales y de sus autoridades (locales o nacionales), de los tribunales electorales, de modificación al sistema de medios de impugnación.

Anexo 2

Características sociales de los legisladores

Los cuadros 5.18 al 5.22 nos muestran algunas características de los legisladores que integraron las bancadas de los tres partidos en ambos periodos, tales como la escolaridad y el sexo, las principales trayectorias políticas o su pertenencia a asociaciones, así como la vinculación que los legisladores tuvieron con el sector empresarial o educativo, y a los que pudieran estar vinculados algunos de los intereses que tuvieron expresión a través de las iniciativas propuestas

De acuerdo a la información registrada en los cuadros 5.18 al 5.20, los legisladores panistas contaban con un mayor nivel educativo, seguidos de los legisladores del PRI; tanto este partido como el PRD se distinguen del PAN por contar entre sus bancadas con personas que provienen del sector militar y que tuvieron una formación normalista. En cuestión de género son los panistas quienes presentan el mayor número de legisladores varones, y los perredistas del sexo femenino, mientras que son los priístas quienes más experiencia muestran en cargos de representación y en la administración pública como era de esperarse, dada su continuada permanencia en el poder.

Los cuadros 5.21 y 5.22 nos proporcionan información de características que parecen guardar relación con el conjunto de categorías sociales hacia las cuales los partidos dirigieron sus propuestas, vemos así que un alto porcentaje de los legisladores del PRD provienen o estuvieron vinculados a organismos y movimientos urbano-populares, entre los panistas predominaron los legisladores pertenecientes a organizaciones civiles o de profesionistas, así como de aquellos que señalaron pertenecer a organizaciones patronales, empresariales o de productores. Fueron además los que mayormente declararon pertenecer a asociaciones confesionales. Por otra parte, el mayor porcentaje de legisladores con participación sindical correspondió a las bancadas del PRD y PRI, mientras que en el PAN este tipo de participación resultó mínima. Otro aspecto que sobresale entre los legisladores del PAN es la experiencia que estos tienen en empresas privadas o actividades empresariales en tanto que los perredistas destacan por sus vínculos con el sector educativo.

Cuadro 5.18 Niveles de escolaridad

	LVII legislatura (1997-2000)						LVIII legislatura (2000-2003)					
	PRD		PAN		PRI		PRD		PAN		PRI	
Doctorado	4	3.3%	7	6.0%	14	5.9%	2	3.8%	2	1.1%	7	3.4%
Maestría	14	11.7%	22	18.8%	30	12.7%	6	11.5%	43	23.5%	27	13.3%
Licenciatura	59	49.2%	69	59%	127	53.6%	27	51.9%	93	50.8%	116	57.1%
Normalista	5	4.2%	0		21	8.9%	5	9.6%	2	1.1%	17	8.4%
Pasante	12	10%	4	3.4%	4	1.7%	4	7.7%	20	10.9%	14	6.9%
Bachillerato			6	5.1%	8	3.4%			5	2.7%	5	2.5%
Técnico/Carrera Comercial	9	7.5%	7	6%	11	4.6%	3	5.8%	12	6.6%	5	2.5%
Secundaria			1	.9%	6	2.5%			1	0.5%	2	1%
Primaria					1	.4%			2	1.1%		
Militar	1	0.6%	0		3	1.3%			0		2	1%
No especific.							5	9.6%	3	1.6%	8	3.9%
Total	120		117		237		52		183		203	

Cuadro 5.19 Género

Mujeres	30	25%	16	13.7%	36	15.2%	12	23.1%	25	13.7%	28	13.8%
Hombres	90	75%	101	86.3%	201	84.8%	40	76.9%	158	86.3%	175	86.2%

Cuadro 5.20 Experiencia en cargos políticos

Cargos de representación política	37	30.8%	65	55.6%	164	69.2%	20	38.5%	91	49.7%	130	64%
Cargos partidistas	67	55.8%	96	82.1%	191	80.6%	32	61.5%	131	71.6%	141	69.5%
Administración pública	69	57.5%	65	55.6%	200	84.4%	26	50%	84	45.9%	159	78.3%

Cuadro 5.21 Participación en asociaciones u organismos no partidistas

Organismos y movimientos urbano- populares	58	48.3%	5	4.3%	10	4.2%	18	34.6%	8	4.4%	7	3.4%
Organizaciones civiles o de profesionistas	45	37.5%	48	41%	90	38%	13	25%	76	41.5%	65	32%
Sindicatos	41	34.2%	6	5.1%	81	34.2%	11	21.2%	4	2.2%	59	29.1%
Organizaciones patronales, empresariales o de productores	7	5.8%	23	19.7%	23	9.7%	2	3.8%	29	15.8%	22	10.8%
Organizaciones confesionales	/	0	6	5.1%	4	1.7%	/	0	17	9.3%	0	0

Cuadro 5.22 Vinculación laboral con el sector empresarial o educativo

Empresas privadas (posiciones gerenciales y directivas) o actividades empresariales	23	19.2%	54	46.2%	63	26.6%	6	11.5%	70	38.3%	43	21.2%
Sector educativo	64	53.3%	42	35.9%	90	38%	23	44.2%	40	21.9%	76	37.4%

Consideraciones finales

Esta tesis tuvo por objetivo analizar la actividad legislativa de los tres principales partidos políticos con representación en la cámara de diputados, durante los dos primeros periodos legislativos en los que se contó con la presencia mayoritaria de legisladores de oposición al partido gobernante (1997-2003). El análisis, a diferencia de otros estudios en el ámbito legislativo, se propuso identificar el control que los partidos buscan ejercer a través de la normas jurídicas, así como constatar la presencia o ausencia de una representación alternativa en función de las iniciativas de ley formuladas, teniendo en consideración la posición desde la que se desempeñaron cada uno de los partidos en la cámara, esto es, en su calidad de partido en el gobierno o en la oposición.

Como pudimos ver al revisar las características centrales del concepto de oposición, más allá del antagonismo o disenso, a la oposición política en los sistemas democráticos, se le reconoce como una institución con legitimidad propia que tiende a favorecer la institucionalización del conflicto político; con funciones específicas, entre las que destacan, limitar institucionalmente la concentración del poder político y servir como un medio específico de control, lo cual ha tenido expresión principalmente en los parlamentos a través de su forma organizada en partidos políticos.

Por otra parte, la oposición, entendida como el conjunto de partidos que difieren con la orientación del gobierno y compiten con él, supone el ejercicio de una representación política diferenciada en el ámbito legislativo, en virtud de que un partido opositor se define por la posición que asume frente al partido gobernante y por la divergencia de sus planteamientos en relación a él.

Estos dos aspectos señalados por la teoría política en relación a la oposición fueron analizados al revisar la totalidad de las iniciativas propuestas por los tres principales partidos con representación en la Cámara de Diputados en dos periodos legislativos. El análisis resultó más fructífero al ser éste un estudio de tipo comparativo de un periodo legislativo con otro y

entre partidos, pues fue posible identificar variaciones y recurrencias en cuanto a los temas propuestos, así como observar las diferencias que se presentaron en las bancadas del PRI y del PAN a consecuencia de que intercambiaran sus respectivos roles de partido en el gobierno y partido opositor.

Lo anterior por tanto, nos permitió contar con un panorama más detallado de la representación política que se ejerció durante los primeros periodos estudio en los que los partidos opositores constituyeron mayoría en relación al partido gobernante, y en donde por ende, incrementaron las posibilidades de que se aprobaran las iniciativas propuestas por sus bancadas.

El control normativo del poder del gobierno

La sistematización de las iniciativas buscó poner de manifiesto una vertiente del control que se expresa en las propuestas de legislación, más allá de aquella que es propia de la dinámica interna del poder legislativo y de la que se ha analizado en otros trabajos en los que a la oposición se le observa como contrapeso del poder ejecutivo, y en donde el control se vincula a una función activa de contraposición entre órganos. A través del análisis realizado en el capítulo IV fue posible dar cuenta de cómo las distintas fuerzas políticas procuraron distribuir las competencias entre los órganos del Estado y controlar, normativamente, la esfera de acción del gobierno, y además constatar la mayor propensión de los partidos opositores por legislar en esta materia.

Era de esperarse que los partidos, a partir del cambio en la correlación de fuerzas en las cámaras, se avocaran a proponer iniciativas del tipo que clasificamos como interorgánicas, tendientes a modificar la relación de asimetría que durante años privó entre el Ejecutivo y el Legislativo, y que por tanto, buscarían dotar de mayores atribuciones al Poder Legislativo. Y aunque a ello estuvieron referidas la mayoría de las propuestas en materia de control, entre las diferencias encontradas, se observó que del conjunto de iniciativas que presentaron tanto el PAN como el PRI, éstas se plantearon en un marco de cooperación entre órganos y la realización conjunta de funciones, procurando con ello un mejor equilibrio tendiente a evitar

la concentración de poder; mientras que el PRD se inclinó por dotar al legislativo de facultades exclusivas, acotar la esfera de acción del Ejecutivo y por ende, reducir significativamente el poder de intervención de éste último en las decisiones políticas. Fue así, el único partido que llegó a plantear que se estableciera un sistema parlamentario en sustitución del presidencial.

Si bien, durante los dos periodos de estudio los partidos privilegiaron temáticas diferentes en cuanto a la configuración jurídica de los controles tanto para el legislativo como para el ejecutivo, éstos se centraron particularmente en las áreas que competían a la administración de gobierno y a la fiscalización del gasto. Dos aspectos medulares sobre los que diversos líderes partidistas de la oposición habían hecho énfasis para poder avanzar en la democratización del país. De ahí que fueran justamente los partidos opositores quienes más propugnaran por mejorar los mecanismos técnicos y de información para conocer los resultados de la gestión financiera, que insistieran en ampliar los tiempos para discutir el presupuesto, y para que el legislativo vigilara el gasto público durante su ejecución. Fue a propuesta del PRI, una vez que éste estuvo en la oposición, que hizo énfasis en el control programático, ajustado a metas y objetivos.

En relación a las facultades del legislativo, se observó que el PRD se interesó por dotarlo de un mayor poder para intervenir en nombramientos y ratificaciones de funcionarios, de políticas públicas y medidas administrativas, así como en política económica y exterior; el PRI también buscó favorecer la intervención del legislativo en política exterior, y por otra parte coincidió con el PAN en que dicho poder tuviera mayor injerencia en materia de políticas públicas y nombramientos de funcionarios. En relación al poder ejecutivo, el PAN hizo énfasis en la desconcentración, descentralización y autonomía de los organismos públicos, mientras que el PRI, más que atender aspectos de jerarquía orgánica, propuso la creación de nuevas instituciones dependientes de la administración central, y orientadas a la prestación de servicios. Los legisladores perredistas coincidieron durante el primer periodo con el PRI y durante el segundo con el PAN en cuanto a la autonomía y descentralización.

Por su parte, las iniciativas referidas al poder judicial, aunque en menor medida, contaron con la atención básicamente de los partidos opositores en el primer periodo, y quizás por el papel decisivo que adquirió la Suprema Corte y el Tribunal Electoral para dirimir sobre las desavenencias de los partidos, en el periodo posterior las tres principales fuerzas políticas le prestaron más interés, aunque la legislación aprobada estuvo referida a procedimientos y connotaciones jurídicas dejando intactas sus competencias.

En general, las reformas clasificadas como intraorgánicas del poder ejecutivo tuvieron mayor eco entre los legisladores perredistas y panistas, aunque, las iniciativas de carácter intraorgánico propuestas por estos últimos, al llegar a la presidencia, se orientaron al poder legislativo. El PRI en relación a este tipo de reformas mantuvo un equilibrio en sus propuestas para ambos poderes desde su posición como partido gobernante que como oposición.

Un aspecto que cabe destacar es que, después de la alternancia del partido en el gobierno, se identificó que comenzaron a cobrar vigencia nuevos temas que habían estado prácticamente ausentes en la agenda legislativa anterior como el de transparencia, el de acceso a la información pública y el de rendición de cuentas, incrementándose así las propuestas que tenían como propósito modificar el formato del informe presidencial, crear comisiones de investigación en diversas áreas, hacer comparecer a los funcionarios regularmente ante el legislativo, ampliar el catálogo de obligaciones y sanciones de los servidores públicos, establecer nuevos mecanismos para supervisar el ejercicio de la administración pública, así como modificar los procedimientos relacionados con el juicio político. A partir de tales iniciativas, se puso en evidencia una mayor propensión de los partidos por emplear el control como un medio para responsabilizar al poder, obligarlo a someterse al escrutinio público, a justificar y explicitar sus acciones y hacerlo acreedor de mayores sanciones, o en otro sentido, por institucionalizar el derecho a la crítica así como el monitoreo público, lo cual denota una evolución en la forma de concebir tanto el ejercicio como el control del poder político.

En cuanto al conjunto de iniciativas aprobadas clasificadas como interorgánicas e intraorgánicas, la fracción perredista en el primer periodo logró que se otorgaran mayores facultades a la Contaduría Mayor de Hacienda; facultó al Legislativo para proponer a los consejeros de la CNDH y dotó a ésta última de mayores atribuciones para efectuar investigaciones por la violación de derechos humanos; así mismo, impulsó que se modificara el número de sentencias que dicta el poder judicial por jurisprudencia. En el segundo periodo los perredistas vieron aprobadas las propuestas para reglamentar el Sistema de Administración Tributaria y transparentar el uso y destino de los recursos; crear la Auditoría Superior de la Federación como un órgano técnico dependiente de la Cámara de Diputados para llevar a cabo la fiscalización de los recursos públicos de los Poderes de la Unión y las entidades públicas; la ampliación de facultades del legislativo para definir el sistema de Husos y horarios en la República; y la aprobación de la Ley de Acceso a la Información Pública así como la del Servicio Público de Carrera de la administración pública federal.

Los panistas por su parte, en el primer periodo y desde la oposición, consiguieron que se reglamentaran los procedimientos de las comisiones de investigación de la Cámara; que se delimitaran las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia y de la Entidad de Fiscalización de la Federación dotando a ésta última de mayores márgenes de autonomía; que la Contaduría Mayor de Hacienda contara con facultades de investigación; nuevas disposiciones para que se transparentaran los gastos de los grupos parlamentarios; para que se hiciera público el desarrollo del trabajo parlamentario así como la discusión del presupuesto; en relación al Poder Judicial, para que éste obtuviera el control jurisdiccional de los actos del Ministerio Público; y que se dotara de autonomía a la CNDH. Una vez en el gobierno, las iniciativas aprobadas de este grupo parlamentario otorgaron facultades a la Cámara de Diputados para legislar en materia de turismo y establecer las bases de coordinación entre los tres niveles de gobierno; crean las secretarías de Seguridad Pública, de Economía y el Instituto Nacional de la Mujeres; y modifican la estructura organizacional de las secretarías del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca, y la de Desarrollo Social; amplían las atribuciones de la SAGARPA; establecen medidas para transparentar la gestión pública y el acceso a la información gubernamental; controles y sanciones administrativas para servidores públicos o locales por incurrir en responsabilidades; en relación al Poder Legislativo se crea

un reglamento para la transparencia y el acceso a la información de la Cámara, y se delimitan las responsabilidades y funciones de la Comisión de Vigilancia y de la entidad de fiscalización.

Los legisladores del PRI consiguieron durante el primer periodo reformar la Ley Orgánica del Congreso y establecer el servicio civil permanente; crear la Comisión de protección al usuario de servicios financieros. En el periodo legislativo siguiente ampliaron las facultades fiscalizadoras del Legislativo; realizaron modificaciones a la Ley General de Salud para establecer medidas de protección contra riesgos sanitarios; y logran crear el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

En otra vertiente, luego de analizar las iniciativas de carácter inter e intra gubernamental, se observó, que los partidos promovieron una legislación orientada a afianzar sus espacios de autonomía en los distintos niveles de gobierno, en función de la distribución territorial del poder con la que cada partido contaba. Para el PRI, una vez en la oposición, pero aún como principal fuerza política en los estados, tuvieron prioridad las iniciativas que maximizaran la influencia de las entidades federativas a través de fortalecer el federalismo fiscal; por su parte, la bancada del PAN desde la oposición procuró promover la descentralización política y administrativa a nivel de estados y municipios, aunque una vez que asumió el gobierno se encauzaron a favorecer la concurrencia de competencias intergubernamentales privilegiando los tres ámbitos de gobierno. Para el PRD tuvo prioridad el ámbito municipal así como el Distrito Federal, principal sede de gobierno para este partido, siendo la redistribución de participaciones y la modificación de atribuciones tributarias las medidas que mayormente buscaron implementar.

En la aprobación de este tipo de controles, pudimos ver que la fracción parlamentaria del PRI logró que se estipulara en la legislación la creación de consejos municipales para mantener la congruencia entre los planes de desarrollo estatales y el nacional; que los municipios contaran con facultades para intervenir en el desarrollo de los núcleos agrarios. Durante el segundo periodo, ampliaron las facultades fiscales de los municipios para gravar los ingresos por enajenación de inmuebles y que los Estados pudieran contar con el aprovechamiento de elementos naturales marinos y parques como de sus ingresos.

Los panistas optaron por ampliar la autonomía municipal en relación a la prestación de los servicios de seguridad pública, en materia de policía y buen gobierno, así como de sus decisiones administrativas; además de dotar de personalidad jurídica a las demarcaciones del Distrito Federal. En el segundo periodo la única iniciativa aprobada de esta categoría estuvo orientada a clarificar y hacer públicos los criterios para asignar recursos a los municipios por parte de los gobiernos estatales.

Los legisladores perredistas impulsaron la ampliación de facultades a nivel municipal en materia de planeación; la concurrencia de los tres niveles de gobierno sobre protección civil; la asignación de mayores recursos económicos a municipios. En tanto que, durante el segundo periodo prosperaron las que establecieron la concurrencia entre la federación, estados y municipios en materia de educación; la redistribución de participaciones para que el Distrito Federal se viera beneficiado del Fondo de Infraestructura social; nuevas disposiciones en materia de coordinación fiscal de la relación entre los Estados y la Federación.

En términos generales, y en base a la información procesada se pudo observar que hubo un importante intento de los partidos por controlar al poder del gobierno en todos los niveles y órganos del Estado, aunque en distinta proporción y en diferentes aspectos según el partido y la posición desde la que éstos se desempeñaron. La competencia partidista y la distribución de su fuerza electoral por otra parte, fue punto de referencia para los partidos al momento de establecer el nivel de gobierno al que estarían referidas sus iniciativas. Mayor interés por modificar las relaciones entre los distintos niveles de gobierno por parte de los legisladores priistas y panistas cuando se desempeñaron desde la oposición; mayor interés de la fracción perredista en ambos periodos por modificar las relaciones entre el poder legislativo y ejecutivo, buscando acotar considerablemente los márgenes de decisión de éste último; mayor interés de los legisladores panistas durante los dos periodos legislativos por realizar cambios sobre la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo, lo cual se vio también reflejado en el número de iniciativas aprobadas, y en contraste, disminución de su interés en número y proporción por las iniciativas de control interorgánico del primero al segundo periodo cuando asumen la posición de gobierno (véase cifras del cuadro 4.1 del capítulo IV).

Los datos referidos en materia de control nos mostraron que, a pesar de ser la fiscalización y vigilancia del ejercicio de los recursos públicos una de las principales funciones que a la oposición se le atribuye desde el parlamento, ésta no es exclusiva; antes bien, el control adopta diversas modalidades, es posible ejercerlo desde distintos ámbitos, aplicarlo a variados sujetos y órganos. Otros estudios podrían orientarse a constatar su eficacia a partir de las dinámicas partidistas que le dan contenido, aquí sólo hemos procurado dar cuenta de cómo y con qué frecuencia llegó a plantearse el tema del control en cada una de las tres principales fracciones parlamentarias.

Intereses representados y propuestas alternativas

Otra de las variables que esta tesis tuvo por objeto analizar estuvo referida al tipo de representación ejercida por las tres principales bancadas parlamentarias en la Cámara de Diputados, pues los partidos opositores, más allá de fungir como contrapeso al poder del gobierno y limitarlo institucionalmente, tienen entre sus cometidos constituirse en una opción alternativa al partido en el gobierno. Este otro aspecto va más allá del recambio político de las élites que pudiera derivar de la competencia electoral, denota la existencia de un verdadero pluralismo político que no se limita al número de candidatos o partidos en competencia sino que remite a programas, planteamientos, propuestas o cursos de acción diferentes a los que son promovidos por el partido gobernante, que bien pueden tener expresión en el ámbito legislativo.

Los datos expuestos en el capítulo V nos permitieron observar la amplia diversidad de intereses y materias que los partidos consideraron al momento de realizar sus propuestas de legislación. A través de la clasificación empleada, fue posible identificar diferencias entre partidos en relación a las medidas y formas de solucionar los problemas.

Así observamos a grandes rasgos que, entre los diputados del PAN tuvieron expresión medidas de orden más general para la sociedad que para segmentos de ella, hubo mayor preocupación por el derecho a la información y la libertad de expresión, para favorecer la

seguridad jurídica de contribuyentes y regular aspectos de orden administrativo, para proveer de servicios, también fueron más proclives a que se establecieran formas de colaboración entre los sectores público y privado, se inclinaron por temas vinculados a la salud, el orden público, y la preservación de recursos naturales, los destinatarios de las medidas fueron por lo general clases medias y destaca la casi nula referencia a clases bajas o de menores ingresos, prevaleció además entre ellos una visión conservadora que se expresó a partir de las propuestas en las que se hacía alusión a valores y aspectos éticos, y fue el único partido que entre sus propuestas consideró medidas que favorecían a instituciones religiosas; por otra parte, dominaron los intereses individualistas por encima de los colectivos, de protección de los particulares frente al Estado, y en materia económica se pronunciaron con más frecuencia por medidas vinculadas con las actividades empresariales y de comercio exterior, con las comunicaciones y transportes, así como por propuestas que tendían a reforzar el sistema bancario, promovieron que la iniciativa privada contara con mayor participación en las decisiones para definir las políticas económicas, y en relación al campo se inclinaron por las reasignaciones presupuestarias.

Los legisladores del PRD no sólo dieron más importancia a las iniciativas de tipo social, sino que su preocupación por mejorar las condiciones de la sociedad, particularmente de sectores con menores recursos, se vio reflejada en el tipo de categorías a las que se dirigían sus propuestas. Esta fracción parlamentaria se concentró además en ampliar derechos y garantías para los ciudadanos, en medidas que ampliaran los cauces de participación en las decisiones políticas tanto para los ciudadanos como para los partidos, hizo mayor hincapié en los derechos humanos y fue común encontrar medidas que tenían por objetivo disminuir los factores de discriminación. En este sentido fueron recurrentes las medidas que comprendían a los homosexuales, hacían referencia al aborto, se vinculaban a temas feministas y de género así como de derechos de las minorías. Por otra parte, la bancada perredista manifestó también una mayor preferencia por la igualdad económica de la sociedad, al proponer con regularidad reducciones progresivas a la carga impositiva de trabajadores y mejoras a su condición laboral, medidas fiscales para las empresas en las que se tomaba en cuenta su magnitud (por lo general referidas a pequeñas y medianas empresas o de tipo familiar), entre las filas de legisladores de este partido, también encontramos una mayor tendencia a

privilegiar la producción nacional, a favorecer la comercialización del campo mexicano, y por consecuencia una mayor oposición a la apertura comercial de estos productos vía el TLC, además de mostrar una mayor inclinación por medidas subsidiarias así como de intervención estatal en la economía.

En el PRI en el ámbito social, se observó que los legisladores dirigieron sus propuestas hacia diferentes segmentos de la población, entre los que destacan grupos vulnerables, mujeres e indígenas; buscaron fortalecer las garantías sociales de los ciudadanos, reforzar la seguridad social en derechos de vivienda y pensiones, fortalecer los derechos agrarios; privilegiaron temas de seguridad y justicia, se inclinaron por promover el comercio, generar condiciones para elevar la competitividad y la inversión productiva, para lo cual propusieron diversas medidas fiscales, y en torno al campo plantearon regular la producción agrícola y mejoras al sistema de créditos. En diversas medidas pudimos observar que privó una visión federalista. Los priístas estuvieron interesados tanto como los perredistas en promover aspectos de carácter simbólico; y en materia económica resultó mucho más significativo su interés por dar apertura al capital privado y a la inversión extranjera aún en el sector público (no obstante se propusiera también la rectoría del Estado en algunos sectores). Con ello vemos que, si bien el interés de los legisladores priístas muestra una inclinación por posiciones que favorecen el libre mercado, también favorecen propuestas que tienen por objeto atender los problemas sociales.

Lo anterior nos muestra que las tres principales fuerzas políticas ejercieron una representación diferenciada en cuanto a temas, sujetos y formas de canalizar el interés público, que se mantuvo relativamente constante de un periodo legislativo a otro. En otros términos, los partidos en estudio, representaron opciones políticas distintas, y en algunos casos, llegaron a ser conducto de propuestas alternativas en relación al partido gobernante o a su contrincante opositor.

Los datos presentados en el capítulo V han puesto en evidencia que, la legislación, al menos en esos dos periodos de estudio, procuró la representación de amplios colectivos sociales y buscó atender un conjunto de problemáticas de muy diverso orden. Tales resultados, no sólo

vienen a contrariar las percepciones que la mayoría de la gente ha externado en numerosas encuestas acerca de que el quehacer de los legisladores en los órganos representativos se orienta a satisfacer tan sólo los intereses de los partidos o de segmentos muy específicos, sino que además nos indican que el problema de la representación y de la oposición en tanto alternativa política no se encuentra necesariamente en el tipo de legislación que los partidos formulan sino que más bien estaría en las condiciones y los procedimientos a los que se encuentra sujeta, y por otra parte, en lo que la gente percibe o se informa acerca de lo que está siendo representado.

En relación al primer punto, pudimos observar contrastes sobre el tipo de iniciativas propuestas por el conjunto de legisladores de cada fracción y las iniciativas que lograron sortear todo el procedimiento para llegar a constituirse en leyes. Éstas últimas presentan más puntos de convergencia entre cada fracción parlamentaria, lo cual podría deberse a que la aprobación de ellas requería necesariamente del consenso y negociación de los tres partidos. Este proceso que da inicio desde que la iniciativa ingresa a comisiones interviene sobre los intereses y la forma en la que cada fuerza política ejerce la representación, diluyendo en consecuencia los matices que diferencian a cada partido. La oposición se torna así menos evidente respecto a la legislación aprobada, situación por demás recurrente en un sistema multipartidista como el nuestro. De ahí quizás que los partidos seleccionen temas para el debate público que les permitan fijar posiciones que los distinguan de sus adversarios.

En cuanto al contraste existente entre lo que está siendo representado y lo que se percibe que está siendo representado, Pitkin refería que algunos teóricos afirmaban que la representación existe sí y solamente si la gente cree en ella, atendiendo así a un juego de percepciones; éstos argumentaban que, "aunque algunos hombres estuvieran siendo representados no necesariamente sentirían estarlo, otros en cambio podrían tener la ilusión de estar representados cuando un observador objetivo podría indicar que no lo están". La autora, sin embargo, afirmaba que el problema no se encontraba en la sensación psicológica que pueda tener la gente sobre estar o no representada, sino en el significado de la

representación, pues ésta tiene aplicaciones muy diferentes dependiendo de qué cosa se está haciendo presente o se está considerando presente, y en qué circunstancias.³⁹²

Con base en los datos obtenidos tanto en el capítulo IV como en el capítulo V, la propuesta de la autora resulta sugerente dada la dificultad de precisar el significado de la representación. Vimos en efecto, que ésta tuvo aplicaciones diferentes. Buena parte de la legislación propuesta, y por ende, de la actividad representativa, estuvo referida a establecer medidas de control en los distintos órganos de gobierno y nuevos límites en la relación entre los poderes del Estado. Otra parte de la misma tuvo por objeto representar intereses de amplios colectivos sociales, mientras que otra proporción de ella se dirigió a segmentos o sectores específicos, y así mismo se procuró establecer nuevas normas en materia electoral.

En virtud de ello no es posible asentar que haya existido una representación exclusiva, sea ésta de electores, de ciudadanos, territorial, o partidista, además de que se torna igualmente problemático precisar los intereses que serían propios de cada una de estas categorías. En otro sentido, queda de manifiesto que la representación que los partidos ejercen no se limita a una unidad, ni a una identidad específica, antes bien, los partidos responden a la multiplicidad social, caracterizada por lo que Michael Hardt y Antonio Negri denominan como *multitud*, noción que va más allá de la idea de pueblo, clase o masas.³⁹³

En mi opinión, considero que la disociación que establece Pitkin entre el significado de la representación y la percepción que se tiene de lo que está siendo representado, no es tan evidente. El significado que atribuimos a las cosas o situaciones no deja de ser influido por nuestras percepciones. De manera que, si existe una percepción generalizada acerca de que entre los partidos no existen distinciones, que estos abandonan sus principios y compromisos de largo plazo por políticas pragmáticas, y que sólo representan intereses particulares, lo que la gente entiende por representación se verá en consecuencia afectado.

³⁹² Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de representación*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 11.

³⁹³ Citados en León, Samuel y Raquel Pacheco Avilez, "Partidos políticos y ciudadanos" en Juan Carlos León y Ramírez y Salvador Mora Velázquez (coord.) *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, UNAM, México, 2006, p. 51.

La oposición política en tanto institución, además de enfrentar el problema de distinguirse con claridad de su adversario en el ámbito legislativo por la necesaria conciliación que debe existir entre partidos sobre los intereses a representar, se encuentra sujeta a este "juego de percepciones" en el cual, otros agentes como los medios de comunicación de masas, ejercen una significativa influencia. Al respecto, Trejo Delarbre ha hecho notar cómo los medios privilegian la información de las discusiones entre los personajes políticos a sus acuerdos e iniciativas³⁹⁴, y además "presentan las confrontaciones de los protagonistas de la política como si se tratase de una lucha entre individuos y no, como ocurre en el fondo casi siempre, de la expresión de opciones políticas distintas... Habitualmente, los partidos han sido intermediarios entre la sociedad y el poder. Ese papel, ahora tiende a ser complementado, pero en ocasiones incluso sustituido, por los medios de comunicación de masas".³⁹⁵

De esta investigación, han surgido así más interrogantes que respuestas, el análisis de las iniciativas puso en evidencia tan sólo un aspecto de los muchos que reviste la oposición política, se espera por tanto que en estudios consecutivos se pueda profundizar acerca del rol que los partidos opositores desempeñan en el sistema político mexicano, sobre los diseños institucionales que favorecen su ejercicio en la práctica tanto como su contribución al fortalecimiento del sistema democrático.

³⁹⁴ Trejo Delarbre, Raúl, *Mediocracia sin mediaciones*, Ediciones Cal y Arena, México, 2001, p. 104.

³⁹⁵ *Ibidem*, p. 121.

*Apéndice de iniciativas presentadas por el
PRI, PAN y PRD en la LVII y LVIII
Legislaturas (1997-2003)*

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	De ley reglamentaria de la fracción VIII del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.	El objeto de la iniciativa es crear la ley reglamentaria de la fracción VIII del artículo 3. Tiene por objeto distribuir la función social de la educación básica entre la federación, los estados y los municipios.	05/11/1997	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Educación y cultura	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
2	Con proyecto de decreto que deroga la fracción IX del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el tercer párrafo de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; y reforma el primer párrafo del artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa pretende lograr una redistribución de la carga fiscal actual sobre la cadena productiva del tabaco, que actualmente sólo beneficia a la Federación.	10/12/1997	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1997
3	Con proyecto de Ley Reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con respecto a medidas de seguridad pública.	La iniciativa propone la creación de una ley adicional a la que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El objeto de la iniciativa es establecer mecanismos de coordinación en materia de seguridad pública en los diferentes órdenes de gobierno, para los delitos de: homicidio doloso, lesiones, violación, secuestro, robo, amenazas, falsificación de documentos y asociaciones delictuosas. También establece algunas disposiciones para los operativos contra la delincuencia.	06/04/1998	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Seguridad pública	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-ABR-1998
4	Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 2-B a la Ley de Coordinación Fiscal.	El objeto de la iniciativa es beneficiar a las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para que participen en la recaudación que se obtenga del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, excluyendo el derecho extraordinario sobre el mismo.	02/12/1999	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
5	De reforma a la fracción V del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que las constituciones y leyes de las entidades federativas otorguen a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo, plena autonomía para dictar fallos que decidan las controversias que se susciten entre la Administración Pública Estatal y los particulares.	10/12/1998	Control intragubernamental	Entidades federativas	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1998
6	De decreto que reforma los artículos 73 fracción XXIV; 74, 76, 79, 89, 110, 111 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es crear una entidad superior de fiscalización, que se denomina Colegio Federal de Supervisión y Rendición de Cuentas de la Administración Gubernamental. Las principales funciones de este órgano son: 1) revisar la Cuenta Pública anual, presentada por el Ejecutivo; 2) supervisar el cumplimiento de las obligaciones que por ley tienen los servidores públicos de la federación; 3) imponer sanciones a los servidores	03/09/1998	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-SEP-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>públicos que hubieran incurrido en actos ilegales y promover el ejercicio de acciones penales cuando corresponda; y 4) fiscalizar la administración, custodia y aplicación de los recursos públicos federales.</p> <p>Se propone que el Colegio tenga autonomía técnica y operativa y que el personal sea designado por los consejeros y que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión correspondiente vigile su funcionamiento.</p>						
7	<p>Con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso k) al artículo 72 y las fracciones XIX-I y XIX-J al artículo 73 y se reforman los artículos 74 fracción IV, 75, 76 fracción I, 88, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es promover un acuerdo político entre las Cámaras de Diputados y Senadores, para la revisión y fortalecimiento de las facultades que, en materia presupuestal y de tratados, les confiere hoy en día la Constitución.</p> <p>También propone agilizar el procedimiento de aprobación de los decretos por los que se autoriza a los ciudadanos mexicanos a recibir condecoraciones o prestar servicios a los gobiernos extranjeros y la simplificación del procedimiento para otorgar permisos al presidente de la República para ausentarse del territorio nacional.</p>	19/11/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de competencias del poder legislativo (política exterior)	<p>PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004</p> <p>DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000</p>
8	<p>De Ley reglamentaria de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo que se refiere a la Ley de Ingresos de la Federación; y de reformas a la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es contar con disposiciones jurídicas que permitan hacer frente ante la eventualidad de que el Congreso de la Unión no aprobara la iniciativa de Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos del año fiscal siguiente.</p> <p>Con este propósito se le otorga un efecto extratemporal y provisional a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos anteriores, hasta que no se apruebe el nuevo paquete económico.</p>	18/03/1999	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 29-ABR-1999</p>
9	<p>Que reforma los artículos 76, fracción III y 89, fracción II, y adiciona el artículo 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El objeto es propiciar una mayor y mejor relación entre el Poder Ejecutivo y Legislativo y establecer la obligación de someter a la ratificación por parte del Senado, el nombramiento o remoción de los secretarios y procurador general.</p>	27/04/1999	Control interorgánico	Legislativo /ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de competencias del poder legislativo (no mbramientos)	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999</p>
10	<p>Que reforma y adiciona la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>La iniciativa propone: 1) que el periodo para la discusión y aprobación del presupuesto sea ampliado; 2) que la Cámara de Diputados cuente con atribuciones para controlar la aplicación de los recursos presupuestales; 3) que la Cámara de Diputados pueda actuar contra quienes cometan irregularidades en el ejercicio presupuestal; 4) que las comisiones ordinarias tengan la obligación de dar seguimiento a la consecución de los objetivos presupuestales.</p> <p>Además: 5) que a través de las comisiones los</p>	11/11/1999	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	<p>DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000</p>

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		legisladores tengan la atribución de hacer observaciones acerca del ejercicio de las partidas presupuestales o partidas no ejercidas; 6) que la Cámara de Senadores participe del análisis, discusión y aprobación del presupuesto; y 7) que los programas y obras multianuales o transexenales, estén debidamente previstos a nivel constitucional.						
11	Con Proyecto de Decreto de adiciones al párrafo quinto del artículo 27 y la fracción II, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende facultar al Congreso para imponer medidas de emergencia que tiendan a la conservación y protección de las aguas nacionales, sus especies y zonas aledañas a las cuencas y afluentes.	22/03/2000	Control interorgánico	Legislativo/ ejecutivo	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Modificación de competencias del poder legislativo (medidas administrativas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-MAR-2000
12	Con proyecto de decreto que modifica el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone hacer la consideración de que la Suprema Corte de Justicia no debe actuar como un órgano que de manera absoluta nulifique los ordenamientos jurídicos expedidos por el Congreso de la Unión o por las legislaturas de los estados.	18/04/2000	Control interorgánico	Tres poderes federales	Observancia de la constitución	Modificación de las competencias del Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-ABR-2000
13	Que reforma el enunciado del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es especificar el régimen laboral a que se sujetarán las relaciones de trabajo en los organismos descentralizados creados por el Ejecutivo, ya que algunos tienen fines preponderantemente económicos y otros eminentemente de servicio social.	27/04/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo Admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (cambios en dependencias)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999
14	Que adiciona una fracción XXXI al artículo 73 y el apartado C al artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es crear el Instituto Nacional Contra la Delincuencia. Sería un órgano que exclusivamente tenga la facultad de diseñar los métodos contra el crimen, que sugiera a los cuerpos de policía y procuradurías que medidas deben tomar, las evalúe y les de seguimiento. Adicionalmente, tendría que analizar como actúan los sectores de la delincuencia y con ello estará facultado para diseñar programas contra ésta, que serán instrumentadas por las autoridades federales y locales.	13/12/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Seguridad pública	Propuesta de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1999
15	Con proyecto de decreto que adiciona y modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	El objeto de la iniciativa es disponer en forma expresa que el Ejecutivo Federal cuente con la facultad y atribución de establecer los horarios que han de seguirse en todo el territorio nacional, esto por conducto de la secretaría de estado que corresponda, que en el caso será la de Energía y Minas.	28/03/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo	Desarrollo económico	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2001
16	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 38-P y 38-Q de la Ley	El objeto de la iniciativa es que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores asuma la responsabilidad, control	14/06/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb.	Materia financiera	Modificación de la	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	y vigilancia de las cajas de ahorro populares, regulares e irregulares.			Fed.		organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (atribuciones de entidades)	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-JUN-2000
17	De decreto por el que se reforman los artículos 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación; 66 de la Ley Federal de Telecomunicaciones; 77 de la Ley de Aeropuertos; 83 de la Ley de Aviación Civil; 62 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; se reforma el primer párrafo y se deroga el segundo párrafo del artículo 25 de la Ley del Registro Nacional de Vehículos y 56 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.	El objeto de la iniciativa es acotar la facultad de requisita al Poder Ejecutivo, para que dicha potestad sólo pueda ser utilizada en casos de guerra, grave alteración del orden público o cuando el asunto represente un peligro inminente para la seguridad nacional o la paz interior del país. Esto, ya que la figura de la requisita es un recurso anticonstitucional para nulificar el derecho de huelga, viola principios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, objetivos del Acuerdo Paralelo de Cooperación Laboral y lineamientos de su Anexo Uno, Principios Laborales.	23/08/2000	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Presidencia	Seguridad nacional	Modificaciones de las competencias de la presidencia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-AGO-2000
18	Que adiciona la fracción XXV al artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	El objeto es definir las atribuciones y competencias de la Secretaría de Salud, en la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos. Se busca con estos preceptos, que la Secretaría de Salud sea un ente procurador y coordinador en materia de trasplantes y que trabaje en beneficio de la sociedad.	28/04/1999	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Salud	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002
19	Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	El objeto de la iniciativa es ajustar los salarios que perciben los consejeros electorales	13/12/1998	Control intrainstitucional	IFE	Materia laboral	Reducción de salarios de consejeros electorales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1998
20	De Ley Federal de Equidad en Materia Impositiva, Reglamentaria de la Fracción IV del Artículo 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone dar un trato igual a todos los contribuyentes, grandes y pequeños. Adicionalmente, propone recurrir a los amparos para evitar que exista la inequidad tributaria.	03/12/1997	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Contra la regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-DIC-1997
21	Que reforma y adiciona diversos artículos y disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal, de la Ley General de Educación y de la Ley del Notariado para el Distrito Federal.	El objeto de la iniciativa es aclarar las expresiones utilizadas en las leyes para que sean usados los masculinos y femeninos. Estas aclaraciones se realizan en materia laboral, educativa, legal, electoral y familiar. Además de determinar que los documentos oficiales deberán ser claros en cuanto a que si se trata de hombre o mujer.	27/04/1998	Representación de intereses sociales	mujeres	simbólico	Regulación en equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1998
22	De decreto por el que se reforman y		13/10/1998	Representación de	generales	Seguridad	Medidas de	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	<p>El objeto de la iniciativa es que el Estado castigue con pena de muerte a los individuos que mutilen, priven de la libertad o de la vida a otro ser humano para obtener un beneficio económico.</p> <p>Se respetan todas las garantías al debido juicio legal y el acceso a los medios de defensa que la propia ley establece.</p>		intereses sociales		pública	combate a la delincuencia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-OCT-1998
23	Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es simplificar los trámites legales y administrativos, dar mayor equidad al régimen fiscal y estimular efectivamente las aportaciones voluntarias de los patrones y de los trabajadores al Sistema de Ahorro para el Retiro.	25/11/1998	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de los fondos para el retiro	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1998
24	Que adiciona los artículos 194, del Código Federal de Procedimientos Penales y 420 fracción II, del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	<p>El objeto de la iniciativa es combatir la pesca ilegal de especies marinas como son: el abulón, camarón o langosta, en tiempo de veda. Se considera como delito grave infringir esta ley.</p> <p>El inculcado que cometa estos delitos no se verá beneficiado con la libertad bajo caución y por tanto, deberá permanecer en prisión preventiva en tanto se dicte su sentencia.</p>	25/03/1999	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Tipificación de delitos en materia ecológica	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-MAR-1999
25	Que reforma y adiciona el artículo 17 de la Ley Agraria.	El objeto es establecer claramente las formas de transmisión de los derechos agrarios. Se busca, que los hijos menores, así como el o la cónyuge o concubina del ejidatario, puedan reclamar el derecho de alimentos. Éste deberá ser suministrado con el producto o fruto de la parcela, cuando otra persona haya quedado como sucesor preferente de la misma.	15/04/1999	Representación de intereses sociales	Campesinos, propietarios y ejidatarios rurales	Materia rural	Regulación de derechos agrarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-ABR-1999
26	Que adiciona la fracción XXIX del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es que los trabajadores en el extranjero, ya sea documentados o indocumentados, tengan el derecho de recibir para ellos y sus familias el seguro de enfermedades y accidentes para asistencia médica. Los requisitos será una cuota periódica ante un Consulado mexicano.	22/04/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Garantías sociales	Regulación de derechos a migrantes	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-1999
27	De reformas y adiciones a la Ley General de Asentamientos Humanos.	<p>El objeto es vincular las disposiciones en materia ecológica y de protección al ambiente con las de asentamientos humanos. Se pretende, que sin trámites adicionales, los planes o programas de desarrollo urbano, se modifiquen en los términos de las declaratorias, en razón de que la regulación de las actividades altamente riesgosas tiene un carácter prioritario para la Federación.</p> <p>La propuesta responde al peligro al que se exponen miles de familias, debido a su convivencia vecinal con industria, comercio e infraestructura peligrosa.</p>	22/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Protección civil	Regulación de asentamientos humanos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-1999
28	De decreto donde se otorga un programa de facilidades para	El objeto es que el INFONAVIT pueda recuperar la cartera vencida y ofrecer a los trabajadores todas las	30/04/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Subsidios estatales para	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	beneficio de acreditados del INFONAVIT que se encuentren en cartera vencida.	facilidades y la seguridad jurídica para conservar su vivienda. Esta medida va dirigida para aquellos que se encuentran en cartera vencida, a partir de 1992 hasta 1997, así como a los que están al corriente en sus pagos.					carteras vencidas y deudores de la banca	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
29	De Ley Federal de Mexicanos con y por la Discapacidad.	Se crea esta ley con el propósito de dar vigencia a las disposiciones constitucionales, respecto de las personas y grupos con discapacidad, y responder a los compromisos suscritos por el gobierno federal ante la comunidad internacional. Se busca que la federación apoye a personas desfavorecidas y vulnerables por una discapacidad y garantice su plena participación en la sociedad.	30/04/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Democracia participativa y derechos humanos	Homologación del derecho interno a los tratados internacionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
30	Proyecto de ley por la que se establece el Fondo Nacional para la dotación de equipo de cómputo a los planteles públicos de educación básica del Sistema Nacional Educativo.	El objeto de la iniciativa es la constitución del Fondo Nacional para la Dotación de Equipo y Programas de Cómputo a los planteles de educación pública básica del sistema educativo Nacional, de carácter permanente. El Fondo se integrará con recursos públicos y otros provenientes de los sectores social y privado. Se aplicará única y exclusivamente a la adquisición, conservación, renovación o desarrollo, en su caso, de equipos y programas de cómputo. Tiene por objeto coadyuvar al fortalecimiento educativo nacional en los planteles públicos del nivel de educación básica, en las disciplinas relacionadas con el uso y explotación de las tecnologías en cómputo educativo.	18/08/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-AGO-1999
31	De Ley reglamentaria de Garantías Constitucionales en Materia Penal y otros Derechos Constitucionales.	El objeto de la iniciativa es que las garantías constitucionales sean reglamentadas por parte del Congreso, a efecto de que su contenido sea igual en cualquier parte de la República y en cualquier fuero, evitando así las incongruencias que pueda haber entre la legislación federal y las locales.	13/09/1999	Representación de intereses sociales	generales	Garantías constitucionales	Regulación de garantías	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-SEP-1999
32	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona a la Ley Federal del Trabajo.	El objeto de la iniciativa es integrar plenamente, en el sector laboral, a las personas que padecen discapacidad. También se establecen definiciones de las palabras discapacidad e incapacidad, así como la prohibición de desarrollar trabajos que afecten la salud.	23/09/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-SEP-1999
33	Con proyecto de decreto que adiciona al dictamen del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2000, la inclusión de una partida que contemple los recursos necesarios para que el Instituto Mexicano del Seguro Social otorgue pensiones por	La iniciativa tiene por objeto incluir en el ramo presupuestal referente a aportaciones para la seguridad social una partida que contemple los recursos necesarios para que el IMSS otorgue dichas pensiones.	04/11/1999	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-NOV-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada a los trabajadores ferrocarrileros jubilados con anterioridad al 1° de enero de 1982.							
34	Con proyecto de Ley de Armas de Fuego y Explosivos.	Se propone reglamentar lo dispuesto en el artículo 10 de la Constitución, o sea el derecho de los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos a poseer armas en su domicilio, así como la fabricación, comercio, transportación, almacenaje y portación de las armas de fuego y sus municiones. También establece regulaciones referentes a los explosivos de empleo industrial y del armamento que es utilizado por las fuerzas de seguridad y por las fuerzas armadas.	18/11/1999	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Regulación para la prevención del delito	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2005
35	Que adiciona el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 77 y 140 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como por el que se crea el Crédito Fiscal de Equidad Familiar y se instituye el Fondo de Justicia Familiar.	El objeto de la iniciativa es completar y precisar en la legislación la responsabilidad del Estado para proteger y revalorizar el trabajo doméstico del cónyuge o del concubino en su propio hogar. Se pretende promover la equidad y la justicia en la participación económica de los géneros y el establecimiento de un crédito fiscal de equidad familiar, deducible de impuestos, para instituir el fondo de justicia familiar, que brinde seguridad al cónyuge y que garantice la equidad económica de los géneros.	23/11/1999	Representación de intereses sociales	mujeres	Derechos sociales	Regulación en equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-NOV-1999
36	Que adiciona una fracción XIII al artículo 7 de la Ley General de Educación.	En la iniciativa se propone establecer expresamente que entre los fines y objetivos que busca la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, esté el que a los educandos del Sistema Educativo Nacional se les inculquen estrictos valores cívicos y de ética social. El propósito fundamental es que se revierta la tendencia de conceptos invertidos que han prevalecido en nuestra sociedad de fin de siglo.	25/11/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1999
37	Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que los niños y niñas de todo el país, crezcan y se eduquen a partir de los patrones equilibrados de conducta con relación al género. Adicionalmente, se agrega el concepto de niña en los diferentes textos utilizados en los primeros niveles educativos, cuando se hable de niños en forma genérica.	02/12/1999	Representación de intereses sociales	mujeres	Educación y cultura	Regulación en equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-DIC-1999
38	De Ley General para la Protección del Adulto Mayor.	Con la iniciativa se pretende proteger los derechos de los mexicanos en su etapa de senectud, cuyos objetivos básicos son: 1) mejorar sus condiciones generales de vida; 2) garantizar su acceso y atención en los servicios de salud y asistencia social; 3) impedir su diseminación o segregación; 4) promover su vinculación con las nuevas generaciones; 5) propiciar su incorporación a centros productivos; 6) crear una cultura de previsión y cuidado en su persona; y 7) proporcionar apoyo para que	07/12/1999	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Política social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 25-JUN-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		cuenten con nuevas oportunidades de educación y capacitación.						
39	De Ley de Fomento Agropecuario para el Desarrollo Rural.	Se busca que el desarrollo rural sea considerado de interés público y fomentar la participación de las organizaciones de productores legalmente constituidas y la creación de un Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural que agrupe a las organizaciones nacionales y estatales.	13/12/1999	Representación de intereses sociales	Campesinos, productores y ejidatarios rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO RECIBIDAS EN CAMARA DE ORIGEN EL 15-MAR-2001
40	Con proyecto de decreto de reforma al artículo 75 y Séptimo Transitorio de la Ley de Aguas Nacionales.	<p>La iniciativa pretende que los agricultores que se encuentren fuera de los distritos o zonas de riego puedan interconectarse con estas para poder acceder al agua que requieren para sus cultivo, haciendo uso de dicha tecnología.</p> <p>Para ello, propone establecer en el artículo 75 que los distritos de riego podrán:</p> <p>I. Interconectarse o fusionarse con otro u otros distritos o unidades de riego, en cuyo caso -La Comisión- proporcionará los apoyos que se requieran conservando en este caso su naturaleza de distrito de riego.</p> <p>II. Modificar sus límites permitiendo la incorporación y regularización de las personas que se les ha otorgado autorizaciones precarias. Para ello -La Comisión- deberá dictaminar la factibilidad técnica y promover el acuerdo entre los usuarios.</p> <p>III. La escisión en dos o más unidades de riego, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento del distrito, en cuyo caso -La Comisión- concertará las acciones y medidas necesarias para proteger los derechos de los usuarios, y</p> <p>IV. Cambiar totalmente el uso del agua, previa autorización de -La Comisión-.</p>	13/04/2000	Representación de intereses sociales	Campesinos, productores y ejidatarios rurales	Materia rural	Políticas para el desarrollo rural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-ABR-2000
41	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal.	Su objetivo es dotar a los pueblos indígenas de recursos dirigidos a la planeación y ejecución de proyectos productivos, así como para la comercialización de productos e investigación y desarrollo tecnológico en sus comunidades.	25/04/2000	Representación de intereses sociales	indigenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
42	Con proyecto de decreto que adiciona a los artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende hacer obligatoria la educación preescolar, ya que considera que la educación es un elemento clave en el desarrollo de las sociedades, pues promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, hambre y analfabetismo y el logro de la dignidad del	28/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Ampliación de potestades estatales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-NOV-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>hombre.</p> <p>Asimismo, señala que desde el punto de vista social, la educación preescolar es de gran valor pues promueve la democratización de las oportunidades de desarrollo de la población infantil y contribuye a compensar las desigualdades culturales y sociales de origen.</p>						
43	Con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 8o. y se adiciona la fracción XVIII al artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>En la iniciativa se propone establecer más disposiciones al derecho de petición que tiene el ciudadano, para que reciba respuesta de manera más ágil por parte del estado y que ese derecho sea protegido en forma integral por la figura del amparo.</p> <p>También se propone incorporar la figura de la iniciativa popular a favor de los ciudadanos.</p>	29/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Regulación formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
44	De reforma al artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	<p>El objeto de la iniciativa es modificar el esquema de percepciones del régimen legal de los medios electrónicos dedicados a la difusión de la cultura.</p> <p>Se les otorga la posibilidad jurídica de integrarse a los sistemas de autofinanciamiento, que les permita permanecer bajo el régimen permissionado, pero no dependiendo exclusivamente del subsidio, sino con capacidad de recibir patrocinios.</p>	07/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-DIC-1998
45	Con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley General de Educación.	La iniciativa propone dotar a la Dirección General de Educación Indígena, con la infraestructura humana y material necesaria para impulsar de manera efectiva un programa nacional y efectivo de atención educativa a la población indígena.	29/04/2000	Representación de intereses sociales	indígenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
46	Con proyecto de decreto que aboga la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.	El objeto de la iniciativa es abrogar la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, del 26 de diciembre de 1990, con el fin de que no se concluyan los pagos que se hubieran iniciado, correspondiente a los ejercicios fiscales 1992 a 1999, ya que sería violatorio de la garantía de igualdad establecida en la propia Constitución, al tener una base de beneficiarios inequitativa.	26/07/2000	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaría y fiscal	Implementación de medidas fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-JUL-2000
47	Con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Luis Donaldo Colosio Murrieta en el Muro de Honor del Palacio Legislativo.	La iniciativa pretende que se inscriba con letras de oro el nombre de Luis Donaldo Colosio Murrieta en el Muro de Honor del Palacio Legislativo.	29/03/2000	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-MAR-2000
48	Con proyecto de decreto que adiciona los artículos 4° Bis y 4° Ter a la Ley Orgánica del Sistema Banrural.	La iniciativa propone que las sociedades nacionales de crédito, integrantes del Sistema Banrural, otorguen créditos con condiciones preferenciales cuando los acreditados sean: 1) ejidos o ejidatarios; 2) propietarios rurales; y 3) sociedades cooperativas	27/04/2000	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		dedicadas a actividades pesqueras. Se señala que dichas condiciones preferenciales consistirán necesariamente en tasas de interés ordinarias y moratorias, sustancialmente inferiores a las autorizadas para la banca comercial; y en mecanismos de acceso al crédito que resulten de fácil utilización para los sectores destinados a atender.						ABR-2000
49	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito.	El objeto de la iniciativa es regular, de la mejor manera, la celebración de los contratos bancarios, para dar certidumbre y seguridad jurídica al patrimonio de los usuarios. Prevé un trato más equitativo con los clientes de las instituciones de crédito. Prohíbe a las instituciones de crédito aumentar líneas de crédito en contratos de cuenta corriente, sin previa autorización o estudio. Establece sanciones si los funcionarios de las instituciones presionan a los clientes a endeudarse más.	25/11/1998	Representación de intereses privados	Deudores de la banca	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1998
50	Que modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es subsanar el rezago de México en cuanto al grado de desarrollo en materia de responsabilidad patrimonial del estado. Para ello, se incorpora a la Constitución: 1) una garantía de integridad patrimonial en favor de los particulares y 2) contra la actividad lesiva que sea consecuencia del funcionamiento, regular o irregular, del estado.	22/04/1999	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-JUN-2002
51	Con proyecto de decreto que reforma a los artículos 24 y 136 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 19, 200, 208 y 209 del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es normar el procedimiento relacionado con pérdidas por créditos incobrables y aclarar la redacción de los preceptos reformados para evitar trampas procesales, tanto en recursos administrativos como en los procesos judiciales.	18/11/1999	Representación de intereses privados	especificos	Materia Financiera	Regulación en materia de créditos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-NOV-1999
52	Decreto por el que se reforman los artículos 9 primer párrafo de la fracción II, 23, fracción IV del artículo 77 y se adicionan los artículos 82, 83 Bis, fracción V al artículo 85 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.	El objeto de la iniciativa es adecuar la normatividad relacionada con el empleo, manejo, uso, portación y posesión de armas de fuego. Se busca también evitar que esta legislación vulnere el modo de vida y la actividad que llevan a cabo los mexicanos que se dedican a la práctica de tiro y a la cacería como deporte.	15/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1998
53	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 4 de la Ley Federal de Turismo.	El objeto de la iniciativa es considerar como servicios turísticos los que prestan los arrendadores de vehículos, los transportes terrestres, marítimos y aéreos con fines turísticos, así como los que presten el servicio de tiempo compartido.	10/11/1998	Representación de intereses privados	Sector turístico	Servicios	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-NOV-1998
54	Reformas y adiciones a diversas disposiciones legales en materia fiscal.	El objeto de la iniciativa es: 1) establecer incentivos fiscales en favor de las empresas que decidan reinvertir sus utilidades para generar nuevas fuentes de empleo;	12/11/1998	Representación de intereses privados	Empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación para el desarrollo	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		2) crear estímulos a los inversionistas que creen nuevos empleos; 3) hacer explícito que se debe suspender la obligación de contribución por internación definitiva para la industria maquiladora, cuando sufra robo en tránsito de las mercancías elaboradas, y; 4) crear condiciones de apoyo a los productores rurales.					económico	DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-NOV-1998
55	Reformas a los artículos 1051 y 363 del Código de Comercio.	El objeto de la iniciativa es prohibir el anatocismo, cuando el préstamo se destine a fines civiles. También propone que se aplique supletoriamente el Código Federal de Procedimientos Civiles en materia mercantil.	19/11/1998	Representación de intereses privados	especifico	Materia financiera	Materia contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-NOV-1998
56	De reformas a los artículos 7, 8 y 135 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 8, 20, 50, 52 y 117 de la Ley sobre el Contrato de Seguro.	El objeto es evitar posibles abusos por parte de las compañías de seguros en perjuicio de los contratantes en materia de educación. Para lograrlo se obliga a las empresas aseguradoras a prestar la asesoría necesaria y evitar con ello, abusos por el uso de tecnicismos en los contratos.	28/04/1999	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-1999
57	Que adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es definir un marco tributario específico para los comerciantes de frutas, legumbres y otros productos del campo para facilitar sus contribuciones y alentar las inversiones.	26/10/1999	Representación de intereses privados	Productores rurales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-OCT-1999
58	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 87, y deroga el 33 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y reforma los artículos 38-D, 51-B y 78, y adiciona un artículo 95 Bis, a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	La iniciativa tiene como finalidad el hacer congruente la regulación de la actividad de ahorro y préstamo dentro de las leyes mexicanas y que cuenten con sanción apropiada las obligaciones de hacer del conocimiento público la falta de garantía o responsabilidad, a cargo del Gobierno Federal, en las operaciones que las sociedades de ahorro y préstamo realicen, para reforzar el marco jurídico de las mismas y que sean verdaderas impulsoras del desarrollo regional y del crecimiento de la economía nacional.	22/03/2000	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 04-JUN-2001
59	Con proyecto de decreto que deroga el último párrafo del artículo 49 y reforma el artículo 50 de la Ley General de Bienes Nacionales.	La iniciativa pretende otorgar seguridad jurídica a los productores y empresarios de las granjas acuicolas asentados en la zona federal marítimo terrestre, por medio de una mayor flexibilización en las cuestiones de tenencia de la tierra, que permita que los terrenos de propiedad federal colindantes con el mar, que tengan esta potencialidad productiva, se puedan privatizar.	17/04/2000	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Privatización de la propiedad pública	PENDIENTE EN COMISION (ES) DE CAMARA DE ORIGEN
60	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones legales contenidas en la Ley de Puertos, la Ley de Inversión Extranjera y la Ley de Navegación, relacionadas con el	La iniciativa pretende establecer que: i) para ser piloto de puerto es necesario tener la calidad de mexicano por nacimiento; ii) el pilotaje no es un acto mercantil sino un servicio personal subordinado, por el que se	09/08/2000	Representación de intereses privados	especificos	servicios	Reglamentación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-AGO-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Servicio Portuario de Pilotaje.	percibe una tarifa equivalente al salario que cubre el trabajo de conducción de embarcaciones; iii) el servicio de pilotaje no requiere ni implica el uso, goce o explotación de los bienes de dominio público; iv) la SHCP considera los ingresos que perciben los pilotos de puerto como sueldos y salarios, siendo entonces considerados como trabajadores sería improcedente el pago de derechos, pues la prestación de servicios personales subordinados sólo está sujeta al ISR; v) para evitar erróneas interpretaciones por las autoridades del Poder Ejecutivo, así como para dejar explícito que el servicio de pilotaje por las características especiales señaladas en el artículo 32 de la Constitución debe ser un servicio autorizado y no permisionado.						
61	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 7, 13, 20, 38 y 47, y se adiciona un artículo 47-Bis de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.	La iniciativa tiene la finalidad de incluir en el texto de la Ley, la obligación de la autoridad que haya decretado un aseguramiento, de conferirle la garantía de audiencia, como interesados, a los socios o asociados de las personas morales, cuando el aseguramiento recaiga en bienes propiedad de sus administradores únicos o presidentes de sus consejos de administración. Asimismo, especifica que el ejercicio de la garantía de audiencia comprende tanto la facultad de ofrecer pruebas, como la de que sean admitidas y desahogadas las que procedan jurídicamente, como la facultad de alegar y, finalmente, la de que se emita un pronunciamiento por parte de la autoridad efectuando una valoración de lo expresado.	23/08/2000	Representación de intereses privados	específicos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-AGO-2000
62	De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; la Ley de Aviación Civil; la Ley de Aeropuertos; y la Ley Federal de Competencia Económica.	. El objetivo de la iniciativa es incluir a la aviación civil dentro de los monopolios estatales en donde el Estado ejerce en la actualidad su rectoría, para con ello, modernizar y fortalecer a la Aviación Mexicana, área que deberá ser considerada como prioritaria para el desarrollo nacional. Finalmente, pretende fomentar el acceso de las empresas mexicanas a los mercados internacionales en mejores condiciones de competencia y modernidad, para diversificar la competencia y promover el ejercicio de los derechos de tráfico convenidos.	23/08/2000	Representación de intereses estatales	Estado	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Ampliación de potestades estatales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-AGO-2000
63	De decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa tiene por objeto definir a las agrupaciones políticas, mencionando sus características, requisitos, condiciones, obligaciones, derechos, medios de participación en procesos electorales y financiamiento.	20/10/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia electoral	Regulación de agrupaciones políticas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-OCT-1998
64	De decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que la figura de agrupación política nacional sea elevada a rango constitucional. Se plantea que las agrupaciones y los partidos políticos tendrán la capacidad de: 1) promover la participación	20/10/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia electoral	Constitucionalización de agrupaciones políticas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		ciudadana en la vida democrática; 2) contribuir a la integración de la representación nacional y, 3) en el caso específico de los partidos políticos, hacer posible el acceso de organizaciones de ciudadanos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.						OCT-1998
65	Con proyecto de reformas a los artículos 51, 52, 53, 54, 55 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es eliminar a los diputados de representación proporcional. Propone que la Cámara de Diputados sólo se componga de 300 legisladores, electos por votación mayoritaria.	27/10/1998	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Supresión de la proporcionalidad en la cámara	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-OCT-1998
66	De decreto por el que se reforma el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es proponer la reelección legislativa. Los senadores podrán hacerlo por una sola ocasión, para ocupar el mismo cargo y los diputados hasta en tres. Sólo podrán presentarse nuevamente como candidatos al mismo cargo una vez que haya pasado un periodo intermedio. Se prohíbe la reelección por el principio de representación proporcional.	29/10/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Tiempos de elección	Reelección legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-OCT-1998
67	Que reforma los artículos 41 y 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 7o. y 76 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa establece que para aspirar a un puesto de elección popular, los consejeros del IFE deben separarse de su cargo 5 años antes del proceso electoral para el que estén postulados.	12/12/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	incompatibilidad con cargos públicos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 12-AGO-1999
68	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE).	El objeto de la iniciativa es transparentar los procesos y recursos destinados a campañas electorales internas de los partidos políticos. Se establece como una obligación que los partidos deberán incluir en sus Estatutos, mecanismos democráticos para la elección de los candidatos. Asimismo, propone que los partidos políticos puedan utilizar el padrón electoral y las listas nominales de elector con fotografía para la postulación de sus candidatos.	18/03/1999	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Competencia inter e intrapartidista	Transparencia financiera y democratización partidista	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 12-AGO-1999
69	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 59 y 116, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reelecciones.	La iniciativa propone la reelección consecutiva de senadores, diputados federales y locales por sólo un periodo consecutivo.	01/06/2000	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Tiempos de elección	reelección legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-JUN-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que los municipios puedan intervenir directamente en el desarrollo integral de los núcleos agrarios, mediante la aportación de recursos para la diversificación de las actividades económicas.	11/12/1998	Control intergubernamental	Municipios	Materia rural	Descentralización de competencias y/o recursos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999
2	Con proyecto de decreto que adiciona la fracción IX del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se crea un consejo municipal de concertación para la formulación de los programas anuales de desarrollo municipal, para que tengan congruencia con los planes estatal y nacional de desarrollo y con los programas derivados de éstos. Adicionalmente, se establece la forma en que se integrará, sus facultades y la periodicidad de sus reuniones.	26/05/1999	Control intergubernamental	Municipios	Planeación	Concurrencia de competencias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999
3	Ley de la Comisión de Protección al Usuario de Servicios Financieros.	El objeto de la iniciativa es crear la Comisión de Protección al Usuario de Servicios Financieros, como organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Esta Comisión también contaría con plena autonomía técnica y facultades ejecutivas para dictar y hacer cumplir sus laudos.	19/11/1998	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Propuesta de nuevas entidades públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 18-OCT-1999
4	Proyecto de decreto que reforma el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es: 1) distinguir las funciones de dirección parlamentaria y política, las primeras confiadas a la Mesa Directiva y las segundas a la Junta de Coordinación Política; 2) fortalecer la Mesa Directiva; 3) consolidar el órgano de dirección política; 4) establecer la Junta para la Programación de los Trabajos Legislativos. Además: 5) conformar un nuevo sistema de comisiones y comités; 6) precisar los órganos encargados de brindar los servicios parlamentarios y administrativos; y 7) estructurar un servicio civil parlamentario.	26/05/1999	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PUBLICADO EN D.O.F. EL 03-SEP-1999
5	Decreto que adiciona y reforma el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone incorporar un catálogo completo de garantías para los afectados por las conductas delictivas. Se plantea que el artículo 20 se forme con dos apartados: el apartado A relativo al inculpaado con la redacción actual, a excepción del párrafo	28/10/1997	Representación de	Generales	Garantías y derechos individuales	Garantías individuales constitucionales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 21-SEP-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>quinto de la fracción X, adicionado con una fracción XI que especifique que cuando el inculpado tenga derecho a la libertad provisional bajo caución, ésta deberá ser suficiente para garantizar el pago de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al ofendido.</p> <p>Y un apartado B relativo a la víctima del delito que contenga, además de los derechos y garantías que actualmente comprende el último párrafo de la fracción X del citado artículo, los siguientes: 1) que la víctima del delito sea parte dentro del procedimiento penal, proporcionando al Ministerio Público o al juez directamente, todos los datos o medios de prueba con que cuente para acreditar los elementos del tipo penal o establecer la responsabilidad del inculpado, según sea el caso, así como la procedencia y monto de la reparación del daño; 2) que se considere el derecho de la víctima del delito de estar presente en todas las diligencias y actos procesales en los cuales el inculpado tenga ese derecho; 3) que el juez que conozca del procedimiento penal de oficio inicie el incidente de responsabilidad civil proveniente de delito, para hacer efectiva la reparación del daño en la ejecución de sentencia; y 4) que se establezca el derecho de la víctima de solicitar, aun cuando no lo haya pedido el inculpado, la diligencia de careo.</p>		intereses sociales				
6	<p>Proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXXVI al artículo 3, la fracción XX al artículo 15 y reforma el artículo 39 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es orientar el quehacer gubernamental y el de la sociedad en su conjunto, hacia la integración de esfuerzos para crear un sistema de valores, actitudes y conductas dirigidas hacia la prevención del deterioro ambiental, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente.</p> <p>Con base en este objetivo establece el principio de educación ambiental, como proceso de formación dirigido al ámbito escolar y extraescolar, para lograr conductas en favor del medio ambiente y el desarrollo social.</p>	11/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulación de la educación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 07-ENE-2000
7	<p>Con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona a diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la</p>	<p>El propósito de la iniciativa fue otorgar seguridad jurídica en el uso de medios electrónicos, así como facilitar las transacciones</p>	22/03/2000	Representación de intereses sociales	generales	Desarrollo industrial y comercial	Regulación contractual	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-JUN-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	República en materia federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles, del Código de Comercio y de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	por esta vía. Todo ello con la finalidad de brindar una protección más amplia a los consumidores.						
8	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos y del Código Federal de Procedimientos Penales.	El objeto de la iniciativa es tipificar como delitos graves los bancarios, equiparándolos con los de fraude.	29/04/1998	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Tipificación de delitos bancarios	PUBLICADO EN D.O.F. EL 17-MAY-1999
9	De Ley de Organizaciones Ganaderas.	El objeto de la iniciativa es establecer las bases y procedimientos para la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones ganaderas en el país, que se integren para la protección de los intereses de sus miembros. También se establecen los criterios que sustenten el desarrollo y mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización de los productos ganaderos.	29/10/1998	Representación de intereses privados	específicos	Libertades políticas y derecho de asociación	Regulación sobre el corporativismo	PUBLICADO EN D.O.F. EL 06-ENE-1999
10	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de la Ley del Mercado de Valores, de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa tiene por objeto otorgar mayor seguridad, certidumbre y protección a la población, en lo referente a la estabilidad financiera del Estado, el patrimonio de los usuarios de los servicios financieros y el de las instituciones financieras . Adicionalmente establece los siguientes lineamientos: 1) que las sanciones se impondrán sobre la base del salario mínimo general diario, vigente en el Distrito Federal; 2) disminuye el beneficio de la libertad provisional bajo caución o fianza en caso de delitos en la materia; 3) aumenta los plazos para que ocurra la prescripción de la acción penal; 4) aumenta las sanciones de prisión para estos delitos; y 5) evita la exigencia de elementos técnicos y de difícil acreditación dentro del tipo penal.	01/07/1998	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Tipificación de delitos bancarios	PUBLICADO EN D.O.F. EL 17-MAY-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 73 y se adiciona el artículo 116, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia fiscal.	La iniciativa propone crear herramientas legales que permitan fortalecer el federalismo fiscal, a fin de que las entidades federativas puedan ampliar sus facultades tributarias. En ese sentido determina que las entidades federativas podrán establecer contribuciones sobre el aprovechamiento, producción, explotación, extracción, transformación, suministro o venta de recursos energéticos y minerales que se extraigan en sus respectivos territorios.	27/06/2001	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
2	De reformas a los artículos 73, fracción XXIX, 124 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo al establecimiento de nuevos principios en materia de hacienda pública federal.	La iniciativa pretende instaurar las bases de un nuevo federalismo fiscal, por medio de un nuevo método de distribución de competencias hacendarias entre los estados y la Federación: Para ese propósito propone que la hacienda de las entidades federativas se conforme con impuestos propios y de la participación en el rendimiento de las contribuciones e impuestos federales de manera proporcional, equitativa y solidaria. Las Legislaturas locales fijarán el porcentaje de dichas participaciones que corresponda a los Municipios, la cual se efectuará a través del Instituto Nacional de Recaudación, el cual será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios.	09/10/2001	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
3	De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa pretende fortalecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia fiscal, a fin de implementar políticas de desarrollo social sustentables. Establece la creación de Consejos Municipales de Participación Social, como organismos encargados de promover políticas de desarrollo social. Dichos Consejos impulsarán la participación popular en la administración de los fondos federales y privilegiarán la aprobación y gestión de fondos destinados a obras y servicios de infraestructura social y urbana.	18/10/2001	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
4	De reformas a diversos ordenamientos en materia de las Administraciones Portuarias Integrales.	La iniciativa está orientada a fortalecer el federalismo fiscal. Para ello, propone que los estados y municipios donde se encuentren ubicadas las Administradoras Portuarias Integrales (API's), estén facultados para cobrarles derechos por el aprovechamiento y explotación de bienes del dominio público federal. Los recursos provenientes de este concepto se destinarán al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura de los servicios urbanos.	18/10/2001	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
5	De reformas a los artículos 73 y 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de coordinación para el desarrollo social.	Insta a crear el marco constitucional que permita coordinar las acciones de la federación, DF, estados y municipios en relación al desarrollo social para superación de la pobreza y marginación.	30/10/2001	Control intergubernamental	Estados, municipios y D.F.	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

6	Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.	<p>La iniciativa propone revalorar el papel de gestoría que realizan los legisladores federales. En este sentido, propone que del fondo de aportaciones destinado a las entidades federativas, los gobiernos estatales canalicen el 10% a la atención de las prioridades planteadas por los diputados federales.</p> <p>La distribución de este fondo se hará de manera equitativa entre los distritos uninominales de cada estado y del DF.</p>	08/11/2001	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
7	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 33 y 37 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Fomenta que del total de recursos asignados al municipio se oriente al menos el 30% del Fondo de Infraestructura Social Municipal para el área rural o zonas conurbadas de los municipios. A su vez, el 40% de los fondos de aportaciones de los municipios se destinen a seguridad pública y tránsito, incluyendo equipamiento e infraestructura.	04/12/2001	Control intergubernamental	municipios	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
8	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 45 bis a la Ley de Coordinación Fiscal.	Pretende que el Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas conocido como PAFEF, se incorpore a la Ley de Coordinación Fiscal como un Fondo de Aportaciones Federales, sumándose a los siete Fondos existentes, de tal suerte que la existencia del mismo esté supeditada a la disposición legal correspondiente y no a la programación que sobre esos recursos pueda llevar a cabo el Ejecutivo Federal, en uso de sus facultades constitucionales	15/12/2001	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
9	De reformas a los artículos 18 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de modificación a diversos artículos de la Ley para el tratamiento de menores infractores para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal, y de reforma al artículo 30 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en materia de menores infractores.	La iniciativa faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materias civil y penal para el tratamiento de menores infractores. Asimismo, determina la responsabilidad del gobierno capitalino de crear una unidad administrativa de prevención general y especial para la readaptación de los menores, y establece la transferencia desde el ámbito federal al local del Consejo de Menores y de la Dirección General de Prevención y Tratamiento de Menores.	09/04/2002	Control intergubernamental	Distrito federal	Seguridad pública	Descentralización de competencias y/o servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
10	Que adiciona el artículo 3º del Código Fiscal de la Federación.	<p>La iniciativa considera necesario que se autorice a las entidades federativas e instituciones para que complementen sus ingresos presupuestales mediante la obtención de recursos provenientes de productos o aprovechamientos de los servicios que proporcionan en su ámbito de competencia.</p> <p>Con ese propósito adiciona un párrafo cuarto el artículo 3 del Código Fiscal de la Federación para asentar que los aprovechamientos y los productos podrán destinarse a un gasto específico mediante ley que así lo establezca.</p>	23/04/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ENE-2004
11	De reformas al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para la incorporación de una nueva fórmula para la distribución del 1% de la	La iniciativa busca perfeccionar los mecanismos de asignación de recursos financieros a los ayuntamientos o a los organismos operadores de agua, para incrementar y mejorar la infraestructura hidráulica	10/09/2002	Control intergubernamental	municipios	Recursos naturales, energéticos y medio	Redistribución de participaciones y facultades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Recaudación Federal Participable.	municipal. Determina que la parte del Fondo de Fomento Municipal que corresponde a la recaudación de los derechos de agua deberá ser destinada por los ayuntamientos, a la ejecución y operación de obras de infraestructura hidráulica y saneamiento. En caso de existir organismos municipales operadores de agua, los recursos les serán asignados directamente para los fines mencionados.				ambiente	tributarias	ORIGEN
12	Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende otorgar a los municipios facultad expresa en materia de promoción y fomento del deporte.	17/10/2002	Control intergubernamental	municipios	deportes	Descentralización de competencias y/o recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
13	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 25, en su primer párrafo; el 46; y se adicionan las fracciones VIII y IX, al 25; el 45-A; 45-B; y 45-C, a la Ley de Coordinación Fiscal. (PRI)	La iniciativa pretende garantizar la transferencia permanente de recursos de la Federación hacia las entidades federativas. Para ello propone: a) institucionalizar el actual PAFEF con el nombre de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); b) otorgar al FAFEF la misma naturaleza jurídica de las participaciones federales; y, c) considerar en el cálculo del FAFEF las remesas enviadas desde el extranjero, debido a que actualmente dichos recursos inciden de manera desigual en el producto per cápita de los estados.	07/11/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
14	Que modifica el texto del artículo 9-A y crea el apartado 9-B, de la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa propone que los estados y municipios del país donde existen puentes de peaje puedan utilizar parte de esos ingresos en la creación de fondos para mantenimiento, reparación o ampliación de obras viales. En ningún caso podrán usar tales recursos para el gasto corriente. El mecanismo para la distribución de los recursos será de la siguiente manera: una vez descontados los gastos de operación y mantenimiento, del 100% restante un 25% se destinará a las entidades federativas y el 75% a los municipios correspondientes. En los casos donde el ingreso obtenido por el peaje no cubra los gastos de operación, la federación, los estados y los municipios podrán convenir aportaciones adicionales, que se destinarán a la construcción de infraestructura en la región donde se localiza la caseta de peaje.	07/11/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
15	Que reforma y adiciona los artículos 25, 46, 47 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, para ampliar la cobertura y abatir los rezagos de la Educación Superior en los Estados.	La iniciativa busca abatir el rezago educativo a nivel superior en los estados, así como eliminar los desequilibrios presupuestales entre las Universidades Públicas Estatales; mediante la creación del Fondo de Aportaciones para Abatir Rezagos y Ampliar la Cobertura en Educación Superior Pública, propone que como parte de la participación de los estados, municipios y el Distrito Federal, en la Recaudación Federal Participable, se fije un monto mínimo del 0.5% de la misma, que permita equilibrar la asignación de recursos y ampliar la cobertura educativa en los estados con mayor rezago.	21/11/2002	Control intergubernamental	Estados, municipios y distrito federal	Educación y cultura	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
16	Con Proyecto de Decreto que modifica	La iniciativa cuestiona la eficacia del actual sistema de	28/11/2002	Control	Estados,	Materia	Redistribución	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	la denominación de la Ley de Coordinación Fiscal; reforma los artículos 1, 25, 33 y 44 de la misma; y adiciona un nuevo capítulo VI, relativo a las aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas	<p>coordinación fiscal. Considera que es central y, en ocasiones, arbitrario. Por ello propone actualizar la Ley de Coordinación Fiscal, a través de las siguientes medidas: a) modificar su título para que se denomine Ley de Coordinación Hacendaria; y, b) cambiar el enfoque de la coordinación fiscal, para etiquetar los recursos federales y evitar que las entidades federativas sólo actúen como administradoras de los programas federales, tal como sucede actualmente con los recursos del Ramo 33.</p> <p>Entre los principales puntos de la iniciativa destacan: i) coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los estados, municipios y el Distrito Federal, ii) establecer la participación que corresponda a las haciendas públicas estatales en los ingresos federales, iii) distribuir dichas participaciones entre los estados, iv) fijar las reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades hacendarias, v) diseñar las fórmulas para la distribución de las participaciones federales entre los estados, municipios y el DF, y vi) establecer las aportaciones para el fortalecimiento de las entidades federativas y el destino de los recursos.</p>		intergubernamental	municipios y distrito federal	presupuestaria, hacendaria y fiscal	de participaciones y facultades tributarias	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
17	Con proyecto de decreto por el que se modifica la denominación y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	<p>La iniciativa propone que la Ley de Coordinación Fiscal cambie su denominación por Ley de Coordinación Hacendaria, para que esté acorde con las nuevas características del federalismo fiscal y hacendario. Asimismo, plantea establecer una nueva coordinación del sistema fiscal federal con los sistemas estatales, municipales y del Distrito Federal. Las tareas de la nueva coordinación serán: a) fijar la participación de los ingresos federales que corresponda a las haciendas públicas locales; b) distribuir dichas participaciones; y, c) establecer reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales.</p> <p>Entre las nuevas reglas están: i) coordinar la integración y distribución de los fondos de aportaciones federales que correspondan a entidades y municipios, ii) crear las bases para atender la deuda pública de las entidades federativas y municipios y, iii) establecer las bases de organización y funcionamiento de los organismos en materia de coordinación fiscal.</p>	09/12/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
18	Que reforma a los artículos 107 y 116 de la Constitución Política para efecto de la creación de cortes estatales de justicia.	<p>La iniciativa destaca la necesidad de distribuir las facultades jurisdiccionales entre los órganos de Justicia federal y estatales. En este sentido propone reformar la fracción V del artículo 107 y la fracción III del 116, ambos de la Constitución, para establecer que: i) el Poder Judicial en los estados se ejercerá por las cortes y tribunales que establezcan las Constituciones respectivas y, ii) el amparo contra sentencias definitivas o laudos y resoluciones que pongan fin al juicio, procederá únicamente cuando se demuestren violaciones directas a las disposiciones constitucionales.</p>	08/04/2003	Control intergubernamental	estados	Procesos y administración de justicia	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
19	De decreto por el que se deroga el Estatuto de las Islas Marias,	La iniciativa propone reformar el estatuto municipal de Nayarit, para crear el Municipio No. 21. Se conformará	24/04/2003	Control intergubernamental	municipios	Gobierno	Modificaciones del territorio	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	promulgado el 30 de diciembre de 1939 y se declara Parque Nacional el Arco Insular formado por la Isla Isabel y los archipiélagos Islas Marias e Islas Marietas, mediante la creación ex profeso del municipio número 21 del estado de Nayarit, denominado Islas Marias, con cabecera en Balleto.	con las islas y archipiélagos que integran el arco insular que abarca las Islas Isabel, Marias y Marietas. Propone declarar dicho arco insular como Parque Nacional, administrado por el gobierno de la entidad, bajo la forma que determine el Congreso Estatal. Si la Legislatura local erige en municipio la zona de islas, su cabecera quedará establecida en Balleto. Finalmente, determina que los reclusos de las islas Marias sean reubicados en penales cercanos a su lugar de origen.				interior	nacional	DE CAMARA DE ORIGEN
20	De reformas a la ley General de Asentamientos Humanos.	<p>La iniciativa busca fortalecer las atribuciones de las entidades federativas y de los municipios en materia de urbanización. Con este propósito faculta al Ejecutivo Federal para que establezca zonas estratégicas e incorporar provisiones para impulsar el desarrollo económico de los centros de población. Se armonizan las legislaciones urbana y ambiental, con intervención de las entidades federativas.</p> <p>También vincula el concepto de desarrollo urbano con los de desarrollo territorial y desarrollo de sistemas de asentamientos humanos; pone especial énfasis en temas específicos de asociación para afectos de aprovechamiento de terrenos ejidales y comunales para el desarrollo urbano y de vivienda.</p> <p>Por otra parte fomenta el otorgamiento de concesiones de los servicios urbanos, la inversión social y privada en infraestructura y equipamiento; con el establecimiento de mecanismos administrativos para el control del desarrollo urbano y otros aprovechamientos, para evitar que se contravengan disposiciones jurídicas sobre desarrollo urbano y planes y programas en la materia.</p>	24/04/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 02-SEP-2003
21	De reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas en lo que concierne al pago de servicios públicos.	La iniciativa pretende eliminar el trato privilegiado que reciben las dependencias públicas, en relación con el pago por el servicio de agua. En este sentido, propone establecer en la Constitución que las leyes federales no limitarán la facultad de las entidades federativas para establecer contribuciones por un servicio y que, además, no concederán exenciones o subsidios en favor de personas o instituciones públicas o privadas. Considera que la medida evitará el desperdicio del vital líquido y contribuirá a fortalecer las finanzas municipales, estatales y federales.	04/04/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
22	De decreto que reforma y adiciona los artículos 58 y 61 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.	La iniciativa promueve el fortalecimiento del federalismo en materia ecológica. Establece la concurrencia de los gobiernos estatales con las autoridades federales para el establecimiento de áreas naturales protegidas. Los estados deberán ratificar el establecimiento de tales áreas cuando se apliquen en sus territorios y afecten su capacidad decisoria.	02/07/2003	Control intergubernamental	Estados	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Concurrencia de competencias intergubernamentales	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2004
23	Que reforma y adiciona el	La iniciativa determina que la Secretaría de Salud se encargue del control sanitario de los productos referidos, incluyendo su	19/02/2003	Control intergubernamental	Estados	Salud	Descentralización de competencias	DESECHADO EL 15-DIC-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	artículo 283 de la Ley General de Salud, en materia de control sanitario de especies, productos, insumos y equipos agrícolas, vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros.	identificación, naturaleza y características; mientras que estipula que es atribución de las entidades federativas verificar que las especies, productos, insumos y equipos agrícolas, vegetales, pecuarios, acuícolas y pesqueros de importación, cumplan con la normatividad vigente					y/o servicios	
24	Iniciativa Que adiciona el artículo 12 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados.	La iniciativa plantea medidas para subsanar el vacío legal sobre el financiamiento de obligaciones derivadas de la firma de tratados o convenios internacionales. Lo anterior, para evitar interpretaciones que puedan afectar los presupuestos de las entidades federativas o municipios. En este sentido, propone que las obligaciones económicas que se pacten en los instrumentos internacionales y las que se deriven de su aplicación –aportaciones, cuotas, laudos arbitrales, indemnizaciones, compensaciones, multas, entre otras-, sean cubiertas por el gobierno federal con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación. En ningún caso podrán ser transferidas a estados o municipios.	11/04/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Deuda pública	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	DESECHADO EL 28-ABR-2005
25	Con Proyecto de Decreto por el que se Reforman diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Plantea articular el juicio político en dos etapas: instrucción y juicio. La subcomisión de instrucción y la de enjuiciamiento estarían integrados por elementos de la Comisión de Puntos Constitucionales, Justicia y Jurisdiccional.	07/12/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
26	Con proyecto de decreto que reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al Poder Legislativo.	La iniciativa propone ampliar las facultades de investigación que tiene el Congreso de la Unión sin perjuicio de las facultades análogas que correspondan a otras autoridades. La ampliación de facultades deja al Congreso en posibilidades de investigar cualquier asunto de interés público con la finalidad de castigar las conductas ilícitas en que incurran los funcionarios. También propone mencionar de manera expresa los efectos específicos que habrán de tener los resultados a los que lleguen las comisiones de investigación.	27/03/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Creación de comisiones de investigación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004
27	Con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso de la Unión y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (para que el Presidente de la República presente informes de gobierno el 1 de septiembre y el 1 de	La iniciativa busca fortalecer las atribuciones de control y fiscalización que el Poder Legislativo tiene sobre el Ejecutivo. En ese sentido determina: i) un sistema de control político específicamente referido a la evaluación de los resultados de la gestión gubernamental en relación con los planes, metas y programas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo; ii) se prolonga al 23 de diciembre la fecha de conclusión del primer periodo ordinario; y, iii) establece la obligación al presidente del República para que presente dos	06/06/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Cambios al formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	marzo de cada año y se amplien los periodos de sesiones ordinarias).	informes del estado que guarda la administración, uno al inicio de cada periodo ordinario de sesiones, con énfasis en las metas alcanzadas conforme al PND. Con ese fin se modifican los artículos 65, 66, 69 y 93 de la Constitución Política; el 4, 6, 7 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión; así como el artículo 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.						
28	Se adiciona el apartado C del artículo 37, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende agilizar el procedimiento constitucional que rige el proceso legislativo para otorgar permisos a quienes deseen prestar servicios en representaciones diplomáticas en México o para aceptar y usar condecoraciones otorgadas por gobiernos e instituciones extranjeras. En este sentido, determina que serán las comisiones legislativas las encargadas de todo el trámite, para descargar de esta responsabilidad al pleno de las cámaras.	08/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Nombramientos y designaciones	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
29	De reformas a los artículos 73 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de legislar en materia de seguridad nacional, y al titular del Ejecutivo federal facultades en dicha materia.	La iniciativa pretende fortalecer los mecanismos constitucionales del Estado mexicano en materia de manejo y disposición de las fuerzas de seguridad nacional. En este sentido propone: i) facultar al Poder Legislativo para legislar en esta materia; y, ii) permitir al Ejecutivo federal disponer de la totalidad de la fuerzas armadas en forma permanente, con el propósito de preservar la seguridad interior y la defensa exterior del país.	08/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Seguridad nacional	Modificación de facultades del legislativo (políticas públicas)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ABR-2004
30	De reformas al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende fortalecer la autonomía presupuestal del Poder Judicial federal. En este sentido, propone elevar a rango de ley la disposición de asignarle un presupuesto mínimo de 2.5% del total del gasto programable en el Presupuesto de Egresos anual. Esta cantidad no podrá ser disminuida, salvo causas graves debidamente justificadas por el Ejecutivo y el Legislativo.	15/11/2001	Control interorgánico	Tres poderes federales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Ampliación de competencias del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
31	De reformas y adiciones a los artículos 2º y 3º de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación, así como a los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que se amplíen en Ley, las facultades de la Cámara de Diputados o sus Comisiones, para que puedan ordenar a la Auditoría Superior de la Federación, sin menoscabo de su autonomía técnica y de gestión, la investigación de la gestión financiera de dependencias de alguno de los poderes de Unión o de los entes públicos federales. Dicho órgano de representación nacional dispondrá de normas jurídicas que le permitan ejercer de manera íntegra la potestad de control del gasto y evaluación de las políticas públicas.	29/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
32	De adiciones a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	La iniciativa propone que se haga una evaluación del impacto que tendrán los gastos públicos para el desarrollo regional del país en el Presupuesto de Egresos del 2002, a fin de que la Cámara de Diputados pueda imponer un sentido eminentemente federalista a los gastos que autoriza anualmente. Parar lograr dicho objetivo se pretende adicionar	29/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-MAR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		el texto en el artículo 21 de la citada ley, actualmente derogada.						
33	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el establecimiento de principios y procedimientos para la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación	La iniciativa fortalece las funciones de control y supervisión presupuestal del Poder Legislativo. Para ello reforma los artículos 74, 79 y 126 de la Constitución. Entre las medidas planteadas destacan: 1) adelantar al 15 de septiembre la fecha en que el gobierno federal deberá entregar al Congreso el paquete económico; 2) establecer el 15 de diciembre como fecha límite para que la Cámara de Diputados apruebe el PEF; 3) fijar en seis meses el plazo para que la ASF rinda el informe sobre la cuenta pública; y, 4) permitir a la Cámara de Diputados modificar el proyecto de PEF del Ejecutivo.	29/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004
34	De reformas al Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa regula la facultad del Ejecutivo federal relativa al otorgamiento de beneficios fiscales para algunos sectores de contribuyentes. Establece que el Ejecutivo podrá establecer y dictar medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales, sin variar las disposiciones relacionadas con el sujeto, el objeto, la base, las tasas o tarifas de los gravámenes, las infracciones y las sanciones establecidas por Poder Legislativo.	27/02/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ENE-2004
35	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 74, fracción IV, párrafo II y VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto modificar el plazo de entrega del presupuesto a más tardar el 15 de octubre y el de la Cuenta Pública en los últimos días de mayo del año fiscal subsecuente.	02/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004
36	De reformas a la fracción XXIII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para otorgar al Poder Legislativo la facultad de legislar en lo relativo a la seguridad pública en materia federal.	Se otorga al Congreso la facultad de legislar, con mayor amplitud en materia de seguridad pública federal, para ofrecer mejores instrumentos que apoyen el ataque a la inseguridad.	02/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Seguridad pública	Modificación de facultades del legislativo (políticas públicas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
37	Que reforma el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el 7º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del informe presidencial.	Modifica la ceremonia del Informe de Gobierno. El Presidente deberá escuchar los posicionamientos de los partidos y recibirá recomendaciones por escrito del Congreso, las cuales deberán ser contestadas en un plazo de 20 días hábiles.	02/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	presidencia	Formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
38	Que reforma el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer jurídicamente los acuerdos de las Cámaras.	La iniciativa eleva a rango constitucional la validez jurídica de los acuerdos aprobados por las cámaras del Poder Legislativo. Establece: i) que el Congreso podrá formular excitativas, observaciones o recomendaciones al Ejecutivo federal; ii) el gobierno queda obligado a atenderlas y cuenta con treinta días para informar al Congreso sobre su instrumentación o las razones para su rechazo; y, iii) en caso de no informar en el plazo establecido, las autoridades se harán acreedoras a	02/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Comparencias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		sanciones.						
39	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para adicionar la figura de pregunta parlamentaria como instrumento del Poder Legislativo para obtener información del Gobierno sobre cuestiones puntuales y concretas.	La iniciativa destaca las ventajas de implementar la figura de pregunta parlamentaria; entre ellas, el hecho de que será un medio más rápido y eficaz en el intercambio de información entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. Propone que la mesa directiva vigile que los servidores públicos a quienes se dirija la pregunta respondan por escrito en un plazo no mayor a quince días, de lo contrario, informará al pleno o a la Comisión Permanente, quien podrá acordar la amonestación pública al omiso y dirigirse oficialmente en queja al titular de la dependencia federal o al titular del Poder Ejecutivo	04/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Comparecencias	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
40	De reformas y adiciones al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conferir el derecho restringido de iniciativa a la suprema corte de justicia de la nación.	La iniciativa otorga facultades a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para iniciar leyes o decretos referentes a la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación. Dichas iniciativas se sujetaran a los trámites que dicte el reglamento de los debates.	11/04/2002	Control interorgánico	Judicial/legislativo	Competencias legislativas	Ampliación de competencias del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 20-ABR-2004
41	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la ratificación del nombramiento de los secretarios de despacho, por el Senado de la República.	La iniciativa plantea transformaciones de fondo a las instituciones políticas y las formas en las que participan los tres poderes del Gobierno federal, con la finalidad de mejorar los equilibrios entre estos. En este sentido se propone reformar los artículos 76, 78, 87 y 89 de la Constitución, con objeto de establecer como requisito para que sea la mayoría calificada del senado quien remueva o ratifique a los altos funcionarios del sector publico, cuando sea necesario.	16/04/2002	Control interorgánico	Tres poderes federales	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (remoción de funcionarios)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
42	Con proyecto de decreto de reformas a diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.(PRI)	Promueve la eficiencia y transparencia en la rendición de cuentas de la Cámara de Diputados. Establece que las comisiones tienen la responsabilidad de asegurar que los programas y proyectos incluidos en el PEF, sean acordes a metas del PND.	24/04/2002	Control interorgánico	Poder legislativo/Ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
43	Que adiciona los articuloas 73, 76 y 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa actualiza el concepto de seguridad nacional para que contenga temas que afectan actualmente al país, tales como la migración y deterioro de la ecología. Otorga facultades al Congreso para que legisle en la materia. También autoriza al Senado para que conozca y analice los informes sobre seguridad nacional que emita el Sistema de Información e Inteligencia del país. En el sistema de información e inteligencia para la seguridad nacional participarán dependencias y organismos públicos, entidades federativas y el Distrito Federal; y los responsables de esos organismos serán nombrados por el Presidente de la República y ratificados por el Senado de la	25/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Seguridad nacional	Modificación de facultades del legislativo (políticas públicas)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ABR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		República.						
44	De reformas al artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del informe presidencial.	La iniciativa tiene por objeto que el presidente de la República escuche los posicionamientos de las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso para enriquecer el diálogo entre poderes. Con ese fin establece la celebración de una sesión especial del Congreso, que podría verificarse el 1 de diciembre de cada año, o el 15 de noviembre del año a que se refiere el artículo 83 constitucional. Durante la comparencia el Presidente de la República presentará un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guardan el gobierno y la administración pública del país, también deberá dirigir un mensaje a la nación respecto del propio informe, escuchar los posicionamientos de las diferentes fracciones partidistas, y responder las preguntas que éstas le formulen, en los términos establecidos por la Ley.	25/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	presidencia	Formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
45	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del informe presidencial.	La iniciativa modifica el formato del informe presidencial, para propiciar que el Presidente de la República escuche a los representantes de las fracciones parlamentarias representadas en el Congreso. Establece una duración de tres minutos para que las fracciones formulen preguntas y expresen sus posicionamientos; en contraparte, obliga al titular del Ejecutivo; para dar respuesta a los cuestionamientos que le formulen los legisladores.	25/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	presidencia	Formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2004
46	De reformas a los artículos 26 y 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer los procedimientos de participación y consulta popular en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo.	La iniciativa otorga facultades al Congreso para garantizar la armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Presupuesto de Egresos de la Federación, con la finalidad de que los resultados de los programas del Plan se reflejen en los informes de la cuenta pública. Reforma el artículo 26 y el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución, para que se establezcan en ley los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema de planeación democrática, así como los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del PND. El Ejecutivo federal coordinará las acciones con los gobiernos de las entidades federativas y los particulares para su realización. Establece que el plan y los programas de desarrollo se sujeten a la aprobación y vigilancia del Congreso; y que el Ejecutivo informe a esa soberanía las acciones y resultados de la gestión financiera en base a los criterios del Presupuesto de Egresos y los contenidos de los programas del PND.	29/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Planeación	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
47	De reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa actualiza las leyes referidas para armonizarlas con las nuevas disposiciones en materia de transparencia y acceso a la Información. En particular, propone introducir las figuras jurídicas de falsedad y negativa de información por parte de los servidores públicos. Para ello reforma los artículos 7 y 8 de la Ley de responsabilidades de los servidores públicos, 8 de la Ley sobre responsabilidades administrativas y 20 y 66 de la Ley Orgánica del Congreso.	10/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Algunas propuestas son: a) permitir la posibilidad de iniciar juicio político en contra de un servidor público, cuando durante su comparecencia ante el Congreso proporcione información falsa o se niegue a responder a los cuestionamientos de los legisladores; b) prohibir a los legisladores difundir información relacionada con declaraciones de funcionarios públicos realizadas durante sus comparecencias, cuando se haya acordado su reserva o confidencialidad; y, c) facultar a la Mesa Directiva de ambas Cámaras a garantizar la confidencialidad de las comparecencias cuando así se haya acordado.						
48	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Por el que propone una instancia jurisdiccional que resuelva incidentes que puedan presentarse durante la realización de juicio político y a la vez auxilie a la Mesa Directiva en la insaculación de los integrantes de la Sesión Instructora.	17/10/2002	Control interorgánico	Tres Poderes federales	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
49	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	Tiene como propósito establecer el procedimiento y las estructuras que deben participar en el proceso de formación de la Sección Instructora. Valida el papel de las comisiones jurisdiccionales para intervenir en diferendos sobre juicios políticos. El Senado servirá de órgano de sentencia en el mismo proceso.	17/10/2002	Control interorgánico	Tres Poderes federales	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
50	Que reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para evitar la discrecionalidad en el gasto por parte del Ejecutivo.	La iniciativa pretende fortalecer las atribuciones del Legislativo en materia de control presupuestal. En este sentido, elimina las facultades de las autoridades económicas para disponer de manera unilateral reducciones presupuestales en materia de educación, salud, apoyo al campo o en las partidas destinadas a las entidades federativas. Establece dos mecanismos para hacer frente a una eventual disminución de ingresos públicos: faculta a los diputados para disponer el orden de los rubros que se verán afectados o, permite que el Ejecutivo pueda presentar una iniciativa de decreto, debidamente motivada, sobre las reformas que pretende realizar al Presupuesto de Egresos aprobado por los diputados. En otro orden de ideas, prohíbe al Ejecutivo otorgar subsidios a particulares sin la autorización del Congreso y establece sanciones para los funcionarios que incumplan el nuevo marco legal.	22/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-MAR-2006
51	Que reforma los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para fortalecer la	La iniciativa pretende fortalecer el sistema de rendición de cuentas para lograr un mejor control sobre el ejercicio del gasto público. En particular, propone	24/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.	modificar el calendario de entrega de la Cuenta Pública para quedar de la siguiente manera: a) el Ejecutivo deberá enviar al Congreso la Cuenta Pública del año anterior, en los primeros 10 días del mes de abril de cada año; b) la Auditoría Superior de la Federación (ASF) deberá rendir un informe detallado al Congreso sobre dicho documento, a más tardar el 31 de octubre del mismo año. Ello permitirá que los legisladores cuenten con información oportuna durante el debate anual del paquete económico.				y fiscal		DE CAMARA DE ORIGEN
52	Que reforma los artículos 12 y 31 de la Ley del Servicio Público de energía eléctrica.	Propone que el Congreso fije anualmente en la Ley de Ingresos las tarifas aplicables a la prestación del servicio público de energía eléctrica. Para ello deberá tomar en consideración: a) las necesidades financieras de la CFE y la CLyFC; b) los requerimientos de ampliación del servicio; c) la racionalización del consumo de energía; y, d) los criterios y rangos sobre las variaciones aplicables a dichas tarifas	14/11/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Modificación de facultades del legislativo (para determinar precios y tarifas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 14-ABR-2003
53	Que reforma los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 8º de la Ley de Fiscalización Superior, para adelantar la fecha límite de entrega de la cuenta pública.	La iniciativa modifica la fecha de presentación de la Cuenta Pública. Establece que ésta deberá ser presentada a la Cámara de Diputados dentro de los diez últimos días del mes de abril del año siguiente al del ejercicio que se reporta.	14/11/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
54	Que adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa se suma a las propuestas para la reforma del Estado, particularmente las relacionadas con el fortalecimiento del Poder Legislativo. Propone revisar la división de poderes, el sistema de restricciones efectivas al Ejecutivo y las funciones de control del Legislativo. En este sentido, considera necesario ampliar las facultades del Congreso para el control, supervisión e investigación del ejercicio de la Administración Pública Federal. Las medidas que propone para ello son: 1) incluir la obligación de los secretarios de Estado, jefes de departamentos administrativos, directores de organismos descentralizados y empresas con participación estatal mayoritaria, así como del titular de la PGR, para informar al Congreso sobre el estado que guardan sus respectivos ramos al inicio de cada periodo ordinario de sesiones; 2) regular el contenido de los informes y comparecencias de los servidores públicos; 3) ampliar el ámbito de acción de las comisiones de investigación del Congreso; 4) eliminar el número mínimo de legisladores requeridos para solicitar la conformación de dichas comisiones; y, 5) otorgar valor jurídico al resultado de las investigaciones	15/12/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Modificación de facultades del legislativo (comparecencias)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
55	Que reforma el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende subsanar las lagunas e imprecisiones jurídicas relacionadas con la figura del veto presidencial, para que ésta se convierta en una herramienta que contribuya a modernizar el sistema de equilibrio de poderes en México. En este sentido, propone adicionar un inciso B y reformar el inciso C del	25/03/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	presidencia	Disposiciones acerca del veto presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>artículo 72 de la Constitución, para introducir de manera explícita la figura de veto parcial o total en la Carta Magna.</p> <p>El veto parcial consiste en la facultad del Ejecutivo para hacer observaciones únicamente a algunos párrafos, numerales o incisos del proyecto de ley o decreto. Las partes no observadas por el Presidente serán publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Asimismo, el proyecto de ley o decreto desechado en todo o en parte por el Ejecutivo, volverá a la Cámara de Origen; si es confirmado por la mayoría de los integrantes de dicha Cámara, pasará a la instancia Revisora, donde deberá obtener la misma mayoría. Después de ello, pasará al Ejecutivo para ser promulgado y publicado en el DOF.</p>						
56	Que reforma a los artículos 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa asegura que la aprobación de los tratados internacionales como facultad exclusiva de la Cámara de Senadores no se justifica hoy en día. Hace una revisión histórica sobre esta facultad y destaca la necesidad de evitar que una disposición del Presidente de la República con la ratificación de sólo una de las cámaras se sobreponga a las leyes aprobadas por ambas cámaras o a las aprobadas por los legislativos de los estados, y que con ello se ponga en peligro el federalismo legislativo.</p> <p>En este sentido, se propone una reforma constitucional a fin de otorgar al Congreso de la Unión la facultad para aprobar los tratados y convenciones internacionales que celebre el Ejecutivo Federal.</p>	01/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
57	Que adiciona una fracción IX al Artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	<p>La iniciativa hace referencia a los avances institucionales y programáticos en el combate a la inseguridad pública; sin embargo, considera relevante una mayor participación del Poder Legislativo en esta materia, con la finalidad de que las políticas que se diseñen para mejorar la seguridad pública se hagan con base en una visión de Estado. Para lograr lo anterior, propone que los legisladores integrantes de las Mesas Directivas de las Comisiones de Seguridad Pública o sus equivalentes en las Cámaras del Congreso, formen parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública.</p>	03/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Seguridad pública	Modificación de facultades del legislativo (políticas públicas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
58	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	<p>La iniciativa plantea que la disminución de los recursos para programas sociales de desarrollo rural, fomento a la agricultura, ganadería, silvicultura y demás actividades del agro mexicano, demanda una mayor reglamentación para aumentar la eficacia del gasto público. Propone que las Reglas de Operación de los nuevos programas que contenga el presupuesto y las modificaciones y adiciones a las reglas de los programas que se encuentren vigentes, sean examinadas y discutidas por la Cámara de Diputados, y que su aprobación se verifique en</p>	03/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-MAR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>el mismo acto en el que se apruebe el Presupuesto de Egresos de la Federación para que entren en vigor en la misma fecha. También establece que no podrá hacerse reducción alguna a los recursos asignados a los programas de carácter social, para el desarrollo rural, el fomento de la agricultura, ganadería, silvicultura y de las demás actividades económicas del agro mexicano, sin la aprobación expresa de la Cámara de Diputados.</p>						
59	<p>Que expide la Ley Federal de Presupuesto Público y deroga la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.</p>	<p>Con la finalidad de solucionar el problema de las finanzas públicas por la insuficiente captación de impuestos propone esta nueva ley para que regule la administración de las finanzas públicas y la Hacienda Pública de la Federación; esto es, el proceso de formulación, examen, discusión, aprobación, ejercicio, fiscalización y evaluación del Presupuesto Público, así como la disciplina, la transparencia y la responsabilidad fiscales. El nuevo ordenamiento establece las siguientes medidas: i) impulsa la cooperación entre los Poderes Federales; ii) fomenta el orden, la disciplina y la responsabilidad fiscales; iii) limita el endeudamiento y el crecimiento del gasto corriente no relacionado con la prestación de bienes y servicios públicos; iv) acota la discrecionalidad; v) inhibe el dispendio y desperdicio; y, vi) disminuye riesgos sobre el manejo de los recursos.</p>	10/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-MAR-2006
60	<p>Que reforma los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 4 y 5 de la Ley Sobre la Celebración de Tratados.</p>	<p>La iniciativa propone fortalecer las atribuciones del Congreso en materia de política exterior. En este sentido, plantea que los tratados internacionales y las convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo con otros Estados, deberán contar con la aprobación de las cámaras de Diputados y Senadores para entrar en vigor en nuestro país. Cabe recordar que actualmente sólo el Senado cuenta con la facultad de ratificar dichos instrumentos. Agrega que los tratados deberán ser aprobados por las dos terceras partes de los legisladores presentes en cada una de las Cámaras –la llamada mayoría calificada</p>	28/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
61	<p>Con proyecto de decreto que reforma los artículos 26, 74 y 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para dar a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar tanto el Plan Nacional de Desarrollo como los programas sectoriales.</p>	<p>La iniciativa pretende fortalecer las facultades constitucionales del Poder Legislativo en materia de planeación del desarrollo, en particular sobre la formulación del Plan Nacional de Desarrollo (PND); subsanar la actual desarticulación institucional entre el PND y el Presupuesto de Egresos (PEF) y Ley de Ingresos (LIF); y, ampliar la participación del Legislativo en los procedimientos de aprobación del PEF y la revisión de la Cuenta Pública.</p>	27/08/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	planeación	Modificación de facultades del legislativo (políticas públicas)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>Entre las medidas propuestas destacan: 1) incorporar el principio constitucional de responsabilidad fiscal e impacto presupuestario en la formulación de iniciativas de ley; 2) establecer la obligación constitucional de relacionar el Sistema de Planeación Democrática con el PEF y con la evaluación del desempeño y de la responsabilidad de los servidores públicos a cargo de su ejecución; 3) precisar que la planeación es un proceso de la sociedad y del Estado mexicanos en su conjunto y no de un sólo órgano de gobierno; 4) establecer los tiempos y mecanismos de coordinación entre el Ejecutivo y la Cámara de Diputados en la formulación del Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales; 5) diseñar reglas flexibles para la operación del PND y sus programas, acotando éstas dentro de principios rectores; 6) facultar a la Cámara de Diputados para aprobar el PND y los programas sectoriales; 7) incluir en la revisión de la Cuenta Pública la evaluación del cumplimiento de los objetivos del PND y de sus programas; 8) establecer el principio del equilibrio presupuestario de manera que los ingresos cubran cuando menos las erogaciones recurrentes y la operación gubernamental, y sólo en forma excepcional se recurra al endeudamiento; y, 9) incluir la coordinación entre los poderes Ejecutivo y Legislativo en la formulación del PEF y la LIF; y, x) determinar que si al final del año los ingresos resultan superiores a los gastos, los excedentes sólo podrán destinarse al pago de la deuda pública y a reservas para contingencias.</p>						
62	Con proyecto de Ley de los Organismos y las Actividades de la Industria Petrolera Estatal.	Se establece un control de vigilancia y seguimiento para PEMEX y subsidiarias. Se crean seis Comités Técnicos y Comités de Transacciones Extrajudiciales. Además, el director de PEMEX, estará obligado a comparecer ante el Congreso, después de que haya rendido su Informe ante el Consejo de Administración.	06/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Empresas paraestatales	comparencias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
63	De reformas y adiciones a diversas disposiciones legales, que regulan la conformación de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales	La iniciativa propone reforzar los mecanismos de representatividad política de los miembros que integran los órganos de gobierno de las entidades paraestatales. En ese sentido determina que: i) la Cámara de Diputados será la encargada de designar a los representantes de dichos órganos de gobierno; ii) los miembros de los órganos de dirección deberán ser	28/02/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	DESECHADO EL 22-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		servidores públicos; iii) los servidores públicos que sean parte de algún órgano de gobierno paraestatal deberán tener como mínimo el rango de director general; y, iv) prohíba al sector privado participar en los órganos de administración de tales empresas. Se modifican los artículos 18 A y 70 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, respectivamente.						
64	Iniciativa que reforma los artículos 74 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el 1º, 58 y 59 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano	La iniciativa busca facultar a la Cámara de Diputados para delinear la política exterior mexicana. Entre las facultades exclusivas que le otorga están la de examinar, discutir y aprobar anualmente los lineamientos de política exterior propuestos por el Ejecutivo Federal; bajo esa determinación, acota las facultades presidenciales y permite la intervención de los diputados para la determinación de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte.	24/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	DESECHADO EL 27-ABR-2006
65	Con proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	La iniciativa destaca la autonomía y legitimidad que obtuvo la Procuraduría General de la República (PGR) con la reforma constitucional de diciembre de 1994, a través de la cual se estableció la ratificación del nombramiento de su titular por parte del Senado; sin embargo, considera que el hecho de que la PGR pertenezca al ámbito del Poder Ejecutivo, subordina la actuación del Procurador al mandato del presidente en turno. Por esta razón, propone convertir a la PGR en un organismo autónomo, con facultades jurídicas y presupuestales propias. Las medidas sugeridas son: 1) designar al titular de la PGR por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, con la ratificación del Senado; 2) garantizar inamovilidad e independencia a los funcionarios de la PGR; 3) prohibir la intervención del Procurador en las controversias y acciones de inconstitucionalidad; y, 4) derogar de la Ley Orgánica de la APF los preceptos que aluden a la PGR como parte del ámbito del Poder Ejecutivo Federal. El Procurador General durará en su cargo tres años, con posibilidad de reelección por un periodo similar con la sola ratificación del Senado.	20/03/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Seguridad pública	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (status de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
66	Que deroga diversas disposiciones de los artículos 102 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 4º de la Ley Orgánica de la PGR; y de los artículos 10 y 66 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos	La iniciativa pretende evitar que la Procuraduría General de la República (PGR) sea un órgano susceptible de politizarse cuando su titular acude ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para interponer controversias constitucionales en contra de leyes federales, locales o tratados internacionales. Agrega que las facultades que en dicha materia otorga la ley al Procurador sobrepasan las que tienen el Congreso federal y las legislaturas de los estados. Para	26/11/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Procesos y administración de justicia	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Mexicanos, para eliminar la facultad que posee el titular de la Procuraduría General de la República para intervenir en controversias constitucionales e iniciar acciones de inconstitucionalidad	regular lo anterior, propone eliminar la facultad del titular de la PGR para actuar como parte en las controversias constitucionales y para iniciar acciones de inconstitucionalidad.					(facultades)	
67	De reformas al artículo 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que cada Cámara pueda aprobar que ciudadanos representativos de organizaciones sociales, políticas o culturales hagan uso de la palabra ante el Pleno.	La iniciativa busca incorporar a las facultades de cada una de las cámaras del Congreso, la de invitar a su recinto legislativo a ciudadanos representativos de organizaciones sociales, políticas, culturales y en general, los que resulten de interés superior para la vida nacional, para que hagan uso de la palabra en la forma y condiciones que acuerden sus órganos competentes.	20/03/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Democracia participativa	Modificación de la organización y procedimientos legislativos	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
68	Reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones.	La iniciativa propone modernizar el marco jurídico de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), por lo que se propone adicionar un Capítulo I-A a la Ley Federal de Telecomunicaciones, con el propósito de fortalecer sus funciones como órgano regulador del sector. La COFETEL se mantiene como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), con autonomía técnica, financiera y de gestión, además de que se incluye en la estructura gubernamental como un nuevo órgano de administración con competencia funcional propia. Sus decisiones serán tomadas en forma colegiada por cinco comisionados que durarán en el cargo siete años.	22/04/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (status de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
69	Que reforma diversos artículos de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	La iniciativa realiza un recorrido histórico y un análisis crítico sobre el principio denominado: relatividad de sentencias, que se utiliza dentro de juicio de amparo. Concibe a este principio como un candado que beneficia y otorga protección constitucional sólo a quien la solicita. Es decir, frente a una ley inconstitucional quedan excluidos de la obligación de cumplirla aquellas personas que cuentan con los recursos informativos y económicos para obtener asesoramiento jurídico; muchas otras personas son forzadas a acatar las disposiciones legales contrarias a los preceptos fundamentales en virtud de no haber litigado en contra de éstas, ya sea por ignorancia o por pobreza. Para abatir esta práctica, propone reformar los artículos artículo 104 y 105 de la Ley de Amparo; y, 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de: 1) eliminar el principio de relatividad de las sentencias, 2) fijar plazos para corregir leyes y reglamentos declarados inconstitucionales y, 3) facultar la Suprema Corte de Justicia para conocer de los juicios de amparo en contra de normas de carácter general	03/04/2003	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración e impartición de justicia	Modificación de la organización y administración de justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
70	Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa tiene por objeto acotar la actuación del poder judicial, en la persecución de la delincuencia organizada. Propone reformas a los artículos 2, 3, 6-11, 13, 17, 18, 32 y 35, Con el fin de que no se aplique el ordenamiento sobre delincuencia organizada:: i) en los	19/06/2002	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración e impartición de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		casos no previstos en la ley ii) los métodos y procedimiento no previstos en ésta ley carecerán de valor probatorio, y iii) la Unidad Especializada contra la Delincuencia Organizada (JEDO) se limitará a la investigación y persecución de los delitos previstos en la misma.						
71	Con proyecto de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone eliminar la figura del Secretario General de la Cámara de Diputados, y distribuir sus funciones entre la Secretaría de Servicios Parlamentarios y la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. Por otra parte pretende dar continuidad a la Junta de Apoyo Administrativo como una estructura que complemente las funciones administrativas encargadas a la Junta de Coordinación Política.	10/04/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2004
72	De decreto por el que se reforman diversas leyes federales en materia fiscal y administrativa para el fortalecimiento de Petróleos Mexicanos.	La iniciativa pretende crear herramientas jurídicas que permitan fortalecer la gestión de PEMEX. En ese sentido establece que: i) la paraestatal pague derechos sobre extracción de petróleo, a) un impuesto sobre los rendimientos petroleros y otro, b) impuesto especial sobre la comercialización de combustibles. También se otorga autonomía de gestión a los directivos y a el Consejo Administrativo de PEMEX.	08/08/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.(atribuciones)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-DIC-2005
73	Con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 3º y el Título Segundo de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Prevé la creación de una mesa de decanos que lleve la conducción de la sesión constitutiva de la Cámara. Desaparecería la Secretaría General y crearía dos Secretarías de Servicios	02/10/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
74	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 70, 71, 72 y 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende suprimir la referencia constitucional al Reglamento, como instrumento normativo de los debates camerales y dejarlo exclusivamente a las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que permitan que la conducción de los procedimientos internos de la Cámara puedan ser susceptibles de ser normados por los acuerdos parlamentarios que han respondido a las características propias de cada Legislatura.	02/10/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
75	De reformas a la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 15 y 16 de la Ley General de Salud.	El Consejo de Salubridad General dependería de la SS y no de la Presidencia. Su consejo estaría integrado por un presidente, un secretario y trece vocales.	25/10/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Burocracia estatal	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. fed.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
76	Que adiciona un segundo párrafo a la fracción XXIX-H del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y adiciones al Código Fiscal de la Federación.	Pretende que para la protección y defensa de los derechos e intereses de los particulares frente al Estado en materia contencioso administrativa, se propone denominar al Procurador de la Defensa del Contribuyente, como una figura dotada de plena autonomía de gestión y de los elementos indispensables para el cumplimiento y responsabilidad de asesorar, proteger y defender a quienes le soliciten su asistencia en todo tipo de asuntos administrativos y	23/01/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. n. Púb. Fed.	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. fed.(crec. de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		fiscales federales, éstos últimos hasta por el monto del crédito o interés fiscal que establezca la ley respectiva.						
77	Con proyecto de Ley Nacional de las Personas con Discapacidad.	-Creación del Instituto Nacional para Personas con Discapacidad. -Creación de institutos similares en los estados de la República. -Vigilar la permanencia de políticas públicas orientadas a los discapacitados. -Fomentar el concurso de los organismos sociales de y para personas con discapacidad en el diseño de las políticas públicas.	04/12/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Política social	Propuesta de nuevas entidades públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAY-2005
78	De reformas a los artículos 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y, 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar la duración del segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso.	La iniciativa pretende que las sesiones ordinarias del Congreso duren el tiempo necesario para tratar los asuntos de su competencia. El primer periodo no podrá prolongarse sino hasta el quince de diciembre del mismo año, excepto cuando el Presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83 constitucional, caso en el cual las sesiones podrán extenderse hasta el treinta y uno de diciembre de ese mismo año. El segundo periodo no podrá prolongarse más allá del 15 de junio del mismo año. Además, propone que se establezca un plazo de treinta días para que las comisiones de la Cámara de Diputados dictamen las iniciativas que les turne la Mesa Directiva. En caso de que no se cumpla este periodo, el presidente de la Cámara podrá encargar el asunto a otra Comisión, para que ésta dictamine en un plazo no mayor de quince días.	04/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
79	De reformas a los artículos 66, 68 y 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende que las cámaras acuerden la fecha de término de sus trabajos tanto en periodo ordinario como en los casos de posibles cambios de domicilio de alguna de ellas, o por la prolongación de sus trabajos. Establece que cuando las cámaras no alcanzarán acuerdos para cambiar la sede de alguna de ellas, será el presidente de la Cámara de Diputados quien lo autorice.	11/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
80	De reformas a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa modifica el marco legal que rige al Congreso a fin de mejorar las prácticas parlamentarias. Busca fortalecer el trabajo en comisiones, la transparencia en las tareas desempeñadas y eficientar la generación de información para la toma de decisiones. En este sentido: i) impide a la Cámara de Diputados que califique de obvia y urgente resolución, los asuntos que pongan en peligro la seguridad nacional, o que no coloquen a la sociedad en grave peligro por causas de salud pública; ii) instaura audiencias públicas en el seno de las comisiones del Congreso, cuando los asuntos tratados por estas sean de interés público; y que toda iniciativa que tenga implicaciones de carácter presupuestal o impositivo, sea turnada a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de	23/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.						
81	De Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados.	<p>La iniciativa propone sustituir el actual Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, en la parte que regula el funcionamiento de la Cámara de Diputados, debido a que éste data 1934. Algunas medidas propuestas son: a) establece la responsabilidad del presidente de la Mesa Directiva para someter en todo momento sus resoluciones al voto de la Asamblea; b) propone la remoción de los Secretarios cuando incumplan sus funciones; y, c) se incorporan sanciones para los legisladores que incurran en faltas graves a la disciplina y el orden.</p> <p>Sobre este último punto determina que si durante una sesión uno o más diputados incurrir en faltas a la normatividad, se les podrá llamar al orden, llamar al orden con mención en el acta, censurar o censurar con expulsión temporal. Esto último deberá ser aprobado por la Asamblea. También determina que un diputado puede ser sancionado con privación de una cuarta parte de su dieta mensual o, en los casos en que sea expulsado del salón de sesiones, podrá privársele durante dos meses de la mitad de la dieta que le corresponda.</p>	03/10/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad política	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
82	Que reforma diversos ordenamientos legales en relación con la responsabilidad de los funcionarios y los familiares del Presidente de la República.	La iniciativa promueve una redefinición del marco legal que regula las facultades del titular del Ejecutivo federal para crear estructuras funcionales dentro del Administración Pública Federal. También plantea institucionalizar las actividades del cónyuge del Presidente de la República.	12/03/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Pública Federal	Burocracia Federal	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
83	Que adiciona dos párrafos al artículo 129 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el alcance de la noción de seguridad nacional y sentar las bases para expedir una ley de la materia.	<p>La iniciativa propone un concepto de Seguridad Nacional que incluya la defensa, protección y salvaguarda del Estado, que garantice el territorio y patrimonio nacionales y que fortalezca los principios de libertad y de justicia social.</p> <p>Además, crea un Consejo de Seguridad Nacional como organismo encargado de planear y evaluar las acciones y políticas públicas en esta materia, en el cual participarán los tres poderes de la Unión.</p>	29/11/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Seguridad nacional	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (creación de instituciones)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ABR-2004
84	Que reforma diversos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión.	La iniciativa pretende actualizar el marco legal para establecer y garantizar el derecho de réplica, la libertad de expresión y el derecho a la información. Para ello propone i) sustituir el Consejo Nacional de Radio y Televisión por la Comisión Nacional de Radiodifusión; y, ii) facultar a la CNR para administrar los tiempos del Estado -divididos en Tiempos Oficiales y Tiempos Fiscales-.	29/04/2003	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de la organización y regulación de las dependencias y titulares del Gobierno Federal (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

85	De decreto que adiciona el artículo 1º bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	La iniciativa establece normas para optimizar los procedimientos legales en los tribunales de la Federación. Propone que los abogados acaten los requisitos previstos en la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional referente al ejercicio de las profesiones; en el cual se destaca que dichos funcionarios podrán desempeñar sus funciones sólo cuando sus antecedentes curriculares y conductuales así los especifiquen.	10/04/2003	Control intraorgánico	Poder judicial	Materia laboral	Modificación de la organización y administración de justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
86	Que crea la Ley del Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas.	La iniciativa pretende fomentar la participación permanente de los pueblos indígenas en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en particular las que impactan directamente en el desarrollo de sus comunidades. Para lograrlo propone crear el Instituto Nacional para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas (INDIPI); regular el Sistema Nacional de Consulta y Participación Indígena; y, derogar la Ley que creó el Instituto Nacional Indigenista (INI).	15/04/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Desarrollo de comunidades indígenas	Propuesta de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
87	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Agraria.	Tiene por objeto sustituir a la Secretaría de la Reforma Agraria por la Secretaría de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural, para que esta implemente programas de acción integral y ejerza políticas precisas a favor del campo.	28/04/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia rural	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
88	Reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende limitar las facultades de interpretación de las normas parlamentarias que tiene el Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. Deroga la facultad de la Conferencia para la Dirección Programación de los Trabajos Legislativos para establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo y la integración del Orden del Día de cada Sesión. Faculta a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias para resolver las controversias que se susciten entre los legisladores y la Presidencia de la Mesa Directiva.	29/04/2003	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27- ABR-2006
89	Con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende fortalecer las herramientas con que cuentan los grupos parlamentarios en el Congreso para garantizar la unidad, lealtad y compromiso partidista de sus integrantes. Propone sancionar con la expulsión de las cámaras del Congreso a los diputados o senadores plurinominales que decidan desertar de su grupo parlamentario para integrarse a otro o formar uno propio.	18/06/2003	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
90	De reformas a los artículos 61 y 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 4º, 28, 46, 131 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa plantea modificaciones al actual esquema de asignación y distribución de los tiempos oficiales del Estado en los medios de comunicación. En particular, propone que los trabajos del Poder Legislativo puedan ser transmitidos por las estaciones de radio -públicas y privadas- en todo el territorio nacional, dentro de los tiempos que por ley corresponden de manera oficial al Estado mexicano.	13/11/2001	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
91	De Código Federal de Ejecución de Sentencias.	La iniciativa pretende ser el instrumento jurídico que encuadre la nueva política penitenciaria nacional, la cual establece la coincidencia entre la federación y las entidades federativas en materia penal. Expide el	29/03/2001	Control intraorgánico	Poder Judicial	Seguridad pública	Modificación de la organización y administración	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>Código Federal de Ejecución de Sentencias con el objeto de regular: i) las disposiciones que en materia de cumplimiento de penas establece el orden jurídico mexicano; ii) la aplicación de sanciones penales y de medidas de seguridad que impliquen privación de la libertad; iii) la organización y funcionamiento de los establecimientos de reclusión; iv) la custodia de los internos y la labor asistencial para éstos y los liberados; y v) la aplicación de medidas de liberación anticipada de internos.</p> <p>Para lograr su objeto, este Código tomará en cuenta lo que al respecto dispongan la Constitución, los Tratados Internacionales en la materia y las demás normas aplicables.</p>					de justicia	ORIGEN
92	<p>Que adiciona un párrafo a la fracción XXI del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, adiciona la fracción VI y modifica el último párrafo del artículo 214 del Código Penal Federal.</p>	<p>La iniciativa establece criterios de conducta para los servidores públicos y otorga protección a las garantías individuales frente a actos de autoridad. En este sentido, propone sancionar las prácticas de abuso de autoridad cometidas bajo la figura de declaraciones que ocasionen deshonra o perjuicio a los ciudadanos.</p> <p>Además, obliga a los servidores públicos a entregar información veraz y oportuna ante las autoridades judiciales cuando éstas lo requieran y sanciona a los funcionarios que dañen a las personas, lugares, instalaciones u objetos bajo su resguardo, y a quienes pierdan o sustraigan objetos otorgados a su cuidado.</p>	13/11/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
93	<p>Ley General del Ejercicio Profesional.</p>	<p>La nueva legislación pretende contribuir a elevar la calidad de los servicios profesionales que se ofrecen en el mercado nacional, mediante el desarrollo de profesionistas individuales altamente calificados, de alta competencia científica y técnica y de una elevada calidad moral. En este sentido, propone regular la organización y certificación de los cuadros académicos, científicos y tecnológicos para el ejercicio profesional, a través de las siguientes medidas: i) otorgar al Instituto del Ejercicio Profesional el carácter de órgano desconcentrado de la SEP. Se encargará de la planeación y conducción del ejercicio profesional; ii) establecer las figuras legales para la organización de los profesionistas; iii) crear la Academia de Ciencias, dividida en academias por rama del conocimiento científico; iv) integrar comisiones técnicas por cada rama profesional, las que estarán a cargo de la formulación de normas técnicas de orden general para los servicios profesionales; y, v) crear un Consejo Normativo Nacional de Certificación y Acreditación, como un organismo multidisciplinario que defina las normas</p>	20/03/2003	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (creación de instituciones)	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		generales de los procesos de certificación que realice cada Consejo.						
94	De Ley del Sistema de Información e Inteligencia para la Seguridad Nacional.	La iniciativa promueve la modernización de los organismos de inteligencia del país con el propósito de preservar la gobernabilidad democrática, la defensa exterior y la seguridad interior. Propone para ello: i) eficientar la coordinación y funcionamiento de los órganos encargados de producir inteligencia; ii) establecer mecanismos de control sobre las actividades de dichos órganos y los servidores públicos adscritos a ellos, para que su actuación se desarrolle en el marco legal con eficiencia y respeto a las garantías individuales y sociales; y, iii) regular las formas para obtener, recopilar y analizar la información y la producción de inteligencia. El Sistema de Información e Inteligencia para la Seguridad Nacional estará integrado por los organismos de inteligencia que dependan de las secretarías de Gobernación, Defensa, Marina y Seguridad Pública, así como de la PGR, el Gabinete de Seguridad Nacional, el CISEN y las áreas de inteligencia dependientes de los gobiernos estatales y del Distrito Federal.	26/11/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admó n.. púb. Fed,	Seguridad pública	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (modificación de entidades)	DESECHADO EL 02-FEB-2006
95	Que reforma el artículo 39, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a las comisiones que integran la Cámara de Diputados.	La iniciativa propone crear una Comisión Ordinaria de Redacción y Estilo Legislativo. Dicha Comisión tendrá como propósito revisar la redacción y recoger el sentido del texto, así como la orientación, tendencia y semántica original de los dictámenes. También incluirá el estudio y análisis jurídico del texto aplicando la técnica legislativa de interpretación de los preceptos del derecho vigente. Por otra parte, establece la separación en dos de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos; una atenderá la aplicación y administración de justicia; y otra, pugnará por la equidad.	28/04/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DESECHADO EL 31-MAR-2005
96	Que adiciona el artículo 15 bis al Código Civil Federal.	La iniciativa pretende garantizar la seguridad jurídica de los consumidores por daños derivados de la mala calidad de los productos adquiridos. En particular, propone permitir a los ciudadanos mexicanos acudir ante tribunales extranjeros para hacer valer sus derechos. Para ello, establece en la ley la posibilidad de que el gobierno federal decline la facultad de atraer estos casos a la jurisdicción de los tribunales estatales o federales.	15/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Derechos ciudadanos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
97	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone que los contribuyentes destinen los recursos resultantes de las deducciones que realicen a la creación de fondos destinados a investigación y desarrollo de tecnología, así como a crear fondos destinados a programas de capacitación	21/09/2000	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Medidas fiscales para fomentar el empleo	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de empleados, para personas de 18 a 20 años o mayores de 40, que requieran de capacitación previa para posteriormente ingresar a un empleo en los términos de la ley.						
98	De Decreto por el que se expide el Código Federal de Procedimientos Penales.	Afirma los derechos del inculpaado a lo largo del procedimiento penal, entre ellos el derecho de defensa desde la averiguación previa. Si es delito perseguible por querrela el MP buscará la conciliación entre inculpaado y ofendido	14/11/2000	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulaciones en materia de derechos individuales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2003
99	De decreto por el que se expide el Código Penal Federal.	La iniciativa busca responder a la cambiante realidad social y nutrirse de las teorías penales para cumplir con su función de prevención general y, en su aplicación, hacer posible la prevención especial de los delitos.	14/11/2000	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Regulación para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
100	Con Proyecto de Ley Federal de Amnistía.	Se aplicará para los delitos en contra del orden institucional cometidos del 1 de enero de 1994 a la fecha en que entre en vigor. Se aplicará a grupos que depongan algún tipo de arma y la CNDH vigilará su cumplimiento.	19/12/2000	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Libertades políticas y derechos de asociación	Concesión de amnistía	PENDIENTE EN COMISION (ES) DE CAMARA DE ORIGEN
101	De reformas al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad social.	La iniciativa tiene como finalidad incorporar los trabajadores y trabajadoras a la seguridad social, dentro del contexto del citado artículo, en el cual se enmarcan diversas garantías de naturaleza tanto social como individual.	26/12/2000	Representación de intereses sociales	trabajadores	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
102	Que adiciona un párrafo al artículo 4, de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo (para que Petróleos Mexicanos, como empresa de la Nación, comercialice el gas doméstico).	La iniciativa propone que el Estado regule los precios del gas doméstico a fin de garantizar que éstos no afecten la situación económica de la ciudadanía. En ese sentido establece que PEMEX sea la empresa encargada de transportar, almacenar y distribuir el gas doméstico al consumidor final.	07/03/2001	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Intervención estatal en estabilización de precios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
103	Con proyecto de decreto que adiciona la fracción VII del artículo 2º y reforma el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley de Planeación.	Garantizará a todos los pueblos y comunidades indígenas la aportación de una partida presupuestal, adicional a la existente no menor al 10% del PEF, para que éstos la administren y encausen hacia programas de desarrollo que crean convenientes.	25/04/2001	Representación de intereses sociales	indígenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
104	Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	La iniciativa pretende eliminar los obstáculos que impiden a un amplio sector de trabajadores afiliados al Infonavit, el acceso a los créditos que otorga el Instituto. Determina que la distribución de los créditos en todo el país se hará de manera proporcional al número de derechohabientes por nivel de ingreso.	26/04/2001	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 06-NOV-2007
105	Que reforma y adiciona el artículo 201 Bis, del Código Penal Federal, en materia de pornografía infantil en	La iniciativa promueve nuevas herramientas legales con el propósito de evitar el uso del Internet para la difusión de pornografía infantil. En este sentido,	18/10/2001	Representación de intereses sociales	menores	Seguridad pública	Medidas de protección del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Internet.	propone tipificar como delitos la elaboración, producción, ofrecimiento, distribución y accesibilidad del material pornográfico a través de los sistemas de cómputo.						DE CAMARA REVISORA EL 12-DIC-2002
106	De reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho a la alimentación.	La iniciativa propone elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación. Para ello establece: i) que el Estado junto con la sociedad, la familia y los individuos, sean responsables de procurar la alimentación de la sociedad mexicana; y, ii) que la ley secundaria regule los subsidios que los tres órdenes de gobierno destinen para el cumplimiento de esta nueva prerrogativa social.	18/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
107	De Ley Federal de la Cultura del Sordo.	La iniciativa propone un nuevo marco normativo que procure la defensa de los derechos culturales y lingüísticos de todas las personas con discapacidad auditiva. Determina: i) tipificar las diversas clases de sordera; ii) crear un Sistema Nacional de Educación Pública Bilingüe para Sordos; iii) especificar la lengua aplicada en el Sistema mencionado; iv) garantizar los derechos humanos de las personas sordas; v) establecer el derecho a la información para este sector de la población	13/11/2001	Representación de intereses sociales	discapacitados	Política social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAY-2005
108	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Coordinación Fiscal.	Propone crear el Fondo de Aportaciones para el desarrollo de los Indígenas y sus Comunidades, mismo que se determinará anualmente en el Presupuesto de la Federación, con el 0.67% de la recaudación federal participable.	21/11/2001	Representación de intereses sociales	indígenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
109	De reformas al artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa reforma el texto constitucional para fortalecer las garantías sociales de los ciudadanos. En este sentido, establece que todas las personas tienen derecho a una alimentación que les asegure la nutrición adecuada para su desarrollo físico, emocional e intelectual	27/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
110	Con proyecto de decreto de reformas a la Ley Federal del Trabajo.	Tiene el objetivo de asegurar la plena integración en los sectores productivos de las personas con discapacidad. -Ratifica la prohibición de establecer distinciones entre los trabajadores por motivos de discapacidad. -Define al trabajador con discapacidad como aquél que presenta una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que no le impide la realización o desarrollo de la actividad laboral. -Establece que para ocupar un puesto laboral, la persona con discapacidad deberá acreditar su aptitud y que en sus funciones no se ponga en riesgo la salud o la vida de él o de sus compañeros de trabajo, ni se comprometa la seguridad del centro de trabajo. -El Instituto Mexicano del Seguro Social o los Sistemas Nacional y Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, a través de Centros de Rehabilitación y	04/12/2001	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Educación Especial (CREE), otorgarán a los patrones una constancia de la condición, grado, aptitudes y habilidades laborales de la persona con discapacidad. -Establece que los patrones que realicen adecuaciones en sus instalaciones y equipos para facilitar el acceso y la seguridad a las personas con discapacidad serán sujetos de beneficios fiscales. -Fija multas a los patrones que violen estas disposiciones.						
111	Con proyecto de decreto que reforma el actual primer párrafo del artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo.	Detecta que el artículo 945 de la Ley Federal del Trabajo, referente a la ejecución de laudos, contiene un desfase con el término de quince días contenido en el artículo 21 de la Ley de Amparo para la interposición de la demanda de garantías. Por lo anterior, adecua el término a que se refiere el artículo, para el supuesto de que sean los trabajadores a quienes les sea adverso el laudo, tengan un plazo legalmente que les dé seguridad jurídica, permitiéndoles elaborar con toda acuciosidad y razonamiento los conceptos de violaciones jurídicas que les ocasione. Señala que los laudos deben cumplirse dentro de los quince días siguientes al que surta efectos la notificación	11/12/2001	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
112	De reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y a la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa propone que en la ley se considere el secuestro como un delito del orden federal. También establece que para dictar sentencia sobre este delito, el juzgador no considere los atenuantes sobre la pluralidad de personas, la permanencia o reiteración de la conducta ilícita, ni sobre la finalidad o resultado del delito. Para ello plantea reformar el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de secuestro, y el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	06/03/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
113	De reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Promueve que todo individuo mexicano tenga derecho a recibir educación y que el Estado aliente la difusión de la cultura, como parte de la identidad nacional.	02/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Garantías constituciones en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
114	De Ley General de Desarrollo Social.	La iniciativa promueve el desarrollo del marco normativo que permita crear políticas sociales en las que se involucre activamente la participación ciudadana. Con este objetivo crea la Ley de Desarrollo Social, la que contemple entre otras cosas: i) las obligaciones de gobierno y los mecanismos e instituciones empleados para garantizar el disfrute de los derechos sociales; ii) señala cuales son los lineamientos a los que deben sujetarse las políticas públicas dirigidas al desarrollo social; iii) los programas sociales son	16/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Desarrollo social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 20-ENE-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		prioritarios y no podan sufrir reducciones presupuestales; iv) considera de interés público y prioritario los programas relacionados con el combate a la progres, salud y educación. Además indica que el incremento anual del presupuesto destinado a la política de desarrollo social será al menos en la misma proporción que el crecimiento real del PIB; y que los recursos se canalicen para atender a las zonas prioritarias.						
115	De Ley de Investigación, Desarrollo Biotecnológico y Bioseguridad.	La iniciativa pretende proteger la salud y la biodiversidad. Establece normas de seguridad y mecanismos de verificación para el uso de técnicas de ingeniería genética en la construcción, cultivo, manejo, transporte, comercialización, consumo y liberación en el medio ambiente de organismos genéticamente modificados. La propuesta crea el Consejo Técnico de Bioseguridad con facultades para formular la política Nacional de Bioseguridad y para conservar la diversidad biológica. También permite patentar especies genéticamente modificadas; restringir la importación y exportación de especies genéticamente modificadas; y fincar responsabilidades legales por daños causados a humanos, animales, plantas o al medio ambiente.	25/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2007
116	De reformas al Código Penal Federal y al Código Federal de Procedimientos Penales en materia de pederastia.	La iniciativa busca proteger a las víctimas de pederastas y pedéfilos. Propone que las personas que cometan dichos delitos sean inhabilitados del desempeño de la profesión, cargo o empleo en el que hubiesen delinuido. Precise las circunstancias en que la Constitución impide el careo con el delincuente, para impedir a la víctima un doble impacto emocional, y establece centros de atención a víctimas de pederastia y pedefilia. La propuesta establece penas de prisión de doce a veintiún años, y de hasta veintiocho años cuando para cometer el acto se ejerza violencia física o moral.	29/04/2002	Representación de intereses sociales	menores	Seguridad pública	Medidas para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
117	Proyecto de decreto que reforma el artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone derogar el párrafo final del artículo 22 de la CPEUM, para suprimir la pena de muerte del ordenamiento jurídico mexicano.	21/08/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos Humanos	Prohibición de la pena de muerte	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
118	Decreto que reforma los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria.	Pretende modificar la legislación agraria con la finalidad de evitar controversias derivadas de los procesos de expropiación por causa de utilidad pública de propiedad ejidal o comunal, ya que la legislación actual no garantiza la protección de este tipo de propiedad frente al poder del Estado. Asimismo, busca asegurar el pago justo de la indemnización correspondiente y que este pago permita al afectado un medio decoroso de subsistencia. Las modificaciones se refieren a los artículos 93, 94 y 95 de la Ley Agraria. En el artículo 93, se especifica que la utilidad pública estará supeditada a que ésta sea	28/08/2002	Representación de intereses sociales	Campesinos, ejidatarios y productores rurales	Materia rural	Regulación de derechos agrarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>superior a la utilidad social del ejido o comunidad. En el 94, se aclara que el monto de la indemnización deberá atender, además del valor comercial, al destino final que se hubiere invocado al expropiarlos; incorpora el procedimiento en caso de existir inconformidad por el monto de la indemnización, en donde el afectado podrá acudir al tribunal unitario agrario para que actúe como árbitro en la fijación de la indemnización. Finalmente, en el artículo 95 se ubican los requisitos que deberán cubrir las entidades que promuevan la expropiación ante la Secretaría de la Reforma Agraria, entre ellos una solicitud por escrito que especifique el destino que se pretenda darle, la causa de utilidad pública y el compromiso de pagar la indemnización (soportada con constancia de suficiencia presupuestal); anexando el plano informativo de la superficie a expropiar y los dictámenes técnicos de la Secretaría de Desarrollo Social o el estudio de impacto ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p>						
119	Que reforma el artículo 49 de la Ley Agraria, en materia de restitución de tierras (PRI).	<p>La iniciativa pretende solucionar la problemática derivada de las expropiaciones que han afectado a distintas comunidades indígenas. Con esa finalidad propone que a los núcleos de población que hayan sido o sean privados ilegalmente de sus tierras, bosques o aguas, se les restituyan si comprueban que son los legítimos propietarios.</p>	24/09/2002	Representación de intereses sociales	indigenas	Materia rural	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
120	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 404 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y los artículos 5, 11, 25, 75, 84, 86, 89, 101 y 104 de la Ley Federal de Radio y Televisión, para que las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación.	<p>La iniciativa pretende crear un marco legal que permita a los pueblos y las comunidades indígenas adquirir, operar y administrar medios electrónicos de comunicación destinados a transmitir asuntos de interés general que no tengan carácter comercial. En este sentido propone: i) que los medios electrónicos de comunicación fomenten los usos y costumbres del país -tradiciones, formas de gobierno, lenguas indígenas, entre otros-; ii) los concesionarios de las estaciones solo podrán ser mexicanos; y, iii) las estaciones radiodifusoras culturales de las comunidades indígenas podrán transmitir la totalidad de su programación en su propia lengua.</p>	24/09/2002	Representación de intereses sociales	indigenas	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Acceso a medios a comunidades indígenas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
121	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 164 de la Ley Federal del Trabajo y 323 quater del Código Civil Federal, para garantizar la igualdad laboral de la mujer y la protección de su integridad física y psíquica en la vida familiar.	<p>La iniciativa pretende mejorar los mecanismos de protección laboral de las mujeres. En este sentido adiciona dos párrafos al artículo 164 de la Ley Federal del Trabajo, para prohibir a los empresarios que requieran pruebas de embarazo a las mujeres que solicitan empleo o que ya laboren en las empresas.</p> <p>Por otra parte, actualiza el Código Civil para facultar a los jueces a que en los casos de violencia familiar, puedan dictar las medidas precautorias que salvaguarden la integridad física o psíquica de los agredidos, mediante las siguientes disposiciones: a) el desalojo del agresor del domicilio del familiar agredido, b) la prohibición al agresor para acercarse al o a los ofendidos, y c) el uso de la fuerza pública cuando el agresor incumpla con las disposiciones de la presente Ley.</p>	24/09/2002	Representación de intereses sociales	mujeres	Materia laboral	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

122	Que adiciona un párrafo al Inciso A) de la Fracción Tercera del Artículo 5º de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	<p>La iniciativa propone incluir en la legislación vigente el derecho de las personas adultas mayores a la alimentación, como un nuevo instrumento derivado de los compromisos internacionales de México en favor de la protección de los adultos mayores. Determina que cada persona de este sector deberá contar con la asistencia alimenticia básica, aunque no sea beneficiaria de alguna prestación social.</p> <p>La prestación se incluirá dentro de un programa de entrega de una canasta básica mensual, a través de los ayuntamientos y delegaciones del DF.</p>	01/10/2002	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	salud	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
123	Que reforma los artículos 4, 162, 163 y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor.	<p>La iniciativa promueve la preservación del patrimonio artístico, cultural y artesanal de los pueblos indígenas de México. Con ese fin propone que las obras literarias, artísticas, de arte popular o artesanal, cuyo autor no sea identificable y que puedan ser atribuidas a una comunidad o etnia, se inscriban en el Registro Público del Derecho de Autor.</p> <p>Dicha inscripción impedirá que las empresas, institutos o investigadores, obtengan patentes de procesos artesanales, técnicas curativas o sobre los componentes químicos que contienen las plantas utilizadas por los indígenas para producir los remedios tradicionales.</p>	08/10/2002	Representación de intereses sociales	indigenas	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
124	Que reforma y adiciona la Ley del Seguro Social, la Ley General de Sociedades Cooperativas y la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	<p>La iniciativa modifica tres ordenamientos que tienen que ver con el régimen de la seguridad social y tributario de las cooperativas pesqueras, para que respondan a la naturaleza y fines de este tipo de sociedades. En la Ley del Seguro Social establece que los socios, los trabajadores y familiares, miembros de las cooperativas puedan inscribirse en el régimen voluntario del instituto; adecua la Ley General de Sociedades Cooperativas para que exista concordancia con las adecuaciones de la Ley del IMSS; y adiciona la Ley del Impuesto Sobre la Renta con el objeto de establecer condiciones de equidad en las disposiciones relativas a la tributación de las cooperativas pesqueras. También establece que las sociedades cooperativas coticen en las ramas de riesgos de trabajo, tales como invalidez y vida, enfermedad y maternidad, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y obliga a las que se encuentren inscritas en la Ley IMSS, a cubrir el cincuenta por ciento de las primas, el otro cincuenta por ciento correrá a cargo del gobierno Federal.</p>	15/10/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
125	Que reforma los artículos 340, 341 y 343 y adiciona un artículo 341 Bis a la Ley Federal del Trabajo.	<p>La iniciativa pretende regular las relaciones laborales entre las trabajadoras domésticas y sus empleadores, así como proteger y promover el respeto a los derechos de ambas partes.</p> <p>Propone que las trabajadoras domésticas puedan dar por terminada la relación laboral, cuando el empleador incurra en incumplimiento o violación de sus derechos laborales; dispondrán de 30 días posteriores a dicho acto para cancelar su contrato. El patrón queda obligado a otorgar las indemnizaciones legales</p>	15/10/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Materia laboral	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		correspondientes. Las reformas otorgan los mismos derechos y el mismo periodo a los patrones, cuando decidan cancelar el contrato porque el trabajador no cumple con sus obligaciones de ley.						
126	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, para destinar un mínimo del 8% del PIB a la educación.	La iniciativa destaca la importancia estratégica de la educación para el desarrollo social, cultural, político y económico del país. Con el propósito de fortalecer al sector y elevar la calidad de la educación pública en México, propone que se destine anualmente el 8% del PIB nacional a este rubro. Determina que dicho monto quedará establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación y no podrá ser sujeto de recortes presupuestales	22/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
127	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación (PRI).	Pretende desarrollar en el educando la conciencia y la capacidad para respetar y proteger el medio ambiente, así como para usar de manera racional los recursos sustentables. Propone que los gobiernos estatales promuevan la participación de los ayuntamientos en la detección de necesidades y en la atención de éstas.	24/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulación en materia ecológica	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
128	Que reforma diversos ordenamientos legales para garantizar la equidad de género, la igualdad de derechos y obligaciones y la no discriminación en perjuicio de la mujer	La iniciativa busca garantizar los derechos laborales de los trabajadores mexicanos y garantizar la equidad de género en los centros de trabajo. En tal sentido establece que la fuerza laboral de las empresas y establecimientos deberá componerse de un 70% de mexicanos y que dicho porcentaje de plazas deberá repartirse en partes iguales para hombres y mujeres. Por otra parte y con la finalidad de reforzar las normas de equidad de género se reforma el artículo 54 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos para que dichos funcionarios apliquen criterios de equidad cuando los trabajadores mexicanos presenten quejas o denuncias.	05/11/2002	Representación de intereses sociales	Mujeres	Materia laboral	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
129	Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo décimo al artículo 5º y se reforman los artículos 7º, 13, 16, 28 y 32 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, para lograr una distribución federalista del gasto de los programas dirigidos a las mujeres.	La iniciativa pretende contribuir a lograr una distribución federalista del gasto de los programas dirigidos a las mujeres desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INM). Propone que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se destinen recursos para los estados y municipios, los cuales deberán ser distribuidos equitativamente entre las entidades federativas y el Distrito Federal, bajo las prioridades que el Instituto Nacional de las Mujeres y sus similares en los estados señalen. Señala la obligación del INM de elaborar, coordinar y evaluar el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y la no Discriminación contra las Mujeres. Estipula que en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año se contemplará sufragar los gastos del Instituto, mismos que habrá de ejecutar, en lo relativo a los programas, en coordinación con los institutos, secretarías o dependencias encargadas de los programas de equidad de género en los estados.	28/11/2002	Representación de intereses sociales	mujeres	Política social	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2008
130	Que adiciona un Capítulo IX al Título Decimotercero del Libro Segundo del	La iniciativa busca inhibir el uso indebido, irresponsable o doloso de los sistemas de telefonía nacional que	28/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Código Penal Federal, para sancionar conductas indebidas en contra de los sistemas de respuesta a llamadas telefónicas de emergencia.	utilizan las dependencias encargadas de brindar seguridad pública o servicios de emergencia a la población. Con ese propósito establece penas que van de uno a seis meses de prisión, o de cincuenta a trescientos días de multa, para quienes hagan mal uso de dichos sistemas de emergencia, conocidos también como 066 o sus equivalentes.						DE CAMARA DE ORIGEN
131	Que reforma y adiciona los artículos 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Divide el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en dos, al crear el fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social por Avance en el combate de la Pobreza Extrema (FACOPE). Pretende fomentar la rendición de cuentas de gobernantes a gobernados.	03/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Política social	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
132	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	La iniciativa pretende actualizar el padrón de deudores del INFONAVIT se propone adicionar un artículo Decimosexto transitorio a la ley que regula este instituto, con el propósito de formular un nuevo cálculo de los montos pagados por los trabajadores al acreditados del INFONAVIT que hayan recibido créditos entre el 30 de julio de 1987 y el 24 de febrero de 1992, en el caso que después de aplicar el nuevo calculo por concepto de vivienda la cantidad que el trabajador haya aportado al instituto sea igual o mayor que el costo del crédito contraído , el INFONAVIT quedará obligado a emitir la escritura correspondiente que acredite la propiedad de la vivienda adquirida por el trabajador.	03/12/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006 DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2007
133	Que reforma el artículo 71 de la Ley Agraria.	La iniciativa propone redefinir la participación de la mujer rural en la cadena productiva ejidal. Para ello, determina crear en todos los ejidos del país una Unidad Agrícola Industrial de la mujer. Dichas unidades se entenderán como sociedades cooperativas, en las que se constituirán industrias rurales y granjas agropecuarias explotadas por mujeres pertenecientes al núcleo ejidal. Su funcionamiento estará regido por la Ley Agraria y recibirá apoyos de la SRA, SEDESOL, SEMARNAT y SAGARPA, mediante la implementación de proyectos productivos.	11/12/2002	Representación de intereses sociales	mujeres	Materia rural	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
134	Que reforma diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, en materia de tarifas.	La iniciativa propone una tarifa general para todo el territorio nacional fuera de verano, y de aplicación durante todo el año en los lugares que alcancen la temperatura media mínima de 25°; faculta a la SHC para establecer mecanismos de apoyo a las regiones con temperaturas extremas; y, determina que en ningún caso se considerará como alto consumo, aquel que no exceda de 300 kw/h mensuales en el consumo doméstico.	29/01/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 14-ABR-2003
135	Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo noveno al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa establece la obligación del Estado mexicano a promover los instrumentos legales y materiales necesarios para promover y proteger el derecho de las personas adultas mayores a la alimentación, salud, vivienda y cultura adecuadas.	12/02/2003	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Garantías constitucionales en materia social	Ampliación de las potestades estatales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
136	Que reforma diversos artículos de la Ley General de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, con relación al régimen penal para el	La iniciativa propone que se derogue el artículo 138 de la Ley General de Población, que establece las sanciones para el tráfico ilegal de personas, y se incorpore esta disposición al artículo 2° del Código Penal Federal.	19/02/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	tráfico de indocumentados.							
137	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 3º de la Ley General de Salud.	La iniciativa destaca que el cáncer de mama se ha convertido en un problema de salud general, debido a que es la principal causa de muerte de mujeres que se encuentran entre los 20 y los 40 años de edad. Propone tomar medidas concretas para disminuir los riesgos que genera esta enfermedad para las mujeres mexicanas; entre ellas, ubicar como materia de salubridad general la prevención y el tratamiento del cáncer de mama. Asimismo, propone que la SSA realice campañas informativas sobre la prevención de este mal.	18/03/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2004 DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 17-ABR-2008
138	Que reforma el artículo 231 de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa propone reclasificar los municipios chiapanecos que se encuentran en la zona 7 de disponibilidad de agua, para trasladarlos a la zona 9, con el propósito de reducir las tarifas que pagan por el uso del vital líquido y beneficiar a las familias y la industria de la región. Precisa que la zona 7 es la que registra los mayores niveles de marginación en la entidad. Asimismo, solicita que las tarifas por concepto de uso de agua se establezcan bajo criterios de equidad, conforme al nivel de ingresos de la población.	10/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
139	Que adiciona los artículos 12 fracción IV, 13 fracción IV, 26 fracción IX, y el artículo noveno transitorio de la Ley de Ciencia y Tecnología; así como el capítulo tercero en sus artículos 26 y 27 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	La iniciativa considera que los esfuerzos para elevar a 8% del PIB la inversión pública en educación, aún son insuficientes. Con la finalidad de que los planteles y centros de enseñanza puedan cumplir con sus metas y programas propone que la SHCP les transfiera los recursos por concepto de subsidio para educación dentro de las dos primeras semanas de cada mes. En el caso de los órganos desconcentrados y organismos descentralizados, así como los planteles y centros de investigación que presten servicios de educación básica, media superior, superior, de posgrado y de investigación, podrán disponer de los recursos que recauden por prestación de servicios, sin tener que concentrarlos previamente en la Tesorería de la Federación.	14/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Reasignaciones presupuestales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-MAR-2006 DESECHADO EL 26-ABR-2006
140	De reformas a la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y al Código Penal Federal, en materia de secuestro	La iniciativa propone actualizar la ley para mejorar los mecanismos de combate a las mafias que se dedican al secuestro de personas. Plantea reformar el artículo 3 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y los artículos 366 y 366 bis del Código Penal Federal, con el propósito de: a) considerar el secuestro como delito del fuero federal; b) incrementar las sanciones para este delito de 18 a 50 años de prisión; y, c) equiparar el denominado secuestro express con el secuestro genérico.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

141	Que reforma los artículos 121, fracción III, y 162, fracción III de la Ley Federal del Trabajo.	<p>La iniciativa destaca que las normas de carácter fiscal que determina la Ley del ISR dan a los dueños de empresas, mecanismos para ajustar sus resultados fiscales y eludir el pago de utilidades en perjuicio de los trabajadores.</p> <p>La propuesta contiene normas para proteger las prestaciones y el salario de los trabajadores permitiéndoles objetar las declaraciones que presenten los patrones ante la SHCP. También establece una prima de antigüedad para los trabajadores que hayan cumplido quince años de servicio y se hayan separado voluntariamente de su empleo. No así para aquellos que cometen delitos en contra de sus patrones.</p>	22/04/2003	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de relaciones laborales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
142	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Planeación, en materia de equidad de género.	<p>La iniciativa considera como tarea impostergable de los gobiernos, nacional y local, la creación de una estructura que dé seguimiento y evalúe la implementación de la dimensión de género en las políticas públicas. Propone reformar y adicionar los artículos 2, 3, 8, 9 y 14 de la Ley de Planeación para establecer que en la elaboración de los Planes y Programas de la Administración Pública Federal, particularmente el Plan Nacional de Desarrollo y los Presupuestos de Egresos de la Federación así como de las 32 entidades del país, se incluya la perspectiva de género como herramienta y contenido de los mismos. El propósito de la medida es favorecer el desarrollo equitativo y armónico entre mexicanas y mexicanos, así como brindarles oportunidades en igualdad de condiciones.</p>	22/04/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	planeación	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 20-ABR-2006
143	Que adiciona el Capítulo de Cobertura Social de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	<p>La iniciativa pretende actualizar el marco legal que regula las telecomunicaciones en México, para poner a disposición de amplios sectores sociales los avances de las ciencias de la comunicación y la tecnología de la información. En este sentido, propone introducir la llamada cobertura social de servicios básicos de telecomunicaciones, entendida como la disponibilidad a toda la población de un conjunto de servicios -emitir y recibir telefonía local, de larga distancia nacional e internacional, transmitir y enviar voz, datos y video, así como recibir los servicios de telefonía pública, números de emergencia y servicios de directorio-, con independencia de su localización geográfica, con tarifas asequibles y una calidad determinada.</p> <p>En este sentido, plantea que el sector de las telecomunicaciones preste apoyo a las comunidades para la difusión de información relacionada con los campos de educación, salud, actividades del agro, pesca y ganadería. Asimismo, crea el Fondo de Cobertura Social de las Telecomunicaciones, con objeto de contribuir al logro de los objetivos de cobertura social.</p>	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Comunicaciones, transporte e infraestructura	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
144	De Ley que Crea la Universidad Autónoma de Estudios a Distancia de México.	<p>La iniciativa pretende crear una institución de educación superior encargada de diseñar e impartir cursos con esquemas alternativos a los utilizados en la enseñanza tradicional. La propuesta autoriza a la nueva</p>	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>institución a emplear en su tarea educativa recursos proporcionados por el avance tecnológico, como las teleconferencias, el uso de Internet y otras herramientas electrónicas.</p> <p>Algunas propuestas que destacan son: i) crear la Universidad Nacional de Estudios a Distancia Autónoma de México (UNEDAM); ii) establecer que la UNEDAM será una institución autónoma, con reconocimiento oficial y con presencia en todo el territorio nacional, que operará desde el Distrito Federal; iii) precisar que la Universidad proporcionará a sus usuarios estudios de nivel profesional y de postgrado; y, iv) establecer que los alumnos de la UNEDAM tomarán clases de manera exclusiva por computadora.</p>						
145	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	Tiene por objeto establecer la equidad de género en materia laboral a favor de madres biológicas y madres adoptivas para que puedan proporcionar cuidados maternos a los menores.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Desarrollo social	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
146	Que reforma y adiciona el Artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	La iniciativa pretende transparentar el funcionamiento de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (SAR), con el objeto de evitar la ausencia de información y el abuso en el cobro de comisiones a los trabajadores. En este sentido propone: a) que la Comisión Nacional de los Sistemas de Ahorro para el Retiro (CONSAR) difunda periódicamente información relacionada con el monto de las comisiones que cobran las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES); b) dicha información deberá expresarse en porcentajes con relación al flujo total que sea depositado a cuenta del trabajador; y, c) la CONSAR será el organismo que determine la forma y términos en que las AFORES den a conocer a los trabajadores sus estructuras de comisiones para que éste tenga elementos de comparación y elija la AFORE de su preferencia.	29/04/2003	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Mecanismos de acceso a la información pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
147	Que reforma diversas disposiciones de la Ley general de Población, del Código Penal Federal y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, respecto del régimen penal para el tráfico de indocumentados.	La iniciativa propone incorporar al Código Penal Federal el delito de tráfico ilegal de personas. También plantea incrementar las penas por este delito, perseguirlo de oficio y tipificarlo como una acción de la delincuencia organizada. Traslada desde la Ley General de Población a dicho Código la tipificación y las sanciones del delito mencionado.	04/06/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
148	Proyecto de decreto para reformar la Ley Federal de Trabajo.	La iniciativa propone crear la Comisión Nacional de Regulación del Trabajo Asalariado en el Medio Rural.	13/08/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Materia laboral	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
149	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 33 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone ampliar las garantías legales de los extranjeros en nuestro país. Para ello les reconoce el derecho de impugnar las decisiones administrativas o jurídicas dictadas por las autoridades federales para dar por concluida su estancia en México; sin embargo, mantiene la figura de la expulsión cuando los extranjeros se inmiscuyan en asuntos políticos o impliquen un riesgo para seguridad y la soberanía nacional.	26/04/2001	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Derecho civil e internacional privado	Garantías individuales constitucionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
150	De reformas al artículo 44 de la	La iniciativa pretende cambiar el nombre del Distrito	20/03/2001	Representación de	generales	simbólico	denominación	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que se cambie el nombre del Distrito Federal por el de Estado de Juárez.	Federal por el de estado de Juárez por considerar que de ese modo se integraría más armónicamente al centro de la República, junto con los estados de Morelos e Hidalgo, para fortalecer la independencia e identidad nacional. La propuesta establece que el Distrito Federal seguirá ocupando el territorio que actualmente tiene y que en el caso de que los Poderes Federales se trasladen a otro lugar, o se constituya en una entidad federativa, se erigirá en el estado de Juárez, con los límites y extensión que le asignen el Congreso General.		intereses sociales			es	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
151	Para que se inscriba en letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de don Mariano de la Bárcena y Ramos.	La iniciativa establece la inscripción en letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, del nombre de don Mariano de la Bárcena y Ramos, ilustre jalisciense, como un reconocimiento a su trayectoria y las aportaciones que realizó en materia de ciencias naturales.	28/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2003
152	Con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro, el apotegma de Melchor Ocampo: Es hablándonos, no matándonos como habremos de entendernos.	Tiene como propósito inscribir con letras de oro en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro el apotegma de Melchor Ocampo que dice: Es hablándonos no matándonos, como habremos de entendernos.	25/04/2001	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Reconocimientos y distinciones	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2003
153	Que reforma y adiciona la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	La iniciativa plantea que se regule legalmente el protocolo que acompaña la ceremonia de conmemoración del Grito de Independencia. Para ello se establece una lista retórica, con los nombres de los personajes celebres de la independencia, a la que deben de aludir los titulares de la Administración Pública en los tres ordenes de gobierno. Establece alusiones diferentes para el estado de Chiapas y el Distrito Federal. Modifica el artículo 9 bis de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	13/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
154	De decreto para que se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de la Cámara de Diputados, el nombre del ilustre mexicano, General Salvador Alvarado.	Para que se inscriba con letras de oro, en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de la Cámara de Diputados, el nombre del ilustre mexicano, General Salvador Alvarado	09/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Reconocimientos y distinciones	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2003
155	Que adiciona los artículos 100 Bis y 473 de la Ley General de Salud.	La iniciativa contiene una serie de bases jurídicas, científicas, tecnológicas y éticas para prohibir la práctica del procedimiento de clonación humana con fines de reproducción de individuos genéticamente idénticos. Menciona que hasta el momento la clonación reproductiva no es aceptada por ninguna legislación en el mundo, y es rechazada en la Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos y en el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección	27/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>de los Derechos Humanos y la Dignidad Humana; a diferencia de lo que ocurre con la clonación con fines terapéuticos, ya que varios países, han regulado de forma permisiva la clonación en estos términos.</p> <p>En este sentido, las reformas van encaminadas a: 1) prohibir la clonación humana con fines de reproducción de individuos genéricamente idénticos; 2) sancionar con prisión de 4 a 10 años y multa equivalente de 4 mil a 10 mil veces el salario mínimo, a quien practique la clonación humana reproductiva; y, 3) suspender de 3 a 5 años en el ejercicio profesional y de hasta 10 años en caso de reincidencia, a los profesionales, técnicos o auxiliares de las disciplinas de la salud que intervengan en esta actividad.</p>						
156	De Ley Federal de la Juventud.	<p>La iniciativa busca atender la problemática de la juventud mexicana, mediante la unificación de y criterios nacionales, en favor de la nueva visión y ejecución de estrategias de Estado para impulsar una actividad institucional sistemática, con planes y objetivos concretos de corto, mediano y largo plazo, a favor de este sector de la población. Los aspectos principales de la propuesta son: i) el establecimiento de derechos fundamentales y deberes de los jóvenes, ii) la creación de un Sistema Nacional de la Juventud y de un Consejo Nacional de la Juventud, como órgano rector de las estrategias y acciones hacia el sector, iii) creación de Consejos Estatales y Municipales de la Juventud, electos éstos últimos, directamente por los jóvenes, iv) el fortalecimiento de las atribuciones que en materia de atención a la juventud realiza el Instituto Mexicano de la Juventud; y, v) la disposición para formular un Programa Nacional de la Juventud.</p>	26/12/2000	Representación de intereses sociales	jóvenes	Desarrollo social	Regulaciones para la juventud	DESECHADO EL 14-ABR-2003
157	De Ley Nacional del Parlamento de la Juventud.	<p>La iniciativa propone crear un nuevo marco legal que regule la deliberación, debate y ejecución de políticas públicas destinadas a promover condiciones de desarrollo para la juventud. El organismo servirá para que dicho sector de la población exprese sus preocupaciones, intereses, motivaciones y aspiraciones; a través del diálogo y en forma colegiada podrá proponer a la Cámara de Diputados alternativas que contribuyan a mejorar la situación del sector juvenil.</p>	31/10/2001	Representación de intereses sociales	jóvenes	Desarrollo social	Políticas para la juventud	DESECHADO EL 22-ABR-2003
158	Que adiciona el artículo 27 constitucional, en materia de patrimonio histórico, artístico y arqueológico.	<p>La iniciativa detecta que existe un vacío legal para preservar el patrimonio histórico de los mexicanos. Bajo esa consideración propone que se incorpore en la Constitución la obligación de expedir una Ley Reglamentaria para regular la protección,</p>	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>conservación, restauración y recuperación del patrimonio arqueológico, artístico e histórico de la Nación.</p> <p>Los ordenes de gobierno federal, estatal y municipal, tendrán las responsabilidades que la propia ley reglamentaria les asigne.</p>						
159	De reformas a los artículos 7, 8 y 48 de la Ley General de Educación, para fomentar una cultura de la no discriminación, tolerancia, respeto y solidaridad hacia los adultos mayores.	La iniciativa propone combatir la discriminación mediante la inclusión de nuevos contenidos sobre derechos humanos en los planes y programas educativos. Además, responsabiliza al Estado de promover oportunidades de desarrollo para los adultos mayores en los ámbitos: laboral, de vivienda, transporte urbano y salud.	04/04/2002	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Derechos humanos	Medidas contra la discriminación	DESECHADO EL 10-ABR-2003
160	Que reforma los artículos 9, 10, 11 y 12 de la Ley Federal de Turismo, en materia de turismo social.	Las reformas tienen por objeto promover el llamado turismo social, que comprenderá facilidades de viajes de distracción para los adultos mayores, personas con capacidades diferentes y de escasos recursos. Determina que corresponde al Instituto Nacional de Turismo Social -con apoyo de la Secretaría de Turismo y de las dependencias y entidades competentes- promover la creación y operación de empresas de carácter social, que ayuden a prestar servicios turísticos de acceso para los sectores vulnerables de la población.	04/06/2003	Representación de intereses sociales	Grupos vulnerables	Desarrollo social	Medidas para el esparcimiento de los grupos vulnerables	DESECHADO EL 20-ABR-2004
161	Con proyecto de decreto para que se reformen los artículos 38, 43 y 83 de la Ley General de Salud.	La iniciativa promueve el reconocimiento legal de la medicina tradicional indígena. Propone: i) permitir que la medicina tradicional no esté sujeta a los ordenamientos legales civiles y mercantiles, o los sistemas tarifarios y de seguros individuales o colectivos; y, ii) exentar el ejercicio de la medicina tradicional de la obligación de exhibir el título, diploma, certificado o cédula profesional para la prestación del servicio correspondiente.	01/10/2002	Representación de intereses sociales	indigenas	Salud	Regulaciones sanitarias	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 14-MAR-2005
162	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera y una fracción IX al artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa propone exentar a las personas físicas y morales del pago de los impuestos al comercio exterior cuando efectúen la importación de mercancías adquiridas en el extranjero por donación o compraventa, que se destinen a fines de enseñanza a cargo de instituciones públicas del sistema educativo, siempre que se utilicen exclusiva y permanentemente para este fin y pasen a formar parte del patrimonio de la Federación o de las entidades federativas. en ese sentido establece: 1) otorgamiento de beneficios fiscales y administrativos que faciliten la internación de	21/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Implementación de beneficios fiscales para educación	DESECHADO EL 30-MAR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		los bienes que puedan utilizarse en la enseñanza pública; y, 2) simplificar los mecanismos legales aplicables a la importación de las mercancías que quedarán bajo el beneficio de la exención de impuestos al comercio exterior.						
163	Que reforma los artículos 37, 79, 83 y 91 de la Ley General de Salud.	La iniciativa contempla la necesidad de regular la medicina tradicional indígena. Por ello, la propuesta plantea: 1) establecer un régimen de excepción en la regulación de la medicina tradicional, a fin de que no se requiera la obtención de título profesional para su ejercicio, y, 2) promover la celebración de convenios de cooperación para el reconocimiento y la regulación de la práctica de este tipo de medicina, que incluyan el impulso de las adecuaciones legales en los respectivos ámbitos de competencia.	27/03/2003	Representación de intereses sociales	indígenas	Salud	Regulaciones sanitarias	DESECHADO EL 14-MAR-2005
164	Con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del Artículo 2 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y el Artículo 137-bis 1 de la Ley Aduanera.	La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley del Impuesto al Valor Agregado publicada el 29 de diciembre de 1978; la cual establece una tasa de 10% de IVA para la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a la línea divisoria internacional del norte y sur del país. Con el fin de beneficiar a los municipios de Allende, Morelos Nava, Villa Unión y Zaragoza, en el Estado de Coahuila, propone que se considera como región fronteriza además de la franja de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país, todo el territorio de los estados de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo, los municipios de Caborca y de Cananea, Sonora, la región parcial del Estado de Sonora comprendida en los siguientes límites: al norte, la línea divisoria internacional desde el cauce del Río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al oeste del Municipio de Plutarco Elías Calles; de ese punto, una línea recta hasta llegar a la costa, a un punto situado a 10 kilómetros, al este de Puerto Peñasco; de ahí, siguiendo el cauce de ese río, hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional, así como los municipios de Allende, Morelos, Nava, Villa Unión y Zaragoza en el estado de Coahuila.	03/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	DESECHADO EL 30-MAR-2004
165	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado,	Se propone establecer en la Ley que se gravará con tasa 0%, en forma permanente, la prestación o suministro de agua para usuarios	09/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio	Implementación de beneficios fiscales	DESECHADO EL 30-MAR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	en materia de agua potable.	del servicio doméstico				ambiente		
166	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 75 y 79 de la Ley Agraria.	La iniciativa destaca que la actual Ley Agraria, derivada de las reformas al artículo 27 constitucional de 1991, ha sido utilizada por personas morales, empresas y particulares para fomentar la privatización de tierras ejidales, por la vía de la constitución de sociedades mercantiles o civiles en las que participan los propios ejidatarios. A través de este mecanismo dichas personas se han apropiado –con fines de lucro- de grandes superficies ejidales aledañas a las zonas de crecimiento urbano, industrial, turístico y de servicios. Con el propósito de defender los derechos ejidales propone reformar los artículos 75 y 79 de la ley referida. Entre otras medidas plantea: a) el ejido sólo podrá privatizarse cuando exista manifiesta utilidad para su población; b) los proyectos de desarrollo deberán contar con la aprobación de la Procuraduría Agraria; y, c) deja en libertad a los ejidatarios para ceder a otros el usufructo de sus parcelas.	13/12/2002	Representación de intereses sociales	Campesinos, ejidatarios y productores rurales	Materia rural	Defensa de la propiedad ejidal	DESECHADO EL 01-ABR-2004
167	Con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 114-b al Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa propone establecer la responsabilidad de las autoridades fiscales para indemnizar a los contribuyentes o a sus representantes legales cuando en el ejercicio de sus atribuciones les causen un daño.	20/02/2002	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ENE-2004
168	Reforma el párrafo primero y deroga el párrafo segundo del artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002.	Propone que en los casos en que se requiera importar productos indispensables para el abasto nacional, que rebase las cuotas mínimas libres de arancel acordadas por las partes en los tratados de libre comercio, la Secretaría de Economía, conjuntamente con SAGARPA, determinarán la cuota adicional que no podrá ser mayor a una cantidad igual a la mínima, sujeta al arancel que establezca el Ejecutivo Federal, en consulta con organizaciones de productores y consumidores y el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural.	13/02/2002	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-DIC-2005
169	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Financiera Rural.	La iniciativa considera que el problema más significativo del sector agropecuario es la falta de financiamiento. Con la finalidad atender a ese sector de la producción establece las siguientes disposiciones: i) garantizar que los pequeños productores accedan a los créditos de la Financiera Rural o de los Intermediarios Financieros, ii) flexibilizar las condiciones para acceder al crédito, iii) aplicar tasas de interés preferenciales; y, iv) promover seguros agropecuarios colectivos. Por otra parte, propone que el Consejo Directivo de la	29/04/2003	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia financiera	Políticas para el desarrollo rural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Financiera Rural apruebe recursos para subsidiar cuando menos en un 50%, la tasa de interés de los préstamos que se otorguen a los productores de bajos ingresos.						
170	De Ley de Almacenamiento Rural.	<p>La iniciativa establece las bases de almacenamiento para la comercialización de productos agrícolas e insumos para la producción pecuaria y forestal, mediante la expedición de la Ley que regula el Sistema Nacional de Almacenamiento Rural, la cual contiene: normas de operación de los almacenes rurales y mecanismos para promover que el financiamiento a los productores fluya de manera eficiente.</p> <p>Además, crea el Consejo del Sistema Nacional de Almacenamiento, como un órgano nacional de consulta, inspección, control, vigilancia y arbitraje en materia de almacenamiento rural.</p>	21/11/2002	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
171	Con proyecto de Ley General de Emergencia Agropecuaria.	<p>La iniciativa destaca el rezago histórico que padece el campo mexicano, acentuado por la apertura comercial a partir del TLC-AN. Para revertir esta tendencia, propone impulsar el estímulo a la producción, industrialización y comercialización agropecuaria, así como restaurar el papel rector del Estado en esta actividad. En este sentido, plantea expedir la Ley Reglamentaria de la fracción XX del artículo 27 constitucional, con la finalidad de instaurar un régimen de emergencia para las actividades agropecuarias y agroalimentarias en el país.</p> <p>Entre las medidas propuestas destacan: 1) implementar el Programa Especial de Atención Emergente al Sector Agropecuario, con una partida específica en el Presupuesto de Egresos de la Federación; 2) crear la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria; 3) otorgar a los gobiernos de las entidades federativas, a los consumidores y a las Cámaras del Congreso de la Unión, la facultad para solicitar una Declaratoria de Emergencia Agropecuaria; y, 4) poner en marcha el Sistema Nacional de Apoyos para la Emergencia Agropecuaria, coordinado por la SAGARPA, para brindar a los productores apoyos fiscales, crediticios y financieros, de comercialización, asistencia y desregulación y simplificación administrativa.</p>	15/04/2003	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
172	De Ley General de Armas de Fuego para Actividades Deportivas.	<p>La iniciativa contempla la creación de una nueva ley con objeto regular la adquisición, posesión, traslado y uso de armas de fuego deportivas empleadas en actividades de práctica, caza y competencia de tiro al blanco.</p> <p>Esta nueva Ley contiene: i) los derechos y deberes de poseedores y usuarios de armas deportivas, ii) la clasificación de las armas de fuego deportivas, iii) el procedimiento para su adquisición y registro, iv) el catálogo de permisos de la Secretaría de la Defensa Nacional; y v) las normas sobre el proceso de</p>	24/04/2003	Representación de intereses privados	particulares	Seguridad pública	Regulación para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		comercialización de armas de fuego, cartuchos y componentes para actividades deportivas.						
173	Con proyecto de decreto que modifica la Ley Federal de Telecomunicaciones (sobre los derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales).	La iniciativa pretende dar certeza jurídica a los concesionarios de derechos de emisión y recepción de señales y bandas de frecuencias asociadas a sistemas satelitales: Para ello propone que: i) se permita la inversión extranjera en la concesión de señales satelitales; ii) establece condiciones de equidad en la concesión de espacios de comunicación transmitidos vía satélite, al aplicar también la Reserva de Estado a los concesionarios que transmiten en el extranjero; y, iii) se privilegia a los concesionarios de satélites mexicanos para operar las redes de seguridad nacional.	08/08/2001	Representación de intereses privados	Concesionarios de las comunicaciones	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
174	Con proyecto de decreto que adiciona un artículo 8-A a la Ley Federal de Derechos, para destinar el 50% del cobro del Derecho de No Inmigrante al Consejo de Promoción Turística.	La iniciativa pretende fortalecer e impulsar el desarrollo de la industria turística nacional. Para ello propone que del total de recursos provenientes del cobro de los derechos de migrantes, se destine hasta el 50% al Consejo de Promoción Turística, para apoyar las actividades del sector.	16/10/2001	Representación de intereses privados	Sector turístico	Desarrollo industrial y comercial	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
175	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción IX al artículo 9, un artículo 9-Bis y una fracción XVII al artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado (para fomentar el turismo).	La iniciativa plantea estímulos fiscales para favorecer el desarrollo del turismo en México. Con ese fin propone devolver el IVA a los turistas que adquieran mercancías durante su estancia en el país; además, que se graven con tasa cero los servicios turísticos dentro del territorio nacional.	16/10/2001	Representación de intereses privados	Sector turístico	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
176	De reforma a los artículos 24, 25, 136 y 137 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Propone establecer en la Ley del Impuesto Sobre la Renta la deducibilidad en algunos consumos, considerando que los contribuyentes en general, pero particularmente los industriales, comerciantes y profesionistas con actividad empresarial, realizan gastos necesarios para su actividad. Modifica la deducción en el consumo de restaurantes siempre y cuando cumpla con requisitos, como el de comidas promocionales o de negocios, así como de prestación a los trabajadores.	30/10/2001	Representación de intereses privados	empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
177	Que adiciona un párrafo al artículo 75 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2001.	La iniciativa pretende fortalecer y equilibrar los apoyos financieros a productores y comercializadores del arroz. Establece: i) que la SAGARPA otorgará los apoyos a través del Programa de Apoyo a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Regionales; y, ii) que el criterio para designar los recursos se obtendrá de la división entre el monto total del programa –que se estima de 121.7 mdp- y el número efectivo de toneladas producidas en cada entidad federativa.	13/11/2001	Representación de intereses privados	Productores rurales	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
178	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones fiscales.	Pretende impulsar una reforma fiscal que ajuste las cargas impositivas de las personas morales a las de nuestros principales socios comerciales en un periodo de tres años para no perder competitividad en el flujo de inversión productiva en nuestro país	15/12/2001	Representación de intereses privados	empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Homologación del derecho interno a los tratados internacionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
179	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus	La iniciativa busca beneficiar a las personas que realizan representaciones de ahorro y préstamos autorizados. Con ese propósito reforma los artículos 5, 7, 8 y 12 e incluye en la Ley a las representaciones, sociedades represe, sociedades anónimas de capital variable, y sociedades cooperativas de responsabilidad	16/04/2002	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Ahorradores.	limitada, que hayan ofrecido y prestado servicios al público, similares o equivalentes, a las representaciones de ahorro y préstamo autorizadas; además de las Sociedades de Ahorro y Préstamo y las Cooperativas de Ahorro y Préstamo a que hace referencia la Ley General de representación y representaciones Auxiliares del Crédito y la Ley General de Sociedades Cooperativas						
180	De Ley federal para la regulación de la actividad profesional del cabildeo y la promoción de causas.	Pretende definir con claridad los alcances del cabildeo y promoción de causas, así como crear un código de ética, un registro, responsabilidades y sanciones para quienes se dedican a esa labor. También regularía la posición de las dependencias y servidores públicos respecto a esos personajes.	29/04/2002	Representación de intereses privados	especificos	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27- ABR-2006
181	De Ley de Transporte Ferroviario, sus Servicios Auxiliares y Vías Férreas.	La iniciativa propone facultar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para conceder permisos o concesiones de operación de líneas férreas hasta por 50 años.	19/02/2003	Representación de intereses privados	Concesionarios de la transportación	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Privatización de la empresa pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
182	Que reforma diversos artículos de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	La iniciativa reconoce los logros a favor de los ahorradores a partir de las reformas a la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2002. Sin embargo, considera que en ella aún continúan restricciones para que cientos de mexicanos recuperen sus ahorros. Por lo tanto, propone reformar el inciso c) y d) de la fracción I del artículo 7° y el párrafo primero de la fracción V del artículo 8° de la Ley, para derogar la disposición que establece que las Asociaciones, Sociedades Civiles y las Sociedades de Solidaridad Social que pretendan beneficiarse de los recursos del Fondo objeto de la Ley, deben haber cumplido, durante el tiempo de su operación, el requisito que las obligaba a emitir su documentación con leyendas aclaratorias, precisando que no eran Sociedades de Ahorro y Préstamo, ni estaban sujetas a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni a la vigilancia de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	27/03/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
183	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro.	La iniciativa reconoce a la política cultural del Estado mexicano como fundamento y principio de continuidad del proyecto nacional, que ha sido posible porque tiene al libro como instrumento privilegiado para prolongar la memoria y extender la imaginación. Considera que el estímulo a la lectura es la principal directriz de la difusión cultural, y propone que se reforman los artículos 1°, fracción II; 5°, fracción II; 6°; 9°, fracción III; 10°, y se adiciona una fracción IV al artículo 5°, de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para impulsar la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación del libro mexicano y de las coediciones mexicanas, asegurando su presencia nacional e	03/04/2003	Representación de intereses privados	Productores industriales	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		internacional.						
184	Por el que se expide la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones.	La iniciativa pretende crear un nuevo marco regulatorio para llevar a cabo la práctica profesional en los rubros científicos y técnicos. La propuesta destaca la necesidad de crear una Ley que regule los Colegios Profesionales y defina con precisión las profesiones que requieran ser certificadas por los Colegios de profesionistas. Lo anterior, para lograr un autocontrol de la actuación profesional, mejorar la interlocución entre los Colegios, el Estado y la sociedad, y lograr el diseño de un Código de Ética que regule la actividad profesional en México. Entre las medidas que propone destacan: i) el diseño de un catálogo de las profesiones que además del título y la cédula profesional, requieren la autorización de un Colegio de Profesionistas para poder ejercer; ii) contempla la obligación de constituir un Colegio de Profesionistas por cada profesión a nivel estatal y federal; y, iii) sanciona las persona que se atribuyan el carácter de profesionista sin tener título legal.	10/04/2003	Representación de intereses privados	específicos	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
185	Ley de Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura.	La iniciativa busca proteger a 3 millones de personas que dependen de la actividad cafetalera en México, mediante una nueva ley que regule la producción, comercialización y consumo del café, tendiente a propiciar criterios de equidad, competitividad y sustentabilidad en el sector. Esta nueva Ley 1) crea el Consejo Nacional del Café; 2) establece el Programa Integral para el Desarrollo de la Cafeticultura; 3) obliga al Ejecutivo Federal a incluir en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, una partida específica destinada a la operación del Fondo de Estabilización de Precios del Café; e, 4) instrumenta el Sistema Nacional de Certificación de Calidad de Café, autorizado por la Secretaría de Economía.	22/04/2003	Representación de intereses privados	Productores rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 30-MAR-2005
186	Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de legislación de juegos con apuestas y sorteos.	La iniciativa argumenta que las diferencias de formación, perfil e intereses regionales de los legisladores son la causa de que no se haya legislado sobre juegos y sorteos en los últimos diez años. Para superar el obstáculo propone que se mantengan bajo jurisdicción federal, únicamente los juegos y sorteos con apuestas que se desarrollen, u ofrezcan de manera simultánea, en más de una entidad federativa; y que los juegos con apuestas y sorteos que se concierten en una sola entidad, sean regulados por la legislación local correspondiente.	22/04/2003	Representación de intereses privados	Sector de entretenimiento	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
187	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Concursos Mercantiles.	La iniciativa considera necesario perfeccionar los ordenamientos para lograr una mayor simplificación de los procedimientos legales y ayudar a las empresas que enfrentan crisis de liquidez financiera. Busca alinear la normatividad para propiciar negociaciones constructivas entre las empresas en crisis y sus acreedores. Propone aclarar plazos y estandarizar conceptos que	22/04/2003	Representación de intereses privados	empresarios	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		podrían parecer contradictorios en diversos artículos para establecer la posibilidad de extinguir el concurso mercantil en la etapa de quiebra, mediante la celebración de un convenio entre el comerciante y la totalidad de los acreedores reconocidos.						
188	De Ley Federal para la Protección y Fomento de la Actividad Periodística.	Tiene por objeto establecer un nuevo marco jurídico que otorgue protección a los periodistas en el desempeño de su profesión.	28/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
189	Que expide la Ley para la Inscripción de Vehículos Automotores del Servicio Público de Transporte y Carga de Procedencia Extranjera.	La iniciativa busca regularizar la posesión de vehículos de procedencia extranjera. Con ese fin propone que tanto los vehículos automotores del servicio público de transporte como los de carga, de procedencia extranjera, de todas las marcas y modelos, de 1970 a 1993, sean inscritos al Registro de Vehículos de Procedencia Extranjera. Los vehículos procedencia extranjera que se registren pagarán únicamente el costo de la tenencia eximiéndolos de otros impuestos y derivados de la importación El 100% de los recursos recaudados será transferido a las entidades federativas para que éstas asignen el 40% a los municipios.	30/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
190	Que adiciona la fracción XVIII al artículo 61 de la Ley Aduanera, para estimular el turismo internacional mediante el servicio ferroviario de pasajeros.	La iniciativa propone que las líneas de ferrocarril de pasajeros nacionales amplíen sus rutas de viaje al extranjero, para incrementar el flujo de turistas y lograr mayores ingresos. Para ello adiciona el artículo 61 de Ley Aduanera, con el objeto de autorizar a dichas líneas prestar sus servicios a nivel internacional.	21/05/2003	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
191	Que reforma los artículos 27 y 28 constitucionales, en materia de energía.	La iniciativa propone un esquema mixto de inversión (pública y privada) para la generación de energía eléctrica, preservando la exclusividad del Estado en la propiedad de la infraestructura en los segmentos de transmisión y distribución de energía. La propuesta considera que una mayor participación privada promoverá la competencia y reducirá los costos de producción, en el marco de una regulación eficiente y con los instrumentos de supervisión necesarios para que el Estado haga efectiva su facultad de rectoría en la materia. También establece que no podrá considerarse monopolio, el manejo exclusivo por parte del Estado de las siguientes áreas: telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y demás hidrocarburos, con excepción del gas natural no asociado; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; y, el servicio público de energía eléctrica.	27/08/2003	Representación de intereses privados	empresarios	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
192	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incrementar el porcentaje deducible en el pago del gravamen por consumos en restaurantes.	La iniciativa promueve incentivos fiscales para la industria restaurantera nacional, con el propósito de incentivar la generación de empleos y contribuir a la reactivación de la economía nacional. Para ello propone reformar la fracción XX del artículo 32 de la Ley del ISR, para permitir la deducción de un 50% de este	22/01/2003	Representación de intereses privados	comerciantes	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales sectoriales	DESECHADO EL 30-MAR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		gravamen en el consumo en bares y restaurantes.						
193	Con proyecto de decreto que deroga el artículo tercero transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, relativo al Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario, para reducir su tasa a 3%.	La iniciativa plantea medidas fiscales que promuevan la inversión productiva y contribuyan a contener la pérdida de empleos. En este sentido, propone reducir al 3% el Impuesto Sustitutivo del Crédito al Salario que deberán pagar los patrones en el ejercicio fiscal del 2003.	26/02/2003	Representación de intereses privados	Empresas y comercios	Materia presupuestaria a hacienda y fiscal	Reducción de impuestos	DESECHADO EL 30-MAR-2004
194	De reformas y adiciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	La iniciativa pretende establecer los criterios generales que deberán aplicarse sobre los topes máximos y mínimos de los recursos de los trabajadores invertidos en las SIEFORES, a fin de garantizar la gestión transparente de tales recursos. Entre las medidas propuestas destacan: i) permitir que los recursos puedan ser invertidos en efectivo y en valores; ii) poder invertir en instrumentos: a) del gobierno, b) de renta variable, c) de deuda emitidos por empresas privadas y, d) de deuda emitidos por la banca múltiple o de desarrollo. Para lograr sus objetivos propone modificar el artículo 43 de la Ley en la materia.	13/11/2001	Representación de intereses privados	Sector financiero	Materia financiera	Regulaciones de inversión privada	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
195	A fin de restringir la importación de carnes y de leche mientras no haya nueva fecha para la apertura total de las fronteras en ese sector conforme al TLCAN.	La iniciativa busca frenar temporalmente la apertura de la frontera para la importación de carne y leche, con la finalidad de que el Ejecutivo negocie una adición al TLCAN que posponga la apertura absoluta del mercado nacional, para proteger a los productores del país. Entre las medidas propuestas destacan: 1) la prohibición de importación de carne y leche cualquiera que sea su origen, 2) exceptúa de la prohibición la carne importada de Estados Unidos y de Canadá, siempre que no provenga de ganado en pie y que la cantidad en kilogramos sea exactamente igual al peso del ganado en pie exportado por México a dichos países, 3) prohíbe importar carne que tenga más de 30 días de congelada, 4) dispone que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, realice un programa de control sanitario, y que en colaboración con la Secretaría de Economía, investiguen los costos de producción de carne, leche y sus derivados en los países miembros del TLECAN, así como el impacto que en dichos costos tengan los subsidios que les otorgan. Los resultados deberán entregarse a la Cámara de Diputados en un plazo de seis meses.	05/12/2002	Representación de intereses privados	Productores rurales	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones del comercio exterior	DESECHADO EL 26-ABR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

196	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para eliminar el impuesto especial a las aguas minerales y naturales gasificadas.	La iniciativa rechaza el gravamen de 20% a las aguas minerales y naturales gasificadas. Argumenta que el gravamen es injusto, inadecuado y lesivo para la industria restaurantera, hotelera y refresquera del país. Por esta razón, propone reformar el artículo 2 inciso I, paréntesis G, para derogar el IEPS en los productos mencionados.	29/01/2003	Representación de intereses privados	Comerciantes, empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Reducción de gravámenes	DESECHADO EL 25-MAR-2004
197	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	La iniciativa establece que el impuesto especial a la producción y venta de polvos que utilizan edulcorantes artificiales es inadecuado en virtud de que impacta a los grupos sociales de bajos recursos económicos y los sectores de la población que padecen diabetes y sobrepeso. En ese sentido, propone que se reforme el artículo 2º, fracción I, inciso G, del ISR con el propósito de eliminar el impuesto citado.	08/04/2003	Representación de intereses privados	comerciantes	Desarrollo industrial y comercial	Reducción de impuestos	DESECHADO EL 25-MAR-2004
198	De reformas a la Ley del Registro Nacional de Vehículos, para que el Registro sea sin costo para los propietarios de autos usados, establecer un organismo descentralizado y aprovechar los recursos con que cuenta el Renave.	La iniciativa propone aprovechar los activos con los que cuenta el Renave, su infraestructura, su tecnología y mecanismos operativos para eliminar el costo social que representa esa disposición legal para quienes adquirieron vehículos nuevos. Con ese propósito de beneficiar a quienes adquirieron vehículos nuevos y acataron las disposiciones del Renave, establece un plazo no mayor de noventa días, para que el Gobierno Federal reembolse la totalidad del pago que los propietarios realizaron en cumplimiento de dichas disposiciones.	14/09/2000	Representación de intereses privados	especificos	Protección de bienes y propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	DESECHADO EL 05-ABR-2005
199	Con proyecto de Decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende exentar del impuesto predial y demás contribuciones municipales, a los bienes del dominio público de los municipios, las entidades federativas, de la Federación, y de las entidades paraestatales o los del dominio público que sean administrados por los particulares, bajo cualquier título, siempre y cuando no se destinen a fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.	15/08/2001	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Exensión de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
200	Que reforma los artículos 27 y 28 constitucionales, en materia de energía.	La iniciativa propone un esquema mixto de inversión (pública y privada) para la generación de energía eléctrica, preservando la exclusividad del Estado en la propiedad de la infraestructura en los segmentos de transmisión y distribución de energía. La propuesta considera que una mayor participación privada promoverá la competencia y reducirá los costos de producción, en el marco de una regulación eficiente y con los instrumentos de supervisión necesarios para que el Estado haga efectiva su facultad de rectoría en la materia. También establece que no podrá considerarse	27/08/2003	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		monopolio, el manejo exclusivo por parte del Estado de las siguientes áreas: telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y demás hidrocarburos, con excepción del gas natural no asociado; petroquímica básica; minerales radioactivos y generación de energía nuclear; y, el servicio público de energía eléctrica.						
201	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 4° y 6° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.	La iniciativa propone regular los Contratos de Servicios Múltiples que celebra PEMEX con empresas extranjeras especializadas para acelerar el descubrimiento, habilitación y explotación de los depósitos de gas natural en México. Establece que la exploración y desarrollo de los yacimientos podrán ser sujetos de licitación, cuando PEMEX y sus organismos subsidiarios hayan agotado sus recursos técnicos y financieros. Autoriza a la paraestatal determinar el monto de los contratos mediante licitación pública, para obtener las mejores condiciones económicas y de servicio. Asimismo, prohíbe el uso de los llamados contratos de riesgo compartido que reconoce la práctica internacional, sea en forma de concesión, producción compartida, de servicio con riesgo, de asociación, de opción sísmica o cualquier otro mecanismo que pretenda eludir las normas legales vigentes.	03/07/2002	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Colaboración del sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
202	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Inversión Extranjera	La propuesta establece la posibilidad de que participe la inversión extranjera en la distribución de gas licuado de petróleo, con excepción del comercio al por menor de gasolina. Con ese propósito se modifican los artículos 6 y 7 de la Ley de Inversión Extranjera.	07/03/2001	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Apertura del capital privado en empresas públicas	DESECHADO EL 14-ABR-2003
203	Que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro para que parte de los recursos de las Afores se invierta en generación de energía eléctrica.	La iniciativa pretende destinar un parte de los recursos depositados en las Administradoras de Fondos para el Retiro, a la adquisición de Bonos para el Financiamiento de la Infraestructura Energética Nacional.	11/10/2001	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Inversión privada en empresas públicas	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
204	Con proyecto de decreto que reforma a la fracción II del artículo 6° de la Ley de Inversión Extranjera.	La iniciativa busca incentivar la inversión extranjera en el mercado nacional de energéticos, particularmente en el comercio al menudeo de gasolina y gas LP. Para ello propone derogar la norma establecida en la ley de referencia que prohíbe a los extranjeros participar en las áreas mencionadas. La medida contribuirá a ampliar y mejorar las redes de reparto de los combustibles mencionados y se generarán empleos.	10/12/2002	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Desarrollo industrial y comercial	Apertura de la inversión privada a las empresas públicas	DESECHADO EL 27-ABR-2006
205	Que adiciona y reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. (PRI)	La iniciativa argumenta que el actual esquema fiscal de PEMEX es obsoleto y contribuye al atraso de la paraestatal, debido a que le impide realizar inversión productiva y poner en marcha nuevos programas de exploración y explotación de petróleo. Por esta razón, propone buscar mecanismos que modernicen y hagan	14/12/2002	Representación de intereses privados	Empresas públicas	Recursos naturales energéticos y medio ambiente	Colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>más eficientes los costos de operación de la empresa.</p> <p>Plantea modificar los artículos 2, 6, 7 y 15 de su Ley Orgánica, y adicionar los artículos 2 bis, 7 bis y 16, para: 1) modificar el régimen legal de PEMEX y convertirla en Sociedad de Interés Público, que permita la participación accionaria hasta del 10% de ciudadanos mexicanos, Afores o del sindicato de la empresa; 2) crear un capital social y dividirlo en las series A y B; 3) otorgar al sindicato de la empresa el 2% del capital social; y, 4) modificar la integración de su Consejo de Administración, incorporando consejeros independientes designados por el Ejecutivo y ratificados por el Senado. Dichas modificaciones no afectarán la personalidad jurídica ni las relaciones laborales de PEMEX.</p>						
206	Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 4 bis de la Ley Federal de Competencia Económica, para declarar prioritario el desarrollo de la aviación comercial y evitar monopolios en esa área.	<p>La iniciativa busca que la industria de transportación aérea se desarrolle en circunstancias de igualdad mundial. Propone que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes regule el aspecto tarifario para proteger al público en general y a los usuarios. La propuesta pretende evitar que se den prácticas monopólicas relativas o absolutas.</p>	22/03/2001	Representación de intereses público-estatales	Estado	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 28-JUN-2006
207	De Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.	<p>Declara de interés público el fomento de la agroindustria azucarera nacional, siendo el estado quien capitalice al sector. Las políticas de desarrollo se contemplarán en el PND</p>	14/11/2000	Representación de intereses público-estatales	Estado	Materia rural	Desarrollo económico sectorial	PUBLICADO EN D.O.F. EL 22-AGO-2005
208	Que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión.	<p>La iniciativa pretende uniformar los criterios para que los proveedores de radio y televisión cubran sus obligaciones fiscales. propone: : i) que se establezca formalmente el impuesto del 12.5% sobre el tiempo de transmisión,</p>	25/04/2002	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
209	De Ley que establece el Impuesto Sobre Transacciones Efectuadas en el Sistema de Pagos.	<p>La iniciativa pretende fortalecer las finanzas públicas federales. Para ello establece un nuevo gravamen aplicable a las transacciones que se efectúan a través del Sistema de Pagos. Algunas características de la propuesta son: i) impone una tasa de un diez milésimo sobre el monto de cada transacción; el 50%, de la tasa a cargo de quien ordene la transacción y el otro 50% a cargo de quien la reciba; ii) obliga a los participantes en el Sistema de Pagos a retener y enterar el impuesto a la Tesorería de la Federación; iii) responsabiliza al Banco de México del pago de este impuesto; y, iv) obliga a los retenedores a cubrir diariamente los pagos provisionales de las transacciones del día anterior, y a formular una declaración anual a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	03/12/2002	Representación de intereses público - estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
210	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria	<p>La iniciativa promueve la modernización del marco jurídico del SAT, con el propósito de favorecer la eficiencia y transparencia en su funcionamiento. Para ello plantea modificar el artículo 7º y adicionar el 20-A</p>	10/04/2003	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de la Ley que lo rige, con los siguientes objetivos: a) facultar a los funcionarios de primer nivel del SAT para solicitar el auxilio de la fuerza pública federal cuando sea necesario; y, b) establecer la obligación de los mismos para llevar un registro público pormenorizado de las operaciones que realizan, con nombre de contribuyentes y trámites llevados a cabo.						
211	De reformas a diversos artículos de la Ley Federal de Radio y Televisión.	La reforma propone una reclasificación de los tiempos oficiales que utiliza el Estado en los medios de comunicación. La nueva fórmula sería: tiempo oficial y tiempo fiscal. Los tiempos oficiales se entienden como transmisiones gratuitas, diarias y permanentes difundidas por las estaciones de radio y TV. A su vez, los tiempos fiscales son considerados el pago en especie que hacen los concesionarios de radio y TV al Estado por concepto de impuestos. Establece que los tiempos oficiales y fiscales deberán ser distribuidos en forma equitativa entre los tres poderes de la Unión. Asimismo, determina que dichos tiempos no podrán ser utilizados para promover la imagen de funcionarios públicos.	24/04/2003	Representación de intereses público-estatales	Estado	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Acceso a medios de comunicación para el Estado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
212	Que reforma la Ley Reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el ramo del petróleo para que se regule el precio del gas LP y se eviten los abusos.	La iniciativa propone modificar la ley para que se pueda fijar sin necesidad de la intervención de la Comisión Federal de Competencia el precio de venta de primera mano del gas.	22/12/2000	Representación de intereses público-estatales	Estado	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Regulación de precios	DESECHADO EL 14-ABR-2003
213	Con proyecto de decreto que adiciona la Ley Federal de Derechos, en materia de hidrocarburos.	La iniciativa propone adicionar los artículos 254-261 a la Ley Federal de Derechos, con objeto de establecer tres tipos impuestos por extracción de petróleo y gas: 1) de tipo ordinario sobre extracción de petróleo y gas natural; 2) de tipo extraordinario sobre remanentes de operación en petróleo y gas; y, 3) en el caso de que se eleven los precios del petróleo. El impuesto sobre la extracción petrolera será de 55% sobre ingresos brutos para el primer millón de barriles diarios y de 40% sobre ingresos brutos para los siguientes 1.9 millones de barriles diarios. También establece una tasa de 25% cuando la producción exceda 2.9 millones de barriles por día. Para la extracción de gas la tasa será del 15% para los primeros 4,000 millones de pies cúbicos diarios.	18/04/2002	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Regulación de derechos	DESECHADO EL 01-ABR-2004
214	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 81 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Promueve la segunda vuelta en la elección presidencial, en caso de que no haya diferencia de al menos cinco puntos porcentuales entre el primero y segundo lugar. Se efectuaría pasados 30 días de la elección.	19/04/2001	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Segunda vuelta en la elección presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
215	Reformas a los artículos 41 y 116 de	La iniciativa esta inscrita en los esfuerzos por reformar	23/04/2002	Normatividad	Expresión de	Disposiciones	Obligatoriedad	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	el texto constitucional para especificar que: sólo a través de los partidos políticos, los ciudadanos podrán acceder a cargos de elección popular; y que una vez electos, tendrán el deber de concretar las acciones propuestas en su plataforma electoral.		electoral y de representación	preferencias individuales	de acceso a la representación política	de contender a través de partidos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
216	Con proyecto de decreto por el que se adiciona un numeral 5 al artículo 20 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), para resolver el caso no previsto de vacantes de senador propietario y suplente, electos por el principio de primera minoría.	La iniciativa pretende adecuar la ley electoral en torno al principio de primera minoría, para precisar el procedimiento en caso de que no se presenten para asumir el cargo el senador o los senadores titulares. En ese sentido determina que en caso de que no se presente el senador propietario se llamará a su suplente, y si se presentara nuevamente la vacante (por parte del suplente), se llamaría para ocupar el lugar, a la segunda fórmula que el mismo partido hubiera registrado en la Entidad Federativa correspondiente.	06/06/2001	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Integración de listas de representación	Modalidades y técnicas para la asignación de curules	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
217	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone modificar el sistema de representación popular en el Poder Legislativo, con el propósito de eficientar el trabajo parlamentario y reducir sus gastos de operación. Para ello elimina la figura de diputados y senadores de representación proporcional. Así, la Cámara de Diputados se integrará con 300 legisladores de MR, y el Senado con 64 de MR y 32 de primera minoría.	18/10/2001	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Supresión de la proporcionalidad en la cámara	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
218	Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 59 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Promueve la reelección de diputados y senadores. Los primeros hasta por cinco periodos consecutivos y los segundos por dos veces consecutivas. La reforma propuesta propiciaría una mayor independencia de los miembros del Poder Legislativo; favorecería la mejor estructuración y organización de las Cámaras; reforzaría la especialización parlamentaria; y, promovería que el legislador fortaleciera su sentido de responsabilidad con sus representados. Aunque se considera conveniente la reelección de legisladores, es necesario acotarla de tal forma que se concilien los beneficios de la reelección con la renovación responsable, conveniente y gradual de los cuerpos colegiados.	21/11/2001	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Tiempos de elección	Reelección legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
219	Que adiciona un ultimo párrafo al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	La iniciativa considera oportuno adecuar el marco jurídico nacional para establecer la elección de los diputados mexicanos al Parlantino, para avanzar en la consolidación del bloque regional y el fortalecimiento del país en el concierto internacional. La adición establece que los Poderes de la Unión promoverán la integración con Latinoamérica, con la finalidad de instituir una comunidad de naciones que preserven los valores e intereses sociales, culturales, políticos, económicos, ambientales y de respeto a los derechos humanos en la región. En la conformación del Parlamento Latinoamericano, los representantes de los Estados Unidos Mexicanos, formaran un grupo plural y proporcionalmente representativo de los partidos políticos nacionales, y	24/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	Adecuaciones del marco jurídico para la representación política supranacional	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>sus integrantes serán electos por voto directo para periodos de 6 años, en los términos que disponga la ley de la materia.</p>						
220	<p>Que adiciona el artículo 54 en su fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>La iniciativa se inscribe en el conjunto de propuestas orientadas a propiciar la participación de las comunidades indígenas en la vida legislativa del país. Argumenta que el 12% de la población nacional es indígena; existen 56 etnias asentadas en territorio nacional; y, 37 distritos electorales federales están ubicados en territorios de mayoría indígena. A pesar de ello, la representación popular de los pueblos indígenas es escasa.</p> <p>Para subsanar este vacío, propone establecer la obligación constitucional de los partidos políticos para postular a indígenas como candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, asignándoles los primeros 5 lugares de cada lista regional en las 5 circunscripciones plurinominales.</p>	15/12/2002	<p>Normatividad electoral y de representación</p>	<p>Expresión de preferencias individuales</p>	<p>Integración de listas de representación</p>	<p>Postulación acorde a características socio-personales</p>	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN</p>
221	<p>Que adiciona los artículos 5, 27, 38, 49, 49-A, 182 y 182-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>	<p>La iniciativa destaca que existen tres cuestiones en materia electoral que merecen ser atendidas con urgencia: 1) el derecho de los ciudadanos a participar en la selección de candidatos a puestos de elección popular; 2) la obligación de celebrar elecciones primarias al interior de cada uno de los partidos políticos; y, 3) la regulación del financiamiento de las precampañas electorales.</p> <p>En este sentido, se proponen reformas y adiciones a los artículos 5, 27, 38, 49, 49-A, 182 y 182-A del COFIPE, para instrumentar las siguientes medidas: a) obligar a los partidos políticos a realizar elecciones primarias para elegir y postular a sus candidatos; b) regular las precampañas electorales; c) expedir la fórmula para calcular el tope máximo de gastos de precampaña; d) establecer que los gastos de precampañas y elecciones primarias, correrán a cargo de gastos ordinarios; y, e) determinar los requisitos para los informes de elecciones primarias y precampañas que los partidos deberán entregar al IFE.</p>	27/03/2003	<p>Normatividad electoral y de representación</p>	<p>Expresión de preferencias individuales</p>	<p>Condiciones de la competencia inter e intra partidista</p>	<p>democratización partidista</p>	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN</p>
222	<p>Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el periodo de las Legislaturas y permitir la reelección de diputados</p>	<p>La iniciativa pretende contribuir al fortalecimiento del Poder Legislativo y de los gobiernos municipales, así como reducir los costos derivados de los frecuentes procesos electorales. En este sentido propone reformar los artículos 51, 59, 115 y 116, de la Constitución, con el propósito de: i) ampliar de 3 a 6 años el periodo de ejercicio de los diputados federales; ii) permitir la reelección inmediata hasta por un periodo de los legisladores locales y federales; iii) ratificar o sustituir a diputados y senadores plurinominales al concluir los 3 primeros años de la Legislatura, sin necesidad de convocar a elecciones, conforme a nuevas listas regionales presentadas por los partidos políticos al IFE; y, iv) permitir la reelección inmediata hasta por un nuevo periodo de presidentes, regidores y síndicos municipales.</p>	03/04/2003	<p>Normatividad electoral y de representación</p>	<p>Expresión de preferencias individuales</p>	<p>Tiempos de elección</p>	<p>Ampliación de periodos legislativos</p>	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN</p>

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

223	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre el registro, la duración de las campañas y el sistema de financiamiento público de los partidos políticos.	La iniciativa propone endurecer las medidas para fiscalizar los recursos públicos otorgados a los partidos políticos, suprimir el financiamiento público a las Agrupaciones Políticas Nacionales, regular los recursos empleados en las precampañas y elevar a 5% el porcentaje de votación nacional mínimo requerido para que un partido conserve su registro.	06/08/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Transparencia financiera	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
224	Con proyecto de decreto para reformar el artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La reforma prohíbe que los miembros del Consejo General del IFE y el Secretario Técnico del Instituto, puedan ser postulados a cargos de elección popular por parte de algún partido político o de manera independiente, en los 3 años siguientes a la conclusión del encargo. El legislador estima que con ello se consolida la autonomía e independencia del IFE, y se evitan posibles conflictos de intereses.	20/08/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	Prohibiciones para la postulación a cargos de representación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
225	De reformas a diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Refiere a que las Agrupaciones Políticas nacionales podrán participar aliadas con otros partidos en las elecciones, pero no se podrá considerar como coalición, ni tampoco se podrán denominar partido, sino grupos de interés público.	02/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia inter e intrapartidista	Alianzas electorales	DESECHADO EL 15-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Que deroga el Título IV, Capítulo IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para otorgar a los ayuntamientos la facultad de gravar los ingresos por enajenación de bienes inmuebles.	La iniciativa pretende ampliar las facultades fiscales de los ayuntamientos. Establece que los ayuntamientos del país podrán gravar los ingresos por enajenación de bienes inmuebles dentro de su territorio. Política de los Estados Unidos Mexicanos.	10/09/2002	Control intergubernamental	municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Descentralización de competencias y/o recursos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
2	Reforma el artículo 198 y adiciona un artículo 198-A, a la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa busca homologar la cuota por uso, disfrute y aprovechamiento de los elementos naturales marinos de los parques nacionales. Propone que los estados que cuenten con áreas naturales protegidas, suscriban convenios con la SHCP y la SEMARNAT para que los ingresos generados por el ingreso a dichos parques, se destinen a los programas de desarrollo, conservación, mantenimiento, vigilancia, protección y administración de las áreas referidas.	13/11/2001	Control intergubernamental	Estados	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
3	Con Proyecto de decreto que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa promueve una reforma integral en materia presupuestal, con el propósito de efficientar el uso de los recursos públicos. Entre las medidas propuestas destacan: i) establecer el 15 de septiembre de cada año como fecha límite para que el Ejecutivo envíe al Congreso su propuesta de Ley de Ingresos (LIF) y Presupuesto de Egresos (PEF); ii) abre la posibilidad de que, durante el año de la toma de posesión, el Ejecutivo entrante pueda proponer observaciones a las propuestas de LIF y PEF a más tardar el 15 de diciembre; y, iii) autoriza la reconducción presupuestal. También propone: a) facultar al Senado para analizar la política presupuestaria; b) permitir que ambas Cámaras puedan realizar modificaciones o rechazar la propuesta del Ejecutivo federal; y, c) determinar que cualquier ajuste al PEF cuente con la aprobación del Poder Legislativo.	07/08/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
4	De Ley Reglamentaria del Sistema de Medición del Tiempo en los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone facultar al Poder Legislativo para legislar en materia de regulación de husos horarios en todo el país. Determina que el Congreso será la instancia que pueda modificar el sistema normal de medición	13/11/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Ampliación de facultades del congreso (medidas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		del tiempo que se establece con la aplicación de los husos horarios; mantiene la prerrogativa del Ejecutivo para iniciar propuestas en esta materia.					administrativas)	
5	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para reforzar el papel de la Comisión Federal para la protección contra riesgos sanitarios.	<p>Pretende modificar la Ley General de Salud, en materia de riesgos sanitarios, con el objeto de otorgar mayores atribuciones a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios e incorporarla a la parte orgánica de la citada Ley, de conformidad con las siguientes bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se establece que la Secretaría de Salud ejercerá las atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios, en lo relativo al control y vigilancia de los establecimientos de salud, a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. 2. Se precisa el orden de atribuciones de la Comisión en comento. 3. Se estipula que los derechos que perciba la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios se determinarán en la Ley Federal de Derechos y serán destinados para el mantenimiento, conservación y operación de los servicios de la Comisión, hasta por el monto que se determine conforme a dicha Ley y al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente. 4. Se señala que al frente de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios habrá un Comisionado Federal, el cual será nombrado por el Presidente de la República, a propuesta del Secretario de Salud. 	03/07/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	salud	Modificación de la organización y regulación de dependencias del gobierno federal y sus titulares (atribuciones)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUN-2003
6	Con Proyecto de Ley Nacional de las Personas Adultas Mayores	Pretende garantizar los derechos de las personas mayores adultas de la República Mexicana y crear el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.	17/10/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Propuesta de nuevas entidades públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 26-JUN-2002
7	De reformas al artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Pretende implementar nuevas reglas para la determinación del subsidio acreditable a favor de los trabajadores.	25/09/2001	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-NOV-2001
8	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 176 de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa propone modificaciones fiscales para elevar los recursos destinados a la conservación del patrimonio nacional. Establece	14/12/2001	Representación de intereses sociales	indigenas	Desarrollo social	Desarrollo de pueblos indígenas	PUBLICADO EN D.O.F. EL

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que el 30% de los ingresos derivados del uso o aprovechamiento de museos, monumentos y zonas arqueológicas se canalicen a un fondo que promueva la conservación del patrimonio cultural y la operación de proyectos productivos y de desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas aledaños.						01-ENE-2002
9	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción XVII al artículo 61 de la Ley Aduanera y una fracción IX al artículo 25 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Pretende establecer la figura de la exención del pago de impuestos a la importación de mercancías efectuadas por personas físicas (maestros, padres de familia o terceros interesados) o morales, que por su naturaleza, características, composición, uso o función, puedan destinarse, o sean susceptibles de hacerlo, a la enseñanza que imparten las diversas instituciones de educación pública de nuestro país.	15/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
10	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa promueve incentivos fiscales para los empleadores. En este sentido, propone exentar a los patrones del pago de ISR por concepto de gastos en el rubro de previsión social. Con ello se evita que éstos trasladen a los trabajadores el pago del impuesto; además, el subsidio se justifica debido a que no se trata de ingresos sino de contribuciones.	16/10/2001	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-NOV-2001
11	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria	La iniciativa establece la oportunidad para que los reclusos participen por iniciativa personal en los programas y/o mecanismos que implemente el Ejecutivo, y que por única ocasión pueda gozar del beneficio de libertad preparatoria. El beneficio se otorgará a los reclusos que acrediten conductas acordes con los principios preestablecidos de calificación del esfuerzo propio de acuerdo al espíritu de la ley. Con ello se busca cambiar el concepto integral de readaptación social en México.	29/04/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Readaptación social	Cambios al sistema penitenciario	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-JUN-2003
12	De reformas y adiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa busca mejorar los mecanismos de recaudación fiscal mediante modificaciones a la ley del ISR. Introduce mayor claridad y precisión sobre los trámites y las fechas para que los contribuyentes realicen sus pagos y apoyar así la inversión productiva en la generación de empleos en el campo mexicano.	25/04/2002	Representación de intereses sociales	Campesinos, ejidatarios y productores rurales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
13	Que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende homologar los incentivos fiscales que se otorgan a los trabajadores al servicio de los estados y municipios, que los otorgados a los empleados de la federación y de la iniciativa privada. Para ello reforma el artículo 114 de la Ley del ISR, con el propósito de	17/10/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>establecer que se utilice la misma fórmula para el cálculo del subsidio acreditable y la deducción del ISR al salario de los trabajadores mencionados.</p> <p>La medida clarifica la aplicación de las leyes fiscales y pretende evitar las controversias en la materia.</p>						
14	<p>Con proyecto de decreto que adiciona a los artículos 3° y 31° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>La iniciativa pretende hacer obligatoria la educación preescolar, ya que considera que la educación es un elemento clave en el desarrollo de las sociedades, pues promueve la eliminación de las condiciones de pobreza, hambre y analfabetismo y el logro de la dignidad del hombre.</p> <p>Asimismo, señala que desde el punto de vista social, la educación preescolar es de gran valor pues promueve la democratización de las oportunidades de desarrollo de la población infantil y contribuye a compensar las desigualdades culturales y sociales de origen.</p>	28/04/2000 0	Representación de intereses sociales	Generales	Educación y cultura	Tutela estatal de la educación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-NOV-2002
15	<p>De Ley General para la Protección del Adulto Mayor.</p>	<p>Con la iniciativa se pretende proteger los derechos de los mexicanos en su etapa de senectud, cuyos objetivos básicos son: 1) mejorar sus condiciones generales de vida; 2) garantizar su acceso y atención en los servicios de salud y asistencia social; 3) impedir su diseminación o segregación; 4) promover su vinculación con las nuevas generaciones; 5) propiciar su incorporación a centros productivos; 6) crear una cultura de previsión y cuidado en su persona; y 7) proporcionar apoyo para que cuenten con nuevas oportunidades de educación y capacitación.</p>	07/12/1999 9	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Política social	Regulaciones en materia social	PUBLICADO EN D.O.F. EL 25-JUN-2002
16	<p>Por la que se convoca a una</p>	<p>La iniciativa propone que el Congreso encabece</p>	03/04/2003	Representación de	generales	simbólico	Conmemora	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	sesión extraordinaria del Congreso de la Unión en la Ex hacienda de Corralejo, Municipio de Pénjamo, Guanajuato.	los homenajes con que la Nación debe recordar la memoria y la gesta heroica del Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla. Destaca que el 8 de mayo se conmemora el 250 Aniversario del Natalicio del Padre Hidalgo, por lo que plantea que las Cámaras del Congreso aprueben realizar una sesión solmene en la Ex Hacienda de Corralejo, en el Municipio de Pénjamo, Guanajuato.		intereses sociales			ción de efemérides y personalidades	PUBLICADO EN D.O.F. EL 08-MAY-2003
17	Con proyecto de decreto que crea el Comité del 250 Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.	Pretende crear el Comité del 250 Aniversario, integrado por Diputados de todos los partidos políticos de la H. Cámara de Diputados.	28/12/2000	Representación de intereses sociales	generales	simbólicos	Conmemoración de efemérides y personalidades	PUBLICADO EN D.O.F. EL 02-MAY-2001
18	Que modifica la denominación del Título Cuarto y se adiciona un segundo párrafo al artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es subsanar el rezago de México en cuanto al grado de desarrollo en materia de responsabilidad patrimonial del estado. Para ello, se incorpora a la Constitución: 1) una garantía de integridad patrimonial en favor de los particulares y 2) contra la actividad lesiva que sea consecuencia del funcionamiento, regular o irregular, del estado.	22/04/1999	Representación de intereses privados	específicos	Garantías constitucionales	Regulaciones jurídicas para proteger el patrimonio o privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-JUN-2002
19	Que reforma la Ley del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	La iniciativa tiene por objeto disminuir las tarifas del impuesto sobre automóviles nuevos. Con ese objeto propone que se establezca un incremento gradual en el que no se lesione a los adquirientes de vehículos y se beneficie a los compradores, siempre que los precios sean moderados o medios. Para lograr dicho objetivo se pretende reformar el artículo 3 de la Ley Federal del Impuesto sobre Automóviles Nuevos.	10/04/2001	Representación de intereses privados	específicos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
20	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 y las fracciones II y III del artículo 83 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y deroga el numeral primero de la fracción III del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos	La iniciativa pretende reducir las penas en los casos de posesión y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Con ese fin propone que la autoridad jurisdiccional correspondiente, sustituya la pena privativa de la libertad corporal.	10/04/2001	Representación de intereses privados	específicos	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-NOV-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Penales.							
21	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	Pretende incluir a las entidades legalmente constituidas como sociedades civiles, anónimas de capital variable, asociaciones civiles y cooperativas de responsabilidad limitada, cuya actividad era la del ahorro y préstamo.	27/11/2001	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
22	Que reforma diversos artículos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta que afectan a los derechos de autor.	La iniciativa propone exentar del pago de obligaciones fiscales a los creadores o artistas por la explotación de sus obras. También exenta del gravamen a los profesionales que las interpretan o representan.	23/01/2002	Representación de intereses privados	especificos	Educación y cultura	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
23	Que reforma y adiciona los artículos 16, 31, 32 y 193 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Pretende reformar la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta a efecto de corregir diversas disposiciones inconstitucionales en materia de: renta gravable sobre la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas; deducción relativa a adquisiciones de bienes que se encuentren sujetos al régimen de importación temporal y dividendos o utilidades por personas morales.	02/04/2002	Representación de intereses privados	empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
24	Que adiciona un artículo transitorio a la Ley de ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002.	La iniciativa pretende resguardar los recursos económicos de tres millones de personas pertenecientes al sector azucarero. Con ese propósito propone una adición a la Ley, para que se suspenda el cobro de impuestos por el uso de fructosa en los refrescos a más tardar el último día del mes de junio.	04/04/2002	Representación de intereses privados	especificos	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
25	De Ley de Coordinación para el Fomento de la Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.	La presente Ley es reglamentaria del artículo veinticinco constitucional, en la parte relativa a la protección, aliento e impulso de la actividad económica que realicen los particulares, en este caso, los micro, pequeños y medianos empresarios, así como a la promoción de las condiciones para el desenvolvimiento del sector privado para que contribuya al desarrollo de la economía nacional. Para el cumplimiento del objeto de esta ley se establece el Sistema Nacional de Coordinación para el Fomento de la Competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas. La autoridad encargada de su aplicación será la Secretaría de Economía, la cual podrá celebrar convenios de coordinación con los Estados y el Distrito Federal y a través de estas entidades con los municipios y delegaciones, para sumar	11/04/2002	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	Desarrollo económico	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		esfuerzos y optimizar los apoyos a las micro, pequeñas y medianas empresas, con plena participación de los sectores social, público y privado.						
26	Que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.	La iniciativa pretende mejorar las condiciones de competitividad de la industria de las telecomunicaciones e eliminar las restricciones fiscales que existen contra los productos considerados suntuarios.	18/04/2002	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
27	De reformas a diversas disposiciones para fortalecer la Marina Mercante Nacional y la Construcción Naval Mexicana.	La iniciativa busca crear las condiciones técnicas, jurídicas y fiscales, que permitan rehacer la capacidad de competitividad de la marina mercante. En este sentido propone: i) establecer y aplicar un esquema fiscal en el que prevalezca la competitividad de la marina mercantil mexicana, respecto a las embarcaciones de otras naciones, que hacen comercio marítimo en México; y ii) estipular conforme a la Ley, la prioridad de uso que tendrán las embarcaciones de bandera nacional y armadores mexicanos, sobre las de otras banderas, sobre todo, las que se construyan en astilleros nacionales.	18/04/2002	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
28	Con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	La iniciativa pretende fomentar la proliferación de los servicios públicos de telecomunicaciones. Por lo que propone derogar el Impuesto Especial a los servicios de telecomunicaciones, al considerar que el cobro de este impuesto desalienta la inversión privada del sector.	23/04/2002	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
29	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para la protección de la industria editorial del país.	La iniciativa esta inscrita en los esfuerzos por fomentar y proteger la industria editorial nacional. En este sentido propone: i) aplicar la tasa de 0% del IVA a libros, periódicos y revistas; ii) exentar del pago de IVA a los autores; y iii) establece que los contribuyentes dedicados a la edición de libros, podrán deducir hasta el 50% del ISR.	12/06/2002	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
30	Con proyecto de decreto por el que deroga el artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio 2002, y la disposición relativa al Impuesto Suntuario establecida en el artículo quinto del decreto publicado el 6 de marzo de 2002.	La iniciativa propone eliminar de la Ley de Ingresos del 2002, la aplicación del 5% de Impuesto a la Venta de Bienes y Servicios Suntuarios que se aplica en todo el territorio nacional a la venta de productos considerados de lujo. Plantea para ello dos argumentos: a) que dicho impuesto ha encarecido, y por ello, deprimido la venta y consumo de los productos gravados con él y, b) no ha tenido el beneficio recaudatorio que lo originó.	29/10/2002	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
31	Que reforma diversas	La iniciativa plantea la necesidad de generar	08/04/2003	Representación de	especificos	Materia	Regulación	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	disposiciones de la Ley de Transparencia y Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.	mayor competencia entre las entidades que otorgan financiamiento para propiciar la reducción de tasas de interés y las condiciones para los consumidores de créditos. Propone i) integrar en el cálculo del Costo Anual Total, los seguros que las Entidades exigen contratar y que en algunos casos aumentan sensiblemente los gastos a cargo de los clientes, ii) prever la intervención de la Secretaría de Economía para definir los componentes, metodología de cálculo y periodicidad del Costo Anual Total; iii) precisar algunas cuestiones respecto a la subrogación de deudor con la finalidad de hacerla más funcional y coherente con la legislación civil y financiera; y, iv) aclarar que la subrogación de deudor es una opción que puede ejercer el comprador y no una obligación.		intereses privados		financiera	contractual	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-JUN-2003
32	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 87, y deroga el 33 de la Ley General de Sociedades Cooperativas y reforma los artículos 38-D, 51-B y 78, y adiciona un artículo 95 Bis, a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.	La iniciativa tiene como finalidad el hacer congruente la regulación de la actividad de ahorro y préstamo dentro de las leyes mexicanas y que cuenten con sanción apropiada las obligaciones de hacer del conocimiento público la falta de garantía o responsabilidad, a cargo del Gobierno Federal, en las operaciones que las sociedades de ahorro y préstamo realicen, para reforzar el marco jurídico de las mismas y que sean verdaderas impulsoras del desarrollo regional y del crecimiento de la economía nacional.	22/03/2000	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 04-JUN-2001
33	Con Proyecto de decreto que reforma el artículo 137 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Pretende inscribir como contribuyentes a aquellas personas que realicen operaciones en tianguis, mercados, mercados sobre ruedas, etc.	20/02/2002	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Incorporación de nuevas categorías de contribuyentes	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
34	Que reforma los artículos 85 del Código Penal Federal y 8 y 16 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados.	La iniciativa busca incentivar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Establece que el SAT debe proponer la política de administración tributaria y aduanera y ejecutar las acciones para su aplicación., con la finalidad de recaudar eficientemente las contribuciones federales que	29/04/2002	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. (OBSERVACIONES APROBADAS) EL 12-JUN-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		la legislación tributaria establece, combatir la evasión y elusión fiscales, ampliar la base de contribuyentes, defender la base gravable y facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de los contribuyentes.						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Que reforma y adiciona el artículo 124 y el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que las entidades estatales y municipales sean las encargadas de aplicar las disposiciones normativas en materia agrícola, educación pública, comunicaciones y trasportes, turismo, trabajo y previsión social. Adicionalmente, se busca delimitar las esferas de competencia de la federación y de las entidades, con el fin de optimizar recursos humanos y materiales.	02/10/1997	Control intergubernamental	Estados y municipios	Desarrollo económico y social	Descentralización de competencias y/o servicios.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
2	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 fracción IX y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que el nombramiento, en caso de remoción, del jefe del gobierno del D.F. sea facultad exclusiva de la ALDF. Adicionalmente, propone suprimir la injerencia de los órganos federales en encuestas y esferas locales.	12/11/1997	Control intergubernamental	Distrito Federal	gobierno interior	Descentralización de competencias y/o servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
3	Decreto de reformas y adiciones al artículo 27 constitucional y a diversos artículos de la Ley de Pesca.	El objeto de la iniciativa es proponer en el marco del sistema federal, la extensión a los estados de la facultad que actualmente tiene en forma exclusiva el Ejecutivo Federal, de otorgar concesiones para la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos naturales de mares, ríos, esteros y cuerpos de agua interiores, los cuales podrían otorgar esas concesiones sólo en lo que se refiere a sus litorales o aguas interiores, pudiendo firmarse los convenios necesarios en el marco de lo que fija la Constitución y la Ley de Pesca, las cuales darían la pauta a seguir.	10/12/1998	Control intergubernamental	Estados	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Descentralización de competencias y/o servicios.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
4	Decreto por el que se adiciona una fracción XII al artículo 192-E de la Ley Federal de Derechos.	El objeto de la iniciativa es destinar a las entidades federativas y a los municipios, los ingresos que la Comisión Nacional del Agua obtenga por los conceptos de explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales. Estos recursos serán ejercidos en: 1) reparar los bordos; 2) mejorar su sistema de redes de acopio de agua pluvial y red de distribución del agua; y 3) el tratamiento de aguas negras canales y presas. Dichos recursos se administrarán a través de una cuenta especial dentro del presupuesto municipal o a través de un fideicomiso	10/12/1998	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
5	Que reforma el artículo 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es precisar el ámbito de competencia de la federación, de los estados y municipios en torno a las políticas en materia agrícola. De manera particular la reforma se orienta a descentralizar funciones y recursos a los ámbitos	07/10/1999	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia rural	Descentralización de competencias y/o servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		estatales, municipales, a las organizaciones y agentes económicos del sector rural. Adicionalmente, se precisa el ámbito de acción de estas entidades y actores.						
6	Con proyecto de Ley General Agropecuaria y Forestal.	El objeto de la iniciativa es confirmar e intensificar las bases y modalidades para impulsar el desarrollo de actividades agropecuarias. Para tal efecto se propone la promoción, diseño e instrumentación de una verdadera descentralización de funciones, asignándolas a la federación, a los gobiernos de los estados y a los municipios, de acuerdo a las atribuciones conferidas a cada nivel de gobierno. Se busca que este proceso se realice con la participación directa de productores agropecuarios y en su caso, inversionistas públicos o particulares.	03/11/1999	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia rural	Descentralización de competencias y/o servicios	OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO RECIBIDAS EN CAMARA DE ORIGEN EL 15-MAR-2001
7	De reformas a los artículos 7, 22, 32-Bis, 34 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	Se establece que los mecanismos de planeación, coordinación, operación y evaluación de los programas para el sector agropecuario y forestal sean corresponsabilidad de los niveles de gobierno y de los productores.	25/11/1999	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia rural	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
8	De reformas al artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se busca que la iniciativa sea un instrumento de equidad y justicia para los estados petroleros. Se pretende: 1) compensar los desequilibrios existentes en la transferencia de recursos; 2) aumentar significativamente las participaciones a los municipios por concepto de extracción de petróleo. Adicionalmente, esta reforma contempla clarificar los criterios con los cuales se asignan estos recursos, para resarcir a los estados y municipios donde se realizan actividades petroleras.	25/11/1999	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1999
9	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	Se proponen medidas tendientes a dar mayores recursos a las entidades federativas y municipios, seguridad jurídica y libertad para su aplicación y ejercicio. Asimismo, se pretende que las entidades y municipios cuenten con mejores y más justas formas de distribución de los citados recursos. De manera particular se pretende crear el Fondo de Fortalecimiento Estatal.	02/12/1999	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
10	Con poryecto de decreto que reforma los párrafos quinto y sexto del artículo 27, así como la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone establecer la integración de los estados y la intervención de los municipios en la regulación de los usos y aprovechamientos de las aguas nacionales. Adicionalmente, se permite que la ley reglamentaria establezca la distinción entre las aguas nacionales de exclusiva jurisdicción federal y las aguas nacionales en las que intervengan jurisdiccionalmente los estados.	09/12/1999	Control intergubernamental	Estados y municipios	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Descentralización de competencias y/o recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
11	De Ley General de Aguas Nacionales.	En la iniciativa se propone una nueva política hidráulica nacional y apoyar las de nivel regional por cuenca hidrográfica, para el establecimiento de un modelo integral, compartido, eficiente equitativo, productivo y sustentable para la gestión del agua.	10/12/1999	Control intergubernamental	Estados y municipios	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Se pretende que esta propuesta se integre en la planificación municipal, reforzando el papel estratégico de los municipios que constituyen la base de toda gestión del agua sustentable.						
12	De decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 25 y adiciona el artículo 45-Bis de la Ley de Coordinación Fiscal.	En la iniciativa se propone la creación de un fondo denominado -Fondo de Resarcimiento Migratorio a Municipios de la Frontera Norte- como apoyo a los municipios fronterizos.	11/12/1999	Control intergubernamental	Municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-DIC-1999
13	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que el estado y la sociedad civil, basados en auténticos procesos de federalización, favorezcan la descentralización de la vida nacional a partir de los municipios, de tal manera que se garantice una mayor equidad en la distribución de los recursos públicos y se desconcentre las políticas públicas.	28/04/2000	Control intergubernamental	Municipios	Desarrollo económico y social	Descentralización de competencias y/o recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
14	Con proyecto de decreto que crea la Ley General de Planeación para el Desarrollo Democrático, en su carácter de Ley Reglamentaria del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene como propósito establecer: 1) los principios y las bases normativas a que habrá de ajustarse la planeación para el desarrollo democrático, encauzando a partir de ésta las actividades de la administración pública federal con relación al diseño de políticas públicas de su competencia; 2) las bases de integración y funcionamiento a que habrá de ajustarse el Plan Nacional y los programas que se deriven de la aplicación de esta ley; 3) las bases de coordinación del Poder Ejecutivo con las entidades federativas y los municipios conforme a la legislación conducente; 4) los instrumentos para asegurar la participación de la sociedad en forma individual y organizada en las instancias que contempla esta ley, garantizando en todas las etapas que comprenda la planeación para el desarrollo democrático; y 5) las bases de colaboración intergubernamental y de la participación ciudadana en el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y los programas.	28/04/2000	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
15	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desarrollo social.	Se faculta al Congreso para expedir leyes que establezcan la convivencia de los tres órdenes de gobierno en materia de desarrollo social. Propone que este planteamiento sea incorporado de manera enunciativa y no limitativa.	23/04/1998	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
16	De reformas a la Ley General de Educación, para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.	El objeto es crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas y establecer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federales y locales, para apoyar y consolidar el proceso de descentralización educativa. El propósito final	29/04/1999	Control intergubernamental	Estados	Educación	Descentralización de competencias y/o recursos	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		es el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del sistema educativo nacional y formular recomendaciones para apoyar la función social educativa.						
17	Con proyecto de decreto que adiciona la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que el equivalente al 33% de los integrantes de algún ayuntamiento pueda recurrir a la Suprema Corte de Justicia mediante una acción de inconstitucionalidad en contra de las normas de carácter general expedidas por la mayoría del propio ayuntamiento.	03/11/1999	Control intragubernamental	Ayuntamientos	Derechos minoritarios	Garantías constitucionales contra decisiones mayoritarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
18	Con proyecto de decreto que adiciona y reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa adiciona la fracción IV y reforma el párrafo final, con el objetivo de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda presentar iniciativas en materia de su competencia.	03/12/1997	Control interorgánico	JUDICIAL/ LEGISLATIVO	Competencias legislativas	Modificación de competencias del poder judicial	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999
19	Que reforma la fracción IV y deroga las fracciones II y III del artículo 74, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto adelantar la aprobación del paquete económico y solventar los vacíos jurídicos en la materia. De manera particular se propone: 1) que el Ejecutivo Federal haga llegar a la Cámara de Diputados el proyecto de Presupuesto y Egresos, la Ley de Ingresos, así como los Criterios Generales de Política Económica a más tardar el 15 de septiembre, y 2) plantea una solución, en caso de que al inicio de un ejercicio fiscal no estuvieren aprobados estas disposiciones.	07/04/1998	Control interorgánico	LEGISLATIVO/ EJECUTIVO	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
20	Adiciona, reforma y deroga diversos artículos de la Ley General de Bienes Nacionales y de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.	El objeto de la iniciativa es facultar al Congreso para dictaminar y aprobar junto con el Ejecutivo los programas de concesiones, desincorporaciones y venta de los bienes nacionales. El propósito es terminar con el manejo discrecional de los bienes estatales, y evitar errores, excesos, corrupción y abusos en esta materia.	30/04/1998	Control interorgánico	LEGISLATIVO/ EJECUTIVO	Patrimonio estatal	Modificación de facultades del legislativo (aprobación de desincorporaciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
21	Con proyecto de decreto que deroga el segundo párrafo del artículo 108, adiciona el primer párrafo e inserta otro al artículo 110 y adiciona un párrafo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es señalar que pueden ser sujetos de juicio político los integrantes del Congreso de la Unión y el Ejecutivo entre otros. También se establecen las circunstancias para que pueda ser enjuiciado el presidente, los delitos por los que puede ser acusado y la forma en la que se hará la declaración de procedencia en su contra.	22/10/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos de juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
22	De reformas a los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 19, 26 y 27 de la Ley General de Deuda Pública.	La iniciativa propone que la participación del Congreso de la Unión sea más contundente, en todas y cada una de las disposiciones que tengan relación con la deuda pública.	23/02/1999	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo		Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-FEB-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		El propósito final es incrementar la transparencia, en lo referente a la contratación y aplicación de los recursos derivados de empréstito.				<i>Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal</i>		
23	De reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	<p>Su objeto es obligar a la SHCP a proporcionarles a los diputados, todos los datos estadísticos e información que puedan contribuir a una mejor comprensión del presupuesto de egresos, en un término no mayor de 10 días hábiles, a partir de presentada la petición.</p> <p>La solicitud de la información tendría que ser contestada, aún cuando se realice antes de recibir el proyecto de presupuesto. A su vez, la Cámara tendría que autorizar la participación o compra de empresas para la constitución o incremento de fideicomisos.</p>	07/04/1999	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 29-ABR-1999
24	Con proyecto de decreto que reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que en el procedimiento de nominación de los cuatro subgobernadores del Banco de México, se siga el mismo trámite que en la elección del gobernador del organismo, al ser nombrados por el presidente, previa aprobación de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores.	25/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
25	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona a diversos artículos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	Se propone que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, proporcionen información necesaria para estudiar con antelación las principales características que debe contener el presupuesto y la que permita evaluar el ejercicio del gasto público en el año de su ejercicio, a través de medios impresos, electrónicos o cualquier otro aportado por la ciencia y la tecnología, al que accedan los ciudadanos de manera libre, con el fin de transparentar el gasto de los recursos de la Nación. Además, se propone que las dependencias y en su caso las entidades, concentren sus erogaciones y que los PANremanentes se destinen a la amortización de deuda pública.	27/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminado en una legislatura posterior 2006
26	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 52 y 75 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	<p>El objeto de la iniciativa es facultar al Poder Legislativo para que llame a las autoridades que no quiera validar las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El propósito es evitar la negligencia de las autoridades de la administración pública y judiciales en lo que respecta a cuestiones administrativas.</p> <p>Adicionalmente, propone: que sea el Congreso de la</p>	17/06/1998	Control interorgánico	Tres poderes federales	Responsabilidad de las funciones públicas	comparencias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 17-JUN-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Unión, quien designe tanto al Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como a los miembros del consejo.						
27	Ley que crea la Comisión Nacional de la Carne.	El objeto de la iniciativa es crear la Comisión Nacional de la Carne. Esta será un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Sus funciones serán: promover, regular, coordinar y vigilar las actividades de producción, transformación, comercialización y almacenamiento de carnes bovina, ovina, caprina, porcina y avícola, así como sus subproductos cárnicos.	09/12/1998	Control intraorgánico	Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia rural	Propuesta de nuevas entidades públicas (descentralización)	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2000
28	Que adiciona la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	El objeto es crear la figura del juez federal de vigilancia penitenciaria, cuya competencia será el conocer y resolver las controversias que se susciten con motivo de la ejecución de penas privativas de la libertad. También se busca terminar con las facultades discrecionales en esta materia, por parte de las autoridades administrativas encargadas de las ejecutorias.	29/03/1999	Control intraorgánico	Poder Judicial	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de justicia.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-MAR-1999
29	Que crea la Comisión Nacional de la Leche.	El objeto es crear un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, el cual asesorará al Ejecutivo en la materia. Éste órgano tendrá como funciones: promover, regular, coordinar y vigilar las actividades de producción, industrialización y comercialización de la leche y sus derivados.	28/04/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia rural	Propuesta de nuevas entidades públicas (descentralización)	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2000
30	De reformas a la Ley del Banco de México.	El objeto es fortalecer la autonomía y la institucionalidad del Banco de México. Adicionalmente, se proponen normas que tiene como finalidad abatir y controlar la inflación. Con éste último propósito se establecen las bases con las que se deberán manejar las reservas de divisas y la política cambiaria. También se definen las instancias de vigilancia, así como las reuniones, comparecencias e informes de funcionarios.	29/04/1999	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed (régimen entidades).	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-1999
31	De reformas a diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la Ley de Instituciones de Crédito.	El objeto es reconocer a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como órgano rector de la actividad bancaria. Por ello será la encargada de otorgar concesiones, autorizaciones y permisos. También se proponer una nueva composición de la Junta de Gobierno. Respecto a la Ley de Instituciones de Crédito, se otorgan facultades a los representantes populares, para que tengan acceso a la información que se encuentra protegida bajo el concepto de secreto bancario.	29/04/1999	<i>Control intraorgánico</i>	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

32	De reformas a diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone la existencia, dentro del Poder Legislativo, de grupos técnicos de apoyo que serían las unidades de Estudio de Finanzas Públicas y la de Estudios Sociales, comprometidos con la profesionalización de la labor legislativa, que analicen al momento de ser presentadas, el contenido de las iniciativas, los costos y beneficios económicos y el impacto social de las mismas y en su caso propongan las modificaciones que subsanen algún desbalance en su contenido. Dichos análisis y sus recomendaciones podrán ser tomados en cuenta para la elaboración del dictamen, en caso de que así lo determine la Comisión.	30/11/1999	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-NOV-1999
33	Que reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y crea la Ley de la Entidad de Protección y Justicia Ambiental.	El objeto de la iniciativa es eliminar los obstáculos e impulsar el fortalecimiento de la PROFEPA. Se crea la Entidad de Protección y Justicia Ambiental (EPJA), un organismo con amplios márgenes de autonomía técnica, encargado de garantizar el derecho a un ambiente sano para la población y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en la materia.	10/12/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Propuesta de nuevas entidades públicas (con autonomía)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
34	De reforma integral al marco jurídico que regula la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	El objeto de la iniciativa es regular los procedimientos, organización y funcionamiento de todas las instancias administrativas y judiciales que intervienen en las funciones de fiscalización, así como en la aplicación de sanciones que deriven de irregularidades detectadas, a fin de garantizar transparencia, eficiencia y honestidad en el ejercicio de las funciones públicas.	10/12/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas y precisiones de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
35	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1° segundo párrafo, 20 y 24 fracciones I y II y se adicionan los artículos 144 al 154 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	La iniciativa tiene como objetivo conferirle atribuciones jurisdiccionales a la Procuraduría Federal del Consumidor, para fortalecer y garantizar el ejercicio de los Derechos del Consumidor, en dos vertientes: I) Crea la Defensoría de Oficio del Consumidor que tendrá como objetivo el proporcionar de manera obligatoria y gratuita al consumidor los servicios de asistencia jurídica, consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría de los intereses y derechos del mismo. II) Crear un procedimiento sumario en materia en derechos del consumidor. En este caso, la competencia del tribunal que conocerá de estos asuntos se fundamenta en la primera fracción del artículo 104 Constitucional. Dicho procedimiento garantizará y eficientará los procedimientos y figuras jurídicas que reivindiquen y garanticen los derechos del consumidor ante relaciones de consumo inequitativas.	11/04/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (cambios en entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
36	Con proyecto de decreto que crea la Comisión Nacional del Maíz.	La iniciativa pretende crear la Comisión Nacional del Maíz, que tendría por objeto asegurar, ejecutar y evaluar la política nacional de este cultivo. Su	13/04/2000		Poder ejecutivo admón. Púb. Fed.	Materia rural	Creación de nuevas entidades	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		naturaleza jurídica sería la de un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios.		<i>Control Intraorgánico</i>			públicas (descentralización)	DE CAMARA DE ORIGEN
37	Con proyecto de decreto que reforma la Ley del Banco de México.	La iniciativa tiene por objeto que el Banco de México siga luchando por el abatimiento de la inflación y la estabilidad permanente en el nivel de precios; el manejo transparente de la política cambiaria; y el fortalecimiento de la autonomía e institucionalidad del organismo. Para lograr esto se proponen los siguientes objetivos específicos: i) lograr niveles inflacionarios similares o inferiores a los de los países con los que mantiene relaciones comerciales; ii) establecer un régimen preferencial de libre flotación; iii) establecer que las operaciones de depósitos y de créditos que el banco celebre con las instituciones de crédito deban de realizarse a través de subasta; iv) determinar la obligación para que el Banco informe al IPAB cuando otorgue financiamientos a las instituciones de crédito; y v) la obligación por parte del Banco de expedir disposiciones para que regule las operaciones activas, pasivas y de servicios que realicen las instituciones de banca múltiple.	25/04/2000	<i>Control Intraorgánico</i>	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (propuestas de autonomía)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
38	Con proyecto de decreto del Instituto de Supervisión de Entidades Financieras.	La iniciativa crea la Ley que regiría al Instituto de Supervisión de Entidades Financieras, que sustituiría a la actual Comisión Nacional Bancaria y de Valores. El instituto será un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio.	25/04/2000	Control Intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (regulación de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
39	Con proyecto de decreto que reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone la creación del Instituto de Supervisión de Entidades Financieras, organismo descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que sustituiría a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	25/04/2000	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Propuesta de nuevas entidades públicas (descentralización)	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
40	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 26, deroga la fracción I del artículo 31 y adiciona el artículo 42 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	La iniciativa propone la creación de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Nacional, pues considera indispensable desarrollar procesos e instancias conductoras de las tareas de planeación del desarrollo.	28/04/2000	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Desarrollo económico y social	Propuesta de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
41	De decreto por el que se reforman los artículos 259, 267 y se adiciona el artículo 267-bis de la Ley del Seguro Social.	El objeto de la iniciativa es modificar el procedimiento para la elección del director general del IMSS. La propuesta se orienta a evitar que esta elección sea una decisión discrecional del Presidente de la República. Se	18/03/1999	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Presidencia	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb.	DESECHADO EL 19-ABR-2005

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		establece que esa facultad de elección corresponde a la Asamblea General, la cual contará con voto directo.					Fed.(atribuciones)	
42	Que adiciona un párrafo al apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativas es dotar de mayor fuerza a las recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien podrá presentar un informe extraordinario a la Cámara de Diputados, y en los recesos, a la Comisión Permanente. El fin último de la propuesta es presionar moral y políticamente a todas aquellas autoridades que violen los derechos humanos.	28/04/1999	Control intrainstitucional	CNDH	Derechos humanos	Ampliación de facultades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-1999
43	De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	El objeto de la iniciativa es reglamentar los procedimientos de elección tanto del presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, como del Consejo Consultivo. También se establece la obligación de su titular de comparecer ante las Cámaras para informar anualmente sobre sus actividades.	07/12/1999	Control intrainstitucional	CNDH	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de su estructura interna	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-DIC-1999
44	Decreto que reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La propuesta reduce la tasa del Impuesto al Valor Agregado, para quedar en 12% el gravamen sobre los actos o actividades relacionados con la venta de gas para uso domestico. También se señala que: a) no se pagará el impuesto por la prestación de los servicios telefónicos para uso doméstico, hasta por el concepto de renta mensual, b) ni se podrá decretar impuesto, contribuciones o gravámenes locales o municipales, cualquiera que sea su origen o denominación. El objeto de la propuesta es disminuir la carga innecesaria de impuestos.	27/11/1997	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones fiscales	DESECHADO EN SU TOTALIDAD POR CAMARA REVISORA EL 11-DIC-1997
45	Con proyecto de decreto que deroga y reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	El objeto de la iniciativa es establecer las atribuciones y deberes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, que será la encargada de determinar el salario suficiente de los trabajadores. Este deberá tomar en consideración el entorno socioeconómico nacional.	03/12/1997	Representación de intereses sociales	trabajadores	Política social	Regulación de salarios mínimos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
46	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone hacer obligatoria la educación preescolar, primaria y secundaria.	12/12/1997	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	garantías constitucionales en materia social	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
47	Con proyecto de Ley General para la Atención de las Personas en Edad Avanzada.	La iniciativa establece las bases generales para regular la protección a derechos específicos de las personas en edad avanzada.	06/04/1998	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Derechos sociales	Regulación en materia social	Dictaminado en una legislatura posterior 2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

48	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Educación.	Se pretende: a) incluir en los planes y programas del sistema educativo básico nacional de las escuelas públicas y privadas, temas relativos a la prevención de la drogadicción y b) otorgar apoyos pedagógicos a aquellas personas que ya padecen esta enfermedad	23/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
49	Con proyecto de decreto que modifica el artículo 7 de la Ley General de Educación.	La iniciativa tiene por objeto impulsar la creación artística, en especial de aquellos que contribuyen a enriquecer el patrimonio cultural de la nación.	23/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
50	Que adiciona el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un Título Cuarto a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.	La iniciativa tiene los siguientes propósitos: 1) garantizar el derecho a la seguridad pública, por parte del Estado; 2) que la federación, el DF, los estados y los municipios se coordinen para definir una política criminológica; 3) establecer que la prevención del delito es una responsabilidad esencial y prioritaria de la sociedad, de las instituciones políticas e instancias de coordinación de seguridad pública y; 4) definir acciones para la prevención del delito.	27/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Regulación para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
51	Que modifica el párrafo cuarto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación, procurando que ésta sea nutritiva. Esto con el propósito de combatir el altísimo porcentaje de desnutrición que padece la población mexicana.	30/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
52	Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y Ley del Impuesto al Activo, así como la adición de un artículo transitorio a la Constitución de la República.	El objeto de la iniciativa es crear las condiciones jurídicas para el desarrollo económico de la región sur del país. Se otorgan diversos incentivos fiscales a las actividades económicas desarrolladas en el sur-sureste de la República, para impulsar la superación social de su población, a través de la generación de fuentes de empleo.	30/04/1998	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Materia presupuestaria, Hacendaria y fiscal	Regulación para el desarrollo económico	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
53	De reformas a los artículos 170 fracción II de la Ley Federal del Trabajo y 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	El objeto de la iniciativa es dar descanso obligatoria a las madres trabajadoras por parto, seis semanas antes y seis semanas después. A solicitud de la trabajadora o por causa de un parto anticipado, podrán transferirse las seis semanas previas al parto, después de éste.	15/10/1998	Representación de intereses sociales	mujeres	Seguridad social	Regulación de Derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
54	Con proyecto de decreto que reforma la Ley del Impuesto sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es derogar las disposiciones fiscales que establecen la obligación de acumular, a los ingresos gravables de los contribuyentes, las ganancias inflacionarias para efecto de la determinación del Impuesto Sobre la Renta.	10/11/1998	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) EN CAMARA DE ORIGEN
55	De reforma y adición al artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es: 1) que el personal penitenciario, atienda y exclusivamente la seguridad en el interior de las prisiones; y 2) que proporcione de manera obligatoria y permanente servicios culturales, educativos y laborales, éstos últimos deberán ser	19/11/1998	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	readaptación social	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>pagados justamente.</p> <p>El objetivo es combatir el ocio en que se encuentran actualmente los pobladores de los centros penitenciarios.</p> <p>También tiene el objeto de poder crear la Ley Federal de Ejecución de Sentencias, derogando a la actual, que establece las normas mínimas sobre readaptación social.</p>						
56	Que reforma el apartado A, fracción V del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que las mujeres durante el embarazo no realicen trabajos que exija más fuerza considerable y signifique un peligro para su salud, además de que deberá gozar obligatoriamente de 12 semanas de descanso por motivos de maternidad.	10/12/1998	Representación de intereses sociales	mujeres	Seguridad social	garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1998
57	De Ley de Armas de Fuego y Explosivos y de reformas a la denominación del capítulo III, del Título Cuarto y los artículos 160, 161, 162 y 163; y adición de los artículos 163.1 al 163.6 del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal.	<p>El objeto de la iniciativa es establecer un Registro Nacional de Armas, con la colaboración de los municipios.</p> <p>Se busca que: 1) el registro sea accesible a todos los ciudadanos; 2) lograr un adecuado control de las armas en posesión de los particulares en los municipios; 3) evitar que los ciudadanos tenga acceso a armas que tienen como destino actividades de guerra.</p> <p>Finalmente, se propone una nueva clasificación de las armas de acuerdo con su uso: civil, oficial, militar y prohibido.</p>	14/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-1998
58	Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos del Código Fiscal de la Federación.	<p>La iniciativa pretende evitar costos financieros innecesarios para el contribuyente, cuando solicite la devolución de sus impuestos.</p> <p>Con este propósito elimina: 1) los requisitos de garantía del interés fiscal; 2) la obligación solidaria de los demás asociados del contribuyente; 3) la facultad de validar una notificación domiciliaria en la primera visita, dejándola a quien se encuentre; y 4) la facultad de las autoridades fiscales de iniciar procesos penales, aún cuando no se haya agotado el procedimiento administrativo.</p>	18/03/1999	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-MAR-1999
59	De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	<p>El objeto es adecuar el sistema penitenciario nacional para salvaguardar la vida, la salud física y mental de los internos. También se busca permitirles el ejercicio de los derechos compatibles con su situación procesal.</p> <p>La seguridad jurídica consistirá en establecer que los internos conocerán la fecha de su libertad, cuando hayan cumplido con la sentencia impuesta por el juez.</p> <p>También se crea la figura del juez federal de vigilancia penitenciaria, se refuerzan los mecanismos para evitar</p>	23/03/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad pública	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-MAR-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		conductas delictivas en el interior de los centros y le quitan al Ejecutivo federal funciones jurisdiccionales.						
60	De decreto por el que se adiciona un artículo 6 bis a la Ley Federal de Defensoría Pública.	Se busca adecuar el Sistema Penitenciario Nacional a la realidad social, respetando las garantías individuales y los derechos fundamentales del hombre. Adicionalmente, se busca fortalecer la función judicial, en congruencia con su potencialidad de persecución y apego del derecho. Se propone que los internos de los reclusorios cuenten con protección y asesoría jurídica permanente, a través de los defensores de oficio.	29/03/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad pública	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-MAR-1999
61	De decreto que modifica los artículos 5; 10 fracción II; 59; 59 bis; 77; 81 y 91 de la Ley Federal de Radio y Televisión.	Su objeto es utilizar los tiempos oficiales de transmisión para promover una cultura ecológica, que fomente el cuidado y preservación del medio ambiente.	08/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales energéticos y medio ambiente	Regulación en materia ecológica y ambiental	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
62	De reformas a los artículos 256, 260, 262, 263 y 264 de la Ley Federal del Trabajo.	El objeto es fortalecer las relaciones laborales que se establecen en la actividad del autotransporte. Para ello: 1) se sientan las bases para definir al empleador; 3) se fortalecen los derechos y obligaciones de trabajadores, empleados; 4) su relación con los usuarios y otras autoridades; y 5) se garantiza que en caso de accidentes el pasajero puede ejercer el seguro de viaje.	13/04/1999	Representación de intereses sociales	Segmento de trabajadores	Materia laboral	Regulación de relaciones laborales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-ABR-1999
63	De reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se deroga la fracción VIII del artículo 3 de la Constitución. El objeto es clarificar los criterios educativos, para fomentar en el educando aquellos valores indispensables para enfrentar con éxito la cada vez más plural y competitiva sociedad moderna.	22/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	Dictaminado en una legislatura posterior 2002
64	De reformas a la Ley de Pesca y al artículo 420 del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	Se propone la reforma al artículo 420 del código penal federal para que las acciones que ameriten pena corporal en materia de pesca, como la extracción, posesión, acopio, transformación, transportación o comercialización de especies pesqueras sea únicamente definidas e este código.	27/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Tipificación de delitos en materia ecológica	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999
65	De reformas a los artículos 58, 62 y 64 de la Ley del Seguro Social.	El objeto es respetar el derecho de los trabajadores para disfrutar de sus ahorros en el momento de sufrir un accidente o enfermedad. Además se propone que al momento de declararse la incapacidad permanente por riesgos de trabajo, los recursos de las cuentas individuales sean devueltas de forma íntegra al trabajador, al ser solicitadas por él o sus beneficiarios,	28/04/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	DEVUELTO A CAMARA DE ORIGEN EL 06-DIC-2001
66	Que reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la		30/04/1999	Representación de intereses sociales	sindicatos	Derechos de asociación	Regulación de derechos	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Ley Federal del Trabajo y el Código Penal para el Distrito Federal en materia del Fuero Común y para toda la República en Materia del Fuero Federal.	El objeto es fortalecer el derecho de asociación, y acotar las funciones de los líderes sindicales, para evitar que éstos se enriquezcan con recursos que originalmente corresponden al trabajador con la obligación de la declaración patrimonial.					sociales	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
67	De decreto por el que se reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo.	El objeto es fortalecer los derechos de los trabajadores en el ejercicio del voto personal y secreto en los siguientes aspectos: a) elegir a la Mesa Directiva, b) participar en aspectos fundamentales de la organización laboral, c) emplazar a huelga y determinar su término, d) no reelección de los dirigentes de los sindicatos, salvo en una ocasión, siendo ésta por mayoría y; e) libertad para afiliarse o pertenecer a un partido político, organización religiosa o cultural.	30/04/1999	Representación de intereses sociales	sindicatos	Derechos de asociación	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
68	De decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 365 de la Ley Federal del Trabajo.	Su propósito es: a) crear el Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales; b) garantizar la libertad sindical; y c) otorgar a los sindicatos reconocimiento, con el depósito de sus documentos constitutivos ante la autoridad competente.	30/04/1999	Representación de intereses sociales	sindicatos	Derechos de asociación	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
69	De reformas a diversos artículos de la Ley Federal del Trabajo.	La iniciativa propone: 1) liberar a los trabajadores sindicalizados de la posibilidad de ser afectados por la cláusula de exclusión; 2) rescatar la disposición constitucional de libertad de asociación; y 3) que se reforme el artículo 23 para evitar que la Junta de Conciliación y Arbitraje opere, en los casos de conflictos laboral de los menores de 16 años, como juez y parte.	11/11/1999	Representación de intereses sociales	sindicatos	derechos de asociación	Regulación sobre el corporativismo	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
70	De reformas y adiciones a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.	El objeto de la iniciativa es adecuar esta ley con el fin de establecer concordancia con la regulación zoonosanitaria nacional. De manera particular se establece que se deben regular con normas oficiales actividades como el etiquetado comercial y sanitario, características sanitarias y zoonosanitarias básicas así como aspectos de calidad en normas mexicanas. Adicionalmente, se faculta a los particulares para que puedan coadyuvar con las autoridades en la vigilancia, inspección y/o verificación del cumplimiento de las normas.	14/10/1999	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2000
71	De reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo.	El objeto de la iniciativa es permitir que las personas con discapacidad, obtengan y conserven un empleo adecuado y puedan progresar en el mismo. Se busca que sean considerados en igualdad de	28/10/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-OCT-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		condiciones respecto de cualquier otra persona, siempre y cuando acrediten su aptitud para ocupar el empleo y se les proporcione capacitación y adiestramiento adecuados. El propósito final es promover la integración y reintegración de estas personas en la sociedad.						
72	Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 12 y se modifica el artículo 173 de la Ley del Seguro Social.	En la iniciativa se propone: 1) que los trabajadores pensionados y jubilados cuenten con ingresos extras a su pensión, haciendo que el instituto mantenga el pago de la pensión garantizada cuando ingresen a un trabajo, exentándolos del pago del impuesto o derechos y sujetándolos únicamente al seguro por riesgos de trabajo. Además establece que: 2) el pensionado por cesantía en edad avanzada o vejez que disfrute de una pensión garantizada no podrá recibir otra de igual naturaleza; y 3) que la pensión del seguro de sobrevivencia se entregará a los beneficiarios del pensionado fallecido, aún cuando éstos estuvieran gozando de otra pensión de cualquier naturaleza.	15/12/1999	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1999
73	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.	En la iniciativa se propone: 1) disminuir los plazos para la devolución de los saldos y eliminar el depósito; 2) ejercer la compensación de saldos a favor y en contra, aún cuando no deriven de la misma contribución, pero que ambas sean federales y recaudadas por la SHCP; 3) hacer más simples y sencillos los requisitos de los comprobantes y formas; 4) amonestar y orientar a los contribuyentes antes de sancionarlos; 5) que la solicitud de datos para aclarar pagos provisionales o complementarios, no implicará el ejercicio de facultades de comprobación. Además: 6) que la autoridad no pueda ejercer la facultad de revisar más de una vez el mismo ejercicio y la misma contribución; 7) eliminar la facultad de ampliar el plazo de revisión; 8) que cuando se manifieste el deseo del contribuyente de dictaminar los estados financieros, exista la obligación de la autoridad de determinar en forma anticipada las visitas domiciliarias. También: 9) que todo acto de autoridad sea mediante escrito; 10) que la autoridad en forma secuencial realice la revisión y solicite información, para dar validez al dictamen del contador público; y 11) que la autoridad fiscal no tenga que autorizar el pago diferido o en parcialidades por adeudos fiscales.	11/11/1999	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
74	Que deroga el artículo 78-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es que los trabajadores que obtengan de su empleador algún crédito, no paguen impuestos respecto a éste. Se considera que el artículo establece un impuesto	25/11/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		excesivo que daña severamente la economía de aquellos trabajadores que por necesidad, tuvieron que adquirir créditos de sus empresas.					fiscales	NOV-1999
75	Que adiciona las fracciones II y XII del artículo 22 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	En la iniciativa se propone la aplicación de medidas que se traduzcan en apoyos reales y tangibles en favor de los discapacitados. Se propone establecer incentivos fiscales a las empresas que contraten a mexicanos con discapacidad. Se autoriza la total deducción del ISR en los casos en que las empresas invierten en construcciones, instalaciones, adaptaciones, adquisición de equipo y de transporte necesarios para que las personas discapacitadas puedan desempeñar su trabajo.	25/11/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1999
76	Con proyecto de reformas y adiciones a la Ley General de Salud.	El objeto de la iniciativa es proteger y fortalecer el derecho a la protección de la salud que tienen todos los ciudadanos, informándoles de manera clara, respecto de los productos alimenticios que consumirán. Adicionalmente, se establece la obligación de los productores de alimentos de informar acerca de su valor nutricional, su origen y demás características sanitarias. Asimismo, la iniciativa busca proteger y apoyar indirectamente a los productores nacionales de productos originales y con alta calidad sanitaria.	09/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
77	De decreto por el que se reforman, modifican y derogan diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es dar mayor seguridad jurídica al contribuyente estableciendo normas tributarias más eficaces y justas que permitan, en la medida de lo posible, una verdadera certeza jurídica adecuando algunas disposiciones de este Código, para así evitar que se lesione la esfera jurídica del contribuyente.	10/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
78	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone establecer los mecanismos de participación ciudadana para los asuntos públicos fundamentales a nivel nacional y estatal, mediante las instituciones del plebiscito, referéndum, iniciativa popular y revocación del mandato, como figuras de democracia participativa.	02/02/2000	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-FEB-2000
79	Con Proyecto de Decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 6, los artículos 73 y 89, y se modifican y adicionan los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende que el derecho a la información sea garantizado por el Estado. Se propone que la información que se solicite a los servidores públicos o funcionarios de los órganos autónomos sea entregada de la manera requerida, sólo será motivo de reservas aquella que sea catalogada como información estratégica.	22/03/2000	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Garantías constitucionales de acceso a la información pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-MAR-2000
80	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 57, 62 y 64 de la Ley del Instituto de	La iniciativa pretende que la cuantía de las pensiones aumente al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumenten los salarios	26/04/2000	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de derechos	Dictaminado en una legislatura

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	de los trabajadores en activo.					sociales	posterior 2001
81	Con proyecto de Ley General de Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Social.	La iniciativa propone establecer los mecanismos de coordinación, apoyo y financiamiento tendientes a promover y fomentar las actividades de desarrollo social de aquellas personas de la sociedad civil que se reúnan para esta finalidad.	27/04/2000	Representación de intereses sociales	Generales	Desarrollo social	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	Dictaminado en una legislatura posterior 2004
82	Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 13 de la Ley del Seguro Social.	La iniciativa propone que los trabajadores que no cuenten con seguros de retiro, cesantía en edad avanzada o vejez, otorgados por alguna dependencia o entidad de las Administraciones Públicas Federales o Estatales, les sean cubiertos por el IMSS, en las formas y términos que el mismo convenio señale y mediante el entero de las cuotas correspondientes por parte de los trabajadores, de las dependencias o entidades donde laboren dichos trabajadores y del gobierno, en los términos de esta ley.	29/04/2000	Representación de intereses sociales	Trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
83	Con proyecto de decreto que crea la Ley de Bioseguridad.	La iniciativa pretende regular las actividades de bioseguridad en materia de transferencia, generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos en el uso y aprovechamiento de organismos modificados genéticamente, sus productos y subproductos.	13/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulación en materia ecológica	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-ABR-2000
84	De reformas al Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal y al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.	El objeto de la iniciativa es evitar que la actual normativa siga potenciando el deterioro de pareja y de familia, reduciendo las causales de divorcio al mutuo consentimiento y a la simple solicitud hecha por uno de los cónyuges al juez competente. No se requerirá diligencia alguna de explicación y menos de pruebas, ni en su ofrecimiento, ni en su desahogo.	25/11/1998	Representación de intereses sociales	generales	Ámbito familiar	Reducción de trámites de divorcio	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1998
85	Con proyecto de decreto en el que se adiciona un párrafo al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que los padres de familia tengan la potestad primaria para elegir la educación que deben recibir sus hijos y para fortalecer la relación entre la familia y la escuela.	30/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Ámbito familiar	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
86	Con proyecto de Ley Federal de Juegos Pirotécnicos.	El objeto de la iniciativa es regular la fabricación, almacenamiento, transportación, distribución y comercialización de los juegos pirotécnicos y de las materias primas que se usan para su fabricación. Adicionalmente, la iniciativa pretende dotar a los trabajadores de este sector de las condiciones mínimas que les permitan ejercer sus prerrogativas constitucionales con relación al acceso a un trabajo lícito y socialmente útil.	18/11/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Desarrollo económico	Regulaciones económicas sectoriales	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2005

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

87	Decreto por el que se adiciona y reforma el artículo 15 de la Ley del Servicio Militar.	La iniciativa propone extender la obligación del servicio militar a las mujeres con 18 años cumplidos. También propone que, el personal excedente de ambos sexos, en edad de efectuar su servicio, se presente ante las autoridades municipales o estatales para realizar un servicio social comunitario. Éste tendrá una duración de 12 semanas, cubriendo seis horas por semana. A su término obtendrán la liberación de la cartilla.	08/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	Servicio social	Servicio militar y social	DESECHADO EL 14-MAR-2005
88	Que reforma los artículos 12 y 180 de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Se establece el derecho de los trabajadores a ser informados del estado de sus aportaciones a las cuentas individuales de ahorro para el retiro. El propósito es que puedan realizar la comprobación necesaria.	23/03/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Derechos de información	DESECHADO EL 19-ABR-2005
89	De reformas a los artículos 18 y 74 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	El objeto es proteger los derechos de los trabajadores que se han afiliado a las diversas AFORES. Se busca que éstas, además de enviar los estados de cuenta, informen a los trabajadores de los procesos de fusión, liquidación, disolución o quiebra. Los estados de cuenta deberán tener los datos mínimos, como parte del derecho a la información que tienen los trabajadores.	15/04/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Derechos de información	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
90	Por el que se reforman los artículos 177 y 190 de la Ley del Seguro Social, el artículo 90-Bis-O de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el artículo 83 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	El objeto de la iniciativa es que los trabajadores puedan pensionarse independientemente de donde hayan cotizado. La propuesta señala la necesidad de modificar la ley para que dado el caso puedan homologar las semanas de cotización del IMSS y los años de servicio de Ley del ISSSTE. El propósito esencial es garantizar y fortalecer el derecho de los trabajadores a pensionarse y jubilarse.	15/12/1999	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Medidas en materia de jubilaciones y pensiones	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
91	Con proyecto de decreto que reforma a los artículos 35 fracción I inciso e) y 76 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2000.	La iniciativa propone que se asignen \$2,926 millones más al Ramo Administrativo 08, para destinarlos al programa de apoyos a la comercialización de granos básicos	11/04/2000	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
92	Decreto que modifica los artículos 9 y 10 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 1999.	En la iniciativa se propone una reasignación de montos al Presupuesto de Egresos de la Federación, para que se destine un presupuesto mayor a la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para aplicarse exclusivamente en apoyos complementarios a la comercialización de trigo, maíz y sorgo.	11/08/1999	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-AGO-1999
93	Que crea el programa de alcance nacional para los productores rurales de menos de cinco hectáreas denominado Paquete Tecnológico.	El objeto de la iniciativa es fomentar la inversión en capital humano y tecnología en el campo, con la creación de un nuevo programa de alcance nacional, tendiente a aumentar los rendimientos unitarios. Esto	28/09/1999	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Políticas para el desarrollo rural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>se realizará mediante un paquete tecnológico, que tiene por objeto transferir recursos en especie para apoyar la economía de los productores rurales, inscritos en PROCAMPO, y que cuenten con una superficie cultivable menor de 5 hectáreas.</p> <p>Los recursos en especie consistirán en proporcionar semilla certificada, fertilizante y asistencia técnica a esos productores.</p>						ORIGEN EL 28-SEP-1999
94	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	<p>En la iniciativa se propone: 1) establecer una tarifa progresiva; 2) disminuir la base gravable; 3) considerar inconstitucional que para participación en las utilidades se configure una base diferente y no permitir la deducción total de la participación en las utilidades; 4) eliminar la obligatoriedad de pagos provisionales, cuando en el ejercicio anterior se hayan sufrido pérdidas.</p> <p>Además: 5) que los ingresos en crédito sean acumulables hasta que se cobren efectivamente; 6) que se adopte el régimen simplificado en las empresas que hagan la transformación de persona física a moral y que paguen sus impuestos de conformidad a su capacidad económica y contributiva; 7) que los gastos de viajes sean deducibles; y 8) que se adopte el cálculo simplificado de intereses.</p>	11/11/1999	Representación de intereses privados	Comerciantes, empresarios o productores industriales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
95	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ingresos, del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Activo y de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos.	Se busca que sean deducibles las deudas contratadas con el sistema financiero o con su intermediación y normalizar la situación jurídica de los vehículos que entraron al país de manera irregular en los últimos cinco años.	04/11/1997	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
96	Con proyecto de decreto que adiciona con un tercer párrafo el inciso e) del artículo 35 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2000.	La iniciativa tiene por objeto que el Ejecutivo Federal destine la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, para que se sumen a los activos que actualmente tienen las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo Puerto Vallarta, Del Sol, Del Ángel e Insurgentes; y pueda pagarse a los ahorradores que hicieron aportaciones por un monto total no mayor de veinte mil pesos, para que recuperen la totalidad de su inversión , y para que aquellos ahorradores que hicieron aportaciones por un monto total no mayor de cien mil pesos puedan recuperar el 100% de sus primeros veinte mil pesos y el cincuenta por ciento de los restantes, hasta el tope señalado.	21/06/2000	Representación de intereses privados	deudores	Materia financiera	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-JUN-2000
97	Decreto que reforma al artículo 201 y adiciona el 201-bis del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es que la Secretaría de Hacienda asuma su responsabilidad, en su calidad de determinadora y recaudadora de los créditos fiscales, cuando sea vencida en juicio por el contribuyente, ante el Tribunal Fiscal de la Federación.	01/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Indemnizaciones a particulares	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		El propósito es eliminar la inseguridad jurídica del contribuyente que levante y gane juicio contra la Secretaría de Hacienda ella y precisar lo referente al proceso de indemnización.						DIC-1998
98	Para adicionar un duodécimo párrafo al artículo 16, un segundo párrafo al artículo 113, una fracción VIII al artículo 116 y un segundo párrafo a la base quinta apartado C del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como para modificar la denominación del Título Cuarto de la citada Ley Fundamental.	En la iniciativa se propone establecer como garantía individual y como obligación del estado, un sistema de responsabilidad directa para que el mismo estado responda de los daños y perjuicios que con su actividad, ocasione en el patrimonio de los particulares.	16/06/1999	Representación de intereses privados	especificos	Protección de los bienes privados	Garantías individuales	Dictaminado en otra legislatura 2002
99	Ley que reforma mediante la adición de una parte final a la fracción IV del artículo 224 de la Ley Federal de Derechos.	El objeto de la iniciativa es desgravar el uso o aprovechamiento de aguas extraídas del subsuelo por instituciones educativas con reconocimiento de validez oficial de estudios, estableciendo un tratamiento de exención.	06/11/1997	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
100	De decreto que reforma, deroga y adiciona diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto es, que la retención que se efectúe a personas físicas que presten un servicio personal independiente, o otorguen bienes para uso o goce personal, sea sólo del 10% para efectos del IVA, y no más del 15% que se aplica en la actualidad. Adicionalmente, se plantea que persista el gravamen de tasa cero a las exportaciones indirectas.	18/03/1999	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-MAR-1999
101	De Ley para Rescatar a los Deudores de la Banca.	La iniciativa propone la creación de la Ley para Rescatar a los Deudores de la Banca. Los objetivos son: 1) solucionar las deudas derivadas de créditos contratados con esquemas de capitalización de intereses; 2) explicar el tratamiento que deberá darse a los saldos de los créditos sujetos a la legislación. Además:3) señalar las bases a las que deberán sujetarse los contratos de reestructuración de pasivos; 4) establecer la obligación del Banco de México para operar un subsidio temporal y con carácter devolutivo a los ciudadanos beneficiados por la presente iniciativa; y 5) establecer las sanciones que habrán de imponerse a las personas o instituciones que violen la ley.	25/11/1997	Representación de intereses privados	Especificos	Materia financiera	subsidios estatales para cartear vencidas y deudores de la banca	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
102	De Ley del Registro Nacional de Automóviles.	La iniciativa propone establecer un sistema nacional de información sobre vehículos, con el objeto de contar con un control vehicular, que permita darle seguridad jurídica al propietario y combatir al crimen organizado, así como la venta de vehículos irregulares.	02/12/1997	Representación de intereses privados	especificos	Seguridad pública	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

103	Con proyecto de decreto para la regulación de vehículos extranjeros.	El objeto de la iniciativa es regularizar los vehículos extranjeros –hasta de 10 pasajeros- que son utilizados por campesinos, maestros, trabajadores y discapacitados para sus actividades esenciales. La regularización será para vehículos de modelo 1990 o anteriores o que entraron al país antes del 1° de noviembre de 1997.	02/12/1997	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	seguridades jurídicas para el patrimonio privado	Dictaminado en una legislatura posterior 2001
104	Con proyecto de decreto que crea el fideicomiso para la compra de deuda agropecuaria y reactivación del sector.	Tiene por objeto reactivar el sector agropecuario y solucionar los problemas de cartera vencida de los productores. El fideicomiso que se propone tendrá un patrimonio constituido por recursos del gobierno federal, Banco de México y productores agropecuarios.	10/12/1997	Representación de intereses privados	deudores	Materia financiera	Subsidios estatales para carteras vencidas y deudores de la banca	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1997
105	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es: 1) que los contribuyentes, con actividad empresarial, puedan deducir hasta el 100% de su utilidad fiscal, para crear e incrementar una reserva de reinversión; 2) que se elimine el tope para la apertura de las cuentas especiales para el ahorro a personas físicas . Además: 3) que sea deducible totalmente el pago de impuestos por participación de utilidades, y; 4) que se permita la deducción del consumo en restaurantes, así como el pago de intereses por la adquisición de la casa habitación y automóvil, seguros de vida y, de gastos médicos.	17/11/1998	Representación de intereses privados	Comerciantes, empresarios o productores industriales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
106	De decreto por el que se abroga la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y se agrega un capítulo a la Ley de Navegación.	Deroga la Ley de Navegación y Comercio Marítimo del 4 de enero de 1994 y crea una nueva ley, añadiéndole un capítulo especial referente al contrato del seguro marítimo. El objeto de la iniciativa es que queden integradas en una sola legislación todas las normas relativas a la navegación. Adicionalmente, se definen las características del seguro marítimo.	07/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-DIC-1998
107	De reformas y adiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta y a la Ley Aduanera.	La iniciativa pretende: 1) eliminar reglas en comercio exterior; 2) presentar de manera extemporánea, documentación omitida de manera involuntaria; 3) crear una junta técnica consultiva; 4) impedir que la SHCP suspenda a agentes o apoderados aduanales. Además: 5) reducir el plazo para la determinación de los créditos fiscales omitidos; 6) crear la figura de sustituto del agente aduanal; 7) atacar actividades fraudulentas; 8) eliminar los fondos de conservación y mantenimiento de las aduanas; 9) establecer procedimientos para ser agente aduanal. También:10) que la SHCP cubra en 50 días el valor de	09/12/1998	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación en comercio exterior	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		las mercancías extraviadas en recintos a su cargo; 11) garantizar el diferencial, derivado de precios estimados por depósito en cuentas aduaneras; 12) en caso de robo de mercancías en tránsito no pago de contribuciones, cuando el monto no exceda del 5% del total de las ventas; 13) consultar a industriales para clasificación arancelaria de mercancías; 14) donar a programas educativos o mejoramiento de la industrias las mercancías propiedad del fisco; y 15) sancionar las desviaciones en contrario.						
108	Reformas Constitucionales a los artículos 27 y 28 en materia de hidrocarburos.	El objeto de la iniciativa es contrarrestar las pérdidas que enfrenta PEMEX en el ramo de la petroquímica y refinación, derivado de una falta de inversión, situación que contrasta con la petroquímica privada. Se establece que cuando el monopolio es ejercido por el Ejecutivo, se crea burocracia y clientelismo y por el contrario, la competencia debidamente reglamentada beneficia directamente al consumidor. Se propone por tanto que no constituirán monopolios las funciones que el estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: la explotación de los yacimientos de petróleo y de los hidrocarburos asociados en estado natural.	11/12/1998	Representación de intereses privados	empresarios	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Privatización de la propiedad pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-DIC-1998
109	Reforma a los artículos 40 de la Ley General de Educación y párrafo cuarto del artículo 15 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto de la iniciativa es exentar del pago del Impuesto al Valor Agregado a las guarderías, con el propósito de que se reconozca su labor social en pro de los niños.	11/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-DIC-1998
110	De reformas al artículo 20 fracción I, inciso d, de la Ley de Nacionalidad.	El propósito es eliminar el requisito de acreditar 5 años de residencia en México al extranjero que solicite su naturalización, siempre cuando haya prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a nuestro país.	25/03/1999	Representación de intereses privados	especificos	Derecho civil (internacional privado)	Regulación en materia de naturalización	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-MAR-1999
111	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Aduanera y a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto es que las empresas de comercio exterior o maquiladoras de exportación puedan aplicar en IVA la tasa 0%, siempre que entreguen a sus proveedores copia de la documentación oficial que les expiden las autoridades competentes.	08/04/1999	Representación de intereses privados	empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-ABR-1999
112	De decreto por la que se adiciona Un Título Vigésimo Séptimo al Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	El objeto es incluir un tipo penal que establezca sanciones a: 1) todo aquél que ocupe un predio o un terreno ajeno, 2) o realice en él actos contrarios a la Ley General de Asentamientos Humanos.	30/04/1999	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

113	Que adiciona el artículo 131 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se propone que tanto el Ejecutivo como el Congreso se apoyen en los dictámenes sectoriales de los productores nacionales para crear, aumentar, disminuir o suprimir las cuotas de las tarifas de importación y exportación. También se propone que éstas sean utilizadas para restringir, prohibir, autorizar o permitir importaciones o exportaciones. Ello con la finalidad de que necesidad y utilidad de esas medidas tenga sustento.	12/10/1999	Representación de intereses privados	Empresarios	Desarrollo económico	colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-OCT-1999
114	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Comercio Exterior.	En la iniciativa se propone que: 1) el Ejecutivo consulte a los productores nacionales, por medio de las organizaciones representativas de los mismos, para determinar antes de realizar cualquier acción, la necesidad y utilidad de permitir o restringir la entrada o salida de mercancías, las necesidades del mercado y la utilidad pública de otorgar cupos de importación o exportación; 2) la integración de Comités Sectoriales Consultivos, con organismos que agrupen y representen a la producción nacional. Finalmente: 3) establecer que la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial tienen la obligación de publicar el volumen o valor total del cupo, vigencia del permiso y procedimiento para su asignación.	12/10/1999	Representación de intereses privados	Empresarios	Desarrollo industrial y comercial	colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-OCT-1999
115	Decreto por el cual se adiciona y reforma la Ley Aduanera.	El objeto de la iniciativa es diseñar un cuerpo de acciones que hagan que los procedimientos de importación de vehículos sean más claros y objetivos, restituyendo el derecho de los habitantes de la franja fronteriza norte para importar vehículos de uso individual y de trabajo. Esto se realizará bajo una modalidad distinta a la actual en la aplicación del impuesto correspondiente a la tasa impositiva para las comercializadoras de autos.	21/10/1999	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	Dictaminado en otra legislatura 2002
116	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Navegación.	El objeto de la iniciativa es actualizar el contrato de transporte de pasajeros por agua para dar certidumbre a los usuarios del servicio. Se establecen los siguientes procedimientos: 1) la entrega de un boleto al pasajero nominativo y que no podrá ser transferible sin autorización del naviero; 2) establecer los requisitos que debe llenar la empresa naviera ; 3) los datos que deberán contener los boletos; y 4) el procedimiento a seguir para equipajes, cancelaciones, daños, lesiones y fallecimiento del pasajero.	26/10/1999	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-OCT-1999
117	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	En la iniciativa se propone: 1) cambiar el sistema basado en flujos; 2) modificar el momento del	11/11/1999	Representación de intereses privados	Empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria	Implementación de beneficios	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		acreditamiento del impuesto al cobro o pago; 3) reducir el gravamen del 15 al 0% en la exportación indirecta, con el único requisito de que el proveedor nacional recabe el pedimento de exportación de la maquiladora de exportación.				y fiscal	fiscales	DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
118	Que deroga la fracción IV del artículo 59 de la Ley Aduanera.	La iniciativa tiene como propósito derogar la citada fracción, con el fin de eliminar el padrón nacional de importadores. Esto, con el objeto de que la autoridad fiscal no pueda suspenderle el registro a las empresas que se dedican a la comercialización de productos importados.	11/11/1999	Representación de intereses privados	Empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación en comercio exterior	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
119	Que reforma y adiciona la Ley del Registro Nacional de Vehículos.	El objeto de la iniciativa es establecer, de manera específica los tipos de avisos, la forma y los tiempos en que los mismos deben ser proporcionados al Registro Nacional de Vehículos (RENAVE), para que el bien jurídico tutelado esté debidamente garantizado. En suma se busca que el RENAVE disponga de la información relativa a robo y recuperación de vehículos.	11/11/1999	Representación de intereses privados	especificos	Seguridad pública	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-NOV-1999
120	Con proyecto de decreto que adiciona el numeral VI y un último párrafo al artículo 140 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	En la iniciativa se propone que las colegiaturas sean deducibles del ISR, en una cantidad equivalente al costo por alumno en una institución oficial.	09/12/1999	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
121	Con proyecto de Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular Mexicano.	El objeto de la iniciativa es: 1) facilitar la solución integral de la problemática de los autos irregulares de procedencia extranjera que circulen en territorio nacional; 2) proveer lo necesario para fomentar la adquisición de vehículos populares a precios aceptables; y 3) corregir la ilegalidad y la inequidad del pago de contribuciones. Finalmente, la propuesta también tiene como objetivos combatir la inseguridad pública de vehículos no identificados, así como la inseguridad patrimonial de los propietarios.	09/12/1999	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	Dictaminado en otra legislatura 2001
122	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Instituciones de Crédito y la Ley para Regular Agrupaciones Financieras.	La iniciativa tiene el propósito de introducir algunas reformas que fortalezcan la seguridad jurídica del deudor financiero, equilibrando las relaciones que entablen con las instituciones financieras.	25/04/2000	Representación de intereses privados	deudores	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
123	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades	La iniciativa propone eliminar varias imprecisiones interpretativas existentes en la misma, sobre todo, en el acto jurídico del otorgamiento de poderes, con el fin	29/04/2000	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Mercantiles y de la Ley Federal de Correduría Pública.	de agilizar el surtimiento de efecto en los mismos.						DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
124	Con proyecto de Ley de Zonas de Libre Comercio.	La iniciativa tiene como propósito crear y regular el funcionamiento de las zonas de libre comercio, con el objeto de promover la inversión nacional y extranjera, impulsar la exportación de bienes nacionales, incentivar la creación de empleos y participar activamente en la integración económica internacional, fomentando el desarrollo sustentable de las diversas regiones de México	15/12/1999	Representación de intereses privados	empresarios	Comercio exterior	Medidas para promover la inversión	DESECHADO EL 22-ABR-2003
125	Con proyecto de decreto que adiciona un inciso j) al artículo 21 de la Ley para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México.	La iniciativa propone aumentar la antigüedad en los tiempos de servicio de los elementos de la armada, al computar como tiempo doble los siguientes casos: 1) campañas; 2) singladuras; 3) servicios peligrosos o nucleares; y 4) acciones de protección civil.	28/04/2000	Representación de intereses privados	específicos	Seguridad nacional	Disposiciones para la armada	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002
126	De ley por la que se modifica el Código Fiscal de la Federación, para propiciar la pronta seguridad jurídica en materias de fiscalización, caducidad, prescripción y extinción de obligaciones fiscales.	La iniciativa propone reducir la caducidad de las facultades fiscalizadoras hacendarias, la prescripción de los créditos fiscales y la extinción de las obligaciones tributarias, de 10 años a 5 años y de 5 años a 1 año.	25/11/1997	Representación de intereses privados	empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
127	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Fiscal de la Federación, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Se busca fortalecer el sistema fiscal y la vulnerabilidad de las finanzas públicas, mediante: a) incorporar a más de 15 millones de personas que operan en la informalidad; b) facilitar a las pequeñas y medianas empresas (con ingresos hasta de 4.8 millones de unidades de inversión) para que cumplan con sus obligaciones en pagos de hasta 6 mensualidades; c) no considerar como delito calificado, la omisión de contribuciones retenidas; y d) eliminar el pago del Impuesto al Activo.	29/03/1999	Representación de intereses estatales	hacienda pública	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-MAR-1999
128	Con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto de la iniciativa es aplicar la tasa del 0% al transporte público de pasajeros urbano y suburbano por sistema eléctrico (metro, tren eléctrico y trolebús). El propósito principal es que las finanzas públicas a nivel estatal no se vean lesionadas por el pago del IVA en un servicio público, cuyas tarifas, por encontrarse reguladas, no responden a las leyes del mercado.	03/11/1999	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-NOV-1999
129	Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto garantizar la equidad y proporcionalidad entre el número de diputados electos por el principio de mayoría relativa y su respectivo número de electores. Para esto, propone que la demarcación territorial de los distritos electorales	18/02/1998	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Proporcionalidad en la representación	PENDIENTE EN COMISION(ES) EN CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		uninominales tome como base la población total de la entidad federativa, con la finalidad de que la equidad demográfica sea respetada en todos los estados.						ORIGEN
130	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa tiene por objeto, que si en las elecciones para presidente de la República ningún candidato obtiene la mayoría absoluta, entonces se realice una segunda elección en la que sólo participen los dos candidatos con las votaciones más altas, de manera que en segunda vuelta alguno de los contendientes alcance la mayoría absoluta.	17/03/1998	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	segunda vuelta en elección presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
131	Con proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 5 con un numeral 2, quedando los actuales 2, 3 y 4 como 3, 4 y 5 respectivamente; 27 inciso a), y 38 inciso q) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa propone prohibir el aprovechamiento total o parcial, del escudo nacional, así como de la letra o la música del himno nacional, con propósitos electorales o de partido político.	28/04/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	campanas	Regulación de la propaganda	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 03-SEP-1998
132	Reformas al artículo 35 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto reconocer el derecho de voto a los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. En ese sentido, se propone plasmar en la fracción I del artículo 35 constitucional lo siguiente: La Ley reconocerá y el Estado facilitará el ejercicio del derecho de sufragio a los ciudadanos Mexicanos que se encuentren fuera del territorio nacional.	19/11/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Universo de votantes	voto en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-NOV-1998
133	Con proyecto de decreto que reforma por adición al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa tiene por objeto evitar la compra del voto en las elecciones. Establecer un límite en valor de la propaganda utilitaria(útiles escolares, ropa, accesorios, etc.). Ésta no podrá exceder el importe de dos veces el salario mínimo general vigente, correspondiente al Distrito Electoral.	29/07/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Regulación de propaganda utilitaria	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-JUL-1998
134	Con proyecto de decreto que adiciona y reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para concordar la deducción de aportaciones o donativos a los partidos políticos.	En la iniciativa se propone: 1) establecer las modificaciones necesarias para el manejo adecuado de la deducción, hasta de un 25% de las aportaciones o donativos que reciban los partidos políticos por parte de simpatizantes; 2) facilitar el proceso de fiscalización que la autoridad hacendaria debe ejercer; y 3) inhibir el uso inadecuado o fraudulento de este medio de financiamiento de los partidos políticos, transparentando su utilización.	18/11/1999	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Transparencia en el manejo de recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-NOV-1999
135	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 53, en su segundo párrafo, se adiciona un séptimo párrafo al artículo 54 y se modifica la fracción III del artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que se establezca una sexta circunscripción especial, formada por todos los mexicanos que estén radicados en el extranjero, con el objeto de permitir que estos ciudadanos puedan participar en la elección de la Cámara de Diputados.	27/04/2000	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Universo de votantes	Voto en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2000
136	Con proyecto de decreto por el que se		07/04/1998	Se exceptúa por no				

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	reforma el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y el Código de Comercio.			coincidir la reforma que se indica con el documento anexo				PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
--	--	--	--	---	--	--	--	---

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La propuesta se orienta a que los ayuntamientos presten el servicio de seguridad pública sin la intervención del Estado.	13/11/1997	Control intergubernamental	Municipios	Autonomía municipal	Descentralización de competencias y/o recursos.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999
2	De reformas a los artículos 31, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>El objeto de la iniciativa es el fortalecimiento del federalismo. En concreto, propone: 1) introducir el término de autonomía como parte de los atributos del municipio; 2) ampliar y hacer explícita la potestad de los ayuntamientos, con objeto de garantizar los alcances para expedir bandos de policía y buen gobierno y reglamentos; 3) limitar las bases normativas de las legislaturas locales al establecimiento de principios generales de procedimiento administrativo garantías de igualdad, transparencia, audiencia, defensa y legalidad; 4) impedir que las bases normativas municipales que expidan las legislaturas locales, puedan establecer procedimientos de nombramiento o designación de servidores públicos municipales distintos a los propios miembros del ayuntamiento.</p> <p>Además: 5) facultar a las legislaturas para establecer en las bases normativas municipales, las decisiones que deberán ser tomadas por mayoría calificada de los miembros del ayuntamiento; 6) se adiciona un inciso g relativo a la prestación del servicio de construcción de infraestructura urbana y rural; 7) se da vida al concepto de ley de hacienda municipal; 8) se establece como parte integrante de las haciendas municipales cualquier otra aportación adicional que en los presupuestos federales o estatales se determinen en apoyo del cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios del estricto ámbito municipal.</p> <p>9) Se establece que no serán considerados como bienes del dominio público de la federación o los estados, aquellos que se hayan</p>	31/03/1998	Control intergubernamental	municipios	Autonomía municipal	Descentralización de competencias y/o recursos.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		aportado a entidades paraestatales con personalidad jurídica y patrimonio propios; 10) se esclarece que el mando sobre las fuerzas públicas municipales corresponde al órgano Ejecutivo; 11) se reforma la fracción IV del artículo 31 de la Constitución a efecto de hacerla congruente con la potestad tributaria municipal en materia de determinación de tasas, cuotas y tarifas.						
3	De reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en materia de demarcaciones territoriales.	En la iniciativa se propone: 1) otorgar, expresamente, personalidad jurídica a las demarcaciones territoriales; 2) crear un órgano colegiado con un presidente, basado en los principios de coordinación y de convenios de delegación; 3) asegurar la suficiente autonomía municipal; 4) otorgar la facultad de iniciativa ante la Asamblea Legislativa; y 5) cambiar la forma de denominación de los diferentes órganos.	21/09/1999	Control intragubernamental	Distrito Federal	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de los órganos estatales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-OCT-1999
4	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 74, 76, 102 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa le otorga al Poder Legislativo la facultad de nombrar y ratificar al titular de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	17/06/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Designación de funcionarios públicos	Ampliación de facultades del legislativo (nombramientos)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-SEP-1999
5	Que adiciona el cuarto párrafo al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Capítulo VI, al Título Tercero, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; se reforman los artículos 52 y 55 de la misma ley y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.	La iniciativa se refiere a las comisiones de investigación que se crean en el Congreso de la Unión. Propone de manera específica que: 1) todo servidor público contribuirá con éstas; 2) las define, establece sus características, atribuciones y facultades. Además: 3) establece las responsabilidades que se derivan de las investigaciones, así como las entidades que quedarán sujetas a revisión, y; 4) les otorga la facultad de tener acceso a las averiguaciones previas que realice el ministerio público.	29/10/1998	Control interorgánico	legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Creación de comisiones de investigación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 03-SEP-1999
6	Con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.	En la iniciativa se propone una nueva delimitación de responsabilidades y funciones entre la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados y de la entidad de Fiscalización Superior de la Federación. Se propone que tenga el carácter de órgano técnico de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión.	09/12/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria hacendaria y fiscal	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Su función será fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales.						
7	Reformar, derogar y adicionar los artículos 26, 59, 61, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 77, 89, 93 y 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el equilibrio de los Poderes.	Propone entre otras cosas que la Contaduría Mayor de Hacienda tenga la facultad de llevar a cabo las investigaciones necesarias para detectar la comisión de actos irregulares o ilícitos en el ejercicio del gasto público federal, cuando tipificar los daños y perjuicios que afecten al erario público federal, la actuación de ésta será evaluada por una comisión legislativa de la Cámara de Diputados.	02/04/1996	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-1999
8	Con proyecto de decreto que reforma del artículo 38 al 45 de la Ley Orgánica del Congreso de la Unión.	La iniciativa tiene por objeto transparentar, mediante informes periódicos, elaborados por los líderes parlamentarios y presidentes de la comisiones, el ejercicio de las partidas presupuestales asignadas a los grupos parlamentarios para realizar sus funciones dentro de la Cámara de Diputados.	28/04/1998	Control intraorgánico	Poder legislativo	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos para el ejercicio del poder público responsable	DESECHADO EN PLENO DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1998 PUBLICADO EN D.O.F. EL 03-SEP-1999
9	Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Se reforman y adicionan los artículos 29 y 72. El objeto de la iniciativa es que se publique de manera periódica en los medios de comunicación masiva, la información estadística del trabajo legislativo de cada diputado y senador. Esta información será la relacionada con: porcentajes de asistencia, número de iniciativas promovidas y la votación que emitan en comisiones o en el Pleno.	29/10/1998	Control intraorgánico	Poder legislativo	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos de acceso a la información pública	PUBLICADO EN D.O.F. EL 03-SEP-1999
10	Que reforma el artículo 10 y adiciona una fracción al artículo 114 de la Ley de Amparo.	Tiene por objeto reglamentar el párrafo cuarto del artículo 21 constitucional y obtener el control jurisdiccional de los actos del Ministerio Público.	29/11/1995	Control intraorgánico	Poder Judicial	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de justicia.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 09-JUN-2000
11	Reforma la fracción III del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se deroga la	El objeto de la iniciativa es establecer medidas que transparenten y publiquen la discusión del presupuesto, para que los ciudadanos tengan conocimiento de la manera en que los recursos	19/11/1998	Control Intraorgánico	Poder legislativo	Transparencia y rendición de	Medidas para el ejercicio público	PUBLICADO EN D.O.F. EL 03-SEP-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	fracción III del artículo 33 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	públicos son gastados por sus representantes. Para este objetivo, propone establecer que el proyecto de presupuesto anual de la Cámara sea aprobado por el pleno, a partir de la propuesta que formule la Comisión de Régimen Interno y Concertación, en sesión pública ordinaria.				cuentas	responsable	
12	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 102 apartado B, primero y segundo párrafos, el 105 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 2, 3, 6, 7, 8, 10, 11, 15, 17, 18, 19, y 75 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.	Pretende transformar la Comisión Nacional de Derechos Humanos en un organismo autónomo, que por ministerio de Ley goce de esa calidad tanto orgánica como técnica para ejercer sus funciones y presupuesto de manera totalmente independiente de los Poderes de la Unión.	10/12/1997	Control intrainstitucional	CNDH	Gobierno interior	Ampliación de facultades	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-SEP-1999
13	De reforma al artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se propone suprimir el último párrafo del artículo 20 y establecer dos apartados: un apartado A, donde queden establecidos los derechos del procesado, tal y como se encuentran después de la reforma de 1996; y un apartado B, donde se especifiquen los derechos de las víctimas.	27/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	derechos humanos	Garantías constitucionales para procesados y víctimas del delito	PUBLICADO EN D.O.F. EL 21-SEP-2000
14	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	El objeto de la iniciativa es hacer más estricta la vigilancia zoonosanitaria de productos que serán usados en animales. El fin último es proteger la salud humana, a través de constatar que los productos de origen animal no representan un riesgo para el consumidor.	07/10/1999	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-JUN-2000
15	De reformas y adiciones a la Ley General de Educación.	Propone desarrollar las potencialidades de las personas con discapacidad y de aquellas que han llegado a la tercera edad.	11/12/1996	Representación de intereses sociales	Grupos vulnerables	Educación y cultura	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-JUN-2000
16	Que adiciona los artículos 86-bis, 86-ter, 86-quater, de la Ley Federal de Protección al Consumidor.	El objeto de la iniciativa es tener disposiciones que regulen los contratos de adhesión, en cuanto a los servicios adicionales y especiales. Estas disposiciones son: 1) obligar a que se incluyan por escrito en el contrato los servicios adicionales y especiales, y; 2) exigir a los consumidores a que den su consentimiento expreso en el contrato de los servicios que van a solicitar, así como a dar por terminada la	20/10/1998	Representación de intereses sociales	generales	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones contractuales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-JUN-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		prestación de estos, en el momento en que lo soliciten, sin que se les suspenda el servicio básico.						
17	Con proyecto decreto que crea la Ley General del Libro, y reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Activo, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley Aduanera.	<p>El objeto de la iniciativa es crear la ley del libro. Esta ley tiene como propósito: 1) promover la lectura; 2) fomentar la producción del libro mexicano; 3) apoyar a las bibliotecas públicas, los autores, editores y libreros mexicanos, y 4) distribuir y difundir el libro y coediciones mexicanas a nivel nacional e internacional.</p> <p>Por otra parte, también se crea el Consejo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.</p> <p>Finalmente, se otorgan estímulos fiscales a la edición, producción, impresión, encuadernación, distribución y enajenación de libros, así como a la prestación de servicios editoriales.</p>	05/11/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 08-JUN-2000
18	Con proyecto de Ley de Asociaciones Ganaderas.	<p>Pretende encauzar los esfuerzos individuales y promover acciones coordinadas, para que los ganaderos puedan defender sus intereses legítimos.</p> <p>De manera particular: 1) se modifica la relación entre ganaderos y gobierno; 2) dota de autonomía a las asociaciones ganaderas y 3) modifica la organización de los organismos de este sector.</p>	06/04/1998	Representación de intereses privados	específicos	Derechos de asociación		PUBLICADO EN D.O.F. EL 06-ENE-1999
19	Modifica la fracción IV, y se adicionan las fracciones V y VI al artículo 81-A de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	El objeto de la iniciativa es legislar para permitir que los centros cambiarios participen en la compra-venta de divisas y metales, poniendo fin al monopolio de los bancos y casas de cambio en este rubro.	30/04/1998	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-ENE-2000
20	Con proyecto de decreto que reforma las leyes de: Instituciones de Crédito, General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, Federal de Instituciones de Fianzas, de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, del Mercado de Valores, el Código Penal para el Distrito Federal en materia de Fuero Federal y se adiciona el artículo	<p>La iniciativa tiene como objeto mejorar toda la legislación en relación con los delitos financieros.</p> <p>De manera específica propone: 1) aumentar las penas y del tiempo para que prescriba la acción, 2) revisar y modificar los tipos penales, 3) modificar el procedimiento para perseguir esos delitos y, 3) considerar los casos de reincidencia.</p>	08/10/1998	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Medidas de prevención del delito	PUBLICADO EN D.O.F. EL 17-MAY-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	194 del Código Federal de Procedimientos Penales.							
21	Ley de Protección al Ahorro Bancario.	<p>El objeto principal de la iniciativa es establecer un seguro de depósito a favor de quienes realicen cualquiera de las operaciones de préstamo, ahorro y depósito en el sistema bancario, excluyendo ciertas obligaciones, en general, aquellas operaciones celebradas en contravención a las disposiciones legales.</p> <p>También se propone: 1) regular los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca; 2) dar las bases para una recapitalización del seguro de depósito; 3) otorgar apoyos financieros para sanear alguna institución que enfrente algún problema de liquidez o solvencia, lo cual se hará con recursos del instituto y excepcionalmente, con recursos públicos, que sólo podrán otorgarse con autorización del Congreso de la Unión; 4) administrar cautelarmente a las instituciones que enfrenen problemas financieros; 5) establecer medidas para que los primeros que sufran los efectos de las pérdidas sean los accionistas y no los usuarios de la banca; y 6) reasignar equitativamente los costos del FOBAPROA con apego a derecho.</p>	19/11/1998	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 19-ENE-1999
22	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 119-N y 119-O de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone que el ISR que se cobra a los micro y pequeños empresarios sea con base en una tasa progresiva, que tomará en cuenta el total de ingresos anuales que obtenga el contribuyente.	26/03/1998	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-MAY-1998
23	De Ley General del Libro.	Pretende una política de fomento al libro que comprenda los aspectos culturales así como contar con un marco legal que facilite los diversos intereses económicos, financieros y fiscales.	01/04/1997	Representación de intereses privados	específicos	Educación y cultura	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 08-JUN-2000
24	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en relación al comercio a través de medios electrónicos y firma electrónica.	<p>El objeto es crear un marco jurídico que permita el desarrollo del comercio por medio electrónico.</p> <p>Se establecen los requisitos que deban tener los documentos para ser considerados con pleno valor probatorio, ajustando la práctica comercial con la ley en la materia.</p>	29/04/1999	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación de transacciones electrónicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-JUN-2000
25	Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en	En la iniciativa se propone normar todo lo concerniente al comercio electrónico, buscando un adecuado marco legal que no obstruya las	15/12/1999	Representación de intereses privados	Empresarios	Desarrollo industrial y	Regulación de transacciones	PUBLICADO EN D.O.F. EL

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

materia común y para toda la República en materia federal, del Código Federal de Procedimientos Civiles en materia de contratos electrónicos y del Código de Comercio.	transacciones y que ofrezca un nivel de seguridad aceptable. También regula de manera específica lo que es la interacción a distancia, o aquella en que las partes no están físicamente presentes.				comercial	s electrónicas	05-JUN-2000
--	---	--	--	--	-----------	-------------------	-------------

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	De reformas a los artículos 21, 73 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende fortalecer las herramientas institucionales para permitir a las autoridades de los tres niveles de gobierno un mejor combate a la delincuencia. En este sentido, plantea permitir a los gobiernos locales una mayor participación y responsabilidad en las investigaciones y persecución de delitos del orden federal, en particular, los delitos contra la salud –narcotráfico-.	31/10/2001	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Seguridad pública	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
2	Que reforma el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa pretende facultar a los municipios, para que puedan usar recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social municipal; siempre que dichos recursos se destinen a la elaboración de proyectos ejecutivos de obra. La propuesta pretende una correcta supervisión en la ejecución de las mismas. Para lograr dicho objetivo pretende agregar un párrafo al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.	27/11/2001	Control intergubernamental	municipios	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
3	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	Intenta que los municipios de las zonas fronterizas recuperen el monto de impuestos que se recaudan en las aduanas y eliminar la inequitativa distribución al no integrarse éstos recursos al monto que otorga la federación.	04/12/2001	Control intergubernamental	municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
4	Con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero de la fracción II del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.	Pretende apoyar a los municipios que acogen a la población que trabaja en el sector petrolero con más recursos.	13/12/2001	Control intergubernamental	Municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
5	Que adiciona un artículo 10-C y reforma y adiciona los artículos 17, 20 y 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa modifica el esquema de coordinación fiscal para el fortalecimiento municipal en materia de infraestructura hidráulica. Plantea: i) que los estados y municipios puedan solicitar hasta un 60% de los derechos que cobra la Federación por la explotación, uso y aprovechamiento de las aguas nacionales, para destinarlos a infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales; ii) reconocer un piso de pobreza en todos los estados del país, e incluirlos en el Fondo III; y, iii) fortalecer la representatividad municipal en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.	13/12/2001	Control intergubernamental	municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
6	De reforma a los artículos 73 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende fortalecer el federalismo fiscal, dotando a los Congresos estatales de la facultad para autorizar el cobro de contribuciones en el ramo	14/12/2001	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria	Descentralización de competencias	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		energético. Los recursos obtenidos podrán canalizarse a la inversión en infraestructura municipal. Las nuevas facultades de las Legislaturas locales serían: i) autorizar a los municipios el cobro de contribuciones por concepto de alumbrado público; y, ii) permitirles establecer un impuesto municipal sobre el consumo de gasolina y diesel.				y fiscal	y/o servicios	DE CAMARA DE ORIGEN
7	De Ley General de Desarrollo Social.	La iniciativa crea un nuevo marco legal para efficientar los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, para el diseño de políticas de promoción de desarrollo social de largo plazo. Entre las medidas propuestas destacan: i) crear el Sistema Nacional de Desarrollo Social, en el que participarán los titulares de SEDESOL, SEP, STyPS, Salud y Economía; ii) integrar el Consejo Nacional de Desarrollo Social y los Consejos locales y regionales; y, iii) crear un Padrón Único de Beneficiarios Preferentes de los programas de desarrollo social, a cargo de la SEDESOL.	26/03/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Desarrollo social	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 20-ENE-2004
8	Que reforma el artículo 73, fracción XXI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer las bases de competencia entre la federación y los estados en los casos de conexidad de delitos del fuero federal y común.	La iniciativa promueve nuevos instrumentos constitucionales para mejorar la coordinación entre las autoridades federales y estatales en el combate contra la delincuencia. Propone otorgar atribuciones a la Federación para investigar los delitos del fuero común, cuando estos tengan alguna conectividad con delitos federales. Determina que las leyes en la materia regularán las bases de competencia sobre este tema.	26/09/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Seguridad pública	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
9	Que reforma el artículo 73 fracción XXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La propuesta pretende proteger las garantías de los inculpados e implementar un mejor aprovechamiento de la infraestructura del aparato de justicia, mediante la compactación de las sanciones en contra de delincuentes que sean juzgados por delitos, tanto del fuero federal como del fuero común. De modo que cuando en la acción de la justicia concurren ambos fueros, las autoridades de los estados podrán conocer de los delitos del fuero federal, si dichos delitos concurren con otros del orden común de mayor gravedad punitiva.	15/10/2002	Control intergubernamental	Estados	Administración y procesos de justicia	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
10	Que reforma y adiciona la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Cámara de Diputados tenga facultad de legislar sobre desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y sistemas metropolitanos,	La iniciativa busca maximizar la eficiencia económica del territorio nacional y garantizar la cohesión social y cultural de las zonas conurbadas y metropolitanas del país. Para ello, propone otorgar facultades al Congreso de la Unión para expedir leyes que establezcan la concurrencia de los gobiernos federal, estatal y municipal, en materia de asentamientos humanos, desarrollo urbano, ordenamiento del territorio y sistemas metropolitanos.	26/11/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
11	Con proyecto de decreto, que adiciona el concepto PESCA al párrafo tercero del artículo 27 constitucional.	La iniciativa pretende promover la explotación racional de los recursos pesqueros del país. Para ello, propone adicionar el término PESCA al texto constitucional, con la finalidad de facultar a los tres niveles de gobierno	12/12/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Recursos naturales, energéticos y medio	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		para participar en la emisión de reglamentos, la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en materia pesquera.				ambiente	entales	ORIGEN
12	Que reforma la Ley General De Educación, para crear el Consejo Nacional de Autoridades Educativas.	La iniciativa pretende fortalecer el federalismo educativo. Con ese propósito reforma los artículos 17, 27 y 48 de la citada Ley, y crea el Consejo Nacional de Autoridades Educativas como órgano colegiado, de reflexión, discusión, análisis y propuestas entre las autoridades educativas federales y locales, para diseñar, formular, implantar y evaluar las políticas educativas en todo el país.	23/07/2003	Control intergubernamental	Estados	Educación y cultura	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
13	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de federalismo político, dentro de la reforma del estado.	La iniciativa busca dotar de autonomía patrimonio y personalidad jurídica a los gobiernos municipales. Establece que dichas instituciones se integrarán por un presidente municipal que las leyes de los estados preverán lo referente al número de regidores y síndicos y a la elección. Su elección se hará a través del principio de mayoría relativa. También establece que si el gobierno municipal se efectúa en el primer año de ejercicio, las legislaturas locales nombrarán un gobierno interino que convocará a elecciones a más tardar en 3 meses. Si fuera posterior al 1er. año de ejercicio de gobierno municipal, se procederá a nombrar un Gobierno Municipal Sustituto para el resto de ejercicio gubernamental. En todo caso, la propuesta del candidato para los cargos de presidente municipal, regidores y síndicos, será presentada por el grupo parlamentario o el partido político que hubiera postulado a los candidatos triunfadores en la elección municipal inmediata anterior, entre otras disposiciones.	11/04/2002	Control intragubernamental	ayuntamientos	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de los órganos del Estado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
14	Con Proyecto de Decreto que Reforma la fracción VII del Artículo 73, la fracción IV del Artículo 74 y el Artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende establecer las bases constitucionales aplicables para el caso de que al inicio de un año no estuviera aprobada la Ley de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, así como suprimir la denominada partida secreta.	17/10/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-2004
15	Con proyecto de decreto que crea la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia.	La iniciativa busca clarificar los procedimientos de juicio político, declaración de procedencia y responsabilidad del Ejecutivo federal. Propone que se establezcan con claridad los sujetos de responsabilidad política, así como las causales del juicio político. De igual forma, propone que se reduzcan los plazos para el desarrollo de los procedimientos.	10/04/2001	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos de juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
16	Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 72 y se adiciona la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa plantea nuevos mecanismos para elevar la certeza jurídica de los procedimientos parlamentarios. En este sentido, propone: i) que toda resolución legislativa que sea de la competencia de ambas cámaras del Congreso deberá estar apegada a su Ley Orgánica y Reglamento interior; y, ii) que las normas generales emitidas por el Congreso podrán ser conocidas por la SCJN para declarar su improcedencia, en caso de que se presenten quejas sobre vicios en el proceso legislativo.	14/12/2001	Control interorgánico	Judicial/legislativo	Competencias legislativas	Modificación de competencias del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

17	Con proyecto de decreto de reforma estructural del Transporte.	Pretende reformar la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a efecto de establecer la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia de transporte federal y crear una Ley Federal del Transporte, a fin de concentrar las diferentes leyes de la materia en un documento maestro que evite la dispersión jurídica, dé certidumbre y simplifique los procesos y procedimientos de operación para la prestación de los servicios en los diferentes modos de transporte en el país.	15/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo admón. Púb. Fed.	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-2002
18	Con proyecto de decreto que reforma la fracción XVII del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende mejorar la regulación del transporte federal. Para ello, propone facultar al Congreso de la Unión para legislar en la materia y crear una Ley Federal del Transporte que incorpore las disposiciones actualmente dispersas que regulan el sector.	15/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo admón. Púb. Fed.	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
19	De reformas a los artículos 73 fracción XI, 75, 115 fracción IV y 127 y una adición a la fracción VIII al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende otorgar las facultades del Congreso para establecer las bases que determinen los sueldos de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno.	20/02/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo Admón. Púb. Fed.	Materia laboral	Modificación de facultades del legislativo (sueldos de servidores públicos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
20	De reformas a diversas disposiciones de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.	La iniciativa actualiza algunas de las atribuciones constitucionales del Poder Legislativo, para fortalecer su papel en el sistema de pesos y contrapesos del Estado mexicano. para: a) permitir la reelección hasta por tres periodos consecutivos de los diputados federales, y por un periodo inmediato de los senadores y diputados locales; b) ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones para que inicie el 1 de marzo y concluya el 30 de junio. c) adelantar al 15 de octubre la fecha de entrega del proyecto de Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos del Ejecutivo; d) adelantar la fecha de entrega de la Cuenta Pública a los primeros 10 días de abril –se hace en los primeros 10 días de junio-; f) regular el proceso para cubrir vacantes de diputados federales y senadores; g) permitir la creación de Comisiones especiales de investigación sobre cualquier asunto de interés nacional, previa solicitud de la cuarta parte de los integrantes de la Cámara baja o de la mitad de la Cámara alta. Además, h) fortalecer las facultades de control y supervisión de los ingresos y egresos de los poderes y órganos autónomos federales; i) establecer un servicio civil de carrera en el Poder Legislativo.	20/03/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Gobierno interior	Reformas integrales de poderes	PUBLICADO EN D.O.F. EL 02-AGO-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

21	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Ejecutivo.	<p>La iniciativa actualiza algunas de las facultades constitucionales del Ejecutivo federal, para favorecer el correcto funcionamiento de la democracia y el verdadero equilibrio de poderes. Con relación a la facultad de veto, determina que si el Ejecutivo no ejerce sus atribuciones para hacer observaciones a una ley o decreto en un plazo de 10 días, se considerará promulgada y el presidente del Congreso ordenará su publicación.</p> <p>Además, adelanta la fecha de toma de posesión del presidente electo al 1 de octubre; determina que será la Ley Orgánica del Congreso la que rija la sustitución del Presidente interino, sustituto o provisional, a propuesta del grupo parlamentario del partido que haya ganado la elección presidencial; mantiene el principio de no reelección presidencial; y, establece la creación de un servicio civil de carrera para la administración pública federal</p>	20/03/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Presidencia	Reformas integrales de poderes	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 23-ABR-2003
22	Con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 72 y se adiciona la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa propone mecanismos para el fortalecimiento de los poderes Legislativo y Judicial. En el primer caso, establece que si un proyecto de ley o de decreto no es competencia exclusiva de alguna de las Cámaras, éste pueda discutirse sucesivamente en ambas.</p> <p>Por otra parte, faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para conocer las acciones de inconstitucionalidad que impugnen la posible contradicción entre una ley o tratado internacional y la Constitución, aún cuando dicha contradicción se origine por haber existido vicios dentro del proceso legislativo, como los señalados en el artículo 72 constitucional.</p>	04/04/2002	Control interorgánico	Judicial/legislativo	Competencias legislativas	Modificación de competencias del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
23	De reformas al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento al Poder Legislativo, dentro de la Reforma del Estado.	<p>La iniciativa pretende dividir las facultades del Congreso, en facultades de control, fiscalización y legislativas. Las comisiones ordinarias realizarán facultades de control y fiscalización sobre los ingresos y egresos de los poderes de la unión y de los órganos autónomos federales; en relación al tema legal se faculta al congreso para legislar sobre: servicios financieros, hidrocarburos, minería, energía eléctrica y nuclear, juegos con apuestas y sorteos, industria cinematográfica, y radiodifusión y telecomunicaciones.</p>	16/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
24	Que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa responde a las demandas de grupos vulnerables relativas a la creación de políticas públicas que tomen en cuenta sus necesidades. En este sentido, determina el deber del Estado de diseñar políticas que incorporen posibilidades de desarrollo profesional, humano y laboral de los discapacitados; para ello faculta al Congreso para legislar en materia de niños, niñas y adultos mayores con discapacidad.</p>	22/10/2002	control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia social	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
25	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento a organismos constitucionales autónomos.	<p>La iniciativa pretende fortalecer la autonomía de que gozan los llamados órganos autónomos del Estado. Para ello reforma el artículo 49 constitucional, con el objeto de establecer la independencia en su funcionamiento y administración, además de su</p>	20/03/2002	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Gobierno interior	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		autonomía presupuestaria y de gestión. Los titulares de los órganos autónomos serán elegidos por el Congreso y quedan obligados a presentar anualmente un informe de actividades.						
26	Por la que se reforma el artículo 3° y el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer el derecho a la cultura y facultar al Congreso para legislar en materia cultural.	La iniciativa promueve un marco de respeto, defensa y promoción de la diversidad cultural. En este sentido, eleva a rango constitucional el derecho de los mexicanos de acceder al quehacer cultural y otorga al Congreso la facultad de expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, los estados y municipios en esta materia. También permite al Legislativo disponer los mecanismos de participación de los sectores social y privado en materia cultural.	22/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Educación y cultura	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
27	Que reforma el segundo párrafo del artículo 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa busca facultar al Congreso de la Unión para que resuelva respecto de los Juicios Políticos contra servidores públicos de los Estados.	03/12/2002	Control interorgánico	Tres poderes federales	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
28	De reformas a diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Judicial.	La iniciativa promueve una reforma integral del Poder Judicial para fortalecer su participación como órgano fundamental del Estado mexicano. Entre las medidas propuestas destacan: a) la unicidad jurisdiccional, incorporando los tribunales agrarios, laborales y de lo contencioso administrativo al Poder Judicial –con ello el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) sería el único responsable de la vigilancia y disciplina de los jueces y del servicio de carrera judicial-; b) facultar al CJF para expedir acuerdos definitivos que garanticen el adecuado funcionamiento del PJF; c) dotar a la SCJN de la facultad para iniciar leyes relativas a su Ley Orgánica; d) fortalecer la autonomía de los Poderes Judiciales locales; y, e) establecer la creación de Consejos de la Judicatura en las entidades federativas.	20/03/2002	Control interorgánico	Tres poderes federales	Administración e impartición de justicia	Reforma integral al Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 20-ABR-2004
29	Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos .	La iniciativa acota los alcances del fuero constitucional que protege a los servidores públicos, cuando éstos cometen delitos tipificados como graves. En este sentido, propone facultar a las instancias judiciales para que procedan penalmente en contra de servidores públicos federales o locales, sin necesidad de declaración de procedencia por parte de la Cámara de Diputados, cuando hayan cometido delitos graves, entre ellos: traición a la patria, homicidio, genocidio, delincuencia organizada, del orden patrimonial o federal.	07/11/2002	Control intraorgánico	Admón. Pública federal	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
30	De reformas a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para adecuar el marco normativo de dicha ley a lo establecido por la nueva Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende establecer un procedimiento claro que no se confunda en sus rasgos esenciales con el juicio político. Con ese propósito propone que se deslinde con mayor nitidez la supletoriedad que dicho procedimiento pueda tener respecto de la declaración de procedencia. Propone que las Comisiones Unidas de Gobernación, Población y Seguridad Pública y de Justicia y Derechos Humanos, se reúnan a convocatoria	12/09/2000	Control intraorgánico	admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 03-SEP-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que de común acuerdo realicen los Presidentes de cada una de ellas, en cuyo defecto, será convocante la de Gobernación, Población y Seguridad Pública.						
31	Se adiciona el primero y quinto párrafos del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reforma la fracción XIX en su segundo párrafo del artículo 27 constitucional; 1º de la Ley Orgánica del Poder Judicial Federal; 15 y 16 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.	Pretende que los Tribunales Agrarios formen parte del Poder Judicial de la Federación, debido a que actualmente dependen del Poder Ejecutivo al igual que la Junta de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Administrativos.	15/11/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb.	Administración e impartición de justicia	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed (modificación de dependencias)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
32	De reformas a los artículos 65 y 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 4º y 6º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende ampliar el segundo periodo de sesiones ordinarias con el fin de fortalecer y dignificar los trabajos del Poder Legislativo, así como la división de poderes mediante reformas a la Constitución.	19/04/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PUBLICADO EN D.O.F. EL 02-AGO-2004
33	Con proyecto de Ley del Congreso de la Unión.	La iniciativa propone crear la Ley del Congreso de la Unión y abrogar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La propuesta tiene por objeto uniformar las normas respectivas, conservando lo mejor de la experiencia ya probada en cada Cámara y avanzar hacia la unidad de criterios en para renovar la forma de organización interna del Congreso General. En ese sentido retoma la mayoría de los contenidos de la organización anterior. Además, fortalece la imparcialidad y objetividad con las que deben actuar los integrantes del Congreso en el desempeño de sus tareas y ejercicio de sus facultades.	22/08/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2004
34	Reformas al artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende ampliar el concepto de servidor público para que todas las personas que desempeñen un cargo o función pública puedan ser sujetos de responsabilidades.	27/09/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. pública	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
35	Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 214 del Código Penal Federal.	Pretende establecer nuevos tipos penales relativos a sancionar el incumplimiento del acceso a la información en poder del Estado.	06/12/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. pública	Responsabilidad de las funciones públicas	Tipificación de delitos en materia de acceso a la información	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
36	Que adiciona un tercer párrafo al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende instaurar una responsabilidad de las autoridades judiciales por errores judiciales de responsabilidad directa al Estado y no a los servidores públicos como se hace en la actualidad.	25/10/2001	Control intraorgánico	Poder Judicial	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
37	Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39, numeral 2, fracción IV, y 90, fracción V, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene como propósito crear una comisión de economía para que sea acorde con la recién creada Secretaría de Economía.	11/12/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

38	Con proyecto de decreto que adiciona una sección quinta al capítulo sexto del título tercero de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa plantea medidas para elevar el nivel profesional de los grupos de apoyo al trabajo legislativos. En este sentido, propone la creación de un Grupo Nacional de Ex legisladores, que tendrá las siguientes características: i) lo conformarán 30 integrantes de la Legislatura anterior; ii) su dirección quedará integrada por una junta de cinco ex legisladores; y, iii) tendrá como funciones: a) asesorar al Legislativo en los temas que se discuten en el pleno y, b) proteger y promover los intereses de los ex legisladores.</p> <p>Para lograr lo anterior, propone adicionar el artículo 116 de la Ley Orgánica del Congreso.</p>	15/12/2001	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
39	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.	Pretende aumentar el grado de autonomía del IPAB y facilitar el intercambio de información entre las distintas autoridades financieras del país.	02/04/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb, fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed (régimen de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
40	De reformas a diversas disposiciones de la ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del Reglamento para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para promover la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en la Cámara de Diputados	<p>La iniciativa contiene reformas y adiciones en materia de transparencia, rendición de cuentas y eficacia de los trabajos legislativos. Establece la obligación de as comisiones para asegurar que los programas y proyectos incluidos en el proyecto de Presupuesto de Egresos estén en concordancia con los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>Con objeto de que la Mesa Directiva debe informar a los miembros de las comisiones sobre la información que proporcione el Ejecutivo. Además, su presidente debe presentar al pleno un informe anual de sus actividades que contenga cuando menos el número de iniciativas recibidas, iniciativas dictaminadas, iniciativas en proceso y el tiempo promedio de elaboración de dictámenes</p> <p>Dicho informe del presidente detallará los recursos financieros, materiales y humanos con los que dispone, y el pleno podrá solicitar la remoción total o parcial de los miembros de la mesa directiva de la comisión si considera que los resultados fueron insatisfactorios.</p>	24/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
41	De adiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de crear un Grupo Nacional de ex legisladores.	<p>La iniciativa busca regular la figura de ex parlamentarios dentro de la Ley Orgánica del Congreso mediante la creación de una nueva sección al Capítulo Sexto con la intención de que dicha institución tenga un carácter permanente para fortalecer y dar continuidad al trabajo parlamentario.</p> <p>La Junta de Coordinación Política constituirá el Grupo Nacional de ex Legisladores el cual estará integrado por un mínimo de 30 miembros elegidos de entre todas aquellas personas que en la legislatura inmediata anterior hayan sido diputados o senadores destacados</p>	25/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		o de mayor experiencia. Podrán integrarse, además de esos 30, todos aquellos ex legisladores que así lo manifiesten a su directiva. La dirección del Grupo estará a cargo de una junta integrada por cinco ex legisladores, de entre los cuales se designará a un Presidente.						
42	Con proyecto de decreto que adiciona la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, para la creación del Instituto Nacional de Medicina Genómica.	La iniciativa crea el Instituto Nacional de Medicina Genómica para contribuir al estudio y aplicación del genoma humano en México. Asimismo, impulsa el desarrollo de recursos humanos de alto nivel, la innovación tecnológica y la difusión de conocimientos, mediante el diseño de nuevas intervenciones para la prevención, tratamiento y rehabilitación genómica. Dicha institución conformará una red de investigación nacional e internacional para elaborar medios diagnósticos, farmacogenómica y de terapia genómica. Por su parte las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Salud y el Consejo Nacional para la Ciencia y Tecnología incorporarán en el Presupuesto de Egresos del año 2003 las previsiones de recursos necesarias para el establecimiento, desarrollo y operación del Instituto.	22/05/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Ciencia y tecnología	Propuesta de nuevas entidades públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 20- JUL-2004
43	De decreto por el que se adiciona un inciso g) al numeral 4 del artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa está orientada a transparentar y eficientar el uso de los recursos públicos asignados a la Cámara de Diputados. Propone facultar al Secretario General de la Cámara para publicar en la Gaceta Parlamentaria el monto de los recursos asignados a cada una de sus unidades administrativas, para que dichos recursos se asignen a proyectos de trabajo de mediano y largo plazo. Las cifras deberán ser publicadas 15 días naturales después de su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.	26/09/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información pública	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27- ABR-2006
44	Que reforma los artículos 77 y 147 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 constitucionales.	La iniciativa tiene por objeto equilibrar la relación procesal en el juicio de amparo. Determina que antes de conceder o negar la protección de la justicia, el juez debe escuchar y valorar el contenido de las pruebas aportadas por los interesados. Propone reconocer la existencia de tres actores en los juicios de amparo: a) el solicitante, b) la autoridad ejecutora de la sentencia –el Poder Judicial- o el Ministerio Público, y c) la persona física o moral que presentó la querrela (tercero perjudicado). Establece que los argumentos vertidos por el tercero perjudicado no sean considerados como alegatos, si no como pruebas, las cuales serán objeto de estudio obligatorio por parte del juez antes de emitir una sentencia.	03/10/2002	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración e impartición de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
45	Por la que se reforma el artículo 73 y se adicionan dos párrafos al artículo 26 de la Constitución	La iniciativa se inscribe en el marco de la reforma del Estado. Propone dotar al INEGI de autonomía jurídica, patrimonial, presupuestaria	22/10/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de	PUBLICADO EN D.O.F. EL 07- ABR-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conferirle autonomía al INEGI.	<p>y de gestión, con el propósito de convertir a dicha institución en la encargada de organizar, coordinar e instrumentar los sistemas nacionales de información estadística y geográfica.</p> <p>Argumenta que la realidad nacional e internacional impone la necesidad de contar con información estadística confiable, eficiente y oportuna.</p> <p>El INEGI será encabezado por una Junta de Gobierno, integrada por 1 presidente y 4 vice-presidentes designados por el Ejecutivo y aprobados por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente. Por otra parte, faculta al Congreso para establecer las bases de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, para el buen funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.</p>					la admón. Púb. Fed	
46	Que reforma la fracción XVI del numeral 2 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y se adiciona una fracción XXXVII al mismo ordenamiento, para efecto de crear una Comisión Ordinaria de Seguridad Pública.	La iniciativa considera necesaria la separación de competencias de la actual Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, prevista en el artículo 39 numeral 2º fracción XVI de la Ley Orgánica del Congreso, así como la creación de una Comisión Ordinaria de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para que se ocupe exclusivamente de atender, orientar, analizar y resolver los problemas relacionados con la seguridad pública en el país.	25/04/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
47	Con proyecto de reforma de los incisos a), c), d) y e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>Las reformas pretenden subsanar el vacío relacionado con los tiempos de dictaminación de asuntos legislativos en el Congreso. Determina que las Minutas enviadas por la Cámara de origen deberán ser dictaminadas por la revisora en un plazo no mayor de 45 días naturales posteriores a la fecha en que fueron remitidas. Después ese plazo aquélla podrá emitir una excitativa a ésta para que agilice sus trabajos.</p> <p>También otorga el mismo lapso a la Cámara de origen para dictaminar algún proyecto que haya sido devuelto por el Ejecutivo con observaciones.</p>	10/10/2002	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
48	Que reforma el párrafo octavo del artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Tiene como propósito hacer oficiosa la obligación de la revisión, observancia y aplicación de la Jurisprudencia en los asuntos que lleva en los Tribunales sobre la interpretación de la Constitución, Leyes y Reglamentos Federales o Locales y Tratados Internacionales.	17/10/2002	Control intraorgánico	Poder Judicial	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
49	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para que el marco jurídico de los tribunales sea acorde con las necesidades de la sociedad en materia de justicia.	<p>La iniciativa pretende modernizar el funcionamiento del Poder Judicial de la Federación con la finalidad de mejorar los procesos de impartición de justicia para reducir los tiempos que tardan los litigios.</p> <p>Entre otras, establece que: i) la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se integre con once ministros; y ii) faculta a la SCJN para: a) resolver las posibles controversias entre las Salas de dicho órgano,</p>	24/10/2002	Control intraorgánico	Poder judicial	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		y los que se susciten dentro del Poder Judicial, b) imponer multas a los abogados, agentes de negocios, procuradores o litigantes, que falten el respeto o a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la Federación, y c) resolver las contradicciones de criterios jurídicos establecidos en tesis, aisladas, o jurisprudenciales.						
50	Que reforma el párrafo tercero del artículo 134 y deroga el inciso f) del párrafo primero del artículo 49 y la fracción IV del artículo 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para centralizar la administración del sistema de bibliotecas en una sola Comisión.	La iniciativa pretende que la administración de las bibliotecas del Congreso sea encomendada a una Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas. Ésta se integrará con 3 diputados y 3 senadores, los cuales serán electos por el Pleno de cada Cámara a propuesta de las respectivas Juntas de Coordinación Política.	31/10/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
51	Que adiciona un segundo, tercer, y cuarto párrafo al inciso f), numeral del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para incluir en los proyectos de dictamen el impacto económico de cada propuesta, con base en un estudio elaborado por el Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.	La iniciativa propone que los proyectos de dictamen presentados por las comisiones al pleno cameral, contengan un estudio técnico-jurídico sobre la necesidad de aprobar la iniciativa, decreto o proposición, pero que también incluyan el costo que implicará ponerlos en marcha. Para ello adiciona el artículo 45, numeral 6 de la Ley Orgánica del Congreso. Dichos estudios serán expedidos por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, en un plazo no mayor a 20 días contados a partir de la fecha de su solicitud por parte de la comisión dictaminadora. No se establecen límites presupuestales en favor o en contra del proyecto de ley o decreto.	05/11/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
52	Que reforma la Ley de Aeropuertos, para reestructurar la Comisión Consultiva.	La iniciativa busca ampliar las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para regular el funcionamiento e integración de las Comisiones Consultivas de cada una de las terminales aéreas del país. Precisa que actualmente existen 87 aeropuertos, de los cuales 57 brindan servicio internacional y 28 nacional. Dichas Comisiones tendrán como principal objetivo promover el desarrollo de las estaciones aeroportuarias. Por otra parte, propone reducir de 50 a 30 años el término de las concesiones otorgadas a los permisionarios de terminales aéreas.	05/11/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Comunicaciones transportes e infraestructura	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
53	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 66 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y un cuarto párrafo al artículo 11 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que los legisladores y los presidentes de las Cámaras de Diputados y de Senadores estén obligados a rendir un informe general de actividades.	La iniciativa pretende fortalecer la presencia del Congreso entre la sociedad, mediante acciones de transparencia sobre el trabajo legislativo. Para ello propone que los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores presenten un informe anual de actividades -al cierre del segundo periodo ordinario de sesiones-, y establece la obligación de que los diputados y senadores presenten también un informe anual de actividades ante sus electores.	26/11/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información pública	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
54	De Ley del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.	La iniciativa propone la creación del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para que sea el organismo rector de la política cultural y artística nacional. Dicho Consejo será un organismo público descentralizado del Estado, dependiente de la SEP, con personalidad	28/11/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Propuesta de nuevas entidades públicas (descentralizac	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		jurídica y patrimonio propio. Se establecen, además, los lineamientos, bases y mecanismos de participación de los sectores público, social y privado en el estudio, fomento, difusión, preservación y fortalecimiento de las manifestaciones y expresiones culturales y artísticas, en un marco de respeto a la diversidad cultural.					ión)	
55	Proyecto que reforma y adiciona la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (PAN)	La iniciativa pretende adecuar la Ley de la Administración Pública Federal a los cambios constitucionales en materia de cultura y derechos indígenas aprobados en 2001, sobre todo porque las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y entidades paraestatales no cuentan con atribuciones para formular políticas públicas en esta materia. Además, reconoce que el Instituto Nacional Indigenista se ha convertido en un organismo inoperante e ineficaz por el acumulamiento de atribuciones. En este sentido, propone reformar los artículos 21, 27, 31-36, 38-40 y 42 de la Ley Orgánica de la APF, a fin de otorgar facultades a las dependencias gubernamentales para formular políticas públicas dirigidas a las comunidades y pueblos indígenas del país.	14/12/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. n. Púb. Fed.	Desarrollo de comunidades indígenas	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (políticas públicas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
56	De Ley de la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario.	La iniciativa propone crear la Comisión Nacional de Fomento Marítimo y Portuario como un organismo público descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	05/03/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. n. Púb. Fed.	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Propuesta de nuevas entidades públicas (descentralización)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
57	Que reforma los artículos 21, 87 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 67, inciso g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	La iniciativa propone herramientas que permitan abatir el rezago en el trabajo legislativo, particularmente el que se deriva de los asuntos que pasan de una Legislatura a otra. Para revertir esta tendencia propone ampliar los plazos para que las Comisiones del Congreso emitan los dictámenes de su competencia. Las medidas propuestas son: a) elevar de 5 a 45 días, el plazo para que las Comisiones dictaminen las iniciativas y asuntos que les hayan sido turnados; b) otorgar, a través de la excitativa respectiva, un plazo adicional extraordinario de 20 días para que una Comisión desahogue los asuntos de su competencia; c) establecer como obligación de los presidentes de las Cámaras del Congreso, proponer al Pleno para su discusión, los asuntos que no hayan sido dictaminados; y, d) considerar las iniciativas que no hayan sido dictaminadas como asuntos concluidos y remitirlas al Archivo Histórico de la Nación.	20/03/2003	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27- ABR-2006
58	Que adiciona diversas disposiciones al Código Federal de Procedimientos Civiles.	La iniciativa señala que la legislación vigente reconoce: la confesión, los documentos públicos, los documentos privados, los dictámenes periciales, el reconocimiento o inspección judicial, los testigos, las fotografías y elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y las presunciones, como medios probatorios dentro de los procedimientos judiciales. En la lista anterior no se contempla como medio	03/04/2003	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración e impartición de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		probatorio la instrumental de actuaciones; por ello se propone adicionar una fracción al artículo 93 de Código Federal de Procedimientos Civiles, a efecto de establecer de manera expresa la instrumental de actuaciones como medio probatorio dentro de los procedimientos judiciales; y, adicionar un artículo 142 bis en por el que se regule de manera particular, el momento para ofrecer esta prueba y el momento en que la instrumental de actuaciones servirá de prueba plena en los procedimientos.						
59	Que adiciona un segundo y tercer párrafos al inciso f), numeral 6 del Artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa considera que es indispensable continuar con el fortalecimiento de las áreas de investigación de la Cámara de Diputados; con la finalidad de que las investigaciones aporten información para que los legisladores cuenten con un conocimiento completo del entorno social y puedan evaluar el impacto de sus propuestas legislativas. En este sentido, la reforma propuesta tiene la finalidad de establecer que cada dictamen presentado por una Comisión para su discusión en el Pleno, deberá acompañarse de un estudio técnico, que contenga, además de la opinión jurídica sobre la necesidad de aprobar el dictamen, la evaluación del impacto social y cultural producto de la iniciativa, proyecto o proposición a discusión. El órgano encargado de esta tarea será el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados.	03/04/2003	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
60	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear una Comisión Ordinaria de Asuntos de la Familia.	La iniciativa destaca la importancia del núcleo familiar para el desarrollo individual y social de las personas. Para fortalecer las políticas de fomento y protección a la familia, propone adicionar la fracción II al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso, para crear en la Cámara de Diputados la Comisión Ordinaria de Asuntos de la Familia. Dicha Comisión se encargará de analizar y dictaminar los proyectos de Ley o Decreto y los asuntos relacionados con la protección e integración familiar, en los rubros de la salud, asistencia social, trabajo, educación, cultura y demás temas que incidan en el desarrollo de dicha institución social.	03/04/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Desarrollo social	Modificación de la organización legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 14-FEB-2008
61	Que reforma y adiciona el artículo 40, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear la Comisión de Zonas Metropolitanas y del Distrito Federal.	La iniciativa destaca los graves problemas de coordinación y gestión para el desarrollo que se observa en las grandes zonas metropolitanas del país, particularmente en tres de ellas: la zona metropolitana de Guadalajara, de Monterrey y del Distrito Federal. Para contribuir a mejorar la atención de los problemas sociales que se registran en estas y otras regiones del país, propone la creación de la Comisión Ordinaria de Zonas Metropolitanas y del Distrito Federal, de la Cámara de Diputados. Se encargará de las tareas de dictamen legislativo y de información para regular el desarrollo de las grandes concentraciones metropolitanas.	08/04/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
62	De Ley General de Aguas Residuales.	La iniciativa amplía y complementa las facultades que	22/04/2003	Control intraorgánico	Poder	Recursos	Modificación	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>en materia de aguas residuales otorga la Ley General de Aguas Nacionales a la Comisión Nacional del Agua. Tiene por objeto prevenir la contaminación ambiental que se genera por la emisión de aguas residuales de origen urbano, industrial y agrícola, que circulan por los canales de aguas residuales a nivel nacional.</p> <p>Propone que sea la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), la encargada de administrar y vigilar las aguas residuales, así como de su tratamiento y reuso. También crea el Registro Nacional de Aguas Residuales y establece las normas relativas al otorgamiento de concesiones para el manejo de plantas de tratamiento de aguas residuales. En otro orden faculta al Ejecutivo Federal para que promueva y coordine acciones y programas con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en materia de aguas residuales.</p>			ejecutivo/admón. Púb. Fed.	naturales, energéticos y medio ambiente	de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (se crean entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
63	De Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos.	La iniciativa propone la creación de un marco legal -reglamentario del artículo 127 de la Constitución-, para regular el uso de los recursos públicos utilizados en el pago de las percepciones salariales de los servidores públicos.	08/01/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Materia laboral	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
64	De Ley de Educación Superior.	La iniciativa pretende expedir una nueva Ley de Educación Superior con el objeto de ampliar las atribuciones de los órganos planeación de la educación superior Actualiza los procedimientos de evaluación de los programas educativos. Por ultimo Incorpora el subsidio extraordinario como una fuente de apoyo financiero, el cual se otorgará a las Universidades e Instituciones de Educación Superior de acuerdo a indicadores de desempeño académicos	29/04/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
65	Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 41 y una fracción VI al artículo 53, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a fin de que los miembros del Servicio se abstengan de realizar cualquier tipo de proselitismo electoral o actividad partidista, así como efectuar declaraciones que comprometan la estabilidad política del país.	La iniciativa considera que los ordenamientos vigentes son insuficientes para garantizar el principio de imparcialidad en el ejercicio del servicio exterior mexicano (SEM). Para subsanar este vacío propone establecer en la ley que los funcionarios del SEM deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de proselitismo electoral o actividad partidista, así como efectuar declaraciones que comprometan la estabilidad política del país.	08/11/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (responsabilidad institucional)	DESECHADO EL 31-MAR-2005
66	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 92 del Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa delimita las facultades de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), relacionadas con las sanciones penales que promueve en contra de los defraudadores fiscales. Precisa que la dependencia no podrá solicitar a las autoridades el sobreseimiento de los procesos penales iniciados en contra de contribuyentes, cuando éstos no tengan derecho a la libertad provisional	22/10/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb.	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (facultades)	DESECHADO EL 25-MAR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		bajo caución por haber cometido delitos fiscales graves. Considera que actualmente la SHCP actúa con discrecionalidad en esta materia.						
67	Que adiciona el artículo 94 bis al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	a iniciativa pretende regular la creación y operación de los grupos de amistad que operan en el Congreso. En este sentido propone: i) que los integrantes de dichos grupos sean designados de acuerdo a la proporcionalidad de cada fracción parlamentaria; ii) los grupos tendrán facultad para estrechar el dialogo interparlamentario entre países; y, iii) podrán intercambiar información con legisladores de otros países para la realización de eventos internacionales.	11/04/2002	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DESECHADO EL 31-MAR-2005
68	Con proyecto que reforma la fracción I y el último párrafo del artículo 208 del Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa tiene por objeto regular y hacer más eficiente el proceso de demanda del juicio contencioso administrativo, en lo que respecta a las notificaciones que el demandante emita. En ese sentido, propone reformar nuevamente el artículo 208, con la intención de establecer como uno de los requisitos, que debe contener la demanda, el domicilio del demandante para recibir notificaciones y así liberarlo de la obligación que actualmente tiene de citar domicilio en la sede de la Sala Regional competente.	14/11/2002	Control intraorgánico	Poder judicial	Procesos de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	DESECHADO EL 25-MAR-2004
69	Que reforma la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.	La iniciativa pretende fortalecer y dotar de mayor autonomía al Servicio de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados (SABADA). Para ello reforma los artículos 2, 4, 6-8, 18, 22, 27, 39, 41, 48, 49, 53, 56 y 58; adiciona los artículos 1, 53 A, 53 B, 56, 57 y 58 A; y, deroga diversos incisos de los artículos 8, 44, 45 y 46 de la Ley Federal del SABADA. Algunas medidas propuestas son: i) descentralizar al organismo de la SHCP; ii) dotarlo de autonomía técnica, operativa y permitirle ser autofinanciable; iii) precisar que los bienes decomisados, abandonados y los productos derivados de su enajenación, serán considerados como aprovechamiento; y, iv) establecer que los recursos que ingresen por la enajenación de los citados bienes se distribuirán en partes iguales entre el Poder Judicial y la PGR.	11/04/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Pública fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (descentralización)	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-OCT-2002
70	Reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.	Pretende que el Órgano de la Auditoría Superior de la Federación cuente con un ordenamiento legal más preciso, claro y lo faculte para imponer medidas de apremio para el mayor desempeño de sus funciones.	15/11/2001	Control intrainstitucional	Auditoría superior	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de sus ordenamientos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
71	Con Proyecto de Decreto por el que	La iniciativa busca adecuar el marco jurídico para	28/12/2000	Representación de	Generales	Seguridad	Tipificación de	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	se Reforma el párrafo segundo del Artículo 3° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.	establecer un criterio más objetivo y sustentar el ejercicio de la facultad de atracción por parte del Ministerio Público Federal, para conocer de los delitos del orden común, respecto a la delincuencia organizada. Con ese fin propone que los delitos de asalto, secuestro, tráfico de menores y robo de vehículos, sean considerados como de delincuencia organizada, si el Ministerio Público de la Federación ejerce la facultad de atracción por iniciativa propia, o cuando ésta sea solicitada por el titular de la autoridad persecutora de la entidad federativa en que se hayan cometido dichos delitos.		intereses sociales		pública	delitos	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 31-OCT-2001
72	De Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 35, 36, 40, 71, 73, 115, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende establecer un régimen democrático representativo y participativo en la que se de viabilidad jurídica al referéndum, el plebiscito y la iniciativa popular.	07/09/2000	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
73	Con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 29 de la Ley General de Salud.	La iniciativa pretende que la población en general pueda adquirir en las farmacias del IMSS cualquier medicamento a precio de la institución más un cargo.	24/10/2000	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
74	De reformas a la Ley General de Salud (en materia de psicotrópicos).	La iniciativa pretende actualizar el marco jurídico que regula la compra venta de los medicamentos psicotrópicos, por lo que propone que la venta de estas sustancias se realice por medio de una receta medica especial, ya que la obtención de una receta médica para surtir psicotrópicos es muy accesible.	19/12/2000	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
75	Con proyecto de decreto que modifica diversos ordenamientos para establecer la figura de iniciativa popular.	Pretende que la ciudadanía tenga derecho a presentar iniciativas de ley a fin de enriquecer los procedimientos parlamentarios.	25/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
76	Que adiciona el capítulo VIII, denominado Salud del Adulto Mayor, al Título Tercero de la Ley General de Salud.	La iniciativa pretende garantizar a los adultos mayores el derecho a la protección de la salud, mediante el impulso de una cultura de salud-preventiva que permita disminuir sus principales afecciones. Para ello determina acciones multisectoriales orientadas a la atención actual de los adultos mayores, como a la prevención de enfermedades en los futuros ancianos.	04/10/2001	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	salud	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 11-ABR-2002
77	Que reforma y adiciona el artículo 309 de la Ley General de Salud, en materia de publicidad del tabaco.	La iniciativa plantea incrementar las medidas legales que regulan la publicidad del tabaco. En este sentido, prohíbe su publicidad en la televisión, radio, internet o cualquier otro medio electrónico; además, elimina la posibilidad de que este producto se publicite en eventos o programas deportivos, de entretenimiento, musicales o informativos. También determina que la publicidad del tabaco	14/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 19-ENE-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		deberá ser dirigida en forma exclusiva a los mayores de edad y prohíbe que el tabaco y sus marcas se utilicen como incentivos o promotores de colecciones, envolturas, empaques, cupones, estampas o juguetes.						
78	De reformas al artículo Décimo Sexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.	Pretende evitar la paralización de los programas ya aprobados del Instituto Nacional Indigenista, para su operación en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.	20/02/2002	Representación de intereses sociales	indígenas	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal.	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
79	Que adiciona el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con la paternidad y maternidad responsable.	La iniciativa adiciona un nuevo apartado con objeto de que los maridos de mujeres embarazadas tengan días de incapacidad para acompañar y apoyar a su pareja durante el proceso del parto. En este sentido propone que el trabajador que acompañe a su cónyuge o concubina pueda ausentarse de su empleo durante dos días: el día del parto y uno más.	25/03/2002	Representación de intereses sociales	mujeres	Política social	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
80	De adiciones a los artículos 84, fracción III, párrafo segundo, y el artículo 130, párrafo segundo, de la Ley del Seguro Social; 24, fracción V, y 75, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	La iniciativa promueve la equidad de género en materia de seguridad social, con la intención de beneficiar al género masculino. En este sentido, determina que los cónyuges o concubenarios de las mujeres aseguradas ante el ISSSTE, tengan derecho a la protección social y, en caso de viudez, a la pensión que otorga dicha institución.	26/03/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
81	De decreto que adiciona disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Pretende establecer las modificaciones necesarias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para hacerla consistente con las disposiciones contenidas en el artículo 21 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	05/09/2000	Representación de intereses sociales	generales	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Regulaciones en materia ambiental	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
82	De reformas a los artículos 14 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para derogar la pena de muerte.	La iniciativa pretende derogar del texto constitucional la pena de muerte. Para ello elimina del artículo 14 la frase que se remite a la privación de la vida; y adiciona en el artículo 22 el concepto: pena de muerte, como uno de los actos que quedan prohibidos en México.	26/03/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Derogación de la pena de muerte	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
83	Que reforma los párrafos sexto y séptimo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; del Código Federal de Procedimientos Penales y del Código Penal Federal, con el fin de brindar mayor protección a la integridad, salud sexual, dignidad y en general, el adecuado desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.	La iniciativa busca armonizar el marco constitucional mexicano con los tratados internacionales suscritos por México en materia de protección de los derechos humanos de los niños y las niñas. Con ese objeto propone que se tipifiquen como delitos del orden federal: a) los previstos en las leyes federales y en los tratados internacionales; y, b) los cometidos en contra de los menores de edad e incapaces en los términos de los artículos 201, 201 bis y 201 bis 3 del Código Penal Federal. Con ese propósito reforma los artículos 6, 7, 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	09/04/2002	Representación de intereses sociales	menores	derechos humanos	Homologación del derecho interno a los tratados internacionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 12-DIC-2002
84	De reformas a la Constitución Política	La iniciativa busca incluir las figuras de plebiscito y	11/04/2002	Representación de	generales	Democracia	Regulación de	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	de los Estados Unidos Mexicanos, para el fortalecimiento de la democracia participativa, dentro de la reforma del estado.	referéndum para fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas de Estado. Para que el plebiscito o el referéndum adquieran carácter obligatorio deberá demostrarse la participación de al menos el 60 por ciento de los ciudadanos del padrón electoral, en las consultas.		intereses sociales		participativa	formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
85	Que reforma el artículo 26 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.	La iniciativa otorga mejores condiciones de vida a los habitantes de las zonas calidas del país. Con ese objeto modifica el ordenamiento legal que regula el servicio eléctrico, para impedir que la CFE realice cortes de suministro eléctrico en casas habitación localizadas en regiones que cuenten con climas cálidos extremos, durante los periodos del año en por su intensidad pongan en peligro la salud de la población.	23/04/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
86	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General De Educación.	La iniciativa establece infracciones en contra de quienes incumplan los preceptos de la Ley General de Educación, sin excepción alguna. Con ese propósito reforma su artículo 75, y adiciona los artículos 7, 8, 21, 31, 56, y 67. Propone que la educación con validez oficial promueva los valores de justicia, tolerancia, honestidad y responsabilidad. Las asociaciones de padres de familia se abstendrán de intervenir durante el ciclo escolar en los aspectos pedagógicos y laborales de los establecimientos educativos, pero podrán realizar al finalizar el mismo, una evaluación con sus propias percepciones, de los planes y programas de estudios. También podrán solicitar a las autoridades educativas federales o estatales, la información necesaria para realizar las evaluaciones, en pos de mejorar la calidad de la educación que imparte el Estado.	29/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
87	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud, para que la vigencia del registro sanitario se restrinja a cinco años, a fin de que se garantice la eficiencia, calidad y seguridad de los medicamentos.	La iniciativa pretende mejorar la calidad de los medicamentos de consumo humano. En este sentido, propone crear reglas más estrictas para que la SSA otorgue permisos sanitarios a las empresas que los producen. Determina establecer un registro de los insumos requeridos para la producción de medicamentos; dicho registro se actualizará cada 5 años.	17/07/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 24-FEB-2005
88	De Ley General de Población.	La iniciativa establece una regulación en materia migratoria, y crea los instrumentos necesarios para la cooperación y respeto que permitan una frontera mas segura. Para lo cual propone reformas a la Ley General de Población que estará integrará por seis títulos, en los que se fijaran las disposiciones generales referentes a los Registros Nacionales de Población y el Registro Nacional de Ciudadanos; los fenómenos migratorios, (tales como migración, inmigración y repatriación). Por otra parte destaca que el Instituto Nacional de Migración se convierta en un órgano desconcentrado, con personalidad jurídica propia y autonomía técnica y de gestión. Y que le sean conferidos mayores atribuciones, como la coordinación de diferentes	14/08/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Migración	Regulaciones en materia migratoria	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		servicios migratorios, la Unidad de Prevención y Protección de los Migrantes.						
89	Que adiciona el artículo 24 transitorio de la Ley del Seguro Social, en materia de trabajadores ferroviarios jubilados, antes del 1 de enero de 1982 (PAN).	La iniciativa tiene por objeto reformar la Ley del Seguro Social con la finalidad de que el Gobierno federal destine los recursos necesarios para que los jubilados ferroviarios antes de 1982 puedan recibir la pensión mínima garantizada de un salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.	24/09/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
90	Con proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la Ley General de Población, y se adiciona la Ley General de Salud, para la expedición de una credencial única de población que fomente la donación de órganos para trasplante.	La reforma plantea mecanismos institucionales para fomentar la cultura de la donación de órganos y regular sus procedimientos. Determina que la Secretaría de Gobernación deberá diseñar un documento con validez oficial, donde se exprese de forma escrita la voluntad personal de donar uno o todos los órganos después de la muerte. Dicho documento estará incluido en la Cédula de Identidad Ciudadana, también de nueva creación. Para lograr su propósito, la iniciativa adiciona los artículos 107 y 109, y reforma el artículo 4 transitorio de la Ley General de Población; además, modifica el artículo 322 de la Ley General de Salud.	26/09/2002	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
91	Con proyecto de reforma al artículo 8o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa reforma el texto constitucional para regular los plazos en materia de derecho de petición. Propone establecer un plazo máximo de 4 meses para que la autoridad dé respuesta a las solicitudes de información presentadas por los ciudadanos ante la instancias correspondientes.	26/09/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Mecanismos de acceso a la información pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
92	Que adiciona un Capítulo VII y el artículo 23 Bis, al Título Primero del Código Penal Federal, a efecto de establecer como circunstancia agravante de cualquier delito, cuando la comisión de dicha conducta delictiva haya sido motivada por cuestiones de índole discriminatoria.	La iniciativa pretende eliminar la discriminación en la impartición de justicia. Entre sentido, propone incluir como una agravante del delito, el hecho de que éste se cometa en contra de una persona o grupo de personas, derivado de su origen étnico, nacionalidad, género, edad, capacidades diferentes, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otro.	08/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos ciudadanos	Regulación contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
93	Que reforma el artículo 5 de la Ley del Banco de México para beneficiar a las personas con discapacidad visual en el manejo del papel moneda.	La iniciativa propone establecer en la ley del Banco de México una disposición que determine la responsabilidad de dicha institución de incorporar en los billetes que emita, medidas que permitan su fácil identificación por parte de personas con discapacidad visual.	10/10/2002	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
94	Que adiciona una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito.	La iniciativa pretende adicionar una fracción XX al artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, en los siguientes términos: Artículo 106. A las instituciones de crédito les estará prohibido: ... XX.- Cobrar o realizar cargos por cualquier concepto a los contribuyentes que hagan uso del servicio de banca electrónica en dichas instituciones, con el propósito de pagar, enterar, declarar y dar avisos a través de ese medio a la autoridad fiscal correspondiente.	17/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
95	Que reforma la Ley Federal de Radio y Televisión, en materia indígena.	La iniciativa pretende favorecer la autorepresentación de los pueblos indígenas en los medios de comunicación, con el propósito de resolver los problemas de inequidad, marginación y aislamiento cultural de este sector.	22/10/2002	Representación de intereses sociales	indigenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Preservación de lengua y cultura indígena	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Para ello, reforma los artículos 5, 6, 10-13, 25, 55, 59, 73, 75, 86 y 101 de la Ley de referencia, con la finalidad de establecer el derecho de las comunidades indígenas a promocionar sus lenguas y tradiciones, mediante el empleo de los medios electrónicos de comunicación. También abre la posibilidad de que puedan adquirir, operar y administrar transmisoras de radio y TV.						
96	Que reforma el artículo 67, fracción IV, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y adiciona la fracción V al artículo 3º, y la fracción X al artículo 33 de la Ley de Imprenta, para prohibir la publicidad de las armas de fuego o de sus imitaciones, así como la de productos que distorsionen los hábitos de la buena nutrición.	La iniciativa propone nuevas herramientas legales y jurídicas para inhibir la publicidad de armas o escenas que fomenten la violencia, y sancionar a quienes participen en acciones de este tipo. La medida pretende proteger a la infancia de influencias que deforman la conciencia social y evitar que se incremente el uso de la violencia en la comisión de los delitos.	24/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
97	Que reforma la Ley General de Educación, para que se destine 8% del PIB a educación, ciencia y tecnología.	La iniciativa propone establecer en el artículo 27 de la Ley General de Educación, que el gasto destinado a la educación, ciencia y tecnología alcance la meta del 8% del PIB en el 2006. Considera que la medida permitirá realizar cambios sustanciales en la calidad, eficiencia y equidad del servicio.	29/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
98	Que reforma y adiciona los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de libertad de expresión y derecho a la información dentro de la Reforma del Estado.	La iniciativa plantea incorporar al texto constitucional garantías para actualizar el ejercicio de la libre de expresión e introducir el derecho a la información. Para ello propone: a) establecer como inviolable el derecho a la libertad de expresión que comprende el derecho a la búsqueda y difusión de información por cualquier medio; y, b) precisar la obligación del Estado para garantizar el derecho a la información. Esta garantía consiste en el derecho que tiene todo individuo a recibir información oportuna, completa, real y objetiva.	31/10/2002	Representación de derechos sociales	generales	Derechos ciudadanos	Garantías constitucionales de acceso a la información pública	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
99	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley Agraria en materia de expropiación de ejidos.	La iniciativa pretende conciliar el interés colectivo, individual, privado y público en materia de expropiación ejidal, mediante reformas al capítulo IV del Título Tercero, y a los artículos 32, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley Agraria. Establece que: i) los bienes ejidales y comunales sólo podrán ser expropiados por causa de utilidad pública - promoción, desarrollo y conservación de los recursos naturales, ordenamiento urbano, entre otros-, ii) las expropiaciones deberán darse por decreto presidencial, iii) el monto de la indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos de Bienes nacionales y, iv) los recursos del avalúo deberán ser depositados en el fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal. Queda prohibida la ocupación de tierras ejidales y comunales bajo el pretexto de trámite de expropiación.	05/11/2002	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Materia rural	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
100	Con proyecto de decreto que modifica la Ley General de Salud.	La iniciativa pretende establecer la obligación de contar en los hospitales del sector público, privado y asistencial, con comités hospitalarios de bioética, los cuales tendrán funciones de consultoría,	14/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		asesoramiento, estudio, docencia y supervisión de la investigación respecto a cuestiones éticas que surjan de la práctica médica.						ORIGEN EL 16-MAR-2004
101	Que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con lo que el actual segundo párrafo quedara como tercero, para promover el empleo de las personas con discapacidad.	La iniciativa pretende elevar a rango constitucional el derecho de los discapacitados al trabajo, la igualdad de oportunidades y el respeto a sus garantías individuales y colectivas. En este sentido, propone que el Estado establezca las medidas necesarias para promover el empleo de las personas que se encuentren en condiciones de discapacidad. Propone que el Estado establezca las medidas necesarias para promover el empleo de las personas que se encuentren en condiciones de discapacidad.	26/11/2002	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
102	Que reforma el tercer párrafo de la fracción XIII del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre la comunicación de las garantías individuales de los cuerpos policiacos y el deber del estado de ofrecer una policía profesional y eficiente.	La iniciativa busca proteger los derechos laborales de los cuerpos de seguridad pública a nivel federal y estatal, mediante la disposición expresa que les garantiza su derecho de audiencia. Establece que dichos elementos sólo podrán ser removidos de sus cargos en base a las disposiciones vigentes y una vez que hayan sido escuchados.	04/12/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
103	Que reforma la denominación del Título Tercero y se adiciona un artículo 48 BIS a la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para fortalecer la prevención del delito.	La iniciativa propone nuevas herramientas legales para fomentar la cultura de la prevención del delito. El Consejo Nacional de Seguridad Pública contará con nuevas facultades para: i) promover la participación de los sectores social y privado en las actividades que realice el sistema nacional de seguridad pública; ii) elaborar los programas de prevención del delito; iii) facilitar la cooperación entre instituciones públicas y privadas para la prevención del delito; iv) fomentar actividades de desarrollo individual y social; v) promover la convivencia social y familiar; vi) facilitar el acercamiento entre los cuerpos de seguridad pública y la sociedad; y, vii) difundir los valores humanos, en coordinación con autoridades de la SEP.	12/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
104	Que reforma y adiciona la Ley General de Asentamientos Humanos, para crear los Consejos Consultivos Municipales de Participación Social en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio.	La iniciativa destaca el acentuado y grave deterioro ambiental derivado de la falta de regulación de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano. Para solucionar este problema propone adecuar las reglas del ordenamiento territorial con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio y el Sistema Urbano Nacional. Plantea reformar los artículos 1-11, 16, 19, 22, 25, 28, 30, 34-38, 43, 48-51 y 60 de la Ley General de Asentamientos Humanos, con el objeto de crear los Consejos Consultivos Municipales de Participación Social en el Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio, que serán los encargados de analizar proyectos en materia de asentamientos humanos con la concurrencia de las autoridades federales, estatales y municipales.	12/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Participación ciudadana	Regulación de asentamientos humanos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 02-SEP-2003
105	Con proyecto de decreto por el que se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 51 del Código Penal Federal. (PAN)	La iniciativa pretende contribuir a que la procuración de justicia en México se ágil y expedita. Para ello, propone facultar al Juez para que en uso de su autonomía, considere atenuar la pena de los individuos	12/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Derechos individuales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		acusados de delitos no graves, si se trata de delincuentes primarios, su desarrollo cultural es deficiente y su situación económica precaria. Las medidas propuestas son: i) reducir la pena hasta la mitad si se trata de delincuentes de escaso desarrollo cultural y de precaria situación económica, ii) reducir en un tercio la pena si el inculpado, al rendir su declaración preparatoria, se confiesa culpable de los hechos que se le imputan y, iii) reducir a la mitad la pena si el inculpado de un delito de carácter patrimonial no agravado paga espontáneamente la reparación del daño. Precisa que el juzgador sólo podrá aplicar alguna de las tres sanciones.						REVISORA EL 29-ABR-2003
106	Que reforma la ley de Coordinación Fiscal, para crear el Fondo de Asistencia Social	<p>La iniciativa pretende otorgar certidumbre jurídica, transparencia y equidad a los recursos públicos dirigidos a la asistencia social. Propone reformar los artículos 25, 39, 40, 41 y 46 de la Ley de referencia, para establecer la obligación legal y moral del Estado de satisfacer en forma eficaz, oportuna y equitativa las necesidades de carácter social que se requieran para impulsar el desarrollo integral de los ciudadanos, particularmente, la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja.</p> <p>Algunas medidas que plantean son: a) separar los recursos para la asistencia social en dos fondos: uno exclusivo para la infraestructura educativa y otro para la asistencia social; b) crear el Fondo de Aportaciones para la Asistencia Social, el cual establece una fórmula para la distribución de recursos, integrada por dos grandes apartados: el Índice de Vulnerabilidad Social y el Índice de Desempeño de los Programas; y, c) establecer en el Presupuesto de Egresos anual recursos mínimos equivalentes al 0.44% y 0.37%, respectivamente, de la recaudación federal participable para los fondos de Aportaciones de Infraestructura Educativa y de Aportaciones para la Asistencia Social. Finalmente, se determinan mecanismos de transparencia para la asignación de recursos a los municipios, destinados a las necesidades sociales y la infraestructura.</p>	13/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Desarrollo social	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
107	Con proyecto de decreto para que sea reformado el artículo 143 de la Ley General de Población.	<p>La iniciativa pretende contribuir al combate del tráfico ilegal de personas, debido a los riesgos que significa para muchas personas el poner su confianza en los llamados polleros. En este sentido, propone perseguir de oficio el delito de tráfico ilegal de personas. Especifica que comete un delito perseguido de oficio: a) quien por sí o por interpósita persona, con propósito de tráfico, pretenda llevar o lleve mexicanos o extranjeros a internarse a otro país sin la documentación correspondiente; y, b) quien por sí o por medio de otro u otros, introduzca sin la documentación correspondiente expedida por autoridad competente, a uno o varios extranjeros a territorio mexicano o, con propósito de tráfico, los</p>	20/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		albergue o transporte por el territorio nacional con el fin de ocultarlos para evadir la revisión migratoria.						
108	Que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa destaca los abusos de que son objeto los ejidatarios que optan por adquirir la propiedad plena de sus parcelas, debido a que los comisariados ejidales solicitan pagos extraordinarios para convocar a las asambleas y realizar los trámites para autorizar dicha propiedad. En este sentido, propone otorgar al ejidatario la decisión de adquirir el dominio pleno sobre su parcela, eliminando el trámite de que sea la asamblea ejidal quien decida si los integrantes del ejido pueden o no aspirar a dicho dominio.	25/03/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Materia rural	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
109	Que reforma el Capítulo IV de la Ley General de Salud, para definir y regular las acciones conducentes en caso de muerte encefálica.	La iniciativa pretende actualizar la Ley General de Salud para precisar lo que hoy se define como muerte cerebral. Propone reformar los artículos 343 y 344 de la Ley referida, para sustituir el término por un nuevo concepto considerado más preciso y adecuado con los avances científicos y tecnológicos: Muerte Encefálica. Las características de ésta serían: i) ausencia completa y permanente de conciencia; ii) ausencia permanente de respiración espontánea; iii) ausencia de los reflejos del tallo cerebral; y, iv) los signos de muerte encefálica deberán corroborarse a través de una angiografía encefálica bilateral o por medio de un electroencefalograma.	27/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	salud	denominaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
110	Que reforma y adiciona los dos primeros párrafos del artículo 199 del Código Penal Federal.	La iniciativa destaca que en los últimos años se ha registrado un incremento en el llamado narcomenudeo –y los delitos colaterales-, debido a la flexibilidad con la que tratan las leyes a los portadores de drogas para su venta al menudeo. Para combatir este delito, propone reformar el Código de referencia y establecer que las personas que sean sorprendidas en posesión de drogas, en cantidades mayores a las requeridas para su consumo inmediato, sean puestas a disposición de las autoridades sanitarias correspondientes; mientras que las que sean detenidas con cantidades de droga mayores a la necesaria para el autoconsumo de cinco días, sean puestas a disposición de las autoridades ministeriales. Si la cantidad de droga incautada es mayor a la descrita, no se aceptará que se trate de autoconsumo.	03/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
111	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley Federal de Derechos, para crear una fuente alterna de financiamiento educativo.	La iniciativa pretende garantizar a las instituciones educativas de nivel medio y superior el acceso a fuentes de financiamiento público y privado, con el propósito de elevar la calidad de los servicios educativos que ofrecen. En este sentido, propone reformar los artículos 11, 14, 27 y 65 de la Ley General de Educación, y el 186 de la Ley Federal de Derechos, con el propósito de promover y regular la obtención de ingresos extraordinarios o autogenerados por las propias instituciones educativas del Estado. Algunas medidas propuestas son: i) definir como ingresos extraordinarios los recursos no incluidos en los presupuestos anuales aprobados para las instituciones educativas, y que son autogenerados –por la	03/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		prestación de servicios y la producción de bienes-; ii) facultar a las autoridades educativas a supervisar dichos recursos de manera periódica; iii) autorizar al Ejecutivo federal y los estatales a supervisar el uso de los ingresos extraordinarios para obras de infraestructura de las escuelas; y, iv) establecer la obligación de los directores de los planteles a rendir informes técnico-financieros sobre sus ingresos extraordinarios.						
112	Que adiciona una fracción al Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa argumenta que en la Constitución Política de México no se hace referencia a la lengua oficial; por tal motivo, la adición propone que se reconozca el español como el idioma oficial en los Estados Unidos Mexicanos. Dicha propuesta tiene por objeto no sólo darle reconocimiento a la lengua que se habla en México, sino que además, con ella establecer la obligación de preservarla y de legislar lo necesario para evitar su deformación. También se pretende crear un marco jurídico adecuado para que las leyes secundarias que a la fecha hacen referencia al idioma, tengan sustento constitucional.	03/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en materia de educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
113	Que reforma y adiciona el artículo 333 de la Ley General de Salud, para permitir que la donación de órganos entre vivos puedan hacerla personas sin vínculo familiar.	La iniciativa destaca la necesidad de incentivar en México la cultura de la donación de órganos después de la muerte, así como la profesionalización del personal encargado de realizar los trasplantes. En este sentido, propone una simplificación administrativa que incremente el número de potenciales donantes entre personas que no tengan vínculos de parentesco. El requisito para ello es que exista el consentimiento expreso del donante ante notario público, donde se declare que la decisión ha sido tomada en forma libre y sin fines de lucro.	08/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 12-SEP-2007
114	Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley que Establece las Reglas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados, en materia de ejecución de sanciones, prevención y readaptación social.	La iniciativa pretende contribuir a mejorar el sistema penitenciario nacional con el propósito de garantizar el respeto a los derechos humanos de los sentenciados, y establecer mecanismos que permitan la protección y salvaguarda de su seguridad e integridad personal. Entre las medidas propuestas destaca la de otorgar facultades exclusivas al órgano administrativo de Prevención y Readaptación Social -dependiente de la SSP- para: i) modificar las sanciones impuestas a los sentenciados; ii) mantener vigilancia directa sobre los sentenciados que gocen de libertad preparatoria; iii) celebrar convenios con los gobiernos estatales sobre la tareas de prevención social y combate a la delincuencia; y, iv) determinar las sanciones que, por mandato judicial, sustituyan las penas de prisión o multa, o las que determine el juzgador.	10/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Readaptación social	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
115	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.	La iniciativa considera al contrabando como un delito altamente peligroso porque propicia el uso y comercio ilícito de armas, la fuerza física, la corrupción, la pérdida de la seguridad urbana y rural, y la guerra entre mafias. Propone que se reformen los artículos 2° y 3° de la Ley para establecer que el contrabando es un delito federal que puede ser cometido, no sólo por	10/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>la delincuencia común, sino por la delincuencia organizada, y que por lo tanto es susceptible de ser investigado, perseguido y sancionado de conformidad con la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; es decir, bajo el régimen jurídico especial y no por el meramente tradicional.</p> <p>Dicho delito podrá ser combatido por la UEDO, unidad de la PGR, especializada en la investigación y persecución de los delitos cometidos por miembros de la delincuencia organizada.</p>						
116	Que reforma el artículo 222 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	<p>La iniciativa pretende promover la contratación de personas de 45 años o más, para incorporarlas a la planta productiva nacional. Asimismo, crea mecanismos para fomentar entre los empresarios la contratación de adultos mayores. En este sentido, establece que los patrones podrán deducir del ISR, una cantidad equivalente al 20% del salario pagado a los adultos mayores, siempre que se encuentren al corriente en sus obligaciones patronales con el IMSS.</p>	10/04/2003	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
117	Que crea la Ley Federal para las Personas con Discapacidad.	<p>La nueva legislación pretende crear el marco jurídico que permita la inclusión social real de los grupos vulnerables, particularmente de las personas con alguna discapacidad. Propone garantizar a dichos grupos el acceso integral a los regímenes de educación, salud, seguridad y asistencia social, actividad productiva, cultural y recreativa.</p> <p>Algunas de las medidas que plantea son: i) crear el Instituto Nacional de las Personas con Discapacidad, como organismo público descentralizado, encargado de diseñar y operar las políticas del sector; ii) regular el ejercicio de los derechos para las personas con discapacidad; iii) garantizar los servicios de la asistencia social del Estado para los grupos de discapacitados; iv) impulsar la adecuación del equipamiento e infraestructura urbana y de servicios públicos necesarios; y, v) promover la capacitación y formación de las personas con discapacidad, a efecto de que cuenten con los elementos necesarios para su integración laboral a la sociedad económicamente activa.</p>	10/04/2003	Representación de intereses sociales	discapacitados	Política social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAY-2005
118	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.	<p>La iniciativa pretende reforzar la unidad nacional mediante el fomento del bilingüismo, español y lengua indígena. Establece que el canto, ejecución, reproducción y circulación del Himno Nacional, se apeguen a la letra y música de la versión establecida en la presente ley, y que el canto se realice en ambas lenguas en los municipios y centros educativos donde exista</p>	14/04/2003	Representación de intereses sociales	indigenas	Desarrollo de comunidades indigenas	Regulación en el ámbito cultural	PUBLICADO EN D.O.F. EL 07-DIC-2005

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		una mayoría de hablantes de lengua indígena Establece que se incluya en la programación diaria de radio y televisión el Himno Nacional al inicio y al cierre de las transmisiones dirigidas a población hablante de lengua indígena. La SEP y la Secretario de Gobernación validarán y propondrán la versión del Himno Nacional en lenguas indígenas.						
119	Que reforma los artículos 7º, 13 y 48 y adiciona el artículo 15 de la Ley General de Educación, a fin de motivar a los ayuntamientos para que elaboren un texto de primaria que guíe al maestro en la formación cívica local.	La iniciativa plantea la necesidad de plasmar en la educación que imparte el Estado, las tradiciones y costumbres propias de la cultura local o regional en la que se desenvuelven los estudiantes, a efecto de generar en los ciudadanos actitudes sociales cívicas y participativas. En este sentido, plantea que la educación estatal deberá estimular la identidad del individuo con su comunidad, en un contexto integral de Nación. Asimismo, se faculta a los ayuntamientos para proponer a las autoridades educativas locales un libro que permita a los educandos conocer el lugar en que viven, su historia, su gente, sus tradiciones y los aspectos socio-económicos de la región. Dichas propuestas deberán ser consideradas en los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación primaria.	15/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
120	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación.	La iniciativa propone establecer la obligación de las autoridades de realizar una evaluación cultural de fondo en el diseño y aplicación de las políticas públicas. Ello con el propósito de que el Estado cumpla con su obligación de velar por la cultura en México. En este sentido, plantea reformar los artículos 2, 3, 8, 21, 27, 40 y 41 de la Ley Nacional de Planeación, con el objetivo de: i) incluir la política cultural en los programas anuales de las dependencias federales; y, ii) agregar la aplicación de instrumentos de política cultural en los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de la Federación.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
121	De decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	La iniciativa pretende llenar el vacío legal y financiero que existe en materia de pensiones para los militares en retiro, pensionados por vejez y las de los beneficiarios de los militares fallecidos. Propone aumentar en 70% el monto de las pensiones para los militares retirados; e incrementar en un 35% las pensiones que reciben los beneficiarios de militares muertos en retiro. Se establece que la ley entraría en vigor el 1 de enero del 2004, y las prestaciones que se otorgan serán accesibles al momento del retiro de los militares en activo.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
122	Para adicionar el artículo 16 de la Constitución Política Federal; con el propósito de elevar a rango constitucional la medida precautoria del arraigo para prevenir y combatir la delincuencia organizada.	La iniciativa busca prevenir y combatir delitos de delincuencia organizada elevando a rango constitucional la medida precautoria de arraigo. Establece que el arraigo se prolongará por el tiempo indispensable para la integración de la averiguación	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de combate a la delincuencia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		previa de que se trate; dicho proceso no debe exceder de treinta días naturales, plazo que podrá duplicarse por una sola ocasión en los casos de delitos que la ley prevea como delincuencia organizada.						
123	Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende abrir espacios de participación política a los jóvenes; en este sentido, propone adicionar el inciso i) de la fracción III y la fracción VII del artículo 115 constitucional, con el propósito de que los municipios fomenten la participación de los jóvenes en el diseño y puesta en operación de los programas de desarrollo municipal. Para ello se otorgan atribuciones a los municipios a fin de que puedan crear y operar organismos que fomenten dicha participación.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	jóvenes	Planeación	Regulación de formas de organización y participación ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
124	Que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, a fin de crear e institucionalizar el Premio Nacional de Servicio Social Comunitario.	Tiene por objeto crear e institucionalizar el Premio Nacional de Servicio Social Comunitario, para reconocer, estimular y dignificar las actividades desempeñadas que por concepto de servicio social desarrollan los estudiantes del país.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Premiaciones	Reconocimientos y distinciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 15-DIC-2005
125	Que reforma la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, para homologar el Premio Nacional de la Juventud conforme a la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.	La iniciativa pretende actualiza las disposiciones relativas al Premio Nacional de la Juventud en sus artículos 72, 73, 74 y 75 con el objeto sustituir en el texto de la Ley las referencias del Instituto Nacional de la Juventud Mexicana, desaparecido en 1970 por el actual Instituto Mexicano de la Juventud. Aumentar de 25 años a 29 la edad máxima para hacerse acreedor al Premio Nacional de la Juventud, con lo que se podrá homologar la edad de los participantes al Premio Nacional de la juventud con lo señalado por la Ley correspondiente	29/04/2003	Representación de intereses sociales	jóvenes	Premiaciones	Reconocimientos y distinciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
126	Que reforma el artículo 387 del Código Penal Federal, respecto del diesel marino subsidiado.	La iniciativa busca impedir fraudes derivados del mal uso de energéticos. Propone tipificar y sancionar como delito de fraude el uso indebido de fluido eléctrico, hidrocarburos, gasolina, diesel, diesel marino, o cualquier otro tipo de energético o combustible subsidiado	30/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
127	Que reforma los artículos 5º y 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10 de la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de los Sentenciados.	La iniciativa pretende combatir la corrupción y la inseguridad jurídica en los reclusorios, para dignificar la vida de las personas reclusas en el sistema penitenciario mexicano. Establece bases legales para obligar a las autoridades penitenciarias a proporcionar servicios culturales, educativos, laborales y para que atienda la seguridad en las prisiones. La reforma pone especial énfasis en el pago puntual y justo de la jornada laboral de los reclusos que trabajan y en el combate al ocio de la población penitenciaria.	30/04/2003	Representación de intereses sociales	Sectores de población específicos	Seguridad pública	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
128	Con proyecto de decreto por el que se adiciona un título décimo octavo a la Ley General de Salud.	La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos legales que regulen la actividad de investigación del genoma humano. En ese sentido determina: 1) el manejo, el almacenamiento y la difusión de la información genética individual; 2) la actuación del genetista como consejero o asesor del paciente y de sus familiares, y su obligación de guardar la confidencialidad de la	14/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 04-DIC-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		información genética obtenida; 3) el manejo, almacenamiento y disposición de los bancos de muestras biológicas; y, 4) el consentimiento libre e informado para la realización de pruebas genéticas e intervenciones sobre el genoma humano, en particular cuando se trate de menores, incapaces y grupos vulnerables que requieran de una atención especial.						
129	Que adiciona un artículo 100-Bis, y reforma el artículo 465, de la Ley General de Salud, para prohibir la clonación de seres humanos.	<p>La iniciativa crea el marco legal para prohibir la clonación humana. En este sentido, propone establecer que las investigaciones o intervenciones que tengan como fin realizar cualquier tipo y forma de clonación de seres humanos, se consideren como contrarias a la ley.</p> <p>La propuesta define la clonación humana como la reproducción asexual a través de la introducción de material nuclear de una célula somática humana dentro de un oocito fertilizado o sin fertilizar, cuyo núcleo haya sido removido o inactivado para producir un organismo vivo en cualquier etapa de su desarrollo.</p>	08/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Salud reproductiva	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
130	Que adiciona el artículo 38, Capítulo I, del Autotransporte Federal, de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, sobre el traslado de sustancias ilícitas.	<p>La iniciativa establece que los permisionarios de vehículos de transporte de carga serán solidariamente responsables con sus conductores, sobre los daños que puedan ocasionar por la prestación del servicio o por el tipo de carga que transporten. También señala que los concesionarios deberán proporcionar información completa a los conductores, sobre la carga que transportarán en sus unidades. Con ello se pretende combatir el delito de transportación de drogas y evitar dejar en la indefensión a los chóferes.</p>	27/08/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	servicios	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
131	Con proyecto de Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los Exbraceros del periodo 1942-1946.	<p>La ley tiene por objeto crear el fideicomiso que administrará los recursos para el apoyo de los braceros del periodo 1942-1946. Dicho fideicomiso otorgará una compensación de cinco mil dólares a cada ex bracero ó a su cónyuge que sobreviva, siempre que aquél haya sido contratado en el periodo referido, a través de la War Food Administration o la Manpower Comisión.</p> <p>El fondo para los braceros se constituirá de una partida aprobada en el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2004 ó de una partida especial destinada a la Secretaría de Gobernación en dicho ejercicio fiscal. La compensación se pagará en moneda nacional, en forma mensual, durante un lapso de cinco años.</p>	09/07/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos de migrantes	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
132	Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para que los enfermos terminales con padecimientos crónicos puedan rechazar voluntariamente el tratamiento respectivo.	<p>La iniciativa precisa los derechos de los pacientes que se encuentren en etapa terminal a causa de alguna enfermedad progresiva. Establece que éstos podrán adelantar su testamento vital –voluntad anticipada- y rechazar los tratamientos clínicos o quirúrgicos cuando éstos impliquen prolongar la agonía del paciente. Sobre esta decisión, el médico no queda involucrado.</p> <p>Especifica que: a) la voluntad anticipada se manifestará por escrito, b) dicho documento se incluirá en la historia médica del paciente, c) el médico y equipo de salud deberá mantener todas las medidas no extraordinarias que permitan mitigar el dolor y, d)</p>	05/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Garantías y derechos individuales	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		establece que la enfermedad terminal deberá ser avalada por el Comité de Ética del Hospital o institución sanitaria.						
133	De Ley General de Depósito Legal.	La iniciativa deroga la actual legislación que regula el depósito legal de las publicaciones mexicanas y crea, a su vez, una nueva ley en la materia que incluya, entre otras cosas, las publicaciones electrónicas y el contenido de las páginas de Internet.	24/09/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
134	Que reforma y adiciona el artículo 223 del Código Penal Federal; y reforma la fracción I y adiciona un inciso 16 a la fracción primera del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para especificar los supuestos del peculado.	La iniciativa propone actualizar el Código Penal con el propósito de aumentar las sanciones aplicables al delito de fraude. Entre las medidas que plantea destacan: 1) Imponer de 2 a 7 años de prisión cuando el peculado exceda de quinientas veces el salario mínimo y no sobrepase los cinco mil minisalarios, y de 7 a 14 de prisión cuando exceda el límite anterior. 2) Inhabilitar al funcionario público que cometa este delito por un periodo mínimo de seis y un máximo de dieciséis años.	12/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Prevención del delito	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
135	De Ley para regular la investigación y aplicación clínica de las denominadas técnicas de reproducción asistida.	La iniciativa pretende regular el uso de las técnicas de reproducción asistida, entre ellas la inseminación artificial, la fecundación in vitro con transferencia de embriones y la transferencia intratubárica de gametos. Entre las medidas propuestas destacan: a) permitir a las parejas utilizar cualquiera de estos mecanismos, previa demostración médica de la imposibilidad de algunos de sus miembros para procrear; b) facultar a la Secretaría de Salud y a la Asociación Mexicana de Ginecología y Obstetricia para certificar y evaluar a los hospitales y los centros de asistencia e investigación donde se practiquen estas actividades; c) expedir las normas para el funcionamiento de de hospitales o centros de dedicados a esa actividad. También garantiza que los comités internos de ética de los hospitales aseguren el pluralismo y eviten que sus actos estén motivados por cuestiones ideológicas, partidistas o gremiales.	26/09/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Salud reproductiva	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
136	De reformas a los artículos 1º, 2º y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la denominación del país sea México y no Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone elevar a rango constitucional el hecho de que, cuando se trate de garantizar los derechos constitucionales de los individuos, se use la denominación México, y no la de Estados Unidos Mexicanos. Considera que el termino de ninguna manera es lesivo para nuestra historia.	22/01/2003	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	denominaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
137	Que adiciona el artículo 292 del Título VI, Capítulo X de la Ley Federal del Trabajo.	La iniciativa considera que la Ley de Cultura Física y Deporte no protege los derechos laborales de los deportistas profesionales, particularmente de los futbolistas. Para subsanar este vacío, propone reformar la Ley de referencia para otorgar a los deportistas profesionales -como jugadores de futbol, baseball, frontón, box, luchadores y otros-, los mismos derechos consagrados en la ley laboral que se aplican para otras profesiones o empleos. Particularmente, en lo relativo a los contratos colectivos de trabajo establecidos en el Título Séptimo de la LFT, y la organización de los trabajadores en sindicatos, federaciones y	13/12/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		confederaciones, consagrada en el Capítulo II de la misma ley.						
138	Con proyecto de decreto que modifica el artículo 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección Ambiental.	La iniciativa pretende sancionar administrativamente la contaminación de mantos lacustre y acuíferos por verter sustancias tóxicas.	04/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones en materia ambiental	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2004
139	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 23 de la Ley Agraria.	La iniciativa pretende mejorar los mecanismos que garantizan la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra. Entre las medidas propuestas destacan: a) la Procuraduría Agraria promoverá que los núcleos ejidales delimiten, destinen y asignen la superficie que le corresponde a cada uno de sus integrantes; b) la propia Procuraduría definirá el régimen de explotación de la tierra para hacer respetar el derecho de posesión; c) las convocatorias para realizar Asambleas Ejidales podrán ser solicitadas por al menos el 5% de los ejidatarios; y, d) si el comisariado ejidal o el comité de vigilancia se rehúsan a hacer la convocatoria, o no la hacen dentro de los quince días siguientes a la recepción de la solicitud, la Procuraduría Agraria podrá convocar a la Asamblea.	29/04/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos, ejidatarios y propietarios rurales	Materia rural	Seguridades jurídicas para la tenencia de la tierra	DESECHADO EL 05-ABR-2004
140	IniciativaCon proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud en materia de donación y trasplante de órganos.	La iniciativa pretende crear mecanismos legales que simplifiquen los procedimientos para la donación de órganos, en la modalidad de donaciones postmortem. Con ese propósito establece en el marco legal la figura de consentimiento tácito, el cual consiste en determinar que si el potencial donador murió sin haber manifestado de manera clara una negativa para donar partes de si mismo, sus órganos, tejidos o componentes podrán ser utilizados –en forma exclusiva- para fines de trasplantes.	14/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	DESECHADO EL 13-ABR-2004
141	Que adiciona el artículo 56 bis, deroga el artículo 59 y reforma el artículo 74 de la Ley Agraria, sobre parcelación de tierras ejidales o comunales en bosques o selvas tropicales	La iniciativa forma parte de las propuestas planteadas por diversos partidos para mejorar las condiciones de vida de los ejidatarios mexicanos, particularmente en lo relativo a la certeza sobre la tenencia de la tierra. La propuesta destaca la necesidad de otorgar facultades a la asamblea ejidal para que pueda solicitar al Registro Agrario Nacional, el auxilio técnico para realizar la parcelación total o parcial de las tierras ejidales. En este sentido, se propone que la parcelación de ejidos o tierras comunales pueda llevarse a cabo aún en aquellas zonas ubicadas en bosques o selvas tropicales.	10/04/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Materia rural	Regulación de derechos agrarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
142	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de	La iniciativa pretende subsanar el vacío legal que existe en materia de regulación de los suplementos alimenticios, para evitar fraudes o daños a la salud de los consumidores. En	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	DESECHADO EL 05-ABR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	regulación de los suplementos alimenticios.	principio, plantea que la ley haga una distinción clara entre los conceptos alimento, complementos nutricionales y medicamentos, contenidos en los productos y en sus etiquetados. En este sentido, propone reformar los artículos 216 y 221 de la ley de referencia, para que los suplementos alimenticios que contengan vitaminas y minerales en proporciones mayores a las contenidas en los alimentos naturales, sean considerados como medicamentos. Además, estipula que los productos con propiedades terapéuticas deberán contar con un número de registro otorgado por la SSA para su fabricación.						
143	De reformas a diversos artículos de la Ley de Educación, sobre la integración plena de personas con discapacidad al sistema educativo.	La iniciativa busca lograr una legislación acorde a las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Con ese fin propone que los planteles de educación básica regular, garanticen la educación a los menores de edad que padezcan discapacidades; previa realización de una valoración psicopedagógica y médica, para determinar los niños que pueden ser integrados al sistema.	03/10/2000	Representación de intereses sociales	Discapacitados	Educación y cultura	Regulaciones en materia de educación especial	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 05-ABR-2005
144	De reformas a los artículos 20, 38, 39, 44 y adición a las fracciones IX y X al artículo 21; y la fracción IV al artículo 26 de la Ley de Aguas Nacionales.	Pretende regular la explotación de los mantos acuíferos en las zonas rurales y urbanas, además propone darle uso sustentable y racional al agua.	06/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones ambientales	DESECHADO EL 10-MAR-2005
145	Que reforma el artículo 213 de la Ley Del Seguro Social, en materia de guarderías.	La iniciativa pretende ampliar el número de sujetos con los que el IMSS puede establecer convenios de subrogación del servicio de guarderías, con el propósito de ampliar este servicio. Establece que el IMSS podrá subrogar el servicio de guarderías, además de los patrones, a particulares u organizaciones sociales cuando reúnan los requisitos de Ley. El reglamento de guarderías establecerá el conjunto de bienes y servicios que debe incluir la prestación. Las diversas opciones de servicio no deberán disminuir su calidad.	04/02/2003	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Prestaciones sociales	DESECHADO EL 26-ABR-2006
146	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; y la Ley de Aguas Nacionales, en materia de prevención y control de la contaminación del agua.	La iniciativa busca regular el tratamiento de las aguas residuales para su reaprovechamiento. Con ese propósito reforma los artículos 92, 93, 117, 119 bis y 122 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como el artículo 86 de la Ley de Aguas Nacionales; propone que se generalice el uso de plantas potabilizadoras de agua en los centros urbanos y las industrias; se espera que con esa medida se recarguen los mantos acuíferos. Por otra parte, propone que las	04/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones en materia de recursos naturales	DESECHADO EN PLENO DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-MAR-2005

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		industrias contaminantes adopten mecanismos para el tratamiento y purificación del agua, y otorga facultades a Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que verifique y sancione la operación de las plantas de tratamiento de aguas residuales en los estados y municipios del país.						
147	Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.	La iniciativa plantea herramientas jurídicas para prevenir la contaminación y destrucción de las áreas y regiones naturales próximas a las zonas urbanas e industriales. Para ello modifica los artículos 46, 48, 49 y 56 de la ley en la materia. Entre las medidas propuestas destacan: i) crear la figura jurídica de: Área Nacional Protegida de tipo reserva ecológica urbano-metropolitana de mantos acuíferos; y, ii) garantizar el autoabastecimiento y protección del agua, aire y conservación y protección de dichas áreas.	18/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones ambientales	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2004
148	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Pesca.	Pretende impulsar reformas en materia de permisos de pesca.	26/09/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones para proteger especies marinas	DESECHADO EL 30-ABR-2003
149	Con proyecto que reforma el artículo 250 de la Ley General de Salud, con respecto a los psicotrópicos.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer la norma de salud añadiendo la prescripción de sustancias psicotrópicas a fin de que éstas puedan ser reguladas con los mismos preceptos que norman a los estupefacientes. En ese sentido pretende combatir el problema de consumo, tráfico y comercio de estupefacientes, así como de sustancias psicotrópicas, a través de un mejor control del manejo de las sustancias, enfáticamente en lo referente a la prescripción médica.	03/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Regulaciones sanitarias	DESECHADO EL 15-DIC-2003
150	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	La iniciativa solicita que se adecue la norma para facilitar que se subsanen las discrepancias en la clasificación arancelaria por diferencias de criterios en la interpretación de las tarifas contenidas en las Leyes de los Impuestos Generales de Importación o Exportación. Propone que cuando se configuren criterios divergentes los casos se turnarán a la Junta Técnica Consultiva, con el propósito de que ésta emita su opinión, conforme al procedimiento que establezca el Reglamento. Entre otras, responsabiliza al agente aduanal de la veracidad y exactitud de los datos e información suministrados, de la determinación del régimen aduanero de las mercancías y de su correcta clasificación arancelaria, así como de la acreditación de los documentos que respalden el cumplimiento de sus obligaciones.	20/12/2000	Representación de intereses privados	empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
151	Que adiciona el Artículo 3-bis y el Capítulo IV de la integración y	La iniciativa pretende impulsar el desarrollo de los productores del campo y fomentar las actividades de	01/04/2003	Representación de intereses privados	específicos	derechos de asociación	Regulación para la libre	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	registro de las Asociaciones Agrícolas, a la Ley de Asociaciones Agrícolas.	las organizaciones independientes de productores agrícolas. En este sentido, establece las reglas para la asignación de recursos al campo y para la operación de las Asociaciones Agrícolas que garanticen su carácter apartidista y no gubernamental. Entre las medidas propuestas destacan: i) prohibir a las Asociaciones Agrícolas recibir recursos de partidos políticos y realizar actividades proselitistas; ii) definir las normas para la integración y registro de las asociaciones de productores del campo; y, iii) reconocer los derechos de los agricultores a la libre asociación. Asimismo, determina los siguientes requisitos para ser miembro de los órganos de dirección de las Asociaciones: a) no tener algún puesto de elección popular, b) no desempeñar algún cargo público gubernamental y, c) que la principal fuente de sus ingresos provenga de la actividad agrícola.					organización	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
152	De Ley de Organizaciones Agrícolas	La iniciativa pretende sentar las bases para una reestructuración integral de las formas de organización y representación económica de los productores agrícolas. En este sentido, plantea dotar a las asociaciones de productores de un marco jurídico integral que permita: i) establecer los derechos y obligaciones de las organizaciones del campo; ii) garantizar el derecho de los productores a la libre asociación; iii) definir los criterios para la integración de las Asociaciones Agrícolas; iv) instrumentar el Registro Nacional Agropecuario, a cargo de la SAGARPA; y, v) prohibir la realización de actividades político-partidistas en las organizaciones agrícolas.	10/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	derechos de asociación	Regulación para la libre organización	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
153	Con proyecto de decreto que reforma el segundo párrafo del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (PAN).	La iniciativa pretende elevar a rango constitucional la salvaguarda de los derechos de los particulares, cuando resulten afectados por expropiaciones realizadas por el gobierno federal. Para ello precisa lo siguiente: i) las expropiaciones sólo podrán realizarse por causa de utilidad pública; y, ii) el gobierno queda obligado a realizar la indemnización de manera previa al acto expropiatorio. Actualmente esta indemnización puede realizarse después de dicho acto.	07/11/2002	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
154	Con proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 14 y se adiciona el artículo décimo segundo transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	La iniciativa faculta explícitamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para la asignación, por única vez, de frecuencias adicionales a los concesionarios del servicio móvil de radiocomunicación especializada de flotillas. La medida pretende impulsar la oferta y disponibilidad de estos servicios, fomentar la inversión de los concesionarios y evitar litigios entre el Ejecutivo y los concesionarios, luego de que éstos pretenden hacer valer la asignación de frecuencias adicionales contenidas en sus contratos de concesión	22/04/2003	Representación de intereses privados	Especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de la organización y regulación de la admón. púb. Fed.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
155	Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 170 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	La iniciativa pretende dar mayor seguridad jurídica a las operaciones comerciales de crédito. Con ese propósito propone establecer como requisito para la validez de un pagaré, la impresión de la huella dactilar en dicho documento; en razón de que la principal controversia con dichos documentos radica en el	10/04/2001	Representación de intereses privados	Especificos	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		desconocimiento de la firma por parte del obligado.						
156	Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Derechos de Autor.	Pretende que corresponda única y exclusivamente al autor el derecho de explotar sus obras y, en su caso, decidir quien lo hará.	19/04/2001	Representación de intereses privados	Específicos	Derecho civil e internacional privado	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
157	Con proyecto de decreto que crea la Ley Federal de Pirotecnia.	Pretende lograr que en un solo cuerpo jurídico se regule la producción, transportación, elaboración, comercio y disparo de la pirotecnia, y de esta forma se otorgue seguridad jurídica a esta actividad.	04/12/2001	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2005
158	Que adiciona el título vigésimo séptimo, al Código Penal Federal, de los delitos en materia de asentamientos humanos.	La iniciativa contiene el marco jurídico para tutelar, prevenir y sancionar penalmente las conductas que atenten contra los ordenamientos sobre asentamientos humanos. La propuesta establece: i) sanciones punitivas y económicas contra los invasores de predios; ii) dichas sanciones serán mayores cuando las invasiones sean efectuadas con violencia y/o participen funcionarios públicos; y, iii) los delitos derivados de la invasión de predios serán perseguidos de oficio.	11/04/2002	Representación de intereses privados	específicos	Protección de la propiedad privada	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
159	Que adiciona el tercer párrafo a la fracción XIV del artículo 106 de la Ley de Instituciones de Crédito, en el sentido de acotar la discrecionalidad que tienen las instituciones bancarias al cobrar comisiones por concepto de cheques devueltos.	La iniciativa pretende regular el importe que por concepto de comisiones cobren las instituciones financieras al librador de cheques sin fondos, toda vez que, actualmente, cada institución bancaria cobra o carga un importe diferente. En este sentido propone: i) que a las instituciones de crédito les estará prohibido cobrar o realizar cargos por conceptos que excedan diez veces el salario mínimo; y ii) prohíbe que se cobre o se realicen cargos al titular de la cuenta de cheques.	23/04/2002	Representación de intereses privados	Específicos	Materia financiera	Regulaciones jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
160	Que reforma artículo 51 de la Ley General de Salud en materia de derechos de los usuarios y prestadores de los servicios de salud, para incluir la figura de objeción de conciencia.	La iniciativa pretende incorporar a la legislación el derecho de objeción de conciencia, el cual define como la facultad de los individuos para no cumplir una obligación profesional, legal o judicial, por considerarla contraria a sus principios éticos o morales. En este caso, propone garantizar el derecho de los médicos y demás prestadores de los servicios de salud de negarse a practicar algún procedimiento médico que, por razones de conciencia o convicción clínica, juzguen inaceptable; ello en el supuesto de que no se trate de un caso de emergencia.	24/09/2002	Representación de intereses privados	específicos	Temas éticos	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
161	De Ley para el Fomento y Desarrollo de la Marina Mercante.	Tiene por objeto lograr la reactivación de la Marina Mercante y la industria de construcción naval nacionales y con ello fortalecer la industria ligera, base de la industria de construcción pesada, así como la del transporte terrestre nacional, además de áreas y servicios relacionados con los mismos.	31/10/2002	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 26-ABR-2006
162	Que reforma el Código de Comercio y la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para evitar los abusos en el cobro de intereses y	La iniciativa propone nuevas herramientas jurídicas para impedir el cobro de tasas de interés desproporcionadas y la capitalización de los réditos. En este sentido plantea reformar los artículos 362 y 363	12/12/2002	Representación de intereses privados	deudores	Materia financiera	Regulación contractual	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	la capitalización de réditos.	del Código de Comercio, 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y 2395 y 2397 del Código Civil Federal para implantar las siguientes medidas: i) el interés a cargo de los deudores por incurrir en mora no deberá exceder al interés pactado anual, multiplicado por el factor de 1.25 veces; ii) los intereses vencidos no pagados no serán capitalizables –no causarán nuevos intereses-; y, iii) el interés convencional no podrá ser mayor al doble del interés legal –que queda establecido en 9% anual						ORIGEN EL 29-ABR-2003
163	Que reforma el artículo 424 bis del Código Penal Federal, para tipificar como delitos perseguibles de oficio los cometidos contra los derechos de autor.	La iniciativa propone actualizar el Código de referencia para fortalecer los mecanismos de combate al delito de piratería. Destaca que este delito genera graves daños a la economía y a los derechos de los autores. Por esta razón, propone que en la legislación penal se ordene perseguir de oficio los delitos de producción, reproducción, distribución y venta de copias de obras, fonogramas, videogramas o libros, sin la autorización expresa del autor, cuando dichas obras estén protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor.	12/12/2002	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Regulaciones para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
164	Con proyecto de decreto por el que se deroga el numeral 3 de la fracción II del artículo 3 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, para que los buques puedan contratar libremente el seguro que corresponda.	La iniciativa plantea eliminar de la ley la norma que prohíbe a los buques y navieros mexicanos contratar seguros marítimos con empresas extranjeras y que los obliga a contratar dichos seguros exclusivamente en México.	05/03/2003	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
165	Reforma los artículos 2-A y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y deroga el artículo vigésimo quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	La iniciativa pretende reglamentar la legislación en materia de pago de IVA por parte de editores de libros y revistas, con el propósito de evitar violaciones involuntarias al marco tributario y simplificar el régimen fiscal. Destaca que actualmente, existen dos esquemas tributarios a los que están sujetos los editores de libros y revistas nacionales: los que están inscritos en el régimen de tasa cero IVA –artículo 2 A-, y los que se encuentran en el régimen de exentos de este impuesto –artículo 9-. Para subsanar la contradicción, propone que todos los editores de libros y revistas dedicadas a la cultura, al análisis y seguimiento de la vida nacional en materia política, económica y social, así como a la investigación científica y tecnológica, sean contemplados en el régimen tributario de tasa 0% de IVA.	25/03/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
166	Que abroga la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	La iniciativa recuerda que en 1961 fue creado el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Automóviles como una medida del Estado para allegarse de recursos, toda vez que México fue seleccionado como sede de los Juegos Olímpicos de 1968. Posteriormente, esta Ley sufriría diversas reformas, de las cuales destacan las de 1974, 1977, 1980 y 1999. Con esta última, algunos contribuyentes recurrieron al amparo ya que se transgredieron los principios de equidad y proporcionalidad tributarios contenidos en el artículo 31 constitucional.	01/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>La propuesta también señala que el Impuesto en comento genera un alto costo para la sociedad, en comparación con su capacidad real de recaudación, y que el efecto en el saneamiento de las finanzas públicas es prácticamente nulo, debido a que de todos los impuestos mexicanos, la tenencia representa sólo el 1.6% de toda la recaudación en materia impositiva.</p> <p>Bajo las consideraciones anteriores y contemplando que los vehículos actualmente no son un bien de lujo, sino un medio de transporte indispensable se propone abrogar la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos. De ser aprobada la propuesta, las autoridades fiscales darán facilidades para que los contribuyentes que tengan adeudos por este concepto, puedan ponerse al corriente hasta el pago correspondiente al ejercicio fiscal 2003.</p>						
167	De reformas a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y a la Ley Federal de Radio y Televisión, a fin de que las agrupaciones religiosas cuenten con capacidad jurídica para adquirir y explotar medios de comunicación sociales.	<p>La iniciativa destaca que no existen disposiciones constitucionales que prohíban a las asociaciones religiosas adquirir, poseer o administrar concesiones de cualquier naturaleza, en particular de estaciones de radio y TV. Por esta razón, propone modificar el segundo párrafo del artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, para que dichas asociaciones puedan contar con el permiso de poseer o administrar la operación de cualquier medio masivo de comunicación –publicaciones impresas, radio o TV-, sin fines de lucro. Propone también reformar el primero y segundo párrafo del artículo 13 y el primer párrafo del artículo 25 de la Ley Federal de Radio y Televisión.</p> <p>Las estaciones religiosas quedarían incluidas en el mismo régimen legal que las estaciones oficiales y culturales.</p>	10/04/2003	Representación de intereses privados	Iglesias	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Acceso a medios de asociaciones religiosas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
168	Que reforma el artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de navegación.	<p>La iniciativa propone actualizar el marco jurídico en materia de marina mercante, para armonizarlo con la integración comercial y económica mundial con el propósito de favorecer su competitividad. En este sentido propone establecer normas para evitar que los mexicanos que hayan adoptado otra nacionalidad, tengan conflictos por doble nacionalidad para desempeñarse en la marina mercante.</p> <p>Otras medidas propuestas son: i) excluir la posibilidad de que los extranjeros puedan servir en las fuerzas armadas en tiempos de paz; ii) precisar que sólo los mexicanos por nacimiento pueden desempeñarse como capitanes, pilotos, patronos, maquinistas, mecánicos y personal de tripulación de aeronaves o embarcaciones dedicadas al tráfico de cabotaje nacional; iii) establecer el mismo requisito para los capitanes de puerto, servicios de practica y comandantes de aeródromo; y, iv) otorgar preferencia a los mexicanos sobre los extranjeros para toda clase de concesiones y empleos, cargos o comisiones de gobierno.</p>	10/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

169	Con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General de Sociedades Cooperativas, se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se abroga la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.	<p>La iniciativa resalta las virtudes de las sociedades cooperativas; y segura que éstas no cuentan con una difusión adecuada, y tampoco con el respaldo decisivo y corresponsable de algunas autoridades. Destaca que existen candados en la legislación vigente que no les permiten adoptar nuevas formas de organización acordes a la realidad actual.</p> <p>Por ello propone la creación de una nueva ley que tiene como objetos: 1) regular la constitución, organización y funcionamiento de las Sociedades Cooperativas; 2) modificar su proceso de constitución y registro; 3) crear el Padrón Nacional Cooperativo; 4) constituir el Fondo de Desarrollo Económico; y, 5) crear el Consejo Nacional Cooperativo, en calidad de entidad única superior de integración cooperativa.</p>	10/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulación de asociaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
170	Que reforma los artículos 9, 39 y 80 de la Ley de Sociedades de Inversión, para que dichas instituciones proporcionen información oportuna al público en general e incrementar así la transparencia en los servicios financieros.	La iniciativa pretende fomentar las actividades que realizan las Sociedades de Inversión, con el propósito de favorecer el acceso de los pequeños inversionistas a los mercados financieros. Sin embargo, se reconoce que hace falta información clara y oportuna sobre la forma de operar de dichas Sociedades. En este sentido propone: a) regular su funcionamiento para que proporcionen información oportuna y detallada al público en general; y, ii) establecer la obligación de las sociedades operadoras de Sociedades de Inversión para difundir exclusivamente información relevante.	10/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
171	Que reforma los artículos 75 y 100 de la Ley Agraria, para permitir la asociación entre ejidatarios y sociedades mercantiles.	La iniciativa pretende eliminar uno de los obstáculos que inhibe la inversión productiva en el campo mexicano: la limitación para que se puedan asociar productores ejidales y sociedades mercantiles. Las reformas proponen suprimir el requisito de comprobada y manifiesta utilidad pública, como condición indispensable para que un ejido pueda transmitir el dominio de sus parcelas a sociedades mercantiles o civiles, en las que también participe el ejido. En este sentido, se otorgan facultades a la asamblea ejidal para que sea ella quien autorice el traspaso del dominio de las tierras ejidales a sociedades mercantiles.	14/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia rural	Regulación de derechos agrarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
172	Que adiciona el artículo 51 bis a la Ley General de Salud, para incorporar la obligatoriedad del cumplimiento de sigilo profesional a los médicos y trabajadores del ramo.	La iniciativa pretende revertir la actitud laxa y poco rigurosa en la custodia del secreto profesional de los médicos, con el propósito de proteger el derecho a que se respete la intimidad de los pacientes. En este sentido, propone incluir la obligatoriedad de la figura denominada Sigilo Profesional, entendida como la obligación permanente de silencio que contrae el médico y el equipo de salud, en el transcurso de cualquier relación profesional, respecto a todo lo sabido o intuido sobre un paciente. En esta definición se incluyen tres elementos básicos: a) la permanencia de la obligación, b) el origen y contenido de la información captada y, c) la intrascendencia del tipo de relación profesional que se produzca.	15/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Temas éticos	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
173	Que adiciona un artículo 77-bis al	La iniciativa destaca la necesidad de que los psiquiatras	22/04/2003	Representación de	especificos	Temas éticos	Regulación en	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Título Tercero, Capítulo VII, de la Ley General de Salud, para incorporar nuevos derechos de los pacientes con enfermedad mental.	<p>promuevan altos valores éticos y salvaguarden la dignidad del paciente y el sigilo profesional. Propone que los pacientes con enfermedades mentales y sus familiares, sean informados sobre todos los aspectos relativos a su tratamiento. La información debe incluir:</p> <p>i) los riesgos, beneficios y pronósticos del tratamiento;</p> <p>ii) los efectos colaterales y secundarios adversos por el uso de fármacos o cualquier producto; y, iii) los beneficios y motivos del internamiento en una institución de salud mental.</p> <p>También propone que el proceso de internado se sustente en el ingreso voluntario del paciente, con la excepción del ingreso forzoso por autorización judicial o cuando la enfermedad no permita demoras.</p>		intereses privados			materia de profesiones	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
174	Que reforma diversos artículos y adiciona un Capítulo denominado Trabajo Prestado a Través de Empresas de Subcontratación de Personal a la Ley Federal del Trabajo.	<p>La iniciativa busca regular la subcontratación laboral. Define a la empresa de subcontratación de personal como una sociedad anónima que tiene por objeto poner a disposición de terceras personas, físicas o morales (empresas usuarias), los servicios de sus trabajadores.</p> <p>Establece límites para la subcontratación de personal y para que el personal subcontratado tenga como patrón a la empresa de subcontratación y no a la empresa o institución usuaria del servicio.</p>	22/04/2003	Representación de intereses privados	empresarios	Materia laboral	Regulación de relaciones laborales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
175	Que modifica diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones, a fin de que la COFETEL defina las condiciones en el SCT otorgará los permisos sobre la utilización de canales de frecuencias para prestar el servicio de radiocomunicación privada.	<p>La iniciativa propone actualizar la Ley de referencia para regular los procedimientos de asignación de canales para el servicio de radiocomunicación privada. Especifica que se entiende por radiocomunicación privada el servicio de telecomunicación inalámbrico que no implique explotación comercial directa o indirecta, y cuyos sistemas operan en segmentos específicos de las bandas de frecuencia señalados para tales efectos el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias. No se requiere permiso de la SCT para la explotación de bandas para la prestación de este servicio; aunque si se requiere para la asignación de los canales de frecuencia.</p> <p>Para lograr sus objetivos, la iniciativa adiciona la fracción décima quinta al artículo 3º, reforma la fracción primera del artículo 11, adiciona la fracción tercera al artículo 31 y adiciona al artículo 13º Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones.</p>	22/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Comunicaciones, transportes e infraestructura	colaboración entre el sector público y privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
176	De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	La iniciativa moderniza la legislación aduanera para simplificar la tramitología y otorgar certidumbre jurídica a la labor de los funcionarios de los despachos aduaneros. Establece derechos y beneficios, así como responsabilidades fiscales y aduaneras a quienes intervienen con la encomienda del manejo de las mercancías bajo la figura de Apoderado Aduanal.	02/07/2003	Representación de intereses privados	especificos	Comercio exterior	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
177	Que reforma el artículo 29, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, paraQue reforma el artículo 29, fracción VII de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para	La iniciativa propone exentar de IVA el arrendamiento de recintos que ofrezcan servicios para realizar convenciones, congresos, ferias y exposiciones.	23/07/2003	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	fomentar el turismo. fomentar el turismo.							
178	De Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos.	<p>La iniciativa busca dotar a las autoridades de herramientas eficaces para regular los juegos con apuestas y sorteos, y otorgar certidumbre jurídica a los inversionistas. Prohíbe la instalación de casinos y de máquinas tragamonedas en el territorio nacional, así como las apuestas por medios virtuales (Internet).</p> <p>Algunos de los juegos permitidos por la Ley son: ruleta, dados, cartas o naipes, rueda de la fortuna y juegos de números; los juegos en los que pueden cruzarse apuestas son: eventos deportivos, carreras de caballos, carreras de galgos, peleas de gallos, así como frontón y cesta punta o jai alai. Será la Comisión Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos, dependiente de la SEGOB, la encargada de emitir los permisos para instalar, operar y explotar centros de apuestas remotas, salas de juegos de números, hipódromos y galgódromos.</p> <p>El monto de lo recaudado por permisos y concesiones será distribuido por Hacienda, entre ésta y las haciendas locales de la entidad donde se generen los recursos. La investigación de la probable comisión de delitos corresponderá a la PGR. Los sorteos que celebren los partidos políticos para obtener recursos económicos estarán regulados por esta ley, con apego al COFIPE y a los Códigos electorales locales.</p>	27/08/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
179	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Sobre la Elaboración y Venta de Café Tostado.	La iniciativa promueve herramientas legales para fomentar el consumo y la mejora del café. Para ello plantea diversas normas orientadas a determinar la calidad del producto y establecer un equilibrio entre el consumo interno y la exportación. Para ello modifican los artículos 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9 de la ley de referencia.	14/12/2001	Representación de intereses privados	Comerciantes, industriales y productores	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	DESECHADO EL 14-ABR-2003
180	Que reforma el artículo 73 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para regular las sociedades mercantiles denominadas casas de empeño.	La iniciativa pretende regular la relación entre pignorantes y prestamistas, para garantizar que los usuarios de las casas de empeño no sean objeto de usura. En este sentido, establece la obligación de este tipo de establecimientos para registrar ante la PROFECO, los contratos celebrados entre los pignorantes y los prestamistas donde medie algún bien como garantía.	24/04/2003	Representación de intereses privados	Especificos	Materia financiera	Regulación contractual	DESECHADO EL 10-MAR-2005
181	De Reforma a los artículos 1092 Y 1093 del Código de Comercio, en relación con las querellas de los usuarios de servicios financieros.	La iniciativa destaca la necesidad de actualizar el marco legal, para mejorar los mecanismos de protección de los usuarios de servicios financieros, cuando las empresas incumplen con los pagos de prestaciones a los contratantes. En la actualidad, cuando la CONDUSEF determina un fallo favorable para los usuarios de los servicios financieros, éstos deben acudir a los tribunales que eligen las	10/04/2003	Representación de intereses privados	Usuarios de la banca	Materia financiera	Regulaciones para la defensa de los usuarios de servicios financieros	DESECHADO EL 23-FEB-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		empresas prestadoras de servicios. Las reformas pretenden otorgar a los usuarios la facultad de elegir el tribunal que más les convenga por estar cerca de su domicilio. Asimismo, establece que el Juez competente para conocer de los casos entre usuarios e instituciones financieras, será aquel que los litigantes hayan elegido expresa o tácitamente. También establece el concepto de sumisión expresa cuando los interesados renuncien clara y terminantemente a la protección que la ley les ofrece para los casos de controversia.						
182	De Ley de Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública Federal.	La iniciativa pretende hacer punibles los actos de gobierno que lesionen a los ciudadanos en lo individual o en su patrimonio; en consecuencia propone la creación de una ley que: a) reglamente el párrafo segundo del artículo 113 constitucional, b) defina el principio de la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos y, c) establezca los mecanismos para que los recursos obtenidos por las sanciones económicas a las que se hagan acreedores los servidores públicos, se sumen al monto de los recursos previstos para indemnizar a los ciudadanos afectados por las decisiones del gobierno.	29/10/2002	Representación de intereses privados	específicos	Protección de la propiedad privada	Regulaciones para proteger el patrimonio privado	DESECHADO EL 28-ABR-2005
183	De Ley de Zonas de Libre Comercio.	La iniciativa pretende hacer más competitivo el funcionamiento del comercio exterior de nuestro país a través de la instalación de zonas francas de libre comercio. Contiene siete capítulos: 1) el que establece las disposiciones generales con el propósito de constituir las Zonas de Libre Comercio; 2) que establece la instalación de un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el establecimiento y operación de las zonas incluyendo la integración de consejos de opinión, consulta y concertación; 3) el que habla del establecimiento de las zonas, de los operadores y del proceso de autorización; 4) sobre instalaciones y operación de las zonas de Libre Comercio industriales; 5) el que habla de los usuarios; 6) el que establece disposiciones aduanales exclusivas de las Zonas de Libre Comercio; y 7) el que habla de los parques industriales y registro de usuarios.	14/12/2001	Representación de intereses privados	Comerciantes, industriales y productores	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	DESECHADO EL 22-ABR-2003
184	Que reforma y adiciona la ley de la propiedad industrial.	La iniciativa propone que los inventores participen en la Junta de Gobierno del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, como un reconocimiento a sus aportaciones de aplicación industrial y para estimular el desarrollo de las invenciones mexicanas. Con	25/04/2002	Representación de intereses privados	específicos	Ciencia y tecnología	Representación de inventores	DESECHADO EL 14-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		ese fin reforma el artículo 7 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial para que la Junta de Gobierno se integre con un representante de la Asociación Nacional de Inventores Industriales, y otro, de la Federación Nacional de Inventores.						
185	Con proyecto de decreto que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	La iniciativa promueve la participación privada en el manejo de las prestaciones que otorga el IMSS a sus afiliados, con el propósito de mejorar estos servicios. Faculta al Instituto para realizar contratos de servicios integrales y de equipo médico con organizaciones públicas, sociales o privadas. De igual forma pretende satisfacer mediante este esquema sus requerimientos internos, como servicios de lavandería, limpieza y alimentos, para cumplir de mejor manera las obligaciones que tiene con sus derechohabientes. Bajo estos preceptos se reforman los artículos 208, 209, 210 y 251. de la Ley del Seguro Social	26/09/2002	Representación de intereses privados	Servicios públicos	Seguridad social	Participación de capital privado en entidades públicas	DESECHADO EL 06-DIC-2005
186	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	La iniciativa propone que los recursos captados por las AFORES puedan ser invertidos en las empresas públicas del sector energético, procurando siempre los mejores rendimientos.	18/10/2001	Representación de intereses privados	Servicios públicos	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Inversión de Capital privado en empresas públicas	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
187	De reforma al artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que adiciona un nuevo principio normativo de política exterior.	La iniciativa propone que el Estado mexicano adopte la promoción y defensa de los derechos humanos como principios rectores en la conducción de la política exterior. Establece la obligación del Presidente de la República de promover los valores democráticos y la defensa de los derechos humanos en la conducción de la política exterior de México.	30/04/2002	Representación de intereses estatales	Estado	Política Exterior	Principios en la conducción de la política exterior	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
188	Que reforma los artículos 73, 116 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de facultar a los gobiernos locales para que en coordinación con la Federación se realice una reingeniería del sistema tributario.	La iniciativa propone eficientar la recaudación fiscal, mediante una mayor participación de los tres órdenes de gobierno en el combate a la evasión y en el cobro de las contribuciones. También plantea una revisión integral de la base de contribuyentes, al precisar que en México el 90% de los impuestos son pagados por el 10% de la población. Algunas de las medidas propuestas son: a) otorgar al Congreso el derecho de expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, las entidades federativas y los municipios, coordinen sus acciones en materia fiscal; y, b) facultar a las Legislaturas federal y estatales para dictaminar leyes encaminadas a combatir la evasión de contribuciones y el uso inadecuado de los derechos de autor.	29/10/2002	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
189	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa tiene por objeto regular el pago de derechos que percibe el gobierno por concepto de observación de ballenas que habitan en áreas naturales protegidas.	28/04/2003	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Ingresos públicos	Regulación en el pago de derechos	DESECHADO EL 01-ABR-2004
190	De reformas a diversos artículos del	La iniciativa plantea el fortalecimiento del sistema	25/10/2001	Normatividad	Expresión de	Condiciones	Regulación de	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	electoral mexicano, mediante la incorporación de principios de equidad entre los principales actores del sistema de partidos. Algunas medidas propuestas son: i) prohibir a los candidatos y partidos políticos utilizar los símbolos patrios en tiempos electorales o fuera de ellos; ii) negar a los partidos políticos la posibilidad de utilizar los emblemas o distintivos de cualquier dependencia o programa gubernamental, para evitar desventajas entre los contendientes o confusión entre los electores.		electoral y de representación	preferencias individuales	de la competencia	la propaganda	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
191	Que deroga el tercer párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa deroga las facultades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) relacionadas con la investigación -de oficio-, sobre hechos violatorios del voto público o cuando se haya puesto en duda la legalidad del proceso de elección de los Poderes de la Unión (diputados, senadores, o presidente de la República). Argumenta que dichas atribuciones le fueron conferidas al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Precisa que las resoluciones del TEPJF son vinculatorias.	03/10/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias	Organización del proceso electoral	Justicia electoral	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
192	De Reforma a los Artículos 41 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para Reformar, Adicionar y Derogar diversos Artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa propone reformar el texto constitucional en materia electoral, con el objeto de limitar el monto de los recursos públicos destinados a los partidos políticos, eficientar la competencia electoral e incrementar los requisitos para que las organizaciones políticas obtengan y conserven su registro. Entre las reformas planteadas destacan: i) modificar la fórmula para asignar el financiamiento público a los partidos políticos: el 20% del total del financiamiento público será distribuido de manera igualitaria entre todos los partidos y el 80% restante se repartirá de manera proporcional, según la representatividad de cada fuerza política; ii) regular y fiscalizar las precampañas -tiempos, recursos y formas de financiamiento-; iii) obligar a los partidos que pierdan su registro, a rendir cuentas sobre el uso de los recursos públicos y a devolver sus remanentes; y, iv) reducir el financiamiento público a las agrupaciones políticas nacionales de 2% a 1% del total de los recursos destinado a los partidos políticos. Además; v) aumentar de 2% al 3% la votación mínima requerida para alcanzar o mantener el registro; y, vi) considerar de manera individual a los partidos que formen una coalición, para efectos de la asignación de recursos, de diputados y senadores de representación proporcional, y la conservación u obtención de su registro.	03/10/2002	normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Regulación del monto de financiamiento	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
193	Que reforma diversas disposiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	Tiene como propósito la reducción de propaganda política impresa, por generar un desgaste visual, y propone utilizar materiales reciclables para generar un menor gasto público.	14/11/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Regulación de la propaganda política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

194	Que reforma los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política, para reducir el número de legisladores.	La iniciativa considera que el exceso de legisladores entorpece el trabajo legislativo e impide la construcción de acuerdos entre las fuerzas políticas. Para revertir esta situación propone la eliminación de 100 diputados de representación proporcional, para que la Cámara baja quede integrada por un total de 400 diputados; de ese número 300 serán electos por el principio de mayoría relativa y 100 por la representación proporcional.	03/12/2002	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Dimensión de los órganos representativos	Reducción del número de diputados	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
195	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, sobre la reducción de legisladores del Congreso de la Unión.	La iniciativa propone disminuir el número de diputados y senadores que integran el Congreso de la Unión, así como endurecer los requisitos para que los partidos políticos obtengan su registro oficial y puedan acceder a los beneficios que les otorga el Estado. El propósito es reducir los costos de operación del Legislativo, eficientar su tarea y mejorar la efectividad de la democracia en México. Entre las medidas propuestas destacan: i) reducir de 500 a 350 los integrantes de la Cámara de Diputados, conservando el principio de proporcionalidad: 210 legisladores de mayoría (60%) y 140 plurinominales (40%); ii) eliminar la figura de senador plurinominal para reducir los miembros de la Cámara Alta de 128 a 96 -64 de mayoría y 32 de primera minoría-; iii) elevar de 2% a 4% el porcentaje requerido por los partidos políticos para obtener su registro oficial y poder acceder a las prerrogativas que otorga el IFE; y, iv) obtener el porcentaje de votación mínima requerida en una elección federal para lograr su registro como partido político nacional.	10/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Dimensión de los órganos representativos	Reducción del número de diputados	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
196	Que adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para que los partidos políticos difundan sus principios, programas y plataformas electorales en español y en lengua indígena.	La iniciativa propone adecuar la legislación electoral a las reformas constitucionales en materia de derechos y cultura indígena aprobadas por el Congreso en el 2001. En este sentido, plantea adicionar el artículo 42, el párrafo 3º del artículo 44, el inciso g) del artículo 69 y el inciso d) del artículo 96 del COFIPE, con la finalidad de establecer la obligación de los partidos políticos para que, al ejercer sus prerrogativas en radio y televisión, difundan sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales en español y en lengua indígena en los distritos donde exista una población mayoritariamente indígena.	14/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Campañas en lengua indígena	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
197	Que reforma el artículo 51 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que los diputados federales duren seis años en su cargo.	La iniciativa considera necesaria la profesionalización del Poder Legislativo porque el periodo de tres años resulta insuficiente para que los diputados federales realicen su función legislativa. Propone que se incremente de 3 a 6 años la duración del cargo de diputado, y que se eliminen las llamadas elecciones intermedias; dejando únicamente una elección sexenal para Presidente, diputados y senadores.	22/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias	Tiempos de elección	Ampliación de periodos legislativos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
198	Que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a fin de establecer el voto en el extranjero.	Tiene por objeto que los mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer el derecho a voto, participando así en la vida política del país, siempre y cuando cumplan con la nacionalidad mexicana y la mayoría de edad.	28/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Universo de votantes	voto en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

199	Con proyecto de decreto que reforma el inciso e) del párrafo primero del artículo 36 y el párrafo primero del artículo 58 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a efecto de excluir del derecho a formar coaliciones a los partidos políticos nacionales que no han participado en una elección federal.	El objetivo de la iniciativa es impedir que agrupaciones políticas carentes de respaldo popular puedan gozar de las prerrogativas económicas que el IFE asigna a los partidos políticos nacionales. En este sentido, propone establecer en la legislación electoral que sólo los partidos políticos que han participado en una elección federal y han logrado la votación mínima del 2% para mantener su registro, puedan formar coaliciones entre sí o con otras fuerzas políticas consolidadas.	28/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Regulación sobre coaliciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
-----	--	---	------------	--	--	-------------------------------	------------------------------	---

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Que reforma los artículos 3, 6 y 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que las entidades federativas publiquen las fórmulas, variables utilizadas y montos de los recursos que distribuyen entre los municipios.	La iniciativa promueve el fortalecimiento del federalismo mediante la inclusión de estados y municipios en las leyes sobre transparencia y rendición de cuentas. En este sentido, propone que los gobiernos estatales definan y publiquen los criterios o reglas que regirán el cálculo para distribución de los recursos entre los gobiernos municipales. Destaca que con esta medida se fomentará el desarrollo municipal.	10/12/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Transparencia y rendición de cuentas	Redistribución de participaciones	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-JUL-2003
2	Con proyecto de decreto que adiciona la fracción XXVIII del Artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende que se faculte al Congreso para que se legisle en materia de turismo para establecer las bases generales de coordinación entre la Federación, Entidades Federativas y Municipios.	28/11/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Ampliación de las facultades del congreso (política pública)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-SEP-2003
3	Con proyecto de Ley General del Instituto Nacional de la Mujer	Pretende crear el Instituto Nacional de las Mujeres para que contribuya a alcanzar la equidad de géneros.	24/10/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Desarrollo social	Propuesta de nuevas entidades públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-ENE-2001
4	De decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley de la Policía Federal Preventiva y la Ley de Pesca.	La iniciativa tiene por objeto reestructurar la Administración Pública Federal para adecuar su funcionamiento a las nuevas demandas sociales. En este sentido propone la creación de las Secretarías de Seguridad Pública y de Economía. Asimismo cambia la denominación de algunas Secretarías como la del Medio Ambiente y Recursos Naturales y Pesca; y la de Desarrollo Social.	09/11/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-NOV-2000
5	De reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y a la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa pretende reforma el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para establecer acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, la rendición de cuentas y el acceso por parte de los particulares a la información gubernamental. Por otra parte propone reformar el artículo 46 la Ley de Coordinación Fiscal, para que las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos o locales, por el manejo o aplicación indebido de	05/04/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Transparencia y rendición de cuentas	Medidas para el ejercicio público responsable	PUBLICADO EN D.O.F. (OBSERVACIONES APROBADAS) EL 13-MAR-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		fondos, sean determinados y sancionados por las autoridades correspondientes.						
6	De Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.	La iniciativa pretende separar la responsabilidad administrativa de los servidores públicos de los juicios políticos y las declaraciones de procedencia. Con ese objeto establece controles y sanciones administrativas independientes a las sanciones penales a las que haya lugar, en cada caso; además, propone que se cree un registro público de servidores públicos sancionados.	05/04/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos para el ejercicio público responsable	PUBLICADO EN D.O.F. (OBSERVACIONES APROBADAS) EL 13-MAR-2002
7	Con proyecto de decreto por el que se adiciona un capítulo XVIII al Título Primero de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa propone regular las actividades de la dirección general de Oceanografía Naval en materia de investigación científica, oceanográfica, meteorológica, biológica y de los recursos marítimos. En este sentido, plantea que la dependencia podrá cobrar 250 mil pesos de derechos por la expedición impresa de cartas náuticas, digitales y electrónicas. Lo anterior significa una adecuación con los precios internacionales por dicho concepto.	14/12/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	servicios	Modificación a la organización y regulación de la admón. Púb.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
8	De reformas al artículo 40, numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende dar uniformidad en lo que corresponde a la denominación que la Ley de Fiscalización hace del Órgano Técnico de la Cámara de Diputados.	27/09/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de la organización y regulación de los órganos del Estado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 07-DIC-2001
9	Con proyecto de decreto por el que se deroga el párrafo quinto del artículo 93 del Código Penal Federal.	La iniciativa busca reforzar el marco penal para regular la connotación jurídica del término perdón, cuando es otorgado por el ofendido o por su representante legal. Determina que esta figura no procede cuando ya exista sentencia definitiva por parte de la autoridad ejecutora.	13/11/2001	Control intraorgánico	Poder judicial	Procesos y administración de justicia	Modificación de la organización y administración de justicia	PUBLICADO EN D.O.F. EL 04-DIC-2002
10	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	Pretende que dentro de las atribuciones de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural Pesca y Alimentación (Sagarpa), se contemple autorizar los puntos de verificación e inspección zoonosanitaria y la de aprobar las plantas de sacrificio.	15/12/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Materia rural	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-JUN-2002
11	Proyecto de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información de la Cámara de Diputados.	Pretende expedir el Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información de la Cámara de Diputados, con el fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 61 y cuarto	26/06/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos de acceso a la información	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAY-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, de conformidad con las siguientes bases:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se establece como premisa fundamental que toda la información de la Cámara de Diputados a que se refiere este ordenamiento es pública, y los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que éste señale. 2. Se definen como órganos obligados por la Ley a: la Mesa Directiva; los Grupos Parlamentarios; la Junta de Coordinación Política; la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; las Comisiones Ordinarias, Comisiones Especiales y los Comités; y en general las demás unidades para la prestación de servicios parlamentarios, administrativos y financieros de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. 3. Se señala como obligación de los órganos indicados en el numeral 2, la de poner a disposición de los interesados una base de datos que ofrezca, de manera permanente y sin que medie solicitud de los particulares, toda la información necesaria a fin de lograr la mayor transparencia posible respecto de la vida interna del Congreso, incluyendo entre esta información la siguiente: estructura orgánica; facultades y funciones que ofrecen y el marco jurídico aplicable; directorio de los servidores públicos adscritos al área o unidad, identificando el puesto y cargo; la remuneración mensual neta total, incluyendo bonos y compensaciones, de cada uno de los servidores públicos que tenga adscritos; las contrataciones que se hayan celebrado en términos de la legislación aplicable detallando por cada contrato las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y los servicios contratados; información sobre el presupuesto asignado, así como los informes sobre su ejecución, en los términos que establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación; así como los resultados de los procedimientos de control, verificación, fiscalización o investigación por parte de la Cámara de Diputados. 4. Se estipulan como criterios y procedimientos de clasificación de la información reservada, confidencial y de protección de datos personales, los ya establecidos por la Ley Federal de Transparencia, así como el caso en el 				pública	
--	--	---	--	--	--	---------	--

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que se pongan en riesgo los procedimientos de toma de decisiones en las resoluciones y acuerdos que tome la Cámara de Diputados. 5. Se determina que el plazo para que la información clasificada como reservada, permanezca con tal carácter no podrá ser superior a los cuatro años.						
12	Con proyecto de decreto que crea la Ley Orgánica de la Entidad de Fiscalización Superior de la Federación.	En la iniciativa se propone una nueva delimitación de responsabilidades y funciones entre la Comisión de Vigilancia de la H. Cámara de Diputados y de la entidad de Fiscalización Superior de la Federación. Se propone que tenga el carácter de órgano técnico de la Cámara de Diputados, dotado de autonomía técnica y de gestión. Su función será fiscalizar los ingresos y egresos, el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la Unión y de los entes públicos federales.	09/12/1999	Control intrainstitucional	Entidad de Fiscalización superior	Materia hacendaria, presupuestaria y fiscal	Modificaciones a su estructura interna	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2000
13	De reformas a los artículos 3° y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende hacer obligatoria la educación preescolar.	25/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Ampliación de las obligaciones estatales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-NOV-2002
14	De reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta.	La iniciativa pretende igualar los beneficios fiscales para todos los trabajadores del país; con ese objeto los exenta del pago de ISR en los siguientes conceptos: gratificaciones y primas vacacionales que les concedan los patrones en forma general, durante el año calendario. También establece que las empresas deben otorgar a los trabajadores utilidades equivalentes a 15 días de salario mínimo general del área geográfica respectiva.	30/01/2002	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Equidad impositiva	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
15	Que adiciona una fracción V, al artículo 2-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa pretende mejorar las condiciones de competitividad del agua potable, sin afectar a los usuarios del servicio. En este sentido, establece gravar con tasa cero de IVA el suministro de agua potable para casa habitación. Con la medida se exenta del impuesto a los distribuidores y consumidores domésticos.	11/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
16	Con proyecto de decreto por el que es creado el artículo 31-Bis en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende incentivar la contratación de discapacitados en los centros laborales. Argumenta que un millón ochocientos mil mexicanos sufren algún tipo de discapacidad; para evitar que sean relegados propone: otorgar	16/04/2002	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		incentivos fiscales a las empresas que los contraten, hasta de 150% sobre el monto de salario del trabajador discapacitado.						
17	De reformas a los artículos 119, 134 y tercero transitorio de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa busca evitar que la autoridad fiscal haga interpretaciones sesgadas de la ley y brindar seguridad jurídica a los contribuyentes. establece que el monto del impuesto no puede exceder el del crédito al salario pagado a los trabajadores, y que quienes no paguen el crédito al salario derivado de la aplicación de la mecánica de ley, puedan optar por no pagar el impuesto sustitutivo.	25/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación equitativa de impuestos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
18	Ley general de lenguas indígenas	La iniciativa tiene por objeto incentivar el uso de las lenguas indígenas. Establece que las lenguas indígenas serán consideradas como válidas para que los habitantes de los municipios mayoritariamente indígenas realicen trámites de carácter público o privado. Asimismo, dispone que el Estado garantice el acceso a la información pública y a cualquier otra que se considere de interés público en dichas lenguas. También propone que se hagan las consideraciones presupuestarias para ampliar la cobertura de la educación primaria bilingüe en los municipios de habla indígena.	29/04/2002	Representación de intereses sociales	indígenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-MAR-2002
19	Que reforma los artículos 114, 115, 210 y 212 de la Ley General de Salud.	Propone evitar y eliminar la confusión generada por el etiquetado de ciertos productos que se comercializan como alimentos, sin ser más que sustitutos de éstos, a fin de que la población sepa exactamente qué consume; informándole al consumidor sobre la veracidad y cabal señalamiento de las fórmulas y propiedades de los productos que adquiere, así como los contenidos exactos de sus componentes químicos. Para lo cual se indica que estos productos deben incluir, con la aprobación de la Secretaría de Salud, una etiqueta que contenga un cuadro de su valor nutrimental con referencia a las dosis diarias recomendadas por la autoridad sanitaria, para que a elección del consumidor, equilibre y complemente su dieta alimenticia, permitiendo así el buen mantenimiento de la vida y de las funciones del cuerpo.	17/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 19-JUN-2003
20	Que adiciona un artículo 222 a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa otorga incentivos fiscales a los empresarios que contraten a personas con alguna discapacidad (motriz, visual, mental,	03/12/2002	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia laboral	Implementación de beneficios	PUBLICADO EN D.O.F. EL

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		auditiva, de lenguaje o de cualquier índole). Los empleadores podrán deducir del ISR a su cargo, una cantidad igual al 20% de la cantidad que pagan por concepto de salario a su trabajador discapacitado. La medida beneficiará únicamente a los contribuyentes que estén al corriente de sus obligaciones fiscales.					fiscales	30-DIC-2002
21	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 260 de la Ley General de Salud (PAN).	La iniciativa propone mantener un estricto control en el uso de psicotrópicos, propone modificar la fracción IV del artículo 260, pues existe un vacío legal que vulnera la integridad de la industria farmacéutica, ya que no se asienta de forma clara y concisa, quiénes pueden ser responsables sanitarios en las farmacias y boticas que expenden estupefacientes o psicotrópicos.	05/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-JUN-2003
22	Que reforma el artículo 258 de la Ley General de Salud en lo referente a la farmacopea nacional de los Estados Unidos Mexicanos.	Las reformas pretenden mejorar la regulación para la producción, comercialización y distribución de medicamentos de consumo humano en México. Por ello, faculta a las autoridades para autorizar o conceder licencia sanitaria a los particulares que cumplan las especificaciones legales cuando participen en el proceso de obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro de medicamentos que contengan estupefacientes, psicotrópicos, vacunas, toxoides, sueros y antitoxinas de origen animal y hemoderivados.	12/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Medidas sanitarias	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 25-JUN-2003
23	Que reforma el artículo 198 de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa pretende modificar la Ley Federal de Sanidad Animal en relación con los tiempos de establecimiento de puntos de verificación e inspección zoonosanitaria en territorio mexicano. Con ese objeto propone que se adecuen los requisitos de instalación de los mismos, y que se establezca un margen de tiempo necesario para la instalación de dichos centros.	10/04/2001	Representación de intereses sociales	generales	Medidas sanitarias	Regulaciones sanitarias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
24	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 57, 62 y 64 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	La iniciativa pretende que la cuantía de las pensiones aumente al mismo tiempo y en la misma proporción en que aumenten los salarios de los trabajadores en activo.	26/04/2000	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-JUN-2001
25	Con proyecto de Ley General para la Atención de las Personas en Edad Avanzada.	La iniciativa establece las bases generales para regular la protección a derechos específicos de las personas en edad avanzada. Se considera que este aspecto es prioritario para el país.	06/04/1998	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Política social	Regulaciones en materia social	PUBLICADO EN D.O.F. EL 26-JUN-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

26	De reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se deroga la fracción VIII del artículo 3 de la Constitución. El objeto es clarificar los criterios educativos, para fomentar en el educando aquellos valores indispensables para enfrentar con éxito la cada vez más plural y competitiva sociedad moderna.	22/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-NOV-2002
27	Para adicionar un duodécimo párrafo al artículo 16, un segundo párrafo al artículo 113, una fracción VIII al artículo 116 y un segundo párrafo a la base quinta apartado C del artículo 122, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como para modificar la denominación del Título Cuarto de la citada Ley Fundamental.	En la iniciativa se propone establecer como garantía individual y como obligación del estado, un sistema de responsabilidad directa para que el mismo estado responda de los daños y perjuicios que con su actividad, ocasione en el patrimonio de los particulares.	16/06/1999	Representación de intereses sociales	generales	Garantías constitucionales	Regulaciones jurídicas para proteger el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 14-JUN-2002
28	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa pretende subsanar una incongruencia entre las leyes Federal de Derechos y de Aguas Nacionales, en materia de regulación de costos derivados del uso del vital líquido por parte de la industria celulosa y del papel. En este sentido, propone que dicha industria realice un pago del 80% de las cuotas por metro cúbico por el uso de aguas nacionales, cuando el aprovechamiento no se encuentre en una zona de veda o que los industriales del ramo no tengan una fuente alterna de suministro de agua.	29/11/2001	Representación de intereses privados	específicos	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulación en materia ecológica	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
29	De reformas a la Ley de Sanidad Animal.	La iniciativa elimina el artículo citado de la Ley Federal de Derechos por considerar que es inequitativo y que dicha inequidad afecta a la industria turística y a las comunidades locales al condicionar a los usuarios, nacionales y extranjeros, el uso y disfrute de los elementos naturales ante el pago de un derecho.	10/04/2001	Representación de intereses privados	específicos	servicios	Supresión del pago de derechos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-JUN-2001
30	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	Pretende modificar la Ley Aduanera a efecto de atraer la inversión nacional y extranjera, fortalecer la seguridad jurídica de los sujetos obligados en dicha Ley.	21/11/2001	Representación de intereses privados	empresarios	Comercio exterior	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
31	Con proyecto de decreto por el que se adiciona al artículo 33-A,	La iniciativa actualiza las normas que regulan la administración y el manejo de la información de	27/11/2001	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Seguridades jurídicas	PUBLICADO

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	tres párrafos y se adiciona un nuevo artículo 33-C, a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.	los ahorradores por parte de las sociedades de información crediticia. Éstas sólo podrán otorgar información a las instituciones crediticias que lo requieran, de los tres últimos años de los sujetos que cuenten con historiales crediticios negativos, pero que haya cubierto sus adeudos.					para el patrimonio privado	EN D.O.F. EL 15-ENE-2002
32	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal.	Pretende extender a 12 meses más, el registro de la inspección fitosanitaria en el territorio Estadounidense.	04/12/2001	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación en comercio exterior	PUBLICADO EN D.O.F. EL 28-DIC-2001
33	Con proyecto de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Aduanera.	Pretende establecer las condiciones adecuadas de importación de vehículos automotores que permanecerán de forma definitiva en territorio nacional.	11/12/2001	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
34	Reforma la fracción VI del artículo 165 de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa plantea medidas fiscales para proteger al sector naviero nacional; en particular, propone encarecer el costo del permiso especial de navegación para minimizar la competencia desleal y fomentar el abanderamiento de embarcaciones con el emblema nacional.	14/12/2001	Representación de intereses privados	específicos	servicios	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
35	Con proyecto de decreto por el que se modifica el sub-inciso 3, del inciso A de la fracción I del artículo octavo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del 2002, y un artículo transitorio.	La iniciativa tiene como propósito establecer en la Ley los valores de enajenación y los valores de adquisición, con el fin de que las ganancias de las ventas de bienes inmuebles realizadas por personas físicas se ajusten a los valores del mercado, y que aquellas que hayan sido realizadas con anterioridad al 1 de enero del 2002 sean sujetas de un proceso de valuación.	27/02/2002	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
36	Que adiciona un párrafo segundo al artículo 154, y un artículo transitorio a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende fijar un monto máximo de cinco mil pesos a partir del cual se graven las prendas de vestir de seda o piel, sin la necesidad de exceptuar el zapato o calzado en general, pues al introducir el monto referido en el cuerpo del articulado, queda a salvo el espíritu de la ley al identificar de manera clara el universo de contribuyentes que tienen el poder adquisitivo necesario para adquirir prendas costosas y a quienes se aplicaría el gravamen sunuario.	27/02/2002	Representación de intereses privados	empresarios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones impositivas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
37	Que adiciona el artículo 216 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los artículos 9 y 29 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa pretende crear mecanismos legales para clarificar la interpretación de la Ley del ISR en lo relativo a su aplicación en las maquiladoras.	11/04/2002	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		En este sentido plantea: i) exentar del pago de ISR a las transnacionales con maquiladoras en México, pero cuya matriz se encuentra fuera del país, bajo condición de que existan tratados para evitar la doble imposición con sus países de origen; ii) crear mecanismos para agilizar la ubicación en México de la casa matriz de las maquiladoras; y, iii) exentar del pago de impuestos sobre enajenación a los insumos para bienes de exportación.						
38	Con proyecto de decreto que reforma la Ley Federal de Derechos.	Pretende incentivar el ingreso de visitantes extranjeros a las zonas turísticas del país declaradas como prioritarias.	25/04/2002	Representación de intereses privados	específicos	servicios	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
39	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de firma electrónica.	La iniciativa promueve reglas para incrementar y resguardar el desarrollo del comercio electrónico. Bajo estas consideraciones reforma y adiciona varias disposiciones del Código de Comercio referentes al orden comercial y la firma electrónica. También crea la figura de Prestador de Servicios de Certificación, con facultades para validar los procesos de emisión, identificación y atribución de firmas electrónicas. La información contenida en un mensaje de datos tendrá validez jurídica.	15/05/2002	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Regulación de transacciones electrónicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-AGO-2003
40	De reformas a la Ley de Ahorro y Crédito Popular, para ampliar a cuatro años el plazo fijado a las instituciones de ahorro y crédito popular para que realicen sus trámites de autorización ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	La iniciativa establece nuevos mecanismos legales para facilitar la transformación de las sociedades de ahorro y préstamo y uniones de crédito, en entidades de ahorro y crédito popular. Entre las medidas propuestas destacan: a) ampliar de dos a cuatro años el inicio de la vigencia de la nueva legislación; b) permitir a grupos de personas físicas captar recursos de sus integrantes para su posterior préstamo, siempre que cumplan con ciertos requisitos como un número máximo de integrantes activos y la ausencia de publicidad de sus operaciones; c) excluir a estos grupos de los requisitos exigidos por la Ley; d) derogar la obligación de las entidades de ahorro y crédito popular de someterse a auditorías legales; y, e) permitir que se realicen depósitos retirables con previo aviso dentro las operaciones de las entidades de ahorro y crédito popular.	10/09/2002	Representación de intereses privados	específicos	Materia financiera	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 27-ENE-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

41	Por la que se adiciona el sotol en la fracción XII del artículo 17 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003.	La iniciativa propone otorgar incentivos fiscales a los productores de agave destinado a la elaboración del sotol. Dichos estímulos deberán ser similares en cantidad y frecuencia que los otorgados durante el 2002 a los productores de otras variedades de agave tequilana weber azul destinado a la producción de tequila y mezcal. La iniciativa destaca que para el 2003 se incluirá en la lista de beneficiados con estímulos fiscales a los productores de agave Fourcroydes iem para la elaboración del henequén. Por esta razón solicita que se incluya también en dicho esquema a los productores de sotol de Coahuila, Durango y Chihuahua.	28/04/2003	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 31-DIC-2003
42	Que reforma diversas disposiciones y adiciona un capítulo de donaciones a la Ley Aduanera; y reforma los artículos 25 y 28 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	Pretende facultar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que exima de la aplicación del artículo 36 fracción I de la Ley Aduanera, a los objetos que sean introducidos al país a través de la donación, asimismo que los bienes donados a la federación por personas residentes en el extranjero estén exentos de pagar el Impuesto al Valor Agregado.	06/12/2001	Representación de intereses privados	específicos	Patrimonio estatal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-ENE-2002
43	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa busca fortalecer la industria pesquera y las actividades turísticas en las áreas naturales no protegidas. Con ese propósito establece las siguientes tarifas: i) \$70 por la expedición del permiso de visita turística, por persona física y por isla, salvo en el caso de que estas sean partes de un área natural protegida, ii) \$94 por la expedición del permiso de visita con fines de investigación científica, por persona física y por isla, salvo en el caso de que estas sean partes de un área natural protegida, entre otras.	25/04/2002	Representación de intereses privados	específicos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
44	Con proyecto de decreto para la regulación de vehículos extranjeros.	El objeto de la iniciativa es regularizar los vehículos extranjeros –hasta de 10 pasajeros– que son utilizados por campesinos, maestros, trabajadores y discapacitados para sus actividades esenciales. La regularización será para vehículos de modelo 1990 o anteriores o que entraron al país antes del 1º de noviembre de 1997.	02/12/1997	Representación de intereses privados	específicos	Protección de bienes privados	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAR-2001
45	Con proyecto de Ley para la Renovación y Protección del Parque Vehicular Mexicano.	El objeto de la iniciativa es: 1) facilitar la solución integral de la problemática de los autos irregulares de procedencia extranjera que circulen en territorio nacional; 2) proveer lo necesario para fomentar la adquisición de vehículos populares a precios aceptables; y 3)	09/12/1999	Representación de intereses privados	específicos	Protección de bienes privados	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAR-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>corregir la ilegalidad y la inequidad del pago de contribuciones.</p> <p>Finalmente, la propuesta también tiene como objetivos combatir la inseguridad pública de vehículos no identificados, así como la inseguridad patrimonial de los propietarios.</p>						
46	Decreto por el cual se adiciona y reforma la Ley Aduanera.	<p>El objeto de la iniciativa es diseñar un cuerpo de acciones que hagan que los procedimientos de importación de vehículos sean más claros y objetivos, restituyendo el derecho de los habitantes de la franja fronteriza norte para importar vehículos de uso individual y de trabajo.</p> <p>Esto se realizará bajo una modalidad distinta a la actual en la aplicación del impuesto correspondiente a la tasa impositiva para las comercializadoras de autos.</p>	21/10/1999	Representación de intereses privados	específicos	Protección de bienes privados	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 25-JUN-2002
NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa propone otorgar facultades a los municipios, para dejar en sus manos la recaudación del impuesto correspondiente a los denominados pequeños contribuyentes. El objetivo es que los municipios incrementen sus recursos.	02/12/1997	Control intergubernamental	Municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-DIC-1997
2	Con proyecto de decreto que adiciona el párrafo quinto del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sobre seguridad pública.	La iniciativa propone adicionar la disposición para que la seguridad pública sea una función civil que esté a cargo de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.	21/04/1998	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Seguridad pública	Descentralización de competencias y/o recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-ABR-1998
3	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Distrito Federal.	El objeto de la iniciativa es eliminar la figura del Distrito Federal y la duplicidad legislativa, instalada desde la reforma constitucional de octubre de 1993. Se pretende que el Distrito Federal adquiera las características de Estado de la Unión, sin perder la condición constitucional de capital de los Estados Unidos Mexicanos y sede de los poderes federales.	01/12/1998	Control intergubernamental	Distrito Federal	Reorganización del territorio federal	Modificaciones al territorio nacional	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
4	Reforma a la Ley de Coordinación Fiscal.	El objetivo de la propuesta es brindar mayor libertad a los municipios en la recaudación, administración y ejercicio del fondo de	10/12/1998	Control intergubernamental	municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		aportaciones, así como dotarlos de los recursos suficientes para que les permita impulsar su desarrollo económico y el de sus regiones.					tributarias	ORIGEN EL 10-DIC-1998
5	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Coordinación Fiscal.	El objeto de la iniciativa es aumentar los montos de los recursos federales distribuidos a los municipios, a través del régimen jurídico de aportaciones. Para tal efecto se propone: sustituir el fondo III de infraestructura social por uno mucho más amplio, denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y el Distrito Federal.	12/12/1998	Control intergubernamental	Municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y facultades tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
6	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	S propone restituir la participación del DF en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y que se reconozca su naturaleza jurídica como entidad federativa.	27/04/1999	Control intergubernamental	Distrito Federal	Materia Hacendaria	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
7	De decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	El objeto de la iniciativa es restituir la participación del Distrito Federal en el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios. El propósito es elevar el bienestar de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal, contribuyendo a mejorar las condiciones de servicios y seguridad individual y colectiva de las familias.	10/12/1999	Control intergubernamental	Distrito Federal	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
8	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	En la iniciativa se propone que se otorgue a los municipios la facultad de administrar íntegramente el régimen de pequeños contribuyentes y obtener el 100% de dichos recursos para el fortalecimiento de sus haciendas.	11/12/1999	Control intergubernamental	municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-DIC-1999
9	Con proyecto de Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.	La iniciativa propone: 1) regular la seguridad pública en el D.F.; 2) establecer las reglas de coordinación de dicho servicio; 3) plantear la creación del Centro de Investigaciones Criminológicas del D.F.; y 4) profesionalizar permanente a los cuerpos de seguridad.	23/04/1998	Control intragubernamental	Distrito federal	Seguridad pública	Modificaciones reglamentarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-1998
10	Con proyecto de decreto que reforma la fracción IV, en sus párrafos cuarto y sexto, del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos	La iniciativa propone que el Ejecutivo Federal haga llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos a más tardar el 15 de septiembre o hasta el 15 de diciembre, cuando	07/04/1998	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en un periodo posterior

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Mexicanos.	el Ejecutivo inicie su cargo.						
11	Ley que crea la Comisión de la Verdad del Sistema Bancario Nacional.	Se establece que la Comisión de la Verdad será un órgano dependiente de la Cámara de Diputados. Tendrá por objeto: 1) averiguar las causas del colapso bancario de diciembre de 1994; 2) evaluar las medidas tomadas por las autoridades hacendarias y bancarias para enfrentarlo; 3) valorar sus consecuencias; y 4) definir una propuesta para solucionar el problema, consolidar el sistema financiero y evitar un nuevo quebranto.	03/12/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Creación de comisiones de investigación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-DIC-1998
12	Decreto de reformas a los artículos 73, fracción XXVIII, 76, fracción I, 89 fracción X y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es restituir al Congreso de la Unión la facultad de aprobar tratados y convenios internacionales y otorgarle también la facultad para revisar y evaluar la política exterior que desarrolle el Ejecutivo federal.	14/12/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-1998
13	Decreto que adiciona la fracción XXXI del artículo 73 y la fracción X del artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y reforma el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.	El objeto de la iniciativa es que el Poder Legislativo sea la instancia que determine los precios y tarifas de los bienes públicos. El propósito es que éste defienda los intereses económicos de la población.	15/12/1998	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de facultades del legislativo (intervenir en precios)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1998
14	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.	Para designar al procurador general de la República, el Ejecutivo federal someterá una terna a consideración de la Cámara de Diputados, de la cual, previa comparecencia, se elegirá a una persona que deberá ser ratificada por el Senado. El procurador conserva sus atribuciones para designar los puestos de mando al interior de la PGR, incluyendo el Ministerio Público.	25/03/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de las competencias del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-MAR-1999
15	Que reforma y adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre fiscalización y presupuesto.	El objeto es que la Cámara de Diputados pueda ordenar al órgano fiscalizador la realización de investigaciones especiales. Este órgano estará dirigido por un consejo, integrado por cinco miembros elegidos por la Cámara y que le informará sistemáticamente sobre su trabajo. Adicionalmente, se permite que los estados y el Distrito Federal integren entidades de fiscalización.	29/04/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia hacendaria, presupuestaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Se propone también:a) eliminar la Ley de Ingresos y crear una ley anual de endeudamiento público; b)que las leyes fiscales sean de vigencia y ejecución indefinida; c) modificar el mecanismo de aprobación del presupuesto y d)eliminar las partidas secretas. Todo ello con la finalidad de que el presupuesto refleje la pluralidad de la Cámara.						
16	Proyecto de decreto por el que se reforma la Ley del Banco de México.	<p>En la iniciativa se propone: 1) la permanencia y fortalecimiento de la Comisión de Cambios; 2) fortalecer la participación de la Cámara de Diputados en la definición de la política cambiaria; 3) obligar a que el Banco de México tome en cuenta el desarrollo económico nacional; 4) limitar las funciones del Banco para que las operaciones que haga con organismos de cooperación financiera sólo sean referentes al desarrollo soberano de nuestra nación.</p> <p>5) fortalecer la participación del Congreso en la autorización de la canalización de recursos al saneamiento financiero; 6) que sea la Comisión de Cambios quien expida disposiciones para la regulación monetaria o cambiaria, el sano desarrollo del sistema financiero, el buen funcionamiento del sistema de pagos, o la protección de los intereses del público.</p> <p>7) que la política monetaria a seguir sea enviada al Congreso a más tardar el 15 de noviembre; 8) que los informes de ejecución del Banco sean trimestrales y que el informe anual sea entregado a más tardar el 20 de enero; 9) que al director del Banco tenga la obligación de comparecer ante la Cámara de Diputados, cuando presente el programa anual y cuando las comisiones discutan en materia monetaria y financiera; 10) cambiar las denominaciones de las personas encargadas de la conducción del Banco; 11) que el director general del Banco entre en funciones en enero del 2001; y 12) establecer nuevas disposiciones en materia de multas y sanciones.</p>	30/06/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia financiera	Modificación de facultades del legislativo (política cambiaria)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-JUN-1999
17	De reforma de Ley reglamentaria de la fracción XVIII del artículo 73 constitucional, en lo que se refiere a la facultad del Congreso para dictar reglas para determinar el valor relativo de la moneda.	<p>En la iniciativa se propone fortalecer las atribuciones de la Comisión de Cambios.</p> <p>La política cambiaria anual será presentada por el secretario de Hacienda a la Cámara de Diputados para su discusión a mas tardar el 15 de noviembre, junto con los otros documentos</p>	30/06/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia financiera	Modificación de facultades del legislativo (Política cambiaria)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-JUN-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que por ley el titular de la Secretaría de Hacienda entrega a esa representación.						
18	De Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación reglamentaria del artículo 79 Constitucional.	La iniciativa propone la creación de la Auditoría Superior de la Federación, que será el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso, gasto, manejo y aplicación de recursos de los poderes de la Unión y de las entidades públicas federales, así como la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno Federal. En el desempeño de sus funciones tendrá autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones a su cargo.	07/12/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en un periodo posterior
19	De decreto que reforma la fracción VI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es que el Congreso de la Unión tenga la facultad de emitir lineamientos generales de participación ciudadana o la democracia participativa y con ello los Congresos Estatales tendrán la facultad de legislar en torno a las figuras de participación ciudadana con base en los lineamientos que adopte el Congreso de la Unión.	10/12/1999	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Democracia participativa y derechos humanos	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
20	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone la creación de un Instituto de Política Económica, el cual se encargará de hacer llegar a la Cámara de Diputados la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. Y se propone que el periodo de entrega para tales iniciativas sea a mas tardar el último día del mes de marzo y que se deberán votar en octubre.	02/02/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
21	Con proyecto de decreto que establece el Sistema de Husos Horarios en la República Mexicana.	La iniciativa propone : 1) poner en concordancia los usos horarios del país con los meridianos del sistema de Greenwich; y 2) facultar al Congreso de la Unión como el único poder con capacidad para definir los sistemas de husos horarios en la República Mexicana.	29/03/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Desarrollo económico	Modificación de facultades del legislativo (Medidas administrativas)	Dictaminada en un periodo posterior
22	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona al artículo 73, 120 y 124, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone que el Congreso de la Unión tenga facultad para expedir leyes generales o marco en las materias de turismo, población, cultura, forestal y pesquera.	11/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Desarrollo social	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
23	Con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del	La iniciativa pretende que el presidente de la República pueda ser acusado por los siguientes	25/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Responsabilidad de las funciones	juicio político	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	delitos: i) traición a la patria; ii) violaciones a la Constitución; iii) desviación de recursos federales; iv) falta de respeto a los otros 2 poderes de la unión; y v) por tomar decisiones contrarias a las determinaciones giradas por el Congreso de la Unión				públicas		DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
24	Con proyecto de decreto que establece las reglas de operación del Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros.	La iniciativa pretende establecer las reglas mínimas de operación para el Fondo para la Estabilización de los Ingresos Petroleros. Reglas que fomentan el manejo transparente de los recursos del Fondo y la eficacia en su utilización.	11/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Recursos energéticos, naturales y medio ambiente	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
25	Con proyecto de decreto que adiciona los párrafos noveno y décimo al artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan organismos públicos autónomos de protección de los derechos sociales, y de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social.	28/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política social	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN
26	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 76 fracción I y 89 fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es dotar al Senado de la República de la facultad de aprobar acuerdos, convenios y memoranda que suscriba el Gobierno con cualquier otro en materia de colaboración en el combate al narcotráfico o cualquier área de la seguridad pública o la seguridad nacional.	29/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Seguridad nacional	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
27	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto que la Cámara de Senadores nombre a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	29/04/2000	Control interorgánico	Legislativo/judicial	Designación de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
28	Con Proyecto de decreto que modifica la fracción II del artículo 107 constitucional, y el artículo 76 de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es facultar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para poder declarar la invalidez general de una ley secundaria, cuando esta haya sido declarada inconstitucional por los órganos jurisdiccionales en jurisprudencia.	29/04/1998	Control interorgánico	Poder judicial/Legislativo	Administración y procesos de justicia	Modificación de competencias del Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-1998
29	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que la policía judicial sea denominada como ministerial. El objetivo es aclarar que depende del Ministerio Público y no del Poder Judicial, partiendo del supuesto de	21/04/1998	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón..	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que su actual nombre genera confusión.					pub. (denominación)	ABR-1998
30	De decreto por el que se reforman los artículos 65 en su párrafo primero y 66 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es ampliar el segundo periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión, para desahogar de manera aceptable los asuntos turnados. Se pretende que el segundo periodo inicie el 1 de marzo y pueda extenderse hasta el 30 de junio.	30/04/1998	control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	Dictaminada en un periodo posterior
31	Decreto que reforma y adiciona el párrafo primero del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional y de reformas y adiciones al artículo 212 del Título Décimo de los delitos cometidos por servidores públicos, en su Capítulo I párrafo primero del Código Penal para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	El objeto de la iniciativa es determinar quiénes son considerados servidores públicos. Se acota el concepto jurídico de servidor público establecido en la Constitución y se restringe, única y exclusivamente, a los funcionarios y empleados que desempeñan un empleo, cargo o comisión y cuyas funciones sean de confianza. Se excluye del mismo a los trabajadores de base. El propósito final de la iniciativa es determinar con precisión quienes deberán ser sancionados por la ley respectiva.	15/12/1998	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas y precisiones de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1998
32	Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.	Se propone que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores sea un órgano desconcentrado de la SHCP, con autonomía técnica y facultades ejecutivas. La Comisión tendrá por objeto supervisar y regular, en el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, para procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero. También tendrá por objeto supervisar y regular a las personas física morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes que rigen a las citadas entidades financieras	30/06/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. (dependencias)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-JUN-1999
33	De reformas constitucionales, para establecer la defensa civil de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es establecer la obligatoriedad de la defensa civil. Con tal objetivo se pretende crear un órgano de carácter nacional, organizado y dirigido por las autoridades federales, estatales y municipales, con funcionarios profesional de carrera y con la	28/10/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Protección civil	Propuesta de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-OCT-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		participación total de la población. Ésta deberá inscribirse, recibir la instrucción básica y, acudir a prestar sus servicios en caso de desastres naturales.						
34	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 50 inciso g) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	Además: 3) facultar al Ministerio Público de la Federación para que intervenga desde el principio y pueda realizar las indagatorias en cualquier parte del país; y 4) poder utilizar a la Policía Judicial Federal para resolver este tipo de conflictos.	18/11/1999	Control Intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. púb.	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb.(atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2000
35	De Ley que crea el Instituto Mexicano del Café.	En la iniciativa se propone crear un organismo que: 1) defina sectorialmente una política cafetalera; 2) se dedique a la coordinación de la investigación de estudios científicos y tecnológicos, geografía humana, ecosistemas y mercados; 3) sea un organismo de alto nivel académico y libre de intereses económicos y particulares. Además: 4) revise de fondo todos los aspectos sanitarios relacionados con la producción y comercialización de café; 5) con carácter público autónomo, integrando en su seno a todos los actores de la cadena productiva; 6) establezca los mecanismos de interlocución, con los Consejos Estatales del Café. Además que: 7) considere la problemática general de los cafecultores; y 8) asuma la necesidad de establecer compromisos de corto y mediano plazo, respecto a la sustentabilidad del café como producto.	23/11/1999	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. púb. Fed.	Desarrollo industrial y comercial	Creación de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 30-MAR-2005
36	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.	El objeto de la iniciativa es precisar con mayor amplitud las atribuciones de la autoridad educativa federal para permanecer y fortalecerse como el eje rector del sistema educativo nacional. Asimismo, se establece que el Instituto Nacional de Educación Básica se responsabilizará de manera permanente de la elaboración, revisión y evaluación de planes y programas de estudio, libros de texto y de la investigación educativa.	09/12/1999	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. (atribución de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
37	Con proyecto de decreto que adiciona un penúltimo párrafo al artículo 26, y un artículo 42-Bis y deroga la fracción XXVII del	La iniciativa pretende crear la Secretaría de Protección Civil, para que tanto a nivel federal como estatal sea quien de forma eficiente atiende los requerimientos en la materia.	13/04/2000	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Protección civil	Creación de nuevas entidades públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	artículo 27, todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.							ABR-2000
38	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto modificar el artículo 135 constitucional, para que así como contiene normas y procedimientos para adicionar o reformar la Constitución, contenga también reglas para la elaboración de una nueva.	28/04/2000	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Competencias legislativas	Modificación de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
39	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 224-Bis del Código Penal Federal.	La iniciativa propone establecer el delito de violación Constitucional al Código Penal Federal,.	28/04/2000	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y administración de justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
40	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 108, 110, 111 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone eliminar la prerrogativa del fuero a los siguientes funcionarios: 1) secretarios de despacho; 2) consejeros de la Judicatura del Distrito Federal; 3) consejeros electorales; 4) al secretario ejecutivo del Instituto Federal Electoral; y 5) a los directores generales o sus equivalentes de los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, sociedades y asociaciones asimiladas a éstas y fideicomisos públicos.	29/04/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
41	Ley que crea el órgano corporativo desconcentrado de PEMEX, denominado Comisión Nacional de Atención por Afectaciones de la Actividad Petrolera.	El objetivo de la iniciativa es la creación de un órgano corporativo desconcentrado de PEMEX, denominado Comisión Nacional de Atención por Afectaciones de la Actividad Petrolera. Ésta tendría personalidad jurídica y patrimonio propio y la responsabilidad de asumir y responder de manera eficaz y permanente a los daños causados por la actividad petrolera. El fondo de la propuesta es transparentar y homogeneizar los criterios adoptados para atender con recursos y en especie los reclamos de grupos afectados, así como la transferencia, que por esos mismos conceptos, reciben los gobiernos de los estados y municipios.	03/12/1997	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb.	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.(cambios en entidades)	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002
42	Ley Reglamentaria del artículo 73, fracción XV de la Constitución General de la República.	La iniciativa tiene por objeto reglamentar a la Guardia Nacional en caso de percance. La Guardia Nacional tendrá un carácter social y entre sus atribuciones destacan: elaborar programas de trabajo relativos a la prevención de desastres por fenómenos naturales o	11/12/1997	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb.	Protección civil	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed.(atribucio	DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		humanos.					nes)	
43	Reforma al artículo 41, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es legislar sobre el plazo y las características laborales del consejero presidente y los consejeros electorales del IFE. De manera particular se establece que: 1) durarán en su cargo siete años; 2) no podrán tener ningún empleo, cargo o comisión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del Consejo General y de los que desempeñen en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados; y, 3) la retribución que perciban será establecida en el presupuesto del Consejo General del IFE.	13/12/1998	Control intrainstitucional	IFE	Materia laboral	condiciones laborales de consejeros electorales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1998
44	Que reformas los artículos 85 y 99, adiciona el 94 y deroga el 96 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	. El objeto de la iniciativa es fusionar las áreas de organización y capacitación electoral y educación cívica del IFE. Se considera que la propuesta reeditarán en un ahorro considerable en salarios. Estos recursos se podrán redistribuir a las áreas que así lo requieran dentro del propio instituto.	02/12/1999	Control intrainstitucional	IFE	Gobierno interior	Reformas organizativas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-DIC-1999
45	De reformas al artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	La iniciativa propone que la tasa de interés de los créditos de vivienda de los trabajadores sea del 4% anual sobre saldos insolutos y reducir el término de endeudamiento a un plazo no menor de 10 años y no mayor de 20 años. El objetivo es evitar que el endeudamiento por adquisición de vivienda se incremente al modificarse el salario mínimo.	16/10/1997	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 16-OCT-1997
46	Con proyecto de decreto que adiciona el Código Penal y el Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia Federal, así como la Ley de Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.	La iniciativa propone la aplicación de las penas de prisión perpetua y vitalicia. La diferencia entre ambas estribaría que en el caso de la pena de prisión vitalicia, esta haría perder al responsable todos los derechos de familia, civiles y políticos, en los mismos términos que la presunción de muerte, conservando el reo sus garantías a la vida, la integridad corporal y la dignidad humana.	28/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
47	Decreto que deroga el artículo 78-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone eliminar el gravamen de los préstamos que soliciten los trabajadores bancarios, que se encuentran en situación desventajosa frente al resto de los trabajadores.	28/10/1997	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-OCT-1997

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

48	Con proyecto de decreto que reforma la fracción XI del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.	La iniciativa propone que los directores generales de las entidades paraestatales no tengan como atribución fijar la jubilación de los servidores públicos que ocupen cargos con las 2 jerarquías administrativas inferiores a las de su rango, con el objeto de evitar la discrecionalidad en el otorgamiento de pensiones.	28/03/2000	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación en materia de jubilaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-MAR-2000
49	Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es exentar del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas con ingresos hasta por cuatro salarios mínimos, para impulsar el crecimiento económico y expandir el mercado interno de consumo. También se busca gravar con un impuesto progresivo a las grandes empresas y eliminar la exención del Impuesto sobre la Renta de que gozan las inversiones bursátiles.	06/11/1997	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-NOV-1997
50	Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto de la iniciativa es reducir a tasa cero el IVA en alimentos animales y vegetales no industrializados, así como en bienes y servicios de uso doméstico: electricidad, gas, teléfono, diesel, útiles escolares, ropa y calzado.	06/11/1997	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	DESECHADO EN SU TOTALIDAD POR CAMARA REVISORA EL 11-DIC-1997
51	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 51 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone establecer incentivos fiscales para la inversión en plantas de energía que desarrollen tecnologías alternativas no contaminantes como: la energía solar, eólica y la generado por caídas o corrientes de agua. Con esta propuesta se pretende disminuir la explotación de recursos no renovables y contaminantes.	02/12/1997	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulación en materia ecológica y ambiental	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-DIC-1997
52	De reforma al artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	En la iniciativa se propone que las percepciones de los jubilados y pensiones del ISSSTE aumenten, al mismo tiempo y en la misma proporción, que se incrementan los sueldos básicos de los trabajadores en activo.	07/12/98	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	Dictaminada en un periodo posterior
53	De reformas y adiciones a los artículos 35, 41, 71, 72, 74, 89, 93-bis y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer la democracia directa, añadiendo las figuras del referéndum y el de carácter revocatorio, el plebiscito y la iniciativa popular. Faculta al Congreso de la Unión, al Presidente y al 2.5% de los electores para llamar a plebiscito. La iniciativa popular, para ser aceptada, tendrá que ser apoyada por el 2.5% del total de los	31/03/1998	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 31-MAR-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		ciudadanos inscritos en el Catálogo General de Electores. Para que el referéndum derogatorio sea válido, además del 2.5% antes mencionado, tendrá que participar cuando menos el 50% de los electores y de estos tendrán que votar más del 50% en contra.						
54	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 40 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto lograr que la democracia mexicana sea participativa. Introduce nuevas figuras como: el plebiscito, referéndum, iniciativa popular, revocación del mandato y acción popular.	02/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-ABR-1998
55	Con proyecto de decreto que modifica el párrafo cuarto del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El propósito de la iniciativa es proteger a los menores infractores como sujetos de justicia penal especial y los criterios que deberán seguir los Congresos locales para legislar en la materia.	23/04/1998	Representación de intereses sociales	Menores	Derechos humanos	Garantías constitucionales para procesados y víctimas del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-1998
56	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se reforma el artículo 3 fracción II, de la Constitución. El objeto de la iniciativa es establecer que la educación debe promover los valores que combatan la discriminación, así como los ideales de fraternidad e igualdad.	28/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulación contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-1998
57	Con proyecto de Ley Nacional de Archivos.	Propone la creación de una ley en donde se establezcan los lineamientos precisos para la organización, custodia, resguardo, selección y depuración de los documentos de los archivos de la Nación. Se busca sentar las bases para el desarrollo de una cultura archivística, capaz de construir los cimientos de respeto por la historia de México y su soberanía.	28/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-1998
58	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 7 de la Ley General de Educación.	La iniciativa tiene por objeto fomentar una cultura educativa que propicie el desarrollo integral de los seres humanos, combatiendo cualquier forma de discriminación.	28/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-1998
59	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el último párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es elevar a rango constitucional los derechos de los jóvenes, garantizando la atención por parte del Estado a la juventud.	30/04/1998	Representación de intereses sociales	jóvenes	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Propone que el Instituto Nacional de la Juventud sea el encargado de esta labor, el cual será un organismo público descentralizado.						
60	De reforma al artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es prohibir la pena de muerte. Por ello, se suprime el último párrafo del artículo 22, que es donde se especifican los casos en los que se dictaba esa pena.	20/10/1998	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Prohibición de la pena de muerte	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-OCT-1998
61	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	El objeto de la iniciativa es: 1) que se otorgue al asegurado una pensión igual en los casos de viudez, a la que hubiera disfrutado en caso de invalidez; 2) que las pensiones por vejez no podrán ser inferiores a 1.5 veces el salario mínimo en el DF, y a partir del 1 de enero del 2000 no podrá ser inferiores a 2 veces éste; 3) que si el riesgo de trabajo trae como consecuencia la muerte del asegurado, a la viuda o viudo no se le podrá otorgar una pensión menor a la cuantía mínima que corresponda por pensión de viudez del seguro de invalidez y vida. Finalmente, que: 4) las pensiones por riesgos de trabajo, vejez o cesantía en edad avanzada y viudez otorgadas bajo el régimen que se deroga con estas reformas, se incrementarán anualmente en el mes de febrero, conforme al índice nacional de precios al consumidor.	05/11/1998	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Garantías sociales	Regulación de derechos sociales	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA REVISORA EL 14-DIC-2000
62	Con proyecto de decreto que adiciona la Ley del Impuesto sobre la Renta.	Se pretende hacer deducibles los gastos de consumo en restaurantes, como prestación de las empresas a sus empleados, cuando los mismos se hagan en los días que la legislación mexicana contempla como hábiles. También se señalan los requisitos que deben considerarse para aplicar la exención, exceptuando los consumos en bares.	10/11/1998	Representación de intereses sociales	trabajadores	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-NOV-1998
63	Que reforma, deroga y adiciona diversos artículos del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es definir con precisión los conceptos que establecen la relación entre los contribuyentes y la autoridad. También se les otorga seguridad jurídica y se determina en forma precisa sus derecho y obligaciones, para eliminar la aplicación discrecional de las disposiciones.	01/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Seguridades jurídicas para contribuyentes	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-DIC-1998
64	Decreto por el que se reforman y	El objeto de la iniciativa es que se prohíba	01/12/1998	Representación de		Materia	Regulación	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	terminantemente a los empleadores, discriminar a discapacitados, portadores o enfermos de VIH-Sida o embarazadas. También se señalan las sanciones a que se verán sujetos en caso de no cumplir con esta norma.		intereses sociales	trabajadores	laboral	contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-DIC-1998
65	Reformas a la fracción V del artículo 119 del Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal.	El objeto de la iniciativa es eliminar del Acta de defunción, la clase de enfermedad que causó la muerte. El propósito es evitar que los familiares cercanos a los enfermos de SIDA sean rechazados, al ser considerados, por falta de información, como fuentes de contagio.	01/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulación contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-DIC-1998
66	Decreto por el que se reforma el artículo 10; la fracción I del artículo 12; la fracción III del artículo 12-A; la fracción II del artículo 51; los artículos 67 primer párrafo, 80, 119-A primer párrafo y 141; se adicionan las fracciones XXIV y XXV del artículo 24 y se deroga la fracción III del artículo 25, 80-A, 80-B, 141-A y 141-B de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	El objeto de la iniciativa es implementar un sistema de exenciones fiscales, para estimular la investigación y el desarrollo de la ciencia y tecnología. Para lograrlo se propone: 1) sustituir la tasa única del ISR, estableciendo tasas progresivas, tanto para personas físicas como morales; 2) dar mayor progresividad a las tarifas que se aplican a los asalariados; y 3) incorporar a este sistema a los trabajadores de la economía informal.	03/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-DIC-1998
67	Que reforma el primer párrafo de la fracción IV del artículo 1, los artículos 2, 2-C, 2-D y 15; se adiciona el artículo 1-A y fracción III y V del artículo 32, el inciso i) de la fracción I del artículo 2-A, el artículo 2-D y la fracción IX de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	El objeto de la iniciativa es disminuir el IVA al 10%, para así apoyar a los contribuyentes de menores ingresos e incentivar el consumo del mercado interno. También se propone aumentar el impuesto a los bienes suntuarios al 25%, para que paguen más los que tienen más recursos.	08/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-DIC-1998
68	Con proyecto de modificación al artículo primero de la Ley de Ingresos de 1999.	El objeto de la iniciativa es que se elimine el gravamen por servicio de telefonía, contenido en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios. Se considera que dicha carga impositiva tendrá efectos nocivos para la población y el conjunto de la economía.	12/12/1998	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Reducción de impuestos en servicios básicos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-DIC-1998
69	Decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es el establecimiento de derechos específicos, a través de los cuales las personas con discapacidad puedan tener un trato equitativo. Se argumenta que tienen derecho al pleno desarrollo de sus capacidades y a ser tratados	13/12/1998	Representación de intereses sociales	discapacitados	Garantías sociales	Medidas contra la discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		con igualdad, tomando como base las diferencias en sus aptitudes. También se prohíbe que sean objeto de algún tipo de discriminación.						
70	De reformas al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es incorporar en la Constitución los derechos de las personas sordas, como hablar a través de señas. Esta decisión se enmarca en el proceso para restituir la dignidad plena a dicha comunidad y para apoyar un sistema educativo bilingüe, que incorpore el lenguaje de señas.	18/03/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-MAR-1999
71	De reformas al artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es salvaguardar los derechos de libertad para todo individuo en el territorio nacional, particularmente en ámbitos en los se registra explotación o falta de respeto como: migración, orientación sexual, trabajo doméstico, discriminación étnica y violencia familiar. Adicionalmente, se busca asegurar los derechos individuales y establecer la igualdad y equidad dentro de la democracia política.	27/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Medidas contra discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999
72	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es añadir una fracción IX del artículo 3 de la Constitución, para que el Estado Mexicano auspicie y posibilite que las empresas de radio y televisión, contribuyan a las tareas educativas y culturales del país. Se reconoce la obligatoriedad del Estado de invertir en educación, pero también el apoyo de las empresas de radio y televisión en esta tarea.	30/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	colaboración entre el sector público y privado	Dictaminada en un periodo posterior
73	Proyecto de decreto que adiciona y deroga diversos artículos del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.	El objeto de la iniciativa es proporcionar a los órganos encargados de la procuración y de impartición de justicia herramientas que faciliten su labor en lo relativo a los delitos ambientales. En la iniciativa: 1) se aclara la diferencia entre autores y partícipes del delito, para evitar la violación del principio de legalidad; 2) las diferencias entre los delitos culposos y los dolosos, también se agregan figuras delictivas en materia ambiental; 3) se amplía la definición de servidor público; 4) en el Título Vigésimo Quinto, Capítulo Único del Código Penal se modifica lo relativo a la protección del bien jurídico que se tutela; y 5) se derogan algunas conductas por encontrarse ya reguladas en la Ley General de Salud, se aclaran las multas,	25/08/1999	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales y medio ambiente	Tipificación de delitos en materia ecológica	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 29-ABR-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>pues se había confundido días de multa con días de salario mínimo.</p> <p>Finalmente: 6)se aumentan las sanciones para los servidores públicos involucrados en estos delitos y a los delitos culposos sólo se les aplican penas pecuniarias.</p>						
74	<p>Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es readecuar la legislación en materia de derechos humanos, eliminando las contradicciones e inconsistencias que persisten y que propician la vulneración de las normas internacionales en materia de población.</p> <p>Se destaca las expulsiones injustas de extranjeros que radican legalmente en el país o aquellos que realizan labores humanitarias, asistenciales. Se busca asegurar el respeto a los derechos humanos en beneficio de los grupos sociales más vulnerables.</p> <p>Se destaca la importancia de eliminar las limitaciones que, sobre los derechos de petición y de asociación, aún subsisten para los que no son nacionales.</p>	28/10/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	derechos humanos	Homologación del derecho internacional a los tratados internacionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-OCT-1999
75	<p>Con proyecto de decreto que deroga el artículo 78-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.</p>	<p>El objeto de la iniciativa, es que los préstamos bancarios que obtienen los trabajadores no se consideren como ingresos, para los efectos de la aplicación del ISR, buscando con ello disminuir la carga fiscal de los deudores.</p>	18/11/1999	Representación de intereses sociales	Trabajadores	Materia hacendaria, presupuestaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-NOV-1999
76	<p>Que adiciona diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.</p>	<p>La iniciativa tiene por objeto generar un marco fiscal que coadyuve a que las personas con discapacidad tengan acceso a los implementos y mercancías que les permita subsanar o disminuir su discapacidad.</p>	25/11/1999	Representación de intereses sociales	discapacitados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-NOV-1999
77	<p>De decreto que reforma y adiciona el artículo 6 de la Ley General de Educación y adiciona al Título Vigésimo Séptimo de los delitos en materia de educación, así como la adición de los artículos 430, 431 y 432 del Código Penal Federal.</p>	<p>El objeto de la iniciativa es la prohibición de las cuotas obligatorias y los pagos de cualquier tipo, ya sea en dinero o especie, para tener acceso libre al servicio educativo público.</p> <p>En este sentido, se implementa una estrategia que permita, por excepción, aceptar donativos voluntarios de los padres de familia para el mejoramiento de los establecimientos educativos. Con ello, se busca preveer la</p>	02/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	educación y cultura	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		comisión del ilícito para que por ningún motivo se obligue a pagar por la educación pública.						
78	De decreto que reforma y adiciona al primer párrafo e, inciso V del artículo 3º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es concretar y definir claramente la función del estado en materia cultura. La cultura es entendida como factor que otorga la identidad nacional. También se establece que el desarrollo cultural es una actividad de enorme interés para el estado, en tanto contribuye al crecimiento nacional.	09/12/1999	Representación de intereses sociales	Generales	Educación y cultura	Ampliación de potestades estatales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
79	Con proyecto de Ley para prevenir, sancionar y erradicar la desaparición forzada de personas.	La iniciativa tiene por objeto la prevención, sanción y erradicación de la desaparición forzada de personas. Pretende establecer que la dignidad, la libertad y la seguridad de las personas y sus derechos fundamentales, obligan al estado a garantizar el cumplimiento de estos preceptos y valores.	09/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de combate a la delincuencia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
80	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 9 transitorio de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y los artículos 5, 56 y octavo transitorio de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.	El objeto de la iniciativa es proteger el derecho de los trabajadores de recibir el pago del seguro de retiro que en justicia les corresponde. El objeto de la reforma es evitar las injusticias de la Ley del IMSS, la cual es considerada como inequitativa para todos los trabajadores.	09/12/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
81	Con proyecto de Ley para la Conservación y la Restauración de los Suelos.	El objeto de la iniciativa es implantar técnicas viables para la restauración y conservación de suelos, así como proteger a la vegetación y contrarrestar el proceso de degradación de la tierra. También se definen los términos de la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales. Propone medidas como: 1) facilitar la implantación de técnicas viables que incrementen y protejan la cubierta vegetal; 2) reducir las avenidas y azolves en las cuencas hidrográficas; 3) aplicar técnicas adecuadas para la restauración, el manejo y la conservación de los suelos; y 4) crear instrumentos que permitan la promoción financiera, los estímulos económicos, así como las sanciones pertinentes.	09/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales , energéticos y medio ambiente	Regulación en materia ecológica y ambiental	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
82	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación.	En la iniciativa se propone ampliar los cauces de la educación, incluyendo materias que se han hecho importantes por la globalización. El propósito esencial es darle oportunidad a los	09/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>educandos de un mayor desarrollo desde el nivel preescolar hasta el posgrado.</p> <p>También pretende promover la enseñanza del idioma inglés y de computación desde el nivel primaria. Ello, sin menoscabo de proteger y promover el desarrollo de las lenguas indígenas.</p>						DIC-1999
83	De reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	<p>La iniciativa tiene como propósito buscar un equilibrio y justicia social aligerando la carga impositiva que se pretende aplicar. Considera necesario contar con un marco jurídico que genere condiciones de equidad entre la capacidad de contribución y la captación tributaria.</p>	11/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-DIC-1999
84	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	<p>El objeto de la iniciativa es considerar menores tasas de impuesto y de esa forma, apoyar al consumidor final e intermedio para fortalecer el mercado interno, a la vez que se incremente la tasa de los artículos suntuarios de tal manera que los contribuyentes, con mayores recursos paguen más.</p> <p>Pretende aplicar la tasa del 6 al 10% cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, respecto de las siguientes actividades: de ropa, zapatos, accesorios para la educación, alimentos, energía eléctrica y agua potable de uso doméstico.</p>	13/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-DIC-1999
85	Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social.	<p>El objeto de la iniciativa es rescatar el derecho de los trabajadores de recibir pensiones por parte de los patrones en los casos de que hayan sido afectados por algún riesgo de trabajo, con los siguientes beneficios: 1) 60% del sueldo a quien tenga incapacidad permanente; 2) al accidentado se le dará de forma inmediata los recursos que haya acumulado en sus fondos para el retiro; y 3) la institución que proporcionará los recursos será el seguro que el trabajador haya elegido.</p>	15/12/1999	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Garantías sociales	Regulación de derechos sociales	DEVUELTO A CAMARA DE ORIGEN EL 06-DIC-2001
86	Que reforma los artículos 24 y 136 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.	<p>Su objetivo es que las operaciones comerciales, industriales y de servicio sean más fluidas, en relación con la retención del IVA.</p> <p>En la iniciativa se considera de elemental justicia tributaria, que las personas físicas y morales que tengan relación con negocios que pertenezcan a los que tributen en el Régimen de Pequeños contribuyentes, de acuerdo con el artículo 119-N de la Ley del ISR, puedan</p>	15/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Materia hacendaria, presupuestaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		deducirlos, aunque no se traslade en forma expresa y por separado el IVA, como lo señala el mencionado artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como los artículos 24 y 136 de la Ley del ISR.						
87	Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es reformar el sistema tributario en los siguientes aspectos: 1) otorgar mayores plazos fiscales para la entrega de declaraciones al contribuyente; 2) simplificar las consultas fiscales de la pagina Web; 3) disminuir los recargos al contribuyente; 4) mejorar el sistema de pago fiscal via transferencia electrónica; 5) eliminar el procedimientos de indexación por no pago del contribuyente; 6) eliminar el concepto de garantía por devolución; 7) simplificar los trámites por concepto de devolución; 8) regularizar la situación fiscal del contribuyente; 9) aminorar los plazos de auditoría de la autoridad fiscal hacia el contribuyente para mejorar su situación de indefensión fiscal; y 10) uniformar los plazos para comprobación fiscal.	15/12/1999	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Adecuación del marco jurídico del sistema tributario	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-1999
88	Con proyecto de decreto que reforma la fracción I del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende retomar el carácter protector de los derechos humanos en la Constitución, asumiendo una prisión provisional acotada por reglas objetiva, para limitar las posibilidades del ejercicio discrecional del poder y proteger al individuo del abuso del poder. Para ello, propone modificar el artículo 20 constitucional para asentar que en todo proceso penal el inculpado tendrá la siguiente garantía: I. Inmediatamente que lo solicite, el juez deberá otorgarle la libertad provisional bajo caución, siempre y cuando no se trate de delitos en que, por su gravedad, la ley expresamente prohíba conceder este beneficio.	04/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Garantías individuales constitucionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2000
89	Con proyecto de decreto por el que se otorga Amnistía General para todos los presos y perseguidos por motivos políticos.	La iniciativa tiene el propósito de decretar amnistía a todas aquellas personas a las cuales se les haya ejercitado acción penal por los delitos de sedición, o porque hayan instigado a la rebelión formando parte de grupos impulsados por móviles políticos.	11/04/2000	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Libertades políticas y derechos de asociación	concesión de amnistía	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
90	Con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía.	La iniciativa propone la expedición de una Ley de Amnistía para todas aquellas personas que	11/04/2000	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Libertades políticas y derechos de	Concesión de amnistía	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		se vieron involucradas en el conflicto universitario de la UNAM que se generó a partir del 20 de abril de 1999.				asociación		DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2000
91	Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y de la Ley Federal de Derechos en Materia de Agua.	El objeto de la iniciativa es que los usuarios de aguas nacionales que se dediquen a actividades agrícolas, pecuarias, de acuacultura y de uso doméstico, queden exentos del pago de servicios de trámite y expedición de asignaciones, concesiones o permisos, incluyendo la inscripción al Registro Público de Derechos de Agua.	01/12/1998	Representación de intereses sociales	Segmentos de población	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-DIC-1998
92	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa reforma diversos rubros del apartado b) del artículo 123 con el objeto de: i) otorgar a todos los servidores públicos el derecho de libre sindicación; ii) elevar a rango constitucional la duración máxima de la jornada mixta, limitándola a siete horas y media; iii) incluir en la constitución el derecho de los trabajadores al disfrute de las vacaciones; iv) imponer un candado constitucional que prohíba la disminución de los salarios de los trabajadores; y v) modificar la composición de la Junta de Conciliación y Arbitraje con el objeto de que los trabajadores, patrones y el Estado, estén representados en partes iguales en dicho órgano.	25/04/2000	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Garantías constitucionales en materia laboral	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2000
93	Con proyecto de decreto que reforma el Código Penal en el Capítulo I del Título Décimo Quinto, el artículo 64 de la Ley Federal de Radio y Televisión y los artículos 9 y 10 de la Ley de Imprenta.	La iniciativa propone imponer penas que van de los seis meses a tres años de prisión y multas de hasta cuarenta días de salario mínimo, a los medios de comunicación que den a conocer la identidad de alguna víctima de delito.	26/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-ABR-2000
94	Con proyecto de decreto que adiciona a los artículos 24, 98-A, 98-B, 98-C, 98-D, 98-E, 98-F y 98-G de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de organizaciones de consumidores.	La iniciativa propone que la Procuraduría Federal del Consumidor promueva y apoye la constitución de organizaciones de consumidores, proporcionándoles capacitación, asesoría y financiamiento. Se entenderá por organización de consumidores toda organización constituida por personas físicas, o por uno o más sindicatos, o una o más asociaciones civiles independientemente de todo interés económico, comercial o político, cuyo objeto sea garantizar y procurar la protección y la defensa de los consumidores y promover la información, la educación, la representación y el respeto de sus derechos.	27/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2000
95	Con proyecto de Ley de Equidad	La iniciativa propone:	28/04/2000	Representación de	generales	derechos	Garantías	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	entre los Géneros.	<p>1) garantizar el derecho de todo individuo a tener oportunidades de equidad para acceder a un nivel de vida conforme a sus propias necesidades, consistentes con sus deberes y obligaciones como miembros de la sociedad, sin ser sujetos a prácticas discriminatorias;</p> <p>2) prevenir y eliminar las prácticas discriminatorias de todo tipo para el acceso al trabajo, educación, servicios de salud, vivienda, alimentación, consumo de bienes y servicios y a recursos públicos para programas de desarrollo social y productivo; y</p> <p>3) promover la equidad entre los géneros, mejorando la posición de las mujeres, grupos indígenas, jóvenes, discapacitados y minorías culturales, raciales y sexuales, particularmente en el trabajo, educación y el acceso al que se refiere la fracción anterior.</p>		intereses sociales		humanos	individuales constitucionales contra discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2000
96	De reformas a los artículos 1 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.	<p>El objeto es permitir que a los estudiantes les sean cobrados los derechos por servicios prestados a terceros o por recuperación de costos de trámites administrativos.</p> <p>Se busca suprimir la contradicción entre esta Ley y la Constitución en materia de cuotas.</p>	30/04/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Educación y cultura	Regulación del gobierno interno de la UNAM	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1999
97	Ley de la Universidad Nacional Autónoma de México.	<p>El objeto de la iniciativa es crear la ley de la UNAM, definiendo como sus fines los de impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos; realizar investigación científica, técnica, artística y humanística; y difundir la cultura.</p> <p>También se define la conformación del consejo universitario constituyente el cual expedirá y aprobará el Estatuto Orgánico de la UNAM.</p> <p>De manera particular se establece que las actuales autoridades continuarían en funciones hasta la entrada en vigor del mencionado Estatuto y la realización de los actos que éste prevea para la elección de las nuevas autoridades.</p>	07/07/1999	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Educación y cultura	Regulación del gobierno interno de la UNAM	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-JUL-1999
98	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona al artículo 123 de la Constitución Política de los	La iniciativa propone que los salarios mínimos se incrementen trimestralmente conforme al índice nacional de precios al consumidor.	28/04/2000	Representación de intereses sociales	trabajadores	Política social	Regulación de salarios mínimos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Estados Unidos Mexicanos.							ORIGEN EL 28-ABR-2000
99	Con proyecto de Ley General de Desarrollo Social.	La iniciativa tiene por objeto garantizar el derecho al desarrollo social, como un derecho humano consagrado en el conjunto de garantías y derechos sociales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante la regulación de: 1) la política nacional de desarrollo social, como instrumento para asegurar la accesibilidad y la exigibilidad de los derechos sociales, para elevar la calidad de vida y el bienestar general de los mexicanos; 2) los principios, objetivos, instrumentos y lineamientos presupuestales que la administración pública federal, las entidades federativas y los municipios deberán observar en la planeación y programación del desarrollo social, con énfasis en el programa para superar la pobreza y la pobreza extrema; 3) el sistema Nacional para el Desarrollo Social que integrará la participación democrática de los sectores social, público y privado en el diseño, instrumentación, evaluación y control de la política social.	28/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Desarrollo social	Regulación de derechos sociales	Dictaminado en un periodo posterior
100	Con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.	La iniciativa propone trasladar los días de descanso obligatorio, en el caso de que estos sean entre semana, al lunes más próximo.	29/04/2000	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	Dictaminado en un periodo posterior
101	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.	La iniciativa propone que la deuda de los trabajadores contraída con el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, sea pagada con un interés sobre saldos insolutos del 4% anual.	29/04/2000	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
102	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas fracciones del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene por objeto regresar la característica de función social que el Constituyente de 1916-1917 otorgó a la propiedad, así como establecer normas jurídicas que respondan a las demandas de los campesinos a efecto de respetar la prohibición del latifundio.	14/06/2000	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatorios	Materia rural	Ampliación de potestades estatales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-JUN-2000
103	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Radio y Televisión.	La iniciativa tiene por objeto garantizar que la radio y la televisión sean de alto contenido y calidad, y que no alteren, modifiquen o perturben el correcto desarrollo de los individuos.	30/08/2000	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de contenidos televisivos y de radio.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-AGO-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

104	Con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 329, 330 y 331 y se derogan los artículos 332, 333 y 334 del Código Penal Federal.	La iniciativa propone en declarar al aborto como no punible y aceptarlo, convirtiéndolo en un derecho más entre las libertades individuales.	17/02/1999	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Salud reproductiva	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 17-FEB-1999
105	Con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones del Palacio Legislativo el nombre de la insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra.	La decisión obedece al reconocimiento del insigne mártir insurgente Gertrudis Bocanegra Mendoza, quien fue un incansable luchadora social, que contribuyó a la independencia de nuestra patria, con su inquebrantable ideología libertaria.	06/10/1998	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-OCT-1998
106	De decreto por el que se adiciona un párrafo, en el orden de calendario que le corresponde, al apartado b) del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	El objeto es conmemorar los lamentables acontecimientos ocurridos el 2 de octubre de 1968, proponiendo izar la bandera a media asta, en memoria de los caídos en la plaza de las Tres Culturas.	27/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-1999
107	Decreto para que se inscriba con letras de oro la leyenda -a los mártires de Tlaltelolco de 1968- en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.	El objeto de la iniciativa es que con la inscripción mencionada se les rinda un homenaje a los jóvenes que participaron en el movimiento estudiantil de 1968.	30/09/1999	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de fechas históricas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-SEP-1999
108	Con proyecto de decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Rubén Jaramillo Méndez, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.	La iniciativa propone que se inscriba con letras de oro el nombre de Rubén Jaramillo Méndez, en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.	27/04/2000	Representación de intereses sociales	generales	Simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2000
109	Para modificar la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional.	El objeto de la iniciativa es conmemorar de manera oficial a los mexicanos que fueron víctimas de la represión gubernamental el 2 de octubre de 1968.	02/10/1997	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	DESECHADO EN PLENO DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-1997
110	Propuesta que modifica la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	La iniciativa tiene por objeto: a) otorgar al personal de las Fuerzas Armadas retirado, salario igual al del personal en servicio activo; b)brindar atención medica concesionada, cuando en la plaza en que residen no existan servicios hospitalarios militares de primer nivel; c)otorgar medicamentos terapias y prótesis necesarias; d) cancelar el pago de impuestos;	26/03/1998	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de pensiones para fuerzas armadas	DESECHADO EL 22-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		e) apoyo del 50% para servicios básicos indispensables; y f) adicionar al monto de retiro primas por los niveles académicos de licenciatura, maestría y doctorado, alcanzados en cualquier institución						
111	De reforma a los artículos 29, 152 y 155, y adiciones al Capítulo IV de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.	La iniciativa tiene por objeto mejorar las condiciones de vida del personal en situación de retiro y de los pensionados de las fuerzas armadas mexicanas. Para ello propone que: 1) En el artículo 29 se señale que para calcular el monto de los haberes de retiro, de las compensaciones o de las pensiones se tomará en cuenta el grado del militar, su labor profesional, sus condecoraciones, niveles académicos y especialidades,. 2) Se adicione al Capítulo IV, en su artículo 99, una fracción VIII, en la que se señale que reconverdrá con los gobiernos federal, estatales y municipales, la exención de impuestos y derechos derivados de la compra, construcción y usufructo de bienes inmuebles de interés social, y de los servicios con éstos relacionados. 3) En el Capítulo IV también se adicione un artículo 141 BIS para establecer que se celebrarán convenios con las empresas y dependencias públicas y privadas proveedoras de los servicios de suministro de agua, energía eléctrica, gas doméstico, teléfono y de transporte urbano y foráneo dentro del territorio nacional para que se otorgue obligatoriamente un descuento del 50% en el precio de estos servicios a los miembros de las Fuerzas Armadas que se encuentren en situación de retiro y pensionados. 4) En el artículo 152 se especifique que la atención médica-quirúrgica se concederá a los militares con haber de retirados y sus familiares en las propias instalaciones militares como servicio subrogado o concesionado. 5) Finalmente, en el artículo 155 señalar que la atención médico-quirúrgica será en todos los casos, inmediata y obligatoria.	29/04/1998	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulaciones en materia de seguridad social	DESECHADO EL 14-ABR-2003
112	Decreto que abroga la Ley del Impuesto al Activo.	El objeto de la iniciativa es incentivar la recuperación de las pequeñas y medianas empresas, eliminando el Impuesto al Activo del sistema fiscal mexicano, por considerar que éste es inequitativo y castiga por igual a empresas grandes y pequeñas, sin tomar en consideración si obtuvieron o no utilidades.	06/11/1997	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-NOV-1997
113	Con proyecto de Ley de Sanidad Animal.		26/04/2000	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>Tiene por objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) normar los aspectos Zoonosanitarios para la movilización nacional e internacional de productos y subproductos ganaderos y acuícolas; 2) garantizar que se mantenga informados a los mexicanos sobre la calidad de los productos y subproductos cárnicos que adquieran en el mercado nacional y a los productores nacionales de ganado y especies acuáticas; 3) dar voz y participación a quienes conocen, trabajan, viven y se interesan por los problemas zoonosanitarios, a fin de atender el carácter público y social que la ley declara; 4) promover el desarrollo de la calidad en la certificación y verificación de productos y subproductos cárnicos y la elaboración de manuales sobre procedimientos técnicos y administrativos para programas de pre-inspección; 5) promover la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas que establezcan los requisitos zoonosanitarios para el intercambio comercial de productos animales en los ámbitos nacional e internacional, así como la calidad de los productos y el trato humanitario entre otros; y 6) promover la coordinación y eficiencia en los puntos de verificación e inspección. 						DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-ABR-2000
114	Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.	Tiene por objeto restituir al pueblo de México la libertad de asociación que otorga el artículo 9° de la Constitución.	04/12/1997	Representación de intereses privados	especificos	derecho de asociación	Regulación de formas de asociación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-DIC-1997
115	Con Proyecto de Decreto que adiciona a los artículos 8° Bis y 25 Bis de la Ley General de Defensoría Pública.	La iniciativa pretende mejorar los ingresos laborales de los defensores públicos, equiparando dichos sueldos con los de los agentes del Ministerio Público Federal. También se pretende que los defensores públicos atiendan sólo los asuntos factibles de ser resueltos.	04/04/2000	Representación de intereses privados	Especificos	Materia laboral	salarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2000
116	Con proyecto de decreto que implementa el Programa	El objeto de la iniciativa es instrumentar un programa de inversiones que permita reactivar	09/12/1999	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación para el desarrollo	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Nacional de Inversiones Emergentes y adiciona diversas disposiciones fiscales en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	la economía a base de fomentar la inversión, generar empleo, motivar el ahorro interno y elevar la recaudación tributaria sin necesidad de incrementar los impuestos federales.					económico	DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-DIC-1999
117	Que reforma y adiciona diversas disposiciones fiscales en materia de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	En la iniciativa se propone instrumentar el Programa Nacional de Inversiones Emergentes, como instrumento que permita fortalecer el desarrollo económico nacional, con un incremento en el PIB con base en la productividad derivada de las propias inversiones.	10/12/1999	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulación para el desarrollo económico	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
118	De ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.	El objeto es constituir un Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización. Éste fijará los montos de garantía y contribuirá a resolver los problemas de liquidez en que pudieran incurrir los organismos financieros solidarios. Adicionalmente, busca garantizar el desarrollo de las actividades de los organismos financieros del sector social de la economía, tomando en cuenta sus peculiaridades. También se define un marco normativo de autorregulación, para procurar su protección, promoción y fortalecimiento.	27/04/1999	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	Dictaminada en un periodo posterior
119	Sobre el Programa Nacional de Rescate a Deudores Hipotecarios, Microempresarios y Agropecuarios.	Este programa tiene por objeto rescatar a los pequeños deudores bancarios que recibieron créditos hipotecarios, agropecuarios o empresariales hasta por 200 mil pesos y cayeron en cartera vencida antes de la entrada en operación del mismo.	10/12/1997	Representación de intereses privados	Deudores de la banca	Materia financiera	Subsidios estatales para carteras vencidas y deudores de la banca	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1997
120	Con proyecto de decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país.	La iniciativa propone regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país y que tengan las siguientes características: 1) automóviles de hasta diez pasajeros; 2) los camiones de carga con capacidad de tres mil cien kilogramos; 3) modelos anteriores a 1992, siempre que se hubieran introducido al país antes del 31 de julio de 1998; y, 4) los vehículos secuestrados que tienen procedimientos de embargo, que no hayan concluido al momento de emitir el presente Decreto. Asimismo, propone que no podrán ser regularizados los vehículos que se encuentran	12/08/1998	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	Dictaminado en una legislatura posterior

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		en las zonas libres y franjas fronterizas, pero serán incluidos los vehículos fronterizos que tienen permiso vencido para circular en el interior del país.						
121	De decreto que adiciona la fracción VIII del artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos.	El objeto de la iniciativa es que los vehículos de servicio público de autotransporte de carga que requieran concesión o permiso federal o estatal para operar, sean exentos del pago de la tenencia vehicular. El argumento es que dicho autotransporte es una actividad estratégica para el desarrollo económico y social del país.	20/10/1998	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-OCT-1998
122	Con proyecto de decreto que adiciona la fracción V a las disposiciones del artículo 14 de la Ley de Ingresos de la Federación para 1999.	El objeto de la iniciativa es otorgar un estímulo fiscal en el Impuesto al Activo a los inmuebles cuyas propiedades se utilicen para la prestación de servicios turísticos.	10/11/1998	Representación de intereses privados	Especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-NOV-1998
123	Proyecto de decreto que adiciona los artículos 2094 y 2397 del Código Civil, 46 fracción VI de la Ley de Instituciones de Crédito, y 363 del Código de Comercio; y reforma el artículo 1050 del Código de Comercio.	El objeto de la iniciativa es corregir las anomalías que se traducen en desventajas para los deudores de los bancos, que celebran contratos para obtener créditos. Se propone que se respete el sistema jurídico anterior, para conservar la naturaleza civil de los juicios, en los casos en los que los particulares hayan intervenido sin ser comerciantes.	19/11/1998	Representación de intereses privados	Deudores de la banca	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-NOV-1998
124	Decreto que adiciona un artículo 1803-bis al Código Civil para el Distrito Federal en Materia de Fuero Común y para toda la República en Materia de Fuero Federal; se reforman los artículos 78 del Código de Comercio y 291 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.	El objeto de la iniciativa es prever los casos contractuales de apertura de crédito con los bancos, en los cuales, una de las partes se ve sometida a un pago oneroso o anormal. Éste se refiere a: prestaciones, gastos y comisiones. El origen de este proceso obedece a que la base económica general tenida en cuenta al contratar, resulta modificada al momento de su ejecución.	01/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulación contractual	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-DIC-1998
125	Que reforma el segundo párrafo fracción I del artículo 3 de la Ley Federal del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.	El objeto de la iniciativa es fortalecer el mercado interno automotriz. Para tal objeto se propone que las personas físicas o morales que adquieran una unidad, paguen el Impuesto sobre Automóviles Nuevos de acuerdo con su capacidad contributiva.	07/12/1998	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-DIC-1998
126	Que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	El objeto de la iniciativa es aplicar medidas fiscales para que las micro, pequeñas y medianas empresas productoras, envasadoras e importadoras de bebidas alcohólicas obtengan un trato justo, en comparación con las grandes	12/12/1998	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-DIC-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		empresas. El propósito esencial es que puedan crecer. Con la iniciativa también se fomentará el libre comercio, la certeza jurídica a los contribuyentes, el crecimiento económico, el empleo y se evitarán las prácticas monopólicas.						
127	De reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	El objeto es eliminar los gravámenes adicionales a los productores, fabricantes, envasadores, importadores, propietarios de marcas, distribuidores, comerciantes detallistas de bebidas alcohólicas que se impusieron en la Miscelánea Fiscal para 1999. Se considera que éste desalienta y perjudica la actividad de los micro, pequeños y medianos comerciantes.	07/04/1999	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-ABR-1999
128	Que reforma el inciso a) de la fracción I del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación.	El objeto de la iniciativa es establecer que sólo las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público ante la SEP, podrán registrarse ante las autoridades fiscales para poder emitir dictámenes en la materia.	28/09/1999	Representación de intereses privados	especificos	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-SEP-1999
129	Con proyecto de Ley Federal de Pirotecnia.	El objeto de la iniciativa es regular la fabricación, posesión, transportación, distribución y comercialización de los artificios pirotécnicos. Además, se pretende que sea la Secretaría de la Defensa Nacional, quien otorgue permisos generales ordinarios y extraordinarios para la fabricación, reparación, comercialización, almacenamiento, distribución, importación, exportación y transportación de los productos pirotécnicos. Finalmente, se propone que los artículos pirotécnicos se clasifiquen en: jugueteria, pirotecnia de espectáculo, montajes aéreos y terrestres e industrial.	18/11/1999	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	TURNADO A CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2005
130	De reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia fiscal para el fomento de la lectura y el libro.	La iniciativa tiene por objeto otorgar facilidades fiscales a los agentes económicos de la cadena productiva del libro, desde el productor de papel hasta el lector.	30/08/2000	Representación de intereses privados	especificos	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones fiscales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-AGO-2000
131	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley del	Propone armonizar los derechos de quienes desean colaborar con la prestación del servicio	12/12/1997	Representación de intereses privados	empresarios	Recursos naturales, energéticos y	Colaboración entre el sector público y	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Servicio Público de Energía Eléctrica.	público de energía eléctrica con su inversión o participación. Establecer las bases para que el Estado garantice el desarrollo de la industria eléctrica y la haga competitiva y eficiente.				medio ambiente	privado	DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-DIC-1997
132	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 10 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Se propone la tarifa en la que deberán basarse las personas morales para hacer el cálculo para el pago del ISR. En este sentido, el propósito básico de la iniciativa es contar con un sistema fiscal más equitativo que además pueda incrementar su eficiencia recaudatoria.	18/11/1999	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-NOV-1999
133	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 3, fracción II y se derogan los artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del Título III de la Ley del Registro Nacional de Vehículos.	La iniciativa tiene por objeto revocar la concesión del RENAVE, ya que prácticamente otorga ganancias monopólicas a empresarios nacionales y extranjeros y no al erario público. Además de que implica una tributación excesiva e inequitativa. Por ello, Corresponde la aplicación de la presente Ley al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Para la correcta operación del RegistroEl objeto de la iniciativa es que la SECOFI opere y regule la operación del Registro Nacional de Vehículos.	09/08/2000	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Revocación de concesiones	DESECHADO EL 05-ABR-2005
134	De Ley que reforma y adiciona el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es crear la figura de las candidaturas independientes a puestos de elección popular. Éstas no tendrán la obligación de registrarse a través de los partidos políticos. Se busca hacer efectivo el derecho a votar y ser votado de manera libre por cualquier persona, sin tomar en cuenta si tiene o no afiliación partidaria.	30/04/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	Candidaturas independientes	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-1998
135	Con proyecto de decreto que reforma los artículo 82 y 91 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto de la iniciativa es reducir las edades mínimas para ser elegible. Se propone que para ser presidente se requiera cuando menos 30 años y 25 para ser designado secretario del despacho.	07/12/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de las preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	Edades de elegibilidad	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-DIC-1998
136	Decreto que modifica y adiciona el Título Tercero Capítulo I del Libro Segundo, y el artículo 41, numeral 1 inciso a); artículo 42 numeral 1; artículo 44 numeral 1 y el artículo 47 numeral 1 inciso	El objeto de la iniciativa es que haya mayor equidad y justicia para que los partidos políticos accedan a los medios de comunicación, así como a los tiempos que se les otorgarán a los mismos.	13/12/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Distribución equitativa en medios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 12-AGO-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	a) y numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.							
137	Reforma y adiciona el Título Cuarto, artículos 56, 57, 58, 59, 59-A, 60, 61, 62, 63 y 64, y que adiciona los artículo 64-A, 64-B y 64-C al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	El objeto de la iniciativa es permitir el establecimiento de frentes, coaliciones, fusiones y candidaturas comunes. De manera específica se señalan los requisitos y los tiempos para presentar el convenio de coalición y los mecanismos que los partidos deben observar para no perder su registro.	15/12/1998	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Regulación sobre coaliciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 12-AGO-1999
138	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la fracción II del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	En la iniciativa se propone: 1) reformular las bases de integración de los Congresos locales, garantizando que en ellos se refleje con equidad plena la intención decisoria de la ciudadanía; 2) establecer un mínimo único nacional de 25 diputados por legislatura; 3) determinar una integración mínima de diputados a elegirse por el principio de representación proporcional, de modo que éstos nunca representen menos del 40% del total de integrantes de la Asamblea. Además: 4) establecer que en su integración final, las legislaturas locales deben conformarse de manera directamente proporcional al número de votos obtenido por cada uno de los partidos contendientes.	18/11/1999	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Proporcionalidad en congresos locales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-NOV-1999
139	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona a los artículos 51, 65, 66, 71, 89 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que los diputados sean elegidos cada 4 años y que el segundo periodo de sesiones comience los 1º de marzo de cada año con duración de 4 meses.	12/01/2000	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Tiempos de elección	Ampliación de periodos legislativos	<i>Dictaminado en un periodo posterior</i>
140	Con proyecto de decreto que reforma a los artículos 39, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende normar el criterio que los partidos deberán de acatar para integrar las listas de representación proporcional, de la forma que los candidatos que hayan quedado en segundo lugar en la elección para diputados uninominales, automáticamente ocupen el primer lugar en las listas de representación proporcional.	13/04/2000	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Integración de listas de representación	Técnicas de asignación de curules	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-ABR-2000
141	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 52, 53, y 56 y adiciona los artículos 55, 73 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone que para la integración de la Cámara de Diputados se incluya a una sexta circunscripción electoral, que aumentaría en 40 legisladores a los 500 actuales. La sexta circunscripción electoral se integraría por aquellas entidades federativas en donde la población indígena, de acuerdo con el último censo general de población sea superior al dos por ciento de su población total. Lo mismo	27/04/2000	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Composición de los órganos representativos	Circunscripciones indígenas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		pasaría con la Cámara de Senadores que aumentaría su cuota en 16 legisladores más para quedar en 144.						
142	Que abroga el Impuesto al Activo.	La presente iniciativa fue presentada en el pleno por la Mesa Directiva a nombre del diputado Mariano Sánchez Farías, quien no se encontró al momento de su turno en el orden del día, razón por la que se turnó directamente a la Comisión. El presentador nunca entregó el texto de la iniciativa, por lo que no se cuenta con su contenido, ni archivo adjunto.	10/12/1999	Se exceptúa por no contener archivo				PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
143	Que reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La presente iniciativa fue presentada en el pleno por la Mesa Directiva a nombre del diputado Jesús Flores Carrasco, quien no se encontró al momento de su turno en el orden del día, razón por la que se turnó directamente a la Comisión. El presentador nunca entregó el texto de la iniciativa, por lo que no se cuenta con su contenido, ni archivo adjunto.	10/12/1999	Se exceptúa por no contener archivo				PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999
144	Que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La presente iniciativa fue presentada en el pleno por la Mesa Directiva a nombre del diputado Jesús Flores Carrasco, quien no se encontró al momento de su turno en el orden del día, razón por la que se turnó directamente a la Comisión. El presentador nunca entregó el texto de la iniciativa, por lo que no se cuenta con su contenido, ni archivo adjunto.	10/12/1999	Se exceptúa por no contener archivo				PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	De decreto que adiciona la fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Debido a la gran cantidad de fenómenos naturales que afectan a la población en toda la República Mexicana, se propone adicionar la mencionada fracción para establecer la concurrencia de la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas competencias en materia de protección civil. Con ello, se pretende dar una pronta y eficaz respuesta a las catástrofes ocasionadas por fenómenos naturales.	09/10/1997	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Protección civil	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 28-JUN-1999
2	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 71 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Se propone en materia municipal: 1) definir al órgano ejecutivo y al colegiado; 2) crear en cada ayuntamiento consejos de planeación y concertación; 3) organizar una nueva geografía municipal y obligar a la dotación de recursos suficientes y con oportunidad; 4) modificar las relaciones entre el municipio, el gobierno del estado, y congresos locales; 5) crear en cada entidad federativa un consejo de ayuntamientos. Adicionalmente: 6) obligar al gobierno federal a entregar directamente las participaciones federales, en anualidades adelantadas y del total del gasto programable, y repartir la renta: 50% a municipios, 25% a gobiernos de los estados y 25% a los poderes; 7) que el impuesto predial se determine en cada municipio y que el rendimiento público de cuentas ante los congresos sea trimestral; 8) que los municipios sean autoridad en materia ambiental; y 9) regular la fuerza pública estatal y municipal, hasta que la responsabilidad de la seguridad pública municipal recaiga en los ayuntamientos.	02/04/1998	control intergubernamental	Municipios	Autonomía municipal	Descentralización de facultades y/o recursos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999
3	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 40, 41, 115 Y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es adecuar el marco jurídico para lograr la consolidación de la autonomía municipal y su capacidad de decisión. Con este propósito se amplían las facultades políticas, financieras y sociales, de la institución que representa la unidad mínima del	30/04/1999	Control intergubernamental	municipios	Autonomía municipal	Descentralización de competencias y/o recursos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		federalismo.						
4	a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a las Leyes de Planeación de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal, Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y Orgánica de la Administración Pública Federal.	Esta iniciativa pretende fortalecer las funciones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda en su responsabilidad de asegurar el buen manejo de los fondos públicos, así como cambiarle el nombre por Comisión de Fiscalización y Vigilancia de Hacienda Pública Federal y Contraloría Mayor de Hacienda.	24/04/97	Control interorgánico	Legislativo/ Poder Ejecutivo.	Transparencia y rendición de cuentas	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-JUL-1999
5	Decreto que reforma los artículos 192 párrafo segundo y 194 párrafo primero de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de formación de jurisprudencia.	El objeto de la iniciativa es modificar el número de aprobaciones necesarias para sentar jurisprudencia. También se regula el número necesario de ejecutorias en contrario, para que dejen de tener carácter obligatorio.	13/12/1998	Control intraorgánico	Poder judicial	Administración y procesos de justicia	Modificación de la organización y administración de justicia	PUBLICADO EN D.O.F. EL 09-JUN-2000
6	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 21, 73, 74, 76, 102 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos artículos de la Ley de la Comisión de Nacional de Derechos Humanos.	La iniciativa propone: 1) que sea el Congreso de la Unión quien designe al presidente y a los consejeros de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y a los recursos materiales y financieros de la misma; 2) facultar a la Comisión para efectuar investigaciones, integrar averiguaciones previas y consignarlas ante un juez competente, cuando se trate de delitos de tortura; 3) facultar al titular de la Comisión para iniciar juicios políticos contra servidores públicos que no acepten las recomendaciones o que no las cumplan; 4) denunciar a los funcionarios que violenten los derechos humanos; y 5) acudir ante la autoridad judicial para ejercitar la acción penal en casos de tortura.	02/04/1998	Control intrainstitucional	CNDH	Democracia participativa y derechos humanos	Ampliación de las facultades de la institución	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-SEP-1999
7	Con proyecto de decreto que crea la Ley Nacional para el Desarrollo de la Juventud.	La iniciativa tiene por objeto instrumentar una política nacional de juventud que permita incorporar a los jóvenes entre 12 y 29 años de edad al desarrollo del país	22/04/1997	Representación de intereses sociales	Jóvenes	Desarrollo social	Regulaciones de materia social	PUBLICADO EN D.O.F. EL 06-ENE-1999
8	Decreto que reforma, adiciona y deroga disposiciones del Decreto Modificador de los artículos transitorios del Diverso por el que se reformaron el Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común, y para toda la República en Materia Federal; el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1993.	La iniciativa tiene por objeto contar con una legislación más apropiada para atender la problemática de la vivienda en arrendamiento en el Distrito Federal. Plantea dejar sin efecto la aplicación de las reformas contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de julio de 1993, las cuales de acuerdo con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1993, entrarían en vigor el 19 de octubre de 1998 para todos aquellos inmuebles que antes del 19	07/04/1998	Representación de intereses sociales	Distrito Federal	Seguridad social	Regulación contractual	PUBLICADO EN D.O.F. EL 19-OCT-1998

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de octubre de 1993 se encontraran en arrendamiento y tuvieran uso habitacional.						
9	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 3, 4, 6, 25, 26, 27, 72, 73, 104 y 115 constitucionales en materia ambiental.	La iniciativa incorpora el reconocimiento del desarrollo sustentable del medio ambiente en la Constitución. También establece que todo individuo tiene derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y de una protección de los ecosistemas nacionales.	23/04/1998	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Garantías constitucionales en materia ambiental	PUBLICADO EN D.O.F. EL 23-DIC-1999
10	De reformas a la fracción V del artículo 24 y III del artículo 75 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	La iniciativa propone que los cónyuges de los trabajadores, no importando el sexo, puedan ser asegurado sin límite de edad o condición física.	11/11/1999	Representación de intereses sociales	trabajadores	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAY-2000
11	Para que se inscriban en letras de oro en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados las denominaciones: Defensores de la Patria 1846-1848 y Batallón de San Patricio.	Con motivo del CL aniversario de la injusta guerra que sufrió México por parte del gobierno y del ejército de EUA en 1846-1848 se pretende honrar la memoria de los combatientes y de los héroes de aquella gesta, inscribiendo con letras de oro en el muro de honor del salón de sesiones de la Cámara de Diputados dos leyendas; la primera reza: Defensores de la Patria 1846-1848 y está dedicado a todos los civiles y militares que combatieron contra el invasor extranjero; y la segunda inscripción diría: Batallón de San Patricio, la cual estaría dedicada a la memoria de los voluntarios irlandeses que desertando de las filas del ejército norteamericano y se incorporaron a la defensa de México, integraron el Batallón de San Patricio y que en su mayoría sucumbieron en combate o fueron fusilados y ahorcados por el enemigo. Esto, para reconocer una deuda histórica con los mártires y combatientes del Batallón de San Patricio.	18/09/1997	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PUBLICADO EN D.O.F. EL 26-MAY-1999
12	De decreto para que se inscriba con letras de oro el nombre de Justo Sierra Méndez en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro.	En la iniciativa se propone que se inscriba en letras de oro el nombre del ilustre profesor Justo Sierra Méndez en el Muro de Honor del Palacio Legislativo de San Lázaro. El objeto es reconocer su contribución en favor de la formación educativa.	24/09/1998	Representación de intereses sociales	generales	Simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PUBLICADO EN D.O.F. EL 26-MAY-1999
13	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 119-N de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone que el ISR que se cobra a los micro y pequeños empresarios sea determinado con base en los ingresos anuales que obtenga el contribuyente.	26/03/1998	Representación de intereses privados	pequeños y medianos empresarios	materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-MAY-1998
14	Con proyecto de decreto que deroga	La iniciativa propone eliminar el gravamen que	07/04/1998	Representación de	especificos	Materia fiscal	Implementació	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	el artículo 2o.-B y fracción XIV del artículo 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.	se aplica a las bebidas alcohólicas, que utilicen envases reutilizados.		intereses privados			n de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-MAY-1998
15	Con proyecto de Ley de Organizaciones Ganaderas.	<p>La iniciativa abroga la Ley de Asociaciones Ganaderas, sustituyéndola por una nueva.</p> <p>La iniciativa tiene como objeto terminar con el monopolio de la representación en el sector ganadero, y con la obtención de subsidios ante los organismos oficiales.</p> <p>Establece lineamientos claros respecto a que se entiende por Asociación Ganadera Local, Regional y Nacional. La primera debe contar con por lo menos 10 miembros, la segunda con 3 organizaciones locales y la nacional será la que represente a la mayoría de las uniones regionales.</p>	28/04/1998	Representación de intereses privados	especificos	Formas de organización	Eliminación de subsidios	PUBLICADO EN D.O.F. EL 06-ENE-1999
16	Que adiciona el Título Decimoquinto al Libro Segundo del Código de Comercio.	El objeto de la iniciativa es regular el contrato consignatorio, mediante el cual una persona le da un bien mueble a otra para que lo venda y le pague un precio, o para que le devuelva el bien en caso de no haberlo vendido.	29/10/1998	Representación de intereses privados	especificos	Desarrollo industrial y comercial	Regulación contractual	PUBLICADO EN D.O.F. EL 05-JUN-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	De reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que precisa los servicios públicos municipales materia de concesión.	La iniciativa pretende ubicar la competencia de los tres ámbitos de gobierno, respecto a la concesión a particulares de algún servicio de carácter municipal. Propone que los municipio, previo acuerdo de su cabildo respectivo, y aprobado por las dos terceras partes de sus integrantes, podrá concesionar los servicios públicos municipales, previa aprobación de la Legislatura correspondiente.	27/03/2001	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	servicios	Concurrencia de competencias intergubernamentales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2001
2	Reformas y adiciones a la Ley de Coordinación Fiscal.	Pretende descentralizar los recursos públicos de manera equitativa en los estados y municipios.	15/11/2001	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-NOV-2001
3	De Ley de Coordinación Hacendaria.	La propuesta crea un nuevo Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria entre la Federación, los estados y municipios, para consolidar el federalismo fiscal, actualizar las normas de participación presupuestaria a estados y municipios, y eficientar los mecanismos para la coordinación en la planeación, programación y el ejercicio del gasto federal que se transfiera con motivo de la descentralización de funciones. Entre las medidas propuestas destacan: a) incrementar a 24% el Fondo General de Participaciones; b) integrar la Comisión Permanente de Funcionarios Hacendarios y los subsistemas de coordinación hacendaria de la Comisión Permanente; c) integrar los recursos petroleros y los provenientes de la minería a la recaudación federal participable (RFP); d) obligar a la SHCP que informe cada mes sobre la evolución de las participaciones y los elementos utilizados para su determinación; y, e) reintegrar a los gobiernos estatales los recursos que dejen de percibir por reformas o derogaciones de leyes federales que regulen alguna participación para los estados.	24/10/2002	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-OCT-2002
4	Para modificar el artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, para integrar a la recaudación federal participable la totalidad de los ingresos públicos, excluyendo únicamente los provenientes de las desincorporaciones y venta de activos.	La iniciativa plantea incrementar los recursos públicos destinados a estados y municipios, con el propósito de fortalecer sus haciendas para impulsar el desarrollo regional. Para ello propone que todos los ingresos de la federación se integren a la Recaudación Federal Participable (RFP), con excepción de los provenientes de la desincorporación y venta de activos públicos. Cabe señalar que actualmente la RFP se conforma exclusivamente con los recursos provenientes de los impuestos.	31/10/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 31-OCT-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

5	Que reforma la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa está orientada fortalecer el federalismo fiscal, para asegurar la transferencia permanente de recursos a las entidades federativas. Propone: i) reducir del 15% al 13% la tasa general del IVA y otorgar a las entidades federativas la facultad de establecer un impuesto local del 2%; y, ii) elevar el monto del Fondo General de Participaciones al 24% de la Recaudación Federal Participable que obtenga la Federación en un ejercicio fiscal.	12/11/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-NOV-2002
6	Iniciativa que reforma la Ley de Coordinación Fiscal. (PRD)	En principio, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5% de la recaudación federal participable, de acuerdo a la Ley de Ingresos de la Federación. - La iniciativa propone que del total de la recaudación federal participable, el 0.303% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Estatal y del Distrito Federal y el 2.197% al Fondo para Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	21/11/2002	Control intergubernamental	Estados y municipios	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2002
7	Que reforma la fracción III del artículo 2, y los artículos 2-A, 3-B, 6, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que el Distrito Federal reciba el trato de estado y el beneficio de las aportaciones para infraestructura social.	La iniciativa busca destinar mayores recursos para el desarrollo de los municipios. Con ese fin propone 1) incrementar el Fondo General de Participaciones al 25% de la Recaudación Federal Participable, 2) otorgar al Distrito Federal el trato de estado para que reciba el beneficio de las aportaciones para la infraestructura social, 3) incrementar el porcentaje del Fondo de Fomento Municipal al 100%, 4) prever que los montos de la participación que reciban los municipios no sean menores a los del ejercicio inmediato anterior y, 5) garantizar que el Fondo General de Participaciones se entregue directamente a los municipios.	21/11/2002	Control intergubernamental	D.F. y municipios	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2002
8	Con proyecto de decreto que reforma el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.	La iniciativa propone reducir las disparidades en las fórmulas que se utilizan para asignar a los estados los fondos de educación, salud e infraestructura social, y para distribuir con mayor equidad las aportaciones federales a los gobiernos estatales y municipales. La medida consiste en agrupar en tres rubros la totalidad de los fondos provenientes de la recaudación federal participable que se destinan actualmente al desarrollo social en estados, municipios y el Distrito Federal. Estos rubros son: i) Educación, ii) Salud y, iii) Superación de la Pobreza.	13/12/2002	Control intergubernamental	Estados, municipios y D.F.	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	Dictaminada en una legislatura posterior
9	Que reforma el artículo 4º transitorio de la Ley General de Educación	La iniciativa manifiesta que el 18 de mayo de 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica entre el gobierno federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación. Desde ese entonces los gobiernos de las entidades federativas asumieron el control de la educación	27/03/2003	Control intergubernamental	Estados	Educación y cultura	Descentralización de competencias y/o servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>básica, excepto el Distrito Federal. Argumenta que la razón de aquel acuerdo fue básicamente de orden político, ya que mediante este candado, el gobierno federal sujetó el proceso a la disposición de las secciones sindicales, así como de la dirigencia nacional.</p> <p>Con la finalidad de poner fin a esta situación, se propone reformar el artículo cuarto transitorio para fijar el ciclo escolar 2003-2004 como plazo máximo para que el Gobierno del Distrito Federal y la organización sindical concluyan el proceso para hacerse cargo de la prestación de los servicios de educación inicial, básica, indígena, y especial en el propio Distrito Federal.</p>						
10	De reformas a los artículos 3 y 115 constitucionales.	<p>La iniciativa propone ampliar la autonomía constitucional de los municipios, otorgándoles mayores atribuciones en materia educativa.</p> <p>Establece que el Ejecutivo para determinar los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal de la República, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de los diversos sectores sociales involucrados.</p> <p>Los municipios también podrán tener a su cargo los servicios de educación en cualquiera de sus niveles en base a su presupuesto y al apoyo de las entidades federativas y el de la Federación.</p>	24/04/2003	Control intergubernamental	municipios	Educación y cultura	Descentralización de competencias y/o servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
11	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Puertos.	<p>La iniciativa busca que el gobierno federal otorgue a los gobiernos locales la concesión de un porcentaje de la Administración Portuaria Integral. Señala que la privatización de diversos puertos nacionales iniciada en 1980 ha limitado la participación de los tres niveles de gobierno en la planeación de este sector. Propone reformas a los artículos 26, 32, 33 y 37, y establece que la distribución de la contraprestación que las sociedades mercantiles paguen al Gobierno Federal por la concesión para administrar los puertos, se distribuya de acuerdo a los siguientes porcentajes: 40% al Gobierno Federal, 40% al Gobierno Estatal y 20% por ciento al Gobierno Municipal.</p>	28/04/2003	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones y atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
12	De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para elevar a rango constitucional a los órganos de auditoría superior de los estados.	<p>La iniciativa propone crear la estructura jurídico-política para mayor control y vigilancia del gasto público y para erradicar conductas deshonestas y actos de corrupción.</p> <p>Propone que se obligue a las distintas entidades federativas del país para que instituyan órganos de fiscalización superior y que éstos cuenten con autonomía funcional e independencia presupuestaria, en los términos que determinen las leyes respectivas. En el ejercicio de la función fiscalizadora a cargo de los órganos de auditoría superior serán principios rectores: la legalidad, certeza, independencia, profesionalismo, imparcialidad y objetividad.</p>	27/03/2001	Control intragubernamental	Entidades federativas	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de la organización y regulación de los órganos del Estado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2001
13	De reformas y adiciones al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa promueve el fortalecimiento operacional y financiero de los Poderes Judiciales estatales, con el propósito de eficientar los sistemas locales de administración de justicia. Para ello establece: i)</p>	13/11/2001	Control intragubernamental	Estados	Administración de justicia	Modificación de la organización y regulación de	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		reconocer plena autonomía presupuestaria al Poder Judicial de los estados, otorgándole un porcentaje mínimo del presupuesto de egresos de cada estado; y, ii) asegurar la independencia funcional de las judicaturas locales. Las atribuciones administrativas, incluyendo las presupuestarias, del Poder Judicial de los estados se asignarán a los consejos de la Judicatura local.					los órganos del Estado	ORIGEN EL 13-NOV-2001
14	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 25, 32, 33, 34, 35 del Capítulo Quinto de la Ley de Coordinación Fiscal. (PRD)	Pretende transformar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en el Fondo para la Superación de la Pobreza.	05/12/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia social	Redistribución de participaciones y modificación de atribuciones tributarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-DIC-2002
15	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre política exterior.	La iniciativa pretende fortalecer la política exterior del gobierno federal, estableciendo la concurrencia entre los poderes Ejecutivo y Legislativo para su definición. Establece: i) facultar a la Cámara de Diputados para participar en la ratificación los tratados internacionales; ii) trasladar al Congreso la facultad de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal; y, iii) facultar al Congreso para aprobar los tratados internacionales que hayan sido suscritos por el Ejecutivo Federal. Para ello modifica los artículos 73, 76, 89 y 133 de la Constitución.	09/10/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-OCT-2001
16	Con proyecto de decreto que reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende cambiar el formato del Informe Presidencial, a fin de adecuarlo a las necesidades administrativas que requiere el Poder Legislativo. Para ello modifica los artículos 5° y 7° de la Ley Orgánica del Congreso.	05/09/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Cambios al formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2004
17	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 20 y 25 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	La iniciativa pretende analizar la forma en que se integrará el Presupuesto de Egresos, así como evitar que se contemplen partidas secretas, así como adelantar la fecha de presentación del paquete económico y acciones a tomar en caso de que no se apruebe.	12/10/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
18	Con Proyecto de Decreto que Reforma los artículos 108, 110 y 111 y el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Tiene como propósito que el Congreso de la Unión tenga facultades para conocer del Juicio Político contra el Ejecutivo Federal y que el Senado sea competente para determinar la presunta responsabilidad penal del mismo, por actos y omisiones que reanuden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho.	19/10/2000	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	Pendiente
19	Con proyecto de decreto que reforma al artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que el Presidente de la República escuche,	La iniciativa propone cambiar el formato para contestar el informe presidencial y permitir el uso de la palabra por 15 minutos a un legislador por cada partido. Estas intervenciones se realizarán en orden creciente, en razón del número de diputados de cada grupo	20/03/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Cambios al formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	durante su Informe de Gobierno, las intervenciones de los grupos parlamentarios.	partidista						28-ABR-2004
20	De decreto, que propone la modificación del inciso c) y la adición del inciso j) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de veto presidencial.	La iniciativa tiene por objeto reducir la mayoría calificada de dos terceras partes del número total de votos para superar el veto presidencial. Con el propósito de que impere el principio de decisión de las mayorías en el Congreso; propone que el veto presidencial sea superado por el voto simple de la mayoría absoluta de los miembros presentes.	05/04/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Facultades de veto	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 23-ABR-2003
21	De reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa otorga facultades al Congreso de la Unión para integrar comisiones investigadoras que revisen el adecuado funcionamiento de la administración pública centralizada, organismos descentralizados y empresas de participación estatal. También propone que los resultados se dan a conocer tanto al Ejecutivo federal como al Congreso de la Unión, y en caso de fincamiento de responsabilidades se proceda conforme derecho.	09/04/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Creación de comisiones de investigación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-ABR-2001
22	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 72, 73 y 74 y deroga el artículo 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia presupuestal.	La iniciativa busca robustecer y hacer más eficientes los mecanismos de control y fiscalización presupuestaria que el Legislativo tiene sobre el Ejecutivo. Para ello establece los siguientes lineamientos: i) unifica el criterio jurídico de los ingresos y los egresos para dar a ambos carácter de ley; ii) otorga atribuciones al Senado en materia de egresos; iii) establece el 15 de septiembre como fecha límite para que el ejecutivo federal entregue el paquete económico; iv) prohíbe la partida secreta; v) se prohíbe la posibilidad de veto presidencial en materia presupuestaria; y, vi) se instituye la viabilidad de un periodo extraordinario inmediato para aprobar el presupuesto en caso de que no se cuente con un proyecto a principios del año fiscal.	23/05/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
23	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sean elegidos por la Cámara de Senadores o la Comisión Permanente del Congreso de la Unión).	La iniciativa tiene por objeto fortalecer el sistema de división de poderes, a fin de otorgarle mayor autonomía de gobierno al Poder Judicial. En ese sentido determina que el Congreso de la Unión, a través del Senado o la Comisión Permanente, nombren y designen a los ministros de la Suprema Corte de Justicia, por votación calificada.	08/08/2001	Control interorgánico	Legislativo/poder judicial	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-AGO-2001
24	De reformas al artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende otorgar mayores facultades al Poder Legislativo en las atribuciones que la Administración Pública realiza.	25/09/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-SEP-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

25	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de lograr una nueva distribución entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.	La iniciativa propone sustituir el sistema presidencial mexicano por un sistema semipresidencial. Para ello crea las figuras de Jefe de Estado –el Presidente de la República- y Jefe de Gobierno. El primero mantendrá la representación del Estado mexicano, mientras que el segundo formulará las políticas públicas y encabezará la dirección, función, diseño y ejecución de los programas de la APF. El Jefe de Gobierno será propuesto por el Presidente de la República y ratificado por la Cámara de Diputados. Para ello reforma los artículos 69, 71 fracción I, 74 fracciones II, III, IV, VI y VII, 76 fracciones I y II, 80, 81, 82 fracción VI, 83, 86, 88, 89 fracciones I a la XX, 90, 91, 92 y 93 de la Constitución.	04/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Gobierno interior	Modificaciones al sistema de gobierno	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-DIC-2001
26	Con proyecto de decreto de reformas a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal.	Pretende que los recursos que se obtengan en exceso en el Presupuesto de Egresos de la federación sean enterados a la H. Cámara de Diputados en un plazo de 45 días siguientes en que se generen para que ésta decrete su asignación a programas prioritarios que se estime conveniente.	11/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
27	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos constitucionales, en materia de política económica, con el fin de ampliar las facultades del Congreso.	La iniciativa busca fortalecer las facultades del Poder Legislativo en materia de política económica. Para ello plantea facultar jurídicamente al Congreso para definir la política económica del país	14/12/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Desarrollo económico	Modificación de facultades del legislativo (política económica)	Dictaminada en una legislatura posterior
28	Con proyecto con decreto que reforma los artículos 73 y 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende que el Congreso intervenga en la aprobación de los tratados internacionales que suscriba el representante del Poder Ejecutivo en materia económica y de comercio; y que conozca, además, de los procesos y resultados de los mismos. En ese sentido establece de manera explícita la facultad del Congreso para aprobar los tratados internacionales que celebre el Ejecutivo de la Unión.	06/02/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-FEB-2002
29	Que reforma y adiciona los artículos 76 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa busca que sea el Presidente de la República quien proponga la terna para elegir a los directores de los organismos encargados de prestar el servicio público de energía eléctrica, pero que dichas propuestas sean aprobadas por el poder Legislativo. Conforme el artículo 76 de la Constitución deberán apegarse a estos supuestos la designación de los directores: de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal Electricidad, así como la designación del presidente de la Comisión Reguladora de Energía.	13/02/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-FEB-2002
30	Con proyecto de decreto de reformas a la Ley General de Deuda Pública.	Pretende modificar la Ley de Deuda Pública para que el endeudamiento externo, nuevo o adicional, se contrate siempre y cuando existan ventajas evidentes y se establezcan mecanismos estrictos para su canalización con la participación y autorización del Congreso de la Unión.	27/02/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-FEB-2002
31	De reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en	La iniciativa busca fortalecer las facultades	04/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	planeación	Modificación de facultades	Dictaminada en una legislatura

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.	constitucionales del Poder Legislativo en materia de planificación, ratificación y fiscalización. En este sentido, propone que la ley establezca un plazo adecuado para que el presidente de la República promulgue las leyes que expida el Congreso; de igual forma otorga al Legislativo la facultad de analizar, discutir, modificar y aprobar la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo del Ejecutivo federal.					del legislativo (política pública)	posterior
32	Que adiciona una fracción VI al artículo 73, y reforma los artículos 76, 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende fortalecer las facultades del Poder Legislativo en materia de política exterior. Para ello plantea: i) trasladar a la Cámara de Diputados la facultad de aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que suscriba el presidente de la República y, ii) dejar al Senado la facultad exclusiva de analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal.	04/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2002
33	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acotación del presidencialismo.	La iniciativa pretende fortalecer la división de poderes mediante el acotamiento de las facultades del Poder Ejecutivo. Con esa finalidad reforma los artículos 73, 76, 78, 80, 81, 87 y 89 de la Constitución, para establecer que los nombramientos o remociones de los miembros del gabinete presidencial sean aprobados por el Congreso.	04/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Designaciones de funcionarios públicos	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2002
34	De reformas al artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa plantea otorgar derechos constitucionales a las fracciones parlamentarias del Congreso para interponer acciones de inconstitucional ante la Suprema Corte de justicia de la Nación. Faculta a la SCJN para conocer de dichas acciones y establece que éstas podrán ejercitarse dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma impugnada. Determina que las acciones de inconstitucionalidad podrán ser ejercidas por los grupos parlamentarios legalmente constituidos o por el equivalente al 10% de los integrantes de la Cámara de Diputados. Se interpondrán en contra de leyes federales, estatales o del Distrito Federal, expedidas por el Congreso de la Unión.	04/04/2002	Control interorgánico	Judicial/Legislativo	Derechos minoritarios	Modificación de competencias del Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2002
35	Que reforma y adiciona los artículos 214 y 247 del Código Penal Federal.	La iniciativa establece sanciones en contra de los servidores públicos que hagan mal uso de los recursos del erario. Algunas de las medidas propuestas son: i) sancionar de dos a siete años de prisión y multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo; ii) destituir o inhabilitar al funcionario, dependiendo de la gravedad del delito; iii) aplicar penas de dos a seis años de prisión y de cien a trescientos días de salario mínimo, a los servidores públicos que proporcionen información falsa ante alguna de las cámaras del Congreso. También establece que los procesos penales en contra de funcionarios deberán contar con la opinión de la	09/04/2002	Control interorgánico	Tres poderes federales	Materia hacendaria, financiera y fiscal	Fiscalización de las finanzas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-ABR-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública o del órgano técnico especializado en fiscalización de recursos de la Cámara de Diputados.						
36	Con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el reglamento para el gobierno interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de que al rendir su informe, el titular del Ejecutivo federal escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario y para dar celeridad a los trabajos legislativos.	<p>La iniciativa modifica el formato del informe presidencial para establecer la obligación del presidente de la República de escuchar los posicionamientos de los partidos políticos representados en el Congreso, los cuales tendrán un tiempo de 3 minutos para exponer sus opiniones. Con ese propósito se adiciona un párrafo al artículo 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>También reforma los artículos 21 y 87 del reglamento interno del Congreso para incluir mecanismos que aceleren el trabajo parlamentario. Entre ellos destacan:</p> <p>i) responsabilizar al Presidente de la Cámara para que enliste las iniciativas que no hayan sido dictaminadas durante los primeros 30 días a partir de su presentación; y, ii) establecer la obligación de las comisiones de trabajo para presentar los dictámenes en un plazo no mayor a treinta días después de haber recibido las iniciativas</p>	09/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Presidencia	Cambios al formato del informe presidencial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 28-ABR-2004
37	Que reforma el párrafo tercero del artículo 93, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa propone la integración de comisiones para investigar el funcionamiento de la Administración Pública Federal o materias de interés público. Los resultados de dichas investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal, del pleno de las cámaras y, en su caso, de la autoridad competente para fincar las responsabilidades correspondientes.</p> <p>Las comisiones estarán integradas por diputados, senadores y representantes de grupos parlamentarios.</p>	24/04/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Creación de comisiones de investigación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2002
38	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 71 constitucional, para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación adquiera la facultad de iniciativa en materia de impartición de justicia.	<p>La iniciativa otorga atribuciones a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para presentar iniciativas referentes en su ámbito de competencia. Considera que el máximo órgano de interpretación de las leyes puede proponer cambios que fortalezcan la impartición de justicia en el país.</p> <p>La propuesta pretende equilibrar y legitimar las decisiones de los poderes legislativo y judicial</p>	22/05/2002	Control interorgánico	Poder Judicial/Legislativo	Competencias legislativas	Ampliación de competencias del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 20-ABR-2004
39	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para introducir las figuras de pregunta e interpelación parlamentarias y moción	<p>La iniciativa promueve mediadas de control parlamentario para las comparecencias que realicen los Secretarios de Estado y el jefe de gobierno del Distrito Federal ante las cámaras del Congreso de la Unión.</p> <p>Propone facultar a los legisladores para hacer preguntas e interpelaciones a los funcionarios públicos durante sus reuniones de trabajo con ellos; también pretende que las interpelaciones puedan dar lugar a una moción, en la que la Cámara manifieste su posición con respecto a los temas tratados con los funcionarios.</p>	24/07/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo.	Responsabilidad de las funciones públicas	comparecencias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-JUL-2002
40	Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende contribuir a solucionar el problema social que originó el retiro del subsidio a las tarifas eléctricas, y el consiguiente incremento que éstas registraron a partir de febrero del año 2002. En	07/08/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Recursos naturales, energéticos y medio	Modificación de facultades del legislativo(pre	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		particular, propone facultar al Poder Legislativo para aprobar las modificaciones a las tarifas eléctricas de uso habitacional, tomando en consideración los factores técnicos, pero también aspectos socioeconómicos de la población.				ambiente	cios y tarifas)	ORIGEN EL 07-AGO-2002
41	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el Congreso de la Unión fije la tarifa de uso habitacional por consumo de energía eléctrica.	La iniciativa propone trasladar a la Cámara de Diputados la facultad del Ejecutivo para fijar las tarifas de energía eléctrica de uso habitacional. Lo anterior, derivado de la disposición del Ejecutivo -de febrero de 2002- de retirar el subsidio a dichas tarifas, lo que significó un fuerte golpe para la precaria economía de muchas familias mexicanas.	10/09/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Recursos naturales energéticos y medio ambiente	Modificación de facultades del legislativo (precios y tarifas)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-SEP-2002
42	Que reforma y adiciona la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, para evitar la discrecionalidad en el gasto por parte del Ejecutivo.	La iniciativa pretende fortalecer las atribuciones del Legislativo en materia de control presupuestal. En este sentido, elimina las facultades de las autoridades económicas para disponer de manera unilateral reducciones presupuestales en materia de educación, salud, apoyo al campo o en las partidas destinadas a las entidades federativas. Establece dos mecanismos para hacer frente a una eventual disminución de ingresos públicos: faculta a los diputados para disponer el orden de los rubros que se verán afectados o, permite que el Ejecutivo pueda presentar una iniciativa de decreto, debidamente motivada, sobre las reformas que pretende realizar al Presupuesto de Egresos aprobado por los diputados. En otro orden de ideas, prohíbe al Ejecutivo otorgar subsidios a particulares sin la autorización del Congreso y establece sanciones para los funcionarios que incumplan el nuevo marco legal.	22/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-OCT-2002
43	Que reforma los artículos 16, 17, 20 y 24 de la Ley de Coordinación Fiscal, para incluir al Poder Legislativo federal en la Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales y la Junta de Coordinación Fiscal.	La iniciativa promueve la inclusión de los representantes de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Hacienda y Crédito Público y del Fortalecimiento del Federalismo de las Legislaturas federal y estatales, en el desarrollo, vigilancia y perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal. Lo anterior, con el propósito de que los legisladores tengan información detallada sobre los convenios de coordinación fiscal entre la federación, los estados y municipios, y cuenten con mayores elementos para el análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos.	29/10/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-OCT-2002
44	Que reforma la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, para precisar reglas que impidan la discrecionalidad y unilateralidad del Ejecutivo en el ejercicio de los recursos federales.	La iniciativa busca acotar la discrecionalidad del poder Ejecutivo para ejercer y distribuir los recursos públicos. Por ello propone 1) reducir a 1% del monto total del Presupuesto de Egresos, el margen de maniobra de la SHCP; 2) ampliar en la ley las causales para fincar responsabilidades a los servidores públicos en caso de incumplimiento; y, 3) fijar prioridades sobre ramos administrativos y programas que no son susceptibles de modificación alguna.	21/11/2002	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
45	Que adiciona la Ley de Presupuesto,	La iniciativa propone: a) incorporar los	22/01/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecu	Materia	Fiscalización	Dictaminada en

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad y transparencia.	presupuestos multianuales; b) definir que el presupuesto deberá realizarse en un marco de estabilidad presupuestaria y conforme a los principios legales de transparencia y rendición de cuentas, c) establecer que la política del gasto público deberá considerar la situación económica del país y, d) determinar la obligación del Ejecutivo federal de publicar un informe semestral sobre el avance y cumplimiento de las metas establecidas en la previsión macroeconómica multianual.			tivo	presupuestaria, hacendaria y fiscal	de las finanzas públicas	una legislatura posterior
46	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Radio y Televisión, para dar facultades a la Cámara de Diputados en materia de permisos y concesiones, tarifas en los medios electrónicos y nombramiento del director general del Consejo Nacional de Radio y Televisión.	La iniciativa propone elevar a rango constitucional la facultad de la Cámara de Diputados para intervenir en asuntos relacionados con los medios de comunicación y para autorizar y revocar permisos y concesiones, fijar tarifas y nombrar al Director General del Consejo Nacional de Radio y Televisión.	19/02/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Modificación de facultades del legislativo (desincorporaciones y concesiones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-FEB-2003
47	Que reforma el Artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa se inscribe en el marco de reformas tendientes a dar una nueva orientación a la política exterior de México para adecuarla a los cambios que experimenta la comunidad internacional, y la nueva circunstancia política interna como parte del proceso de reforma del Estado. En tal sentido busca actualizar la redacción del artículo 88 mediante la creación de un mecanismo que de certidumbre y agilidad al procedimiento para que el presidente de la República realice tareas diplomáticas de interés nacional en un marco de mayor colaboración entre poderes. En ese marco propone que los permisos para que el Presidente de la República pueda ausentarse del territorio nacional deberán solicitarse al menos con veinte días de anticipación a la fecha en que el Presidente deba salir del país, y si diez días antes de la fecha de salida, la petición no ha sido denegada, se tendrá por autorizada en los términos solicitados.	03/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Política exterior	Modificación de facultades del legislativo (política exterior)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-ABR-2003
48	Que reforma los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 51 y 52 de la Ley del Banco de México, en relación con la comparecencia e informes del gobernador del banco central.	La iniciativa considera que las autoridades correspondientes deben explicar los cambios sobre el diseño de la política monetaria, tasas de interés, regulación crediticia y las operaciones del mercado abierto. Bajo esa consideración la reforma faculta a las cámaras del Congreso para citar a comparecer al Gobernador del Banco de México, cuando se discuta una Ley o un asunto de su competencia; y fija como deber del Legislativo, citar a dicho funcionario para que rinda un informe anual sobre las políticas y actividades de su competencia.	24/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo admón. Púb fed.	Materia financiera	Modificación de facultades del legislativo (política cambiaria)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
49	Que reforma y adiciona el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para	La iniciativa tiene por objeto el perfeccionamiento del principio de división de poderes. Se propone fortalecer al poder judicial otorgándole mayor independencia en	24/04/2003	Control interorgánico	Judicial/legislativo	Competencias legislativas	Ampliación de competencias del poder	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	conferir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad de iniciativa.	los procesos de impartición de justicia. Bajo esa lógica, faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que pueda iniciar leyes o decretos en materia de su competencia.					judicial	DE CAMARA REVISORA EL 20-ABR-2004
50	Que reforma diversas disposiciones jurídicas relacionadas con la Cuenta Pública.	La iniciativa pretende ampliar el tiempo que los diputados tienen para revisar y dictaminar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.. Para establecer que el Ejecutivo presente la Cuenta Pública a más tardar el último día de marzo del año siguiente al de cada ejercicio fiscal. A partir de esa fecha la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación tendrá un periodo de tres meses para entregar a la Cámara de Diputados el informe previo de revisión; el plazo vence el 30 de junio, por lo que la Cámara tendrá materia de trabajo suficiente para proceder a la revisión. El informe final de resultados deberá presentarse por la Auditoría a más tardar el último día del mes de agosto, desde esa fecha, tanto los Poderes de la Unión como los entes públicos federales, contarán con un término de 45 días para subsanar y/o aclarar las observaciones formuladas por el órgano superior de fiscalización.	24/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
51	De decreto que reforma y adiciona los artículos 73, 76, 89 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el nombramiento del Procurador General de la República sea facultad de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.	La iniciativa propone que se pongan a consideración del Congreso las opiniones jurídicas y los antecedentes de los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Procurador, con la finalidad de que el Congreso de la Unión decida al respecto, para que de ese modo esa facultad exclusiva del Senado pase a ser una facultad concurrente de ambas cámaras.	26/09/2000	Control interorgánico	Poder Legislativo/Ejecutivo	Competencias legislativas	Modificación de facultades del legislativo (nombramientos)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-SEP-2000
52	Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 9 de la Ley de Información Estadística y Geográfica y el artículo 134 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	Tiene por objeto facultar a la Cámara de Diputados para que realice la declaratoria de Censo Agropecuario y que no sea, por lo tanto, facultad restrictiva del Ejecutivo Federal.	28/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Competencias legislativas	Modificación de facultades del legislativo (política pública)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
53	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 73 y reforma y adiciona la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para unificar egresos e ingresos en una sola ley.	La iniciativa considera que la transición a la democracia debe basarse en el perfeccionamiento de los mecanismos de supervisión del gasto público. Con ese fin propone unificar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en un solo documento, el cual se denominaría Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Bajo esta modificación los presupuestos generales del Estado adquirirían carácter de ley. También otorga facultades a la Cámara de Senadores para discutir y aprobar el Presupuesto.	29/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
54	Que adiciona y reforma la Ley Orgánica del Congreso General y el	. Las reformas modifican el formato del Informe Presidencial. Proponen que en el año de la elección,	29/04/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	presidencia	Cambios al formato del	DE PRIMERA

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	reglamento de este, a efecto de reducir el rezago legislativo y de que, al rendir su informe, el titular del ejecutivo federal escuche el posicionamiento de cada grupo parlamentario.	con motivo del informe, se presenten ante el Congreso los Presidentes saliente y electo. Escucharán los posicionamientos de los partidos políticos. En los años subsecuentes, el Informe se sujetará al siguiente formato: a) el Ejecutivo escuchará los cuestionamientos de los partidos políticos; b) entregará al Presidente del Congreso el Informe de labores y emitirá un mensaje sobre el tema; c) iniciará una ronda de preguntas y respuestas; d) el mandatario dará respuesta al final de los cuestionamientos; y, e) el Presidente del Congreso emitirá un mensaje con motivo del informe presentado.					informe presidencial	LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
55	Que reforma y adiciona los artículos 74 y 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 8 de la ley de fiscalización superior de la federación, sobre el destino de las erogaciones presupuestarias y los tiempos de rendición de cuentas.	La iniciativa pretende fortalecer los mecanismos de control del Poder Legislativo en materia presupuestal. Establece que la Cámara de Diputados determinará el destino del gasto tomando como base las prioridades nacionales. Por ello otorga a dicha instancia la facultad exclusiva de examinar, discutir y aprobar trimestralmente los ajustes presupuestarios realizados por el Ejecutivo. Dichos ajustes no deberán ser enviados después de los primeros veinticinco días del siguiente trimestre. Destaca que la Cámara de Diputados ejercerá esta facultad cuando se trate de transferencias entre dependencias o entidades, sin afectar los programas de carácter social ni los dirigidos a fortalecer el desarrollo de la inversión estatal. Cabe destacar que se mantiene el calendario de entrega y aprobación anual del paquete económico.	28/05/2003	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-MAY-2003
56	De decreto que reforma el párrafo décimo y agrega un párrafo undécimo al artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer una previsión constitucional presupuestaria destinada al Poder Judicial.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer la división de poderes ampliando constitucionalmente las facultades presupuestarias del Poder Judicial. En ese sentido establece: i) que el Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria; ii) que el PEF se le asignará una participación no inferior al 2.5% del gasto programable; y iii) que el Ejecutivo federal no podrá modificar el presupuesto elaborado por la SCJN y el Consejo	13/06/2001	Control interorgánico	Poder Judicial/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Ampliación de competencias del Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-JUN-2001
57	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 17 y 107 de la Constitución General de la República; así como los artículos 93 y 158 de la Ley de Amparo.	La iniciativa tiene por objeto el fortalecimiento de la función de control constitucional del Poder Judicial de la Federación. Para la plena ejecución de sus atribuciones propone que La Cámara de Diputados establezca en el decreto anual del Presupuesto de Egresos, el monto asignado para el Poder Judicial de la Federación, los poderes judiciales de los estados y del Distrito Federal. En cuanto a la Ley de Amparo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá la revisión extraordinaria exclusivamente en el aspecto que corresponda a su competencia, dejando a salvo a la de los tribunales de casación.	08/08/2001	Control interorgánico	Tres poderes	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Modificación de las competencias del Poder Judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-AGO-2001
58	Que crea una Comisión Bicameral para el seguimiento de los hechos relacionados con el presunto desvío de fondos de Petróleos Mexicanos a la	La iniciativa crea una Comisión bicameral para investigar el presunto desvío de recursos federales de PEMEX, a través del sindicato de la paraestatal, que fueron usados para financiar	05/03/2003	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Transparencia y rendición de cuentas	Creación de comisiones de investigación	DESECHADO EL 21-DIC-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	campana electoral del PRI en 2000, así como la presunta introducción de fondos ilegales en la asociación civil Amigos de Fox.	parte de la campaña presidencial del PRI en el año 2000.						
59	De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	a iniciativa crea nuevas herramientas jurídicas para ampliar la esfera de responsabilidad política que se aplica al Ejecutivo federal. En ese sentido determina: i) la desaparición de la Subcomisión de Examen Previo, para acabar con las demoras que han paralizado las denuncias de juicio político; ii) la derogación de la participación de comisiones ordinarias en el procedimiento de Juicio Político; iii) la exclusividad de la Comisión Jurisdiccional, para establecer todo el procedimiento de juicio político. Se modifican los artículos 9-14, 16-20, 22-27, 31, 33-37, 42 y 43 la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.	04/07/2001	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Responsabilidad de las funciones públicas	Mecanismos de juicio político	DESECHADO EL 15-ABR-2003
60	De Decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 112 de la Ley de Vías Generales de Comunicación, 56 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, 83 de la Ley de Aviación Civil, 77 de la Ley de Aeropuertos y 66 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.	Pretende buscar alternativas que impidan que la requisita no pueda ser aplicada en caso de huelga.	07/09/2000	Control intraorgánico	Poder ejecutivo	Seguridad nacional	Cambios en las facultades presidenciales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-SEP-2000
61	De reformas y adiciones a los artículos 73, 124 y 134 de la Ley de Amparo (para que no se abuse del beneficio que otorga).	La iniciativa propone establecer mecanismos eficaces para que previo al otorgamiento de las suspensiones, se verifique por parte de los propios juzgados que conocen de las demandas de amparo, que no se encuentran tramitando el mismo asunto en otro juzgado o que ya fueron resueltos por una ejecutoria en juicio. Asimismo, pretende que se verifique por parte del juzgador la existencia y autenticidad del acto que se impugna y que, mediante una inspección ocular, con la misma no se perjudique el interés social, ni se contravengan disposiciones de orden público.	31/10/2000	Control intraorgánico	Poder judicial	Procesos y administración de justicia	Modificación de la organización y administración de la justicia	Pendiente
62	De Ley de la Agroindustria de la Caña de Azúcar.	La iniciativa considera la necesidad de transformar la Junta de Conciliación y Arbitraje de Controversias Azucareras en un Tribunal de Controversias Azucareras que dependa directamente del Poder Judicial, con autonomía y presupuesto propio.	26/12/2000	Control intraorgánico	Poder judicial	Procesos y administración de justicia	Modificación de la organización y administración de justicia	Dictaminada en una legislatura posterior
63	Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Propone un plazo de 30 días para dictaminar los asuntos turnados a las Comisiones para así abatir el rezago del trabajo legislativo en las mismas.	02/10/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-OCT-2001
64	Que reforma el artículo 40 de la Ley	La iniciativa pretende encomendar a la Comisión de	16/10/2001	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno	Modificación	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Justicia y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, el seguimiento de las jurisprudencias que emita la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en materia de inconstitucionalidad de las normas jurídicas vigentes, para hacerlas del conocimiento del Pleno, de dicha cámara.				interior	de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 16-OCT-2001
65	De reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.	La iniciativa pretende fortalecer el profesionalismo del Poder Judicial. Determina que los candidatos de los presidentes municipales para aspirar al cargo de juez deberán contar con título de licenciado en derecho y tener el aval de colegios o barras de abogados. Estima que con ello se incrementará la confianza social en la administración de la justicia.	21/11/2001	Control intraorgánico	Poder judicial	Gobierno interior	Modificación de la organización y administración de justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2001
66	De reformas a la Ley General de Educación.	La iniciativa propone reformar el artículo 31 de la citada Ley con el propósito de que las autoridades educativas den a conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones que realicen, tanto a instancias internas como externas del propio sistema educativo nacional. De igual forma, deberán dar a conocer la información que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.	29/11/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Transparencia y acceso a la informaci	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 15-ABR-2003
67	Que reforma diversas disposiciones relacionadas con el servicio público de energía eléctrica.	La iniciativa propone que la Comisión Reguladora de Energía sea un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo titular será propuesto por el Ejecutivo Federal y aprobado, por el senado, o por la Comisión Permanente durante los recesos de las cámaras. La comisión tendrá facultades para fijar las tarifas eléctricas y desarrollar investigaciones referentes a las fuentes alternas de generación de energía eléctrica para promover su producción experimental y comercial. El artículo tercero transitorio destaca del presente ordenamiento establece que la comisión reguladora tomará las medidas necesarias para que los consumidores de servicio doméstico y agrícola, conserven los subsidios a las tarifas actuales. El resto de subsidios serán disminuidos gradualmente hasta su eventual eliminación.	13/02/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Descentralización o autonomía de organismos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-FEB-2002
68	Que reforma el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa tiene como finalidad que el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática cuente con personalidad jurídica, patrimonio propio y que funcione con independencia de los poderes de la Unión, para que en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo, se realicen con criterios de veracidad y objetividad. Así, los sectores sociales, los particulares y el Congreso contarán con la información elaborada por un organismo público autónomo, para la elaboración de los censos de población y vivienda o de los programas de planeación. Además, en atención al derecho a la información	13/02/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Descentralización o autonomía de organismos	Dictaminada en una legislatura posterior

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>consagrada en el artículo 6 de esta Constitución, todos los ciudadanos tendrán acceso a la información generada por dicho instituto, con excepción de aquella que la ley señale específicamente como de uso restringido.</p> <p>Además, la propuesta menciona que la ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática.</p>						
69	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo.	<p>La iniciativa busca alargar los periodos legislativos del Congreso. Establece que el Congreso se reúna en pleno cuando menos tres veces al mes para resolver los asuntos de su competencia. En dichas sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las iniciativas de ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a la Constitución; se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.</p>	20/03/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	Dictaminada en una legislatura posterior
70	Con proyecto de decreto de reformas al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (PRD)	<p>La iniciativa pretende otorgar mayor autonomía al Banco de México con objeto de mejorar los procesos de desregulación financiera. Con ese fin propone: i) facultar al BANXICO para acuñar moneda y emitir billetes; y ii) dar autonomía de gestión al banco central.</p>	25/04/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Descentralización o autonomía de organismos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2002
71	Que reforma y adiciona el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La propuesta pretende fomentar la especialización legislativa. Con ese propósito establece la prohibición constitucional expresa para que los diputados federales y senadores propietarios o suplentes, en ejercicio, no puedan desempeñar ninguna otra comisión o empleo remunerado, aún cuando se encontraran con licencia para en sus funciones legislativas. Esta disposición no contempla a los integrantes de las legislaturas locales.</p>	28/04/2003	Control Intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
72	Con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa pretende que los legisladores rindan un informe anual ante la ciudadanía que representan. Bajo estas consideraciones reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso y establece que la Junta de Coordinación Política recibirá un ejemplar de los informes anuales presentados por los diputados a la sociedad civil. Dichos informes harán referencia a las actividades realizadas por los legisladores en sus distritos o circunscripciones respectivos.</p>	08/05/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
73	De Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana.	<p>La iniciativa busca regular los envíos de remesas en moneda nacional o extranjera que realizan los inmigrantes mexicanos a sus familiares. En ese sentido: i) faculta a la SHCP, BANXICO y a la CNBV para regular el envío de remesa, mediante la</p>	05/06/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Materia fiscal	Modificación de la organización y regulación de la admón.	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		creación de un padrón de empresas para que realicen las operaciones; y fija el monto de la comisión máxima que cobrarán por el servicio; ii) obliga a las empresas a informar semestralmente a la SHCP, a BANXICO y a la CNBV, sobre el monto de sus transferencias; iii) establece la obligación de la autoridad fiscal de informar de dichas remesas, a las Cámaras de Diputados y Senadores y a los gobiernos de los estados que lo soliciten, cuando menos dos veces al año. Las empresas que incumplan con estos ordenamientos serán sancionadas.					Púb. Fed. (atribución de entidades)	JUN-2002
74	De decreto por el que se reforma el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa acota las facultades y obligaciones del Presidente de la República para que se abstenga de aceptar o recibir empleo, cargo o comisión que pueda beneficiar a intereses privados, durante el ejercicio de su encargo. La misma prohibición se aplicara una vez que el Presidente haya concluido su mandato constitucional.	05/06/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo	presidencia	Medidas de responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-JUN-2002
75	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para establecer la renovación escalonada de los magistrados que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	La iniciativa pretende profesionalizar la actuación de los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con ese objeto establece un sistema para evitar que se cambien los criterios judiciales en las actuaciones del tribunal. Asimismo establece i) que los candidatos para el cargo de Magistrados Electorales deban satisfacer los mismos requisitos que los aspirantes a Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; y ii) los magistrados duraran en su encargo 10 año.	19/06/2002	Control intraorgánico	Poder judicial	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación del poder judicial	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-JUN-2002
76	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para hacer públicas las sesiones de comisiones donde se discutan y aprueben dictámenes.	La iniciativa promueve el acceso a la información que se genera al interior del Congreso. Por ello propone reformar el inciso f) del artículo 45 de su Ley Orgánica, con el objeto de hacer públicas las sesiones de las comisiones cuando éstas tengan previsto discutir y aprobar dictámenes de ley. También propone que dichas reuniones se transmitan por el canal del Congreso.	03/07/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Transparencia y acceso a la información	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
77	De Ley Federal de Ética Parlamentaria.	La iniciativa pretende regular el ejercicio parlamentario y establecer las obligaciones que deben observar los integrantes del Congreso. Entre las medidas propuestas destacan: i) los legisladores deberán conducir su actuación de acuerdo a valores éticos; y, ii) estarán obligados a concurrir puntualmente a las sesiones, cumplir eficientemente la función parlamentaria y emitir juicios objetivos sobre los proyectos legislativos. Por otra parte, establece las siguientes prohibiciones: 1) que los legisladores se valgan del cargo para la realizar gestiones personales, 2) que aprovechando su investidura pretendan conseguir o procurar servicios especiales, 3) que soliciten o acepten regalos que influyan en sus decisiones y, 4) que realicen actividades profesionales con fines de lucro, ajenas al quehacer parlamentario. Establece la pérdida del cargo para los legisladores que incumplan este ordenamiento.	10/07/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Medidas de responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-JUL-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

78	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 221 del Código Penal Federal, que tipifica la conducta de los diputados o senadores que representen a particulares en sus intereses patrimoniales frente al Estado.	La iniciativa pretende regular la actividad profesional de los legisladores, durante el tiempo de su encargo, con el propósito de evitar conflicto de intereses o tráfico de influencias. En este sentido, propone que se considere como delito de tráfico de influencias la representación de intereses particulares en juicios contra el Estado.	24/07/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-JUL-2002
79	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Mesa Directiva se nombre por la mayoría absoluta de los diputados.	La iniciativa propone que para la elección o remoción de los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, se requiera el voto de la mayoría absoluta de los diputados presentes, en sustitución del actual requisito de mayoría calificada. Para lograr su objetivo reforma los artículos 17 y 19 de la Ley, en la parte que regula el funcionamiento de la Cámara baja.	10/09/2002	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 27-ABR-2006
80	Reforma los artículos: 214, 216, 221 y 224 del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 194, referente a delitos cometidos por servidores públicos.	Pretende evitar la impunidad de los Servidores Públicos que violan la ley.	14/11/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-MAR-2006
81	Que reforma la Ley del IPAB sobre el monto de los recursos fiscales que serán asignados al IPAB para el presupuesto de 2003.	La propuesta hace eco del descontento social derivado del rescate bancario. En este sentido, determina restar atribuciones al Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) en la compra de recursos derivados de los programas de capitalización y cartera vencida del FOBAPROA. Para ello reforma el artículo 68 de la Ley del IPAB. Establece que dicho Instituto podrá recibir los recursos que les sean asignados en el Presupuesto de Egresos para apoyar o subsidiar las obligaciones adquiridas con la banca; sin embargo, no podrá absorber los compromisos y programas de capitalización que fueron asumidos por el FOBAPROA.	08/10/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Materia financiera	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribución de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-OCT-2002
82	De Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y de reformas y adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales.	La iniciativa establece las instancias que conforman al Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, las atribuciones de cada una, así como las facultades normativas e instrumentales que tendrá el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se crea en el marco del Sistema.	22/01/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Educación y cultura	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (creación de entidades)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ENE-2003
83	De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos	La iniciativa promueve desaparecer las figuras de Secretario General, de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, y establecer las de Oficial Mayor, Coordinador de Servicios Parlamentarios y Tesorero, y que los funcionarios no ganen más que los legisladores	22/01/2003	Control intraorgánico	Poder legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ENE-2003
84	Reformas y adiciones a la Ley de Ciencia y Tecnología y a la Ley	La iniciativa destaca que se debe vincular el conocimiento científico y los avances tecnológicos con	01/04/2003	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/admón. Púb.	Ciencia y tecnología	Modificación de la	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	<p>las necesidades y retos que plantean diversos sectores de la sociedad. Por esta razón propone desarrollar políticas de Estado en la materia, que permitan la formación y desarrollo de investigadores y científicos de alto nivel.</p> <p>Algunas medidas propuestas son: i) modificar la integración del Consejo General de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, incorporando a investigadores de diversas áreas; ii) facultar al Consejo General para crear Comités Intersectoriales encargados de diseñar programas de vinculación de la investigación y el desarrollo tecnológico con los sectores productivos; y, iii) permitir que representantes del sector productivo involucrados en proyectos de investigación, participen en el diseño de las políticas generales sobre ciencia y tecnología.</p>			Fed.		organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribución de entidades)	COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 27-ABR-2006
85	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.	<p>La iniciativa pretende fortalecer las funciones del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INLI), para garantizar el pleno ejercicio de los pueblos y comunidades indígenas a expresarse en sus propias lenguas. En este sentido, propone que se incorpore al Consejo del INLI una representación del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en la medida que esta institución cuenta con importantes avances en la investigación técnico-científica de las lenguas indígenas del país.</p>	22/04/2003	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ Admón. Púb. Fed.	Desarrollo de comunidades indígenas	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribuciones)	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
86	De Ley Federal de Protección a informantes confidenciales de actos de corrupción.	<p>La iniciativa tiene por objeto la protección y defensa de los derechos e intereses de los particulares y los servidores públicos que denuncien o impugnen actos de corrupción.</p> <p>La contraloría interna de los poderes de la unión tendrán competencia para recibir delaciones de actos de corrupción de quienes pretendan constituirse en testigos protegidos o que hayan sufrido un acto de discriminación. Igualmente serán competentes para investigar, denunciar y formular recomendaciones de adopción de medidas correctivas de las conductas ilícitas.</p> <p>Define como corrupción los actos u omisiones de los servidores públicos para obtener beneficios, para beneficiar a terceros o cuando dichos actos vulneren los derechos humanos de los individuos.</p>	11/04/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-ABR-2002
87	Con proyecto de Ley Federal de Ética de los Servidores Públicos.	<p>La iniciativa pretende reglamentar la conducción y las responsabilidades de los servidores públicos del Estado mexicano. En este sentido, propone establecer un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables a las personas que desempeñen una función pública en forma permanente o transitoria, por elección popular, nombramiento, designación o concurso.</p> <p>Entre las disposiciones aplicables destaca el hecho de que tendrán que cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes federales y demás ordenamientos relacionados con el servicio público;</p>	03/07/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad administrativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-JUL-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		además de desempeñar su función con observancia y respeto a principios y pautas éticas: honestidad, probidad, rectitud, buena fe y austeridad republicana.						
88	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone rediseñar la organización y funcionamiento del Poder Legislativo, con el propósito de revalorar su papel en la actividad política nacional. En este sentido, plantea suprimir la figura de la Comisión Permanente y establecer la obligación de las cámaras del Congreso para sesionar por lo menos dos veces al mes. Deja abierta la posibilidad para que los legisladores puedan ser citados a sesiones extraordinarias en cualquier momento.	28/04/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
89	Que reforma y adiciona el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende explicitar la obligación de todo funcionario público federal, estatal y municipal de respetar la Constitución Política.	17/10/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Responsabilidad de las funciones públicas	Responsabilidad política	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 17-OCT-2002
90	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el punto dos de artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende incorporar una Comisión Ordinaria a la Cámara de Diputados, que esté encargada de dar seguimiento al narcotráfico.	04/12/2001	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DESECHADO EL 31-MAR-2005
91	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a fin de crear la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente.	La iniciativa detecta que el Código Fiscal mexicano, a diferencia de la legislación internacional, no ofrece a los contribuyentes elementos para una defensa oportuna, eficiente y gratuita de sus derechos. Para llenar ese vacío legal propone que se adicione un artículo 19 bis en dicho Código con la finalidad de crear la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. La nueva institución tendría entre sus funciones las siguientes: 1) conocer las quejas y denuncias de los contribuyentes sobre actos y omisiones de las autoridades fiscales y administrativas; 2) ofrecerles orientación y asesoría jurídica gratuita; y, 3) celebrar convenios con autoridades federales, estatales y municipales para la protección de los derechos de los contribuyentes. El titular de este organismo será designado por la Cámara de Diputados entre una terna propuesta por el Ejecutivo federal.	24/04/2003	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/Admón púb. Fed.	Materia fiscal	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (creación de entidades)	DESECHADO EL 25-MAR-2004
92	Con proyecto de Ley de Seguridad Nacional, Información y Organismos de Inteligencia, y de adición a los artículos 39 y 90 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.	Se establece: i) la creación de una Comisión Intersecretarial de Coordinación y Análisis Estratégicos en Materia de Inteligencia para coordinar el trabajo de los nuevos órganos desconcentrados; ii) dicha Comisión estaría integrada por la SEDENA, Marina, SEGOB, SSP y la SER; iii) divide en 4 las labores e seguridad, a) un Centro de Inteligencia para la Defensa, b) un Centro de Inteligencia para la	01/08/2001	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Seguridad pública	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (creación de entidades)	DESECHADO EL 02-FEB-2006

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Seguridad del Estado Democrático, c) un Centro de Inteligencia para la Política Exterior, y d) el Centro de Inteligencia para la Seguridad Pública. También se previene un control más estricto para las actividades de inteligencia y se tipifican diversas figuras delictivas en relación al desarrollo de las actividades de inteligencia.						
93	De decreto de convocatoria a un periodo extraordinario del Congreso General a partir del 3 de febrero, para tratar las iniciativas que hasta esa fecha se hayan formulado en materia de fortalecimiento del Poder Legislativo, salarios de los servidores públicos y régimen jurídico de radio y televisión.	La iniciativa propone que el periodo de sesiones extraordinarias inicie a partir del 3 de febrero de 2003 y concluya cuando se hayan desahogado los temas para los cuales fue convocado.	08/01/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DESECHADO EL 21-DIC-2006
94	Para que se convoque a un periodo extraordinario de sesiones con la finalidad de abordar los problemas derivados del capítulo agropecuario del TLC.	La iniciativa propone la realización de un periodo extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión, con el objeto de discutir y aprobar o expedir nuevos instrumentos legales orientados a salvaguardar la actividad agropecuaria del país, con motivo de la entrada en vigor del capítulo agropecuario del TLC. Plantea que el periodo de sesiones extraordinarias dé inicio el 10 de febrero de este año, y concluya cuando las cámaras determinen que han sido tratados todos los temas para los cuales fue convocado.	15/01/2003	Control intraorgánico	Poder Legislativo	Gobierno interior	Modificación de la organización de la labor legislativa	DESECHADO EL 26-FEB-2003
95	De Decreto para abrogar la Ley del Registro Nacional de Vehículos.	Pretende abrogar en su totalidad el RENAVE.	05/09/2000	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (modificación de dependencias)	DESECHADO EL 05-ABR-2005
96	De reformas a la ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea nacionales	Delega en el Presidente de la República la facultad de ascender a los generales, a los coroneles y a los tenientes coroneles; y autoriza al secretario de la Defensa Nacional, para que por acuerdo presidencial apruebe los ascensos de los mayores, capitanes primeros, capitanes segundos, tenientes y subtenientes, entre otras.	24/04/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/admón. n. púb.	Presidencia	Cambios en las facultades presidenciales	DESECHADO EL 17-SEP-2002
97	IniciativaDe reformas a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.	La iniciativa promueve el fortalecimiento del SAR, incrementando las facultades de fiscalización de su Comité Consultivo y de Vigilancia. Algunas medidas propuestas son: i) reestructurar las comisiones que cobran las AFORES y SIEFORES; ii) eliminar la discrecionalidad de la CONSAR; iii) reglamentar el proceso de nombramiento del titular de este organismo –será designado por el titular de la	02/04/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/ admón. n. púb. Fed.	Gobierno interior	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (atribución de entidades)	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		SHCP con la opinión de los directores del IMSS, INFONAVIT y FOVISSSTE-; y, iv) restar autonomía de gestión a las AFORES y SIEFORES.						
98	Que reforma la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicana.	La iniciativa modifica el marco legal sobre la disciplina militar. Actualiza la regulación en materia de arrestos cuando las faltas cometidas no ameriten proceso o consignación ante el Consejo de Honor de las fuerzas armadas. Para ello reforma las fracciones I, II y III del artículo 25 y los incisos a) y b) del artículo 37 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Entre las medidas propuestas destacan: i) facultar a los Generales de División, de Brigada, Brigadieres y Coroneles para determinar el arresto del personal a su cargo en sus cuarteles, hasta por 36 horas, cuando violen las disposiciones sobre disciplina militar; y, ii) establecer que para las clases y soldados se impongan como castigos correccionales el cambio de cuerpo o el arresto –éste deberá ser en periodos que no excedan los plazos establecidos por el artículo 21 de la Constitución-.	26/09/2002	Control intraorgánico	Poder Ejecutivo/Admón púb. Fed.	Seguridad nacional	Modificación de la organización y regulación de la admón. Púb. Fed. (asuntos varios)	DESECHADO EL 22-ABR-2003
99	De reformas al apartado B, del artículo 102, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para que este organismo se constituya en representante legal de los ofendidos y víctimas de delito en el enjuiciamiento penal federal.	La iniciativa pretende facultar constitucionalmente a la CNDH para que desempeñe el papel de asesor, defensor y representante legal de las víctimas del delito. Se le permitirá aportar, a través del Ministerio Público, las pruebas que conduzcan a establecer la acreditación del delito y la responsabilidad de los acusados.	07/11/2001	Control intrainstitucional	CNDH	Derechos humanos	Ampliación de facultades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 07-NOV-2001
100	Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de otorgar a la CNDH legitimación activa para ejercer acciones de inconstitucionalidad respecto a leyes que contravengan las garantías individuales.	La iniciativa reconoce que las acciones de inconstitucionalidad no han probado su total legitimación, y que además, existen instancias que aún no están facultadas para presentarlas, como es el caso de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). En tal virtud, la propuesta busca facultar a la CNDH para ejercitar, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acciones de inconstitucionalidad respecto de leyes que contravengan los derechos humanos y garantías individuales.	24/04/2003	Control intrainstitucional	CNDH	Administración y procesos de justicia	Garantizar el predominio de la constitución	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
101	Con Proyecto de Decreto que reforma los artículos 26 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende que el H. Congreso de la Unión establezca los procedimientos de consulta popular, así como los criterios y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo.	10/10/2000	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-OCT-2000
102	Que reforma la Ley Federal de Protección al Consumidor, para dar mayores facultades a la PROFECO.	La iniciativa busca proteger los derechos de los consumidores mediante la agilización de los trámites que se realizan en la Procuraduría	21/11/2002	Representación de intereses sociales	Generales	Derechos ciudadanos	Regulación de derechos	Dictaminada en una legislatura posterior

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Federal del Consumidor (PROFECO). Establece un plazo máximo de 60 días hábiles para que la Procuraduría resuelva las denuncias de los consumidores, y crea un Consejo Ciudadano para que apoye a la Procuraduría en la determinación de la procedencia de las denuncias.						
103	Que adiciona un párrafo quinto al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para consagrar como garantía individual el derecho a la reparación de los daños causados por error judicial o funcionamiento anormal de la administración de justicia.	La reforma propone incorporar el tema de la responsabilidad constitucional del Estado por la aplicación errónea de la justicia. Establece la obligación del Estado a reconocer como garantía individual la reparación de los daños ocasionados a los ciudadanos, por una mala administración de la justicia, bajo dos supuestos: i) los daños causados por error judicial y, ii) los que se ocasionen por el funcionamiento anormal de la justicia. El legislador precisa que para que exista error judicial se hace necesaria una resolución emitida por jueces o magistrados manifiestamente equivocada, cuyas consecuencias causen directamente daño en los bienes o derechos de las personas.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	Generales	Derechos ciudadanos	Garantías individuales constitucionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
104	De reformas a la Ley Federal del Trabajo.	Dispone que las autoridades públicas deben abstenerse de toda intervención que tienda a limitar el derecho de organización, el libre funcionamiento de los sindicatos o de entorpecer su ejercicio legal. -Sanciona los actos de injerencia patronal en el proceso de sindicalización y ejercicio de los derechos colectivos. -Prohíbe la afiliación obligatoria de los trabajadores y los empresarios individual o colectivamente a los partidos políticos. -Crea un Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos, que garantiza el derecho de los trabajadores y los empleadores a constituir las organizaciones que juzguen convenientes. Propone que el Registro sea un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, ante el cual los sindicatos, cualquiera que sea su ámbito de competencia, deben registrarse exclusivamente con fines de publicidad. El titular será un profesional de reconocido prestigio nombrado por el titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a propuesta de los sindicatos, patrones, asociaciones de profesionistas y encargadas de la defensa de los derechos de los trabajadores. -Elimina la facultad de la Secretaría del Trabajo de reconocer o negar por medio del registro la existencia legal de los sindicatos. -Prevé que la cancelación de un sindicato sea mediante un procedimiento ordinario, en los casos en que pierda la totalidad de su membresía o se disuelva por la simulación en su constitución. Si el sindicato se disuelve, el activo se repartirá en la forma que determine la asamblea de trabajadores. -Estipula que los estatutos sindicales deberán señalar que se podrán adoptar resoluciones si concurren	26/10/2000	Representación de intereses sociales	sindicatos	Derechos de asociación	Regulación de derechos de asociación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-OCT-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>cuando menos cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o la sección; la disposición de que corresponderá a la asamblea de trabajadores otorgar a la directiva sindical, por votación mayoritaria, la facultad de negociar con el patrón y pactar, en su caso, la incorporación o supresión de la cláusula de exclusión por ingreso dentro del contrato colectivo; y que la elección de la mesa directiva se realizará mediante voto universal, directo y secreto de los miembros del sindicato.</p> <p>Conserva la disposición de que en el contrato colectivo se pacte la cláusula de exclusión por ingreso, pero elimina la cláusula de exclusión por separación.</p> <p>Propone que dicha cláusula se legitime por el voto de los trabajadores y que aquellos sindicatos que deseen incorporarla en el futuro a sus contratos colectivos de trabajo, obtengan la autorización de las bases sindicales, previa asamblea o consulta.</p>						
105	De reformas al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa pretende incluir en la fracción IV del artículo 3 de la Constitución la palabra –Impartir- con el propósito de establecer con claridad que toda la educación que el Estado otorgue en los distintos niveles y modalidades, incluida la educación superior a través de las universidades y las demás instituciones públicas autónomas, sea gratuita</p>	14/12/2000	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación de la educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-2000
106	De reformas al artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que haya una pensión mínima, garantizada por el Estado, a los mayores de 65 años.	<p>La iniciativa busca incluir un reconocimiento genérico de los derechos de la senectud y el acceso universal a una pensión mínima garantizada por el Estado. Con ese fin propone que tanto el Estado como la sociedad, promuevan la participación justa y equitativa de la población mayor de edad, definida como senectud, en la vida económica, política, social y cultural de la Nación. El Estado garantizará una pensión mínima de vejez a todos los ciudadanos mayores de 65 años que no hayan accedido al derecho a una pensión por jubilación o seguro de vejez y cesantía, la cual será otorgada por las instituciones públicas de seguridad social, y no podrá ser menor a la fijada en las leyes.</p>	22/03/2001	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Derechos sociales	Regulación en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-MAR-2001
107	Con Proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes.	<p>La iniciativa pretende que el estado, la sociedad y la familia, asuman su responsabilidad en la aplicación de medidas tendientes a procurar los servicios de salud de los niños, niñas y adolescentes; así como para proporcionarles servicios de salud gratuitos a aquellos que se encuentren en situaciones de desventaja social, especialmente a los trabajadores agrícolas, los niños de la calle y todos los del sector informal de la economía.</p> <p>Para lograr dicho objetivo se propone reformar los artículos 3, 14, 21 y 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	17/04/2001	Representación de intereses sociales	menores	Salud	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 17-ABR-2001
108	Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>Pretende generar las condiciones jurídicas que den igualdad a hombres y mujeres.</p>	19/04/2001	Representación de intereses sociales	mujeres	Garantías y derechos individuales	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

								ABR-2001
109	De reformas y adiciones a diversos ordenamientos jurídicos, incluida la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende dar solución a los problemas en la cadena de producción del gas licuado de petróleo de consumo popular.	25/04/2001	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulación de precios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2001
110	Con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Amnistía.	La iniciativa promueve el perdón por parte del Estado mexicano de todas las personas que estén sujetas a procesos penales, dentro o fuera de las cárceles mexicanas, por haber incurrido en delitos de motivación política. La medida beneficiaría también a quienes se encuentren fuera del país por tener órdenes de aprehensión en su contra por los delitos mencionados y a quienes hayan recurrido a la figura del amparo para evitar la acción de la justicia.	26/04/2001	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Libertades políticas y derechos de asociación	concesión de amnistía	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-ABR-2001
111	Con proyecto de decreto que reforma los artículos 68, 69, 71, 72, 78 y 79 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer los derechos de asociación laboral de los trabajadores. En ese sentido determina: i) que todos los trabajadores tiene derecho a formar un sindicato, con un mínimo de veinte integrantes; ii) los trabajadores tienen derecho de separarse o renunciar a formar parte de la asociación; y, iii) de no pertenecer a ningún sindicato si así lo desea.	27/06/2001	Representación de intereses sociales	sindicatos	Libertades políticas y derechos de asociación	Democracia sindical	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-JUN-2001
112	Con proyecto de Decreto que deroga los artículos 395 y 413 de la Ley Federal del Trabajo, relativos a la cláusula de exclusión.	La iniciativa propone derogar los artículos citados para que desaparezca de la vida jurídica laboral, la cláusula de exclusión; con el propósito de contribuir a la creación de condiciones adecuadas para impulsar la democratización real de las organizaciones sindicales del país, así como propiciar condiciones distintas y favorables para el fomento de las actividades productivas del país.	15/08/2001	Representación de intereses sociales	sindicatos	Libertades políticas y derechos de asociación	Medidas para evitar el corporativismo	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-AGO-2001
113	De reformas al artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para establecer la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la no discriminación).	La iniciativa busca fortalecer y ampliar el apartado de garantías individuales que consagra nuestra Constitución. Con ese propósito determina hacer manifiesta, en lo particular, la prohibición de cualquier forma de discriminación motivada por origen étnico, edad, género, embarazo, estado civil, raza, idioma, religión, ideología, orientación sexual, color de piel, nacionalidad, origen, posición económica, aspecto físico, discapacidad o estado de salud, o cualquier otra forma discriminatoria que atente contra la dignidad	06/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulación contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-SEP-2001
114	De Ley sobre la Investigación, el Fomento, el Desarrollo, Control y Regulación del Genoma Humano.	La iniciativa tiene por objeto crear mecanismos legales que regulen la actividad de investigación del genoma humano. En ese sentido determina: 1) que el Centro de Medicina Genómica y Molecular recibirá los recursos económicos necesarios y suficientes, en cada ejercicio presupuestal; 2) que será integrado a través de una alianza entre la Universidad Nacional Autónoma de México, la Secretaría de Salud, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la Fundación Mexicana para la Salud; 3) que extenderá los beneficios de los progresos	25/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA REVISORA EL 04-DIC-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		biológicos y genéticos a todas las personas; 4) que prohibirá la utilización de la ingeniería genética para producir armas biológicas o de exterminio de la raza humana; y, 5) que responsabilizará a los científicos encargados de las investigaciones de aplicar bases legales y morales, de investigar y aplicar sus investigaciones y descubrimientos apegados a derecho y acorde con los cánones de discreción, ética y moral de los seres humanos.						
115	Con proyecto de Ley sobre la Producción, Distribución, Comercialización, Control y Fomento de los Productos Transgénicos.	<p>iniciativa propone lo siguiente:</p> <p>-Se establece que las autoridades que apliquen esta Ley sean: SEMARNAT, SAGARPA y SSA.</p> <p>-Se propone que los OGM's para uso o consumo humano y los OGM's que se liberen en el ambiente, deberán contar con la autorización de la SAGARPA o SEMARNAT y de la SSA.</p> <p>-Las actividades con OGM's estarán sujetas al cumplimiento de las medidas de seguridad que propongan los interesados y que sean autorizadas por las distintas Secretarías de Estado.</p> <p>-Se propone establecer que la función básica de la salubridad general sea garantizar la inocuidad de los OGM's.</p>	02/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 02-OCT-2001
116	Ley de Protección al Usuario de los Servicios de Salud.	<p>La iniciativa busca establecer una nueva relación entre prestadores y usuarios de los servicios de salud, mediante el reconocimiento jurídico del derecho a la asistencia médica bajo el principio de autonomía en la voluntad del usuario para solicitar el tratamiento de su preferencia.</p> <p>Para ello regula el derecho de los pacientes a obtener información sobre la naturaleza de su enfermedad y el riesgo/beneficio de los tratamientos recomendados; no permite la libre manifestación de la voluntad: a) cuando la no atención del enfermo implique un riesgo para la salud pública, b) cuando éste no tenga capacidad para tomar decisiones o, c) cuando haya manifestado su deseo de no ser informado; y, establece la confidencialidad de la información que recabe el prestador de los servicios de salud.</p>	04/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-OCT-2001
117	De reformas a diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa busca disminuir la carga impositiva de las familias mexicanas para aumentar su poder adquisitivo. Con ese fin propone gravar con tasa cero las siguientes actividades y servicios: 1) los bienes o mercancías que enajene una persona física o moral para subsanar la discapacidad de persona y cuyo uso sea estrictamente personal 2) la adquisición de uniformes escolares y accesorios para la educación 3) el gas y electricidad para uso doméstico y, 4) el servicio telefónico doméstico; entre otras disposiciones. Con ese objeto adiciona diversos incisos del artículo 2, 2-A y 2-D.	11/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Reducción de carga impositiva en servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-OCT-2001
118	Con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley General de Educación.	La iniciativa propone fortalecer el sistema educativo nacional. Para ello establece cinco puntos básicos: i) promover la integridad del sistema, mediante una clara distinción entre el derecho a la educación y la responsabilidad del Estado de otorgarla; y, ii) fortalecer	18/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulaciones en materia de educación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>el federalismo educativo definiendo montos, criterios y distribución del financiamiento público destinado a la educación.</p> <p>Además: iii) actualizar los métodos didácticos y pedagógicos, en particular los destinados a la educación especial; iv) crear las figuras de contraloría social y ombudsman de la función educativa nacional; y, v) integrar un sistema de formación y actualización docente que considere un sistema nacional de evaluación y otro de investigación educativa.</p>						OCT-2001
119	Que reforma, adiciona y deroga diversos artículos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	<p>La iniciativa replantea la tasa del IVA para generar un impacto distributivo en beneficio de los hogares de más bajos ingresos y elevar los niveles de recaudación. Para ello propone: i) definir cuatro tasas de IVA: 0%, 10%, 15% y 20%, ii) exentar del impuesto el servicio telefónico en establecimientos abiertos al público, correo y telégrafos prestados por organismos descentralizados de la APF; y, iii) establecer una tasa del 10% para: ropa, uniformes escolares, gas de uso doméstico, etc.</p> <p>Por otra parte, determina que las mascotas, las armas de fuego, las bebidas alcohólicas, entre otros productos, pagarán una tasa del 20% de IVA.</p>	23/10/2001	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Reducción de carga impositiva en servicios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-OCT-2001
120	De reformas al artículo 4º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa propone elevar a rango constitucional el derecho a la alimentación de los mexicanos, como un dispositivo regulador para crear las políticas públicas necesarias para satisfacer las necesidades ciudadanas.	06/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Garantías sociales	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-NOV-2001
121	Reforma al Código Fiscal de la Federación.	<p>La iniciativa plantea incentivos fiscales para los contribuyentes que de manera voluntaria y espontánea cumplen sus obligaciones tributarias. Propone que la SHCP antes de elaborar denuncias o querrelas contra los contribuyentes morosos, compruebe que la omisión haya sido cometida con dolo a pesar que el desconocimiento de las leyes no exime de su cumplimiento.</p> <p>En los casos en que los contribuyentes promuevan la devolución de saldos a favor, las autoridades fiscales establecerán un plazo de veinte días para que los solicitantes cumplan con los documentos probatorios exigidos por la ley.</p>	08/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de incentivos fiscales	Dictaminada en una legislatura posterior
122	reforma y adiciona el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre el derecho a la vida.	La iniciativa propone incorporar al texto constitucional el derecho a la vida, como el primero y anterior de todos los derechos humanos. Argumenta que con la modificación propuesta se fomentará el respeto y protección de la vida humana desde el primer instante	12/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulación del aborto	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de su existencia –el momento de la concepción- hasta la muerte.						DIC-2002
123	De reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone redistribuir las cargas impositivas tomando como base los niveles de ingreso y las utilidades de las empresas. Con ello se pretende eficientar la recaudación tributaria y combatir la evasión y la elusión fiscales. Además, deroga el régimen especial de consolidación fiscal para evitar que los estímulos a la inversión afecten la recaudación tributaria y establecer que dichos estímulos se apliquen al desarrollo y modernización tecnológica de las empresas..	21/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulación diferenciada de impuestos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2001
124	De reformas a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para incrementar los recursos destinados a la investigación científica y tecnológica.	La iniciativa propone incrementar los recursos destinados a la investigación científica y tecnológica en un 1% de las tasas establecidas en la Ley del IEPS, ya que dicha asignación se ha realizado a través del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), a las instituciones que en el país se dedican a realizar tales actividades.	29/11/2001	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones en investigación científica	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-NOV-2001
125	Con proyecto de Ley General de Desarrollo Social.	Pretende establecer una red social institucional que garantice el acceso a todos los mexicanos.	14/12/2001	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de organización y participación ciudadana	Dictaminada en una legislatura posterior
126	Con proyecto de decreto que reforma el Código Federal Penitenciario.	Pretende regular la organización, funciones y actividades de las instituciones que integran el Sistema Federal Penitenciario, así como la ejecución de las sanciones penales impuestas por los tribunales competentes, para lograr la readaptación social del individuo, salvaguardar su integridad personal y posibilitar su reincorporación a la actividad económica a la brevedad.	15/12/2001	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	readaptación social	Servicios penitenciarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-DIC-2001
127	De reformas al Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa crea mecanismos para facilitar a los contribuyentes el pago de sus obligaciones fiscales. Para ello, establece la obligación de las autoridades hacendarias para publicar, de manera conjunta con la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, las medidas fiscales de carácter general aprobadas anualmente por el Legislativo.	30/01/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones en materia impositiva	Dictaminada en una legislatura posterior
128	De reforma al último párrafo del artículo 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Tiene como propósito prohibir la pena de muerte por ser contraria a los principios que inspiran el sistema penal, a partir de la readaptación social del delincuente.	13/02/2002	Representación de intereses sociales	generales	Derechos Humanos	Prohibición de la pena de muerte	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-FEB-2002
129	Que deroga el artículo Decimosexto Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.	Pretende que en la reasignación del Presupuesto de Egresos el Instituto Nacional Indigenista no se vea afectado en el desarrollo de proyectos productivos en comunidades indígenas.	20/03/2002	Representación de intereses sociales	indígenas	Desarrollo de comunidades indígenas	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

								ORIGEN EL 20-MAR-2002
130	De reformas al artículo 34 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el artículo 119-Bis de la Ley General de Salud y el artículo 4-Bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Por lo que respecta a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente	<p>La iniciativa promueve medidas legales para la protección de los ecosistemas y las poblaciones aledañas. Entre ellas destacan: i) prohibir la actividad industrial y la tala de árboles; ii) facultar a las autoridades federales, estatales y municipales para sancionar a los establecimientos que produzcan daños a la salud de la población; y, iii) permitir a las autoridades realizar un diagnóstico social y proponer soluciones, en los casos en que las actividades de empresas públicas o privadas afecten el desarrollo de las comunidades.</p> <p>Para lograr sus objetivos propone reformar el artículo 119 Bis de la Ley General de Salud y adiciona el artículo 4 bis de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.</p>	09/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Regulaciones en materia ambiental	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-ABR-2002
131	De Ley Federal de Archivos.	<p>La iniciativa tiene la finalidad de crear un ordenamiento legal con objeto de reglamentar las formas de almacenamiento sistematizado de todo el patrimonio gráfico y documental de la nación, con la finalidad de protegerla y permitir que se encuentre disponible para las generaciones futuras.</p> <p>Con este fin se propone expedir la Ley Federal de Archivos, la que en sus aspectos más relevantes señala: i) que todos los documentos científicos y culturales forman parte del patrimonio de la nación; ii) el patrimonio documental propiedad de la nación es inalienable e intransferible; iii) para el almacenamiento de estos documentos se emplearan métodos de organización científica; y iv) establece sanciones pecuniarias así como carcelarias a las personas que trafiquen , dañen o alteren documentos patrimonio del país.</p>	23/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Regulación en el ámbito cultural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002
132	De reformas a diversos ordenamientos legales a efecto de otorgar mayor seguridad jurídica a las niñas y niños de México, y de federalizar el secuestro y privación ilegal de menores.	<p>La iniciativa crea los mecanismos jurídicos para combatir el robo, el secuestro, la sustracción de niñas y niños, la pornografía infantil y el turismo sexual infantil.</p> <p>Entre otras propone: i) sustituir en las actas de nacimiento el registro de la huella digital por el de la huella plantar del recién nacido; ii) exigir que las personas que soliciten adopción tengan cuando menos un año de residencia legal en el país, con la finalidad de efectuar evaluaciones intensivas de las condiciones psíquicas, económicas, morales y culturales de los presuntos adoptantes; iii) aumentar las causales para poder revocar la adopción, específicamente para los adoptantes extranjeros o nacionales que residan fuera del país, cuando no informan anualmente el estado que guardan los menores; iv) prohibir la adopción a los extranjeros que no cuenten con calidad migratoria de inmigrados e inmigrantes.</p>	25/04/2002	Representación de intereses sociales	menores	Seguridad pública	Medidas para la prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2002
133	De Ley de Participación de la Sociedad Civil para la transparencia.	La iniciativa establece que la sociedad civil podrá inspeccionar la gestión de la administración pública federal, mediante mecanismos de participación. Bajo	15/05/2002	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de organización y	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>esa consideración otorga facultades a las organizaciones no gubernamentales para formular denuncias, efectuar peticiones relacionadas con la ley, así como para actuar ante las autoridades competentes en defensa de sus derechos y de intereses indeterminados. Dichas organizaciones podrán demandar de los organismos estatales, los presupuestos, precios, y demás información que les permita verificar la aplicación de la ley conforme al interés general.</p> <p>También crea la figura de audiencia pública como instancia de participación en los procesos de toma de decisiones de los órganos del poder público.</p>					participación ciudadana	DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-MAY-2002
134	De Ley Reglamentaria del artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derecho de petición.	<p>La iniciativa tiene por objeto crear el marco legal que regule el derecho de petición garantizado por la Constitución En este sentido propone que: i) toda persona física o moral, tiene garantizado el derecho de petición; ii) las peticiones en materia política estarán reservado a los ciudadanos de la mexicanos; iii) el derecho de petición podrá ejercerse ante cualquier autoridad del Estado; iv) las peticiones deberán ser resueltas en un periodo máximo de 30 días; v) se considerará causa grave de responsabilidad administrativa de los servidores públicos, la negativa de atender el derecho de petición; v i) el derecho de petición será objeto de tutela por parte de la justicia federal.</p>	12/06/2002	Representación de intereses sociales	generales	Garantías y derechos individuales	Regulación del derecho de petición	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-JUN-2002
135	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, sobre la orientación, prevención e información de enfermedades y riesgos a la salud que tienen como origen el tabaquismo.	<p>Las reformas pretenden incentivar la cultura de la prevención en torno a las enfermedades producidas por la adicción al tabaco. Establece las siguientes medidas:</p> <p>i) los empaques de cigarrillos deberán contener mensajes para orientar al fumador hacia programas de tratamiento para dejar la adicción; ii) prohíbe la venta de tabaco a menores de edad; iii) también cancela la posibilidad de vender cigarrillos sueltos o distribuirlos en farmacias, boticas, hospitales y escuelas -preescolar hasta bachillerato-; iv) enlista los lugares en cuyo sitio queda prohibida la práctica de fumar; v) especifica los requisitos a que deberá ajustarse la publicidad de bebidas alcohólicas y del tabaco; vi) precisa los horarios en se podrá transmitir publicidad de bebidas alcohólicas; y, vi) determina las disposiciones a que se sujetará la exhibición o exposición de la publicidad de tabaco.</p>	03/07/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Medidas de prevención sanitaria	Dictaminada en una legislatura posterior
136	De reformas a la Ley General de Educación, a fin de garantizar la protección integral del menor de edad en el ámbito escolar.	<p>La iniciativa, pretende garantizar la protección integral del menor de edad en el ámbito escolar. En este sentido se propone reformar el marco educativo con la finalidad de: i) Facultar a la Secretaría de Educación Pública para promover normas de</p>	17/07/2002	Representación de intereses sociales	menores	Educación y cultura	Regulaciones contra formas de discriminación	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 17-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		convivencia dentro y fuera del aula que promuevan el autoestima del menor de edad; ii) generar actitudes en contra del maltrato y la discriminación contra de los menores de edad; y iii) definir como protección integral del menor de edad, el conjunto de acciones, tendientes a erradicar cualquier de riesgo, abuso, maltrato o condición de inseguridad, que atente contra menor de edad en el ámbito de la escuela						JUL-2002
137	Que adiciona la fracción VIII, al artículo 25 y crea un artículo 45-BIS de la Ley de Coordinación Fiscal, para crear un fondo de aportaciones para los adultos mayores (PRD).	La iniciativa modifica la Ley de Coordinación Fiscal con objeto dotar de elementos económicos a los gobiernos locales con la finalidad de proporcionar atención a las personas de la tercera edad, o adultos mayores. Crea el Fondo de Aportaciones para la Atención de Adultos Mayores, cuyos recursos serán proporcionados por el gobierno federal. Dichos recursos deberán asignarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	24/09/2002	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Derechos sociales	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-SEP-2002
138	Que reforma el artículo 138 de la Ley General de Población.	Tiene como objetivo incrementar substancialmente la pena con que se castigue el delito de tráfico de personas.	15/10/2002	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-OCT-2002
139	De decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del Trabajo. (PRD)	La iniciativa propone: 1) incluir en el artículo 123 constitucional a los trabajadores al servicio de los estados y los municipios 2) permitir la formación de coaliciones entre trabajadores y empresarios para la defensa de sus intereses, 3) dejar en libertad a los trabajadores para que se afilien al sindicato o partido de su preferencia, 4) la creación del Registro Público Nacional de Organizaciones Sindicales y Contratos Colectivos de Trabajo, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con facultades para operar nacionalmente el registro de sindicatos y contratos colectivos, 5) eliminar la aplicación de la requisa y de cualquier otra figura administrativa o judicial que atente contra la huelga lícita, 6) dar facultad a la Cámara de Diputados o a la Comisión Permanente, para fijar los montos de los salarios mínimos, 8) crear el Instituto Nacional de Salarios Mínimos, Productividad y Reparto de Utilidades, 9) establecer la jornada semanal de 40 horas con pago de 56, 10) incrementar los días de descanso obligatorio a dos por cada cinco días de trabajo, 11) sustituye las juntas de Conciliación y Arbitraje por jueces laborales dependientes del Poder Judicial federal o local según su competencia, entre otras: Con ese propósito reforma los artículos 74, 78, 102, 115, 116 y 123 constitucionales.	31/10/2002	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de relaciones laborales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 31-OCT-2002
140	Que reforma la Ley general de Protección Civil, para que en los programas de la materia se consideren prioritarios los grupos vulnerables.	La iniciativa pretende actualizar los términos relativos a los grupos vulnerables, con el propósito de privilegiar a dichos grupos en la atención programada dentro de los planes gubernamentales de protección civil. Reemplaza el concepto personas minusválidas, por personas con	14/11/2002	Representación de intereses sociales	Grupos vulnerables	Derechos sociales	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>discapacidad; personas de la tercera edad, por adultos mayores; y menores de edad, por niños y niñas.</p> <p>También establece criterios para que los programas federales, estatales y municipales de protección civil, incluyan la obligación de las autoridades de salvaguardar la integridad física de las personas, de manera especial de los grupos vulnerables.</p>						NOV-2002
141	De Ley de Protección de Datos Personales.	<p>La iniciativa plantea la creación de un marco regulatorio que garantice el respeto a la intimidad. Con ese objetivo: i) regula la utilización de los ficheros de datos; ii) implementa herramientas jurídicas como el derecho de impugnación de valoraciones, de consulta de datos, de acceso, de rectificación, de cancelación, de oposición y de indemnización; iii) propone la creación del Registro Nacional de protección de datos, como el ente encargado de coadyuvar en el cumplimiento de la legislación sobre protección de datos; iv) se norma la acción de protección de datos personales como una garantía de toda persona para acceder a la información y a los datos que sobre sí misma obren en registros privados u oficiales; y, v) se tipifican diversas figuras delictivas.</p>	06/09/2001	Representación de intereses sociales	generales	Garantías y derechos individuales	Regulación de derechos individuales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-SEP-2001
142	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Radio y Televisión, para vigilar y sancionar la comercialización o publicidad, en los medios de comunicación, de productos relacionados con la salud.	<p>La iniciativa busca sancionar el contenido de los comerciales que se transmiten en los medios de comunicación sobre productos que causen daños a la salud de los consumidores. Con esa finalidad establece que los productores, comercializadores y medios de comunicación se hagan responsables de cubrir la indemnización del daño material o moral que puedan causar los productos que publicitan en los medios.</p> <p>Por otra parte, prohíbe la transmisión de propaganda o anuncios que engañen al público o le causen algún perjuicio por la exageración o falsedad en las indicaciones de uso.</p>	21/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	salud	Medidas de prevención sanitaria	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2002
143	De Ley de Tatuajes y Perforaciones.	<p>La iniciativa crea el marco legal para regular la práctica del tatuaje, con el propósito de proteger la salud de las personas que optan por tatuarse o perforarse la piel, y de los trabajadores de este sector. Con ese propósito establece la creación de un registro único de tatuadores y perforadores que dependerá de la Secretaría de Salud; establece las normas mínimas de higiene y seguridad para realizar dichas prácticas; y, determina las sanciones aplicables para quienes violen las disposiciones contenidas en la nueva legislación.</p>	26/11/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	salud	Regulaciones sanitarias	Dictaminada en una legislatura posterior
144	Que reforma los artículos 3º constitucional y 6 y 33 de la Ley General de Educación, en materia de becas.	<p>La iniciativa busca implementar de manera oficial y permanente el Sistema Nacional de Becas, con la intención de ayudar a las personas de escasos recursos y evitar la deserción escolar en las instituciones de educación superior. Determina la gratuidad de la educación en las universidades y las instituciones de educación superior que imparte el Estado; y, propone</p>	28/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Ampliación de las potestades estatales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-NOV-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que las autoridades educativas desarrollen programas para otorgar becas y apoyos económicos a los estudiantes.						
145	Con proyecto de decreto que adiciona el inciso a) del artículo 31 del Código Fiscal de la Federación.	<p>La iniciativa pretende facilitar los mecanismos recaudatorios empleados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Argumenta que el uso de la tecnología para la presentación de declaraciones o pago de contribuciones fiscales es un gran paso; sin embargo, reconoce no todas las personas físicas y morales tienen acceso a los servicios de Internet para cumplir con sus obligaciones tributarias.</p> <p>Por esta razón, propone que las personas físicas y morales puedan utilizar en forma optativa el Internet o el sistema tradicional para presentar sus declaraciones provisionales. Para efectos de validez, las declaraciones que se realicen en los bancos deberán contener el sello de la institución y el registro de la máquina receptora más una certificación adicional proporcionada por los funcionarios bancarios autorizados. En caso de cumplir estos requisitos, los documentos se considerarán inválidos para efectos fiscales.</p>	13/12/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Reducción de trámites impositivos	Dictaminada en otra legislatura
146	Que adiciona el capítulo Sexto Bis A, a Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para implantar el programa de protección de identidad.	La iniciativa propone regular un sistema de protección especial para salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los sujetos procesados, que sirven a la justicia como testigos protegidos.	29/01/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ENE-2003
147	Que adiciona un artículo 128 Bis y reforma el artículo 206 del Código Federal de Procedimientos Penales.	<p>La iniciativa propone actualizar el Código referido para incluir dentro de los procesos de averiguación previa elementos técnicos, científicos y tecnológicos derivados de la biotecnología, antropología, arqueología, física, química, electrónica y los estudios o exámenes del ADN.</p> <p>Con ello se pretende mejorar la protección de los derechos humanos de un indiciado durante la averiguación previa. Entre las medidas que propone destacan: i) facultar al Ministerio Público Federal para que durante la averiguación previa, pueda solicitar la comparecencia de un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que grabe en videocinta todas las actuaciones; y, ii) garantizar que en todo proceso penal se admita como prueba en descargo todo aquello que esté basado en la ciencia o la tecnología, siempre que pueda ser conducente al esclarecimiento de los hechos y no vaya contra el derecho.</p>	27/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	Derechos humanos	Regulaciones en materia de justicia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

148	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, para introducir de forma transversal la perspectiva de género en la legislación laboral	<p>La iniciativa señala que los derechos laborales de las mujeres en la mayoría de los casos se omiten. Por ello ésta propuesta de reforma laboral integral pretende dotar a la legislación nacional de elementos suficientes para la protección de las mujeres en los diversos ámbitos laborales.</p> <p>Las medidas propuestas son: 1) crear un capítulo complementario en la Ley destinado a la mujer, la corresponsabilidad familiar y a sus derechos reproductivos; 2) prohíbe todo tipo de discriminación contra la mujer; 3) incluye disposiciones previas al iniciar la relación laboral; 4) prohíbe la aplicación o exigencia de exámenes de ingravidez; 5) fomenta los procesos de capacitación de mujeres; 6) tipifica la violencia física o sexual en los centros de trabajo; 7) regula los derechos reproductivos y parentales; y, 8) establece los derechos de las trabajadoras del servicio doméstico.</p>	27/03/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2003
149	Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil.	Se propone 1) crear un Seguro de Desastres para la Recuperación de Bienes Muebles de la población damnificada a consecuencia de un desastre natural; 2) facultar a la SEGOB para crear mecanismos de prevención; y, 3) autorizar a esta institución para manejar un fondo revolvente a fin de apoyar a la población damnificada en la reconstrucción y acondicionamiento de sus bienes muebles e inmuebles.	27/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	Protección civil	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-MAR-2003
150	Con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley General de Protección Civil, a fin de fortalecer el Consejo Nacional de Protección Civil	<p>La iniciativa pretende fortalecer los mecanismos institucionales para brindar atención oportuna y eficiente a las zonas del país que son afectadas por desastres naturales. En este sentido, propone reformar los artículos 4, incisos II y IV; 5, 17, 24, incisos I y II; y, 32 de la Ley de referencia, para permitir que tres representantes de los grupos de voluntarios y tres de los cuerpos de bomberos ocupen lugares como integrantes del Consejo Nacional de Protección Civil, con el propósito de fortalecer este organismo.</p> <p>Otras medidas propuestas son: i) establecer la obligación del Ejecutivo de otorgar recursos suficientes al Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Nacional del Agua y el Centro Nacional de Prevención de Desastres; ii) facultar a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos designe recursos al FONDEN no menores al promedio de recursos ejercidos en esta materia en los cinco años anteriores; y, iii) precisar en la Ley los derechos de los grupos de voluntarios, cuerpos de bomberos, paramédicos y socorristas, garantizándoles, además, el acceso a becas de programas de capacitación</p>	08/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Protección civil	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-ABR-2003
151	Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.	La presente iniciativa se inserta en el marco de la reforma laboral. Parte de la consideración de que la llamada Ley Abascal no aborda asuntos relativos a las Juntas Conciliación y Arbitraje, tales como: la cláusula de exclusión, la requisita, la afiliación forzosa, ni el corporativismo.	08/04/2003	Representación de intereses sociales	sindicatos	Materia laboral	Medidas contra el corporativismo	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 08-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		Entre las disposiciones señala: que la elección de dirigentes sindicales se lleve a cabo por voto universal, directo y secreto, de todos los trabajadores. Así mismo, prohíbe que los sindicatos puedan realizar aportaciones o donativos a favor de los partidos políticos, ya sea en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona.						
152	Con proyecto de decreto que modifica los párrafos 1º, 4º y 5º del artículo 400-bis del Código Penal Federal, sobre delitos financieros.	<p>La iniciativa pretende contribuir a eficientar los mecanismos para el combate al lavado de dinero que realiza la delincuencia organizada nacional e internacional. Propone endurecer las penas para quienes participen en la introducción al sistema financiero de recursos de procedencia ilícita, así como para quienes oculten o pretendan encubrir el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, derechos o bienes.</p> <p>Para perseguir este tipo de delitos en los casos en los que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero, se requerirá la denuncia de cualquier institución que forme parte de los órganos federales de supervisión bancaria y financiera, o de las unidades de investigación de la PGR.</p>	10/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2003
153	Que adiciona el artículo 333 de la Ley General de Salud, en materia de trasplantes.	La iniciativa pretende fomentar la cultura de la donación de órganos, con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida de los pacientes que requieren de trasplantes. La legislación actual establece que la donación sólo puede realizarse entre personas con parentesco, por afinidad o afectividad. En este sentido, propone que cuando la donación no cumpla con los requisitos mencionados, dicha operación pueda realizarse bajo las siguientes condiciones: a) que haya consentimiento expreso entre el donante y el receptor; b) que la donación conste por escrito; y, c) que se lleve a cabo sin fines de lucro.	15/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	salud	Regulaciones sanitarias	<p>PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-ABR-2005</p> <p> DICTAMEN NEGATIVO APROBADO EN CAMARA DE ORIGEN EL 12-SEP-2007 </p>
154	Que reforma el artículo 30 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica, para otorgar un subsidio de 50% en el consumo de electricidad a las personas de la tercera edad, pensionados, madres solteras, jubilados, discapacitados y habitantes de unidades habitacionales de interés social.	La iniciativa recuerda que el 7 de febrero del 2002 el Ejecutivo federal emitió un decreto que eliminó el subsidio a las tarifas eléctricas residenciales, lo que implicó el incremento en el costo del servicio. Algunos hogares mexicanos resintieron aumentos por encima del 100%, lo que significó un duro golpe para la economía de los hogares con menores ingresos. Por esta razón, propone otorgar un descuento de hasta el 50% en el pago del consumo de energía eléctrica para uso doméstico, a los usuarios mayores de 65 años, madres solteras, discapacitados y habitantes de unidades de interés social.	15/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Derechos sociales	Reducción de tasas impositivas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-ABR-2003
155	Que reforma el artículo vigésimo cuarto transitorio de la Ley del Seguro Social, para resarcir el derecho de pensión a trabajadores jubilados de Ferrocarriles Nacionales de México	La iniciativa pretende contribuir a resarcir el derecho a la pensión de los trabajadores afectados por la quiebra y desmantelamiento de Ferrocarriles Nacionales de México (FERRONALES). En este sentido, propone: a) reconocer como pensionados a los trabajadores jubilados de FERRONALES antes de 1982; b) establecer la obligación del gobierno federal de otorgar a los pensionados un pago anual de un salario mínimo	15/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		mensual vigente multiplicado por doce; y, c) elevar el monto de la pensión en forma equivalente al aumento autorizado para los minisalarios.						
156	Que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley General de Salud, en materia de investigación para la salud (clonación terapéutica).	La iniciativa está inscrita en los esfuerzos internacionales dirigidos a legislar sobre los avances científicos en materia de investigación genética. Específicamente, prohíbe la clonación reproductiva con fines eugenésicos, pero incentiva la investigación en biología e ingeniería genética con fines terapéuticos. Permite la clonación de células troncales que pueden contribuir a curar enfermedades como el Alzheimer, Parkinson, SIDA y Diabetes.	15/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Ciencia y tecnología	Regulaciones salud reproductiva	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 15-ABR-2003
157	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.	La iniciativa busca instaurar nuevas bases y reglas de financiamiento de la educación superior. Reforma y adiciona los artículos 2º, 3º, 8º y 16º, así como los artículos del capítulo III, referentes a la asignación de recursos. Mediante estas reformas establece que el monto anual destinado a este sector no podrá ser menor al 2% del Producto Interno Bruto (PIB). De este monto, se asignará 1% a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, 0.8% para actividades de docencia y 0.2% para difusión de la cultura. Así mismo, exenta de impuestos federales a todas las instituciones públicas de educación superior, dicha exención se aplicará a los ingresos, bienes y propiedades; tanto paraestatales como a los órganos desconcentrados del Estado.	24/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
158	Que adiciona el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para reconocer el derecho a la cultura y a la creación cultural como garantías fundamentales del individuo.	La iniciativa considera como un imperativo que se obligue al Estado a garantizar el derecho constitucional a la cultura y a la creación cultural de los mexicanos. Propone que se adicione un párrafo al artículo 4º para establecer que toda persona tiene derecho a la cultura; a la creación cultural, y a disfrutar de los beneficios del progreso científico y la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan cuando realicen producciones científicas, literarias o artísticas.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
159	Que adiciona el artículo 400 bis del Código Penal Federal, en materia de operaciones con recursos de procedencia ilícita.	La iniciativa pretende establecer penas más severas para castigar a quienes realicen operaciones con recursos económicos de procedencia ilícita. Establece penas de 10 a 20 años de prisión en contra de delitos como el lavado de dinero, al cual considera como una de las principales causas de corrupción pública y privada. También propone que se suprima el requisito de denuncia previa, por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para poder proceder penalmente conductas delictivas en las que se utilicen servicios de instituciones que integran el sistema financiero nacional.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Medidas de prevención del delito	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
160	Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.	Tiene por objeto apoyar programas de actividad agropecuaria, garantizando el desarrollo integral del campo mediante la aplicación de políticas públicas creadas por el Estado, así como la destinación de recursos suficientes para su ejecución.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

161	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de derechos del matrimonio.	La iniciativa busca eliminar la disposición que obliga a las mujeres a esperar trescientos días después de haberse divorciado para contraer un nuevo matrimonio, bajo el supuesto de que en caso de embarazo, la paternidad debía corresponder a su ex-marido. La propuesta argumenta que en la actualidad ya existen medios eficaces y rápidos para investigar y determinar la paternidad de los hijos por lo que es necesario derogar los artículos 158, 327 y 334, del Código Civil Federal para eliminar dicha prohibición.	24/04/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Derecho civil e internacional privado	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
162	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de equidad de género.	Tiene por objeto eliminar distinciones de género contra la mujer con relación al plazo establecido para contraer nuevo matrimonio.	24/04/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Derecho civil e internacional privado	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-ABR-2003
163	Que reforma el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Tiene por objeto promover la entrega gratuita de útiles escolares en los tres niveles de gobierno, garantizando con ello un aprendizaje de calidad.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	Garantías constitucionales en materia social	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
164	Que reforma los artículos 279, 280, 281, 282, 283 y 284 de la Ley Federal del Trabajo, para dar a los jornaleros agrícolas mejores garantías laborales.	La reforma otorga mayores garantías de educación, salud y transporte a los jornaleros agrícolas. Les concede las mismas prerrogativas legales que a los trabajadores de planta, independientemente del tiempo establecido en sus contrataciones. Establece la obligación patronal de otorgar a los trabajadores agrícolas, servicios gratuitos de educación, salud, transporte y todos aquellos que requieran para mejorar sus condiciones de trabajo y de vida.	29/04/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Derechos sociales	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2003
165	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de violencia familiar.	La iniciativa propone nuevos mecanismos legales para combatir y erradicar la violencia familiar.	26/11/2002	Representación de intereses sociales	generales	Ámbito familiar	Medidas para evitar la violencia intrafamiliar	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-NOV-2002
166	Por la que se expide la Ley Federal del Derecho de Réplica.	La nueva legislación pretende crear y regular el derecho de réplica de personas físicas y morales, cuando los medios de comunicación difundan información que pueda generar algún perjuicio, directo o indirecto, a una persona o grupo de personas. Algunas medidas que contempla la reforma son: i) el derecho de réplica se ejercerá mediante escrito dirigido al director del medio responsable de la publicación, en los 15 días siguientes a la publicación o difusión de ésta; y, ii) el director del medio de comunicación queda obligado a publicar o difundir la rectificación o	01/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Derecho civil e internacional privado	Derechos individuales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 01-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>corrección, en los 3 días posteriores a los que recibió la inconformidad.</p> <p>Asimismo, se especifican los casos en que el medio de comunicación podrá rehusarse a la difusión de la réplica; se precisa que la negativa injustificada al ejercicio de este derecho generará el pago de daños y perjuicios; se establece la vía administrativa como procedimiento de sanción, con independencia de las responsabilidades civiles o penales que procedan; y, se señala que el derecho de réplica será objeto de tutela de la justicia federal.</p>						
167	De Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Contingencia para el Apoyo de los Exbraceros del Periodo 1942 – 1966.	<p>La iniciativa crea un fideicomiso para asistir económicamente a los ex braceros y a sus familiares que hayan sido contratados en el periodo 1942-1966 a través de la War Food Administration de Estados Unidos de América, o por cualquier otra compañía, en ese lapso de tiempo.</p> <p>Propone que cada ex bracero reciba una asistencia económica de sesenta mil pesos en moneda nacional, y que dicha cantidad les sea entregada en pagos diferidos mensuales de dos mil pesos cada uno, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.</p>	29/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	Dictaminada en una legislatura posterior
168	Que adiciona el artículo 322 bis al Código Civil Federal, en materia de pago de manutención por disolución matrimonial.	La iniciativa pretende garantizar el derecho a la alimentación de los hijos de padres divorciados. Con ese fin propone que se obligue a los padres que pagan manutención por disolución matrimonial, a informar al juez de lo familiar sobre su capacidad económica. La información que proporcionen los padres servirá al juez para fijar la pensión alimenticia del menor.	30/04/2003	Representación de intereses sociales	menores	Derechos sociales	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2003
169	Que reforma el artículo 12 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, respecto a la propuesta de reestructuración tarifaria.	La iniciativa busca proteger a las familias que habitan en zonas marginadas. Con ese fin propone que se obligue a la Comisión Federal de Electricidad a considerar el índice de marginación del Consejo Nacional de Población, para que no afecte a las familias de bajos recursos cuando se apruebe la reestructuración de las tarifas eléctricas.	30/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Política social	Intervención estatal en intervención de precios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2003
170	Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal.	<p>La iniciativa se inscribe en el conjunto de esfuerzos tendientes a erradicar la desigualdad jurídica existente entre hombres y mujeres, y establece las condiciones normativas para alcanzar la igualdad de derechos entre los géneros.</p> <p>Propone que el trabajo en el hogar o el cuidado de los hijos se estime como contribución económica al sostenimiento del hogar; y que en las demandas de divorcio ambos cónyuges puedan exigir el 50% de indemnización del valor de los bienes que hubieren adquirido durante el matrimonio, cuando hubiesen estado casados bajo el régimen de separación de</p>	14/04/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Derecho civil e internacional privado	Regulación de equidad de género	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		bienes.						
171	Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de ampliar el periodo post-parto para las mujeres trabajadoras.	La iniciativa propone ampliar el periodo de descanso que se concede a las mujeres trabajadoras después del parto. Lo anterior, al considerar que las seis semanas que actualmente se otorgan no cubren ni la mitad del periodo de lactancia médicamente establecido. Entre las medidas que propone destacan: a) prohibir a los patrones asignar a las mujeres embarazadas trabajos que pongan en peligro su salud y la del producto; b) otorgarles un descanso de cuatro semanas anteriores al parto y de catorce semanas posteriores al mismo, sin dejar de percibir su salario íntegro, sin perder su empleo ni los derechos que hubieren adquirido por la relación laboral; y, c) permitirles durante el periodo de lactancia dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos.	28/05/2003	Representación de intereses sociales	mujeres	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-MAY-2003
172	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable.	La iniciativa propone establecer que la política forestal privilegie el respeto a la propiedad ejidal y comunal. Plantea que el manejo y aprovechamiento de los recursos forestales se realice sólo por quienes cuentan con el permiso correspondiente por parte de la autoridad, al considerar que debe corresponder a las comunidades ejidales el uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan. Además, determina que en tierras comunitarias y ejidales dichas actividades sólo se podrán realizar con el consentimiento de las asambleas ejidales.	09/07/2003	Representación de intereses sociales	Campesinos y ejidatarios	Materia rural	Regulación de derechos agrarios	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 09-JUL-2003
173	Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal, en materia de derechos para los menores.	La iniciativa detecta que en el Código Civil existen distinciones y calificativos que ya no son adecuados a la nueva realidad social. Por ello propone eliminar los calificativos asignados a los hijos en función de su origen, como son: hijo de padres desconocidos, hijo adulterino, hijo incestuoso, hijo natural, hijo de matrimonio e hijo nacido fuera del matrimonio.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Ámbito familiar	Modificaciones al código civil	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
174	Que reforma diversos artículos del Código Civil Federal, en materia de paternidad responsable.	Tiene por objeto establecer con claridad, que el padre y la madre están obligados a reconocer a los hijos.	22/04/2003	Representación de intereses sociales	generales	Ámbito familiar	Modificaciones al código civil	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
175	Para que se inscriba en letras de oro en los muros de honor del recinto legislativo, la frase A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968.	Artículo único. Inscríbase en letras de oro en el muro de honor del Palacio Legislativo de San Lázaro la frase: A los Mártires del Movimiento Estudiantil de 1968.	03/10/2000	Representación de intereses sociales	generales	simbólicos	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-OCT-2000
176	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno	La iniciativa reforma el artículo 34 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:	14/11/2000	Representación de intereses sociales	generales	simbólico	denominaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	Nacionales.	-La Banda Presidencial constituye una forma de presentación de la Bandera Nacional y es emblema del Poder Ejecutivo Federal, por lo que sólo podrá ser portada por el Presidente de la República, y tendrá los colores de la Bandera Nacional en franjas de igual anchura colocadas longitudinalmente, correspondiendo el color rojo a la franja superior. Llevará Escudo Nacional sobre los tres colores en hilo dorado, a la altura del pecho del portador, y los extremos de la Banda rematarán con un fleco dorado.						DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-NOV-2001
177	Que reforma la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	La iniciativa adiciona un párrafo al artículo 18, inciso a), de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para que en los términos del artículo 15 de esta ley, se ice la bandera a toda asta el 19 de agosto para conmemorar la Instalación de la Suprema Junta Nacional Americana en la ciudad de Zitácuaro, Michoacán, en 1811.	25/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Simbólico	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-ABR-2002
178	Para incluir el 22 de octubre como fecha solemne en el inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.	La iniciativa propone que se incluya el día 22 de octubre como fecha solemne en el inciso a) del artículo 18 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y que en las instituciones de educación básica del país se realicen actos cívicos en conmemoración de dicha fecha.	21/05/2003	Representación de intereses sociales	generales	simbólicos	Conmemoración de efemérides y personalidades	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-MAY-2003
179	Con proyecto de decreto de reforma al artículo 117 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	La iniciativa pretende facilitar a los trabajadores del ISSSTE los mecanismos de acceso a los créditos para vivienda. Entre las medidas que propone destacan: i) reducir de 30% a 20% el monto del descuento salarial por concepto de los créditos para vivienda otorgados por el FOVISSSTE; y, ii) derogar la disposición que establece que los créditos para vivienda otorgados a los trabajadores al servicio del Estado sean revisados y ajustados conforme al incremento del salario mínimo.	29/04/2003	Representación de intereses sociales	Segmentos de trabajadores	Seguridad social	Créditos de vivienda	DESECHADO EL 26-ABR-2006
180	De reformas a diversas disposiciones de la Ley de Planeación, para abatir la desigualdad en el desarrollo regional y que los estados tengan una mayor participación en la planeación.	La iniciativa propone que la equidad sea el principio rector para superar los rezagos económicos en las regiones mas necesitadas del país. Se busca incluir la opinión ciudadana en la elaboración de los programas del Sistema Nacional de Planeación Democrática.	29/04/2002	Representación de intereses sociales	generales	Democracia participativa	Regulación de formas de participación y organización ciudadana	DESECHADO EL 15-ABR-2003
181	Con proyecto de decreto que adiciona un capítulo IV al título tercero de la Ley Forestal (en materia de valoración y retribución por servicios ambientales).	La iniciativa pretende evitar la sobreexplotación de ecosistemas, paisajes, cuencas hidrográficas y de las ecorregiones, mediante el cobro por uso de los mismos. Establece que los propietarios o poseedores de elementos naturales que generen servicios ambientales paguen por esos derechos. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Consejo Técnico Consultivo Nacional Forestal serán las instancias encargadas de definir la lista de los servicios ambientales y los montos	29/05/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Medidas para evitar la sobreexplotación ambiental	DESECHADO EL 22-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de su retribución. Con ese propósito crea el Fondo Nacional de Servicios Ambientales para que administre los recursos derivados del cobro de esos servicios.						
182	Con proyecto de decreto que la que agrega un inciso j) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del IVA.	La iniciativa propone que el condón femenino sea gravado con la tasa de 0% de IVA. La medida busca contribuir a evitar embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual; y, protección contra el virus como el papiloma humano o el VIH-SIDA.	28/04/2003	Representación de intereses sociales	Mujeres	Salud	Medidas sanitarias	DESECHADO EL 30-MAR-2004
183	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	La iniciativa actualiza la Ley General de Salud en materia de trasplantes de órganos, con el objeto fomentar la cultura de la donación y facilitar el uso de este mecanismo para salvar vidas humanas. En este sentido, propone reformar los artículos 31 y 333-345 de la Ley de referencia, con el objeto de: 1) permitir la realización de trasplantes entre personas que no sean familiares; 2) garantizar que el donante pueda revocar, en cualquier momento, su deseo de conferir órganos; 3) hacer posible que con el consentimiento de los familiares no se alargue la vida de los pacientes que presenten muerte cerebral; y, 4) precisar la definición de cadáver.	25/03/2003	Representación de intereses sociales	generales	Salud	Medidas sanitarias	DESECHADO EL 13-ABR-2004
184	Que reforma el artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, sobre la gratificación anual de jubilados y pensionados.	La iniciativa promueve una serie de medidas en beneficio de los trabajadores jubilados y pensionados del ISSSTE. Entre ellas: i) homologar la cuantía de la gratificación anual que reciben los trabajadores activos y pensionados del Instituto -el 50% de la prestación deberá ser pagada antes del quince de diciembre de cada año y el restante 50% a más tardar el quince de enero-; ii) tendrán derecho a las prestaciones en especie que reciban de manera general los trabajadores en activo; y, iii) deberán recibir el mismo incremento en sus prestaciones laborales, siempre que estas resulten compatibles con su régimen de pensionados.		Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Materia laboral	Regulación de pensiones	DESECHADO EL 15-MAR-2005
185	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro.	La iniciativa promueve medidas para otorgar seguridad a los fondos de pensiones que se manejan a través del SAR. Para ello faculta al Comité Consultivo y de Vigilancia de la CONSAR, para que sea la instancia que determine el régimen de inversiones que podrán adoptar los trabajadores –actualmente ésta es una facultad de la Junta de Gobierno-. Lo anterior, en virtud de en dicho Comité hay mayor representación de los trabajadores. Por ello propone reforman los artículos 8, 16 y 43 de la Ley en la materia.	26/03/2002	Representación de intereses sociales	Trabajadores	Materia laboral	Representatividad de trabajadores en órganos de decisión	DESECHADO EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2002
186	Que adiciona un artículo 3 bis y	La iniciativa pretende impulsar la democratización de	29/04/2003	Representación de	específicos	Libertades	Medidas	

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	reforma el artículo 9 de la Ley de Asociaciones Agrícolas, para reforzar la legislación vigente.	las asociaciones de productores agrícolas. Entre los mecanismos que propone para ello destacan: a) prohibir a las asociaciones de agricultores realizar actividades de proselitismo o tener filiación política; b) establecer la obligación de dichas asociaciones para elegir a sus dirigentes mediante el voto universal, directo y secreto de sus agremiados; y, c) precisar que los representantes de las uniones agrícolas integrarán la llamada Confederación Nacional de Productores.		intereses privados		políticas y derechos de asociación	contra el corporativismo	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2003
187	De Ley de Promoción a la Avicultura Nacional y de reformas a la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa propone otorgar a los productores mayores atribuciones de fomento en materia avícola, precisando el establecimiento de relaciones gubernamentales basadas en la concurrencia, coordinación y solidaridad para la solución de los problemas de dicho sector. Así como impulsar al mismo por medio de la promoción del aumento del consumo per capita de huevo y de pollo, permitiendo así elevar la competitividad de los productores y reduciendo los precios.	27/11/2001	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-NOV-2001
188	De ley para el financiamiento extraordinario al campo mexicano.	La iniciativa propone que los recursos extraordinarios del año 2002, sean convertidos en subsidios directos para los productores agrícolas con mas necesidades del país. Para lo cual se expide la Ley para el Financiamiento Extraordinario al Campo Mexicano que tiene por objeto destinar un subsidio directo a los productores agrícolas del país, por el monto de 16,800 millones de pesos, que corresponde a los ingresos extraordinarios que se han reportado en el Ejercicio Fiscal de 2002 e indica que los mecanismos para la distribución y vigilancia de dichos recursos serán definidos por el ejecutivo y legislativo de manera conjunta. Destaca que para los productores que siembren de forma temporal y riego, los subsidios se realizarán en cualquier tiempo Lo anterior para proteger y respetar las costumbres y cultura de cualquier zona del territorio nacional.	14/08/2002	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-AGO-2002
189	Que adiciona un texto a la fracción XX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de excluir de los tratados de libre comercio el capítulo agropecuario o igualar en subsidios y apoyos directos a los productores nacionales en relación con los productores de Estados Unidos y Canadá.	La propuesta establece condiciones legales para que el Estado promueva el desarrollo rural integral y garantice la protección de las actividades agropecuarias y forestales. En este sentido, propone elevar a rango constitucional la prohibición de incluir dichas actividades en los acuerdos o tratados comerciales que suscriba nuestro país de manera binacional o multinacional. Considera la posibilidad de mantener la actividad agropecuaria dentro de los tratados suscritos por México –como en el TLC-AN-, bajo condición de que los subsidios que otorgue el gobierno federal a los productores nacionales sean iguales o superiores a los que brindan los Estados socios a sus productores. En este caso, la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, entre otras disposiciones legales, deberán contemplar los recursos fiscales necesarios para salvaguardar la producción agropecuaria nacional.	10/09/2002	Representación de intereses particulares	productores rurales	Materia rural	Regulaciones en ateria rural	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-SEP-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

190	Que expide la Ley para el Financiamiento al Campo Mexicano.	La iniciativa promueve el fortalecimiento de los recursos que se destinan al campo mexicano para incentivar la producción agrícola, reducir los flujos de importación de productos del campo y garantizar la soberanía alimentaria del país. En este sentido, propone que la actual disposición de la Ley de Ingresos del 2003, que otorga el 50% de los recursos excedentes de la venta del petróleo a la infraestructura estatal, se modifique para que el gobierno federal destine dichos recursos a la infraestructura agrícola estatal. Considera que la medida permitiría destinar unos 40 mil mdp al sector.	18/03/2003	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Reasignaciones presupuestarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 18-MAR-2003
191	Que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para destinar una cantidad correspondiente al cuatro por ciento del Producto Interno Bruto del Gasto Público Federal al campo mexicano.	Destinar al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, un presupuesto anual mínimo del 4% del PIB, con el propósito de capitalizar al sector y promover la actividad productiva agropecuaria.	22/04/2003	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Canalización de recursos al campo	DESECHADO EL 15-MAR-2005
192	Para que la Cámara de Diputados emita decreto a fin de que el titular del Poder Ejecutivo Federal inicie la renegociación del capítulo agropecuario del TLCAN.	Se propone que el Ejecutivo federal decrete la salida temporal del país del cumplimiento del Capítulo VII de dicho tratado, referente al Apartado Agropecuario, e inicie la renegociación de éste para ampliar los plazos de libre acceso al país de las importaciones agropecuarias de EUA y Canadá.	26/11/2002	Representación de intereses privados	productores rurales	Materia rural	Renegociación del capítulo agropecuario del TLC	DESECHADO EL 08-DIC-2005
193	De reformas a la Ley de Amparo y diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa reforma el artículo 107 de la carta fundamental y los artículos 76, 79, 121,135 y 145 de Ley de Amparo. Con objeto de incluir en el espectro legal la prerrogativa de amparo a las personas físicas y morales que tengan adeudos fiscales.	03/10/2000	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Garantías individuales constitucionales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 03-OCT-2000
194	De reformas a la Ley Federal de Correduría Pública, Ley General de Sociedades Mercantiles, Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.	La iniciativa propone que se reconozca facultad expresa al Corredor Público para intervenir en los actos jurídicos a que se refiere la Ley General de Sociedades Mercantiles. Establece que el Corredor Público puede intervenir en su carácter de fedatario público en todos los actos de naturaleza mercantil, y en todas aquellas disposiciones en donde diga Notario, escritura, protocolización, póliza e incorporación a póliza. De igual manera, se incluye en la Ley General de Sociedades Mercantiles la figura del Corredor Público en todos aquellos artículos que únicamente mencionan al Notario.	27/03/2001	Representación de intereses privados	especificos	Materia financiera	Regulación en materia de profesiones	DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2003
195	Reformas al artículo 62 Bis de la Ley del Instituto para la Protección del Ahorro Bancario.	Pretende adecuar la protección del ahorro bancario a fin de dar oportunidad de protección a los pequeños y medianos deudores con la posibilidad de recomprar los adeudos sin la intermediación de las administradoras de cartera, otorgando una especie de derecho del tanto.	04/10/2001	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos deudores	Materia financiera	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-OCT-2001
196	De reformas a la Ley Federal de Cinematografía.	La iniciativa propone la integración del Comité Técnico del Fideicomiso en materia cinematográfica, para	31/10/2001	Representación de intereses privados	Especificos	Educación y cultura	Colaboración entre el sector	PENDIENTE EN

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		regular las políticas públicas de fomento a la industria. Estará conformado por: un representante de la SHCP, uno del Instituto Mexicano de Cinematografía, uno de la Academia Mexicana de Ciencias y Artes Cinematográficas y un representante de los diversos sindicatos del ramo.					público y privado	COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 31-OCT-2001
197	De reformas a la Ley del Impuesto General de Importación.	Pretende implementar medidas de protección a la comercialización de compra mediante un aumento al arancel de importación de un 10 al 100%.	27/11/2001	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 27-NOV-2001
198	Con proyecto de Ley Federal de Derechos Mínimos para el Ejercicio del Periodismo.	La iniciativa promueve: i) la cláusula de conciencia para permitir al periodista la rescisión de la relación laboral, con indemnización, por cambios en la orientación ideológica del medio de comunicación donde labora; ii) el secreto profesional para proteger la identidad de las fuentes informativas; iii) el derecho de autor y firma para asegurarles la propiedad intelectual de los textos originales, noticias, reportajes y trabajos audiovisuales de su autoría; y, iv) el libre y preferente acceso a las fuentes informativas, con el objeto de que se permita el libre acceso a los actos de interés público que se desarrollen en organismos o dependencias gubernamentales.	12/02/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia laboral	Regulación en materia de profesiones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 12-FEB-2003
199	Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de propiedad rural.	La reforma modifica el régimen de propiedad privada con la finalidad de atender las necesidades de los núcleos de población más necesitada.	05/03/2003	Representación de intereses privados	especificos	Protección de la propiedad privada	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 05-MAR-2003
200	Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Comercio Exterior, con el propósito de proteger el mercado interno del sector pecuario.	La iniciativa pretende que el Legislativo contribuya a garantizar la competitividad de los ganaderos mexicanos dentro del mercado pecuario nacional, Algunas medidas propuestas son: i) acortar los plazos para la resolución de las investigaciones sobre prácticas desleales en el comercio de ganado; ii) establecer niveles equiparables entre las cuotas compensatorias y el subsidio que se otorgue al sector; iii) integrar un fondo de apoyo a la producción ganadera nacional con los recursos recuperados por concepto de cuotas compensatorias; y, iv) reafirmar la obligación de las autoridades federales para establecer cuotas compensatorias y medidas de salvaguarda para productos bovinos.	08/04/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia rural	Regulaciones económicas sectoriales	Dictaminada en una legislatura posterior
201	Con proyecto de Ley Federal de Fomento a la Actividad Artesanal.	La nueva legislación pretende sentar las bases para la promoción, organización y capacitación de los artesanos mexicanos, así como para impulsar la	10/04/2003	Representación de intereses privados	Pequeños y medianos empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>difusión, gestión y comercialización a nivel nacional e internacional de la riqueza artesanal mexicana.</p> <p>Asimismo, propone facilitar la celebración de convenios entre la federación, estados y municipios para el beneficio de los artesanos, con el objeto de gestionar a favor de ellos exenciones fiscales, tarifas preferenciales en energéticos y acceso a las prestaciones sociales y el registro de sus obras.</p> <p>La nueva Ley faculta a la Secretaría de Economía para determinar las acciones para el desarrollo del sector, organizar a los artesanos y reorientar los planes y programas para facilitar el financiamiento y desarrollo de esta actividad. Además, establece la obligación de la dependencia para que, en coordinación con la Secretaría de Turismo, difunda en los mercados nacionales e internacionales el acervo artesanal de las diferentes regiones de nuestro país.</p>						DE CAMARA DE ORIGEN EL 10-ABR-2003
202	Iniciativa que reforma el artículo 7 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial.	<p>La iniciativa pretende que exista un representante de la Asociación Nacional de Inventores, Industriales e Innovadores A.C. y uno de la Federación Nacional de Inventores Siglo XXI A.C. dentro de la Junta de Gobierno, que se integrará por doce representantes.</p>	03/12/2002	Representación de intereses privados	específicos	Derechos de asociación	Regulación de asociaciones	DESECHADO EL 11-OCT-2005
203	Con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI bis al artículo 105 del Código Fiscal de la Federación para evitar el indiscriminado decomiso generalizado de toda clase de vehículos en las regiones fronterizas de la República Mexicana.	<p>La iniciativa tiene por objeto regular las actividades por las que el gobierno puede decomisar los vehículos que de procedencia extranjera lleguen a nuestro país. En ese sentido determina: 1) la implementación de candados legales para que Hacienda no pueda causar daños, arbitrariamente, al patrocinio de los ciudadanos; y 2) la puesta en marcha de un programa por el que se establece que si el vehículo extranjero que ingrese al país es tripulado por el cónyuge, hijos, padres y parientes consanguíneos en primer grado del propietario, y éste comprueba que es residente en los Estados Unidos de Norteamérica, no se podrá configurar el delito de contrabando, y por ende, resultaría improcedente el decomiso del vehículo.</p>	08/10/2002	Representación de intereses privados	específicos	Protección del patrimonio privado	Regulación de vehículos	DESECHADO EL 25-MAR-2004
204	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, para que se otorguen estímulos fiscales a los pequeños u medianos empresarios.	<p>La iniciativa tiene por objeto crear herramientas legales que fomenten el desarrollo de las PyMES. Se propone que se otorgue un plazo de hasta treinta días para que regularicen su situación con el fisco; así como subsidios y estímulos fiscales cuando adquieran activos fijos e inmuebles para ser utilizados en sus actividades productivas.</p>	21/11/2002	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Desarrollo industrial y comercial	Subsidios y estímulos fiscales	DESECHADO EL 25-MAR-2004
205	Con proyecto de decreto que reforma el inciso 1) de la fracción I del artículo 2-A y la fracción III del artículo 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	<p>La iniciativa propone el reestablecimiento de la tasa 0 de IVA a la venta de revistas, con el objeto de fomentar la lectura y auspiciar la actividad editorial del país. Advierte que la</p>	27/12/2002	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	DESECHADO EL 30-MAR-2004

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		aplicación del gravamen a la publicación y venta de revistas afectó los intereses económicos de la industria editorial mexicana y provocó un retroceso cultural en la población. También propone que quede exento del gravamen el derecho de los autores para explotar o usar una obra de su autoría.						
206	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación	La iniciativa detecta la existencia de irregularidades en la compra-venta de ganado. Por tal motivo, plantea que se refuerce la legislación vigente en materia de expedición de comprobantes fiscales con la finalidad de regular el mercado, para proteger y facilitar la comercialización en ese sector. Establece que en los comprobantes fiscales de compraventa de ganado se incluya, impreso, el fierro quemador que se haya utilizado para marcar el ganado con la finalidad de garantizar la correcta propiedad.	08/04/2003	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Actividades ganaderas	Regulación comerciales y fiscales	DESECHADO EL 25-MAR-2004
207	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones fiscales con el objeto de crear el régimen fiscal del contribuyente social.	La iniciativa pretende crear el régimen fiscal del contribuyente social a fin de otorgar certeza legal a los mexicanos que se dedican a las actividades comerciales y de servicios, así como a las manufacturas en pequeñas unidades económicas de carácter familiar.	04/04/2002	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones fiscales	DESECHADO EL 30-MAR-2004
208	Con proyecto de decreto de reformas a la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de exención a creaciones intelectuales.	La iniciativa propone especificar en la ley del ISR que, el pago de este impuesto derivado de la publicación de obras escritas -libros, periódicos o revistas- destinados a la venta al público, sea cubierto por los editores y no por los creadores o autores.	08/01/2003	Representación de intereses privados	especificos	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Regulaciones fiscales	DESECHADO EL 30-MAR-2004
209	Que reforma la Ley de Expropiación.	La iniciativa moderniza el marco legal en materia de expropiaciones con el objeto de brindar certidumbre jurídica a los propietarios de bienes muebles o inmuebles, frente decisiones de la autoridad. En este sentido, propone adicionar una fracción al artículo 10 de la Ley de referencia para prohibir expropiaciones cuando se trate de bienes de propiedad social colectiva, y que con la expropiación se pretenda favorecer a particulares o empresas privadas.	07/08/2002	Representación de intereses privados	especificos	Expropiaciones	Seguridades al patrimonio privado	DESECHADO EL 15-ABR-2003
210	Que reforma los artículos 14 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	La iniciativa propone fortalecer la planta productiva nacional. Plantea que en sus compras, el gobierno federal deberá privilegiar los bienes y servicios producidos por empresas de capital nacional frente a las de origen extranjero. Propone que al menos el 70% de las contrataciones federales se realicen con empresas mexicanas; sólo cuando no haya propuestas, las licitaciones se podrán abrir a empresas internacionales. También determina que el Congreso establezca incentivos fiscales	07/08/2002	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas	DESECHADO EL 22-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		para apoyar a las pequeñas y medianas empresas.						
211	Que reforma los artículos 6, 7, 8, 10, 11, 21, fracción VIII, y 39, y adiciona un segundo párrafo al artículo 2 del Código de Comercio.	Pretende sujetar todo acto mercantil a la Ley en la materia; regular por instrumento público la venta mercantil de bienes inmuebles e hipoteca industrial; dar el carácter mercantil a todas las actividades comerciales y a los documentos derivados de las mismas; facultar al corredor público en materia mercantil y comercial; e inscribir en el Registro Público de Comercio la compraventa mercantil en abonos o con reserva de dominio:	11/06/2003	Representación de intereses privados	Empresas, comerciantes y productores	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones comerciales	DESECHADO EL 22-MAR-2006
212	Con proyecto de Ley Federal para el Desarrollo de las Telecomunicaciones.	La iniciativa tiene por objeto regular el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, el servicio al público de telecomunicaciones, las redes de telecomunicaciones y la comunicación vía satélite. Entre otras, establece que corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT) planear, formular y conducir las políticas y programas, así como regular el desarrollo de las telecomunicaciones, con base en el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales correspondientes. El Estado mantendrá la rectoría de las telecomunicaciones y podrá concertar acuerdos a través de la SCT con los gobiernos del Distrito Federal, y de los Estados y municipios, a fin de que los concesionarios estén en aptitud de cumplir con los compromisos de inversión y cobertura previstos en los títulos de concesión de la presente ley.	30/04/2002	Representación de intereses público-estatales	Estado.	Comunicaciones, transportes e infraestructura	Rectoría del Estado en comunicaciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2002
213	Con proyecto de decreto que reforma el Código Fiscal de la Federación.	La iniciativa tiene por objeto fortalecer el sistema tributario. En ese sentido redefine los plazos, recursos, formas y funciones por las que las autoridades desarrollan los procedimientos administrativos por el uso de derechos. También establece las sanciones que, a falta de norma fiscal expresa, se aplicarán supletoriamente con base en las disposiciones de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.	23/05/2001	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	Dictaminada en una legislatura posterior
214	Con Proyecto de Decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	Pretende la derogación del esquema de Consolidación Fiscal y la acotación del Régimen simplificado ya que han servido como una puerta para la elusión fiscal.	19/12/2000	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 19-DIC-2000
215	Con proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.	La iniciativa pretende eliminar parte de los compromisos crediticios que el IPAB heredó del FOBAPROA, a fin de aminorar la deuda del gobierno en dicho ramo. Es ese sentido, establece que los bancos	27/06/2001	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia financiera	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		que hayan contraído compromisos financieros, con créditos ilegales otorgados por el FOBAPROA, deberán absorber el costo de dichos créditos sin que el IPAB pueda admitir otros activos en sustitución de los derechos que las instituciones bancarias deben devolver. Con ese fin se modifica el artículo quinto transitorio de la Ley de Protección al Ahorro Bancario.						ORIGEN EL 27-JUN-2001
216	Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende fortalecer el sistema tributario en el apartado del ISR, con el propósito de incrementar la recaudación fiscal sin afectar los ingresos de la ciudadanía. Para ello propone gravar los ingresos provenientes de las operaciones bursátiles, las herencias, legados e intereses provenientes de créditos como bonos y obligaciones emitidos por el gobierno federal y organismos internacionales. Además, determina que las donaciones, herencias y legados tengan un impuesto especial progresivo, que el ingreso por dividendos se grave en las personas físicas, se elimine el reconocimiento del ISR corporativo y desaparezcan los regímenes especiales de las personas morales, con excepción del aplicable en el sector agropecuario.	23/10/2001	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-OCT-2001
217	De reformas a la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	La iniciativa propone reestructurar las diferentes tasas impositivas que integran el IEPS, con el propósito de fortalecer al sistema tributario. Se calcula que del 100% de la recaudación por IEPS, el 30% se obtendrá por concepto de bebidas alcohólicas, cervezas y tabacos. Además, propone desaparecer las compensaciones con cargo a PEMEX cuando la recaudación del IEPS disminuya; canalizar directamente a la paraestatal un porcentaje de los recursos recaudados por el IEPS para fomentar su recapitalización; y, disminuir las tasas del gravamen aplicado a la gasolina y el diesel. Para ello modifica los artículos 1, 2 y 24 de la Ley de este impuesto.	25/10/2001	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-OCT-2001
218	De reformas a diversas disposiciones legales para establecer la figura denominada contribuyente social.	La iniciativa pretende fortalecer los ingresos del gobierno federal, mediante la incorporación de los comerciantes informales a la economía formal. Propone: i) incluir en el padrón de contribuyente a los casi 12 millones de mexicanos que laboran en la economía informal; ii) crear la figura de contribuyente social para designar a los comerciantes que perciban hasta 3.8 mdp anuales; y, iii) concluir la simplificación administrativa.	25/10/2001	Representación de intereses estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-OCT-2001
219	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona dos párrafos al artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende que se reconozca literalmente que la Constitución Política sea la única ley suprema y que Leyes constitucionales y tratados internacionales se ubiquen jerárquicamente por encima de las leyes ordinarias federales, constituciones de los estados y demás leyes locales y es un segundo plano respecto de la Constitución Federal.	30/10/2001	Representación de intereses estatales	Estado	Gobierno interior	Garantizar el predominio de la Constitución	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-OCT-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

220	De reforma a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	<p>La iniciativa modifica el texto constitucional para impulsar la innovación de las instituciones armadas del país. Propone: i) limitar al ámbito castrense la jurisdicción de los tribunales y las autoridades militares en materia de disciplina militar; ii) determinar que en tiempos de paz ningún militar podrá alojarse en una casa particular en contra de la voluntad de su dueño; iii) establecer la obligatoriedad del servicio militar; y, iv) hacer del alistamiento en las fuerzas armadas una prerrogativa de todo mexicano.</p> <p>Además, determina que los integrantes de las fuerzas armadas que aspiren a una diputación deberán solicitar licencia a su cargo con 90 días de anticipación; se faculta al Congreso para otorgar al Ejecutivo federal el liderazgo de las Fuerzas Armadas; y, permite al Senado otorgar permisos de vuelo sobre territorio nacional a aeronaves extranjeras.</p>	13/11/2001	Representación de intereses estatales	Estado	Seguridad nacional	Modificación de la organización y regulación de los órganos del Estado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 13-NOV-2001
221	De reformas y adiciones a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer la proporcionalidad en la composición de las representaciones legislativas del país.	<p>La iniciativa propone retirar del texto constitucional la obligación de establecer el número de integrantes de cada legislatura en proporción al número de habitantes de cada estado; para fijar un mínimo único nacional de veinticuatro diputados por legislatura. También propone establecer proporciones iguales de diputados a elegirse por los principios de representación proporcional y de mayoría relativa, eliminando la figura del dominante mayoritario.</p> <p>Con ese objeto reforma los artículos 54, 122, 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>	20/09/2000	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Composición de los órganos representativos	Regulación del número de legisladores	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-SEP-2000
222	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (para que en las elecciones presidenciales del año 2006 voten los mexicanos en el extranjero).	<p>La iniciativa pretende fortalecer la democratización del sistema electoral mediante mecanismo para impulsar el voto de los mexicanos radicados en el extranjero. Con ese propósito propone: i) que se garantiza constitucionalmente el derecho de voto de los mexicanos radicados en el extranjero; ii) reformas al COFIPE y establece normas constitucionales relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos, aun cuando se encuentren en el extranjero; y, iii) que se regula para que el IFE en coordinación con la autoridad federal correspondiente se encarguen de establecer los mecanismos tendientes a garantizar el derecho al voto de los ciudadanos mexicanos que se encuentren en el extranjero.</p>	06/09/2001	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Universo de votantes	voto en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 06-SEP-2001
223	Reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Electorales.	<p>La iniciativa plantea reformas a los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la CPEUM, con el propósito de establecer el derecho al voto en las elecciones presidenciales en el extranjero con las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Se establece el aumento del número de integrantes de la Cámara de Diputados que serán electos según el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas regionales. -Se propone agregar una circunscripción electoral más sobre las cinco en que actualmente se divide al país; 	04/10/2001	Normatividad electoral y de representación	conversión de preferencias	Universo de votantes	voto en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-OCT-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		<p>para elegir a 40 diputados, por lo que la integración de la Cámara de Diputados se elevaría a 540.</p> <p>-El método de su elección, sería similar, al establecido para la elección de los 200 diputados plurinominales, o sea, mediante el sistema de cociente natural y resto mayor de la votación, para distribuir los puestos de diputados entre los partidos contendientes, siguiendo el orden de la lista registrada por éstos.</p> <p>-Para el caso de la sexta circunscripción, la votación se hará directamente sobre las listas que presenten los partidos nacionales. La asignación de diputados entre los partidos que hayan alcanzado el dos por ciento, se hará según los elementos de cociente natural y resto mayor establecidos en la legislación vigente."</p> <p>-Todo el proceso electoral relativo a la sexta circunscripción, será conducido por una comisión especial integrada por decisión del Consejo General del Instituto Federal Electoral, con facultades equivalentes a las de un consejo local de cabecera de circunscripción</p> <p>-También propone la adición de un nuevo libro "el noveno" al COFIPE, donde se incorporan las bases para regular la organización del proceso electoral.</p> <p>-Siguiendo el Padrón de Electores en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, se propone la instalación de casillas en las diez principales ciudades de Estados Unidos y en los 50 condados con mayor concentración de ciudadanos mexicanos.</p> <p>-Considerando las corrientes migratorias hacia otros países como Canadá, y que desde hace tiempo existen colonias mexicanas en países de América Latina y Europa, se establece que se instalarán casillas en las ciudades capitales y en ciudades donde vivan más de 5,000 ciudadanos mexicanos.</p> <p>-Con el fin de facilitar la votación de los ciudadanos mexicanos registrados en el Padrón de Electores en el Extranjero del Instituto Federal Electoral, se pretende introducir la figura del voto por correo.</p>						
224	Con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Pretende replantear la asignación de representantes populares en el Congreso de la Unión mediante la institución de la figura de prelación.	27/11/2001	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Integración de listas de representación	Modalidades técnicas de asignación de curules	Pendiente
225	Que reforma diversos artículos constitucionales y del COFIPE, en materia de integración del Congreso de la Unión.	Las propuestas más relevantes son: i) disminuir a 250 el número de diputados electos por el principio de mayoría relativa y elevar al mismo número los de representación proporcional; ii) modificar la actual integración del Senado para que sus miembros se elijan sólo por el principio de proporcionalidad, a través de 32 circunscripciones -una por cada entidad federativa-, compuestas por una lista de 4 candidatos cada una; y, iii) permitir que la votación por ambos principios se realice en boletas de votación distintas	14/12/2001	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Predominio del principio proporcional en las cámaras	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 14-DIC-2001
226	De reformas al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende clarificar las bases generales para la integración de las Legislaturas de los estados. Establece: i) para la asignación de diputaciones	04/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	Disposiciones de integración de los	PENDIENTE EN COMISION(ES)

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		plurinominales los partidos políticos requerirán haber obtenido un mínimo de 2% de la votación estatal; ii) la asignación de diputados plurinominales será independiente de los espacios de mayoría obtenidos por los partidos; y, iii) ningún partido podrá tener representación en el Congreso estatal por ambos principios mayor al número de distritos locales.					congresos locales	DE CAMARA DE ORIGEN EL 04-ABR-2002
227	Que adiciona al artículo 223 al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	La iniciativa propone modificar el texto de COFIPE con objeto de posibilitar que los enfermos internos en clínicas particulares y oficiales puedan votar el día de las elecciones federales, para ello, se prevé la instalación de casillas auxiliares en las clínicas y hospitales.	16/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Organización del proceso electoral	Tipo de casillas	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 16-ABR-2002
228	De reformas a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Con la finalidad de profesionalizar la actividad legislativa en ambas cámaras propone reformar artículos 52, 53, 54, 60, 116 del texto constitucional, con objeto de permitir la reelección de los legisladores. En el caso de la Cámara de Diputados, ésta se integrará con 500 diputados electos por el principio de representación proporcional. Para elegir a los diputados divide al territorio nacional en 32 circunscripciones electorales. Los partidos que tenga por lo menos el dos por ciento del total de la votación emitida, tendrá derecho a ocupar las curules en la proporción que corresponda, y en ningún caso, contarán con un número de legisladores superior al porcentaje de la votación nacional emitida.	23/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmulas de votación	Predominio de la representación proporcional	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 23-ABR-2002
229	De reformas al artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de partidos políticos y sindicatos nacionales.	La iniciativa otorga mayores facultades al IFE para que sea la institución que organice y legitime, de manera integral y directa, las elecciones internas de los partidos políticos y de los sindicatos nacionales. Establece que tanto en las elecciones internas de los partidos y sindicatos nacionales, los votantes deberán exhibir su credencial de militantes o agremiados.	30/04/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Organización del proceso electoral	Organización de primarias	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 30-ABR-2002
230	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para restablecer la figura de candidaturas comunes.	La iniciativa modifica varios incisos del artículo 56 y 58 del Código Federal Electoral para implantar la figura de candidaturas comunes en el sistema electoral mexicano. Los partidos políticos podrán postular los mismos candidatos en las elecciones federales siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Código y siempre que cuenten con el consentimiento del candidato. En estos casos los votos se contarán a favor de cada uno de los partidos políticos y se sumarán a favor del candidato.	22/05/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Regulación de coaliciones	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-MAY-2002
231	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de financiamiento de los partidos políticos.	La iniciativa pretende adecuar los mecanismos de financiamiento de los partidos políticos con objeto de restringir la participación de recursos privados durante los procesos electorales. En este sentido se propone reformar el artículo 49 del COFIPE, con el objeto de: i) prohibir que las personas morales mexicanas realcen aportaciones o donativos a	26/06/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Topes a financiamiento privado	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-JUN-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		los partidos políticos, en dinero o en especie; y ii) reducir las aportaciones en dinero que realice las personas física, con objeto de que no sea superior al 0.05% del monto total de financiamiento público otorgado a los partidos.						
232	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de participación política de los jóvenes.	La iniciativa busca modernizar el texto del COFIPE con objeto de garantizar la participación de jóvenes menores de 30 años en la política del país, al aumentar el número de jóvenes que postulados a ocupar cargos de elección popular En este sentido se propone reformar los artículos 4, 38, 175, 175-A y 175-B del COFIPE con objeto de: i) que el 20% de los candidatos a ocupar cargos de diputados y senador sean menores de 30 años; y ii) que los listados de los candidatos representación proporcional de 5 candidatos se incluyan un candidato de generó distinto y uno que sea menor a los 30 años.	26/06/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Integración de listas de representación	Postulación acorde a características sociopersonales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 26-JUN-2002
233	Con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la creación de dos circunscripciones electorales.	La iniciativa pretende elevar a rango constitucional el derecho de los mexicanos radicados en el extranjero y de los pueblos indígenas, a estar debidamente representados en el Congreso de la Unión. Entre las medidas propuestas destacan: i) otorgar el derecho al voto a los ciudadanos mexicanos residentes en el exterior; ii) elevar a 300 el número de diputados electos por el principio de representación proporcional; iii) crear la sexta circunscripción plurinominal para elegir 40 diputados representantes de los mexicanos residentes en el exterior; y, iv) crear una circunscripción nacional para elegir a 60 diputados que representen a las comunidades indígenas del país.	24/07/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Composición de órganos legislativos	Regulación en la asignación de curules	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 24-JUL-2002
234	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 52, 56 y 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende introducir la doble vuelta electoral o balotaje en las elecciones de presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de diputados y senadores integrantes del Congreso General, que son elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa.	21/08/2002	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Fórmula de votación	segunda vuelta para diputados, senadores y presidencia	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 21-AGO-2002
235	Reforma y adiciona el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa pretende subsanar el vacío constitucional que existe en materia de postulación de familiares del Presidente de la República en turno a dicho cargo, con las ventajas políticas, económicas y publicitarias que ello significa. En este sentido, propone adicionar una fracción VIII al artículo 82 para establecer una restricción temporal, a fin de que los familiares del mandatario en primer grado -cónyuge, padre, hermano o hijo-, no puedan postularse para el mismo cargo en el periodo inmediato siguiente y, por tanto, puedan hacerlo una vez que haya transcurrido un periodo intermedio entre el gobierno de su familiar y el que pretendan cubrir.	20/03/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Disposiciones de acceso a la representación política	Impedimentos para la postulación de cargos públicos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 20-MAR-2003
236	Que reforma los artículos 82 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 69 del Código Fiscal de la Federación, y 117	La iniciativa pretende fortalecer las facultades del IFE en materia de fiscalización de los recursos que emplean los partidos políticos para financiar precampañas y campañas electorales. En este sentido, propone que el	15/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Transparencia en el manejo de recursos	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, Sobre las Atribuciones de Fiscalización Hacendaria del IFE respecto a la contabilidad de los partidos.	Consejo General del Instituto esté facultado para solicitar y recibir información de las instituciones bancarias, de la SHCP y de la CNBV, relacionada con las operaciones financieras que realicen personas físicas y morales, relacionadas con aportaciones y con el pago de servicios de los partidos políticos.						ORIGEN EL 15-ABR-2003
237	Que reforma y adiciona el párrafo quinto del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de impugnación electoral.	La iniciativa crea la figura de amparo indirecto o de excepción para defender los derechos políticos individuales o colectivos, de la aplicación de una ley electoral que se considere inconstitucional. Determina que será el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), el encargado de resolver el reclamo de protección de la justicia. En su sentencia, el TEPJF no podrá hacer una declaración general de inconstitucionalidad del precepto legal que dio origen a la impugnación.	22/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Organización del proceso electoral	Justicia electoral	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
238	Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de derechos políticos indígenas.	La iniciativa pretende elevar la participación de indígenas en la ocupación de puestos de elección popular. Con tal fin establece la obligación de los partidos políticos a que el 10% de sus candidatos a diputados y senadores, sean de origen indígena. Esta cifra comprenderá a las candidaturas titulares y suplentes.	22/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Integración de listas de representación	Postulación acorde a características socio-personales	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
239	Que reforma y adiciona el artículo 116, fracción IV, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia electoral.	La iniciativa reconoce que la normatividad sobre medios de impugnación para lograr el establecimiento de un sistema integral de justicia electoral local aún es insuficiente. En consecuencia, establezca un sistema de medios de impugnación con la finalidad de que todos los actos y resoluciones electorales se sujeten invariablemente al principio de legalidad. También reconoce a los órganos de la justicia electoral local la facultad de analizar por vía de excepción las leyes que se encuentren en oposición con las disposiciones constitucionales, y determinar su inconstitucionalidad. Por otra parte, los puntos resolutive de las sentencias que emitan dichos tribunales, no contendrían declaración alguna en torno al precepto que dio lugar a la existencia del acto impugnado, debiendo hacerse el análisis sobre la inconstitucionalidad de dicha norma, en la parte considerativa de la sentencia.	22/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Organización del proceso electoral	Justicia electoral	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 22-ABR-2003
240	Que reforma y adiciona los artículos 52, 53, 54 y 55 constitucionales.	La iniciativa pretende incorporar una Sexta Circunscripción Plurinominal y aumentar a 540 el número total de diputados, para promover el voto de los mexicanos en el extranjero, 40 diputados representarían a los migrantes mexicanos. El requisito que deben reunir los diputados elegibles en la Sexta Circunscripción es: tener una residencia fuera del territorio nacional de más de seis meses anteriores a la fecha de elección.	28/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Conversión de preferencias	Composición de los órganos legislativos	Circunscripción en el extranjero	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 28-ABR-2003
241	Que adiciona un artículo 49-C al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de fiscalización del manejo de los recursos de los partidos políticos y	La iniciativa pretende regular el financiamiento privado que reciben los partidos políticos. Hace obligatorio que los partidos políticos cuenten con instrumentos de contabilidad detallados que permita a las autoridades electorales conocer en todo momento sobre su	29/04/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Recursos financieros y prerrogativas	Transparencia financiera	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	agrupaciones políticas.	situación financiera. Señala cuales serán los elementos contables sujetos a fiscalización por parte de las autoridades electorales						ABR-2003
242	Que adiciona un artículo 186 bis al Código Federal de Instituciones y Procedimientos electorales y una fracción V al artículo 407 del Código Penal Federal, para que se suspenda 30 días antes de los comicios federales la difusión de logros y programas de gobierno.	La iniciativa prohíbe a los funcionarios públicos promocionar actividades gubernamentales un mes antes de las elecciones, para evitar que se favorezca de modo inequitativo a algún partido o candidato. En este sentido establece que el Ejecutivo federal y los titulares de organismos centralizados, descentralizados o de empresas de participación estatal mayoritaria, deberán suspender la difusión de programas y acciones gubernamentales durante los 30 días previos a las elecciones y el día de la jornada electoral. Quedan exentos de esta norma los programas de asistencia social, protección civil o ayuda a la comunidad en los casos de emergencias. También establece las sanciones para los servidores públicos que desatiendan las nuevas normas legales.	11/06/2003	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Condiciones de la competencia	Prohibición de propaganda gubernamental	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 11-JUN-2003
243	Con proyecto de decreto para reformar los artículos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	La iniciativa promueve el fortalecimiento del Poder Legislativo mediante la reelección de legisladores y la introducción de la figura de votación mayoritaria proporcional. En particular propone: a) permitir la reelección de diputados y senadores por un periodo inmediato; b) eliminar las listas de legisladores plurinominales por circunscripción; y, c) elegir como diputados plurinominales a los 200 candidatos que hubieran obtenido el segundo lugar en la votación distrital. Sólo se tomarán en consideración los primeros 200 mejores porcentajes a nivel nacional.	25/06/2003	Normatividad electoral y de representación	Condiciones de elegibilidad	Tiempos de elección	Reelección legislativa	PENDIENTE EN COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 25-JUN-2003
244	Que reforma diversos artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para dar a varones y mujeres condiciones de equidad plena en la postulación de candidaturas a cargos legislativos de elección popular.	La iniciativa pretende instituir nuevas condiciones de equidad de género en la participación política. Con ese objeto reforma el artículo 175 del COFIPE para que hombres y mujeres se postulen en igualdad de condiciones a puestos de elección popular. Establece como nueva obligación de los partidos políticos registrar el mismo número de candidatas varones y mujeres para ocupar puestos de elección popular. De igual forma para las candidaturas de representación proporcional.	25/03/2002	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Integración de listas de representación	Postulación acorde a características sociopersonales	DESECHADO EL 14-ABR-2003

NO.	Denominación del asunto	objetivo	Fecha de presentación	clasificación	Ámbito/órgano o sujetos a los que se dirige	Temas o materias	Aspectos en los que se interviene	Estatus
1	De decreto que reforma el artículo 25 de la Ley General de Educación, para destinar un monto anual equivalente a 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país al gasto público federal en educación.	La iniciativa propone que los gobiernos, federal y local, concurren al financiamiento de la educación pública. Propone que el monto anual que la Federación destine al gasto en educación pública no sea menor al 8 por ciento del Producto Interno Bruto del país.	14/09/2000	Control intergubernamental	Tres ámbitos de gobierno	Educación y cultura	Concurrencia de competencias	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

2	De reformas a la Ley de Coordinación Fiscal.	Pretende incorporar al Distrito Federal en los fondos de Infraestructura Social y de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.	09/11/2000	Control intergubernamental	Distrito Federal	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones	PUBLICADO EN D.O.F. EL 31-DIC-2000
3	Que deroga la fracción x del artículo séptimo transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2002, reforma los artículos 1, 2, 4 y 41 y adiciona un artículo 43 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa pretende que los estados que deseen pertenecer al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para aumentar su recaudación deben firmar un convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. De ese modo las entidades federativas podrán establecer un impuesto a los actos o actividades que causen el IVA con tasas distintas a 0%, siempre que las mismas no rebasen el 5% de los valores de las actividades gravadas. Por otra parte, en los artículos transitorios se destaca que la tasa máxima del IVA será de un punto porcentual anual a partir del año 2003 y hasta el 2007; tiempo en que los estados podrán estabilizar su recaudación.	30/01/2002	Control intergubernamental	Estados	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Redistribución de participaciones	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
4	De reformas a la Ley del Servicio de Administración Tributaria (para hacer más eficiente la recaudación de impuestos).	La iniciativa busca implementar mecanismos para dar mayor transparencia a la operación del sistema tributario. Para ello estipula los siguientes preceptos: i) faculta al Congreso de la Unión para que nombre a la Junta de Gobierno y al presidente del SAT; ii) la Junta de Gobierno durará un periodo de seis años; iii) se implementa un sistema único de información hacendaria sobre el uso y destino de los recursos públicos (federales, estatales y municipales), así como de las políticas públicas y sus programas; y, iv) se estructura un reglamento para operar el sistema.	18/07/2001	Control interorgánico	Legislativo/ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. (OBSERVACIONES APROBADAS) EL 12-JUN-2003
5	De Ley Orgánica de la Auditoría Superior de la Federación reglamentaria del artículo 79 Constitucional.	La iniciativa propone la creación de la Auditoría Superior de la Federación, que será el órgano técnico de la Cámara de Diputados que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso, gasto, manejo y aplicación de recursos de los poderes de la Unión y de las entidades públicas federales, así como la revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública del Gobierno Federal. En el desempeño de sus funciones	07/12/1999	Control interorgánico	Legislativo/Ejecutivo	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Fiscalización del presupuesto	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		tendrá autonomía técnica y de gestión, así como para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones a su cargo.						
6	Con proyecto de decreto que establece el Sistema de Husos Horarios en la República Mexicana.	La iniciativa propone lo siguiente: 1) poner en concordancia los usos horarios del país con los meridianos del sistema de Greenwich; y 2) facultar al Congreso de la Unión como el único poder con capacidad para definir los sistemas de husos horarios en la República Mexicana.	29/03/2000	Control interorgánico	Legislativo/ Ejecutivo	Desarrollo económico	Modificación de competencias del legislativo (política pública)	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2001
7	Con proyecto de Ley de Acceso a la Información relacionada con los actos administrativos y de Gobierno del Poder Ejecutivo de la Unión.	La iniciativa tiene por objeto crear el marco legal que regule la transparencia de la Administración Pública. Para ello establece los siguientes preceptos: i) que toda la información en poder de los órganos públicos debe ser objeto de revelación; ii) se obliga a los órganos públicos a publicar la información que generen en el ejercicio de su mandato; iii) todas las solicitudes individuales de información que se presenten a los órganos públicos deban ser atendidas, con excepción de aquella que este incluida en el régimen restringido de excepciones; iv) el acceso a la información debe ser gratuito y solo estarán a cargo del solicitante los costos de reproducción; v) los órganos públicos deberán implementar sistemas internos abiertos y accesibles; y, vi) se prevé que no exista sanción alguna contra ciudadanos que divulguen información obtenida sobre conductas ilícitas en la función pública.	11/07/2001	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Transparencia y rendición de cuentas	Mecanismos de acceso a la información pública	PUBLICADO EN D.O.F. EL 11-JUN-2002
8	De Ley Federal del Servicio Público de carrera de la administración pública federal.	La iniciativa establece los lineamientos para profesionalizar a los trabajadores de la Administración Pública Federal. Entre las medidas que establece destacan: a) considerar como servidor público de carrera a quienes ocupen las plazas de líder coordinador de proyecto o jefe de departamento hasta oficial mayor; b) crear un Consejo Consultivo Coordinador, que será el encargado de establecer los requisitos conforme al puesto, revisar el contenido de las evaluaciones y definir el perfil de quien deberá ocupar el cargo; y,	24/10/2002	Control intraorgánico	Poder ejecutivo/ admón. Púb. Fed.	Gobierno interior	Medidas para el ejercicio público responsable	PUBLICADO EN D.O.F. EL 10-ABR-2003

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		c) instaurar Consejos Técnicos en cada dependencia, como órganos auxiliares del Consejo Consultivo.						
9	De reformas a diversos artículos del Código Penal Federal, al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Ley de Amparo.	Pretende tipificar la desaparición forzosa como delito Federal.	12/09/2000	Representación de intereses sociales	generales	Seguridad pública	Tipificación de delitos	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-JUN-2001
10	Con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	El objeto es añadir una fracción IX del artículo 3 de la Constitución, para que el Estado Mexicano auspicie y posibilite que las empresas de radio y televisión, contribuyan a las tareas educativas y culturales del país. Se reconocer la obligatoriedad del Estado de invertir en educación, pero también el el apoyo de las empresas de radio y televisión en esta tarea.	30/04/1999	Representación de intereses sociales	generales	Educación y cultura	colaboración entre el sector público y privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-NOV-2002
11	Con Proyecto de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.	Pretende proteger y reconocer los derechos de las personas de 60 años en adelante para propiciar su plena integración cultural, social y económica.	17/10/2000	Representación de intereses sociales	Adultos mayores	Política social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 26-JUN-2002
12	De reforma al artículo 57 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	En la iniciativa se propone que las percepciones de los jubilados y pensiones del ISSSTE aumenten, al mismo tiempo y en la misma proporción, que se incrementan los sueldos básicos de los trabajadores en activo.	07/12/1998	Representación de intereses sociales	Jubilados y pensionados	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 01-JUN-2001
13	Con proyecto de decreto que crea la Ley Federal de Derechos Lingüísticos y deroga la fracción IV del artículo 7 de la Ley General de Educación.	Pretende establecer las condiciones legales que generen una auténtica reconversión lingüística del Estado, acorde con la pluralidad lingüística de la nación y rechazar el acondicionamiento del ejercicio de los derechos lingüísticos a la proporción de hablantes de cada lengua que en particular tenga dentro del territorio nacional.	25/04/2001	Representación de intereses sociales	indígenas	Educación y cultura	Regulación de la educación	PUBLICADO EN D.O.F. EL 13-MAR-2002
14	Que reforma el artículo 80-A de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende subsanar las lagunas jurídicas en cuanto a los criterios que se utilizan para calcular el subsidio acreditable en contra del ISR, a fin de beneficiar las finanzas particulares de los trabajadores. Para ello establece que la especificación correcta de las	13/09/2001	Representación de intereses sociales	trabajadores	Materia laboral	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-NOV-2001

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		erogaciones que deben de exceptuar para calcular el monto del subsidio acreditable se refieren a las aportaciones patronales del IMSS, INFONAVIT e ISSSTE, derogando la generalidad que se refería al concepto de previsión social.						
15	Con proyecto de decreto que adiciona el artículo 2-a de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, relativo a la aplicación de la tasa 0 del IVA al servicio publico de agua potable para uso domestico.	La iniciativa busca proteger la economía de las familias mexicanas de escasos recursos por el pago excesivo de impuestos. Con ese fin establece una tasa del 0% de IVA para los servicios de agua potable de uso domestico.	06/02/2002	Representación de intereses sociales	generales	Recursos naturales, energéticos y medio ambiente	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
16	De reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa pretende igualar los beneficios fiscales que se otorgan a los regimenes de menores y mayores contribuyentes. Para ello establece que las personas físicas que perciban menos de 4 mdp anuales por sus actividades empresariales, enajenación de bienes o prestación de servicios, podrán optar por declarar o no el ISR. En este sentido propone reformar los artículos 137 y 138 de la Ley de dicho gravamen.	06/03/2002	Representación de intereses sociales	generales	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
17	Que reforma el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados. (PRD)	La iniciativa pretende combatir los problemas de corrupción y los delitos contra la salud en los centro de readaptación social mediante el otorgamiento de beneficios de libertad a los presos marginados. Por tal razón, propone que los sentenciados por dichas violaciones podrán adquirir la libertad preparatoria cuando no cuenten con educación promedio o estén marginados social o económicamente.	24/10/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	readaptación social	Servicios penitenciarios	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-JUN-2003
18	Con proyecto de decreto que reforma el artículo 29 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.(PRD)	La iniciativa pretende mejorar las condiciones de vida de los militares en retiro, al proponer que se garantice el derecho de éstos -y de sus familiares en caso de fallecimiento-, a recibir dentro de su pensión el sobrehaber y las primas complementarias que se les otorgan cuando están en activo. Lo anterior, con el propósito de que los militares retirados o sus familiares gocen de una vida decorosa.	10/12/2002	Representación de intereses sociales	Segmentos de población específicos	Seguridad social	Regulación de derechos sociales	PUBLICADO EN D.O.F. (OBSERVACIONES APROBADAS) EL 09-JUL-2003
19	De Ley que crea el Fondo de Apoyo a los Ahorradores afectados por las Cajas de Ahorro.	La iniciativa pretende reestablecer la equidad en el trato que se da a los ahorradores e inversionistas de la banca comercial que hasta ahora cuentan con un seguro de depósito ilimitado. La propuesta establece las bases para la constitución de un Fondo de Apoyo que a través	26/10/2000	Representación de intereses privados	Usuarios de la banca	Materia financiera	Medidas de protección del patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-DIC-2000

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		de un fideicomiso constituido en Nacional Financiera beneficie a los ahorradores afectados. Se propone una aportación inicial con cargo al Presupuesto de Egresos y aportaciones subsecuentes para cumplir cabalmente el objeto del fideicomiso.						
20	De ley de los Organismos Financieros del Sector Social de la Economía.	El objeto es constituir un Fondo de Seguro de Depósitos y de Estabilización. Éste fijará los montos de garantía y contribuirá a resolver los problemas de liquidez en que pudieran incurrir los organismos financieros solidarios. Adicionalmente, busca garantizar el desarrollo de las actividades de los organismos financieros del sector social de la economía, tomando en cuenta sus peculiaridades. También se define un marco normativo de autorregulación, para procurar su protección, promoción y fortalecimiento.	27/04/1999	Representación de intereses privados	Organismos financieros	Materia financiera	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 04-JUN-2001 DEVUELTO A COMISION(ES) DE CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2000
21	De reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores.	La iniciativa crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores; con el propósito de que sean beneficiados los ahorradores cuyas cajas de ahorro se haya constituido bajo otras figuras jurídicas diversas a las que ahora se exigen como requisito, y para aumentar el monto de pago que permita beneficiar a los ahorradores que reclamen montos superiores a \$190,000 que no tienen ninguna posibilidad de recuperar su dinero.	27/11/2001	Representación de intereses privados	Sociedades de ahorro	Materia financiera	Medidas de protección del patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002 DE PRIMERA LECTURA EN CAMARA DE ORIGEN EL 29-ABR-2003
22	Que reforma la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa propone exentar del pago del ISR a los creadores de las obras escritas difundidas por medios impresos o en grabaciones. Sólo se beneficiarán de la medida los creadores que comercialicen por si mismos sus obras, y que éstas no sean producto de la creación en actividades empresariales.	09/01/2002	Representación de intereses privados	específicos	Educación y cultura	Regulaciones fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
23	De reformas a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	La iniciativa promueve incentivos fiscales para impulsar el desarrollo de la industria editorial. En este sentido, propone gravar con la tasa del 0% de IVA la venta de libros, periódicos y	06/03/2002	Representación de intereses privados	Industrias editoriales	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		revistas, así como exentar de dicho gravamen la cesión del derecho para usar o explotar una obra. Para ello reforma los artículos 2-A y 9 de la Ley del IVA.						
24	De reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa plantea incentivos fiscales para fortalecer la industria editorial mexicana. Para ello propone que las personas físicas y morales puedan deducir el 50% del IVA, cuando su actividad exclusiva sea la edición de libros.	13/03/2002	Representación de intereses privados	Industrias editoriales	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
25	Que reforma la Ley Federal de Derechos.	La iniciativa pretende fomentar las industrias turísticas asentadas en la península de Baja California y que se dedican a la observación de ballenas. Propone deroga el artículo 238-B de la Ley Federal de Derechos que establecen el cobro de mil veinte pesos por temporada, a toda embarcación que se dedique a la actividad de avistamiento de ballenas, mientras no se realicen los estudios de impacto recaudatorio de esta actividad.	23/04/2002	Representación de intereses privados	Sector turístico	Servicios turísticos	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
26	De reformas a la Ley del Impuesto Sobre la Renta	La iniciativa pretende excentar del pago de ISR a los autores e incentivar a la industria editorial, mediante reformas la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley para excentar del pago de ISR a los autores que permitan a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas o bien, la reproducción en serie de grabaciones de obras musicales de su creación siempre que el creador de la obra expida por dichos ingresos el comprobante respectivo que contenga la leyenda: ingreso percibido en los términos de la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	29/04/2002	Representación de intereses privados	Industria editorial	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
27	Con proyecto de Ley Federal de Firma y Comercio Electrónicos, Mensajes de Datos y Servicios de la Sociedad de Información.	Pretende establecer en nuestro sistema legal las garantías jurídicas necesarias para que pueda potenciarse el desarrollo del comercio electrónico y de los servicios ofrecidos a través de Internet, instrumentando un marco legal seguro, tanto para los proveedores de servicios como para los usuarios, desarrollando en un solo ordenamiento las distintas materias, que cruzan con el fenómeno tecnológico, aún pendientes en el derecho nacional.	08/05/2002	Representación de intereses privados	comerciantes	Desarrollo industrial y comercial	Regulación en comercio	PUBLICADO EN D.O.F. EL 29-AGO-2003
28	Con proyecto de decreto que modifica los artículos 2-A y 9 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para reestablecer por la vía de la ley la tasa cero a la	La iniciativa pretende impulsar la industria editorial mediante el otorgamiento de incentivos fiscales. Con ese propósito propone gravar con tasa de 0% del IVA a libros, periódicos y revistas; y ii) exentar del pago de IVA a los	12/06/2002	Representación de intereses privados	específicos	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	venta de libros, periódicos y revistas.	autores que enajenen o exploten su propia obra.						
29	Con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y de La Ley del Impuesto Sobre la Renta, para impulsar a la industria editorial de nuestro país.	La iniciativa propone incentivos fiscales para impulsar la industria editorial mexicana y, al mismo tiempo, facilitar el acceso de los mexicanos a la lectura. En este sentido, reforma el artículo 109 de la Ley del ISR, para exentar de este gravamen la publicación de libros, periódicos o revistas y la reproducción de obras musicales, con la condición de que el creador de la obra expida su comprobante fiscal con la leyenda: ingreso percibido en los términos de la fracción XXVIII, del artículo 109 de la Ley del ISR. Por otra parte, adiciona el inciso i) a la fracción I del artículo 2-A de la Ley del IVA para gravar con tasa de 0% la venta de libros, periódicos y revistas, así como el derecho para usar o explotar una obra.	03/07/2002	Representación de intereses privados	Industria editorial	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
30	Que adiciona la fracción III del artículo 10° de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.	La iniciativa promueve incentivos fiscales para la industria editorial mexicana. Propone que el gobierno federal permita a los empresarios que se dediquen a la edición de libros puedan disminuir del pago de ISR un porcentaje similar al monto de la utilidad que reinviertan en sus negocios.	10/10/2002	Representación de intereses privados	Industria editorial	Desarrollo industrial y comercial	Implementación de beneficios fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
31	Que reforma la fracción III del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para promover la reinversión, la exportación y la creación de cadenas productivas.	La iniciativa promueve la instrumentación de incentivos fiscales para fomentar la reinversión nacional, la inversión extranjera directa, las exportaciones y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Propone que la SHCP permita la deducción del 32% de ISR sobre el total del porcentaje de recursos que las empresas hayan reinvertido en el país; el total del porcentaje de las ventas de los productos destinados a la exportación; y el total del porcentaje que corresponda por el pago de insumos y bienes intermedios sobre las ventas finales.	24/10/2002	Representación de intereses privados	empresarios	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones fiscales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
32	Que reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para fomentar la adquisición de vivienda por parte de la población con menos recursos.	La iniciativa propone incentivar las operaciones de compraventa de casas habitación sin fines de lucro y cuyo valor comercial no sea mayor a diez veces el salario mínimo anual. Deroga el artículo 109 de la Ley del ISR para exentar dichas operaciones del pago de ese impuesto. La medida pretende los siguientes beneficios: i) estimular la industria de la construcción, ii) incentivar los recursos tributarios, iii) motivar la	05/11/2002	Representación de intereses privados	Vendedores de inmuebles	Desarrollo industrial y comercial	Regulaciones económicas sectoriales	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

		compra de casas propias y, iv) beneficiar a las personas de escasos recursos. También establece una cuota fija del 2% para el gasto de escrituración.						
33	Con proyecto de decreto de regularización de vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país.	<p>La iniciativa propone regularizar los vehículos usados de procedencia extranjera que circulan en el país y que tengan las siguientes características: 1) automóviles de hasta diez pasajeros; 2) los camiones de carga con capacidad de tres mil cien kilogramos; 3) modelos anteriores a 1992, siempre que se hubieran introducido al país antes del 31 de julio de 1998; y, 4) los vehículos secuestrados que tienen procedimientos de embargo, que no hayan concluido al momento de emitir el presente Decreto.</p> <p>Asimismo, propone que no podrán ser regularizados los vehículos que se encuentran en las zonas libres y franjas fronterizas, pero serán incluidos los vehículos fronterizos que tienen permiso vencido para circular en el interior del país.</p>	12/08/1998	Representación de intereses privados	específicos	Protección de bienes privados	Seguridades jurídicas para el patrimonio privado	PUBLICADO EN D.O.F. EL 12-MAR-2001
34	De decreto que reforma y modifica el inciso b) fracción II del artículo 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	<p>La iniciativa está orientada al fortalecimiento de los ingresos federales, a eficientar la recaudación fiscal y favorecer la protección del medio ambiente. En este sentido, establece que deberán considerarse como personas morales – para efectos del pago de contribuciones-, quienes adquieran desperdicios, desechos, residuos y materiales que vayan a ser utilizados como insumos dentro de sus procesos productivos.</p> <p>Precisa que se entenderá como materiales reciclados aquellos obtenidos de los desechos por separación, selección, limpieza, compactación, trituración, calentamiento, fundición en aleaciones o empaque.</p>	10/10/2002	Representación de intereses público-estatales	Hacienda pública	Materia presupuestaria, hacendaria y fiscal	Mejoramiento de las finanzas públicas	PUBLICADO EN D.O.F. EL 30-DIC-2002
35	De reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de	La iniciativa tiene por objeto avanzar en la ejecución de acciones tendientes a erradicar la discriminación hacia la mujer en los cargos de	09/11/2000	Normatividad electoral y de representación	Expresión de preferencias individuales	Integración de listas de representaci	Postulación por características	PUBLICADO EN D.O.F. EL

Iniciativas aprobadas PRD Legislatura LVIII (2000 – 2003)

	equidad de género).	elección popular, Propone introducir el concepto de equidad entre los géneros como un derecho de los ciudadanos, que permita en el corto plazo dar un trato más equitativo a las mujeres.				ón	as socio-personales	24-JUN-2002
--	---------------------	---	--	--	--	----	---------------------	-------------

Bibliografía

- Adam, Alfredo y Guillermo Becerril Lozada, *La fiscalización económica en México*, UNAM, México, 1996.
- Alcántara Sáez, Manuel, "Las tipologías y funciones de los partidos políticos" en Mella Márquez, Manuel y Víctor Abreu Fernández [et. al] Madrid, España, Akal, 1997.
- Almond, Gabriel y G. Bingham Powell, *Comparative politics. A theoretical framework*, HarperCollins College Publishers, New York, 1996.
- Anlen, Jesús, *Origen y evolución de los partidos políticos en México*, Porrúa, México, 1973.
- Alonso Jorge y Jaime Tamayo (coords) *Elecciones con alternativas: algunas experiencias en la República Mexicana*, CIIH, UNAM, México, 1994.
- Alonso, Jorge voz "oposición" en Laura Baca Olamendi, Judit Bokser-Liwerant *et al.* (comp.) *Léxico de la Política*, Colección Política y Derecho, FCE, FLACSO, 2000.
- Aragón, Manuel *Constitución, democracia y control*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2002.
- Aranda, Rafael, *Poliarquías urbanas : competencia electoral en las ciudades y zonas metropolitanas de México*, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, IFE , Porrúa, México, 2004.
- Armanrich, François, *Comprendre les systèmes politiques*, Chronique Sociale, Lyon, 2001.
- Aziz Nassif, Alberto, *Los ciclos de la democracia. Gobierno y elecciones en Chihuahua*, CIESAS, UACJ, México, 2000.
- Báez Silva, Carlos, "Cambio político y Poder Judicial en México" *Espiral*, enero-abril, Vol. XI, núm. 32, 2005.
- Barker, Rodney, *Studies in opposition*, Mcmillan St Martin's Press, London, 1971.
- Baron, David, "Comparative Dynamics of Parliamentary Governments" *American Political Science Review*, Vol.92, no.3 septiembre 1998.
- César Cansino "Después del PRI : las elecciones de 1997 y los escenarios de la transición en México", et al., Centro de Estudios de Política Comparada, México, 1998.

Bejar Algazi, Luisa, "La (re)institucionalización del Poder Legislativo en México" *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 3, vol. LXIII, julio-septiembre 2001.

Béjar Algazi, Luisa, "Representación parlamentaria y disciplina partidista: el caso de México" en Béjar Algazi y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso después de la alternancia*, AMEP, Senado de la República LVIII Legislatura, México, 2003.

Bejar, Algaza Luisa, *Los partidos en el Congreso de la Unión. La representación parlamentaria después de la alternancia*, México, UNAM, Gernika, 2006.

Bernard Calva, Silvia, *Struggling for a democratic future : political change in Chihuahua, 1983-1992*, University of Austin Texas, Austin Texas, 1994.

Bernard, Jessie, "L'étude sociologique des conflits", *De la Nature des conflicts*, UNESCO, Paris, 1957.

Bezdek, Robert, *Electoral oppositions in México: emergence, suppression, and impact on political process*, Ohio State University, 1973.

Blondel, Jean, "Political opposition in the contemporary world" *Government and Opposition*, vol. 32, no.4, 1997, pp. 463-486.

Bobbio, Norberto *Liberalismo y democracia*, trad. castellana, octava reimpresión, FCE, México, 2002.

Bobbio, Norberto, *Derecha e izquierda*, Grupo Santillana, México, 2001.

Bobbio, Norberto, *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, FCE, México, 2003.

Borjas Benavente, Adriana, *Partido de la Revolución Democrática : estructura, organización interna y desempeño público, 1989-2003.*, Editorial Gernika, México, 2003.

Bovero, Michelangelo, "Lugares clásicos y perspectivas contemporáneas sobre política y poder" en Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Origen y fundamentos del poder político*, Editorial Grijalvo, México, 1985.

Braud, Philippe, *La démocratie politique*, Éditions du Seuil, París, 2003.

Brennan, Geoffrey y Alan Hamlin, *Democratic devices and desires*, Cambridge University Press, London, 2000.

Burdeau, Georges, *Traité de science politique*, Tomo II, IV, VI, Librairie General de droit et de Jurisprudence, 12 edición, Paris, 1971.

Carbonell, Miguel, "El nuevo papel del Poder Judicial y la transición a la democracia en México" en *Doctrina*, Órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos, no. 63, 2003.

Carboni, G. Giuliana, *Alla ricerca di uno statuto per l'opposizione parlamentare*, G. Giappichelli, Torino, 2004.

Carey, M. John, "Legislative organization" en R. A. W. Rodees, Sarah A. Binder y Bert A. Rockman, *The handbook of political institutions*, London, Oxford University Press, 2006.

Casar, María Amparo "Equilibrios entre los poderes ejecutivo y legislativo. El caso de México" *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. IBERGOP, Ed. Porrúa, México, 2002.

Casar, María Amparo, "Coaliciones y cohesión partidista en un Congreso sin mayoría: la Cámara de Diputados de México, 1997-1999" *Política y Gobierno*, Vol. VII, no.1, 2000.

Castillo, Javier, Santiago "El poder legislativo: de la hegemonía al pluralismo" en *Diálogo y debate*, 1999.

Cattaneo, Mario A., *Il partito nel pensiero dell'illuminismo e della rivoluzione francese*, Dott. A. Giuffrè ed., Milano. 1964.

Cerese, Marco, *opposizione politica e regolamenti parlamentari*, Milano, Giuffrè, 2005.

Cerroni, Umberto, *Reglas y valores de la democracia. Estado de derecho, Estado social, Estado de cultura*. México, Ed. Patria, 1989.

Cervantes, Edilberto *Los partidos políticos de oposición en el sistema político mexicano*, Centro de Estudios Internacionales, COLMEX, México, 1971.

Cheibub, José Antonio, "Minority governments, deadlock situations, and survival of presidential democracies" *Comparative Political Studies*, no. 35(3), abril, 2002.

Christlieb Ibarrola, Adolfo, *La oposición*, Ediciones del PAN, México, 1965.

Colomer, Joseph M., *Instituciones Políticas*, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 2001.

Cohen, J. I., *Democracy*, Johns Hopkins University Press and the National Endowment for Democracy, Baltimore, Maryland, 2001.

Colomer, Joseph M. y Gabriel Negretto, "Los gobiernos divididos en perspectiva comparada" *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. México, IBERGOP – Ed. Porrúa, 2002.

Compagna, Luigi, *La idea dei partiti da Hobbes a Burke*, Bibliopolis, Nápoles, 1986.

- Corral, Manuel de J., *Producción y alternativa democrática en América Latina*, Ed. Porrúa, México, 1997.
- Cortés Campos, Josefina y Luis Raigosa Sotelo, *Las facultades de control del Senado de la República*, ITAM, Porrúa, Senado de la República LIX Legislatura, México, 2003.
- Cosío, Villegas, *El sistema político mexicano : las posibilidades de cambio*, Ed.J. Morris, México, 1972.
- Cotta, Maurizio, Donatella della Porta y Leonardo Morlino, *Scienza politica*, Il Mulino, Bologna, 2001.
- Cox, Gary W., "On the effects of legislative rules" Loewenberg, Gerhard, Peverill Squire, y D. Roderick Kiewiet, *Legislatures: comparative perspectives on representative assemblies*, University of Michigan, USA, 2002.
- Crespo, José Antonio, *PRI : de la hegemonía a la oposición, un estudio comparado, 1994-2001*, Centro de Estudios de Política Comparada, México, 2001.
- Crockett, A. David, *The opposition presidency. Leadership & the constraints of history*, Texas A & University Press, 2002.
- Dahl, Robert, *Political oppositions in western democracies*, Yale University, New Haven London, 1965.
- Dahl, Robert, *Regimes and oppositions*, New Haven and London, Yale University Press, USA, 1973.
- Dahl, Robert, *La poliarquía. Participación y oposición*, Ed. Rei, México, 1996.
- Dahrendorf, Ralf, *Las clases sociales y su conflicto en la sociedad industrial*, Rialp, Madrid, 1957.
- De Vega, Pedro, "Para una teoría política de la oposición" en *Cuadernos electorales*, no.4, Secretaría de Acción Electoral del PRI, México, 1994.
- De Vergottini, Giuseppe, *Lo Shadow Cabinet*, Giuffrè Editore, Milano, 1973.
- De Vergottini, Giuseppe, "La forma de gobierno de oposición garantizada" *Revista de Estudios Políticos*, Centro de Estudios Constitucionales, no. 9 Mayo-junio, Madrid, 1979.
- Della Porta, Donatella, *I partiti politici*, Il Mulino, Bologna, 2001.
- Delwit, Pascal et Jean- Michel De Waele, *Le mode de scrutin fait-il l'élection?*, Edition de l'Université de Bruxelles, Bruselas, 2000.

Diamantopoulos, Thanassis, "Le systemes intermédiaires: qualités et classifications" en Laurent, A., P. Delfosse y A.-P. Frogner, *Les systèmes électoraux: permanences et innovations*, L'Harmattan, Paris, 2004.

Diamond, Larry y Richard Gunther, "Types and functions of parties", *Political parties. Old Concepts and New Challenges* ed. by Richard Gunther, José Ramón Montero y Juan Linz, Oxford University Press, Oxford, 2002.

Díaz Cayeros, Alberto, "Dependencia fiscal y estrategias de coalición en el federalismo mexicano" en *Política y Gobierno*, Vol. XI núm. 2, II semestre de 2004.

Doorenspleet, Renske, "Electoral systems and democratic quality: Do mixed systems combine the best or the worst of both worlds? An explorative quantitative cross-national study." *Acta Politica*, no. 40, 2005.

Duverger, Maurice, *Los partidos políticos*, FCE, México, 1957.

Easton, David, *Esquema para el análisis político*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 1989.

Eisenstadt, Todd A, *Cortejando a la democracia en México: Estrategias partidarias e instituciones electorales*, COLMEX, México, 2004.

El México de la oposición. 8 plataformas parlamentarias, México, Editado por el PAN, 1990.

Epstein, Leon, *Political parties in Western Democracies*, Frederick Praeger, New York, 1967.

Espinosa Torres, Patricia, "Grupos vulnerables y cambio social", *Quórum*, Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara de Diputados, México, año IX, núm, 72, mayo-junio de 2000.

Espinoza Toledo, Ricardo, "El presidencialismo desadaptado" en Attili, Antonella (coord.) *Treinta años de cambios políticos en México*, UAM Iztapalapa, México, 2006.

Espinoza, Victor Alejandro "Gobiernos de alternancia en los estados: Algunas similitudes y diferencias", en Espinoza Valle, Víctor Alejandro (coord.) *Alternancia y transición política en México. ¿Cómo gobierna la oposición en México?*, El Colegio de la Frontera Norte, Plaza y Valdés, México, 2000.

Eurobarómetro, *public opinion in the EU15*, primavera, 2004, http://ec.europa.eu/public_opinion/archives/eb/eb61/eb61_first_res_en.pdf

Fenichel Pitkin, Hanna, *El concepto de representación*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1985.

Finer, S. E., *Política de adversarios y reforma electoral*, FCE, México, 1980.

- Fisichella, Domenico, *Elezioni e democrazia. Un'analisi comparata.*, Il Mulino, Bologna, 2003.
- Fix-Zamudio, Héctor, *Reflexiones sobre la función constitucional de la oposición en el ordenamiento mexicano*, El Colegio Nacional, México, 2001.
- Foord, Archibald, *His Majesty's Opposition, 1714-1830*, Oxford University Press, England, 1964.
- Foucault, Michel, "Deux essais sur le sujet et le pouvoir" *Michel, Foucault: un parcours philosophique*, Gallimard, Paris, 1984.
- Friedrich, J. C, "Federalism and opposition" *Government and opposition*, vol. 1, no.3, april, 1996.
- Friedrich, J. C. "Opposition, and Government, by violence" *Government and Opposition*, Vol.7, num.2 spring, 1972.
- Fuentes, Vicente, *Los partidos políticos*, Editorial Porrúa, México, 1996.
- Gallagher, Michael, Laver Michael y Peter Mair, *Representative government in Modern Europe. Institutions, parties, and governments*, McGraw-Hill, New York, 4ta. Edición, 2005,
- Gallino, Luciano, voz "conflicto" en *Diccionario de Sociología*, Editorial Siglo XXI, México, 1995.
- García Díez, Fátima y Martínez Barahona, Elena, "La estrategia política y parlamentaria de los partidos de oposición latinoamericanos: ¿Capacidad de influencia o influencia efectiva? Revista electrónica *Instituciones y Desarrollo*, http://www.iigov.org/revista/?p=12_13
- García Ramírez, Sergio *Poder Judicial y Ministerio Público*, 2da. Ed., México, Porrúa, 1997.
- Gaxie, Daniel, *La démocratie représentative*, Montchrestein, Paris, 2003.
- Gibson, Edward L., "Subnational Authoritarianism: Territorial strategies of political control in democratic regimes" ponencia presentada en la reunión anual de la Asociación Americana de Ciencia Política, 2 de septiembre 2004.
- Goirand, Camille, "Le gauches en Amérique latine: avant-propos", *Revue Internationale de Politique Comparée*, Vol. 12, no. 3, 2005.
- Graham, B.D., *Representation and party politics*, Cambridge, Massachusetts, Blackwell Publishers, 1993.
- Guenée, Bernard, *Occidente en los siglos XIV y XV: los Estados*, Editorial Labor, Barcelona, 1973.

- Gueniffey, Patrice, *La Revolución Francesa y las elecciones*, IFE-FCE, México, 2001.
- Guillén López Tonatiuh, *Baja California, 1989-1992: alternancia política y transición democrática*, Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, 1993.
- Gunther Richard, José Ramón Montero, y Juan Linz, *Political parties: old concepts and new challenges*, Oxford University Press, New York, 2002.
- Harnecker, Marta, *La izquierda latinoamericana y la construcción de alternativas*, UNAM, CIIH, México, 1999.
- Held, David, *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.
- Heller, Hermann, *Teoría del Estado*, FCE, 1ra. Reimpresión, México, 2000.
- Heller, William B., "Making Policy Stick: Why the government gets what it wants in multiparty parliaments" en *American Journal of Political Science*, Vol.45, no. 4, October 2001.
- Hofstadter, Richard, *La idea de un sistema de partidos. El origen de la oposición legítima en Estados Unidos, 1780-1840*, Gernika, México, 1987.
- Houghton, Mifflin " *The mexican political system*," Boston, 1976.
- Huerta Ochoa, Carla, *Mecanismos constitucionales para el control del poder político*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 2da. edición, 2002.
- Ihl, Olivier, *Le vote*, Montchrestien, Paris, 2000.
- Ionescu, Ghita e Isabel de Madariaga, *Opposition. Past and present of political institution*, Watts& CO., London, 1968,
- Jiménez Badillo, Margarita, *La oposición parlamentaria en México. Su rendimiento en gobiernos de mayoría dividida*. M. A. Porrúa y Cámara de Diputados, LIX Legislatura, México, 2006.
- Kirchheimer, Otto, "Germany: The vanishing opposition" en Robert Dahl *Political Oppositions in Western Democracies*, New Haven and London, Yale University Press, USA, 1973.
- kolinsky, Eva, (ed). " *Opposition in Werstern Europe*", Croom Helm ,London & Sindney, 1987.
- Langston, Joy " *No more local leviathan: rebuilding the PRI's state party organizations*", CIDE, Documento de trabajo de la División de Estudios políticos no. 111, México, 2000.
- Larrosa, Manuel y Pablo Becerra "Los dilemas del PRI en la oposición" , coord. *Elecciones y partidos políticos en México 2003*, UAM, México, 2005.

Latinobarómetro informe 2006, <http://www.consejomexicano.org/download.php?id=780535,1020,7>

Layne, Potisek, "Equilibrio entre los poderes Ejecutivo y Legislativo" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*. México, IBERGOP, Ed. Porrúa, 2002.

León, Samuel y Raquel Pacheco Avilez, "Partidos políticos y ciudadanos" en Juan Carlos León y Ramírez y Salvador Mora Velázquez (coord.) *Ciudadanía, democracia y políticas públicas*, UNAM, México, 2006.

Lijphart Arend , *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países.*, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 2000.

Lijphart, Arend, "Presidencialismo y democracia mayoritaria: observaciones teóricas" en Juan Linz y Arturo Valenzuela *La crisis del presidencialismo* vol.1, Alianza Universidad, Madrid, España, 1994.

Linz, Juan, "Democracia presidencial o parlamentaria ¿Qué diferencia implica?" en *las crisis del presidencialismo*, vol.1, Alianza Universidad, Madrid, España, 1994.

Linz, Juan, *La quiebra de las democracias*, Alianza Editorial, 5ta. Reimpresión, Madrid, 1996.

Linz, Juan "Parties in Contemporary Democracies: Problems and Paradoxes" *Political parties. Old Concepts and New Challenges* ed. by Richard Gunther, José Ramón Montero y Juan Linz, Oxford University Press, Oxford, 2002.

Loaeza, Soledad, *Oposición y democracia*, IFE, México, 2001.

Loaeza, Soledad, *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994. Oposición leal y partido de protesta*. FCE, México, 1999.

Loaeza, Soledad, "El tripartidismo mexicano: el largo camino hacia la democracia", en Cavarozzi, Marcelo, Juan Abal Medina (compiladores) *El Asedio a la política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Rosario, Argentina, Homo Sapiens, 2002.

Loewenberg, Gerhard, *Modern parliaments. Change or decline?*, Aldine – Atherton, Chicago, 1971.

Loewenberg, Gerhard, "Rol of parliaments in modern political systems" en Gerhard Loewenberg, *Modern parliaments. Change or decline?*, Aldine – Atherton, Chicago, 1971

Loewenstein, Karl, *Political power and the governmental process*, Chicago, The University of Chicago Press, 1957.

López Aguilar, Juan Fernando, "Relieve de la oposición en el Estado democrático", en *Anuario jurídico*, IIJ, 1991.

López Lara, Álvaro F., " "Juntos valemos más que vos..."El ritual del informe presidencial y el nuevo balance de poderes en México" *Relaciones*, verano, año/vol. XXVII, núm. 107, Colegio de Michoacán, México, 2006.

Loyola Díaz, Rafael y Antonia Martínez "Diputados, grupos y trabajo parlamentario en la Cámara de Diputados" en Pérez, Germán y Antonia Martínez (comp.) *La Cámara de Diputados en México*, México, FLACSO, Ed. Porrúa, Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000.

Loyola, Rafael *La disputa del reino : elecciones para gobernador en México*, Editorial J. Pablos, México, 1997.

Ludger, Helms "Five ways of institutionalizing political opposition: lessons from the advanced democracies" en *Government and Oppositions*, Vol. 39, no. 1, 2004.

Luhmann, Niklas, "The theory of political opposition" en W. de Gruyter, *Political Theory in the Welfare State*, Berlín, 1990.

Lujambio, Alonso, "Los retos de la LVIII Legislatura (2000-2003) en el marco de un nuevo gobierno dividido" en Martínez, Ifigenia (coord.) *El nuevo poder del Congreso en México*, Ed. Porrúa, México, 2001.

Lujambio, Alonso, "Régimen presidencial, democracia mayoritaria y los dilemas de la transición a la democracia en México" en Alicia Hernández Chávez (coord.) *Presidencialismo y sistema político. México y los Estados Unidos.*, FCE, México, 1994.

Lujambio, Alonso, *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, Ed. Océano, México, 2000.

Mainwaring, Scott y Matthew Soberg Shugart (comp) *Presidencialismo y democracia en América Latina*, Paidós, Buenos Aires-Barcelona, 2002.

Mair, Peter, Wolfgang C. Müller y Fritz Plasser, *Political Parties and Electoral Change. Party responses to electoral markets*, London, Sage publications, 2004.

Manin, Bernard, *Principes du gouvernement représentatif*, Flammarion, Francia, 1996.

Manzella, Andrea, *El Parlamento*, Instituto de Investigaciones Legislativas, México, trad. cast., 1987.

Maravall, José María, *El control de los políticos*, Taurus, Madrid, 2003.

- Márquez, Daniel, *Función jurídica de la función de control de la Administración pública*, IJ-UNAM, México, 2005.
- Martínez Verduzco, Arnoldo, *La izquierda en la historia de México*, Partido Popular Socialista, México, 1962.
- Mascott Sánchez, María de los Ángeles, "Cabildeando a la nación", *Metapolítica*, julio - septiembre 2007, núm. 54.
- Massari Oreste, "Naturaleza y rol de las oposiciones político-parlamentarias" en Gianfranco Pasquino *La oposición en las democracias contemporáneas*, Eudeba, Argentina, 1997.
- Matteucci, Nicola, *Il liberalismo in un mondo in trasformazione*, Il Mulino, Bologna, 1972.
- Mayer Serra, Carlos Elizondo y Benito Nacif (comp.) "Democracia, eficiencia y participación. Los dilemas de los gobiernos de oposición en México." *Lecturas sobre el cambio político en México*, CIDE, FCE, México, 2002.
- Méndez de Hoyos, Irma, "El sistema de partidos en México: fragmentación y consolidación" en *Perfiles Latinoamericanos*, no. 29, Enero-Junio, 2007.
- Meyenberg Leycegui, Yolanda, "La Cámara de Diputados y la oposición en México", en Germán Pérez y Antonia Martínez, *La Cámara de diputados en México*, México, Ed. Porrúa, FLACSO y Cámara de Diputados LVII Legislatura, 2000.
- Mezey, Michael, L., *Comparative legislatures*, Duke University Press, North Carolina, 1979.
- Missiroli, Antonio, "Los gobiernos de la oposición: Gran Bretaña y República Federal Alemana" en Gianfranco Pasquino, *La oposición en las democracias contemporáneas*, Eudeba, Argentina, 1997.
- Mizrahi, Yemile, "Pressuring the center: opposition governments and federalism in Mexico" *Cuadernos de Trabajo* no.71, CIDE, México, 1997.
- Molas, Isidre, "La oposición en el parlamentarismo mayoritario" en *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, no. 2, Enero-abril, Madrid, 1989.
- Molinar, Juan *El tiempo de la legitimidad. Elecciones, autoritarismo y democracia en México*, México, Editorial Cal y Arena. , 1991.
- Molinar Horcaditas, Juan y Jeffrey A. Weldon "Reforming Electoral Systems in Mexico" en *Mixed-member electoral systems. The best of both Worlds*: Edited by Matthew Soberg Shugart y Martin P. Wattenberg, Oxford University Press, London, 2000.
- Mora- Donato Cecilia *Temas selectos de derecho parlamentario*, Estudios Constitucionales, Universidad Anáhuac del Sur, México, 2001.

Mora Donato, Cecilia, "Instrumentos constitucionales para el control parlamentario" en *Cuestiones constitucionales*, num. 4, enero-junio, 2001.

Moreno, Alejandro, *El votante mexicano. Democracia, actitudes políticas y conducta electoral*, México, FCE, 2003.

Moreno, Daniel, *Los partidos políticos del México contemporáneo, 1916-1982*, México, 1982.

Morris, Fiorina, *Divided Government*, Harvard University, Estados Unidos, 1996.

Mouffe, Chantal, *La paradoja democrática*, Gedisa, Barcelona, España, trad. cast., 2003.

Mújica, Alejandro e Ignacio Sánchez Cuenca en "Consensus and parliamentary oppositions" en *Government and Opposition*, 2006.

Mustapic, Ana María "Gobierno y oposición en el Congreso: La práctica de la cohabitación durante la presidencia de Alfonsín (1983-1989)" en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, julio-septiembre de 1992, Vol. 32, no.126.

Nacif, Benito "El impacto del PNR en la lucha por la presidencia y la supervivencia política de los legisladores" en Casar, María Amparo e Ignacio Marván (coord.) *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, Taurus-CIDE, México, 2002.

Nacif, Hernández, Benito, "El sistema de comisiones permanentes" en Germán Pérez y Antonia Martínez, *La Cámara de diputados en México*, Ed. Porrúa, FLACSO y Cámara de Diputados LVII Legislatura, México, 2000.

Nacif, Benito, "Congress proposes and the president disposes. The new relationship between the executive and legislative branches in México" en *Mexican Governance. From single-party rule to divided government*, Peschard - Sverdrup, Armand B. and Sara R. Rioff, Center for Strategic and International Studies, Washington, D.C., 2005.

Nacif, Benito, *El congreso mexicano en transición: cambios y continuidades*, Cuadernos de trabajo, no. 101, CIDE División de Estudios Políticos, México, 1999.

Nava Escudero, Óscar, "Reflexiones jurídicas sobre el veto al Presupuesto de Egresos" en *Cuestiones Constitucionales*, núm. 17, julio-diciembre, 2007.

Nava P., María del Carmen, Jeffrey A. Weldon, Jorge Yáñez L., "Cambio político, presidencialismo y producción legislativa en la Cámara de Diputados: 1988-1998" en Pérez, Germán y Antonia Martínez (comp.) *La Cámara de Diputados en México*, FLACSO, Ed. Porrúa, Cámara de Diputados LVII Legislatura, México, 2000.

Neumann, Sigmund, "Toward a comparative study of political parties" en *Modern political parties. Approaches to comparative politics*, University of Chicago Press, Chicago, 1956.

Nevil, Johnson, "¿Debemos temer a la política de adversarios?" en Finer, S.E, *Política de adversarios y reforma electoral*, FCE, México, 1980.

Nohlen, Dieter, "Sistemas de gobierno. Perspectivas conceptuales y comparativas" en Dieter Nohlen y Mario Fernández (editores) *El presidencialismo renovado. Instituciones y cambio político en América Latina.*, Nueva Sociedad, Venezuela, 1998.

Nohlen, Dieter, *Sistemas electorales y partidos políticos*, FCE-UNAM, México, 1994.

OcegueraRamos, Rafael, *De cara a la democracia : los desafíos del PRI* , Editorial Porrúa, México, 2000.

Olson, David M. y Michael Mezey, *Legislatures in the policy process. The dilemmas of economic policy*, Cambrige University Press, Cambrige, 1991.

Ostrom, Kaare, voz "parties, political", *The encyclopedia of democracy*, Vol. III, Editado por Seymour, Martín Lipset, London, Routledge, 1995.

Pacheco Méndez, Guadalupe *Caleidoscopio Electoral. Elecciones en México, 1979 –1997* , IFE, FCE, México, 2000.

Palma, Samuel César y Eloy Cantú Segovia "De la hegemonía a la competencia: PRI", Editorial los peñascales, México, 2001.

Palma, Esperanza, *Las bases políticas de la alternancia en México. Un estudio del PAN y el PRD durante la democratización.* UAM Azcapotzalco, México, 2004.

Panbianco, Angelo, *Modelli di partiti*, il Mulino, Bologna, 1982.

Parry, Geraint, "Oppositions Questions" en *Government and Opposition*, Vol. 32, no.4, 1997.

Pascal, Jan, "Les oppositions" en *Pouvoirs*, no.108, 2004.

Pasquino, Gianfranco y Riccardo Pelizzo, *Parlamenti democratici*, Il Mulino, Bologna, 2006.

Pasquino, Gianfranco, "oposición, gobierno sombra y alternativa. Porqué y cómo estudiar a la oposición", en Gianfranco Pasquino *La oposición en las democracias contemporáneas*, Eudeba, Argentina, 1997.

Pasquino, Gianfranco, *La oposición*, Alianza Editorial, Madrid, 1998.

Pedroza de la Llave, Susana Talhía, *El control del gobierno. Función del poder legislativo*, INAP, México, 1996.

Peschard, Jacqueline, "La relación de mutua incompreensión entre el Ejecutivo y el Legislativo en los tiempos de la alternancia" mimeo.

Peschard, Jacqueline, *Cuadernos de transparencia 08. Transparencia y partidos políticos*, IFAI, México, 2005.

Pimentel, Carlos, "Le procès symbolique du pouvoir" *Pouvoirs*, no.108, 2004.

Poguntke, Thomas y Paul Webb, *The presidentialization of politics. A comparative study of modern democracies*, London, Oxford University Press, 2004.

Pombeni, Paolo, *Partiti e sistema politici nella storia contemporanea*, Il Mulino, Bologna, 1985.

Potter, Allen, "Great Britain: Opposition with a capital O" Robert A. Dahl, *Political Oppositions in Western Democracies*, Yale University Press, New Haven London, 1965.

Powell, G. Bingham, *Elections as instruments of democracy: majoritarian and proportional visions*, Yale University, U.S.A., 2000.

Quermonne, Jean-Louis, *L'alternance au pouvoir*, Press Universitaire de France, Paris, 1988.

Randall, Vicky y Lars Svasand, "Introduction: the contribution of parties to democracy and democratic consolidation" en *Democratization*, Vol. 9, no. 3, Autumn, 2002.

Regalia, Ida, voz "conflicto" en Norberto Bobbio *et al. Diccionario de política*, Ed. Siglo XIX, México, 1983.

Requejo, Paloma, *Democracia parlamentaria y principio minoritario. La protección constitucional de las minorías parlamentarias*. Ed. Ariel, Barcelona, 2000.

Rescigno, Giuseppe Ugo, *La responsabilità politica*, Dott. A. Giuffrè-Editore, Milano, 1967.

Resumen ejecutivo del Diagnóstico General de los temas de la convención: "Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas en México" p.III, http://www.locallis.org.mx/descargas/TRANSPARENCIA_RESUMEN_EJECUTIVO.pdf

Reyes Tépatch, Marcial "Las facultades exclusivas de la Cámara de Diputados dentro del ciclo presupuestario en México", *Análisis Económico*, 2do. Cuatrimestre, Vol.XX, núm. 44, UAM-Azcapotzalco, 2005.

Reyné, Dominique, voz "Majorité" en Perrineau Pascal e Dominique Reynié, *dictionnaire du vote*, PUF, Paris, 2001.

Riva Palacio, Antonio "Juicio político" en *Servidores públicos y sus nuevas responsabilidades*, INAP, México, 1984.

Rodríguez E., Victoria, "Municipal Autonomy and the politics of intergovernmental finance. Is it different for the opposition" en *Opposition government in Mexico*, Edited by Victoria E. Rodríguez and Peter M. Ward, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1995.

Rokkan, Stein, *Citizens, elections, parties: approaches to the comparative study of the processes of development*, Ed. D. McKay, Nueva York, 1970.

Rolando Tamayo y Salmorán, *Diccionario Jurídico Mexicano*, Tomo VIII, 1ra. Edición, México, IIJ – UNAM 1984.

Rouquiè, Alain, "El análisis de las elecciones no competitivas: control clientelista y situaciones autoritarias" en Guy Hermet, Alain Rouquiè, J. J. Linz, *¿Para qué sirven las elecciones?*, México, FCE, 1986.

Sadoun, Marc, "opposition et democratie" *Pouvoirs* no. 108, 2004.

Salazar Carreón, Luis y José Woldenberg, *Principios y valores de la democracia*, México, IFE, 4ta. Edición, 2001.

Sartori, Giovanni "Opposition and control: Problems and prospects" en Rodney Backer *Studies in opposition*, Macmillan St. Martin´s press, London, 1971.

Sartori, Giovanni, *Elementi di teoria politica*, Il Mulino, 3ra. Edición, Bologna, 1995.

Sartori, Giovanni, *Ingeniería Constitucional comparada*, FCE, México, 1996.

Sartori, Giovanni, *Partidos y sistemas de partidos*, Alianza Editorial, 1ra. Edición, Madrid, 1976.

Schapiro, Leonard *Political opposition in one-party states*, Macmillan, London 1972.

Schedler, Andreas, Cuadernos de Transparencia 03. ¿Qué es la rendición de cuentas?, IFAI, México, 2004.

Schmitt, Carl, *Sobre el parlamentarismo*, Ed. Tecnos, Madrid, 1996.

Schumpeter, Joseph A., *Capitalismo, Socialismo y democracia*, Ed. Aguilar, México, 1952.

Scuccimarra, Luca, "Uscire dal moderno. Storia dei concetti e mutamento epocale" en *Storica*, no.32, 2005.

Séller, William B. y Jeffrey A. Weldon, "Reglas de votación y la estabilidad en la cámara de diputados." en Béjar Algazi, Luisa y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, AMEP – Senado de la República, México, 2003.

- Serra Rojas, Andrés, *Derecho administrativo*, Ed. Porrúa, México, 1988.
- Servín, Elisa, *La oposición política: otra cara del siglo XX mexicano*, CIDE, FCE, México, 2006.
- Servín, Elisa, *La oposición en México: el caso del henriquismo*, en Foro Internacional vol. 17, no.4 abr-jun, 1977.
- Skirius, John, *José Vasconcelos y la cruzada de 1929*, México, siglo XXI, 1978.
- Sicardi, Stefano, *Maggioranza, minoranze e opposizione nel sistema costituzionale italiano*, Giuffrè Editore, Milano, 1984.
- Sirvent Gutierrez, Carlos, "Una aproximación del Gobierno Interno de la Cámara de Diputados y el Trabajo en Comisiones" en Béjar Algazi, Luisa y Rosa María Mirón Lince, *El Congreso Mexicano después de la alternancia*, AMEP – Senado de la República, 2003.
- Skilling, Gordon, "Background to the study of opposition in communist Eastern Europe", en Leonard Schapiro *Political opposition in one-party states*, London, Macmillan, 1972.
- Stepan, Alfred, "Democratic opposition and democratization theory" en *Government and Opposition*, Vol. 32, no. 4, 1997.
- Strom, Kaare, *Minority Government and majority rule*, Cambridge University Press, New York, 1990.
- Stuart Mill, John, *Consideraciones sobre el gobierno representativo*, México, Gernika, 1991.
- Toledano, Vicente Lombardo, *En qué consiste la democracia mexicana y quiénes son sus enemigos*, Universidad Obrera de México, México, 1941.
- Touraine, Alain, *¿Qué es la democracia?*, FCE, segunda edición, México, 2000.
- Trejo Delarbre, Raúl, *Mediocracia sin mediaciones*, Ediciones Cal y Arena, México, 2001
- Ugalde, Luis Carlos, *Vigilando al Ejecutivo. El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970 –1999*, Cámara de diputados LVII legislatura, México, 2000.
- Ugalde, Luis Carlos, "La disciplina partidaria en el Congreso Mexicano" en *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos*, Ibergop – Ed. Porrúa, México, 2002.
- Ugalde, Luis Carlos, *Vigilando al Ejecutivo. El papel del Congreso en la supervisión del gasto público 1970-1999*, Cámara de Diputados, IJ UNAM y Editorial Porrúa, México, 2000.
- Valadés, Diego, *El control del poder*, Editorial Porrúa, UNAM, México, 2000.

Valdez, Andrés, *Democracia y oposición: PAN y transición política*, Editorial Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1999.

Valencia Escamilla, Laura, *La disciplina parlamentaria en México. La LVII Legislatura de la Cámara de Diputados*, UNAM, México, 2005.

Vallès, Josep M., *Ciencia Política. Una introducción*, Editorial Ariel, Barcelona, 2000.

Vallés, Joseph y Agustín Bosch, *Sistemas electorales y gobierno representativo*, Ariel Ciencia Política, Barcelona, 1997.

Von Sauer, Franz, *The alienated "loyal" opposition*, University of New Mexico Press, Albuquerque, 1974.

Wayne A. Cornelius, *Mexican politics in transition. The breakdown of one-party-dominant regime*, San Diego, Center for U.S. Mexican Studies University of California, 1996.

Wahlke, John, G., "Policy demands and system support" en Gerhard Loewenberg, *Modern parliaments: change or decline?*, Aldine - Atherton, Chicago, 1971.

Weber, Max, *Economía y sociedad*, FCE, decimocuarta reimpresión, México, 2002.

Weldon, Jeffrey A., "Poder legislativo, tiempos de cambio" en *Este País*, marzo 2006.

Weldon, Jeffrey, "Las estrategias presidenciales con gobierno dividido en México, 1917 – 1937" en Casar, María Amparo e Ignacio Marván (coord.), *Gobernar sin mayoría. México 1867-1997*, Taurus-CIDE, México, 2002.

Weldon, Jeffrey A. "Disciplina partidista en la Cámara de diputados. 1998-2002", trabajo presentado en el seminario *El gobierno dividido en México: riesgos y oportunidades*, IBERGOP/CIDE, México, 2002.

Weldon, Jeffrey y Molinar Horcasitas *Programa Nacional de Solidaridad: determinantes partidistas y consecuencias electorales*, 1993.

Woldenberg, José, *La construcción de la democracia*, México, Plaza Janés, 2002.

Wolin, Sheldon S., *Democracia S.A. La democracia dirigida y el fantasma del totalitarismo invertido*, Ed. Katz, Madrid, 2008.

Zorilla Martínez, Pedro, "Renovación moral de la sociedad y sistema político mexicano" en *Praxis* 060 Servidores públicos y sus nuevas responsabilidades, INAP, México, 1984.

Otras fuentes

Proceso, 17 de mayo 2002.

Proceso, no. 1091, 28 de septiembre, 1997.

Proceso no. 1086, 24 de agosto de 1997.

Proceso, 1078, 29 de junio 1997.

Proceso, no. 1085, 17 de agosto de 1997.

Proceso, no. 1086, 24 de agosto de 1997.

Voz y Voto, Abril 1997.

Voz y Voto, Febrero 1997.

Voz y Voto, Mayo 1997.

Voz y Voto, Mayo 1997.

La Jornada, 12 de agosto de 1997.